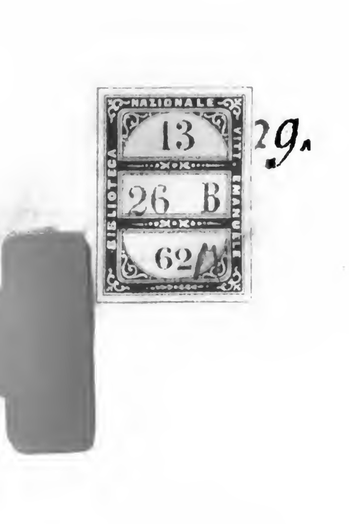
EL SYNCELLO DE LA IGLESIA PATRIARCAL DE CONSTANTINOPLA DESAGRAVIADO:...

José Pellicer de Osau Salas y Tovar, Niccolò Antonio Ageni




NAZIONALE
BIBLIOTECA
VITT. EMANUELE
13
26 B
62


NAZIONALE
BIBLIOTECA
VITT. EMANUELE
13
26 B
62

EL SYNCELLO DE LA IGLESIA PATRIARCAL DE CONSTANTINOPLA DESAGRAVIADO:

EL SACRO TEXTO DEL GENESIS, EN EL CAPITVLO NONO, DEFENDIDO:

APOLOGIA POR SAN GERONIMO, SAN EPIPHAnio, los Setenta Interpretes, i otros Padres, i Escritores Antiguos, i Modernos

CALVMNIADOS, I OFENDIDOS, SIN HAVERLOS visto por Don Luis Ioseph de Aguilar i Losada,

DEFENDIENDO LAS PSEVDO CHRONICAS QVE ha Comprobado ser Falsissimas,

EN SVS QVATRO VLTIMAS OBRAS,

DON IOSEPH PELLICER DE OSSAV I TOVAR Cavallero del Orden de Sant-Iago,

DEL CONSEIO DE SV MAGESTAD, SV CRONISTA Mayor de España, y Gentil-Hombre Barlet Servant de su Real Boca, y Casa.

QVE CON EL APENDICE DEL VERDADERO Iulian Perez, Dedica à su Mayor Amigo.

Pro Bibliotheca Transtiberina

CON LICENCIA.
En Valencia, por Benito Macè, junto al Real Colegio del Señor Patriarca, Año M,DC,LXXV.

Ex dono Eminentissimi D. Nicolai Antonii Agentis Regii Catholici in Romana Curia

SAN GERONIMO

Explicando el Lugar del Santo Propheta Ieremias.

Egressa est, à Prophetis Ierusalem Pollutio, in Omnem Terram,

Dize:

Vtimur hoc Exemplo adversus Eos, qui Epistolas Plenas Mendaciorum, & Fraudulentiæ, atque Periurij in Orbem dirigunt, & ut Aures polluant, Audientium, & Existimantium, simpliciter lædant; quod impleatur in eis, Hoc quod scriptum est: *A Prophetis Ierusalem est Egressa Pollutio in Omnem Terram.* Non enim Eis sufficit Iniquitatem Propriam Devorare, & Proximos Lædere sed quæ semel Oderunt, per Vniversum Orbem Infamare Conantur, & ubique Seminare Blasphemias.

Ansi Sobre el Capitulo Veinte i Tres.

TEXTO SAGRADO
DEL CAPITVLO NONO DEL GENESIS
OFENDIDO.

Erant Ergo Filij Noe, Qui Egressi sunt de Arca Sem, Cham, & Iaphet porrò Cham Ipse est Pater Chanaan. Tres isti Filij sunt Noe, & ab His Disseminatum est Omne Genus Hominum super Vniversam Terram.

El Detractor

Le Ofende Protervamente, en el Numero Noventa i Siete; haviendo Procurado Comprobar, en los Antecedentes, ser Possible que Noe se Casasse con sus Nietas mismas despues del Diluvio; i que fueron sus Hijos los que le Atribuye el Falso Beroso de Viterbo; i entre Ellos los Titanes, i Typheo Monstruo Fabuloso.

Facilidad Con que se Desagravia la Dignidad del Syncello.

Syncellus in Græca Ecclesia, Olim Proximus Patriarchæ; Vicarius Vivi, & Successor Mortui.

Calepino de Passeracio, Edicion del Año 1667.

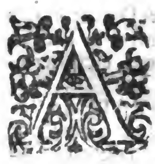
Vease para lo Primero la Apologia, desde el Numero Ciento i Treinta i Siete, al Ciento i Cinquenta i Vno: i para lo Segundo la Demonstracion, con Veinte i Quatro Exemplares, desde el Numero Primero al Setenta i Vno desta Apologia.

LOS OFENDIDOS I CALVMÑIADOS POR EL *Detractor son.*

1 S. Geronimo Doctor Maximo.
2 S. Epiphanio Obispo de Salamina.
3 Los Setenta Interpretes.
4 Iulio Aphricano, Primer Historiador Christiano entre los Griegos.
5 Eusebio Obispo de Cesarea.
6 Taciano Assyrio.
7 El Anonymo de la Divisió de las Gentes, Primer Historiador Christiano entre los Latinos.
8 El Chronicó, q̃ por su Estilo Mixto llamã *Barbaro*.
9 El Chronicó Alexandrino.
10 George Monge, i Abad: Syncello del Patriarcha San Tarasio.
11 Phocio Patriarcha de Constantinopla.
12 Abydeno Assyrio no Griego, como sueña el Detractor.
13 Alexandro Polyhistor.
14 Apolodoro Atheniense.
15 Estefano Bizantino.
16 Todos los Escritores Griegos que Recusa, i Dà por Falsos.
17 Don Fray Melchor Cano, Obispo de Canaria.
18 Benedicto Perera.
19 Antonio Possevino.
20 Andres Scotho.
21 Iuan de Mariana.
22 Fray Iacobo de Goar.
23 Gaspar Barreyros.
24 El Cardenal Baronio Alegandole contra lo que dize, i Falsamente.
25 Iuan Goropio Becanio.
26 Iacobo Dalecampio.
27 Ludovico Nonio.
28 Raphael Volaterrano.
29 Andres du Chesne.
30 Gaspar Barthio.
31 Gerardo Mercator.
32 Mosieur de Casanova.
33 Fr. Geronimo de S. Ioseph.
34 Fr. Hermenegildo de San Pablo.
35 Don Gaspar Iyañez de Segovia, Marques de Agropoli.
36 Don Nicolas Antonio.
37 Alphonso de Villadiego.
38 *La Misma Casa del Detractor, en el Numero Diez i Nueve.*
39 *El Imperio de España en el Numero Ciento i Treinta i Ocho.*
40 *La Genealogia Real de los Reyes Catolicos de España; Negandoles la Descendencia del Glorioso Principe San Hermenegildo Martyr.*
41 Don Ioseph Pellicer de Ossau i Tovar, Ofendido por Todos; i Todos por Ofenderle el Detractor, en Ellos.

AL

AL SEÑOR
D. HIPOLYTO DE SAMPER, PRIOR DE SAN GEORGE EN EL ORDEN DE MONTESA, DEL CONSEIO DE SV MAGESTAD, I SV ASSESSOR DE BAYLE GENERAL DE LA CIVDAD, I REYNO DE VALENÇIA.



MIGO, i Señor Mio: La Variedad de los Accidentes, ocasiona, que los Intentos sean tambien Varios. Dedicados tenia à su Ilustre Nombre de V.m. Mis Commẽtarios Castellanos à Posidio Obispo de Calame, i Vida que escriviò de mi Padre San Augustin, cuyo Discipulo, i Asistente fue Quarenta Años: Reimprimiendo con ellos la *Chronologia de sus Obras*, que en el Real Obsequio saquè à Luz ha muchos Años. Mas aviẽdo salteado el *Detractor*, las Vltimas Mias, que V.m. Aprobò con Decretos de los Dos Tribunales, Eclesiastico, i Regio, de esse Inclyto Reyno, i procurado Herirlas, Dolosamente, sin Provocarle, Conocerle, ni saber quien fuesse; en lugar de aquella Direccion de *Posidio* Pensada, substituyo esta del *Syncello* precissa; por ser V.m. Vno de los Principalmente Ofendidos en esta Emboscada, como *Censor* de aquellas Obras, i tan Erudito, i Docto, como lo Manifiestan las de V.m. en su *Montesa Ilustrada*, i averse Atrevido à su Nombre con la Escandalosa Sobre-Censura, que ha Motivado este Escrito.

Publicola el *Detractor*, con tanto Artificio, i Rodeos, como Falsedades contiene. Pues para entrarse con Algun Pretexto à Sycophante, buelve à Fingir aquel *Heroe Mental*, que supuso como Arco, para Disparar la Primera Flecha el Año de Setenta

tenta i Dos,contra la Distinccion de *Maximo* Obispo de Zaragoça,i *Marco* Monge del Casino. Armole de Nuevo contra *la Poblacion,i Lengua Primitiva de España*,i contra la Distincion del *Beroso* de Caldea,del *Beroso de Viterbo* , i contra todo el Esquadron de Mis Obras Antiguas (que à tanto Empeño se Atreve) à sombra de la Ficcion de Pedirle su Parecer sobre ellas,aquel *Principe Ideal*,siendo ansi que su Vnico Impulso, es Desear Parecer Alguien en el Mundo , à la Sombra de Mi Nombre,tan Conocido en èl.

Esta es la Falsedad Primera. La Segunda,i Mayor,Fingir que Escrive en Valencia,pues en esta Esclarescida Ciudad suena la Fecha de su Carta,Embuste sin Proposito,ni Acuerdo ; sabiendose que es Morador de Toledo;si ya no lo haze, porque Escriviendo siempre al Reves,quisiesse Huir la Margen al Tajo. Si su Escritura fuera Legitima,no necessitàra de semejantes torcimientos.El Campo de Sentir,i Iuzgar con Diferencia de Dictamenes Proporcionados à la Verdad,en las Obras Agenas,à cada qual le es libre,dentro de los limites Decentes, que Dexaron Reglados los Padres Antiguos;i quantos se Preciaron de Hombres de Bien,i de Synceridad , i que escrivieron con Zelo,i sin Odio.

Mas la Tercera,i Descomunal Falsedad,es la del Plagio Vēdiendo (de Repente,i sin averse oido jamas su Nombre) por Estudios Proprios,los Posthumos de un Varon Docto Defunto;cuyos Fragmentos en lo mas del contenido desta Carta,hemos visto,Eruditos, Comedidos , i Mesurados en Defensa *del Beroso de Viterbo*;i sin aquella Hiel que agora los Veo , en las Pinzeladas que sobre aquellos Originales,sembrò en sus Copias la Pluma del *Detractor*;salpicandolos de Convicios, Dicterios,Malevolencias,i Embustes ; para que con semejantes Guarniciones Apareciessen mas Galanos,i Lucidos à su Moda.

En otros tiempos solia estar la Fresca Facultad de la Busa en los Ioglares,i Gente del Placer;pero el *Detractor* pretēde Introducir semejante Secta entre los Scientificos ; ladeando lo Mecanico,con lo Heroico.Ansi juzga por mas facil, salir del Argumento de Mayor Fuerça,con una Disolucion libre , que con una Solucion Digna.Estilo jamas Vsado,ni Visto , sino en la Escuela de la Ignorancia,i la Malevolencia. Esta Doctrina Vnida con la Satyra (Primogenita de la Embidia) es la que

Vni-

Vnicamente Platica, i deve ser la Vnica que ha estudiado. I si se Prosigue Introducida en los Escritos, Competiran las Burlas, con las Veras; lo Iocoso, con lo Serio; el Gracejo, con el Sylogismo; el Chiste, con la Erudicion; la Conseja, con el Argumento; el Convicio, con la Doctrina; el Apodo, con la Razon; i Finalmente la Satyra con la Sciencia. Que tantas, i tales son las Cuchillas del Ignorar, contra el Saber; i las Archas de la Mentira, contra la Verdad. Con que aquellas Finezas de los Entendimientos, que al oirlas passavan por el Arco triumphal de las Cejas con la Admiracion, oi sirven al Carcax de la Risa, i el Silvo en los Labios.

I aunque V.m. como tan Diestro, conocerà por los Semblãtes que Descubre en su Carta, qual serà el Rostro que Oculta, i el Genio de su Artifice; Representarè con Ingenuidad, lo que por el Dedo deste Gigante he podido Reconocer. Muestra Ingenio fecundo en Loquacidad esteril de Noticias, todo Verde Inculto, nada Maduro, Sazonado; sin Especulacion que Concluya; Ignorante de lo que Dexa, ò lo que toma: Mendigo sin Eleccion, Aborto, i no Parto, Destruye, i no Edifica; i Fabrica sobre Cimientos de Arena, Edificio de Piedras Dislocadas. Demas desto va segando las Doctrinas Verdaderas, con Pretensa Ruina de sus Antiguos, i Graves Auctores: Descomponiendo toda la Architectura de la Verdad Historial, para componer un Sitial Fantastico à la Mentira, que es el Idolo à quien se Dedican todos los Humos de sus Falsos Aromas.

La Carta està Poblada de Erudiciones Indigestas, i Desaliñadas como Almoneda de Diversas Alhajas descompuestas, i fuera de su Erario, ò su Sitio. Leense Vnos Impetus de Viento mui Recio, que parece Amenaçar Gran Tempestad, pero sin Riesgo, pues no trata Materia Alguna dependiente de la Historia Sagrada, ò Prophana, que no sea con Falsedad, i Artificio. Su Eloquencia à guisa de Aire, que levanta el Polvo para ofuscar los ojos, no para Recrear los Sentidos. Emprende los Argumentos con Odio, ò con Ira, i los Prosigue con Pasquinadas; sin Perdonar à las Plumas que quedan Referidas.

Sus Discursos son Retrogados, i en ellos, muchas vezes Viẽdo Cortadas las Puentes para la Evasion, se vale de aquella Falsa, i Ciega Fortaleza, ponderada por Aristoteles en los Irracionales, que pelean por Fuerça, la vez que atajandoles los passos, no pueden huir à Monte, ni à Gruta. I ultimamente todo

su Compuesto es como de Desposada Pobre, que va al Thalamo con Vestiduras Agenas, que como no hechas à su Medida, no la Ajustan al Talle; i no siendo Proprias, con facilidad se le saben los Dueños.

Este es el Verdadero semblante del *Detractor* en su Carta, donde no se hallan aquellas Dos Calidades (ò la Vna siquiera) que San Augustin, en el Prologo de sus Retractaciones pide, diziendo: *Qui Primas non potuit habere sapientia, Secundas habeat Partes Modestia*. Llegò tarde à mi Noticia, i mucho mas tarde à mis Manos, casi à Postreros de Iunio, aviendo corrido antes mucho Madrid, i no poca España, Porque los mas Confidentes de mi Estudio, me la Recatavan, no queriendo ser Instrumentos de mi Enfado, hasta que casi por Fuerça la consegui de Vno. No leì muchos Numeros Della, porque Reconociendo Methodo tan Indigno, i tan Pueril Ignorancia, como la Calumnia del *Syncello*, i la Malignidad en su Cõtenido, la Despreciè como la Primera, sin continuar su leyenda, ni quedarme Movimiento alguno, de luchar con Phantasmas. Pues ningun Cuerdo, sino es poniendose Mascara igual deve hazer Rostro à Mascaras (i Yo no le he Encubierto jamas, como lo Manifiestan mis Obras) porque no Reconociendose por Notoria mui de Par en Par la Persona, à Ninguno Obliga al Duelo, aquella Provocacion del Personado.

En este Proposito estuve hasta Fines de Iulio, siempre sordo al Ruido, que Introduxo en la Corte lo Sycophante de aquel Escrito, haziendose lugar Mas el ser Yo un Objeto tan Publico, que el Conocimiento del *Detractor*, tan Ignorado de Todos, como de mi: i por la Cabida que halla en los Oidos de los Ociosos, i aun de los Ocupados, qualquiera Novedad deste Metal, que ha tenido hasta agora, i tiene Dividido entrambos Vulgos en Votos.

Continuàra el Olvido à Vista del Primer Menosprecio, à no sobrevenir Nuevo Accidente. Porque aviendo salido, i Divulgadose aquella *Carta*, como Respuesta sola de Otra *Carta*, quiso el Agressor transformarla en *Libro*. I aviendo sido su Fecha en Valencia, i su Estampa en Madrid, echò à bolar otro Pliego suelto, dando à entender estava Impressa en Toledo, con licencia, i Mediante *la Aprobacion de Persona conocida*, que la Firmò de su Nombre, que por justos Respetos, i por el Decoro de su Estado, i Grados no señalo aqui, pues puede Verse

en

en la Cenfura Firmada contra el Mio.

Solo dirè, que es el mas Amigo i Familiar, que tiene el *Detractor*, i que juntamente *con otro* (que alli fe Firma tambien) es Fama, que fueron Auxiliares fuyos à la Formacion defta enorme Fabrica. A Ninguno ofendi, ni conozco, fino es de Oidas, i he Admirado, que Sujetos de tales Prendas, no folo confintieffen, pero hizieffen lado, en Hecho tan Feo, à *Don Luis Ioseph de Aguilar i Losada*; Deviendo Difuadirle de tan Defcarado Empeno, quando fu Aprobador Principal fe dà por tan fu Confidente, que Blafona con Perfio *Ego te intus*, & *incute Novi*.

Bien que Defconfiando de fu Propria Aprobacion, Bufcò para Autoriçarla otros Aprobadores Della, i de lo Aprobado, Encarecido, i Alabado en ella i eftos tan Grandes en Supoficion, i tan Graves, i Doctos, como con tar i de fus Firmas. Pero ni Yo creo (ni es creible) que Leyeron aquel Efcrito, fino que en Buena confiança de los Eftudios, i Prendas del *Aprobador*, la Subfcrivieron, i lo Confirma fer las Quatro Fechas de las Aprobaciones, que contiene, cafi de un Mefmo Dia. Y anfi juzgo de fu Zelo, i Erudicion, que en leyendo efta Apologia, fe daran por Ofendidos, i Enganados; como Aquellos, que fobre fus Firmas Dadas en confiança, hallan efcrito, lo que no fue fu Intento, i es en Perjuizio de fu Reputacion.

Y aunque me Vi con aquella Cenfura, al Parecer Amparada de tales Plumas, antes de Mover la Mia, Bufquè el Recurfo que podia caber en el Eftado en que fe pufo (con femejante Demonftracion, i tan Inopinada) la Materia: Defeando que la Auctoridad Superior de quien podia, Dieffe la Satisfacion Poffible a la Verdad, lefa en todo el Circulo de aquel Libelo, Perdonando Yo (como defde fu Principio) quanto podia contener de injuria Mia. Y de mi Defeo puedo Dar Fidedignos Interlocutores.

Fue Infelicidad Mia no lograr la Inftancia, quando Defeava no paffar à Certamen, ni Defviarme de Otras Ocupaciones, de no poca Importancia. Y hallandome Defenganado a Vltimos de Agofto, no juzguè por Acertado, Dexar el Credito de mi Verdad (i de Infinitas Verdades) à la Cortefia, de los que no Viendo mi Razon, podran Interpretar mi Silencio à Victoria del *Detractor*, que quedava por Dueno del Argumento, fin Opuefto, i con Padrino.

Entonces emprendi *esta Defensa* por la Verdad, por los Escritores Antiguos, i Modernos con que la Compruebo, por los Ofendidos por averme Honrado, i por V. m. que la Aprobò judicialmente tantas Vezes. Serà posible, haga mas cautos à Algunos Leyentes, que consultan el Espejo por su Respaldar, donde no se encuentra el Cristal, que forma Claro, i Verdadero el semblante, sino el Azogue, que le Representa Borrado; con que viene à tener aquel Reverso, el Sitial que solia ser Trono del Rostro, i que sino es torciendo el Muelle à la Rueda, estarà siempre de la Otra Parte de los Ojos. Quien no quiere, ò no puede ver la luz al Medio Dia, los Cierra, para abrirlos en las Tinieblas, donde todas las Formas son Obscuridades.

No es mi Animo, que se Tenga por Respuesta al *Detractor*, sino por Demonstracion Clara que confirma los Renombres, que sin Conocerle, Di al Auctor de la Primera Carta, que fueron de *Ignorante Malsin* i que èl mismo ha confirmado en la Segunda. Ni he Querido Comprehender aqui Todos los Puntos que Afecta Calumniar en Mis Obras, que Reservo à mas Volumen, i Tiempo. Solo he Discurrido en los mas Principales, i que bastan à hazer Evidentes aquellos *Dos Renombres*, de que muestra Resentirse. Mas para no adquirirlos Deviera antes aver Procurado saber, i luego saberlo dezir, ò por lo menos ya que le Falta *sciencia*, podia, i devia Estudiar *Modestia* que de Entrambas Facultades, ha tenido Grandes, i Venerables Maestros.

En todo el Cuerpo de mi Escrito, se Reconocerà la Alma, de Desagraviar la Verdad, i el Deseo de que no sea con Destemplança, sino con Estilo de Hombre de Bien, procurando los Modos menos asperos, para poder dezir al *Detractor*, lo que San Paciano à Sympromano en su Segunda Epistola: *Nos, secum Ore potius quam Dente conflix imus.* Lo que se encontrare de menos Dulçura, Mira mas à su Emienda, que à su Injuria. *Castigetur, & Corripiatur in Scribendo Petulantia, Deo, & Hominibus invisa*; afirma Theophilo Renaudo en su Erotema Nona.

La que ha Derramado el *Detractor* contra Mi, contra mis Obras, i contra los Auctores que Alego en Ellas, es la que he procurado cauteriçar. Acusando en èl la Representacion de Escritor Vnicamente. Las demas con que se hallare de Otra Esfera, seran del Theatro del Respeto, que no le pierden nunca los de la Mia, ni pertenecen à la Scena de la Controversia, pues

Nin-

Ninguno escrive con su Calidad, ni su Puesto, sino con su Sciēcia, i su Erudicion. Aquello es un Cócreto à parte: esto un Abstracto mui de por si, i en que Cabe la Parte de Amargura, que se encontrare, que ninguna soñarà à Satyra, ni serà Demasiada à quien con tanta Demasia me ha Provocado con tantos, i tan Repetidos Convicios, quando al Fin de mis Años, i Estudios, *in Portu Iudicij Publici* (Palabras son de San Sidonio Apolinar en la Epistola Primera) *post Lividorum Latratuum Scyllas Enavigatas, sufficientis Gloriæ Anchora sedet.*

Dexo Destroncado, i Vago el Motivo Principal de su Invectiva, i Funestada la Principal Contemplacion de todos sus Artificios. Pues quantas Puntas haze esta *Aguila de tres Cuellos*, es para Venir à Caer, sobre la Calificacion del Falso *Beroso de Viterbo*, por ser el Objeto Principal de Mis Escritos el Demonstrar que es Fingido, despues de largo Numero de Gravissimos Auctores (Algunos Referimos) que ha Siglo, i Medio casi que lo estan Publicando. Acabèlo de Verificar en Mi Libro de la *Distinccion del Verdadero*, que V.m. Aprobò el Año de Setenta i Dos. Y por lo que agora Discurro de Nuevo, se Reconocerà que el Defender *al de Viterbo*, sobre tener Mucho de Tema, tiene poco de Piedad, pues en la Parte que el *Detractor* Pelea (aunque con Armas Agenas) por èl, se Opone à un Texto Canonico del Sagrado Genesis. Y no Importa que Varones Grandes, sin Examinarle Bien, le ayan tenido por Verdadero, porque a los de mas Auctoridad, no se les Deve seguir en lo que no Acertaron, en Confiança de su Credito. Ninguno Mayor que San Augustin, i Previno en el Proemio de sus Retractaciones a los que le leyessen esto mismo, diziendo: *Quicumque ista lecturi sunt, non Me Imitentur Errantem, sed in Melius Proficientem.*

Deseo que con Verdad se Crea, me ha sido de mas Mortificacion, q̃ todo el Impetuoso Raudal de sus Improperios contra Mi (i quales contra Algun Otro se havran Impresso jamas) el Verme Obligado a Repararlos, con la Antemuralla de tantas Envejecidas, i Recientes Alabanças, como sin Meritos Mios he Devido a los Mayores Varones destos Tiempos, Naturales, i Estrangeros, que han Honrado Mis Escritos, cuyos Testimonios me ha sido precisso Reproducir, para Purgar en algo, el Mal Concepto que puede aver influido la Malignidad del *Detractor*, en los que agora comiençan à leer. No se Atribuya a

Vanidad Mia, sino a Especie de *Aquella Fuerça, con que los Derechos dan por licito el Repeler la Fuerça.*

No Pido a V.m. Favorezca este Escrito, porque juzgo por Ociosa la Instancia; ansi por el Vinculo estrecho de Nuestra Amistad como por el que su Casa de V.m. Posee, Fundado por *Miguel de Samper* Cavallero de Elche, i *Doña Antonia Pellicer* su Muger, que Instituyeron este Mayorazgo, de quien es Oi Septimo Señor *Hilarion de Samper*, Primo de V.m. Ansi espero que la Gracia, que no Mereciere mi Erudicion, dara V.m. a la Amistad, como San Sidonio Ponderò en otro Amigo suyo, en la Epistola Catorze del Tercer Libro: *Plus Debeo* (dize) *quia Gloriæ Punctum quod Dictioni Negares, Das Amicitiæ.*

Guarde Dios a V.m. largos, i Felices Años como deseo. Madrid Veinte de Octubre de 1674.

B. L. M. de V.m,

su Mas Amigo, i Servidor

Don Ioseph Pellicer do Ossau i Tovar.

ES-

ESCRITORES QVE DAÑ POR FALSO AL BEROSO de Viterbo.

1 DOn Gilberto Genebrardo, de la Sagrada Religion de S. Benito, Arçobispo de Acqs.
2 Don Antonio Augustin, Arçobispo de Tarragona.
3 Don Levino Torrencio, Arçobispo de Malinas.
4 Don Fray Iacinto Libelli, de la Sagrada Religion de S. Domingo, Arçobispo de Aviñon.
5 D. Fr. Melchor Cano, de la misma Religió, Obispo de Canaria.
6 Don Cornelio Iansenio, Obispo de Ipre,

De la Sagrada Religion de la Compañia de Iesus los Padres:

7 Benedicto Perera, Valenciano.
8 Iuan Maldonado.
9 Francisco de Ribera.
10 Iacobo Saliano.
11 Andres Scotto.
12 Antonio Possevino.
13 Francisco Suarez.
14 Francisco de Mendoza.
15 Iuan de Mariana.
16 Alfonso Salmeron.
17 Sebastian Barradas.
18 Iuan de Pineda.
19 Theophilo Renaudo.
20 Philipo Labbè.

21 Fray Francisco de Bivar, de la Sagrada Religion del Cister.
22 Fray Thomas de Maluenda, Valenciano, de Sãto Domingo.
23 Fray Iacobo de Goar, de Santo Domingo.
24 Iuan de Vergara, Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo.
25 Luis Vives, Cavallero de Valencia.
26 Auberto Myreo, Dean de la Santa Iglesia de Antuerpia.
27 Gaspar Barreiros, Canonigo de la Santa Iglesia de Evora.
28 Iuan Vasseo, Maestro de los Infantes de Portugal.
29 Latino Latino Patricio de Viterbo.
30 Claudio Verdier, Iurisconsulto de Paris.
31 Iuan Goropio Becano, Medico de Camara de su Magestad.
32 Ludovico Nonio.
33 Leon Allacio Custodio de la Sacra Bibliotheca Vaticana.
34 Raphael Volaterrano.
35 Pedro Crinito.
36 Gaudencio Merula.
37 Octaviano Ferrario.
38 Reynero Reyneccio.
39 Paulo Merula.
40 Andres Alciato.
41 Philipo Cluverio.
42 Pedro Berthio.
43 Florian Docampo, aunque trasladò sus Noticias, fue condicionalmente.
44 Gaspar Escolano, Cronista del Reyno de Valencia.
45 Don Thomas Tamayo de Vargas, Cronista de Castilla, i Mayor de Indias.
46 Don Nicolas Antonio, Canonigo de la S. Iglesia de Sevilla.
47 Don Gaspar Ibañez de Segovia, Marques de Agropoli.
48 Don Iuan Lucas Cortes, del Consejo de su Magestad, i su Alcalde de Obras i Bosques, i agora su Fiscal de la Sala.
49 El Dotor Diego Ioseph Dormer Cronista de su Magestad, i del Reyno de Aragon.

I no añado à estos Quarenta i nueve otros Muchos; i entre ellos son Ioseph Escaligero, Gerardo Iuan VVosio, Conrado Gesnero: i hasta Docientos Auctores que Siguen lo mismo, porque Bastan los Propuestos.

CEN-

CENSVRA

DEL SEÑOR D. MELCHOR Fuster, ya Cathedratico de Prima de Filosofia, y Theologia, Censor de Ambas Facultades, y Vicecanceller de la Vniversidad de Valencia; Pavordre en su Santa Iglesia Metropolitana, y aora en ella Canonigo Magistral de Pulpito; Oficial, Vicario General, y Visitador, Sede Vacante de su Arçobispado, Examinador Synodal, Syndico del Estamento Eclesiastico, y Contador de la Diputacion de este Reyno.

POR Orden, y Comission del Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Luis Alfonso de los Cameros, Arçobispo de esta Santa Iglesia de Valencia, del Consejo de su Magestad, &c. he leido, *El Syncello, Origen, Ministerio, Exisiencia, y Exemplares de esta Dignidad, que obtuvo George, Monge, y Abad, en la Iglesia Patriarchal de Constantinopla año* 786. que escrive el señor Don Ioseph Pellicer de Ossau y Tovar, Cavallero del Orden de Sant-Iago, Cronista Mayor del Rei Nuestro Señor, de su Consejo, y Gentil-Hombre Barlet Servant de su Real Boca, y Casa; y verdaderamente, que aunque en las obras, que tiene expuestas al mundo este Nobilissimo Varon, insignes todas, todas grandes, pues como dixo Philon: *Nullum sapientiæ opus est exiguum*; tan gloriosamente veneradas, por su agudeza, de los mayores Ingenios de Europa; tan ilustremente celebradas, por la enseñança, de los mas autorizados Personages de este siglo, se osten-

Phil. de migr. Abrah.

ostenta doctrina, que se merece sublimes los elogios, y que obliga a publicarse, con aplausos soberanos; mas en esta defensa de sus luzidos historicos desvelos, con fidelidad cristalina examinados, es tan sabia la erudicion, en apoyar, como discreta la solidez, en resolver, discurriendo las probabilidades, en materias tan abstrusas, por antiguas, con fundamentos tan autenticos, que dexan casi, sin opiniones las noticias, y constituyen sinceras las verdades. Guiado destas luzes, expressò este Venerable Escritor su ventajoso sentir, en aclarecer las seguridades de la Historia, y en despejar los ñublados de ficciones, no continuandole, por desluzir, con lo erudito, ni prosiguiendole, por desmentir, con lo observado, si obrando lo que de si contestava el mismo Philon: *Intactus à contentionibus veritatem quærens, qui nihil præter eam admitto; longe aliter quam ijsi, qui accepta semel, qualiacumque dogmata obstinate defendunt, sive probata, sive improbata, more causidicorum mercenariorum ius & equum negligentes*. Y no lo que justificadamente el Autor mismo reprehendia, en algunos sofisticos discursos: *Argutatio sophistica præstigias faciens, per coniecturas quasdam persuassibiles*. En este volumen se halla la eficacia, no con vulgaridad, por desassiego, amontonada, si con eleccion discretamente entretexida; y la historia, igualmente, con firmeza de autoridad irrefragable, en alegar, que, con reverencia à las venerables Plumas, prudente, en referir, sin fundar, en presumpcion el resolver, ni despreciar el ageno discurrir, siguiendo el consejo del gran Padre S. Geronimo, que escrivia: *Vt docerem, quod didiceram, non me ipso, id est, à præsumptione, pessimo præceptore, sed ab illustribus Ecclesiasticis viris, præstiti*. No puedo negar el desconsuelo de ver, en estos escritos, obligado a Varon, à todo luzir, esclarecido, à defender lo glorioso de sus obras, con expressiones de sentimientos; y aunque me persuado que la impugnacion, à que responde, le ocasionò de sentir zeloso, en antiguedades, tan remotas, pues fuera temeridad, otro pensar, y agravio conocido, otro discurrir, con todo deseàra siempre le tuviesse presente el prudente obrar de Nazian-

Phil. de vit. Moys.

Ph. lib. de cong. Esvez.

S. Hieronym. in ep. Paul.

zianceno, en escrivir, por escusar digressiones, que parezcan examenes afectados de talentos, y no dar lugar, à calificar plumas sobre la seguridad de las noticias: *Non adversarios*, dezia el Santo, *contumeliis, & convitiis incessimus, quemadmodum plerique faciunt, non cum dogmate, sed cum dogmatis assertoribus confligentes; ac rationum, & argumentorum infirmitatem maledictis interdum contegentes.* Y antes à todo Varó grāde, que à la publica vtilidad consagra escritos, recordaria, el consuelo, que dava el grande Seneca, para no aplicar contra la emulacion, empeñadas diligencias; porque: *Quibusdam canibus*, dize el Estoico, *si innatum est, vt non pro feritate, sed pro consuetudine latrent.* Y es constante, que toda exposicion literaria, à variedad de tanto gusto, y à diversidad de tanto genio, està sujeta à las censuras, y sin remedio à los desprecios. El Escritor dize Casiodoro: *Cogitur de alieno pendere fastidio.* Y aunque muchos se persuadan cōseguir, lo q̃ Cesar escrivia, que solian todos esperar: *Quæ volumus, & credimus, libenterque sentimus ipsi, reliquos quoque sentire speramus.* En ritos de antiguedad, y sucessos contingentes de los tiēpos, en q̃ los argumentos passan sì à probabilidades, no las razones llegan à evidencias, no es facil descifrar de todo punto las verdades ni desterrar con todas luzes las tinieblas, con que siempre es de temer lo que dezia Gellio al cēsurar: *Vereor de viris doctis iudicare, ne quorum opinionem improbo, illos videar improbasse.* De Autor de tan suprema Ierarquia como el señor Don Ioseph, diria yo en sus obras, lo que de Socrates, refiere Lipsio: *Quæ intellexi proba sunt, credo, quæ non intellexi.* En la presente no hallo cosa contra nuestra santa Fè, ni mas de lo que requiere vna obligada defensa; con que, siendo su Illustrissima servido, se le podrà dar la licencia, que desea. Assi lo siento, *Salva semper, &c.* En Val. 25. de Febrero 1675.

S. Naz. orat. in præf. 150. epist.

Senec. de rem. fort.

Cas. lib. 9. var. ep. 21.

Ces. de Bell. civil.

Gell. lib. 9.

Soc. ap. Lip. in polit.

D. Melchor Fuster.

Imprimatur
L. Archiepisc. Valent.

Imprimatur
Valero, R. F. A.

APRO-

APROBACION DEL SEÑOR D. ONOFRE Vicente de Yxar y Portugal, Montagud, y Mompalao, Conde de la Alcudia y Gestalgar, Baron de Xalon y su Valle, Estivella, Bezelga, Arenes, y Soto de Chera, Señor de Gatta, Resalañ, Torre de Loriz, Miralbo, y Sanz.

VNA de las mayores demonstraciones, que da el entendimiento de su grandeza, es hazerse mayor, quando mas necessitado. Crece con el peso la Palma, 1. y con la dificultad, la gloria del que la consigue.

Motivò esta razon à discurrirse, que avia en el ingenio cierta Divinidad participada. Atribuyòsela Ovidio à la Poesia en los Fastos, 2. y es lo corriente entre los Poetas; pero sin embargo Platon halla (hablando genericamente) una divina mutacion en el entendimiento, 3. y Aristoteles en el libro 7. de las Problemas tambien lo enseña, 4. y es que insinuò en la mente tres estados, el de defecto, el medio, y el del excesso de que habla; y quando dudàramos dello, nos lo explicàran con ms claridad Quintiliano, y Ausonio, aquel en el Primer Libro de las Instituciones Oratorias, 5. y este en la Oracion à Graciano. 6. Assi en lo presente Don Ioseph Pellicer de Ossau y Tovar, Cronista Mayor de la Monarquia de España, del Consejo de su Magestad, y Gentil-Hombre Barlet Servant de su Real Boca, y Casa: obrando la oposicion à sus Obras, lo que la Antiparistasi, por la circumobsistencia de

1 Aul. Gell. Noct. Att. lib. 3. per omne cap. 6. Alcia. Emblem.

2 Ovid. Spiritus hic sacræ semina mentis habet.

3 In Phedro.

4 Aristot. lib. 7. Problemat: Citra furorem non fieri magnum Virum.

5 Quintil. c. 1. lib. 1. instit. orat. Nobis propria est mētis agitatio, atque solertia, unde origo animi cœlestis creditur.

6 Ausonius in Gratianum: Mens ista Aurea quam de communi Deo plusquam unus hausisti.

de las qualidades contrarias, faca à luz el Syncelo; fincel para labrar la inmortalidad à su Fama.

El intento de hazer Demonstracion Historica, de ser esta Dignidad inmediata à suceder en el Patriarcado de Constantinopla; queda evidentemente probado. Las Soluciones que dà, à las impugnaciones que le haze Don Luis Ioseph de Aguilar y Losada; quedan Eruditissimamente fundadas, y con nueva Dotrina establecidas. La impugnacion à los Libros del Padre Maestro Fray Iuan Annio, yà fuessen sacados à luz, yà sean por èl inventados, con gran numero de Autores, y aparato de razones, se esfuerça: pero siempre serà palenque de los Ingenios, y empeño de los muy Mayores, este lugar topico de las Historias. Bien es verdad, que el mayor numero de los Autores tiene estos Libros por falsos, y en particular al Beroso, contra quien prueva silogisticamente el Padre Mendoza

7 Virid. Mend. lib. 5. Prob. 35 n. 88.

en su Viridario, 7. y despues de los argumétos de razon, pone los de Autoridad, entre ellos està la

8 D. Hieron. in cap. 37. Isai.

de S. Geronimo, 8. el qual cita à Beroso hablando del sitio de Pelusio, en que murieron de peste 185. mil Asirios: Iosepho descrive la mesma empressa y esta no se halla en el Beroso Moderno, aunque citado de entrambos en los muros de

9 Berosus lib. 5.

Babilonia, que el Moderno dize que edificò Semiramis, se contradize al antiguo que cita Iosepho: el qual dixo, que Semiramis no fundò à Babilonia. Lo que cita Plinio en su Historia Natural, no esta en este, ni la que cita Agathio Griego tampoco, de que Rafael Volaterrano, 10. Luis Vives 11. mi Paisano, y Marco Antonio Sabellico, 12. infieren ser supuesto, y ficto este Autor, y entre todos el Padre Barrera escrive mas difusamente este punto.

10 Rafael Volaterr. lib. 2. Geograf.

11 Ludovicus Vives præfatio. ad D. August. de Civitate.

12 M. Antonius Sabellicus lib. 1. Ennead. 11.

Passa Don Ioseph à responder à varias objeciones; comparanle sus escritos con los de Didimo, Autor grande, honor de Grecia, y admite la

com-

comparacion: Al apodo de Gramatico explica el honor que fue en lo antiguo: 13. Impugna à Seneca algunos assuntos baxos, y aunque esto parezca osadia contra un Autor tan grave, y autorizado en el credito comun: No deve admirarse, pues en esto Don Ioseph se dà à conocer mas de la parte de la verdad; que no de la del aplauso: Mayormente no siendo el primero que le ha impugnado; 14. pues à mas de que èl se impugnò à si mesmo, como ingeniosa, y elegantemente lo provò un Moderno; 15. Caligula que no necessitò de agena Retorica para explicarse, como dize Tacito, 16. dixo de sus sentencias ser cal sin arena. Y si su Dotrina en mucha parte fue buena, en los libros: la institucion de la mocedad de Neron, y las Artes de Palacio no pudieron ser peores. Propusole la ira en su Libro à quien con tanto estrago la supo usar; y con el pesimo exemplo de su ingratitud, hallò exemplar para la mas execrable. Avia este Gran Philosopho buelto del destierro al principio del casamiento de Agripina, y por su intercession. 17. Pero aviendose levantado con la juventud de Neron, en compañia de Burrho Afranio, olvidados de los grandes beneficios que de aquella Señora recibieron, conociendo el Natural del Principe, enemigo de la Virtud, dieron la rienda à sus depravados Vicios: 18. oponiendose à Agripina con el pretexto de su Crueldad 19. executada contra Silano, y Narcisso: y teniendo Neron, à Oton, y Senecion, mozos, que le depravaron al enamorarse de la liberta Actes, en nada le detuvieron; 20. antes se tuvo por suyo este mediò, para apartarle de su Madre, y usò del en el lance mas apretado: acabando al fin esta Emperatriz, à quien deviò Seneca su fortuna, al tiempo que temblando Neron, al aviso de averse escapado del Navio engañoso: propuso à Seneca, y Burrho, la muerte de su Madre; entonces Seneca mirando à Burrho, le preguntò por

13 Vide Suet. de Illustrib. Gramm. præcipuè num. 6.

14 Aul. Gell. refert opiniones de Seneca lib. 12. cap. 2. Noctibus Att.

15 Don Alonso Nuñez de Castro, Cronista General del Rey Nuestro Señor en los Reinos de Castilla, en su Seneca impugnado de Seneca.

16 Corn. Tacit. Ann. lib. 13 etiam C. Cæsaris turbata mens, vim dicendi non corrupit.

17 Corn. Tac. lib. 12. An. At Aggrippina ne malis tantum facinoribus notesceret veniam exilij pro Anneo Seneca, simul Præturam impetrat lætum in publicum rata ob claritudinem studiorū eius; utque Domitij pueritia tali Magistro adolesceret; & consilium eiusdem ad spem dominationis uterotur, quia Seneca fidus in Aggrippinam memoria beneficij, & infensus Claudio dolore iniuriæ credebatur.

18 Ibidem: Iuvantes invicem, quo facilius lubricā Principis ætatem, si virtutem aspernaretur, voluptatibus concessis retinerent.

19 Ibidem: Certamen utrique unū erat contra ferociam Aggrippinæ.

20 Ibidem: Ne severioribus Principis amicis adversantibus,

ſeñas, ſi era para encargarſe à los Soldados Pretorianos: 21. en la conjuracion Piſoniana tambien corriò Fama, que èl no ignorò, que le querian levantar Emperador. 22. Ni las palabras ultimas, que dixo al morir, fueron menos q̃ de jactancia y preſumpcion. 23. Mas ſin embargo en breves palabras recoge lo mas que ſe le pudo dezir Publio Suilio, en la oracion cō q̃ ſe defendiò de la acuſacion, q̃ le hizo poner Seneca. Dixo pues de Seneca, q̃ fue contrario à Claudio, y à ſus amigos, por ſu juſto deſtierro, q̃ ſus eſtudios avian ſido inutiles, ſu ingenio hecho à tratar con mozos ignorantes, que era embidioſo à los q̃ con incorrupta eloquencia vivamente defendian los Ciudanos Romanos. Que èl avia ſido Queſtor de Germanico, y Seneca adultero 24. de ſu caſa; y con que preceptos de Filoſofia avia adquirido con la amiſtad del Principe en 4. años, 8. millones de eſcudos de oro, andandoſe à caza de teſtamentos, y aſſolando à Italia con vſuras.

Don Ioſeph ſaca à luz las dignas alabanças, que le tributan las mas altaneras Plumas de eſte ſiglo, ſiendo ſu mayor mortificacion eſte alarde, pero preciſſo para la univerſal inteligencia, y para defender ſu verdad. Aſsi Ovidio en ſus Metamorphoſis introduze à Vliſſes alabandoſe, y defendiendo ſu cauſa. 25.

Sus Obras impreſſas ſon mas de Ciento i Ochenta, ſin muchas que aun eſtàn en la turqueſa, dignas todas de producille embidias en vida, y univerſal aclamacion deſpues de ſu muerte: como le ſucediò à nueſtro Monſtruo, ò Prodigio Don Alonſo de Madrigal. Hallaſe Don Ioſeph con 73. años de edad, y con firmiſsima memoria con el exercicio de eſcrivir deſde el año 1621.

Sin

21 Idem: Poſt Senecã hactenus proptior reſpicere Burrhum; ac ſi ſciſcitaretur, an militi imperanda cædes eſſet.

22 Tacit. An. 15. Fama fuit Subriũ Flavium cum Centurionibus, occulto conſilio, neque tamen ignorante Seneca deſtinaviſſe ut poſt occiſum ope Piſonis Neronem, Piſo quoque interficeretur tradereturque Imperium Senecæ.

23 Ibidem: Quod unum iam tamen & pulcherrimum habebat, imaginem vitæ ſuæ relinquere teſtatur; cuius ſi memores eſſent bonarum Artiũ Famam tam conſtantis amicitiæ laturos.

24 Cor. Tacit. lib. 13. An. Senecam increpans; infenſum amicis Claudij; ſubquo iuſtiſsimũ exiliũ pertuliſſet: ſimul ſtudiis inertibus, & iuvenum imperitiæ ſuetum, invidere ijs, qui vividam, & incorruptam eloquentiam tuendis Civibus exercerent: ſe Queſtorem Germanici: illum domus eius adulterum fuiſſe. An gravius exiſtimandũ, ſponte litigatoris premium honeſtæ operæ aſſequi, quàm corrumpere cubicula Principum fœminarum? Qua ſapientia? Quibus Philoſophorum præceptis intra quadriennium Regiæ amicitiæ ter millies ſextertium paraviſſet? Romæ teſtamenta, & orbos, velut indagine eius capi: Italiã, & Provincias immenſo fœnore hauriri.

25 Ovid. 13. Methamorph. Ergo operum, quoniam nudum certamen habetur Plura quidem feci, quamque comprendere dictis In promptu mihi ſit,

Sin ser lo menos lo que ha resucitado de la urna del olvido en tantos memoriales Genealogicos, dando su verdadero principio aun en lo incognito de aquellas antiguedades rudas, y valientes, à las mayores Familias de Castilla. La Sangre Ilustre de Don Ioseph es de la Mas antigua de España, y Francia, su origen Real; 26. Sobre tal bassa ha fabricado su incessante trabajo la solida Coluna, donde pendan sus trofeos. Merecio ser nombrado del Rey Nuestro Señor (que Dios aya) para el oficio de Cronista Mayor de esta Monarquia; siendo esta accion sumamente honorifica, porque se la dava un Rey, de cuyas elecciones dixo aquel celebre lugar Casiodoro, 27. Que si los justos elijen justos, y los templados, templados; el que es elegido por uno sumamente virtuoso, tambien se deve juzgar de relevantes meritos: que mayor alabança puede uno merecer, que la de que no se puede esperar recompensa? El Rey juzga desnudamente de los hechos, y no se baxa à la lisonja el animo hecho al Poder, y Señorio. Esto dixo este Insigne Varon, hablando de Teodorico, pero ningun lugar hallo entre los antiguos mas propio, y descriptivo del Rey Nuestro Señor Felipe Quarto (q̃ està en gloria) como el del mejor Principe q̃ huvo en el Imperio Romano, q̃ fue Germanico Cesar; 28. de este dize Tacito en el 2. Libro de sus Annales, q̃ fue muy grãde su cortesia para cõ los Amigos, muy conocida su clemẽcia para cõ sus cõtrarios; venerable al verle, y al oirle, guardãdo la grandeza, y gravedad, y escusando la nota de la embidia, y la arrogancia.

Ha corrido la carrera de su obligaciõ cõ tãta velocidad, y fuerça, que la mucha del ingenio del Cardenal Rocheliu, no bastandole la mascara del dissimulo, hizo quemar su Libro de *Defensa de España contra las calumnias de Francia*, en publica plaça por decreto del Parlamento de Paris; como si el Fenix acabasse en el incendio.

Todas estas razones me obligan à que apru-

26 Claud. in seren: ----Nobilitas cunctis exordia pandit. Laudibus; atque omnes redeunt in semina causæ.

27 Casiod. variarum 3. sic ait: Nam si æqualis credendus est quem iustus elegerit; si temperantia præditus, quẽ moderatus adsciuit, omnium capax potest esse meritorum, qui iudicem cunctarũ meruit habere virtutum. Quid enim maius quæritur quam hic invenisse laudum testimonia, vbi gratificatio non potest esse suspecta? Regnantis quippe sententiæ de solis actibus sumit iudium; nec blandire dignatur animus dominij potestate munitus.

28 Tacit. 2. Ann. Tanta illi comitas in socios, Mansuetudo in hostes, visu, & auditu iuxta venerabilis, cum magnitudinem, & gravitatem summæ potentiæ retineret, invidiam, & arrogantiam effulgeret.

ve este Libro; assi por èl, como por su Autor, que es su mayor aprobacion. Aunque no dexo de escandecerme al ver que se aya llegado en este siglo à hazerse Palestra de apodos, la de Minerva: si bien Don Ioseph en esto ha sido provocado: hallase ofendido, y responde al compàs de su dolor. Assi respondiò San Geronimo, 29. acerca de lo que le podian impugnar de una Apologia.

29 D. Hieronymus apud August. epist 92. pag. 646. Si in defensionem mei aliqua scripsero, in te culpa sit qui provocasti, non in me, qui respondere compulsus sum.

Concluyo diziendo, que siento que es muy docto Libro este, y de selectas noticias, muy util à todo genero de hombres de letras, muy cierto en los Autores que cita, que he comprobado; y que deve de salir al mundo para mayor credito de Nuestra Corona, y Monarquia. Val. à 4. de Março 1675.

El Conde de la Alcudia, y Gestalgar.

INTRODVCCION.

CONTIENE EL ORIGEN,
I PROGRESSOS DESTA
CONTROVERSIA;
MOTIVOS DEL DETRACTOR;
I IVIZIO DE SV CARTA;
CON LA DEMONSTRACION
DE LA IRREVERENCIA CON QVE
IMPVGNA CIEGAMENTE AL GLORIOSO
SAN GERONIMO,
DOTOR MAXIMO DE LA IGLESIA
CATOLICA,
I CALVMNIA DE LOS SETENTA I DOS
INTERPRETES.

EVTYCHIO

PATRIARCHA DE ALEXANDRIA,

Dize:

QVisquis enim locutus fuerit de Aliquâ Scientia sine Fundamento, ad quod Respiciat, cuique Innitatur, subito Incassum cedet, & quam citissimè Deficiet instar Ædificantis Domum suam super Arenam.

At si quis de Scientia Aliqua percognito prius Ipsius Fundamento, loquatur; Futurus est Sermo Ipsius, Verus, Luculentus, Perspicuus, Firmus: Quoniam locutus est substracto Fundamento; quod Respiciat, cuique Innitatur; ut cum Quis Domum suam, Petræ superstruxerit.

Ansi

En el Tomo Primero de sus Anales de Alexandria, Folio Onze.

A L

THEATRO VNIVERSAL DE LOS

DOCTOS DE EVROPA.

1 S Con Quien puedo hablar, con segura confiança, i sin que suene à Vanidad, Quãto aqui le Representàre; pues ha casi *Cinquenta i Quatro Años*, que Me està Oyendo, i no Severo à Mi Voz. Ha Perdonado en ella Defectos, i Aplaudido Aciertos; sin que jamàs Desanimasse el Buelo de Mi Pluma. Logran hasta oi con felizidad sus Honores, cerca de *Docientos Libros, i Obras Mias*; que ha Escuchado con Aceptacion, desde el Dezimo Nono Circulo de Mi Edad, hasta el Final del Setenta i Tres, que Me Sella el Abril Venidero. Haràn Evidencia de lo Vno Mis Escritos, i de lo Otro sus Favores; Contestados en los Eruditos de mas de *Trecientos Grandes Varones*, i de los Mayores que han aparecido en el mismo Theatro, en el proprio Turno de Soles Continuos. Estos los han hecho mas Notorios, i conocido el Nombre de *Don Ioseph Pellicer*, por los mas Remotos Confines del Vniverso. Ansi no le Callarà Francia, ni lo Olvidarà Portugal, como ni le passarà en Silencio Cataluña. Hale Estimado Alemania, Sabido Flandres, Repetido Olanda, Leido Anglaterra, Celebrado Italia, no Ignorado Venecia, Buscado Cerdeña, Alegado Sicilia, Ponderado Napoles, Impresso Roma, Bolado de las Islas Baleares, à las Fortunadas; Navegado à la America; i Doblando el Cabo Tormentoso, i Atravesando la Linea del Equinocio, Llegado à lo mas Remoto de la India. Aragon por Mi Nacimiento, en la Imperial Zaragoça; Castilla por Mi Residencia, en su Augusta Corte de Madrid; i Andalucia, por Algun Abolorio, en la Cesarea Sevilla, le han Honrado à Competencia Diversas Vezes; siendo la Inclita Valencia la que no pocas le ha publicado; i la Belicosa Navarra, Favorecido. La Insigne Vniversidad de Alcalà, Me Concediò los Primeros Grados; la Maxima de Salamanca, los Segundos, i los mas Principales Laureles. La España entera, ha concurrido à la Recomendacion de Mi

Nombre;i todas las Naciones, à Eſtamparle en ſus mas Dignos Volumenes. *Eſte es, el Theatro Vniverſal con Quien Hablo.*

2 I no ſin Iuſtificacion; porque no ſe deve Negar al Eſtudioſo, lo que es licito al Militar. A Qualquier Soldado le es Permitido, Recapitular con Verdad los Servicios, Ocaſiones, i Trances en que Intervino; i eſta fue Virtud, no Sobervia: quando en Roma ſe Merecian los Anillos Militares; i las Guirnaldas Murales i Civicas, los Tropheos, i Triumphos Publicos. Anſi no ſe deve atribuir à Elacion, que Yo haga Alarde de Operaciones, i de Honores; quando la Ignorancia, i la Maledicencia, Da Motivo à ello con Injurias, i Calumnias; tambien Publicas. Si Yo Mintieſſe en ello, fuera Crimen; pero, por mi Verdad, ſeria Ligereza, ſiendo Yo Vivo, permitir la Relacion de lo que he llegado à Obtener, à Otra Pluma, aunque en eſta Ocaſion ſe Me han ofrecido Muchas. Lo que Yo Refiero eſtà Coteſtado en Primer lugar, por el Mayor Monarca de la Tierra *Don Felipe Quarto el Grande*, à Quien, i à cuya Viſta he Servido: luego por el Auguſtiſsimo Emperador *Ferdinando Tercero*: deſpues por la Reyna Nueſtra Señora *Doña Mariana de Auſtria*, Vnica Governadora deſta Monarchia: i por el Supremo Conſejo de Camara, i Eſtado de Caſtilla. Concurren à eſto miſmo Seis Eminentiſsimos Cardenales; de los Quales hemos Adorado immediatamente Dos Pontifices Maximos; *Inocencio Dezimo*, *i Clemente Nono*: ſiendo los Otros los de *Borja de Sandoval, Colona, i Moncada*. A lo propio aſsiſten Iluſtriſsimos Arçobiſpos, i Obiſpos, Venerables Igleſias, i Cabildos, Principes Sereniſsimos, Excelentiſsimos Grandes, Iluſtres Titulos, i Caſas Enſalçadas, Intereſſados Todos en Mis Eſcritos. A eſtos ſe añaden en Mi Favor, los Votos de los Mayores Hombres deſte Medio Siglo en todos los Continentes Propueſtos. I quien el Manifeſtarlo anſi por Mayor, lo tuviere à arrogancia, Paſſe deſde eſte Capitulo, à la *Bibliotheca de Mis Obras*, que anda Impreſſa: donde al Verlas por Menor, à caſo Juzgarà à Modeſtia, lo que aqui por Exceſſo: i lo que es mas, ſe Reconocerà, que Nada es Ficcion de Quanto Propongo; porque, alli hallaràn los Tegiſſos, i los Teſtimonios Autenticos.

3 Callàra Yo Vno i Otro, dexando Correr como haſta aqui *Mi Nombre, i Opinion*, à no haverſe Atraveſſado de Quatro

tro

tro Años à este, Algunos *Lamyros* (Sus das Dirà lo que significà este Epitecto) . Procurando Desluzirme con Descompuestas Ignominias, Buscando en Mi Descredito el Credito; i hazer Mis Verdades Mentiras, i sus Mentiras Verdades. Hales sucedido al Contrario de su Ruin Imaginar; pues de aquellos Baldones, ha Resultado el Labrarme esta Fama, compuesta de Innumerables Famas; bien ansi como si vn Espejo dividido en Diversos Troços, que forman Diversos Espejos, Bolviesse à Vnirse en Vno solo, Grande i Claro. A esto Obligan Oprobrios, que no son Capazes, de aquella Satisfacion, que Obedece al Duelo, por ser Incapazes los Agressores; contra los Quales es Arma legitima la del Convencerlos, i Reconvenirlos *de Malsines, i de Ignorantes*: con que se Da à Entender, ser Falso lo que Defienden, i ser Indigno à todas luzes el modo de que componen la Defensa. Ansi que las mas Penetrantes Heridas en el Cuerpo de Vna Calumnia Injusta; es la Iustificacion sin Calumnia de los Meritos Proprios; i Verificacion de los Demeritos de los Calumniadores porque el Mayor Castigo deste Delito, es Repararle en el Escudo de ni Merecido, ni Motivado. Pero Yaque ellos Me han Puesto en la Ocasion, Sacandome al Theatro Mismo en Diferente Concepto de lo que he Sido hasta aqui, i en Personage Abatido, i tan Diferente del que he Representado; No se Deve Estrañar Ver Renovados, ò Reverdecidos en esta *Introduccion* aquellos Honores Antiguos; que ya como de mui Continuados i Vulgares, ò no hazian Novedad, ò estavan como Abolidos en el Silencio; ò Mudos en el Polvo de los Años; ò sin que se Reprobasse yà Nada, que pudiesse Conduzir à Elogio Mio, hasta que Apareciò tan à Deshora, como à Destiempo este *Detractor*, Intentando Malquistar *Mi Nombre*, que havian hecho Bienquisto, en tan Diferentes Climas, tanto Numero, i tan Selecto de Escritores: cuya Invasion ha Motivado esta Defensa; que tan lexos ha estado hasta aqui de Mi Imaginacion.

4 I ni tampoco havia entrado en Mi Animo Redarguir de Falsas, i Fingidas (como lo son) las Chronicas que corren con los Nombres de *Flavio Lucio Dextro, Marco Maximo*: i demas Asociados; por estar su Confutacion à Cargo de la Gran Pluma de *Don Nicolas Antonio*. Solo con los no menos Falsos *Beroso*. i *Manethon de Viterbo*, i sus Adjuntos, era Mi Batalla; pero aun Secreta: porque el Año de *Sesenta* i *Nueve* No

havia Publicado Libro en que moviesse la Guerra. Entonces tuvo Principio, con ocasion de Aparecer otro *Enormissimo Chronicon*; i sobre todas las Falsedades Inventadas antes mas en supremo Grado Falso. Casi à un tiempo Vì sus Borradores (cuya copia tengo) en Poder de su Fabricador: i la Primera Parte destos Mismos, con un Tomo de Commentarios Impressos, con Titulo de Poblacion Eclesiastica de España, Fabricados sobre el Cieno del Afferto *Hauberto Hispalense*, en cuyo Nombre Imaginario Salio en la estampa al Theatro: i sobre aquel Prevenidos otros que se han Visto despues. Hallème confuso i Neutral, Constandome ser Suposicion i Fingimiento (*i que lo Protesto ansi à todos los siglos por Venir*) del Hombre que Conocimos Todos, Diestro en Semejantes Falsedades, que aun Oi se controvierten: i por otra parte Viendole Commentado i Guarecido por Persona Grave, i Obligada à Saber. I aun en esta Perplexidad, Asseguro (porque Desseo hablar Verdad en todas estas Circunstancias) que no havia tomado Resolucion: hasta que llegò à Mi Noticia, el Cronicon tambien Falso de *Liberato de Girona*: i por solo las Señas Reconoci, ser el Substantivo, Continuado del *Hauberto*.

5 Ya entonces no me parecio Iusto Dissimular, Viendo que Entrambos, se Encaminavan à un mismo Fin, de con lisonjas Aereas, i Grandezas de Humo, acabar de Ennegrecer, i Prophanar la Historia Eclesiastica i Secular deste Imperio: i Manchandola con Fabulas, i Vltrajandola con Sueños, ò por Mejor dezir Delirios, Acabar de Eclipsar la luz q̃ dexaron por Apagar, las supuestas Chronicas Antecedentes; q̃ al lado destas Dos, son sin Comparacion menos perjudiciales. Ansi hallandome con el Puesto de *Chronista Mayor de todas las Coronas de España*; i con èl En cargo de Examinar sus Historias, i apartar en ellas los Errores i Fabulas; Iurado Exercer con Fidelidad este Oficio; i ser tan de Mi Obligacion, como de Mi Natural, el Celo de la Verdad; aunque Previne quanto Me ha Sucedido: i que la Mentira Consigue siempre Valedores: Determinè sacar la Fabula deste Hecho al Theatro; pues aunque todo el Contenido de Entrambas Chronicas Manifiesta, desde mui lexos, que lo es; por mas que la Fortalezcan de Commentos: Quise hazer Notorio el Fabricador del *Hauberto*; Embuste Primogenito al *Liberato*. Ofreciòse para

Dar-

Darlo à Entender, la Ocassion de Publicar Yo, el *Primer Libro de las Antiguedades de España de Don Lorenço de Padilla*; en cuya Narracion se hallan Algunas Seguras Noticias de los Verdadero *Dextro i Maximo*: i En su Prefacion Declarè Abiertamente, Quien fue el Fabricador del *Hauberto*; Guardando los Decoros, que en ella pueden leerse, à su Commentador i Publicador; i Dexando ansi mismo Distinguidas con Brevedad, i Verdad, las Personas, Estados, Professiones, Patrias, i Escritos *de Maximo* Obispo de Zaragoça, i *Marco* Monge del Caisino. I desta Declaracion, se diò por tan Agraviado *el Publicador del Hauberto*; que no Imitando la Decencia con que hablè de su Persona, i Grados (i casi Disculpando su Empeño) en los Demas Tomos en que Prosiguiò aquellos Commentarios, Hablò de Mi; mui Contra si, sus Grados, i su Obligacion; i con las liviandades tan Mordazes, i tan Indignas de Labios i Pluma, que pueden Reconocerse en sus Libros; que si los Intitulàra *Poblacion Satyrica*, tuvieran su Epigraphe mas Proprio.

6 No le Imitè, en el Immediato mio de la *Distinccion de Maximo, i de Marco*; donde solo hablè por la Verdad, Desestimando lo demas; en los Dos Libros; Omitiendo el *Tercero*, i *el Quarto*; hasta ver si Desistia de en un Empeño tan en Perjuizio Vniversal de Ambas Historias. Mas Viendo que Persiste en Destruirlas, i que con el Mixto de Fabula i Mentira, turba todo el Orden Eclesiastico i Politico Antiguo; con otros Varios Tomos, edificados sobre la misma Arena, llevandose todo el Mar de Grandezas, à Occeano Grande; pero que aun no havia sido sulcado; i todos los Rios à cauce que tardò mas en Descubrirse; los Darè luego à la Estampa; i con ellos, acaso se acabaràn de Cortar las Falsas Cicatrizes, que sobrepone à las Heridas que tan Enormes Fingimientos hàn Dado à las Memorias Antiguas de las Dos Españas. Mas apenas apareciò el Libro de la *Distincion*, quando el *Campion de los Vacceos*; que con Cortos Estudios, i Tiempo, Blasona que ha transcendido al Auge del Saber; como los Armentos de Aquellas Dehesas hazen Reluzir el Pelo, con poca Yerva; Me Moviò Nueva Guerra. Disparò vna Carta Bolandera, con Nombre de *Don Luis Ioseph de Aguilar i Losada*, que es la Cabeça de Yerro, desta Estatua de Barro. En ella Finge ser Oraculo, i dar Respuesta à un Heroe Fantastico, que supone Consultarle sobre

mis

mi libro de la Distinccion. O Tripode de Dydime! O Cortina de Delphos! O Boveda de Cumas! Cesse ya Vuestra Fama; que al Antro de Toledo Van ya los Votos, i los Ruegos · i aquel Heroe Chimera, es el *Ruderico*, q̃ Descerraja los Candados à la Cueva. Començò la Respuesta, en Panegirico *à Don Ioseph Pellicer*; i Acabò en Libelo; Retratando la Imagen de la *sirena*, en Rostro i Acentos; i de la Cintura abaxo de Serpiente Maligna. Llamòme *Enemigo de España*, entre los Muchos Ignominiosos Atributos, que Recuece, una Dañada Embidia, en la Fragua Encẽdida del Odio. Biẽ fue menester, aquel Previo Defensivo, que Me subminìstrò *Francisco Matheu*, Insigne Mathematico de Xativa, el Año 1636. Dando à *Don Ioseph Pellicer* el Honroso Renombre de *el Zeloso de su Patria*, en su Libro *Intitulado Anti Pronostico à las Victorias que se Pronosticò Francia*; contra semejante Impostura. I en esta misma podia hazer Demonstracion de Elogios, que Me tienen como Prevenidos Varios Escritores, contra cada Qual de sus Dicterios.

7 Pero en Medio Dellos, no pudo Negar, *la Distinccion*: i ansi Confessando ser Diferentes Personas *Maximo i Marco*: Diò por de poca Importancia el Argumento; i leve el Motivo. Despues Reconociendo q̃ de ser *Dos*, Resultava la Falsedad del Chronicon, que anda con Entrambos Nõbres, se ha Retratado de aquel Sentir: i tanto à Contẽplacion del Comentador del *Hauberto*, como de ciertas Clausulas, que pretende sean à su Proposito en las Chronicas Falsas. La Carta, que es de cinco Pliegos, echò arrojadiza por las Estafetas, ansi en Mi Casa, como en las de los mas conocidos Varones destos Reynos. En la Remetida à *Don Iuan de Aguas*, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de San Salvador de Zaragoça, Cuyos Doctos Escritos son bien Publicos, iva Inclusa otra sin Firmas; con Fecha de Veinte i Seis de Iulio de 1672. i entre Muchas, esta Clausula: *En mas Dilatado Volumen, Nos quitaremos la Mascara: que hai Muchos Acreedores à este Pleito: i esto aora, no es mas que Iuguete, ò Travessura de la Inclinacion: que como Oi hazer el son, Me Dio esta Tentacion de Dançar*. Por esta Declaracion se Reconocerà el Genio del Hombre: i que el Dezir Mal es su Inclinacion, teniendo por *Iuguete*, lo Enorme de aquella Epistola. Mui propria es de los Dançantes la *Mascara*: i aunque Yerren las Bueltas i los Compases, van seguros de

no-

no ser Conocidos : però à vezes suele caerse de mal atada ; i quedan Expuestos à la verguença Publica : quando la de entre sus compañeros , sea de Diferente Tamaño. No se puso la *Mascara*, para Dançar Bien ; sino para Cubierta de su Hablar Mal : i de Hombre tan Descubierto como Yo. Desdichado de aquel , que Niega su Verdadero Nombre, i en Confiança del Postico, Obra de manera que le salgan Colores al legitimo, con las Insolencias del Bastardo.

8 No pudiendo saber quien fuesse el Agressor Enmascarado, para obligarle à que se Descubriesse , i Dançasse al Sonido de otra Musica , como la que saco, por el Ardid de Ulyses , à Achiles de entre las Damas de Deydamia , donde estava Oculto con Nombre i Trage Diferente ; le toquè Arma en el *Libro de la Poblacion i Lengua Primitiva de España* : llamandole con el Nombre de *Ignorante Malsin* : no sabiendole entonces otro: i siendole este mas Proprio à *un Encubierto*, con tan Indignas Detracciones. En tan Breve Circulo , quedò Incluido mi Desprecio à tales Invectivas i à su Auctor : i esto sin faltar à la Verdad. Porque ser *Ignorante* lo manifiesta todo el Contenido de su Carta ; Colmada de Absurdos , i Despropositos, trocando los Periodos de Mi Distinciō; Violētando los Testimonios Della. i ser *Malsin* , lo Declara cada Sylaba ; pues haze Argumentos de las Injurias , Silogismos de las Satyras, i Consequencias de los Libellos : pues quando Yo fuera todo lo que èl Quiere ; Iamas puede Subsistir Nada de lo que dize. Y ademas de los Dos Renombres , Reconociendo que esta *Mascara*, se Dava la Mano en este Sarao , con otros Dançarines, à la Harmonia, del *Hauberto* de Sevilla, i el *Liberato* de Girona; i que tambien Baylava el *Beroso de Viterbo* en esta Fiesta : Di tambien à la Estampa el Libro *de la Distinccion* de aquel Falso *Beroso* ; con el Verdadero *Beroso de Caldea* : i està prevenido el de la Distinccion del *Manethon* Falso , tambien de Viterbo; con el Verdadero *Manethon*, de Diospolis Egypcio : que se Publicarà para mayor Comprobacion de Mis Proposiciones.

9 Este es el Hecho, i el Origen, i Motivos de la Controversia , Ocasionada , por el *Detractor* : Representado al Theatro con toda verdad ; sin haverle Provocado , ni sabido su Nombre. Mas como podia saberse el de quien Iamas se supo , que supiesse Escrivir , ni aun leer : i que la Primera vez que se

Des-

Descollava,era tan de lexos i con Mascara? Y no hago caso de otra Sordina, no menos Ronca,que al Mismo tiempo se oyò allà en el Coll de Balaguer; publicando vna *Ridicula Decision*, que Finge ser Emanada, del *Tribunal del Recto Iuizio*, en Favor de las Chronicas Falsas: pero quede aqui su Memoria para mas Tropheo de Mi Verdad, Remitiendome a lo que Della i de la Carta deste Enmascarado *Ignorante Malsin*, tengo Escrito en el Suplemento de Mi Bibliotheca. I passo a dezir,como a la tal Decision, sucediò la *segunda Carta*, que ha Motivado el *Libro Presente*; con las Antecedencias que he Propuesto Al Theatro Vniversal. Pero tampoco en ella ha Aparecido el Nombre Verdadero; porque solo suena en ella en Epigraphe,i en Firma; el del proprio *Don Luis Ioseph de Aguilar i Losada*;Iugando la misma Pieza de ser Consultado por Aquel Heroe Chimera i Fingido; sobre Mis Dos Libros, de la *Poblacion i Lengua Primitiva*,i Distinccion de los *Dos Berosos*.Mas con qual Estilo?No por cierto de Hombre de Iuizio, ni Cabal de Cerebro; sino de Quien parece que ha estudiado en las Almadravas, i no en las Escuelas; i frequentado mas el Lupanar,que la Academia.Su mismo Estilo, i sus Frasses Proprias,seran Testimonio Fiel; i que le hazen conocido por una Efimera Demente; i que le viene ajustado lo que Ciceron,advirtio hablando de Roscio: *Qui ne in Novissimis erat, Histrionibus ad Primos venit Comœdos*. O lo que Terencio en el Prologo de una de sus Comedias, quando dixo: *Repentè ad Studium Hunc se applicasse*.

10 A la verdad, mui dificil Empressa es, Reproduzir la Sciencia de la Ignorancia de un Socrates: encender la Luz en las Tinieblas de Anaxogoras; sacar la Verdad del Poço de Democrito;deduzir la Prudencia de la Locura de Empedicles; hallar la Piedad en la Cuba de Diogenes; buscar el Sentido en el Pasmo de Carneades,i la Discreció en el Stupor de Archilao; reconcentrar la Sabiduria en la Perfidia de Averroes; buscar Culto en la Superilicion de los Platonicos; i sacar Exemplos de la Impiedad de los Peripateticos. Pero mucho mas arduo Empeño es Intentar, que la *Satyra* Convierta lo que es Verdad, en mentira; i lo que es Mentira, en Verdad. I esto es lo que Emprende el *Detractor*; pareciendole, que los Insultos hazen las vezes de Argumentos,i que les es Dado a los Facinerosos de las Sciencias; el tener las Sciencias, siendo sus

Ban-

Bandoleros,i ſuſtentandoſe de lo que las Roban. Los Tales ſon el Toſigo de las Buenas Artes;el Veneno de la Erudicion ; la Peſte de las Republicas , i los Phaetontes de los Eſtudioſos. Contra ellos eſtan Eſtablecidas Leyes Capitales , en todos los Imperios,i Siglos , como Violadores de todos los Derechos, Perturbadores de la Paz de los Sabios. Y ſi lo Propueſto ſe quiſiera Reducir à Exemplos,larga Memoria ſe pudiera hazer de ſemejantes Inſolencias,i Caſtigos que tuvieron. De ſemejantes Esfuerços de las Letras,puſo el Retrato Ioviano Pontano,en ſu Primer Libro de *sermone*,en eſte lienço Breve: *Sunt ex his igitur* (dize) *quos non tam Contentioſos Dicas , quam infeſtat ores,cum Singulorum,tum etiam Humani Generis , quod de Timone traditur:nec Veritatis Ipſius Cultu,& Gratia , ſed quod ita ſint à Natura inſtituti,atque ab Aſſuetudine confirmati , & Moribus.*

11 Harta Demonſtracion ſe hallarà expreſſada en la Carta del *Detractor*,Reduciendo al *Fondon de Quarenta i Tres Pliegos de Emprenta*,Quantos Convicios, Oprobrios,Injurias, i Calumnias pudo concebir una Imaginacion liſiada: i quales no ſe hauran leido contra Hombre tan Notorio , i tan Honrador de todos como *Don Ioſeph Pellicer*. Anſi quiſo commover contra Mi los Animos de los leyentes ; ſin Atender à Excitar en ellos mas que el Deſprecio : Antigua coſtumbre de los que Pretendieron llevar ſu Diſcurſo al Fin Deſtinado. Ya lo Confeſsò Ciceron en ſu Bruto;diziendo : *De Me autem Cauſa Nulla eſt,cur apud Homines Prudentiſsimos , & Amiciſsimos Mentiar.Non Me Hercle,Vnquam apud Iudices, aut Dolorem,aut Miſericordiam,aut Invidiam , aut Odium Excitare* Dicendo *Volui,quoniam in iis Ipſis ſenſibus ad quos adducere Vellem Permovere.*Largos ſiglos eſtuvo el Vniverſo, ſin Padecer la Contagioſa Desbocada Epidemia de las *Satyras*. No Infeſtò las Tres Monarchias Aſsyria,Medo Perſa,i Griega. Solo à los *Paraſitos* de los Principes,con Diſcreta Libertad, les fue Dado el Privilegio de la Mordacidad,templada, i Corteſana , en los Labios:con la Pluma nunca. Los mas ſeveros Filoſofos, Reprehendian los Vicios con *sentencias*; i los mas Apacibles con *Apologos*.Quatro Siglos caſi eſtuvo Roma ſin conocer tal Genero de Crimen.En el de Trecientos i Ochenta i Nueve de ſu Fundacion,en el Imperio de Artaxerxes Memnon Monarca de los Perſas ; ſiendo Conſules , Tito Sulpicio Petico, i Cayo

***** Li-

Licinio Solon; poco mas ò menos de Trecientos i Sesenta i Tres Años antes de Christo Nuestro Señor: tuvo Principio, la que llamaron *Satyra Antigua*; i por otro Nombre *Extemporal*.

12 Los Motivos Acuerda Tito Livio en el Libro Septimo que fueron Alegrar al Pueblo Romano, Fatigado de una Larga, i Peligrosa Pestilencia; con *los Iuegos* que llamaron *Scenicos*, en Obsequio de sus Falsos Dioses. Novedad Agradable, i para aquella Belicosa Ciudad, no solo Peregrina, pero corta en su Comienço. Conduxeron Dançantes de Hetruria, que eran los Interlocutores, que de Repente se Motexavan Vnos a Otros con Gracejos, i Convicios leves en Prosa, i ansi alegravan el Circo de entonces. Con el Tiempo se Introduxeron los *Fescenninos*, con Versos Incultos, i Desaliñados sin Arte; despues Harmonicos, con Musica, i alfin Dramaticos sin ella. A esta Imitacion *Lucilio Auruncano* Poeta Venustissimo dio Principio a la *Satyra Nueva*, que llamaron *Luciliana*, que fue la que Reprehendia en General las Costumbres Depravadas de la Republica, cuyo Estilo siguieron Inmediatamēte *Ennio, Paccuvio, i Varron*, con mas Energia, i Vivacidad, que Elegancia, i Cultura i que Emendaron en las que leemos, *Horacio, Iuvenal, i Persio*. La Malignidad de los Dias, i la Contaminacion de los Siglos començo a Adulterar aquella Synceridad Primitiva passandose de los Vicios a las Personas, ò Reprehendiendolos, ò Inventandolas en ellas, obligando el excesso a que el Senado, i despues los Cesares, Estableciessen por Ley, las penas que pueden Leerse en Ambos Derechos, quando las *Satyras* dexaron de ser *Cynicas, ò Menipeas*, i passaron a *Escandalosas*. Por esto fueron mal Vistos el Iuego de Claudio en *Seneca*, los Dialogos enormes en *Luciano*, i la Satyra contra los Cesares en *Iuliano Apostata*. Mas Recatado *Petronio Arbitro*, acusò las Enormidades de Neron, con el Velo de que Cubriò su *Satyricon*, cuyo Imitador fue en su *Euphormion*, en Nuestros Tiempos *Iuan Barclayo*, i Cuyos Personajes Necessitan de *Clave*, para ser Conocidos.

13 Finalmente, aquel primer Vso, que se Introduxo tan Casual con Intencion de desterrar la Pestilencia en Roma, cultivado por los Animos Malevolos de todas las Naciones, se ha quedado a ser Peste Vniversal del Orbe, con tanta Violencia, i Atrevimiento, que a Nadie Perdona. Y aunque *Antonio*

Lull,

Lull, Insigne Rethorico Mallorquin, afirma en su Septimo Libro de la Oracion, i en el Capitulo Quinto, que las *Satyras*, duran poco, diziendo: *Personam namque tractans Paucis, nec nisi eius Ætatis Notas Hominibus, quorum nisi in promptu sit Interpretatio, Fastidium capit.* Esto se entiende, ò quando las *Satyras* son Manuscriptas, ò Miran a Sujetos Particulares, que entonces son como Efimeras, i de Breve Duracion. Mas quando son Impressas, i Contra Personas Publicas, i cuyo Nombre, no puede olvidarse con el tiempo, entonces tienen la misma Consistencia que el Objeto, i en quanto Dura la Memoria Deste, vive Permanente. Esto ha solicitado el *Detractor, tener Nombre encadenado al Mio*, aunque sea Arrastrando el Eslavon de su Infamia; pues quando Yo no tuviera Adquerida la Opinion que es Notoria, su Satyra me la labrarà. Solon (segun escrive Diogenes Laercio) Dezia, que la Oracion es un Simulacro de las Operaciones: *Orationem Factorum esse Simulacrum*, i fue Paremia Vniversal de los Sabios de Grecia, que *cuiusmodi sunt Mores, eiusmodi quoque Oratio, ac rursum qualis Oratio, tales Mores.* Refierelo Aristides Atheniense, en la Segunda Defensa de su Retorica, i contra Platon. Saque la Moralidad el Theatro, en quanto Yo, con Aristoteles, en el Libro Segundo i Capitulo Primero propongo, las Tres Calidades que han de Concurrir en el que se Presenta en el para ser Creido: *Vt Verò Dicenti Fides habeatur, Tribus de causis fit. Tot enim sunt Res propter quas Credimus præter Argumentationem. Sunt autem ista, Prudentia, Probitas, Benevolentia. Falluntur enim Homines, Falluntque in iis quæ dicunt, aut consulunt, aut propter Omnia Hæc, aut Aliquid illorum. Aut enim per Imprudentiam non rectè sentiunt, vel si rectè sentiant ob Imprudentiam non rectè declarant, aut sunt quidem Prudentes, & Probi Viri, sed non Benevoli, eo quæ fit, ut licet Optima Norint, non tamen ea suadeant, & præter hæc tria Nullum est Aliud.*

14 Ninguna de las Tres Calidades Propuestas aparece en este Simulacro de las Operaciones del *Detractor*, que forman el Retrato de su Animo, al Pinzel de las Contrarias. Busquese en todo el Contenido de su *Carta*, lo Primero que pide Aristoteles, que es la *Prudencia*, i se encontrarà un Seminario Formal de Delirios, en Centones de Diversos Semblantes Opuestos Vnos a Otros. Vnidos con la linaça de la *Imprudencia*, sin connexion, ni proposito, i a manera de Andabata. Busquese la *Bon-*

da?, i se Reconocerà quan lexos està de hallarse en el Centro de la Mentira; pues desde el Epigraphe , hasta la Subscripcion, todo es Faltedad, Artificio, Apariencia, i Embuste, i un Afecto Malvado, de Introducir Existencias , en el Aire , i Cuerpo en Fantasias, que ni son, ni pueden ser. Y si se Busca la *Benevolencia*, solo se Reconocerà un Animo Depravado, Sedicioso, Malsin, i a todas Interpretaciones, Luzes, i Visos de *Malevolo*, Conspirando contra toda la Erudicion Clasica, Antigua , i Moderna, en Apoyo de la Sciencia Negra, Funesta, i Falsaria , Reduciendo a Quarenta i Tres Pliegos de Emprenta, contra *Don Ioseph Pellicer*, que ni le ha Conocido, ni Provocado, Quantos , Dicterios, Convicios, Oprobrios, Injurias, i Calumnias, ha ido Inventando en Diversos tiempos, la mas Desalmada Detraccion , àzia Quantos Heridos del Arco de la Embidia, i Flechas de la Satyra, tienen Memorias, i Defensas; ansi en la Historia, como en la Poetica Griega, i Romana, que todas las ha Vnido, i Recopilado en esta su Encyclopedia de Insolencias.

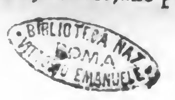
15 Y no ha podido llegar a Mayor Auge, su *Imprudencia*, *Impiedad* , i *Malignidad* (Opuestos Indignos a los Requisitos Graves Deseados por el Stagirita) que no con Primer Movimiento, de Colera, sino mui con pensada Fellonia, se quiso hazer Vnico, en el Primero, Segundo, i Tercero Crimen. Digalo Vna Clausula Suya , que Propone contra Mi en el Numero Veinte i Dos, donde Afirma: *Que Importa al Decoro de las Plumas Españolas, que Vnus Moriatur, ne Tota Gens pereat*. Reconozcanse por este solo Delito los Demas, pues no contento el *Detractor*, con Remedar, en todo el Plano de su Papel, a los Aristarchos, Archilocos, Zoylos, i Otros Personajes de la Eloquencia Mordacissima Antigua, quiso contrahazer el de Cayphas, Atreviendose a Satyriçar con el Sagrado Texto del Evangelio. El Theatro podrà sacar la Moralidad, que haze Horror aun el Repetirlo, como Reparo: que serà al Executarlo como culpa? Sin duda que al Formar la Clausula estava el Cerebro en su Plenilunio, ò le Inspiravan las Menades, en el mas Ciego Furor de sus Orgias. Y esto a que Fin? Al de que Triumphe la Mentira, Viva la Fabula, Permanezca el Embuste , de *Vnas Chronicas* Dadas por Falsas, i Fingidas por los Mayores Varones de Europa, i esto *Importa* (en su sentir) *al Decoro de las Plumas Españolas*? Que Plumas *Detractor* ? Las de Quatro Engañadores, i Algunos Engañados? Estas no son Plumas , son Cañones , de

Vna

Vna Artilleria Sulphurea, que Ciegan, i Atruenan; i al fin se cō-
vierten solo en Estruendo, i en Humo.

16 Años ha, que anteviendo Mi Natural tan Amante de la Verdad, Me Previno, i Animò a este Certamen el Doctor *Bernardo Ioseph Aldrete*, Canonigo de la Santa Iglesia de Cordova, i Vno de los Mayores Varones de Nuestro Siglo, i que como Tal, goza Digna la Fama que le Adquirieron sus Libros de las Antiguedades de España, i Origen de la Lengua de Castilla. Sella Vna Larga Carta, que me escriviò, con Elogios mas allà de Mis Merecimientos, con esta Precaució; *Nuestro Señor Guarde à V.m. Muchos Años, con entera Salud, i Fuerças Robustas, para que Honre à Nuestra España, i Dè Luz a sus Cosas, i con ella Deshaga Nublados de Fabulas Rabbinicas, con que Piensan illustrarla, i la Deslustran con Risa, i Mofa de los Estrangeros. Cordova, Treze de Abril de Mil Seiscientos i Treinta i Vno. Bernardo Ioseph Aldrete.* Sobre aver puesto en Cumplimiento esta, como Excitacion, i Esperança, casi Quarenta i Quatro Años ha Prevenida, se ha encrespado la Embidia, Eriçado la Saña, Ensangrentado el Odio, de los que estan Confirmando la Mofa, i la Risa de las Naciones Estrañas, Commoviendose contra Mi, no solo los Protectores de aquellas Fabulas Primeras, sino los Inventores de las de despues, formandose por su Pauta, Otras Varias Historias, i tantas, que como Ponderò Luciano en su tiempo, ya en el Nuestro: *Nullus non est, qui non Historiam Scribat. Quin cuncti Nobis Facti sunt Thucidides, Herodoti ac Genophontes.* Estos son aquellos *Propios Españoles*, que el *Detractor* escrive ser justo, que me traten como à *Estraño i lo Entiendan ansi los Estraños, porque hablo con Indecencia de los Propios.*

17 Mas no deven ser tenidos por *Proprios de España*, sino por mui *Alienigenas Della*; los que son *Naturales de la Mentira*, Patria comun de los Falsarios, ni la *Mentira* tiene otro Nóbre, sino este tan *Abominable*, ni de sus Sequaces, i Protervos, puedo hablar en otra Decencia, que llamarlos sus Defensores, Protectores, i Enemigos Capitales de la *Verdad*, que es, i dever ser la *Verdadera Patria* de las Plumas Sabias, Christianas, i Doctas, en Beneficio Vniversal, i de las Republicas, donde Nacen. Todo lo que no es esto, es ser Enemigos de su Natal, Ofensores del Siglo en que Viven, Escandalos de los que Vendran, i Detractores de su misma Fama; pues no han de ser juzgados, por su Propria Pasion, Intereses, ò Votos, sino por el juizio que se ha
de



de hazer Dellos en el Equilibrio de la Razon. Y aunque esta Doctrina pertenece à Todos en General, es mui en Particular encaminada à *Nuestro Ignorantissimo Antagonista*, que se ha Ofrecido Voluntario a ser Atleta Malsin, de las Falsedades Passadas, i Presentes de las Cronicas por quien Lidia, i al Primer passo que dà, para Manifestar la Generosa Loçania de sus Floridos Estudios, i la Destreza en copiar de Buena Letra Materias de Otros Maestros, que Revender despues, se ha Introducido à Arbitro Ridiculo de la Historia Universal, haziendo un juizio Desbaratado de los Mas Insignes Escritores Antiguos; i Modernos, quando aunque concurrieran en èl, las Calidades de Quantos Impugna, devia Rezelar, como Ovidio, que

Corrigere, at Res est magis ardua, Quanto
Magnus Aristarcho, Maior Homerus erat.

Y que demas de las Sciencias Universales; para entrar à Semejante Iuzgado, son precisas las Tres que advierte Plinio el Menor, en la Epistola Diez i Siete del Libro Septimo Diziendo: *Optimè autem Reverentia, Pudor, Metus Iudicant.*

18 Pero donde està la *Reverencia* à los Santos, à los Padres Antiguos, à los Graves Escritores Modernos? Donde la *Verguença*, de Manifestarse con el Estreno de sus Ignorancias, i Malsinerias al Mundo, aunque con emboço; Donde el *Miedo*, Sino del Castigo, de la Infamia? Busquese en todo el Laberyntho de Sus Delirios, que por todas sus Sendas, Enrrejados, i Callejones, Solo se encontrarà el *Minotauro*, Compuesto de Irreverencias, Descuellos, i Atrevimientos; Con un Mixto de entre Farsa, i Xavega; para adquirir con el Soplo del Gracejo, i el Donaire de la Truhaneria, lo que ni puede, ni podrà Iamàs con el Aire, ò Primor de la Erudicion. Si essa Sciencia passara, ya Supieramos Labrarla; pero como ni es de Doctos, ni de Hombres de Bien, no corre en las Controversias, Publicas, i de Materias en que van Interasadas tantas Verdades; de que Dependen las Historias. Mas si al dar à entender ansi, todo lo Propuesto, al Theatro, hallare el *Detractor*, en la Contextura de todo este Escrito, Mi Humor algo mas Severo de lo que avia Leido en Otros Mios (en que acaso se havrà Confiado para Desenfrenarse en el suyo) culpese à si Mismo, que no Obedeciò *Mi Advertencia, de que no me Obligassen à Mudar de Estilo.* Y si acaso le dolieren Mis Reprehensiones (que no son de la Raça de sus Libelos) Reciba los Golpes sobre *la Mas-*

Mascara, pues en la Forma, i Traje en que le hallo, le trato, i le dexo, i Agradezcame lo que Dexo de Dezir, porque Me Acuerdo de que es *Don Ioseph Pellicer* el que habla, i Me Guardo el Decoro al Semblante, quando èl se le pierde à tantos Respetos como pudiera Advertirle.

19 Y para que por solo un Crimen Reconozca el Theatro, todo su Criminal, he querido que en el Vmbral de mi Obra (que es esta Introduccion) se Vea de una Vez, Oyendo con la Irreverencia que habla del Gloriosissimo P*adre San Geronimo* à quien la Iglesia Catholica da el Renombre de *Doctor Maximo*. En el Numero Diez i Ocho de su Carta Segunda, Negando lo que Concediò en la Primera, de ser la Persona de *Maximo* Distinta de la de *Marco*; pone Exemplares de los que hizieron de un Nombre Dos, i Tres, i *Que de la Sombra, i el Cuerpo suelen hazer* Dos *Cuerpos, i no quieren Creer que el Vno es Sombra*. De los Similes que trae Ninguno es del Proposito, sino de lo contrario. Alega que el Abad Iuã Trithemio de Dos *Idacios* Obispos, i Escritores Españoles, formò un solo *Idacio*. Que tiene que Ver con el caso ?. Aquello fue Equivocacion por ser Synonomos, i de Vna Patria. Si de Dos *Maximos* se formarà un *Maximo*, ò si de Dos *Marcos* un *Marco*; era el Simil Ajustado, pero allà es un Nombre Proprio en Dos Personas; aqui son Dos Personas Diferentes, con Dos Nombres Diversos, con que el Exẽplar es tan Desvariado, como el Intento. Y no lo es menos, traer la Pintura à *Iano* cõ Tres Rostros, q̃ fue Pintar como querer. Pudiera tambien añadir al *Gerion* con Tres Cabeças, i al *Cervero* Trifauce con Tres Cuellos; el Tridente, i el Trisulco de Pluton, Neptuno, i Iupiter, que acuerda la Fabula; que todo es Vno: el *Detractor*, pone un solo Nombre en el Epigraphe, i Firma de su Carta, i son de Dos Personas Vnidas. Vna es *Don Luis de Aguilar*, que es el Auctor Principal, i otro *Don Ioseph de Losada*; que es el de su Acompañado, i Auxiliar. Qual es el Cuerpo desta Sombra? Qual la Sombra deste Cuerpo? Todo me parece que es Sombras.

20 Passemos adelante, i se verà que siguen à las Sombras los Horrores: pues añade haver Tropeçado en ellas *San Geronimo*, formando Quatro *Cyrilos*, Patriarchas de Ierusalem de un *Cyrilo*. Y quando fuera ansi, es lo mismo hezer de un Nombre Proprio *Quatro* Personas, que de Dos Personas Distintas, i con Distintos Nombres Vna *Persona*? Ya se Re-

co-

conocerà, la desproporcion, i quan Disparatado es el Paralelo. Mas esto se podia quedar en Ignorancia; i no passarse à *Irreverencia*, en el Modo con que lo Escrive el *Detractor*; i para que se Reconozca; llamo toda la Atencion del Theatro, para que Lea su Clausula, en el mismo Numero Diez i Ocho, que dize ansi: *Y en Verdad, que San Geronimo*, In Chronico, *Tropeçò en la misma sombra, pues de los Cognombres, i Antenombres, Formò Quatro Cyrilos Obispos de Ierusalem. San Epiphanio Hæres. 66. Dos Conoce Solamente*, *Rufino lib. 1. cap. 23. i Nicephoro*, In Chronico. *No hallaron mas que un Cyrilo.* Lo Cierto es, *que no fueron Quatro; pero Multiplicò el Sugeto por el Antenombre. Quien lo quisiere ver mas de Raiz, haga le una Visita al Cardenal Baronio* (Tom. 1. Annal. An. 351.) *Mui de Espacio, que Yo agora estoi de Priessa.* Que Tropeçò en estas Sombras, *San Geronimo* Afirma, i con Aseveracion el *Detractor*. Loca, Irreverente, i Barbara Afirmativa, de quien fue Luz de la Iglesia, i con ella Desterrò las Sombras Hereticas de su Tiempo. Oigase à *Iuan Casiano* su Contemporaneo, que Alegandole en el Libro Septimo de la Encarnacion del Verbo contra Nestorio, dize: *Hieronymus Catholicorum Magister cuius Scripta per Vniversum Mundum, quasi Divina Lampades Rutilant.* Y à este Luzero de la Iglesia, despues de Quinze Siglos de Resplandor Sagrado, i Continuo, le imputa un Funestissimo Murciegalo Vividor Infausto de los Crepusculos, que Tropeçò en Sombras, i luego con lo de adelante da à Entender cayò en ellas.

21 Este es el mas vivo Cristal, que Retrata el Genio, el Animo, i el Cerebro de Nuestro *Detractor*. Mas quien ansi se Estrella con el Luminar Maximo; Mordaça Merece en la Pluma, Defensivos en las Sienes, Sello en los Labios; i al mismo tiempo Lastima, Compassion, i Cura. Aquella Clausula sin consulta de Baronio se Compuso, Copiada de Borrador Errado, i añadida tambien, porque ni el Tomo es el que señala, ni es de la Mente del Gran Cardenal, lo que se Supone. Sabia mui Bien los Elogios que de Consulta del Sagrado Concilio de Trento, tienen la Prefacion de la Sagrada Biblia de la Edicion Vulgata; pues despues de Repetir los que Dan a *San Geronimo*, San Augustin, San Gregorio Magno, San Isidoro Sophronio, San Ahemigio, el Venerable Beda Rabano Mauro, Haymon, San Anselmo, San Pedro Damiano, Hugo Richardo, San Bernardo, Ruperto, Pedro Lombardo, Alexandro de Ales, Alberto Magno,

Santo

Santo Thomas,San Buenaventura i Quantos Florecieron en el espacio de Novecientos Años,Concluye diziendo: *Quare non immerito Catholica Ecclesia,Doctorem Maximum, atque ad Scripturas Sanctas Interpretandas,Divinitus Excitatum, ita celebrat.* Todo esto,podia Atender el *Detractor*,para no Despeñarse tan Precipitado; afirmando que tan clara Antorcha de la Iglesia tropeçò en la sombra de semejante error, haziendo de un *Cyrilo*,Quatro;no pudiendo Ignorar el Santo, que no fue sino *Vno Solo*:i esto lo assevera con Assercion: diziendo *en Verdad que San Geronimo Tropeçò en la Misma sombra.* Mas con qual Verdad lo diga Veremos luego: con que Irreverencia; ello se dize.

22 I deve Ponderarse otra Circunstancia que la haze Mayor.Pues Acabando de Pronunciar Afirmativa tan Descompuesta,como Mentirosa;en vez de Comprobarla, i dar Razon Eficaz que la comprobasse, huye el Argumento, Desviandose Dèl,con la Chocarreria de que *està de Priessa.* De Priessa se ha de Confutar al Sagrado Maximo Doctor de la Iglesia? al Orbe de la Luz? à la Luz del Orbe? Al que Desapareciò con ella las Sombras de la Heregia? las Obscuridades del error? las Tinieblas de la Ignorancia? A Quien sin su Luz acaso no Resplandecieran tantas Luzes, que las tomaron de la Inapagable de San Geronimo? I esto Aprueva otro que se Intitula Maestro? Como podia tropezar en Semejantes Sombras, Aquel Pharol, que Alumbrò hasta en España,siendo tan Corta como Derecha la Distancia desde Belen (donde Viviò,i Muriò) hasta Ierusalem? Como le podian Faltar Noticias Verdaderas de *San Cyrilo* su Patriarcha;siendo su Metropolitano, su Amigo, i Con quien tuvo Correspondencia,como se Vè en la Epistola Diez i Ocho, de la Explanacion que le escriviò. Al Cardenal Baronio se Remite el *Detractor*,i hecha Huir? No fuera mejor Defender la Proposicion si acaso era Capaz de Defensa? Ansi Vandolero el Partho Dispara la Flecha contra el Inocente Peregrino; i Buelve la Espalda,ò por el Horror del Delito; ò el Temor del Castigo. No hai mas de Impugnar à un *San Geronimo*, i partir de Carrera,sin mas Razon? O Siglos! O Costumbres! Siendo Evidente,que para Disentir de un sentir suyo,i mas en Materia Historial,de que fue Testigo, i tan Cercano; aun à los ojos se partieran las Opiniones. Que serà levantando Dos Testimonios;uno à su Pluma Sagrada,i otro à la Purpura de Baronio?

23 En Primer lugar jamas alega con Fidelidad en toda su carta sus Obras: siempre es en Tomo Diferente del que Acuerda; en que se Ratifica no haverle Visto en su Original; porque para Erratas de Emprenta son mui Repetidas. En el Tercero habla Baronio de *San Cyrilo*, que es donde Recae el Quarto Siglo en que Viviò. En el Numero Veinte i Cinco del Año Trecientos i Cinquenta i Vno, hablando de los Patriarchas de Ierusalem, dize ansi: *Post Obitum Maximi, (subdit Idem Hieronymus) Ecclesiam Arriani invadunt: primum Cyrillus Eutychius, Rursum Cyrillus Ireneus) Tertio Cyrillus Hilarius, Quarto Cyrillus*. Pero que añade Baronio! Agora se verà: *Hæc de Successione Episcoporum Sedis Hierosolymitanæ Hieronymus; sed vt Puto Multa Mendosè leguntur*. Hizo el juizio como Devia, Reconociendo que el Exemplar de que se valiò, estava adulterado, i Mentiroso; i Agraviò el suyo el Insigne Arnaldo Pontac Obispo de Vasaz, en no haverlo Reparado; sino seguido en esto el Codice mas Mendoso. Todo consistiò en la Mala Ortographia, ò Interpuncion de las Comas. Pongo el Exemplar: Havia de escrivir *Cyrillus, Eutychius*, que son Dos Nombres, i Personas, i hallò escrito *Cyrillus Euthychius*, sin Interpunccion; con que se forma vn solo Sujeto Binomio: i ansi en los demas. Pero consta de toda la Historia Eclesiastica, que no huvo mas que vn *Cyrillo* Patriarcha de Ierusalem; Electo, expulso de la Sede, i Restituido a ella Quatro vezes. I el mismo *San Geronimo* Desata el Nudo, hablando de *San Cyrilo* en los Escritores Eclesiasticos diziendo *Cyrillus Hierosolymæ Episcopus, sæpè expulsus ab Ecclesia, & Receptus. Ad extremum sub Theodosio Principe Octo Annis inconcussum Episcopatum tenuit. Extant eius Catecheses, Quas in Adolescentia sua Composuit*. En que Declara, que no huvo mas que un *Cyrilo*; cuya Festividad celebra la Iglesia Catolica à Diez i Ocho de Março, como consta del Martyrologio Romano.

24 I que los Codizes de Eusebio, i San Geronimo, de que se valiò Baronio, i siguiò Pontac, estuviessen Depravados; consta del que Imprimiò Año 1608. en Antuerpia *Auberto Myreo* Dean de aquella Santa Iglesia; donde se lee la Clausula en esta Forma, con su Verdadera Puntuacion: *Maximus post Macarium Hierosolymorum Episcopus Moritur. Post quem, Ecclesiam Arriani Invadunt: idest Cyrillus, Eutyches; rursum Cyrillus: Hiremus; Tertio Cyrillus, Hillarius; Quarto Cyrillus*. Lo mismo parece en la

Edi-

Edicion que sacò à luz de Eusebio, i de San Geronimo, Ioseph Escaligero *Lugduni Batavorum* Año 1606. de Diferente Codice, pues dize: *Quadragesimus, Maximus post Macarium, Ierosolymorum Episcopus Moritur. Post Quem Ecclesiam Arriani Invadunt: Idest Cyrillus, Eutyches: rursum Cyrillus: Irenaus: Tertio Cyrillus, Hilarius: Quarto Cyrillus.* De suerte, que fue electo *Cyrilo* despues de Maximo: Expulso de la Sede entrò *Eutyches*: i despues Bolviò à Governar *Cyrilo* su Iglesia. Echaronle Della segunda vez; i fue puesto en su lugar, *Ireneo*, que llaman *Hiremo.* Acabando este, fue Destituido tercera vez *Cyrillo*, i Echado tambien Tercera vez. *Hilario* estuvo Intruso como los demas en ella: hasta la quarta vez en que fue Debuelto à la Propriedad el mismo *san Cyrillo*: i la governo Pacificamente hasta su Muerte. Por evitar semejantes Inconvenientes, i Anteviendo las Falencias que los Amanuenses no Diestros podian Introducir en las Copias, al Principio de las Cronicas de Eusebio, San Geronimo, i Prospero, se les Previno con la Amonestacion siguiẽte la Fidelidad en los Traslados diziendo: *Adiuro te Quicumque Hos Descripseris libros: Per Dominum Nostrum Iesum Christum, & eius Gloriosum Adventum, in quo veniet Iudicare Vivos, & Mortuos: Vt Conferas quod Scripseris, & Emendes ad Exemplaria. Ea de quibus scripseris Diligenter, & hoc Adiurationis Genus transcribas, & transferas ad eum Codicem quem Descripseris.* Y todo esto Devia prevenir, i Examinar el *Detractor*, antes de arrojarse à semejante Proposicion, i Reconocer las Fuentes, i los Exemplares del *Chronicon de San Geronimo*, a que le Guiò Baronio, Afirmando *leerse alli muchas cosas Mendosamente*, que este solo Reparo podia Insluirle.

25 Porque es constante en toda la Historia Eclesiastica, que en la serie de los Patriarchas de Ierusalem, no huvo *Binomio* Alguno, ni mas que un solo *Cyrillo* (que es de quien Reza la Iglesia) i que en Treinta i Dos Años, o Tres mas que le Dà de Pontificado *Theophanes* en la Continuacion de la Chronographia de *George Syncello*, huvo los Intervalos Propuestos, de su Expulsion i Restitucion à la Sede, en cuyos intermedios la Governaron Cinco Intrusos, que fueron *Eutyches, Ireneo, Heraclio, Arrio*, i Vltimo *Hilarion*. Algunos Historiadores, no los Nombran à todos igualmente, no teniendolos por Legitimos Prelados: ansi por ser Hereges, como por Vivir *san Cyrillo*, que era el Verdadero, i el Proprietario. Vno Dellos es Theopha-

 nes,

nes, que Refiere su Eleccion en el Imperio de Constancio el Segundo, Afirmando aver sido Electo por los Arrianos, que juzgavan avian de seguir su Error. *Hoc Anno* (dize) *Maximum Hierosolymorum Episcopum, Acacius Cæsareæ, & Patro lus Scythopoleos Præsules, Arriana labe Infecti Deposuerunt, & Cyrillum, quem secum sentire sperabant in eius locum subrecerunt.* Aqui no se lee (como ni en otro Alguno) con Antenombre, ni Cognombre Cyrillo. Añade luego Theophanes, quan corridos, i Rabiosos quedaron los Hereges: Viendo que *San Cyrillo*, Profesò en Publico la Fè del Santo Concilio Niceno, i aunque le Depusieron no Nombra sino Vno de los Cinco Intrusos, que fue *Hilarion*, sin hablar de los Otros Quatro. *Eutychio* Patriarcha de Alexandria (cuyas Memorias se hallaran con toda Distinccion en el Numero Ciento i Sesenta i Tres, desta Apologia) en sus Anales Afirma, que al Quinto Año de su Eleccion huyò *san Cyrillo*, porque le intentaron Matar los Arrianos de Ierusalem. Entonces tomò por poco Tiempo el Govierno de aquella Iglesia *Eutyches* Arriano Obispo de Eleutheropolis, i su Enemigo Capital como se lee en San Epiphanio en la Heregia Setenta i Tres, contra los *semiarios*. Desengaño para el *Detractor*, de que *San Cyrillo* no tuvo el Cognombre, ni Antenombre de *Euthyches*. Los Intrusos que Nombra Euthychio de Alexandria (i Ninguno *Binomio*) Son *Heraclio* Arriano, *Arvis* Mañicheo, *Hilarion* Arriano.

26 Y ni San Epiphanio en la Heregia Sesenta i Seis, Reconoce mas que solo un *Cyrillo*, escriviendo contra los Manicheos ansi: *Ab eo tempore hucusque Episcopi Bazas, Hermon, Macarius, Maximus, Cyrillus, Erennis, Cyrillus Heraclius* (con que se Emienda el Texto Griego, por Sozomeno, Nicephoro Calixto, i Otros) *Hilarionus. Qui nunc detinet Ecclesiam. Cui Obiicitur, quod sit Arrianorum secta.* Aqui tampoco leemos *Binomio* Alguno, i San Epiphanio Afirma luego, que lo escrivia en el Año Treze del Imperio de *Valente*, en el Nono del de *Graciano*, i el Primero de *Valentiniano* Segundo, que concurrieron con el 375. de Christo Nuestro Señor, i antes de llegar el caso de la Quarta, i Vltima Restitucion de *san Cyrillo* a su Silla Patriarchal. En la misma conformidad *San Nicephoro* Patriarcha de Constantinopla, no Reconoce por legitimos de Ierusalem à Tres Intrusos que Nõbra, i Ninguno *Binomio*, pues no los pone en la Serie como no legitimos. Ansi dize: *Quadragessimus Tertius Cyrillus, ab Arrianis*

Eie-

Eiectus, cuius loco Suffecti Tres: Arsenius, Heraclius, Hilarius: rursumque sub Gratiano, Restitutus, Secunda Synodo C. P: Adfuit. Eius Anni Numerantur (Dexo los Años, por ser Errata de Emprenta el Señalar en lugar de *Treinta i Dos*, el Numero *Sesenta i Dos*) i Prosigue: *Quadragessimus Quartus Ioannes Anni xvj.* Por donde consta que el Año en que fue celebrado el Segundo Concilio Oecumenico General Constantinopolitano (que fue el de 381.) contra los Macedonianos, en el Tercero del Imperio de Theodosio el Grande, ya estava Restituido, i Pacifico en su Iglesia *San Cyrillo*, i la Governò Pacificamente, hasta el Octavo Año de aquel Imperio, que fue el 386. que es el que señalan de la Muerte de *San Cyrillo*, los Escritores Eclesiasticos de San Geronimo, como se ha Propuesto.

27 Confirman todo lo Referido Socrates Escolastico, en el Libro Quinto, i Capitulos Treinta i Quatro, i Treinta i Siete, de la Historia Tripartita, que escrivia en el mismo tiempo, i Refiere la Deposicion de *San Cyrillo* por los Arrianos, sin hazerle *Binomio.* De la misma edad es Hermias Soçomeno Escolastico, que en el Capitulo Quarenta del proprio Libro Quinto de la Tripartita, comprehende toda Nuestra Verdadera Narracion, diziendo: *Cyrillo vero Deposito (sicut Praedictum est) occupant Hierosolymorum Ecclesiam Herennius, & post illum Heraclius post quem Hilarius. Hos enim illam Ecclesiam Gubernasse percepimus usque ad Imperium Theodosij Principis, quando rursum Cyrillum ad Proprium Reversus est Episcopatum.* Ansi queda Visto, que en Ningun Escritor de los Alegados, como ni en Rufino de Aquileya, ni en Otros que pudieramos Alegar, se halla Binomio Alguno, ni que *San Cyrillo* tuviesse Cognombre, ni Antenombre de *Eutyches* ni el Martyrologio Romano habla en tal Circunstancia, i toda la Historia Vnanime, conviene en que los que sueña el *Detractor*, que fueron Antenombre, ò Cognombres de *San Cyrillo* fueron Nombres proprios *de los Intrusos* en su Sede Patriarchal. Por toda ella, hablarà Nicephoro Calixto, que escrive Quantos passos dio *San Cyrillo* despues de su Eleccion, hasta su Muerte, en el Libro Nono de su Historia Eclesiastica, i en los Capitulos Treze, Quarenta i Seis, i Quarenta i Nueve, en el Libro Dezimo, Capitulo Segundo; i en el Libro Doze, Capitulo Treinta i Quatro. En el Quarenta i Nueve del Libro Nono comprehende el Argumento, en esta Clausula: *Cyrillo Ecclesia Hierosolymitana, eo, quo supradictum est, modo adempta est, & Herennio*

Man-

Mandata: cui Heraclius; atque Huic rursum successit Hilarius. Isti namque usque ad Theodosij Imperium Ecclesiam eam Administrasse traditi sunt. Post quos Cyrillus ipse sedem suam Recuperavit.

28 Y en Consideració de todo lo Representado, i de Otras Varias Comprobaciones sus Dependientes, podrá juzgar el Theatro con quanta Ossadia, i con Qual Ignorancia ha intentado el *Detractor*, corrompiendo sus Oidos: *Luram Dentibus Apprehendere*; Imaginando en los Espacios Imaginarios de su Chimera Ideal, Pensar que *San Geronimo pudo Tropeçar en Sombras*, como sueña, ni *Baronio*, en quien Muestra confiarse, Abrirle camino a ello, quando Reconocio el Yerro en el Exemplar que seguia, i Afirmò que en su Contexto, *Multa mendose leguntur*. Pero siempre que *Optat Ephiphia Bos Piger*, *optatque Arare Caballus*. Esto es, la vez que el Buey tardo aspira a la Silla, i al Freno, i el Cavallo ligero a la Esteva, i al Arado, se pierden Vno, i Otro con la Mutacion de sus Exercicios, i se Desvanecen las Funcciones, Mudando de Elemento, i Esfera, pues ni el Buey corre, ni el Cavallo Ara, contenerse cada Qual en su Profession, i correr dentro de su Estadio en la Forma, ò mas Veloz, ò mas pereçosa, que pudiere, es lo que Deve; Mudarse (i esto mui tarde) a las Agenas, haze incurrir en Semejantes Deslices, que se Roçan en Temeridades; es levantar Architecturas sobre Arena, como Eutychio de Alexandria previene a los que entran a escrivir sin mui solidos Fundamentos, i Piedras mui Dignas; lo demas es tirarlas, i verse obligados a Valerse de Puntales Ruines, i Feos, para mantener aquel Falso Edificio, que como Fabrica Chimerica, i levantada sobre Polvo, no puede Resistir al mas leve Zephiro de la Verdad.

29 La sombra mas tenebrosa es la de la Embidia, en cuyos Hoyos no solo caen, pero se Precipitan los Ignorantes, i los Malsines, que conspiran para parecer Doctos, en el Quartel Inocente de los Incautos, que hazen Erudicion de solos los Ecos. Ansi el *Detractor*, intentò adquerir vanagloria, de Impugnar, no menos que a vn *San Geronimo*. Mas su ignorancia ya se ha visto, i su Maligna intencion se vè, que no fue Otra, que sacar de aquel injusto Silogismo Vna consequencia Falsa, i mui fuera del proposito contra *Mi Distincion*, entre las Personas de *Maximo* de Zaragoça, i *Marco* del Cassino, que en su Primera Carta avia Reconocido ser Diferentes para venir a caer contra mi Cortedad, hizo la punta tan alta, i tan sobre las Nubes, Paxaro tā ciego,

go,que le parecieron ſombras,las Luzes de aquel Sol de las Sciē-cias,que corriendo por toda la Ecliptica del ſaber, empleò la Carrera de ſus Venerables Años,en Deſterrar las Feas ſombras de la Heregia,para encaminar a la Verdadera Luz de la Religiō Catolica a los Fieles. Y como pudo penſar, ò imaginar hazer creer que quien penetrò los mas Remotos Secretos de quanto eſcrivía,ſe le avia de eſconder Quien fue *San Cyrillo*,i ſus Perſecuciones tan Notorias,en el Oriente,i à los demas Intruſos en ſu Sede,en el Eſpacio de Cinco Luſtros,aviendo tenido Comunicacion con aquel Santo Patriarcha,i Vivido tan ſu Feligrès,i cercano? Alfin el *Detractor* Suda, i Traſuda Rebolviendo el Peñaſco de *Siſypho* de la Cumbre à la Falda, i de la Falda à la Cumbre.

36 Muchos vemos engañados en ſus Eſcritos: *ſpecie Recti*, i no alçando à mas ſu ſaber, pero intentar engañar *ſpecie Falſi*: i con las Civilaciones, i Artificios del *Detractor*, es Injuria de tan Grande Theatro, à cuya Perſpicacia no ſe le Eſconderà el Crimen; Conocerà mùi preſto que como Andabata haze los Circulos: i que *Homericis Oculis*,camina à Ciegas; alucinando en ſus miſmas Sombras, ſin Diſtinguir Colores. *Qualis enim Cæcis poterit, Color eſſe tenebris?* Ponderò Lucrecio. Ello eſtà Reſpondido,haziendo Evidencia, de que el *Detractor*, quando tan à Ciegas,trata la Luz: i tan Reſplandeciente, como la de *San Geronimo*,en la Igleſia Catolica, No es Maravilla que procure apagar los cortos Crepuſculos, con que Yo he Deſſeado lucir, Guiado de aquellas luzes, i de las de los Siglos de deſpues: eſparciendo ſobre ellos todos los Tenebroſos Periodos de ſu Carta,Negros,Feos,i Ciegos: para que en ellos tropiecen, los que no Supieren Diſtinguir. Anſi con Mucha Propriedad podemos Caſtigarle con lo que San Geronimo Eſcriviò en el Primer Libro de ſu Apologia à Rufino. *Ego per tot Annos multa convertens,numquam Scandalo fui.Tu ad Primum, & ſolum Opus,Ignotus prius. Temeritate factus eſt Nobilis*: Y algo mas adelante añade: *En Tu Qui in Me parvam Criminaris Scientiam, & Videris tibi litteratulus, atque Rabbi, Reſponde Cur Scribere Aliqua auſus ſis? Vnde Tibi tanta Verborum Copia. Sententiarum lumen. Translationum Varietas, Homini, Qui oratoriam Artem Vix primis labris in Adoleſcentia Degustaſti: Aut Ego fallor: aut Tu Ciceronem Occultè lectitas: & Ideo tam Diſertus.* Eſto le aplicamos al *Detractor*: i en particular lo Vltimo; que traslada en

Se-

Secreto, (i adulterandolos) aquellos Escritos, de su Amigo Defuncto, que ha sido hasta aqui su *Ciceron Principal.*

31 Pues no padecen menos en su Inteligencia los *Setenta Interpretes*: que ansi los llaman en Numero Rotundo, aunque fueron *Setenta i Dos*. Traduxeron, del Idioma Hebraico en el Griego, el Sagrado Testamento Viejo, Docientos i Ochenta i Quatro Años antes (poco mas, ò menos) del Nacimiento de Christo Nuestro Señor, a instancia de *Ptolomeo Philadelpho* Rey de Egipto, que Formava aquella su Celebrada Bibliotheca en Alexandria. Aconsejado de Demetrio Phalereo, se los pidiò con Embaxada particular à *Eleazar* Sumo Sacerdote de los Iudios, que le embiò *los Setenta i Dos Sabios*, que Vnanimes formaron aquella Milagrosa Translacion, de cuyo sucesso compuso Historia Aristeas, como Acuerdan, i Convienen Iosepho, Tertuliano, Eusebio, San Epiphanio, San Athanasio, i casi los mas Padres, i Escritores Eclesiasticos. Su Interpretacion estimaron tanto los mismos Iudios, que la admitieron para leerla en sus Synagogas. Esta Alegaron los Santos Apostoles, i la Dieron à la Iglesia Primitiva. Con la Ignorancia, ò la Malicia de los Copiadores, huvo no Fieles exemplares della; i ansi en el Segundo Siglo la expurgò *Origenes*, luego *San Luciano Martyr*, despues *Hesychio*, i Vltimamente *San Geronimo*. De que Resultò, que cada qual seguia la Interpretacion que mas le agradava, de las Quatro. Lo qual moviò à *San Geronimo* a hazer la Version, de la Hebrea en la Lengua Latina, que llamamos *Vulgata*. Ansi lo Escrive en la Prefacion al Paralipomenon à Chromacio, diziendo: *Si pura esset Editio Septuaginta Interpretum, qualis ab illis in lucem edita fuit, Superflue Me Rogares ut Hebraica Volumina Tibi in Linguam Latinam, transferret.*

32 Mas en quanto al Computo de los Años desde la Creacion, hasta Abraham, i despues siguieron su Epocha Vnanimes, todos los Santos, i Padres, i los Historiadores Griegos por espacio de Doze Siglos, en todas las Naciones, i en España hasta su Chronica General, que mandò Recopilar el Señor Emperador Don Alonso el Sabio. En Mi Distinccion del *Beroso* de Caldea del *Beroso* de Viterbo, Me fue precisso llevar el mismo Computo, por ser el que siguieron Iulio Africano, Eusebio Cesariense; i los Demas que Compruevan ser Distintos, i Falso el de Viterbo. Esto advierto en Diferentes Partes de aquel Tratado. Pero el *Detractor*, que entiende de *Computos*, lo que de *Syncellos*; i de Epo-

Epochas, lo que de la Lyra el Mudo, se ha entrado tambien en esta Siega, para dezir no menos que la Quenta de los *Setenta* esta Errada, de que Saca ilaciones contra la Escrita en Mi Distincion; i Dellas sus Calumnias Ordinarias. Pondremos su Desbaratada Clausula, i luego le Enseñaremos quan *Ad Calendas Græcas* es todo su Cótenido. En el Numero Ochéta i Quatro dize ansi. *Y la quenta de los Setenta Interpretes en lo que toca à los Años, es tan Errada que dixo San Augustin, era mui creible que Padecieron en los Numeros Error. Vease el libro Quinze de Civitate, cap. xiii. donde quiere que essa Dissonancia Grande de tanto* Numero *de Años*: Scriptoris tribuatur Errori, Qui de Bibliotheca Ptolomæi codicem describendum Primus accepit: *Y Otras Muchas Disculpas, que alli Busca à los Setenta Sabios*. Aqui llamo la Atencion del Theatro de Nuevo, i Reconocera con Evidencia, que ni el el *Detractor* ha leydo à San Augustin, ni Sabe el Proposito de aquellas Palabras; i si le ha leydo, que No le Entiende, ò le Adultera Intencion, i Clausulas al Santo.

33 Serè Breve en su Reconvencion, porque la tengo Discurrida largamente en otra Parte; i en el *Libro Veinte i Cinco del Aparato à la Monarchia Antigua de España,* Solo Trato de la Chronologia de los Setenta. Y en tanto Remito a los leyentes à los Santos, i à los Historiadores que la siguen, i à la Edicion que de la Translacion de los Setenta Mandaron hazer *Gregorio Dezimo Tercio, i Pio Quinto* Pontifices Maximos el Año 1588. Reconocida por el Cardenal *Antonio Carrafa*, Doctissimo en las lenguas Orientales: *Flaminio Nobilio*, i otros Eruditissimos Varones, que en su Prefacion hallarà el *Detractor*, lo que aqui se Omite; Pero bastele para confusion agora Advertirle su Arojamiento, quando *la Iglesia Catolica* tiene Auctorizada, i Permanente esta Chronologia, que Afirma estar tan Errada aquella Clausula; i la Conserva en el Martyrologio Romano, para el canto Anal, que propone à los Fieles, en la Calenda de la Sagrada Natividad de Christo Nuestro Señor, que es en este Tenor: *Anno à Creationi Mundi, quando in Principio Creavit Deus Cælum, & Terram Quinquies Millessimo Centessimo Quinquagessimo Nono: A Diluvio verò Anno Bis Millessimo Nongentessimo Quinquagessimo Septimo: A Nativitate Abraha Anno Bis Millessimo Quinto Decimo: A Moyse, & Egressu Populi Israel de Ægypto, Anno Millessimo Quingentessi-*

mo Decimo: Ab Vnctione David in Regem, Anno Millessimo Trigessimo secundo: Hebdomada Sexagessima Quinta Iuxta Danielis Prophetiam: Olympiada Centessima Nonagessima Quarta: Ab Vrbe Roma Condita Anno Septingessimo Quinquagessimo secundo: Anno Imperij Octaviani Augusti Quadragessimo Secundo: Toto orbe in Pace Composito: Sexta Mundi Ætate, IESVSCHRISTVS Æternus Deus, Æterni Patris Filius, Mundum Volens Adventu suo Pijssimo Consecrare, de Spiritu sancto Conceptus. Novemque post Conceptionem Decursis Mensibus, in Bethlehem Iuda Nascitur Ex MARIA VIRGINE Factus Homo.

34 A qualquier Monarca Terreno, Principe, ò Varon Señalado quando se escrive su Historia, ò su Nacimiéto le buscan los Historiadores el Año, Mes, i Dia. Firmes; Vea agora el *Detractor*, si para Proponer la Iglesia Catolica el Natal del Soberano Rey de Cielo, i Tierra se Servirà de Computos Errados; desde los Tiempos de la Primitiva Iglesia, hasta el Nuestro? Nueve Epochas Contiene la Clausula de la Calenda Referidas, las seis constantes en la Historia Sagrada, i las Tres en la Prophana. El Primero es al Año de la Creacion del Mundo, en que fue el de la Natividad Santissima, i Afirma ser el de 5199. El segundo, del Diluvio Vniversal el 2957. El Tercero del Nacimiento de Abraham el de 2015. El Quarto, del Exodo del Pueblo de Israel de Egypto el de 1510. El Quinto de la Vnccion de David en Rey, el de 1032. Y estos Cinco Computos son Deducidos; de los que Señalan los Setenta Interpretes. El Sexto es de las Hebdomadas de Daniel, i la Sesenta i Cinco. Las tres Epochas de la Historia Secular, son el Año Primero de la Olympiada 194. que fue el 773. del Principio de la Olympiada. El 752. de la Fundacion de Roma, i el Quarenta i Dos del Imperio de Augusto Cesar. Y a estas añade Otra Era Singular, que fue la de *Estar en Paz el Mundo*, que antes, ni despues Iamas lo estuvo ni ha estado: i en la *Sexta del Mundo*, que se puede entender tambien, en el *Sexto Millenario*. Esto no fue, ni es *Tolerancia de la Iglesia*, como en el mismo Numero se dexa dezir el *Detractor*. Fue Costumbre *Immemorial, i Observancia de la Iglesia*.

35 Gastarè pocas palabras en la Satisfacion. Darela al Theatro con las del Principe de sus Anales Eclesiasticos, que ya se Entiende ser el Cardenal Baronio, i en el Numero Ciento i Diez i Nueve de su Aparato a ellos. Alli dize: *Illud*

ta-

tamen, *non omnino prætermittendum Videtur Sancta Dei Ecclesia*, *antiquitus Consuevisse Supputare Annos ab Origine Mundi*, *non secundum Hebraicam Editionem*, *Sed Secundum lxxii. Interpretes. Et Eius Fides apud Sanctum Augustinum* (en el Libro Quinze, i Capitulo Onze de su Ciudad) *dum de iisdem Interpretibus Hæc ait*: Porro illos in Auctoritatem Celebriorem suscepit Ecclesia, & Credentes, Iudæorum potius quam Istos non habere quam verum est. *Rursum Iulianus Episcopus Toletanus* (en el Tercero Libro contra los Iudios) *Hæc in eadem Sententiam*: Ergo (*Inquit*) Illa Nobis, & Sola pro His Annis est Observanda Auctoritas Septuaginta Interpretum; quæ merito omnibus Editionibus & Translationibus antefertur, quam Etiam huciusque Omnes Doctores Ecclesiastici tenuerunt; & in hac præcipuè Annorum Supputatione Secuti Sunt. *Hæc Ille. Adijcimus*, *&* *Græci Hominis insignitur Eruditi de Eadem Re Testimonium*, *videlicet Anastasi Sinaita*, *Episcopi Antiocheni Æqualis Magno Nostro Gregorio* (en el Septimo Libro de su Hexameron) *Qui sic ait* Sciendum est quod aliter Computant Hebræi, & aliter Romanæ Ecclesiæ Traditio. *Hæc Ille.* Y luego mas adelante Confirma lo mismo Baronio diziendo: *Eadem Numeri ratione Consignare Consueverunt. Acta Synodica. Cuius Rei Exemplum est in Sexta Synodo Oecumenica*, *Vbi à Mundi Origine Vsque ad Illud Tempus Celebrati Concilij. Anni Numerantur Sex Mille Centum Nonaginta Novem*, *Profitetur*, *&* *Romana Ecclesia in Suo Martyrologio*, *Se Annos Supputare secundum Eosdem Interpretes.*

36 Lo mismo Repite en los Comentarios al Texto del Martyrologio Romano, Baronio. *Anno à Creatione Mundi Quinquies Millessimo Centessimo Nonagessimo Nono.* Ansi dize: *Ita Antiqua Tabula Ecclesiarum*: *Secundum Supputationem Septuaginta Duorum Interpretum* (*ex Eusebij Chronico*) *Quam quidem, tam Occidentalem*, *quam Orientalem Ecclessiam Constat esse secutam.* Luego añade lo que Yo Repito agora al Theatro, diziendo con aquella Grande Pluma Que: *Non est modo Nobis Dicendum*, *per singula*, *nec Brevi Scholio coarctanda sunt*, *Quæ pregrande Volumen exposcunt. Satis Tibi Sit Candide lector Nos hic Demonstrare*, *Eiusmodi Annorum Supputationem*, *positam Esse More Maiorum*, *Simulque Ostendere*, *Catholicam Dei Ecclesiam*, *in Supputando Anniorum Numero Septuaginta Interpretes*

Sequi Consuevisse. Pone luego Diversas Auctoridades de Santos, i Padres, de los mas Insignes de la Iglesia, Actos Synodocos Oecumenicos, Martyrologios Antiguos: i Añade lo Siguiente: *At quid dicam Nostrates Cum Factum constet a Iudaeorum Historicorum Antiquioribus, Quorum, Qui Clarissimus, habetur, Iosephum, Constat Numerasse Annos ab origine Mundi, Secundum Septuaginta Duos Interpretes, non autem Secundum Hebraicam Veritatem. Quod ex Eo facilè Intelligi potest dum in Praefatione Librorum de Antiquitatibus, & Contra Apionem Libro Primo, ab Origine Mundi vsque ad sua tempora Numerat Quinque Mille Annos.*

37 Este mismo computo de los Setenta, se hallarà en Mi Libro de *los Berosos*: i Desearè que el *Detractor* Señale *en Que, i como* le Introduzgo Yo mas Errado? Y no le cargo la Mano en este Testimonio como Pudiera. *Quid enim Prodest* (Escrive San Geronimo Casi al Fin del Capitulo Tercero de la Epistola de San Pablo a Tito) *Spumantibus labijs, & lattratu garrire Canum, Cum Simplex, & Moderata Responsio aut posit Placare si vera est aut si falsa, leniter, & Placabiliter Emendari?* Que la Iglesia Catholica, ni sigue, ni Observa, ni Tolera Errores, Ningun Catolico lo Dudarà. Que ha Seguido, i Observa Anal desde la Primitiva Iglesia el Computo de los Setenta, la Experiencia, i la Observancia, i el Martyrologio Romano lo manifiesta. Que el *Detractor* Afirma *estar Errado*, Consta de su Clausula misma. Saque agora la consequencia el Theatro. Que para Confutacion de su Temeridad Basta lo propuesto, i en este Estrecho no Cabe mas Comprobacion. Los Doctos, i los Escrupulosos, Hallaràn esta Materia Discurrida por Gravissimos Auctores. De Muchos Señalarè Tres aunque pudiera Mas. Vno es *Iacobo Midendorpio*: que el Año 1578. Publicò *la Historia de los Setenta, i Dos Interpretes*, Compuesta por *Aristeas*, Embaxador de Ptolomeo Philadelpho Rey de Egipto, à *Eleazar* Pontifice de los Iudios, Pidiendoselos, para que hiziessen la Translacion: i ansi en sus Prolegomenos como en los Commentarios a este Libro Dexa innegable, lo que el *Detractor*, llama *Error*. El Segundo es *Henrique Valesio*, que al Fin de sus Annotaciones à la Historia Ecclesiastica de Eusebio Cesariense, pone Vna Epistola à *Iacobo Vsserio Armacano* Sectario Irlandes, Redarguyendole Vn Impio *Syntagma*, que Diò à la Estampa en Londres: Año 1655.

1655. Cuyo Titulo es *De Græca septuaginta Interpretum Versione*, Contra la Verdadera Version Impressa el Año 1588. En Roma. Y el Tercero será el Doctissimo *Iuan Morino* Presbitero, de la Congregacion del Oratorio, En *Sus Exercitaciones Biblicas*, i Verdadera Synceridad, *Hebræi, Græcique Textus*: donde por Todo su Contexto, i en Particular por la Exercitacion Septima del Primer Libro se podrá Ver quanto aqui pudiera Yo Expressar.

38 Verase agora quan diferente Viso tiene el Texto de San Augustin, que el Detractor Violenta, ò Entiende mal, quando dize: *Scriptoris tribuatur* Errori, *Qui de Bibliotheca Ptolomæi Codicem Describendum Primus accepit*: Que tiene bien diferente Motivo, Sentido, i Aplicacion de lo que el *Detractor* pretende dar à Entender, i Engañar. En el Libro Quinze de su Ciudad: Forma el Santo Tres Capitulos, Conviene à saber, el *Decimo*, que tiene por Argumento la Diferencia de los Años *Inter Hebræos*, *&* *Nostros Codices*, llamando Suyos los de los Setenta, por ser Entonces los que se Seguian. El *Capitulo Onze*, tiene por Argumento *De Annis Mathusalem, cuius Ætas Quatuordecim Annis videtur Diluvium Excedere*. Lo qual Repugna al Texto Sagrado: El *Duodecimo*, trata de las Vidas tan largas de los Hombres, En aquellos Primeros Siglos: i el *Decimo Tercio* con que Nos Arguye, à su Voluntad el *Detractor*: Es de la Question: *An in Dinumeratione Annorum Hebræorum magis, quam Septuaginta Interpretum sit Sequenda Auctoritas?* Pero esta Question, no la Estiende San Augustin à todo el *Pentatheuco*, ni à los demas Libros Sagrados, sino à solo el *Capitulo Quinto del Genesis*, donde se contienen las Generaciones, i Años de los Diez Patriarchas, desde Adam à Noe, i donde se hallan 586. Años de Diferencia, i entonces en la Vida de *Mathusalem*, avia Vnos Codices en que le Alargavan *Catorze Años* la Vida despues del Diluvio; i Otros en que à la Suma de los 2242. que señalan los Setenta, desde la Creacion al Cataclysmo sobravan *Veinte i Quatro Años*. Y esta es la Verdadera Inteligencia de la Mente de San Augustin en aquel Capitulo.

39 Para escrivir con Pureza, i Legalidad, Devia el *Detractor* poner estas Antecedencias, i no hazer *General*, lo que solo es *Particular*, i luego poner la Clausula de San Augustin Entera, i no Cortada, porque ansi tiene Diferente Inspeccion, co-

mo

mo se verà agora: *Credibilius ergo* (dize el Santo) *Quis Dixerit cum Primum de Bibliotheca Ptolomæi Describi ista cæperunt, tunc aliquid tale fieri potuisse in Codice Vno, sed primitus inde descripto, unde iam latius emanaret, ubi potuit etiam accidere Scriptoris error, sed hoc in illa Quæstione de vita Mathusalem, non absurdum est suspicari, & in illo Alio ubi superantibus Viginti Quatuor Annis summa non convenit.* Y luego añade: *Itaque illa Diversitas Numerorum aliter se habentium, in Codicibus Græcis, & Latinis, aliter in Hebræis, ubi non est ista de Centum Annis, prius additis, & postea Detractis continuata Paritas, nec Malitia Iudæorum, nec Diligentia vel Prudentia Septuaginta Interpretum sed Scriptoris tribuatur Errori, Qui de Bibliotheca supradicti Regis Codicem Describendum Primus accepit.* Agora Verà el Theatro, si fue Malicia, ò Prudencia del *Detractor*, poner lo que solo pertenecia a Injuria de los Setenta, i callar lo demas, siendo ansi, que consta del Contexto del Capitulo mismo, que si bien avia estos Codices Errados en su tiempo, avia otros Codices Verdaderos, i Conformes. Tres en Lengua Griega, uno en la Syra, i otro en la Latina; i ansi concluye el Capitulo diziendo: *Nam in quibusdam etiam Codicibus, Græcis Tribus, & Vno Latino, & uno etiam Syro inter se consentientibus, Inventus est Mathusalem sex Annis ante Diluvium fuisse Defunctos.*

40 Despues de aver Argumentado, Violentando la Clausula de San Augustin el *Detractor*, i Dandola Diminuta añade la Siguiente: *Y Otras Muchas Disculpas, que alli Busca a los Setenta Sabios, pero todo en orden a que Prevalezca la Verdad de la Vulgata, como se puede ver en todo esse Capitulo.* De Santos, i de Sabios fue siempre Estilo General Buscar las Disculpas à los Escritos antes de las Calumnias, i siendo en tiempo de San Augustin *la Vulgata*, la Edicion de los Setenta hallando los Codices Errados, fue precisò, que en los Numeros cargasse las Erratas al Descuido de los Amanuenses, no al Defecto de los Interpretes, cuyo Computo siguiò; pues quenta en el Libro Diez i Seis, i Capitulo Diez, las Generaciones desde el Diluvio a Abraham, por el Computo de los Setenta, i luego Añade la Suma de 1072. Años diziendo: *Fiunt itaque Anni à Diluvio usque ad Abraham, Mille septuaginta, & Duo, secundum Vulgatam Editionem, hoc est Interpretum septuaginta Duorum. In Hebræis autem Codicibus, longè Pauciores, Annos perhibent inveniri, de quibus Rationem, aut Nullam aut Difficilimam Reddunt.* A esta

Di-

Diferencia de Numeros han Buscado los Santos la Razon porque San Augustin escrivió en el Capitulo Quarenta i Tres del Libro Diez i Ocho, ser tan alta la Grandeza de los Setenta, que *Spiritus enim qui in Prophetis erat, quando illa dixerunt, idem ipse erat in Septuaginta Viris, quando illa interpretati sunt. Qui profecto Auctoritate, Divina, & Aliud dicere potuit, tanquam Propheta ille utriumque dixisset, quia utrumque idem spiritus diceret.*

41 Y de tantas Razones como Proponen los Santos, dirè Algunas, con que salen de la Dificultad, en lo tocante à Computos, i a Numeros. San Geronimo en la Epistola a Vital, dize: *Quid enim prodest, hærere in littera, vel Scriptoris Errorem, vel Annorum Seriem Calumniari, cum manifestissimè legatur: littera occidit, spiritus vivificat?* San Augustin en el Proprio Libro Quinze, i Capitulo Treze escrive: *Nam etiam nunc ubi Numeri non faciunt intentum ad aliquid quod facile possit intelligi, vel quod appareat utiliter disci, & Negligenter Scribuntur, & Negligentius emendantur.* Casiodoro en el Capitulo Quinze de las Divinas lecciones aconseja: *Patribus Nostris de Hac re Maxima cura fuit, ne Tunica Domini, Quam Truculentis Militibus non licuit. Lectoribus subiaceat imperitis. Audiat Spiritus Sanctus sincerissima quæ Donavit recipiat illa Beata quæ protulit.* El Venerable Beda, sobre el Capitulo Tercero de San Lucas, Dexa la Determinacion a Dios, Perplexo en la Suya: *Quid Horum sit verius, aut si utrumque verum esse possit Deus Noverit. Nos simpliciter admonemus tãtam inter utrosque Codices, esse Discrepantiam.* San Antonino en el Tomo Primero de su Chronicon, Capitulo Primero, i Parrafo Quarto Afirma *ay en ello Misterio*, i que lo Dispuso Dios ansi para Maior Merito de Nuestra Fè, i Nuestra Humiliacion: *Istius Disonantiæ* (escrive) *inter Hebræos, & septuaginta Interpretes, in Computatione Annorum Primæ, & Secundæ Ætatis non potest assignari Ratio sufficiens. Unde Relinquenda est spiritui Sancto. Huius Determinatio, qui non sine Mysterio sic disposuit, ad Maius Meritum Fidei, & Humiliationis Nostræ*: Veanse al mismo Proposito de los Numeros. Sixto Senense al fin de su Bibliotheca: Guillermo Lindano Obispo de Dordrac, en el Libro de *Optimo Genere Interpretandi*, en el Tercero, i Capitulo Treze. Don Fray Melchor Cano, en los Libros Segundo, i Onze, i Capitulos Treze, i Quinze. Iacobo Gretiero en

el

el Libro Segundo, i Capitulo Dezimo. Fray Andres de Vega de la Orden Seraphica en el Libro Quinze, i Capitulo Nono de los Commentarios à los Decretos del Sagrado Concilio de Trento, donde Asistiò de Orden del Señor Emperador Don Carlos Maximo, Iuan de Mariana, en el Capitulo Veinte, i Vno de su Tratado de la Edicion Vulgata; i Iuan Morino en el Libro Primero de sus Exercitacoines Biblicas.

42 De los Argumentos de la Calidad que se ha Propuesto, Deduce Inmediatamente el *Detractor* contra Mi esta consequencia. *Pues si en el Sentir de los Padres de la Iglesia, i Columnas de la Fè, el Numero de los Años de la Biblia Vulgata, es el Cierto, i el de los Setenta Errado, por las Razones que alli Buscan de Disculpa, como quiere que Demos Credito à Vnas Chronologias que aun Dissuenan mucho Mas que las de los Setenta? Y tan Incompatible con la Verdad Hebraica, de donde era preciso que se Trasladasse.* A que Respondo, que el Computo de la Santa Biblia Vulgata, es Sagrado, i Canonico, i como tal le he Venerado, i Venero. Que Dezir, que los Padres de la Iglesia, i Columnas de la Fè, fueron de Sentir que està Errado, es Error; porque le siguieron los Padres Todos, i le ha Seguido la Iglesia; i solo Repararon en los Codices Viciados que Alargaron la Edad de Mathusalem Catorze Años despues del Diluvio, lo qual se Reformò por los Seis Puros, i Legales que Refiere San Augustin, como queda Visto. Que el Computo que se lee en Libro de mi Distinccion de los Berosos, Disuene del de los Setenta, es Impostura, como lo podrà Reconocer el Theatro, porque es el Puro, i Genuino de su Translacion. Negarle el *Detractor* el Credito es Negarle à la Tradicion, Costumbre, i Observancia de la Iglesia Catolica, que le ha Aprobado, i Seguido, i que le Aprueva, i Sigue, como le siguieron Vnanimes, i Conformes Todos los Padres de la Iglesia, i Columnas de la Fè, que Yo Nombrarè, agora. I siendo todo esto Constante, i Cantandose cada Año en la Iglesia Catholica, gran Temeridad es la del *Detractor*. Podia averle Desengañado San Geronimo en la Epistola à las Venerables Matronas Sunia, i Tretella, sobre las Concordancias del Psalterio Griego, i Latino con el Hebraico, de la Edicion que Vnos llamavan *Coinin*, que es lo mismo que la Comun; i Otros *Exaplois*, que era la de los Setenta, i San Geronimo avia Traducido. Anssi dize: *Ex quo*

Pers-

Perspicuum est sic Psallendum, ut Nos Interpretati sumus : & tamen Sciendum , quid Hebraica Veritas habeat. Hoc enim quod Septuaginta Interpretes transtulerunt: propter Vetustatē in Ecclesia Decantandum est , & Illud ab Eruditis Sciendum propter Notitiam Scripturarum.

43 Y leyendose Vno por Vno, Todos Padres de la Iglesia, i Columnas de la Fè , no solo no se hallara Alguno, que Diga que el Computo de los Setenta està Errado, como Sueña, sino Delira el *Detractor*: sino que todos ansi Griegos, como Latinos, desde la Primitiva Iglesia le siguen , ansi como la Iglesia Catolica le canta. *Los Santos , i Padres Griegos* son San Ireneo, San Epiphanio , San Cyrilo Patriarcha de Ierusalem , San Iuan Crysostomo , San Anastasio Sinaita Patriarcha de Alexandria , San Nicephoro Patriarcha de Constantinopla, Origenes Adamancio , Heros, i Theophilo Patriarchas de Antiochia, Eutychio Patriarcha de Alexandria , Clemente Alexandrino , i Theodoro Balsamon Patriarcha de Theopolis, ò Anthiochia , i los Padres del Sexto Sagrado Concilio Oecumenico General , i la Epocha del mismo Santo Concilio. *Los Santos, i Padres Latinos* , que en la misma Conformidad siguen el Computo de los Setenta, Son San Geronimo , que en la Translacion de los Setenta, de Griego en Latin , no Alterò su Computo , antes Afirmò, en Varias Partes, que nunca fue su Animo el Immutarla ; como lo Assevera en la Prefacion del Psalterio à Sophronio , en la Prefacion Segunda del Paralipomenon , en la Epistola que escrivio ya muy Viejo à San Augustin, en la Segunda Apologia contra Rufino , i en la Tercera lo Contesta todo diziendo: *Mihi Non licebit post Septuaginta Editionem , Quam diligentissimè Emendatam , ante Annos Plurimos Meæ linguæ Hominibus Dedi; ad Confutandos Iudæos etiam Ipsa Exemplaria Vertere , quæ Ipsis Verissima confitentur.* Ansi siguio su Computo , en la Traduccion del Chronicon de Eusebio, i lo mismo en su Continuacion.

44 De San Augustin ya queda dicho su Sentir, i que le Sigue en su Ciudad de Dios : i en la Question Segunda Sobre el Genesis, quando Escrive: *Non solum quippe in Hebræis, aliter Invenitur , verum etiam , in lxx Interpretatione Mathusalem in His Codicibus Paucioribus , sed veracioribus, sex Annos ante Diluvium, Reperitur fuisse Defunctus.* En la misma Conformidad siguen Vniformes el Computo de los Setenta , San Cypriano,

San Severo Sulpicio, San Ambrosio, San Philastrio, Brixiano, San Hipolyto Portuense, San Victor de Tunez, San Prospero Aquitanico, San Gregorio Turonense, San Hilario Pictaviense, San Iuan de Valclara, San Isidoro de Sevilla, San Antonino de Florencia, i San Iulian Metropolitano de Toledo, *que Murio Año 690.* (Escriviendo contra los Iudios) dize, en Defensa del Computo mismo: *Ergo illa Nobis, & sola pro His Annis est Observanda Auctoritas, septuaginta Interpretum: Quæ merito, Omnibus Editionibus, & Translationibus Antefertur. Quam etiam usque Omnes Doctores Ecclesiastici tenuerunt; & in hac præcipuè Annorum Supputatione Secuti Sunt*: i de su Auctoridad se vale para la Defensa deste Computo, el Cardenal Baronio. Siguense tambien Tertuliano, Lactancio Firmiano, Victorino, Albino Flacco, i el Auctor de los Admirables de la Sagrada Escritura. *Vea agora el Theatro, si los Propuestos son los Padres Antiguos de la Iglesia, i Colunas de la Fè*, que Siguen el Computo de los Setenta.

45 Preguntemos agora à Iosepho Hebreo, que Computo Siguiò? Responderà, que el de los Setenta, pues dize en su Prefacion: *Complector Vniversam Nostræ Gentis Antiquitatem Formamque Reipublica, ex Hebraicis litteris Translatam.* Y que Antiguedad Da? No menos de *Cinco Mil Años*, deducidos de la Verdad Hebraica. *Sunt autem innumera Sacris litteris prodita, ut Quæ Quinque Millium Annorum Historiam in se Complectantur.* Mas Claramente lo Da à Entender en el Libro Primero, i Capitulo Tercero, i Quarto, i Desengañarà al *Detractor* en el Libro Primero contra Apion diziendo, que el *Penthatheuco* contiene poco menos de 3000. Años de Historia, desde la Creacion à su Muerte: *Horum quinque* (de los Libros Sagrados habla) *sunt Moseos, Qui Nativitates continent, & Humanæ Generationis Traditionem habent usque ad Eius Mortem. Hoc tempus de Tribus Millibus Annis, Paululum minus est.* El mismo Computo (pocos Años mas, ò menos) Siguieron los Gentiles, que Trataron de los Reyes de Iudà: Conviene à saber, Demetrio, Eupolemo, i Alexandro Polyhistor: cuyos Testimonios, i Epilogismos, casi Iguales, se pueden ver en el Primer Libro de los Stromas de Clemente Alexandrino: i casi el mismo Computo se halla en los Codices Samaritanos, i Syriacos, como advierte Iuan Morino, en el Libro Primero, i Exercitacion Septima de sus Biblicas.

46 Ha-

46 Haran las *Historias Griegas*, por largos Siglos la misma Evidencia, Siguiendo Vniformes el Proprio Computo de los Setenta sus Historiadores de primera Magnitud. Estos son Iulio Aphricano, Eusebio Cesariense, el Auctor del Chronicon Barbaro, el Auctor del Chronicon Alexandrino, Aniano, i Panodoro Monges de San Basilio; George, Syncello del Patriarcha San Tharasio, Theophanes, Suydas, George Cedreno, Simeon el Moço (que Algunos Confunden con el Metaphraste) que escriviò Oraciones; i en la Tercera, que es *de Diabolo*, i que Compuso el Año Onze del Imperio de Alexo Comneno, que fue el 1091. de Christo Nuestro Señor dize: *Is est Annus, Sexies Mille ac Sexcentos, & quod excidit perstitit esse Hostis Generis Humani Occultus atque Clandestinus*. De forma que desde la Creaciō hasta entonces, quenta 6600. Años. Siguen tambien el Computo de los Setenta, Iuan Zonaras, Michael Glycas, George Hamartholo, que es lo mismo que *Peccador*; i Otros Varios Escritores Griegos, que se Omiten, para dar lugar a los *Historiadores Latinos*, que corren con la misma Epocha. Estos son el Auctor de la Division de las Gentes, el Conde Marcelino, Paulo Orosio, Idacio Lemnicense, Paulo Diacono, Isidoro Obispo de Badajoz, Gotfredo Viterbiense, Martin Polono, Matheo Palmer, Iuan Naucler, i su Continuador Fray Laurencio Surio. Diversos Chronicones, i Anales de Francia, i Germania, Anonymos, i solo con los Nombres de sus Archivos, que pueden verse en los Tomos de los Escritores Germanicos, en los Coetaneos de Francia, en las Lecciones Antiguas de Henrique Canisio; i en la Nueva Bibliotheca de Filippo Labbe. Y que en España se seguia el Computo de los Setenta, *Quatrocientos Años ha*, demas de constar de los Santos, i Escritores Españoles Referidos arriba, està en *Romance*, en la Chronica General. Lea el *Detractor*, para su Confusion (ya que no sabe leer, ni en Griego, ni en Latin) el Capitulo Quarto, donde dize, que Iulio Cesar fue Alçado por Emperador de Roma: *A Cinco Mil Ciento i Cinquenta i Dos Años, que el Mundo, è Adam fueron Fechos, è se Comensàra la Primera Edad.*

47 Y es clarissimo en todas las Historias, que en Ellas, ni en Auctor Alguno hasta el Siglo Octavo, se usò del Computo del Sagrado Genesis, i Verdad Hebraica. El Venerable Beda, que Murio el Año de 735. fue el Primero que Dio Principio, usando desta Epocha, juntamente con la Eclesiastica de los Setenta,

i da la causa en el Capitulo Sesenta i Seis de su Racional de los Tiempos, donde puede verse, que el Motivo fue *Desengañar al Vulgo, Atemoriçado por Algunos, que Publicavan se Acabava el Mundo, porque se llegavan los seis Mil Años de su Creacion segun los Setenta*. Siguieron a Beda, pero con la misma Reverencia suya San Addon de Vviena, Hermanno Contracto, Conrrado, Abbad de Vrsperg, Marianno Scoto, Vincentio Belvacense, i Otros Muchos, que llevaron Entrambas Suputaciones de la Verdad Hebraica, i los Setenta, con el mismo Respeto, i ajustando la Diferencia de los Años entre un Computo, i Otro. Algunos han intentado conciliarlos, i en Particular Iuan Morino, que en el Libro Primero, Exercitacion Septima, i Capitulo Quarto, aviendo Representado todos los Computos, que en las Sagradas Letras son Misticos, i como tales tienen Misterio, para Exemplares desta Conciliacion, concluye ansi: *Quum autem ex iis quæ enarrata sunt, evidentissimum Videatur, non modo Ecclesiam Catholicam, Septuaginta Interpretum Numeros, perpetuò Amplexam esse, sed etiam Iudæos, Græcos que, qui ante Apostolos, aut Ipsorum Tempore Scripserunt eosdem Numeros esse Secutos, Evidentissimum sanè videtur, Mosen illos Numeros, qui nunc LXX. Interpretum Dicuntur, in Libro suo Scripsisse, eo'demque in Hebraicis Exemplaribus LXX. Interpretum Ætate, & aliquot post Ipsorum Translationem Annis Descriptos fuisse, tandemque Mutationem contigisse, quæ paulatim Codices Omnes Hebræos occupavit. Celebrem autem illam Mutationem quæ variis Modis fieri poterat, uno tantum fieri Deus permissit, ut Nova Epocha, sed Mystica significaretur. Nec ideo Numeros istos LXX. Interpretibus, Sanctum Hieronymum, ut nonnulla alia fecerat, Attemperare permissit, itaque litteralis, & verè Mosaicus; Annorum à Mundo Condito, computus Mihi videtur, qui à Multis secundum LXX. Interpretes dicitur. Alter verò qui secundum Iudæos, aut Hebræos dici solet, Computus est Mysticus, cuius Epocha Mystica est, aut in Mysterio Fundata.*

48 Esto mismo se Deduce de Iosepho, i sintieron el Venerable Beda, i San Antonino, i se pudiera Comprobar, careandole con los Discursos de otros Padres, que hablan mucho del Tiempo, i Motivos desta Diferencia, a que atribuyen *Misterio*, en esta Epocha Mystica para Exercitar la Fè de los Catolicos, como le tiene, Faltar *Cainan Hijo de Arphaxad, i Padre de Salen*, del Sagrado Texto de Moyses, i estar Canonico en el

Evan-

Evangelio de San Lucas,i en los Setenta. Con cuya Atencion, i como tan Docto Iacobo Saliano,que sigue el Computo de la Verdad Hebraica,le Altera Abriendole, para Incluir en èl la Generacion de Cainan,acrecentando los Años Iguales a las demas de aquella Generacion,Suprimida en el Genesis. Ansi tiene *Misterio* escrivir Moyses, que Abraham Naciò a los Setenta Años de la Edad de Thare su Padre, i Constar de San Estevan en los Actos de los Apostoles, que fue su Nascimiento a los Ciento i Treinta. Tiene tambien *Misterio*, que en la Historia Sacra de los Reyes se diga,que desde el Exodo del Pueblo de Dios de Egipto,al Año Quarto de Salomon, corrieron 480. Años; constando por las Epochas del Libro de los Iuezes,i Actos de los Apostoles,Distancia de casi 600. Años,i señalar Iosepho 592 omitiendose con Alto Misterio los que Israel estuvo en la Servidumbre de los Alienigenas. Ansi mismo es *Misterio* en la Historia Santa,dezir que Saul era de un Año,quando empeçò a Reynar,i constar de la misma,que era Mancebo,quando le Vngiò Samuel, i San Geronimo tuvo por mas Acertado atribuirlo a *Misterio*,que a Omision en el Hebreo. Lo mismo sintiò San Augustin,en el señalar el Texto Hebraico en Ionas, Quarenta Dias a la Desolacion de Ninive,i solos Tres los Setenta,en que hallo *Dos Misterios*,el de la Resurrecciò de Christo Nuestro Señor al Tercero Dia i su Ascension a los Cielos a los Quarenta. Con *Misterio* se Callan por San Matheo Tres Generaciones en la Linea de Iesu-Christo,no queriendo hazer Memoria de Tres Reyes Impios,Indignos de estar en la Serie de los Demas. Y en esta Consideracion,i de tantas que parecen Dificultades,i son Misterios,dixo San Augustin, hablando de los Setenta: *Cum tantum in eis Divinitatis apparuit profecto quisquis Alius illarum Scripturarum ex Hebraa, in quamlibet aliam Linguam,Interpres,est Verax aut Congruit illis LXX. Interpretibus,aut si non Congruere Videtur, Altitudo ibi Prophetica esse Credenda est.*

49 Esto se me ha ofrecido Representar al Theatro, para que se Reconozca la Ignorancia del *Detractor*,i su Temeridad; dando por Errado vn Computo, que Canta cada Año, i Propone à los Fieles la Iglesia Catolica, por Espacio de tantos Siglos;i que los Santos,i Padres de la Iglesia, Colunas de la Fè, Iamas Afirmaron lo Estava,pues le siguieron Todos; hallando en la Diferencia de Numeros,i Palabras, Altitud Prophetica,i

I. 2.

Miste-

Misterios inescrutables, sin Impugnarlos como èl *Detractor* Sueña. Y si bien: *Nos non Cudimus, sed Dicta Nostra omnia Ecclesiæ Arbitrio, subiicimus, Hebraicam que Veritatem Veneramur.* Con la misma Veneracion, i Rendimiento a sus Determinaciones, Iuzgamos, i Parece, que en esta Misteriosa Distincion de computos, se està Cumpliendo lo que el Espiritu Santo dize al Principio del Sacro Eclesiastico: *Arenam Maris, & Pluvia Guttas, & Dies sæculi Quis Enarravit?* Y estendiendose esta Imposibilidad, tanto à los Futuros como à los Passados, Christo Nuestro Señor, En el Primero de los Actos Apostolicos: *Non est Vestrum Nosse Tempora, Vel Momenta, quæ Pater possuit in sua Potestate.* Consta de Iosepho, (que Escrivia à los Setenta i Ocho Años de la Encarnacion) que entonces no avia Diferencia con el Computo Hebraico pues le sigue, i es el mismo que el de los Setenta: i ni en tiempo de Origines, que formava sus Exaplos por los Años de Docientos i Treinta. Ya en el de Eusebio Cesariense, que Computo su Chronicon, antes del Trecientos i Quarenta se hallava la Diferencia; pues en su Tesoro Eusebiano, Señala el Computo, segun los Codices Hebraicos, de los Años desde la Creacion al Diluvio; i pone 1656. i el de los Setenta de 2242. En que hai 586. años de Diferencia; i desde el Diluvio hasta Abraham 292. (que Saliano, i Torniello Incluyendo à *Cainan*, Convierten en 382.) segun los Codices Hebraicos, i conforme los Setenta 1072. que sigue San Augustin, i con èl, todos los Santos, i Padres de la Iglesia, hasta los Años de 1500.

50 Quien Entenderà el Misterio desta Diferencia, i como se Introduxo, sino es Dios, que no se sirve de que le Entendamos, sino de que le Veneremos? En tiempo de San Geronimo ya avia començado la Diferencia; Pleiteando los Hebreos por sus Codices, i sus Vozes, i sus Numeros. Que dezia el Santo à Esto? Diranlo sus Palabras, en los Comentarios al Capitulo Tercero de la Epistola de San Pablo à Tito: *Est, & Illis* (habla de los Hebreos) *alia occassio Superbiæ, quoniam Sicut Nos, qui Latini Sumus, Latina Nomina, & Origines de Lingua Nostra, habentia, facilius Memoriæ Tradimus, Ita Illi à parva Ætate, Vernacula sui Sermonis penitissimis Sensibus, Imbiberunt, & ab exordio Adam, usque ad Extremum Zorobabel Omnium Generationis, ita memoriter, velociter que percurrunt, ut Eum Suum putes Referre Nomen. Hoc Nos, qui Alias literas didicimus, aut certè serò Credi-*

mus

mus in Christum, aut etiam Si Infantes Sumus Ecclesiæ Mancipati, Magis Scripturarum Sensum, quam Verba Sectamur. *Si forte non Novimus, putant se in Nominibus* : & in Supputatione Annorum, *& in Nepotibus, & Abnepotibus, Avis, Proavis, & Atavis Doctiores.* Pero esta Controversia como la Determina San Geronimo ? Mas adelante la Desprecia con esta Clausula : *Rixæ quoque legales, penitus Respuendæ sunt, & Iudæorum Stultitiæ Relinquendæ. Sunt Enim Inutiles, & Vanæ : quæ tantum speciem Scientiæ habent: cæterùm nec Dicentibus nec Audientibus prosunt.* Quid enim Mihi prodest Scire, quot Annos Vixerit Mathusalem? *Quoto Enim Ætatis Suæ Anno, Salomon, Sortitus est Coniugem, ne forsitam Roboan Vndecimo Ætatis Anno Natus esse Credatur? Et multa istius modi, quæ aut Difficile est invenire propter Librorum Varietatem, &* (dum paulatim de Inemendatis Inemédata Scribũtur) *Errores Inclitos; aut etiamsi invenerimus Magno studio & labore, nihil profutura Cognovimus.* Hasta aqui la Maxima Pluma.

51 Y de este Testimonio se Valiò el Cesar de la Erudiciõ Baronio, en las Notas del Martyrologio Romano en la Calenda, para comprobacion del Computo de los Setenta, Ponderando la Innaccessible Dificultad de la Cronologia; i quan Discordes Van entre si los Modernos, diziendo inmediatamente, como Verifican el Texto de San Geronimo : *Faciunt enim certam Fidem eius Rei* (Prosigue el Gran Cardenal) *Multiplices Supputatores ab Invicem Discrepantes qui licet de Hebraico Fonte, Numerum deducant Annorum Mundi, vix unus, vel Alter reperitur, qui Alteri in Omnibus consentiat. Cuius Rei creditur, Desesperatione Victos, Antiquorum Complures, qui ante Tempora Constantini Scripsere de Temporibus Commentarios; non nisi à Moysi Tempore Annos Numerare cæpisse, ut tradit Lactantius, Libro Quarto Capite Quinto. Quamob rem Nullus facessat Negotium, si de Annis ab Origine Mundi ex Hebraica Veritate alij tum Antiquiores, tum Recentiores supputaverint Annos.* Yo he leido Veinte, i mas Escritores Chronologos, que han escrito de Cien Años a esta Parte, i apenas concuerda Vno con Otro en los Años de la Creacion, a la Natividad de Christo Nuestro Señor, i tambien Disienten Vnos de Otros, los que siguen el Computo de los Setenta, en los Años desde Abraham hasta la Encarnacion, porque este es Misterio, que solo le comprehende la Altissima Sabiduria de Dios. La Santa Iglesia Catolica, ha seguido desde los

tiem-

tiempos Primitivos,que Christo Nuestro Señor Naciò a los 5199. Años de la Creacion, cuya Epocha tiene el Fundamento en los Setenta, i la Mantiene en el Martyrologio Romano; i es Temeridad en el *Detrador* la Afirmativa de estar Errada; i en los Libros Mios que calumnia, no se hallarà otra sino la de los setenta.

52 Y por conclusion deste Discurso, advertiremos, que sirve tambien para Comprobacion de que son Falsos, i Supuestos los Chronicones de *Hauberto* de Sevilla, i *Liberato* de Girona, que se suponen Escritos, Vno en el Año 870. i Otro en el 611. en los quales no sonava en España, ni en la Iglesia, el Computo de la Verdad Hebraica, ni se Oyò jamas en Santo, ni en Historia, pues como queda dicho (i la Razon) le començo el Venerable Beda, que Muriò Año 735. i no le siguiò Alguno hasta San Addon de Vviena, que Falleciò el de 874. que pone de Entrambos Computos. Los Españoles siguieron Vnanimes el de los Setenta. San Iuan de Valclara escrivia el Año 600. San Isidoro de Sevilla Muriò el de 636. San Iulian de Toledo, Vivia el de 693. Isidoro Obispo de Badajoz Florecia el de 756. Dulcidio Obispo de Salamanca, el de 883. Todos estos llevaron el Computo de los Setenta en España en los Tiempos Anteriores, i Coetaneos, en que Nos suponen los Dos Intrusos. Despues Don Pelayo Obispo de Oviedo en su Libro de las Cronicas, que tenemos de su Letra, el Año 1134. En los de adelante Don Lucas Obispo de Tuy, en el de 2242. i el Señor Emperador Don Alonso el Sabio, en la Chronica General, el de 1270. que en todos se halla la Cronologia de los Setenta aviendo sido Florian Docampo el Primero, que formò Historia por el Computo de la Verdad Hebraica el de 1543. a que le Guiò antes Don Lorenço de Padilla, que tuvo muy Presente, como tambien lo Affirma Don Nicolas Antonio, i que Escrivia el Año de 1520. poniendo en el Capitulo Segundo de las Antiguedades de España, el *Principio de su Poblacion, segun la Quenta de los Hebreos* (que ansi dize) *a los Dos Mil Ciento i Setenta i Quatro Años antes del Nacimiento de Christo*, que son los mismos (menos Vno) que Florian Docampo señala, en el Quarto Capitulo de su Primero Libro. Deste Argumento, iuden; i Busquen la Respuesta los Defensores de aquellas Chronicas, que esta Nulidad sola basta para convencerlas de Falsas, i Forjadas, por Genios tan Malevolos, como Ignorantes, que no supieron informarse del Estado

rado que tenia aquel Siglo en que *las* Adoptaron. Clamen, i Griten contra Mi, i el *Detractor* con Ellos, porque la *Detraccion* como es Natural en su Genio, se conmoverá contra estas Verdades, con la Misma Calumnia, que Disparò contra las Passadas. Polvora sin Municion, Tiros sin Golpe, todo Ruido, i Humo todo.

53 A la Detraccion Difine San Salviano Obispo de Marsella, como una Fiebre sin Termino, i Epidemia que Ignora los limites, con Crises Inapagables, i Climatericos Inextinguibles, arde mas, i mas por instãtes, sin q̃ la Entibie, ò apague el cristal limpio de la Verdad. Tienela por mas Irremediable, que la *Hambre* porque esta se sossiega con el Alimento pero la *Detraccion*, quanto mas Muerde, mas crece. *Non solum Inimicos* (dize en el Tercer Libro de la Providencia) *sed etiam Amicos Nostros livore Perfundimus, adeo prope in Omnium sensu hoc Malum Regnat, adeo Essuriendi Libido Terminum habet, & Detrahendi Livido Terminum non habet. Nam Semper ad modum Cibo, nunquam Detractione Satiamur.* Ansi la Insaciable Hambre del *Detractor*, en Injuria General de Passados, i Presentes, se Manifiesta en cada Linea de su Carta, donde apenas se hallarà silaba, que no sea, como Ignorante, Ofensiva. Y por sus Dos Desproporciones, contra San Geronimo, i los Setenta, se sacarà la Symetria de las demas, Redarguidas por todo el Contexto de Mi Libro, donde hablo con el Theatro, i no con el *Detractor*. No le Dedico a Soberano, ni a Principe, por no Aventurarles aquel Respeto, que se les Deve, i que ha Perdido tambien a las Tres Direcciones de los Tres Mios, que Intenta Desacreditar. Los Antiguos casi Todos, Inscribian sus Obras a los Amigos: Yo la Presente, *al Mayor de los Mios*, Noble en Sangre, Ilustre en Estudios, Singular en Letras, Condecorado en Dignidades; i cuya Pluma como es para Estimada, tambien para Temida, i serà possible que haga Mas Cautos, que hasta aqui, a Mis *Detractores*, el Nombre de *D. Hipolyto de Sampèr*, de cuyas Prendas, por Rezelar su Modestia, no quise hablar en la Direccion Rostro à Rostro.

54 Escucharà mejor sus Alabanças el Theatro, pues ha estimado tan en superior Grado sus Obras. Si le miramos por el lado de la Sangre, es Legitimo Descendiente de la Antiquissima, y Nobilissima Casa de *Sampèr*; Cuio Señorio, i Primitivo Solar, i Origen fue la Villa de *Sampèr*, junto à San Iuan de

 Luz,

Luz en el Reyno de Navarra, con Otros muchos Vassallos, que ansi en la Merindad de Pamplona, como en la de San Iuan del Pie del Puerto, Tuvieron Despues los de esta Familia. Sus Armas son Tres Cheurones, ò Cabrios de Oro, en Campo de Goles, que es Roxo, como las Dibuxa Don Martin Vilcay Presbytero, en el Libro que Imprimiò en Zaragoça Año 1621. con Titulo de: *Derecho de Naturaleza, que tienen los de la Merindad de San Iuan del Pie del Puerto à los Reynos de la Corona de Castilla.*

55 De Navarra passaron a Aragon los *Sampèrs*, donde tuvieron la Estimacion Digna de su Calidad. Y dexando lo mas Antiguo; porque solo Damos Aqui unas Breves señas de esta Casa. Era *Mosen Pedro Ximenez de Sampèr*, su Cabeça, y Pariente Mayor en el Reynado del Señor Rey Don Iayme el Conquistador; pues en el Año 1278. Luego que su Hijo el Señor Rey Don Pedro entrò a Reinar, Mandò a *Pedro Ximenez de Sampèr*, Castellano del Castillo de Somet, junto a Calatayub, se fortificasse, y estuviesse apercebido para guardar las Fronteras de Aragon, porque el Infante Don Sancho de Castilla venia contra su Magestad. Escrivelo Geronimo Zurita, Libro Quarto de sus Anales, Capitulo Quinto. Hijo de *Pedro Ximenez de Sampèr*, fue *Guillen Perez de Sampèr*, el que en el Año 1285. quando por el Mes de Abril, los Franceses, que estavan en Navarra, querian entrar en Aragon, se puso dentro el Lugar de Magallon a guardar la Frontera, con Otros Cavalleros. Zurita en el mesmo Libro, Capitulo Cinquenta i Ocho.

56 Ambos *Sampers* Padre, i Hijo Fueron Sirviendo al Señor Rey Don Iayme el Segundo, quando por los primeros de Mayo 1299. passò a Napoles, en donde estava Presso en Aversa Don Berenguer de Entensa; i como era Persona de tan Gran Calidad, i Deudo de los Principales Ricos-Omes, que Ivan con su Magestad a la Guerra de Sicilia hizieron Grandes Diligencias para que fuesse puesto en Libertad. El Rey de Napoles vino en Ello, con que se le diesse Seguridad de que no le Ofenderia, ni a sus Vassallos, i Tierras, i quiso, que la Seguridad fuesse la que el Señor Rey Don Iayme Declarasse. Entonces mandò su Magestad, que Don Berenguer de Entensa se Obligasse en Dos Mil Marcos de Plata, que por Diez Años Continuos no Ofenderia al Rey de Napoles. Hizose la Obligacion, i entre Quatro Cavalleros, que fueron Fiadores de Don Berenguer, fue Vno

Pe-

Pedro Ximenez de Sampèr; y los Otros Armengol Conde de Vrgel, Don Guillen de Entensa Hermano de Don Berenguer, i Don Ramon de Cervera. Ansi Zurita en el Libro Quinto, Capitulo Treinta i Ocho. De Napoles passò su Magestad a Sicilia, en donde en el Cabo de *Orlando* Sabado a Quatro de Iunio, tuvo con su Hermano el Rey Don Fadrique, Aquella Gran Batalla, que cuenta Zurita en el mesmo Capitulo *fue la mas Señalada y Notable, que huvo, no solo en aquellos Tiempos, sino en Diversos Siglos.* En ella Muriò *Pedro Ximenez de Sampèr*, cumpliendo Valerosamente con las Obligaciones de su Sangre.

57 Nieto suyo (Hijo de *Guillen Perez de Sampèr*) fue Otro *Pedro Ximenez de Sampèr* en quien Concurrieron todas quantas Buenas Partes, se dessean en un Gran Cavallero. Assistiò en las Cortes, que el Señor Rey Don Pedro el Quarto tuvo a los Aragoneses en el Año 1347. i contra los de la Vnion Sirviò a su Magestad, con la Fineza que pedia su Obligacion. Zurita, Libro Octavo, Capitulo Quinze. Despues se Hallò tambien en las Cortes, que su Magestad celebrò en Zaragoça, a Martes a Quatro de Mayo 1350. Y fue Vno de los Quatro Cavalleros, que por este Braço, juraron el Fuero del Cuño de la Moneda, como consta del Libro Nueve de los Fueros, en el Titulo de *Cuditione Moneta* foleo 175. Donde se dize, que le juraron: *Pro Militibus, Ioannes Eximeni de Villalva*, Petrus Eximeni de Sampèr, *Petrus Garcesij de Rueda Martinus Garcesij de Ianuis, Milites.* Quando en un Campo del Termino de Tarazona, en Quatro de Octubre 1352. el Señor Rey Don Pedro de Aragon, hizo Pazes con el Senor Rey Don Pedro de Castilla, entre la Nobleza de Ambos Reynos, que Intervino en este Tratado de Paz, se hallò *Pedro Ximenez de Sampèr*, como quenta Zurita en el Libro Octavo, Capitulo Quarenta i Nueve.

58 En el Año 1355 passò el Señor Rey Don Pedro a la Guerra de Cerdeña, y fuele sirviendo *Pedro Ximenez de Sampèr*, con su Hijo *Guillen Ximenez de Sampèr*, y escrive Zurita en dicho Libro Octavo, Capitulo Cinquenta i Ocho, que fue el Teniente de la Compañia de Don Lope, Conde de Luna, Senor de Segorbe, por estas Palabras: *Estava Tambien la Compañia de Gente de Armas del Conde de Luna muy en Orden, i residia en el Castillo de Caller: i tuvo el Cargo della Antes i Despues de su Venida, un Cavallero de los Buenos Capitanes, que huvo en aquel Tiempo, que era* Pedro Ximenez de Sampèr *y Guillen Ximenez su Hijo,*

Don Francisco de Vico, del Consejo de su Magestad, i su Regente el Sacro, Supremo, i Real de Aragon, en la Quinta Parte de la Historia del Reyno de Cerdeña, Capitulo Veinte i Cinco, refiriendo este Sucesso dize: *Assistia tambien para la Guarda del Rey, en el Castillo de Caller la Compañia de Gente de Armas del Conde de Luna, que esta va a Cargo de* Pedro Ximenez de Sampèr, *el qual Tenia Opinion de Valeroso Capitan, i Guillen Ximenez su Hijo.*

59 En los Registros de la Casa del Señor Rey Don Pedro el Quarto (que estan en Nuestro Poder) que contienen la Lista de los Ricos-Omes i Cavalleros, que eran de su Consejo, i Mesnada el Año 1356. està Nombrado *Pedro Ximenez de Sampèr*. En el de 1357. refiere Zurita, Libro Nono Capitulo Septimo, como se Previno la Frontera de Aragon, quando entrava el Exercito de Castilla: *Y esto, dize se hizo con gran Celeridad, casi el Mismo Tiempo, que Entrava el Rey de Castilla, por el Grande Orden, è Industria de* Pero Ximenez de Sampèr, *Iusticia de Calatayud, que era Cavallero de Grande Experiencia en las Cosas de la Guerra.* Y Vltimamente, quando en Veinte i Seis de Febrero 1360. Gonzalo Gonzalez de Lucio, Governador de Tarazona por el Rey de Castilla, la Restituyò al Señor Rey de Aragon, su Verdadero Dueño, Escrive Zurita en el Libro Nono Capitulo Veinte i Seis: *Que su Magestad Nombrò por Capitan, i Alcayde de la Azuda, que es la Fortaleza Principal de aquella Ciudad, a* Pedro Ximenez de Sampèr, *que era un Cavallero, como dicho es, Muy Estimado en las Cosas de la Guerra, i de quien el Rey hazia Gran Confiança.* La Prision de este Cavallero, junto con Don Berenguer Carròz, en la Toma del Castillo de Borja, Escriven Don Pedro Lopez de Ayala i Geronimo Zurita en el Libro Nono, Capitulo Quarenta i Tres, que sucediò por los ultimos de Março 1363. Su Nieto fue *Martin de Sampèr*, que con la Notoriedad de Cavallero Infançon, entrò en el Reyno de Valencia, sirviendo al Señor Rey Don Fernando el Primero, en el Año 1414. y quedò en la Villa de Elche, Donde Casò, i dexò Muy Principal Sucession. Oy son sus Septimos Nietos por Varonia, en Elche, *Hilarion de Sampèr i Escamilla*, que possee el Mayorazgo de este Linage: i en Valencia *D. Hipolyto de Sampèr*, i sus Hermanos.

60 Este sea vn Breve Disseño de su Calidad. El de sus Estudios, se Copiarà del que tiene hecho la mui Ilustre Vniversidad

dad de Valencia, donde los Beviò à sus mas Insignes Maestros, en las Profesiones de la Filosofia, Theologia, i las Dos Iurisprudencias Canonica, i Civil. Alli passando por los Actos de Oyente, con Expectacion; de Sustentante con Aplauso; i de Presidente con Magisterio: Despues de los Primeros Grados Obtuvo el Vltimo de Doctor en Sacros Canones el Año Cinquenta i Ocho deste Siglo: i en el Siguiente, la Catedra de Decreto, q̃ ha Regentado hasta el Año passado 1673. con Igual Vtilidad de sus Discipulos, q̃ Credito Suyo; Siendo Iuntamente Examinador en un Derecho, i Otro. Y no solo ha Manifestado su Erudicion, i Letras en todas Facultades, en Voz, sino en Pluma, como consta de Varias Alegaciones, i Memoriales Iuridicos, en Diversas Ocurrencias, i Casos, en los Dos Tribunales Eclesiastico, i Seglar. Pero mucho mas se ha Constituido Illustre, en los *Dos Tomos de su Montesa Illustrada*, haziendo à su Esclarecida, i Real Orden, un Obsequio, i Servicio de Calidad, qual hasta Oi, no ha Conseguido, otra Alguna de las Militares de España: labrandola En estas Obras, Vn Monumento à la Posteridad, que siempre le Admiraran los Tiempos: haviendo Conseguido la Aceptacion de la Reyna Nuestra Señora, i Sacro Consejo Supremo de la Corona de Aragon, como consta de la Carta Real, Impressa en los Principios Dellas, que Calisica este Servicio por Grande.

61 Los Puestos Iuntos en su Persona, son los que de por si podian Ennoblecer Muchos Benemeritos, pues demas de los Referidos, està Condecorado, con los de Rector del Real Colegio de la Orden de Montesa, Prior Formado de la Iglesia de San George; i Procanceller, ò Iuez de Competencias del Reyno: i Vltimamente del Consejo de su Magestad, i su Assessor de Bayle General, de la Gran Ciudad, i Reyno de Valencia. Dignidad, que sobre ser de sus Primeras Importancias, la haze, en su Persona, mas Estimable, haver Ascendido à Ella, sin Exemplares en nuestra Corona de Aragon; pues Solo la Consideracion de sus Meritos, pudo Vencer la Immemorial Imposibilidad de aquel tan Innacessible Transito de Passar un Eclesiastico, i Constituido no solo en Orden, i Dignidad Regular, sino Cõsultado en Mitras, à Tribunal Vnicamẽte Seglar, dõde suelen Occurrir Materias, que passan del Confin de lo Civil a los Processos del Criminal. Hallase demàs de lo Propuesto, Interesado en Mi Credito; tanto por el Voto de *Mi Mayor Amigo*,

como

como por el de *Doctissimo Censor Iudicial* de Mis Tres Libros Calumniados por el *Detractor*; con que Igualmẽte estan Agraviadas sus Censuras que Mis Obras. Ansi por Vnas, i Otras Razones, i porque Sabrà Defenderlas, he Dedicado esta Demonstracion de la Dignidad de *Syncello*; i Mi Apologia a un Amigo tan Docto, i tan Fino, Que:

Si Probat, Emitit, si Damnat Carmina Celat.
Nec Nos Ronchisono Rhinocerote Notat.

Como San Sidonio Apolinar Escriviò, Dedicando una de sus Obras a Otro Amigo, en cuya Confiança lá Anima diziendo:

I Liber, Hic Nostrum tutatur Crede Pudorem.
Hoc Censore, etiam displicuisse, Placet.

Porque los Verdaderos Amigos, Advierten en lo Secreto; pero Defienden en lo Publico quanto es Capaz de Defensa.

62 Esto se Me ha Ofrecido hablar con el Theatro Vniversal, para que con este Informe Previo, entre en el Conocimiento de los Motivos de la Presente Controversia, i los Passos, por donde mui fuera de la Equidad, me han Obligado à sacar el Semblante, i de forma, que puedo dezir con el mismo San Sidonio. *Spectare Mihi Videtur (Bonorum Pace Præfata) Illam In Invidis Ignaviam superbientium; & Illud Militandi Inertibus Familiare Fastidium.* Que en su Siglo tambien Corria la misma Injusticia, Como parece, en la Epistola Quarta de su Primer Libro. En Medio deste Certamen, se Atravesò el *Detractor*, à ser Auxiliar de los Primeros Commovedores; i no como mas Interesado, sino como mas Entremetido Buscando la Vanagloria, por la Senda del Crimen, no de la Hazaña, Porque nunca pudo serlo, Acometer al Descuidado, desde un Ancon Oculto, Ignoto, i Seguro, en la Confiança de Desconocido en el Nombre, i Amparado en el Puesto. Que con semejantes Cavilaciones, Ninguna Esfera Vive Incapaz de semejantes Alevosias. Buscò Fama con el Vulgo con Gracejos, Chistes, i Quentos, hallados en la Erudicion del Donaire; pero la Opinion que Dà el Vulgo, mas es Desaire que Opinion. Definiola altamente la Santidad de Iuan Veinte i Dos Pontifice Maximo; i la Difinicion Observò Iuan Nauclero, que dize: *Nihil est à Veritate alienius, Multitudinis sive Vulgi Sententia. Quia quicquid laudat, Vituperio Dignum est, quicquid Cogitat Varium. Quicquid loquitur Falsum. Quicquid Improbat Bonum: Quicquid Extollit Infame.* Entre-

de

se en este Circulo, quien se huviere Agradado de la Sciencia Metodo, i Estilo *del Tal Encubierto* a Quien le ha parecido Mi-Nombre de tan Alto Sonido que le Elegiò para Eslabonar con èl los Ecos del Suyo, aunque la Visagra sea de tan Baxo Metal, i tan Escandalosa, como Reconoce el Theatro.

63 Mas por el Obsequio que se Deve (i Yo en Particular) al Universal de los Doctos de Europa, ha sido justo Vea la Recōpensa, sino en el Grado Rigido, i Severo, que Merecia, en el que Baste para Dexarle en los Siglos por Venir, cō la Marca de *Ignorante*, i la Rubrica de *Malsin*; que son las Señas con que oy Acuerdan los Monumentos Antiguos, a los Parasitos de cada Siglo, en que de los Dientes de Serpientes Tales, se Poblo la Athenas del Mal Dezir. Pues a que Oidos, a qual Noticia llegarà un Escrito, cuyo Auctor aya Perdido (como el *Detractor* Pierde) el Respeto à San Geronimo? el Decoro a San Epiphanio? La Atencion à los Setenta Interpretes? La Reverēcia à los Padres de la Iglesia, Imputandoles al Contrario de lo que Escriven, i Siguen? La Decencia à los Auctores Antiguos, que son las Fuentes de la Historia Ecclesiastica, i Seglar? i la Cortesia à los Modernos de Mayor Nombre? Donde, buelvo à Repetir, se leeran Semejantes Delirios, que no tengan por Infeliz el Siglo, que tal Sufre? Y el Suelo que tal lleva? El Tiempo lo Dirà; i Verà el Mūdo como Gloian las Naciones, Texto tan Escandaloso. Mas esto con què Motivo? Solo porque Viva el *Beroso Falso de Viterbo*, i las demas Cronicas Fallas, que como estas queden en Pie no les haze Dolor, que Caiga Desplomada toda la Architectura Historial de Veinte i Cinco Siglos. Yo me Agraviara de no estar entre los Agraviados de tal *Pluma*: que fuera Descredito ser Excepcion entre tantos, tan Grandes, i tan Generalmente Comprehendidos. Hasta aqui havran Oido al *Detractor*. Los Doctos, i los No Doctos: i hecho cada Clase el Concepto, segun su Iuizio. Agora Me Oiran à Mi, i le haran, Conforme hallaren la Razon, en Mis Razones. Mas sea como fuere, lexos estarà de Immutarme. La Gloria, que es Sombra Inseparable de la Verdad, Siempre ha de Acompañarla, porque ha de Preceder, ò Seguir aquel Cuerpo. Sino fuere agora Vēdrà despues. *Gloria* (Escrive Seneca en la Epistola Setēta i Nueve) *Vmbra Virtutis est. Etiam Invitos Comitabitur. Sed quemadmodum, aliquando Vmbra Antecedit, aliquando sequitur: Ita Gloria aliquando ante Nos Visendamque se praebet; aliquando in*

Aver-

Aversso est, Maiorque, quò Serior, Vbi Invidia secessit. Desviarase la Embidia, que tiene su Climaterico en el Tiempo, i Saldrà la Constancia de la Verdad mas Clara. Ambas cosas Reparè tal vez, Moraliçadas en un Eclipse del Sol; i con el Epigrama que me Deviò entonces aquel Reparo, sellarè la Introduccion, i Esperarè el Sentir del Theatro. Tal es su Tenor.

Sagrado Luminar, que allà en tu Esfera,
Alumbras, i Fecundas los Mortales,
I Rey de los Efectos Naturales,
Tu Influencia en sus Causas Reverberas
El Deliquio Funesto, que te Espera,
Presago de Epidemias, i de Males,
No Ofenderà tus Luzes Celestiales,
Que a Todo superior nada te Altera.
El Orbe si, podrà temer los Daños
Del Planeta Embidioso que procura,
Eclipsar tu Esplendor, ya que se Atreve.
Que a tu Solio no Alcançan sus Engaños:
La Region Sublunar serà la Obscura,
Con Luna Instable, i con Eclipse Breve.

No me detengo en la Aplicacion, Dexandola al Theatro, i al Vulgo, i a Vnos, i Otros la Inteligēcia, de que la Embidia, Acōpañada de la Ignorancia, *Dum Vexat Illustrat.*



EL

EL SYNCELLO

ORIGEN, MINISTERIO, EXISTENCIA,

Y EXEMPLARES DESTA DIGNIDAD, QVE OBTVVO

GEORGE, MONGE, I ABAD,

EN LA IGLESIA PATRIARCHAL DE CONSTANTINOPLA

AÑO DCCLXXXVI.

I QVE ESCRIVIA

DON IOSEPH PELLICER

DE OSSAV, I TOVAR, CAVALLERO DEL ORDEN DE SANT-IAGO.

D E

SAN GREGORIO NYSSENO escriviendo contra Eunomio.

QVÆCVMQVE ad Maledicentiam, & convitia contra Nos sunt Elaborata, vt ad Rem nihil Pertinentia, tacitus præteribo. Fortassis enim talis Orationum Impetus, artificiosa quadam Ratione Decurrens, Oratoribus Familiaris est ad maiorem Accusationis Tumorem Inventus. Quarè contumeliosè agat sua Arte hic Sophista, & Probris, ac Sævis Dictis Nos iuveniliter Lacessat, & Incitet; ac inter Certamina Longiores Spiritus Producens, Appellet Nos Inertissimos, Omnium maximè Miserabiles, turbido, & absurdo Motu Plenos: & quicquid vult pro suo Iure Nos Omnium Vilissimos, & Contemptissimos subsanet, & turpi Fama defferat: Nos Substinebimus. Dedecus est enim Viro Prudenti non sanè Convitiantem Audire, sed ad ea quæ dicuntur Convitia Retorquere. Vtile enim aliquid habet fortassè Ipsum contra Nos suo Ingenio vsum fuisse. Igitur Contumelijs, & Atrocibus Iniurijs satietur; & Impleatur pro sua licentia: non erit Qui contradicat. Quare prætermissis talibus, Quæ Labore, & Studio Sermoni admiscuit Cavillando, lamentando, molestè, graviterque ferendo, & Convitiando, solum de Doctrina Sermonem Consideremus.

Ansi en la Oracion Quarta.

El

1 EL Origen, i Motivo de esta Dignidad, en lo Antiguo de la Primitiva Iglesia, fue Dar al Patriarcha de Constantinopla, i à los de Antiochia, Alexandria, Ierusalem, i Demas Metopolitanos del Oriente, (Conforme las señas de todas sus Historias) *Vn syncello*, Compañero suyo, su Confessor, i Participe de sus Secretos, i Cuidados, i que habitasse en su Celda, i Camara; que esto quiere dezir *Syncello*. Años adelante en la Iglesia de Constantinopla (que en las demas no podrè Afirmarlo) le hallamos con la calidad *de Sufraganeo*, *i Coadjutor del Patriarcha*, *i Destinado Successor suyo en la Sede*. Dello hai Particulares Noticias en las Historias Griegas, despues del Año 330. de Christo Nuestro Señor, en que Constantino el Grande ilustrò con Edificios la Ciudad de Bizancio, Nobilissima en la Tracia, la diò su nombre, y el de Nueva Roma, i trasladò à ella la Corte de su Imperio. Era *Metrophanes* el Vigesimo Quarto de sus Patriarchas; i si èl, ò sus Antecessores tuvieron *syncellos*: hastaque aparecen pocos Años adelante, no podrè Afirmarlo. Este es el *Objeto Principal* de mi Tratado, para Advertencia de Nuestro *Detractor*, i Desengaño de los que huvieren Estimado, ò Creido la Negativa desta Verdad. Contestarala el vniforme sentir de todas las Naciones: La Auctoridad de los Sagrados Concilios: el Testimonio de Gravissimos Escritores de toda la Europa, i Asia: i el Copioso Numero de Exemplares desta Costumbre, Estilo, y Casi Ley en la Iglesia de Constantinopla, hasta el Noveno Siglo, i algo adelante: i despues sin esta observancia, hasta la vltima Desolacion del Imperio Griego à la Espada de los Otomanos.

2. En esta conformidad consta lo Propuesto, de Quantos Escritores Griegos, i Latinos, Orientales, i Occidentales, de Mil Años hasta el Presente, hablan de las cosas de aquel Imperio. Dudarlo, i Negarlo el *Detractor*, ha sido Defecto de las Noticias Retiradas à los Visoños, i Mala Inteligencia de las que hallò, i pudieran Guiarle à la Verdadera. No es mucho que el Forastero de vna Ciudad Populosa, Pierda las calles, si no le adiestran. Ansi le vemos tan Precipitado, teniendolo à Novedad Inaudita, i Atribuyendolo à Ignorancia Mia: lo qual no hi-

ziera à haver encontrado con las Historias, y Obras, que Alegarèmos,ò con qualquiera Dellas. Porque de los Griegos contestan en la Existencia,i Dignidad del *Syncello*,las Mayores Plumas que oi Permanecen. En el Imperio de Arcadio año de 395.i en el de Theodosio el Menor, su Hijo; escrivìa *Socrates* su Historia Escolastica: i tenia la Silla Patriarchal de Constantinopla San Iuan Chrisostomo,que passò à la Gloria año 407. Y en la Historia de Socrates.i en la Vltima Disposicion,i Testamento del Santo estàn las Señas Individuales del *Syncello*, con el Nombre de *Compañero*.En el de 430. en el Imperio del Menor Theodosio, se harà evidencia de *Anastasio*, *Syncello* del siempre Detestable Patriarcha Nestorio;i por cuyo enorme labio començò à Derramar el Veneno sacrilego de sus Heregias. En el Imperio del Gran Iustiniano,que començò Año 526. Escrivìa *San Ephrem* Syro de Nacion, Patriarcha de Theopolis,(que es Antiochia)sus Oraciones Disputativas, donde haze memoria del *Syncello* del Metropolitano de Tarso, Patria del Apostol San Pablo en Cilicia.

3. Consta lo mismo de *Evagrio Escolastico*, que formava su Historia Eclesiastica en los Imperios de Tiberio Absimaro,i Mauricio su Yerno.En el de 611.començò el de Mauricio; i ya entonces havia en Constantinopla Algunos *Syncellos* Honorarios Acrecentados al Primer *Syncello*: para que en sus Casos Supliessen sus Ausencias.Estos reformò Heraclio, en vna Novella; en que Establece el Numero de las Dignidades de la Iglesia Patriarchal,Reduciendolos à *solos Dos*:el Primero,i vn Acompañado.Es la Segunda del Segundo Libro, i Primer Tomo del Derecho Griego Romano,Canonico,i Civil. En el Año Veinte de su Imperio fenece su Historia *el Chronicon Alexandrino*, que haze Memoria desta Dignidad. El *Detractor*,con menos informe del que Devia,estraña el Titulo de *Fastos Siculos*. Bien se Reconoce quan ageno estuvo de saber tuvieron este Nombre, por haver hallado aquel Volumen en vna Bibliotheca de Sicilia el Insigne *Geronimo Zurita*, con mas Verdad que el Codice del *Beroso de Viterbo* Peregrinò à Italia desde las Montañas de Armenia. Este hallazgo pudo leerle en los Fastos de Onuphrio Panvino;i en el Libro Segundo,i Capitulo Veinte i Tres de los Historiadores Griegos de Gerardo Iuan Vrossio. Matheò Radero Ilustre Hijo de la Compañia de Iesus, quando Diò à la Luz Publica, en Griego, i en Latin, esta Historia; la Mudò el

Nom-

Nombre en el de *Chronicon Alexandrino*, por estar en su Prefacion el de *Petrus Alexandrinus*: con que se Induce, que su Primer Autor fue *San Pedro Martyr*, i Sucessor de San Athanasio; i el Continuador *Pedro Quarto* del Nombre, Patriarcha de Alexandria, hasta el Año 640. à quien Radero le Atribuye. Y quando este Cronicon se huviera escrito en Sicilia; que importa la Distancia de Regiones, ò Climas? *Diodoro* de Sicilia fue Natural, i por esta Razon llamado *siculo*: i escriviò de todas las del Vniverso. *Lucio Marineo* Siciliano fue tambien, i escriviò las Historias de España. Admite que el *Falso Beroso* escriviesse, desde Caldea, de los Reyes, y Reynos del Occidente; i duda que desde Sicilia pudiesse formarse la Historia del Oriente, estando no mui lexos? Como se conforman estos encuentros?

4 Pero Continuando el Proposito, *George Monge*, *i Abad*, Objeto singular deste Escrito, Era *Syncello* de San Tarasio Patriarcha de Constantinopla el año 786. i se hallò en el Septimo Synodo Oecumenico General, i Segundo de Nicea, en el de 792. y es Testigo de su misma Dignidad de *Syncello*: i ansi se lo Intitula en la Inscripcion de su Chronographia, que si el *Detractor* la huviera visto, acaso Pocediera mas Detenido, i Vistiera de otros colores su Passion. Mas, sin haverle leido, Raro Despeño fue el suyo, haziendo el Iuizio à Medida de lo que Dessea fuesse este Escritor; por ser el que Desbarata, i Aclara las Ficciones del *Beroso, y Manethon de Viterbo*. Su Fama, i Titulo de *Syncello* ha permanecido entera en el Transcurso de Nueve Siglos. Hallase esta Dignidad tambien en la *Epistola* de los Monges, i Presbyteros del Oriente, Escrita à San Tarasio, embiando al Santo Concilio Referido los *Dos Syncellos* de los Patriarchas de Antiochia, i Alexandria. Al mismo tiempo pertenecen las Actas de la Vida de San Tarasio, que con las de San Nicephoro, Succesor suyo en la Sede, escriviò *Ignacio* Diacono, i Guarda de los Vasos de la Iglesia de Constantinopla (como consta de Suydas) i despues Metropolitano de Nicea. El Eminentissimo (en Purpura, i Pluma) Cardenal Cesar Baronio, le Traslada con el Nombre de *Ignacio Monge*; como lo Imprimio Fray Laurencio Surio, en el Dia Veinte i Cinco de Febrero; en que Celebra la Festividad de San Tarasio la Iglesia en el Martyrologio Romano. Con el de *Ignacio Obispo* Reimprimieron estas Actas, (traducidas del Griego por Genciano Hervert) *Iuan Bollando*, i *Godefrido Henschenio*, Illustrissimos Hijos de la Compañia de

Iesus, en su Inimitable Obra de las Actas de los Santos, i en el Dia mesmo. En ellas està la Memoria de aquellos *Custodes Syncellos*, que tan Infelizmente convierte el *Detractor* en los Oficios de *Alguaciles, ò Guardas de Vista*, como se verà en su lugar: Aqui solo diremos, que los Iugadores Diestros, quando hallan Dislocadas las Pieças de su lugar Propio, saben el que las toca, i alli las Ponen.

5 De Diversos *syncellos*, que Ascendieron à la Dignidad, haze Mencion *san Nicephoro*, (que Sucediò en la Sede à San Tarasio) en su Chronographia Compendiaria. Poco despues año 834. se halla Michael Presbytero, *syncello* del Patriarcha de Ierusalem. Con èl tropeçò el *Detractor*: mas no quiso caer; acaso porque faltandole la Noticia del Principio desta Dignidad, cumpliò con su Afecto, i no con la Obligacion de su Examen. Ansi se intitula *syncello*, en la Oració encomiastica de San Dionysio Areopagita, i sus obras; i *San Theodoro Studita* al mismo tiempo, en la Epistola que le escrive. Lo mismo se hallarà del *syncello* del Metropolitano de Tarso en la Bibliotheca de Phocio, que escriviò poco antes del Año 840. Despues Dèl, el *Continuador* de la Cronographia de San Nicephoro, i Adicion de Seis Patriarcas; ò sea *Nicephoro el Moço*, segun Vvosio, ò *Anastasio Bybliothecario*, conforme Algunos; ò otro *Anonymo*, conforme el sentir de Goar, i Felippe Labbè, que todos estos Escritores Conformes hablan de la Dignidad del *Syncello*, antes del Dezimo Siglo. Y que no los supiesse, ò examinasse el *Detractor*, no deve Resultar en Perjuizio de su Existencia. La Memoria de *George Hamartolo* encontrò en este Tiempo en la Bibliotheca de *Antonio Possevino*, Dignissimo Hijo de la Compañia de Iesus; que en los Codices que viò, estavan sus Inscripciones, ò Epigraphes Errados. Està confundido con *George, Syncello* de San Tarasio, como consta de la Edicion suya prevenida por *Leon Allacio*; cuyo verdadero Titulo es: *Historia Georgij Abbatis, qui Hamartolus Vocari Amat, ab Exordio Mundi, ad Imperium Michaëlis Theophili Filius Imperatoris ex Græco*. El Original es de la Sacra Bibliotheca Vaticana, cuyo Primer Custodio fue Leon Allacio. No le llama *Syncello*, sino *Hamartolo*, que es lo mismo que *Pecador*. Viviò año de 842. i si acaso fue *syncello*, lo seria del Patriarcha Iuan Sexto del Nombre, llamado *Syncrosiotes*. Con que quanto Reclama el *Detractor* por la Diferencia de Codices, que leyò en Possevino, queda Distinguido.

Aun-

Aun por la emienda que haze, podia Desengañarse.

6 En el Siglo Dezimo, i en el Imperio de Romano Argyro, que començò Año 1029. se Intitula *Demetrio Syncello* (que lo fue de Constantinopla) Metropolitano de Cyzico. Ansi està en vna Declamatoria suya en el Libro Sexto de las Respuestas, del Derecho Griego Romano, Canonico i Civil. *George Cedreno* Monge haze Copiosa Memoria de Diversos *Syncellos*, que Ascendieron à Patriarchas, en su Compendio Historial, que formava hasta el Imperio de Isaac Comneno, i Año 1057. De los mismos Dà Razon *Iuan Scylitza* Curopalata del Imperio, en su Historia, que fenece en el de Nicephoro Botoniata, que començò el Año 1078. De la propia Dignidad habla *Iuan Zonaras* Gran Drungario Imperial, en los Anales que compuso en el Imperio de Alexo Comneno, cuya Muerte sucediò Año 1118. Contemporaneo suyo fue *Michael Glicas* Siciliano de Nacion; i haze tambien Relacion de los *Syncellos*, i de Nuestro *George*; en sus Anales, q̃ cessan en el año 1119. i entrada del Imperio de Iuan Comneno. Tambien tiene lugar esta Dignidad en el de Alexo Angelo, i Año 1194. en que George Xiphilino, Patriarcha de Constantinopla convocò Synodo Nacional de Doze Obispos, donde Intervino su *Protosyncello*, Manuel Obispo de Philadelphia. Veràse en el Libro Quarto de los Synodos en el Derecho Griego Romano Canonico i Civil. Este Patriarcha *George*, Segundo del Nombre, i *Xiphilino* por Renombre, fue *Syncello* de Basilio Segundo del Nombre, Patriarcha de Constinopla, llamado *Camaternas*; Electo año 1182. en el Imperio de Alexo Comneno, Tercero del Nombre, hasta cuyo Imperio desde Adan escriviò el Cronicon, que Refiere Possevino estar en las Bibliothecas Vaticana, i de Viena; i con cuya Inscripcion, i Epigraphe tiene tambien su lucha el *Detractor*; leyendo alli: *Sanè Georgij Syngelli Historia ab Adamo ad Alexium Comnenum extabat in Vaticana, & in Casarea Vvienna Austria Bibliothecis.*

7 Desta Diversidad de *Georges*, todos *Syncellos*, i Diferencia de Codices, i Años, habla Ioseph Escaligero, en el Libro Segundo de sus Epistolas, en la Ciẽto i Cinquenta i Siete. Y todos quedã Distinguidos por Goar en la Prefaciõ al Nuestro, diziendo: *Georgij Syncelli, quod Reliquit, opus est, quam publico Damus Chronographia. Ea dumtaxat Oculis Exposita, Velut ignes Nocturni per aërem volitantes, & errabunda Sydera. Visui per Tenebras* illu-

illudentia Solis adventu extinguuntur:Ita,quæ à Varijs Auctoribus circa Georgij Syncelli,Theophanis,Georgij Hamartoli Aliorumque Scripta Hallucinationes temerè Suborta sunt; Operis, Inquam, Istius,vel Vnico Intuitu,in Ventum & Fumos evanescent. Cunctas Allatius diligenter pertracta: itinec Repetendum quod à præstanti Occupatum est Iudicio;sed quod discussit Commendandum Studiosius, & quod Scripsit Operosius perlegendum. Vnum dico, Georgij Syncelli, *Opus est Istud, nec Hamartoli, Theophanis, vel* Georgij *etiam alterius* Syncelli,Scripta cum Istius Monumento præcipuo,*temerè Confundenda Habeat,Hamartolus, Theophanes* & Georgius *etiam* Syncellus *Alter*.Con que queda llano el Escollo, que se le ofreciò al *Detractor*;en los Codices que hallò en Possevino. Y no sè como,Viendo en ellos tantos *Syncellos*: no Recurriò à Buscarles su Significado. Havian de ser Todos *Alguaciles,ò Guardas de Visita de Presos*?O Havian de poner esta Ocupacion en el Titulo de sus Obras? Mas vamos adelante.

8 En el Numero Sesenta i tres,despues desta Confusion,dize: *No sè si Havrèmos topado con el Tal* Syncello, *i todos son bien trabajosos:y Yo confiesso, que he hecho quanto he podido por Rastrearle i no serà poco Milagro haverle Brujuleado.porque es Axioma Vniversal en Buena Filosofia,que:* Non entium non sunt Qualitates.*Pero sea el que Quisiere el tal* Syncello, *Auctor tan Celebrado,i tan Encarecido.*Para salir deste Laberintho tenia el *Detractor* mas Teseos que Calles,i tantos como se han visto, i han de verse.Qualquiera le huviera subministrado el Hilo, que le escapàra del Minotauro de la Ignorancia, *Negando el Ente, i Calidad*:i porque es Axioma tambien Vniversal,que: *Contra Principia Negantes non est Arguendum*; haviendo Negado Vno tan Notorio; No serà *Argumento mi Escrito, sino Demonstracion,i Desengaño Vniversal*,para que se haga el Concepto del Suyo en el Grado que de Iusticia se le deve: i siempre Dessearè que sea Atribuyendolo à Falta de Libros,mas que de Talento; i al entrar de Nuevo en Pais, hasta agora Forastero de su Profesion,i en Bosque donde no se Medra con poca Yerva, como los Armentos de los Vacceos, à quien se cōpàra el *Detractor* mismo, en el Numero Quinto. La Historia tiene sus Edades,como la Vida;i en esta consequencia la Viven sus Profesores, la Pueril, la Iuvenil,i la Viril.Agora Respira el *Detractor* Medio entre las Dos Primeras;quando tòque en la Vltima, i en el camino del Acertar,Reconocerà las Sendas que ha errado en ellas: como ha

ha sucedido à los Mayores Varones, que passaron por los Desaciertos a los Primores. Tengase este Consejo por Aviso, no por Quexa.

9 Y continuando el Ramal del Hilo de aquellos Teseos, que pudieran Desempeñarle del Laberintho de los *Syncellos*: No fuera el Menor *la Serie de los Patriarchas* de Constantinopla, que Permanece en el Libro Segundo del Derecho Griego Romano; desde *San Andres Apostol*, que fue el Primero; hasta *Ioseph Abad de Galesio*, que es el Vltimo Nombrado Año 1261. donde se lee mucho Numero de *Syncellos*, que passaron à la Dignidad de Patriarchas. Tambien *George Codino* Curopalata le Manifestàra la Ceremonia con que se Creava el Primer *Syncello*. pues en su Libro de los Oficios de la Ciudad de Constantinopla, en el Capitulo Veinte i Seis, haze Memoria de su Eleccion, diziendo: *At Archimandrita, & Protosyncelli, postquam à Patriarcha Electi sunt* (con Consulta del Emperador) *abeunt & Ipsi ad Palatium, Venerantur que Imperatorem. & ab Imperatoris Manu Sceptrum accipiunt*. Es el Baculo Pastoral, como consta de su Glosa. Y adviertase la Memoria deste *Sceptro* para quando adelante se lea, que el *Detractor*, de su Poder Resuelto, pone al *Syncello* en la Mano Vna *Vara*, Insignia de *Alguacil*, dandole este Nombre. Vltimamente, el Postrero de los Griegos que podia Desañudar la Duda es *George Phranza* Protevestiario Imperial, en su Historia que escrivia año 1457. i que feneciò en Corcyra, Quatro Años despues que feneciò su Imperio, à la Espada de Mahomet Otomano Sultan de los Turcos; en el Año Septimo de Constantino Paleologo, Dezimo Quinto del Nombre: Dexandonos el Phranza en su Ruina, las Memorias de lo que Fue la Imperial Ciudad, Silla, i Corte de los Griegos, por espacio de 1122. Años: en este Monumento vltimo suyo, i vltima Memoria del *Protosyncello*.

10 Con las Noticias que Dan desta Dignidad tantos Ilustres Griegos, conforman otros no menos Ilustres Latinos, que estàn en Idioma que podia entender el *Detractor*: i son mas Visuales que los Propuestos. Serà el Primero (entre los que Yo he podido ver) *Anastasio*, Bibliothecario de la Santa Romana Iglesia Año de 868. el Qual en su Prefacion à la Historia Eclesiastica confiessa haverla Recopilado de los Historiadores Griegos Antiguos. Vno Dellos es Nuestro *George Syncello*, i otro *Theophanes* su Continuador. Sus Palabras Anticipamos en este

Lugar, para que sirvan de Pharol à los Leyentes, Aclaren las Tinieblas del *Detractor*; i Sirvan de Antorcha, que Dè Luz à todo lo de adelante. Dize ansi *Anastasio*, en su Prefacion: *Verùm, quia praecipuè necessarium arbitror; Ea quae à Theodosio Principe Iuniore in Ecclesia gesta sunt enarrandi; ad cuius videlicet Tempora, Theodoricus, Socrates, Sozomenus, Eusebium Pamphili subsequentes, Libros Ecclesiastica Historia pertexuerunt; Operaepretium duxi ex* Georgij *summatim Quaedam, & Theophanis Chronographia plura, sed succintè, Carpenda. Quorum Prior vsque ad Diocletianum Posterior Verò vsque ad Leonem, Qui post Michaëlem Imperavit; Patrem scilicet Ignatij Qui adhuc superest, Habenas Constantinopolitana tenens Ecclesia, praedicti Operis sui stylum contraxit.* Aqui Dexa Representado Anastasio, pocos años despues de las Muertes de *George*, i Theophanes; hasta los tiempos en que llegaron con sus Escritos: que si el *Detractor* lo huviera leido, no formara Argumentos de la Confusion, en que le puso la Variedad de los Codices de Posevino. Prosigue *Anastasio*, Proponiendo las Calidades en Religion, Constancia, i Fè de Nuestro George, en esta forma: *Qui autem Isti sunt breviter adnotabo. Horum igitur Alter* (George Syncello) *electa Monastica Vita, Mundoque contempto* (creese haver sido Gran Logothetha del Imperio) *Christi se levi Iugo, & suavi Sarcina mancipavit. Praeterea contra Haereticos, incessanti Agone desudans, Mundi Principibus, contra Ecclesia Ritum savientibus, multis Verberibus, diversisque Poenis affectus est. Sic ergo Stigmata Christi in Corpore suo Portans; tàm pro Fidei constantia, quàm pro multarum Virtutum Insignibus; Sancta Memoria Tarasij, Regia Vrbis Praesulis,* Syncellus *effectus est.*

11 Por el Desprecio de las Dignidades del Mundo, Passando de su Peligroso Golfo al Santo Puerto, i Seguro del Monacato; por estar en Agon continuo Peleando contra los Hereges, en aquellos tiempos que mas se enfurecian los Cesares contra los Sagrados Ritos de la Iglesia Catolica; por los Açotes, i Diversos Tormentos Padecidos en Odio de la Fè: conservando en su Cuerpo las Señales, i Cicatrizes de lo que sufriò por Christo Nuestro Señor; i tanto por su Constancia en la Fè, como por las Muestras Insignes de sus Muchas Virtudes; Ascendiò *George* a la Dignidad de *Syncello* del Patriarcha San Tarasio. Recomendacion *Prevenida Nueve siglos ha*, contra las Injurias del *Detractor*, que en el Presente le ha Convertido su Pluma

ma

ma en *Herege Iconoclasta*; con las Demas que se contienen en su Libello: por mejorar con su Descredito la Miserable Fortuna del Falso *Beroso de Viterbo*, que en su Cronicon, Iuntamente con el *Manethon*, queda convencido de Enormissimo, i Fingido. Arrepentimiento Grande, i Satisfacion Publica Pide Semejante Temeridad: Tanto Mayor, quanto ha sido con Malevolencia, i no Iusta Intencion: sin haverle Visto, Leido, ò Examinado: ni sabiendo de quien hablava, ni Quien fue *George Syncello*. Y puede agravar mas su Crimen, i la Emienda que deve Dar; el Testimonio que alega *Anastasio*, en Comprobacion de lo que dize, que es del Septimo Santo Concilio Oecumenico General, i Segundo de Nicea, donde se hallò *George*. La Clausula Immediata es la siguiente: *sed ne multa prosequar, suffi. i, se arbitror ad Praeconium eius quòd à Sede Approbatus sit Apostolica; quando scilicet Vicarij Eius, vnà cum Trecentis & Quinquaginta Patribus in Nicaea Vrbe, secundo convenientes, Vniversa em Synodum Celebrarunt. Siquidem Laus eius in eodem Septimo, & Sancto Concilio Reperitur.*

12 Este fue *George Syncello*, de quien Yo hablo, i cuyos Escritos Alego en los Mios. Este es, Esclarecido Teatro de los Varones Ilustres de España, el Vltrajado, Ofendido, Denegado, con tantas Afrentas, i Baldones, por la Pluma del *Detractor*; i por cuya Fama, Decoro, i Opinion Escrivo, mas que por la Mia. Este es aquel Venerable, i Santo Varon, que siendo Alabado por vn Sagrado Concilio General; por sus Virtudes, i Constancia en la Fè; Aplaudidos sus Escritos por Espacio de Novecientos, i mas Años, por todas las Plumas del Vniverso; se lee Vltrajado, i Herido, i con el Renombre de *Heresiarca* por el *Detractor*; Barriendo con Ignorante, tanto como torpe, escoba, para impugnarle, (demas de lo que supone de su Cerebro) las Hezes de las Cronicas Falsas; i para Mantener tanta Escoria que se ha fingido, i contiene en ellas. Assi no falta Quien le aplique aquellos Versos de Pedro Mauricio (que adquirio, i con Razon, el Cognomento de *Venerable*) Cabeça del Sagrado Orden de Cluny; que Hostigado de otra Semejante Atrevida Invasion, Escriviò vn largo Poema contra su *Detractor*, que tiene por Titulo los siguientes versos.

Egregius pro Vate suo, Dux Ipse perorans,
His Iaculis Rabidam confodit Invidiam.

Y luego comiença Retratando el Semblante de su Malignidad; que

que en todos tiempos es Vno;pues aunque Muda de Sujetos, no Muda de Rostros.Dize pues,i Yo Aplico en Nombre de Nuestro *George Syncello*,en esta Forma:

Manes Tartarei talem compescite linguam
Quæ demens potuit Verba Nefanda loqui.
Oris de Barathro tractam,per frustra secate
De qua mox faciat,Flamma vorax Cinerem.
Infanda vocis,Fauces arctate Meatus,
Et timeat Guttur ne sonet Illicita
Audiri timeas ò Vox indigna sonare!
Consulo deficias,Teque silendo prœmas.
Humanas strepitus,ne talis polluat Aures.
Communes vsus, Spiritus Ipse nega.
Sed numquid fieri tanti queo Criminis vltor,
Cum mage Districto Iudice Res egeat?
Aut Fragili Calamo Crimen tentabo Piare,
Vngula quod Ferri Radere vix poterit.

Cuyas Palabras Vienen Ajustadas à la Satisfacion, que Deseamos de la Injuria hecha con tanta Sinrazon à *George Syncello*; i en cuyos Elogios cessamos agora, porque los tiene Repetidos en otro lugar adelante.

13 Despues de *Anastasio Bibliothecario*, habla de la Dignidad de *Syncello*, i de su Ascenso à la de Patriarcha, otro Gran Varon;qual fue *Paulo Diacono* de Aquileya, i antes Canciller de Desiderio,vltimo Rey de los Longobardos. En el Libro Veinte i Vno de su Historia Miscellanea, escriviendo de *San German* Patriarcha de Constantinopla,afirma, que el Emperador Leon Tercero Iconomacho,por los Años de 727. Deseando Privarle de la Dignidad, se valiò de la Maldad *de Anastasio*, Discipulo, i Syncello suyo;con la Esperança de sucederle en la Sede (como lo consiguiò el de 730.)i ansi dize: *Satagebat* Sicubi *Inveniret, Eum contra Imperium suum agentem,quatenus Hunc*(San German) *vt Coniuratorem,non vt Confessorem, à Throno deponeret: habens in Hoc comparticipem*, Anastasium *Discipulum*, & Syncellum *Eius;cui spopondit,vtpotè Impietatis suæ consentaneo,Throni eum Adulterum successorem Futurum.*En el Occidente, i entre los Latinos, tenia el Mismo Significado el *Cellulaneo*, que entre los Griegos el *Syncello*,i con Igual Antiguedad. *San Sidonio Apollinar* Obispo de Arverna, que muriò año 482. escriviendo à *San Fausto* Obispo de Rhegio, dize: *Et de Senatu Lyriniensium*

Cellu-

Cellulanorum, *in Vrbem (cuius Ecclesia Sacra superinspicis) transtulisti*. Es la Epistola Tercera del Libro Nono. *San Enodio* Obispo de Pavia, que Muriò año 516. habla expressamente de esta Materia, en la Epistola Quinta del Primer Libro; cuyo Argumento es *Praeceptum, quando Iussi sunt Omnes Episcopi* Cellulaneos *habere*. De forma que era Precepto tener en el Occidente *Cellulanos* los Obispos; à los quales llama *Cancellaneos* en la misma Epistola. Y este *Precepto* precissamente Emanò de la Sede Apostolica, à cuya Disposicion estàn todos los Preceptos Eclesiasticos. Estos *Cancellaneos*, ò *Cellulaneos*, eran Compañeros Inseparables de los Obispos: i ansi Alguno cree que correspondia en el Occidente à la Dignidad de *Arcediano*. No consta fuessen en el Occidente Sucessores Destinados de los Obispos, por Costumbre, ò Estilo: pero es constante que lo fueron Muchos por Meritos, i Eleccion. *Iuan Casiano*, aunque Scytha de Nacion, criado en Grecia en la Escuela, i Doctrina de San Iuan Chrisostomo, que passò el año 398. de Patriarcha de Antiochia à serlo de Constantinopla. Introduxo en el Oriente la Voz *Syncellita*, para significar la Compañia de Habitacion, i Celda. I en el Capitulo Segundo de la Collacion Vigesima, dize: *Vt Nos tanquam Pristinos* Syncellitas *Cella sua, quam in extrema Horti parte Construxerat, Honoraret Hospitio*. En que se Denota la Antiguedad, i Significado del *Syncello*.

14 En los tiempos adelante le llamaron los Latinos *Congello*: i lo dà à entender, aludiendo à la Succession en la Dignidad, NotKero Balbulo Monge de San Gallo (donde murio año 912.) en su Martyrologio, en el Tomo Sexto de Henrique Canisio. Alli escrive: *Cum Plures Discipulos, vel Socios suae Sanctitatis suppares habuisset, vnum tamen* Congellum, *scilicet, Latinè, Fausti Nomine Illustrem Praeceptorem Beatissimi Columbani, Magistri, & Patris Domini Nostri Galli, Virtutum, ac Meritorum suorum, quasi Vnicum Exemplum Isaac Reliquit Haeredem*. I explicando esta Voz *Congello*, el Gran Padre *Iuan Luis de la Cerda* Maestro de toda España, i Mio; dize: *Congellus Proximus est Patriarchae, & Olim successor quoque Mortuo, licet non obtineat Haec lex*. Ansi en el Capitulo Ciento i Quarenta i Nueve de sus Adversarios Sagrados. *Guillermo* Arçobispo de Tyro el año 1169. en el Libro Catorce i Capitulo Doze de su Historia de la Guerra Sacra, los llama *Concellos*; que es lo mismo que *syncellos*; i que Algunos Escritores, convirtiendo la Kappa en la *Gama*, Nombran

bran *syngellos*. Bien dichoso huviera sido el *Detractor*, en tener à su lado vn *Congello*, ò *Syncello*, Docto, Cuerdo, i Leido; de tantos, i tan Grandes Varones como pudiera consultar entre los suyos (que tanto Florecen en Virtud i Letras) que le huviera enseñado el Camino por donde havia de Correr la Primer vez que estrenava el buelo de su Pluma: i no el *Syncello* ò Compañero que tiene, que no solo ha concurrido con èl en tantos Imaginarios Absurdos, i enormes Temeridades; sino que las ha Aprobado, i Firmado de su Nombre en Publica Iudicial Censura. A la Surtida del Atrevido Empeño en que se ha puesto Nos Remitimos; quando se le Pida la Razon de lo que ha Aprobado.

15 Porque verà que Argumentos tiene contra lo que queda propuesto; i la Demostracion que sobre este Particular (que es vn *Interim*) le haremos con los Testimonios de los mas Eminentes Varones deste Siglo, que Vniformemente Convienen, en que: *La Dignidad de Syncello, era del Compañero de Habitacion, i como Sufraganeo, i Destinado Successor del Patriarcha Actual.* Y seran los Primeros que confundan al *Detractor*, i à su Aparecido *Censor*, i à sus *Parciales*, que se han encandilado con el Humo obscuro de Falsa Luz, Seis de los Mas Insignes de la Compañia de Iesus: conviene à saber, *Iuan Luis de la Cerda*, en los Capitulos Veinte i Ocho, Ciento i Veinte i Cinco, Ciento i Quarenta i Nueve de sus Adversarios Sagrados. *Matheo Radero* en las Actas de la Vida de San Ignacio Patriarcha de Constantinopla: à que añadiò Eruditissimas Anotaciones *Iacobo Gretsero*, en las Observaciones al Capitulo Catorze del Tercer Libro de los Oficios de Constantinopla. *Iuan Bollando*, i su Acompañado *Godefrido Henschenio*, en los Escolios a las Actas de la Vida de San Tarasio Patriarcha de Constantinopla: escritas por *Ignacio* Metropolitano de Nicea; i ponen en el Dia Veinte i Cinco. El Sexto es *Filippo Labbe* en el Catalogo de su Protreptico, en el Numero Veinte i Ocho; i en la Delineacion del Aparato à la Historia Bizantina, i otras Partes.

16 Siguese agora el nunca bastantemente Alabado, i Digno de Immortal Memoria *Fray Iacobo de Goar*, de la Sagrada Religion de Santo Domingo, i Congregacion Reformada de San Luis en Francia: su Vicario General, i Missionario Apostolico al Oriente. Habla este Doctissimo Padre, con suma Erudicion, de la Dignidad de *Syncello*, en Varias Partes de sus Insignes

nes Obras: En las Notas al *Euchologio*, ò Ritual de los Griegos, i *Liturgia* de San Iuan Chrisostomo; Estudio de los mas Singulares i vtiles de Nuestro Siglo: En la Prefacion à la Chronographia de *George Syncello*, que sacò à luz, con Eruditissimas Annotaciones: En las Notas no menos Eruditas à la Chronographia Continuada de *Teophanes*; que Publicò ansimismo en Griego, i en Latin: I en los Commentarios al Capitulo Catorze del Libro de los Oficios de Constantinopla de George Codino. Este incomparable Varon es Objeto, como *George Syncello*, de los Odios del *Detractor*: porque, Mediante su Estudio, i Diligencia hemos Gozado la Forma de Convencer de Falsos al *Beroso*, i *Manethon de Viterbo*, Publicados por Iuan Annio, Hijo Doctissimo de su mesma Sagrada Religion: que serlo nunca se lo hemos negado; antes Dadole Yo mas Elogios, que Otro Alguno, de quantos han escrito contra sus obras: i tanto, que traen por exemplar à *Don Ioseph Pellicer*, de la Decencia con que se ha de hablar. Y en propios terminos el *Auctor de la Piedra de toque* de la Verdad, que anda con Nombre del Docto *Don Iuan Baptista Ballester* Arcediano de Murviedro, que en el Examen Veinte i Vno: haviendo puesto Mi Clausula entera; dize: *Desta suerte Hablan los Sabios de los Varones Religiosos, i Doctos.* I algo adelante: *Todo esto comprehende en mas sucintas Palabras Don Ioseph Pellicer, que assegura las Partes Incomparables del Viterbiense.*

17 Estas Ninguno las ha dudado; i Yo soi quien mas las ha encarecido; con que es Voluntario quanto Cargo me haze el *Detractor*. Los Libros Supuestos, que Publicò Auctorizados, con sus Commentarios, i Nombre, con los Epigraphes de *Beroso*, i *Manethon*, son los que he Distinguido de los Verdaderos, despues de Mil i Mil Varones Grandes, que los Redarguyen de Falsos. Y como de vn mismo Plantel, i à vezes de Vna misma Raiz, Produce Naturaleza, la Yerva Venenosa, i la Saludable: ansi de su Propia Sagrada Religion se opuso Immediatamente à estas Chimeras la Grande Pluma de *Don Fray Melchor Cano* Obispo de Canaria, à quien con su Natural Mania dize en el Numero Ciento i Ocho, *que ha Vencido Venciendome.* Calentura de la Pluma, i Fiebre de la Tinta, en el tiempo del mas Ardiente Frenesi. Opusole tambien el Doctissimo Maestro *Fray Thomas de Maluenda* en Varias Partes de sus Escritos. Su sentir, i Doctrina fueron (bien como dos de otros Grandes Varones) Defensivos

Eficazes de aquella Epidemia. Pero la Verdadera Contrayerva, cultivada en el Mismo Plantel, es la que Descubriò *Fray Iacobo de Goar*, en la Edicion de la Cronographia de *George Syncello*: donde estàn los Verdaderos Retratos de la Mente, i Argumento de los Escritos de Beroso, que Aclaran la Verdad. En el Numero Setenta i Tres, echa menos los Textos Originales del Verdadero Beroso; que Yo afirmo no se hallan. Pero si estàn los Retratos en el *Tesoro Eusebiano*, Copiados por las Mayores Plumas de aquellos tiempos; Basta para Reconocer el Semblante de *aquel Original*, que no parece. Con lastima pongo aqui sus Palabras: *Y esse Tesoro Eusebiano, no confiessa que està en Griego? Pues para que Me alega Greguerias?* Puede aver Razon mas pueril? Yo Alego los Escritores Griegos para los Doctos; con el *Detractor* no Imaginè Iamas que hablava: con los que lo son qualquier Idioma basta. *George Syncello* no Viò el Original de *Beroso*: Viò los Retratos, i por ellos Afirmò, Dudò, Negò, i Emendò Muchas Cosas. Arguir Quien Ignora el Griego, es tirar à Encandilar, no à Luzir. Pidamos al *Detractor* los Originales de lo que dize que no ha Visto, i que Violenta. Mas estos se hallaràn entre las Ideas Imaginarias de las Cosas Imposibles. Con que Bolveremos al *Syncello*.

18 Van conformes, en que esta Dignidad era Immediata à la del Patriarcha *Guillermo Xilandro*, en las Notas al Compendio de George Cedreno, que Diò à la Estampa el año 1566. en Griego, i en Latin. *Auberto Myreo*, en su Auctario à los Escritores Eclesiasticos. *Leon Allacio*, en su Diatribe de los *Georges*: adonde alega tambien à *Iannicio Cartano*, que hemos deseado Ver: como tambien las Notas de *Leonardo Philara*, à la Liturgia de San Iuan Chrisostomo, Alegadas por Goar. I aunque el Cardenal Baronio no habla expressamente de esta Dignidad; en el Contexto de sus Anales, Incluye tantos Fragmentos de *Antiguos*, que hablan Della: que el Docto podrà entrar con facilidad en su conocimiento; i el no Docto, buscarle su significado; ò quedarse Neutral, hasta saberle. A los Referidos añadiremos, de los Sectarios, que concurren en el Propio sentir, à *Gerardo Iuan Vvosio*, en el Libro Segundo, i Capitulo Veinte i Quatro de los Historiadores Griegos. *Iuan Meursio*, en su Glossario Greco-Barbaro. I *Ioseph Escaligero*, al Principio de las Notas al Cronicon Griego (ò Tesoro Eusebiano) de Eusebio Cesariense; que estando Publico en el Mundo desde el Año 1606. i en el

19.

todos los Testimonios, i Textos de los Antigüos Alegados en mis Escritos: i siendo su Volumen Vsual en todas las Bibliothecas Grandes, Deve tenerse à Mengua hablar en ello, *Afirmando, ò Negando*, sin haverle Visto. I la Evasion de estar en Griego, es tan Vergonçosa, que passò à ser Nota en Acursio, Vno de los Mayores Iurisconsultos de su siglo. Porque el *Detractor* si no entiende el Griego, no devia entrar en Selva que no Entiende. Si bien Yo todos los Textos se los Doi Traducidos. I si no se fia de *Mis Traduciones* (como dize) Ni Me Importa; ni Harà Caso de su Desconfiança la Republica de los Doctos; como ni Aprecio de sus Chimeras.

19 Porque hemos llegado yà con Nuestra Carrera al Punto Individual, en q̃ se Reconocerà la Malignidad de su Ignorancia; i el *Principal Objeto de Nuestra Escritura*: Pondrè sus Palabras Mismas, Despreciando sus Detracciones, con el Exemplar (que puse al Principio) de San Gregorio Nysseno. Son del Numero Sesenta i Tres de su Infamatoria, donde Abiertamente Niega todo lo Referido de la Dignidad del *Syncello*: i Afectando Impugnar con su Negativa, la Distinccion del Verdadero Beroso, del Falso; Prorrumpe en tal Forma: *Toda la Fabrica suya* (de la Distinccion) *queda aora Afiançada en vn* George Syncello, *que ha Resucitado à Diligencias de vn Religioso Dominico, llamado Fray Iacobo de Goarii dize ha Veinte Años que en Paris se Publicò. Desta dize en su Prefacion lo siguiente*: Entonces Florecia en Grecia George Monge de San Basilio, i *Syncello* de Tarasio Patriarcha de Constantinopla; que este era el Titulo del Immediato en la Sede, como Coadjutor, i Destinado Sucessor del Patriarcha Actual. Con vista de los Referidos Formò George Nuevo Chronicon, i Geographia. *Quien dirà que esta Noticia, con tan Individuales Señas, no es mas Clara, que vn Cristal? Y esta Relacion vna Verdad Infalible? Pues no se ha oido en el Mundo Mayor Emboltorio de Desatinos*. A esto Vltimo solo Repito con San Gregorio Nisseno; Que: *Contumeliosè agat Hic Sophista & Probris, ac Savis Dictis, Nos Iuveniliter Lacessat, & Incitet; &c. Nos Sustinebimus*. Pero no quiero Tolerar que Me adultere las Palabras: Yo no escrivì que *formò Nuevo Chronicon, i Geographia*; sino *Nuevo Chronicon, i Chronographia*: i ay tanta Diferencia, como la que se Reconoce entre *la Descripcion de los Tiempos, i la Descripcion de las Provincias*. Con este Estilo Miente, i Desmiente: i con el Torcido Soslayo de tal Candil, Ciega, i Deslumbra,

20 Prosigue Immediatamente la Calumnia en este Tenor: *No passemos mas adelante, hasta Ponderar vna de las Ignorancias mas Crassas, que pudo Caber en Humana Idea. El Titulo de* Syncello, *sepa que es Nombre de Camarero, Cubiculario, ò Custodio, que à todo se estiende en el Griego su significacion. I segun Nos Dà à entender el Cardenal Baronio, en el Tomo Decimo Annal. ad An. DCCXCV. Num. LXXXIX. era Nombre de las Guardas de Vista de Qualquier Presso. Estavalo Entonces el Patriarcha Tarasio, de orden del Emperador Constantino Septimo; aquel Herege Famoso, que estorvò la Adoracion de las Santas Imagenes, i Divorciò à la Emperatriz Maria, por Casarse con Theodora, à Quien Coronò Emperatriz, Obligando à que se entrasse Monja. A estos enormes Crimenes se opuso el Patriarcha Tarasio, hasta Pronunciar Censuras contra el Emperador, que irritado Prendiò à Tarasio Poniendole Guardas de Vista, à quien llamavan* Syncellos; *como Refiere alli Baronio, de Auctoridad de Ignacio Monge, que escriviò el sucesso, i Vida de Tarasio, por estas Palabras:* Hoc autem oportet commemorare (dize este Autor Contemporaneo, i Testigo de tan Sacrilegos Sucessos) quod à tempore illius lapsus, Imperator Magnum Oppressit Tharasium Multis Tentationibus: ei adhibens Custodes, Qui Nomine quidem vsi sunt *syncellorum*: Moribus verò longè aberant à Pietate: Quos nisi assumpsisset, & nisi per eorum Occulos transisset; non licebat Cuiquam, ad divinum, & Sapientem Pastorem, Principem accedere, & ea quæ videbantur eloqui. Taceo quantam Imperator Ostenderit Crudelitatem in Eos, qui Illi appropinquabant & Illi deserviebant, magna servitute, &c. *Lo mismo Refiere Michael Monge, que escriviò la vida del Gran Theodoro Studita.*

21 No he podido hazer mas por el *Detractor*, que copiar de mi Mano sus Calumnias, i Representar al Mundo la Razon con que las Iustifica, que es Vnicamente la contenida en esta Clausula. Quien la leyere, Iuzgarà Habla en ella el Pythia de Delphos; ò la Tripo de Dydime: siendo toda ella vn Puro Delirio de Delirios. Llamarla *emboltorio*, no serà Iusto; que es vilissima Voz en Materia tan Grave: Occeano si de Ignorancias, i Demencias; con Infinitas Mentiras en cada Sylaba. Dexo aparte, que el Testimonio, que alega, es del Tomo Noveno de Baronio, no del Dezimo, que este pudo ser Yerro Casual, aunque Repetido muchas vezes, que confirma la Fama de que Concurrieron Muchos auxiliares à esta Obra, con Diversos Centones: i

de

de Muchos Ignorantes no se compone vn Semi-Docto. No acaba el *Detractor* de Confessar que Ignora el Griego; i que no le aleguen *Grecismos*, que son las que llama *Gregueriaś?* Pues como sabe que la Voz *Syncello*, significa el *Camarero, Cubiculario*, ò *Custodio?* Es possible, que le faltò vn Passeracio, que le Distinguiesse estos Nombres, i sus Significados, en el Griego, ò en lo Latino? El de *syncello*, ya queda Visto: el *Cubiculario* en Griego se llama K*ouboucles*; i no era Oficio del Patriarcha, sino de su Iglesia, ò el Palacio Imperial; i el *Custodio* tenia Nombre distinto, que era el de *Phylax*: i ansi se llama *Schenophylax*, el que tenia la Dignidad de *Guarda de los Vasos Sagrados*. Desto le Avisarà qualquier Dictionario: i *Chartophylax*, el que tenia en Guardia, i Custodia las Cartas, i Privilegios de los Derechos Eclesiasticos.

22 Segun esto, como podia la Grande Erudicion de Baronio dar à entender, que el *syncello* era *Nombre que Davan à las Guardas de Vista de Qualquier Presso?* Bastele para Mortificacion al *Detractor*, la Emienda; i saberse, que ni en Baronio se hallarà tal Indicio: como ni tampoco es Verdad Nada de lo que afirma contra el Emperador *Constantino septimo*; levantandole el falso Testimonio de que fue *Herege Iconoclasta*: siendo el que Diò Paz à la Iglesia, i Restituyò el Culto à las Sagradas Imagenes; como consta del Santo Concilio Septimo, Oecumenico General, i Segundo de Nicea, que le Aclamò con el Renombre de *Nuevo Constantino*: que hizo la Translacion de las Sagradas Reliquias de Santa Euphemia: contra quien no fulminò Censuras San Tarasio, sobre el Repudio de la Emperatriz Maria su Muger; hecho à Persuasiones de la Emperatriz *Irene* su Madre: antes bien porque no las Fulminò, se Desviaron de la Comunicacion del Santo Patriarca, San Platon, i San Theodoro Estudita: como consta de sus Vidas, i de las Historias: Dando por Razon San Tarasio de no excomulgarle, el Recelo de no poner en Contingencia, Irritando à vn Cesar Moço, i Resuelto, en que Bolviesse à turbar la Iglesia Catolica, à cuyo Gremio estava tan Recien Reducido; i por esta Causa solo le Amenaçò con Privarle de la Entrada del Gran Templo. Ni Prendiò à San Tarasio; antes le Deseò hazer Iuez de su Causa, i Personalmente, i à Boca, le Representò las que tuvo para el Apartamiento de su Muger, i Desposarse con Theodora. Pues demas de ser Inducido por Irene su Madre, que Deseava Malquistarle con los Eclesiasticos, i todo

el Imperio;le Propuso haver Intentado Matarle la Emperatriz Maria con Veneno: Manifestandole los Testigos, i el Vaso Preparado con èl. No Dando Credito à esta Disculpa Vocal, se Irritò el Emperador con San Tarasio; mas no le Prendiò, ni se hallarà tal en *Theophanes*, Testigo de aquel Tiempo, ni en las Actas de su Vida; ni en las de San Platon, i San Theodoro; ni en Cedreno, ni en Curopalata: ni Revocò los Decretos del Santo Concilio aunque con sumo error lo escriva Platina, en la Vida de Adriano Segundo Pontifice Maximo; porque à ser esto ansi, todas las Historias Griegas lo escrivieran; i las Latinas no lo Callàran; ni lo Olvidàra Baronio: Ni tampoco dexàra de Representarse en el Concilio de Francfort, el año 799. donde se controvirtieron tanto los Canones del Santo Concilio General Segundo de Nicea, como puede leerse en los Anales Eclesiasticos de Baronio.

23 Lo que tuvo *Constantino Septimo* con San Tarasio, fue indignacion, i enojo; por no consentir su segundo Casamiento Viviendo su Primera Muger: mas no le Prendiò, aunque Desterrò Muchos que le Impugnavan. Deseando saber las Acciones, i la Intencion de San Tarasio, se Valiò de sus *Syncellos* mismos, que eran Aquellos *Honorarios*, de quien hemos hablado, que solo tenian entrada en el Patriarchio. A estos hizo Confidentes suyos el Emperador; i los puso como Asistentes continuos, i Espias de lo que hablava, i le hablavan; i esta Inteligencia tiene la Clausula: *Ei adhibens Custodes, Qui Nomine quidem usi sunt Syncellorum, Moribus verò longè aberant à Pietate.* Y si el *Detractor* tuviera Noticia de lo que era el *Syncello*, no Incurriera en tantos absurdos; pues el Sentido Verdadero es: *Que aquellos Asistentes, ò Espias, que Introduxo en su Palacio, i Camara, tenian el Nombre, pero no las Calidades, Piedad, i Religion que pertenecian à la Dignidad de Syncello.* Y esta es su Verdadera Inteligencia; i lo demas, Delirio. Porque ni San Tarasio estuvo Presso, ni el Emperador Pensò en ello: antes bien en Medio de estos encuentros, que començaron Año 795. en que el Emperador se desposò con Theodora, era Catholico; i lo afirma San Theodoro Studita en la Vida de San Platon, diziendo: *Constantinus Irenes Filius, cuius Fides Recta fuit, vita verò perversa, ex Imperij Potestate.* Prosigue con el Repudio, i Segundas Bodas. En el año siguiente de 796. sucediò la entrada de las Reliquias de Santa Euphemia en Constantinopla; i escrive Theophanes, que

que se hallò al Recibimiento. *Vnà cum Pientissimis Imperatoribus, & Sanctissimo Patriarcha Nos Ipsi conspeximus; & quamvis Indigni, ea tamen Gratia à Deo cumulati Illud venerati sumus.*

24 De aqui bien Consta, que ni San Tarasio estava Presso; ni Constantino era Iconoclasta, como Finge el *Detractor*: i lo mismo consta de las Actas de la Translacion de Santa Euphemia, que pone en Onze de Iulio Simeon Metaphraste; i en el mismo Dia Copian Surio, i Lipomano. I ajustando mas las Acciones de Constantino por Theophanes, Testigo de Vista, por Enero del año 795. se Apartò de la Emperatriz Maria: por Abril, Vencedor de los Arabes; dize: Que *Ephesum Divertit, & Votorum Precibus ad Theologum Persolutis, Nundinarum Vectigal, Centum Auri Librarum Pondo, imminuit; & In Sancti Ioannis Cultum Relaxavit. Mense Augusto, Theodoram Cubiculariam Imperator Coronavit Augustam, & Illegitimo eam sibi copulavit coniugio.* De forma que despues de la Victoria de los Arabes, entro en Epheso por Abril del año 795. i Adorando, i Cumpliendo los Votos à San Iuan Evangelista, Perdonò Cien Libras de Oro à Feria de la Ciudad, para que se Gastassen en el Culto del Santo Apostol. *Detractor*, esto es ser *Iconoclasta*? O ser Impia la Pluma que tal Afirma sin Examinarlo bien? Por Agosto del mismo Año fue el Casamiento ilicito; i desde este tiempo fueron las Satisfaciones Dello à San Tarasio: Deseos de que las admitiesse: Enojo del Emperador: i Confidencia con sus *Syncellos*: i Retiro de San Platon, i San Theodoro, porque no fulminava Censuras, hasta Onze de Iulio del Año 796. que se hallaron juntos al Solemne Recibimiento de las Sagradas Reliquias de Santa Euphemia. Donde està lo Iconoclasta? Donde la Prision de San Tarasio? En el Cerebro del *Detractor* dirà la Fama, la Verdad, i la Historia. Concluyamos la Materia. En Diez i Seis de Agosto fue Muerto *Constantino* por su Madre misma, el año siguiente de 797. Mãdandole sacar los ojos en la *Porphyra* propia, ò Camara Imperial donde Nació, à los Veinte i Siete Años de su edad: quedandose en el Imperio. Hecho Atroz, que aun en las Fabulas de Medea pone Horror, leydo.

25 Despediremos esta Demostracion, con Referir al *Detractor* el Prodigio que sucediò al propio tiempo: pues escrive *Theophanes*, que por espacio de Diez i Siete Dias, desde la Hora misma del Parricidio se obscureciò funestissimamente el Sol,

por espacio de Diez i Siete Dias; i tanto, que los Navios del Mar Erràvan sin Norte: Atribuyendolo Todos en General al Hecho tan Cruel. Quien lo viò lo escrive; i es bien lastimosa la Clausula de Theophanes: *Sabbato Mensis Eiusdem* (dize) *Die Decimo Quinto, in Vrbem manè deductum, in Porphyra, qua primum in lucem prodijt, Includunt, & circa Horam Nonam tanta Inhumanitate Illi occulos confodere ex Matris, & Consiliorum Eius Sententia, vt pæne Mortem* (que sucediò poco despues) *inferrent. Sol tunc, per Dies septemdecim, nulla Radiorum emissa luce, ita obscuratus est; vt errantia per Mare Navigia temerè circumferrentur: Omnesque palàm assererent, ob Imperatoris excæcationem Solem se suis Radijs abdicasse. Ita Mater eius Irene obtinuit Imperium.* Los Escritores Immediatos al Sucesso, Vnos Atribuyen Lisongeros su Muerte à Zelo de su Madre, por las Malas Costumbres de aquel Cesar; los Desinteressados à Ambicion, Tirania, i Crueldad. Como quiera que sea; le Durò poco el Imperio à *Irene*; sacandole de su linage; que le havia Posseido en Quatro Augustos, casi vn Siglo: pues quando estava tratando de Casarse con *Carlos el Magno*, al Quinto Año le Quitò la Corona, el de 801. Nicephoro Stauracio: i Muriò Desterrada Miserablemente en la Isla de Lesbos: Causando mas Ruinas en el Oriēte, de las q̃ pudo Rezelar (aun quando fuera Zelo) si Viviera Constantino el Septimo. Pero Quitar la Vida à su Hijo, i à su Principe; Quien lo podrà Escusar de Crimen, i Tyrania Detestable en el Vniverso? I lo que Deve Ponderarse es, que no le bastando à aquel Infelizissimo Augusto, el haver Perdido tan Atrozmente Corona, i Vida, no dexa Descansar sus Cenizas este *Detractor*, haziendole *Herege Iconoclasta*; siendo tan Venerable la Memoria de los Difuntos; i mas en particular la de los Principes. Plumas Semejantes son la Infelizidad del Siglo que Viven; i de los que ya Murieron. Dignas fueron en todos del Silvo (*Cachino* llama el Latin) de la Posteridad entera; i que su Nombre Vaya Relegado à la Isla de los Ningunos, i Arenales de la Vtopia, ò la Morbonia.

26 Continuaremos agora el Argumento, que và Prosiguiendo el *Detractor* contra la Verdad de Mi Proposicion. Su Clausula es Digna de Gravarse en Corcho, Marmol Vnicamente Destinado à Inscripciones de Cabeça tan ligera. Dize pues: *Era en fin el Nombre de* Syncello, *Titulo de Guarda de Vista en la Prision de Tarasio; como si acà dixessemos* Alguaciles, ò *Personas de*

mas

mas suposicion, para Guardas de vn Patriarcha; pero Confidentes de vn Herege Emperador: Ei adhibens Custodes, Qui Nomine quidem vsi sunt Syncellorum. *Y aunque lo Bautizemos mas Piadosamente, era Nombre de Camareros, ò Cubicularios, acerca de la Persona. Digame agora el Cronista Mayor, si este Nombre de* Syncello *es Titulo del Inmediato à la Sede, i como Coadjutor, i Destinado Sucessor del Patriarcha Actual, quando solo le hallamos Titulo de Guarda de Vista de vn Presso, i Confidente de vn Emperador Herege, i por el Consiguiente contrario de Tarasio? I si este* George *era* Syncello *del Patriarcha, como acaba de dezir; seria Iconoclasta, como el Emperador: que es cierto que para Guarda de vn Presso Patriarcha tan Catolico se Valdria Constantino de vn Guarda de Vista Herege. Y si acaso Me dixere, que Fray Iacobo de Goar, en su Edicion de* George *lo Refiere ansi (que Yo ni le he Leido, ni lo Creo) tambien Dirè que es vn Solemne Disparate.* La Respuesta que Da el Cronista Mayor, es la q̃ puede produzir la mas Viva eloquēcia de la lastima. Miserable Cabeça, Funesta Pluma, Infeliz Genio, i Desdichada aquella Historia que estuviere à su Cargo! Qual ardor tendria en el Coraçon el *Detractor*, quando subian Vapores tan Ardientes al Cerebro! Si no ha leido à Goar (cuyas Prendas quedan Referidas) como sabe la Senda por donde Camina? I quando èl Solo lo Dixera, Pesàra mas en el Mundo su Verdadera Afirmativa, que toda su Barbara Incredulidad. I si no ha visto à *George*, ni sabe Quien es, siendo tan Notorio en la Voz de Nueve Siglos: como habla Dèl tan à Ciegas, i como Andabata? Como se atreve à Dar Renombre de Herege à Varon tan Venerable; i que en Defensa de la Fè Catolica: *Contra Hæreticos* (como Afirma Anastasio Bibliothecario) *Incessanti Agone Dessudans, Mundi Principibus, Contra Ecclesiæ Ritum sævientibus, Multis Verberibus, diversisque Pœnis affectus est?* Y que añade. *Sic ergo Stigmata Christi in Corpore suo Portans, tàm pro Fidei Constantia, quàm pro Multarum Virtutum Insignibus, Sanctæ Memoriæ Tarasij Regiæ Vrbis Præsulis* Syncellus *effectus est?* Esto Repito Compadecido mas, que irritado: i Deseoso de que Mis Razones sean Cauterio, no Herida; i es cierto las Encamino mas à su Correccion, que à su Ofensa. Bien Deseàra fueran estas solas: mas le esperan Muchas.

27 No se quedò alli la Pluma del *Detractor*: Antes Prosigue la Clausula contra Mi, en esta forma: *Y hagole aora (dize) otra Demonstracion desta Verdad, deducida de su misma Proposicion, en*

que dize, que: Este Syncello era como Coadjutor, que era Oficio, i Dignidad de Sucessor, Destinado del Patriarcha Actual. *Digame agora en todo su juizio: la Dignidad de Patriarcha, Arçobispo, ù Obispo eran acaso Hereditarias? Huvo en algun tiempo Principes Jurados para essas Dignidades? No sabe todo el Mundo, que essas han sido i son por Eleccion, ya del Pueblo (como entonces) en que solia haver Graves Dissensiones; ya del Sumo Pontifice, ò Principe, como aora? Pues como tan sin Reparo dize un Escritor de tanta suposicion (con la añadidura de que lo Comprehende Todo) que el Titulo de* Syncello, *que tenia* George, *era Titulo de Immediato à la Sede, i Destinado Sucessor del Patriarcha Actual?* Lo que se puede dezir à esto, en Obsequio del Theatro, à quien se encamina la Confusion del *Detractor* en este Escrito (que con èl no es Mi Animo hablar, hasta que le Vea con las Prendas Dignas de Competidor, Comedido, i Cortès, con Erudicion, sin Calumnia, i Argumentos, sin segunda Intencion) es, que si la Pregunta Viniera adornada de la Decencia, i Decoro que Devia, i no tan llena de Dicterios, i Demencias, i por Modo de Dudar, i Deseo de tener Satisfacion; se Atribuyera à Menos de Noticia, i no à Mas de Atrevimiento. Bien que para formar la Clausula precedente, era precisso no haver leido Historia alguna; ò haverlas leido todas: que con esto Dudàra, i no Decidiera.

28 Quanto Propone en ella es verdad: i quanto Yo afirmo lo es. Admirè ver Dos Contradictorias Igualmente Verdaderas. Como podia Ignorar Yo, que las Dignidades Eclesiasticas no son Hereditarias, sino Succesivas? Eleccion primero de Clero, i Pueblo, con Permission de la Sede Apostolica (Calidad que se echa menos en su Interrogacion) i despues del Pontifice Sumo, con Presentacion del Principe; i que consta ansi de las Leyes Canonicas, Civiles, i Municipales. Pero quando à vista de estos Derechos, que lo Repugnan, se Reconoce el Hecho que lo Acredita, se Deve buscar la Razon Dudando, no Contradiziendo, ni Calumniando. La Eleccion del *Syncello* del Patriarcha de Constantinopla, conforme las Leyes Eclesiasticas, i Civiles del Imperio, pertenecia al Emperador, ya con Consulta, ò ya sin ella, del Patriarcha. Este le Dava la Bendicion; Aquel la Insignia. Sin el Primer *Syncello* (que llamavan *Protosyncello*) era Regalia del Cesar crear otros *Syncellos Honorarios*. Veràse en los exemplares de adelante. El Emperador Heraclio, (cuyo *Imperio* començò año 611.) con Acuerdo del Patriarcha Sergio, Reduxo

à so-

à solos *Dos Syncellos*, los que hallò Electos Supernumerarios. En el Cuerpo del Derecho Griego Romano, Canonico, i Civil, en el Libro Segundo, que es de las Novelas Imperiales, està la Segunda de aquel Augusto, en que Reforma, i Reduze à Numero Limitado las Dignidades de la Iglesia Patriarchal. Su Epigraphe dize: *Itidem Illorum, qui in Officijs Inseruiunt, tàm in dicata Maiori Ecclesia, quàm Sanctissimo Patriarcha.* La Clausula de la Ordenança es en esta forma: *In diversis autem Constitutos Officijs, Qui superiores sunt, sancimus, secundum ea quæ à Beatitudine tua Decreta sunt; dumtaxat in quo Numero sunt, manere debere. Vbi contigerit, vt* Syncelli (antes los havia llamado *Religiosi Syncelli*) *ad Duorum, Cancellarij ad Duodecim, ad Quadraginta Vasorum Custodes, ad Presbyterorum Quatuor, Diaconorum Sex, Lectorum Duorum, Numerũ Redigantur; in Eodem persistendum; Nemine prorsus ei adiungendo; priùs quam Numerus ceu consentaneum est, defecerit, atque opus supplemento habuerit. Tunc enim licere, substituendo, compleri quod defecerit.* De suerte que aqui establece el Emperador, conforme lo Decretado por el Patriarcha Sergio (que muriò año 630.) que se consumiessen los *Syncellos Honorarios* como fuessen Vacando, sin Proveerse, hasta que quedassen en los Dos de Estilo, el *Primero*, i el *Acompañado*. I es de ponderar, que à ninguna Dignidad dà Epitecto Honorifico, sino à la de *Syncello* pues en otra Clausula antecedente Dexa dicho aquel Augusto: *Videlicet, vbi Religisiorum* Syncellorum *Numerus ad Duos Redactus fuerit.* Preguntenle agora al *Detractor*, si estas son señas de *Alguaciles*, ò *Guardas de Vista*: que harto es no haverlos señalado tambien Salario Dial.

29 Esta era costumbre, que corria entre el Patriarcha, i el Emperador en la Eleccion del *Syncello*, con Aprobacion, i Tolerancia de la Sede Apostolica, como otros Diversos Vsos, i Estilos, en Varios Reynos de la Christiandad. Muchas Elecciones de Patriarchas se hallan Confirmadas tambien por los Pontifices Maximos, i por sus Legados en su Nõbre, como tãbien los Oficios Immediatos. Esto quedò Establecido ansi (i casi como por Ley, segun consta por Diferentes Auctores) hasta la Declaracion del Imperio, i Division de la Iglesia Griega Scismatica, i las demas Orientales, que se Desviaron de la Santa Iglesia Catolica Apostolica Romana, negandola la Devida, Reverente, i Filial Obediencia. I todos sus Ritos, Estilos, i Ceremonias estavan Aprobados, i Tolerados por los Vicarios Supremos de Christo

Nuestro Señor;i entre ellas *la del Patriarcha,i su Primer Syncello, como Sufraganeo, i Coadjutor suyo;i Destinado Sucessor suyo; que despues de Bendecido por èl en la Iglesia, Recibia de Mano del Emperador el Cetro, ò Baculo Pastoral en su Palacio*, como hemos visto en George Codino. De que se Deduze, que la Regla mas General del Vniverso, puede tener (por Regla tambien) alguna excepcion Particular, en que los que leen, ò escriven, como Prudentes, Cuerdos, i Templados, Deven estar Detenidos, si la Ignoran; i no tan Arrojados como el *Detractor*: antes bien pedir la Razon, ò Buscarla de lo Exceptuado, Consultando los que saben, por obligacion, ò por Oficio. I pudiendo hallarla en tanto Numero de Testimonios, como hemos Representado; i en los Muchos Exemplares, que se daràn adelante, le cegò el Odio, i la Malevolencia, acompañados de la Ignorancia, hasta Despeñarle al Precipicio que se ha visto: Imitando à los que Sacrificavan en Rodas, en el Templo de Hercules Lyndio, donde los Votos eran Blasphemias, i los Ruegos Execraciones: como Refiere Lactancio Firmiano, en el Libro Primero, i Capitulo Veinte i Vno, diziendo: *Apud Lyndum, quod est Oppidum Rhodi, Herculis sacra sunt: Quorum à Cæteris Diversus est Ritus; siquidem non Euphemia (vt Græci appellant) sed Maledictis, & Execratione Celebrantur. Eaque pro violatis habent, si quando inter Solemnes Ritus, vel Impudenti Alicui, excideiit Bonum Verbum.*

30 Ansi este *Rhodio Detractor*, Desviandose de la Devida senda, de toda Equidad, Comedimiento, i Cortesia, que Deve Residir en los Hombres de Bien; entrandose por el Paraje de los Atrozes, i sin Obligaciones; siguiendo Rumbo, i Huellas de Quantos Mordazes ha Detestado la Antiguedad: emprendiò hablar en Materia tan Grave, tan Notoria, i tan facil de convencer, con la Desesperacion tan frenetica, como se ha visto en sus Clausulas, contra *George Syncello*; i contra el Emperador Constantino Septimo: dandoles los Atributos que hemos Redarguido. Cierra su Funestissima Architectura, no con llave de Oro, sino con el Falso Metal que Recueze en el Horno de su Embidia; i la Sella con este Periodo Criminal. *Pesame* (dize) *que sea Español vn Hombre que esto escrive; i mas con la Borla de Coronista Mayor destos Reynos; i que Blasona tanto de que Corre por su Quenta la Emienda de las Historias*. En esta Injuria, que es Vnicamente Mia, puedo Dispensar Perdonandosela, como todas las de su Contenido: porque ansi como las Alabanças de los Va-

rones

rones Virtuosos Merecen Estimacion; los Vituperios de los Malignos, no tienen mayor Satisfacion, que el Desprecio. Tertuliano enseña, que el Fruto del Ofensor, es el Dolor del Ofendido: i no Deseo, que Siegue la Mies de Mi Dolor, ni que haga cosecha de Mis Sentimientos. Perdonole todas Ofensas, Buelvo â Dezir, que fueren Mias: no las de Mi Verdad en la Historia, ni las de sus Historiadores; pues no solo Yo, sino los Doctos del Vniverso, Presentes, i por Venir, se Armarân contra èl, en Favor de los que Dexa Agraviados.

31 Estos procurarè Yo Defender en Apologia Particular, por no embaraçar el Objeto Principal del *Syncello*. Pondrè aqui solos los Nombres de los Ofendidos en la Pluma del *Detractor*, para que se Reconozca la Distancia, que ay del Murciegalo Ciego, â la Aguila Real. El Primero es *San Epiphanio*, Luz de su Siglo, i Martillo de las Heregias. Luego *Iulio Aphricano*, el Primer Historiador de los Christianos entre los Griegos: sin cuya Pluma acaso no volâran tanto las de despues; i sin cuya Voz no hablâran acaso las Historias Vniversales. Siguese *Eusebio* Obispo de Cesarea, que no solo conservò aquella Pluma, i aquella Voz en las suyas; sino que Dexò Immortal la Historia Eclesiastiea, i Martyrios de los Gloriosos Santos, desde la Primitiva Iglesia, hasta su Tiempo; i convenciò â los Gentiles de la Antiguedad de Moyses, i la Historia Sagrada, sobre todos sus Idolos, i Escritores. *Taciano Assyrio* (no Griego, como sueña el *Detractor*) que tanto Peleò por la Religion Catolica, como escrive San Geronimo; antes que prevaricasse, siguiendo la Heregia de los *Encraticos*; Celebrando entre sus Muchos Libros: *Vnus Contra Gentes, qui inter eius Opera fertur Insignis*; i es el que Reprueva el *Detractor*. En el Catalogo entra *el Auctor de la Division de las Gentes*: que harto se deve sentir, que Ignoremos su Nombre, por ser el Primer Historiador Christiano entre los Latinos. Del *Chronicon*, llamado *Barbaro*, dize Barbaridades Deformes, tomando la Obra por el Titulo: siendolo mas el *Detractor*: sin advertir, que por estar sin Nombre, le Dieron este, por el Estilo *Semi-Griego*, i *Semi-Latino*; no porque la Historia lo sea: porque es de las mas Ilustres de los Siglos, i vn Compendio de Iulio Africano, i de los Canones Griegos de Eusebio, hasta el año 384. La misma calamidad padece en su Iuizio el *Chronicon Alexandrino*, de cuyos Auctores hemos hecho Memoria: i *George Syncello*, contra quien encamina toda su Bateria

Injuriosa: i con èl la Bibliotheca de *Phocio* Patriarcha de Constantinopla, donde conservò Ilustrisimos Fragmentos de casi Docientos Codices de Escritores Antiguos Insignes; cuyas excerptas son Estimadisimas de Todos.

32 Estos son los que Calumnia, Desecha, i Tacha entre los Escritores Christianos, hasta el Noveno Siglo, el *Detractor*: pero sin haver Visto, ni Leido à Alguno Dellos; ni aun sabido sus Nombres, hasta que los Viò Alegados por Mi, que para con èl es su Mayor Infelizidad. De los Gentiles Reprueva tambien à los Mayores; conviene à saber, *Abydeno Asirio* Discipulo de Aristoteles: de cuyas Auctoridades se Vale Eusebio, para convencer à los Gentiles en sus Libros de la Preparacion Evangelica. *Alexandro Polyhistor*, à quien dieron este Renombre, por las Muchas Obras Historiales, i Philologicas que escriviò; cuyos Fragmentos sirvieron tambien en Eusebio, à la consutacion de los Gentiles; i de cuyos Testimonios se valiò San Cyrilo, contra Iuliano Apostata: celebrado por Iosepho, por Clemente Alexandrino, Suydas, Agathias, i Chalcidio, sobre el Timeo de Platon; i sin embargo no es de los menos Injuriados. De la misma Calumnia Participa *Apollodoro Atheniense*: que fue vno de los Mayores del Siglo, en que Vivia Ptolomeo Evergetes; i Reconocido por tal Vniversalmente por todos los despues. Y de las Ruinas que han quedado de su Bibliotheca, en solos tres Libros, se puede Inferir qual fue? Estos tres Escritores Gentiles estàn Odiados por el *Detractor*, porque conservaron el Alma, i la Mente de los Tres Libros del Verdadero Beroso, en los Fragmentos que Insertò suyos *George Syncello*, con que se Descubre, i Destruye todo el Embuste de la Architectura del *Beroso de Viterbo*. Pero tambien *Apolodoro* dexò Retratada la Enorme Carta del *Detractor* en la Persona de *Crysippo*, como en su Vida Escrive Diogenes Laercio, diziendo: *Appollodorus quoque Atheniensis, in Collectione Dogmatum, cum vellet asserere quæ Epicurus, Viribus suis Fretus, conscripsisset absque Adminiculo, esse incomparabiliter Plura quam Chrysippi Opera, sic ad Verbum dixit: Nam si quis tollat de Chrysippi Libris, quæ Aliena sunt, vacua erit Charta.* Lo qual aplicaremos con Igual Verdad, Repitiendo: *Nam si quis tollat de Epistola Detractoris, quæ aliena sunt, vacua erit Charta*: porque es cierto, que la suya se compone de Centones mal çurcidos, tomados de sus Auxiliares, comprados, ò Robados de los que ya murieron; i en particular de aquel

Ami-

Amigo Difunto, cuya Muerte llora.

33 Demas de los Particulares yà Propuestos, Tacha, i Repudia en General à *Todos los Griegos*; fiandose en aquel Adagio de que son *Mendaces* i lo que se dixo por Faltar aquella Nacion à su Palabra *Fides Græca*, como *Fides Punica*, lo Convierte à la *Historia i à las Sciencias Griegas*: con que se Balda de quanto ay Escrito en Griego; i no le queda Accion para Alegar Alguno que lo sea. Iuzguese Qual es el Cerebro del *Tal Detractor*. Y siendo esta su Proposicion Absoluta, que no se han de Alegar à los Griegos de los Gentiles por *Mentirosos*, ni à los Griegos de los Christianos, que hemos Referido, por *Infectos* de la Epidemia de la Heregia; Alega à Estrabon, i à otros Etnicos; i con Elogios à *Origenes*, Siendo tan conocido Herege, como es notorio, solo porque escrive contra *Iulio Africano*; que dudò la Sagrada Historia de Susana, quando Apareciò en sus *Hexaplas*, copiada del Texto de *Theodocion*, que apostatò del Sacramento del Baptismo; i Circuncidandose, passò à ser Iudio; i en tiempo que la Iglesia no havia dado por Canonicos los Capitulos Trece, i Catorce de Daniel, que faltavan de los Codices Hebraicos, i del Griego de los Setenta; i en tiempo de San Geronimo no estavan Recibidos: pues concluye su Commentario à la Historia del Capitulo Catorze, diziendo: *Si quis autem potuerit Approbare Eam esse de Canone, quærendum est Quid ei Respondere debemus*. Pues, por què, si en su concepto no tienen Credito para Nada los Infectos Antiguos de Alguna Heregia; ha de Pesar el *Detractor* allà en sus Mentales Equilibrios en diferente Libra à *Origenes*, que à los Demas? Porque ha de Reglar en su Architectura Diversa Planta, para este Vnico? No ay otra Razon: que porque se opuso a *Iulio Africano*; i este, i los otros, Todos se oponen à los Libros Falsos, que pretende defender à punta de juncos, quando tantos con las de lanças no han bastado.

34 Pudiera produzir aqui las Flores que arrojan sobre los errores de *Origenes*, i el Ceño con que le miran San Epiphanio, Theophilo Alexandrino, Casiodoro, i otros, que Reservo a mejor tiempo. Solo dirè, que en Persona de Origenes Dio San Geronimo la Forma de como se ha de leer, i vsar de los Libros, i Obras de los Infectos Antiguos. Oigale, i Temale el *Detractor*, que en su Epistola à Tranquilino dize: *Ego Origenem propter Eruditionem, sic interdum legendum arbitror, quomodo Tertullianum, Novatum, Arnobium, Apollinarium, & nonnullos Ecclesiasticos*

sticos Scriptores, Græcos pariter, & Latinos: vt Bona eorum eligamus, vitemusque Contraria; iuxta Apostolum dicentem: Omnia Probate, quod Bonum est tenete. *Cæterum, qui vel Amorem Eius nimium, vel in odium stomachi sui Pravitate ducuntur, videntur Mihi illi Maledicto subiacere:* Væ His qui dicunt Bonum, Malum; & Malum, Bonum. Qui faciunt Amarum, Dulce; & Dulce, Amarum! *Nec enim propter Doctrinam eius Prava recipienda sunt, nec propter Dogmatum Pravitatem. Si quis Commentarios in Scripturas Sanctas vtiles edidit, penitus Respuendi sunt.* Lo mismo consta de San Agustin en los Capitulos Treinta, i Treinta i Vno del Libro Tercero de la Doctrina Christiana, hablando de *Ticcon Donatista*, i sus Obras. Y esta Advertencia lleve (hasta otra ocasion) para no escandalizar al Mundo el *Detractor*, tachando, i reprobando lo que la Iglesia tolera, permitiendo Alegarse en Pulpitos, en Cathedras, en Commentarios de la Sagrada Escritura; i en las Historias Eclesiasticas, i Seculares, todos los que Reprueva, i Repudia: i de los que Nombra San Geronimo saque la Consequencia para los Demas. I en quanto al Atrevimiento de tomar en la Pluma à San Epiphanio, le pondràn Freno las Palabras de Facundo Aphro Obispo Herminiancense, en sus Doze Libros que Dedicò al Emperador Iustiniano, sobre los tres Capitulos del Concilio Chalcedonense, que Publicò Iacobo Sirmond; donde en el Capitulo Quinto del Libro Sexto, *dize: Qualibet meritò Nos Offendunt, in Patribus, quos tanquam Luminaria Deus in Ecclesia sua constituit, vt Eorum desuper Illuminaremur Excellenti scientia, atque Doctrina; sic habenda Mihi Videntur, sicut Ipsorum quoque Luminarium Cœli Defectus: quæ, licet nonnumquam splendoris sui Detrimenta sustinent, non tamen ammittunt luminaria esse quod sunt.*

35 I aunque mas de Proposito hemos de hablar en la Nota que pone el *Detractor* à San Epiphanio, aqui le hemos de Degollar con las mismas Armas que ha Iugado. Escrive en el Numero Ciento i Treinta i Quatro: *Afirma San Epiphanio, que Thubal Fundò en Thesalia; i es Auctor de Mil i Quatrocientos Años: pero Afirman, que Fundò Thubal à España, i Tarsis à Cilicia: Iosepho que lo Escriviò ha Mil i Seiscientos, &c.* Engañale en quanto à las Edades. San Epiphanio havia Escrito su *Panarion* contra las Heregias en el Año Doze del Emperador Valente, i Octavo de Graciano, que fue el 377. de Christo Nuestro Señor, como consta de las Epistolas al Principio de su obra: con que

su

su Escrito tiene solos 1300.años de Antiguedad, menos Tres. Iosepho acabò los Veinte Libros de sus Antiguedades Iudaicas, en el Año Trece del Imperio de Domiciano, que fue el Noventa i Cinco de la Santissima Natividad: con que su Antiguedad es de 1518. Años; Ansi que le lleva solos de Antelacion 282. Años; que para hablar de Siglos tan Remotos, como el de la Dispersion de las Gentes, vienen à quedar con poca Diferencia de tiempo Iguales: con que para tratar de aquel Antiquissimo, lo ha de suplir la Auctoridad, i la Profunda Sciencia, i Erudicion del Santo; i vno de los Primitivos, i mas Ilustres Doctores de la Iglesia. Demos pues caso, que Iosepho escriviesse, que *Thubal Fundò en España*; que su Texto no consta; pues solo dize: *Quin & Thobelus sedem dedit Thobelis, qui nunc sunt Iberi.* Esta es su Clausula Verdadera; que la que añadiò Rufino: *Qui & Hispani, à Quibus postea Celtiberi nuncupati sunt*; ni es de Iosepho ni esta en el Original Griego: i todos los Eruditos la han Dado por solo de Rufino; que no fue traductor, sino Parafraseador de Iosepho. Pero Demos caso, Buelvo à Dezir, que lo aya Escrito ansi, i fuesse este su sentir; podrà oponerse su Auctoridad à la de San Epiphanio, que expressamente Afirma: *Que Thubal Poblò en Thesalia?* I no quiero que ayan contestado esto mismo *Iulio Aphricano, Eusebio Cesariense, el Auctor de la Division de las Gentes, el Chronicon llamado Barbaro, el Chronicon Alexandrino, George Syncello, i George Cedreno*; hasta el Año 1057. i con ellos otros Muchos Eruditissimos Modernos, que siguen la opinion de *Tharsis* i su Venida à España. Quedemos solo con San Epiphanio, i con Iosepho (quando Afirmasse que fue Thubal) no haviendo Vivido en el mismo siglo de la Dispersion, i Poblacion del Vniverso (sino 2400. años despues, segun el computo de la Vulgata: i conforme el de los Setenta; i la Calenda de la Noche de la Natividad de Christo Nuestro Señor 3052.) A qual de los Dos Creera vn Buen Catholico?

36 De mas desto, *Iosepho* Naciò el año Primero del Imperio de Caligula, que fue el Treinta i Ocho de Christo; i el Quarto de su Santissima Passion. *San Epiphanio* Muriò à Doze de Mayo (en que Celebra su Festividad la Iglesia) el Año 403. con Ciento i Quince de Edad: que èsta menos ventaja le lleva en los Años Iosepho. Fue llamado *Pentaglothos*, por la suma elegancia que tuvo en Cinco Lenguas. Està Recomendado por todos los Santos Padres Antiguos, San Geronimo, San Augustin, i Otros

Mu-

Muchos; i de los Historiadores Ecclesiasticos Socrates, Sozomeno, Theodoreto, Nicephoro, Suydas, i todos los Subsequentes. El Martyrologio Romano le aplica este elogio: *Salamina in Cypro Sancti Epiphanij Episcopi, qui multiplici Eruditione, & Sacrarum Litterarum Scientia excellens, vita quoque Sanctitate, Zelo Catholica Fidei, Municificentia in Pauperes, & Virtute Miraculorum extitit admirandus.* Lo demas de su Santa Vida, Doctrina, i Escritos, constarà en el Cardenal Baronio; i en Dionysio Pitavio, que Publicò su Vida, Ilustrando sus Obras en Dos Tomos, con Animadversiones Doctissimas. *Iosepho* Hijo de Matthatias, fue Hebreo de Nacion; i por su Madre, de la Stirpe Real de los Hasmoneos ò Maccabeos: en Secta Phariseo, que, como èl mismo escrive, era la mas parecida à la Griega de los Stoicos. Fue Sacerdote señalado en Sciencia, i Valeroso en las Armas: i siendo Capitan General de Galilea, obrò Particulares Acciones: hasta que fue Prisionero en la Toma de Iotapata, i llevado à Neron à Roma. Escriviò varias Obras, i entre ellas los Veinte Libros de las Antiguedades Iudaicas: à las quales, en las Cosas que no constan de la Sagrada Escritura, Vnos le Dan Demasiado Credito, Otros Ninguno. Pero en todo su Contexto se Descubre, aunque Disimuladamente, ser Enemigo de la Religion Catholica, que Amaneciò quando èl Nacia, i no supo Admitirla, aunque pudo Reconocerla. Escriviò contra ella no escriviendo, pues callò infinitas cosas del Testamento Viejo, que fue Copiando, i Obscureciendo en Diversas Partes: i de que fue tanto Profanador, como Interprete: Olvidò lo mas de las Profecias, i todo quanto Pertenecia à la Venida del Mesias Prometido, i Nacimiento de vna Virgen, del Grande Emanuel. Callò las Historias de Susana, i Daniel, en el Lago de los Leones; i del Idolo Bel: la de la Heroica Iudith: la Misteriosa de Ruth: la Exemplar de Iob, i la Milagrosa de Tobias. En toda su Historia no se oye el Nombre de Isaias, ni Memoria de las Hebdomadas de Daniel; que en el vno estan las Profecias de la Venida del Salvador, i en el otro Prescripto el Termino à la Falta de la Hostia, i el Sacrificio. No tienen lugar en su Pluma, los Nombres de siete Prophetas de los Menores, Oseas, Ioel, Amos, Abdias, Habacuc, Sophonias, i Malachias.

37 Demas desto, llegando à los sucessos Immediatos à su Tiempo, ay total olvido en su Historia de la Primer Sangre de los Santissimos Inocentes, que Derramò Herodes: sin perdonar

à su

à ſu Hijo,ſiendo anſi que no olvidaron los Romanos el Infanticidio; i eſtà permanente en los Saturnales de Macrobio; i el Adagio de Auguſto Ceſar, oyendo aquella Inaudita Inhumanidad,Adoptò à Veſpaſiano los Oraculos i Portentos,que Anunciavan: *Que havia de ſalir de Iudea Quien Dominaſſe en todo el Orbe de la Tierra*: i haviendoſe de Atribuir à Chriſto Nueſtro Señor,Afirmò à Veſpaſiano, que con èl hablavan las Profecias, i en èl ſe havian de Cumplir (como eſcrive en ſu Guerra Iudaica)Pronoſticandole el Imperio. Acuerdanlo tambien Suetonio,Tacito,i Apiano;i deſpues Euſebio i Zonaras, que le Redarguyen eſta Superſticion, i le Deſmienten: pues Veſpaſiano Solo fue Señor del Imperio,no del Orbe i Solo Chriſto nueſtro Señor lo fue,i lo es,i lo ſerà:*Cuius per Idem Tempus* (eſcrive Euſebio en ſu Hiſtoria Ecleſiaſtica) *per Apoſtolos ſuos, in Omnem Terram exivit ſonus,& in Fines Orbis Terræ Verba Eorum*. Y aunque Deviò Ioſepho à Euſebio los Primeros Honores, Alegandole muchas vezes en ſu Preparacion Evangelica, para Impugnar à Porphirio,no le ſiguiò en ſus Canones,la Demarcacion de la Tierra;ni Ninguno de los Griegos deſpues en largas Edades. Començò San Geronimo à darle Auctoridad,poniendole en el Catalogo de los Eſcritores Ecleſiaſticos: i Rufino Presbytero de Aquileya,con Traduzirle, i Parafraſearle: ſi bien es de Notar, que Genadio de Marſella, haziendo Memoria de todas las Traducciones Griegas de Rufino, no haga Memoria della de *Ioſepho*.En ſus Antiguedades Iudaicas ſe halla vn Iluſtre Teſtimonio de Chriſto,i de ſu Muerte Santiſsima, i Aparicion Vivo à ſus Diſcipulos al Tercero Dia:del Martyrio de Santiago,à quien llama *Frater Ieſu-Chriſti*: i que por ſu Muerte fue Deſolada Ieruſalem: Todo lo qual le conſtituye mas Reo, pues no creyò aquello miſmo de que diò Teſtimonio.*Iùzgue agora el Mundo à Quien Devemos creer, à San Epiphanio, ò à Ioſepho*; aun en caſo que huvieſſe Afirmado lo que Pretenden que Afirma. I Reconozcaſe,que el *Detractor*, ni otro Alguno, de Quantos Me Impugnaren la Negativa de *Thubal*, no han entendido Mi Propoſicion.Eſta Fue,i Es:*Que la Poblacion Primitiva de Eſpaña (como las de otras Naciones, que no conſtan de las Sagradas Letras) es Impoſsible ſaberſe por Hiſtoria Humana. Pero que, haviendoſe de Eſtar à las Obſcuras Señas que pudo haver en coſa tan Antigua: Aſsiſtidas de las Cronicas que Algo,Todas eſtàn por Tharſis, en la Europa,i el Occidente: i por Thubal en el Septentrion, i en la Aſia*,

 I eſte

I este es mi Vltimo sentir: i quien le Impugnare, ha de Probar Primero, que la Poblacion del Mundo, i en que forma, i con Quales Distintos Pobladores, fue cada Vna de sus Provincias, puede saberse con certidumbre.

38 Haremos agora Memoria de los Grandes Varones de Nuestro Siglo, i sus Immediatos à èl, contra quien el *Detractor* se Descomide, i con Indecencia, i Gracejo, que le deven de ser muy Connaturales. El Primero es el Insigne *Don Fray Melchor Cano* Obispo de Canaria, i de la Sagrada Religion de Predicadores: que, sin Reparar en que fue tambien Hijo Della Frai Iuan Annio, se opuso, i convenciò, casi Cien Años ha, las Falsedades de Viterbo. Pudiera tambien havèr puesto el *Detractor*, en la lista de sus Agraviados, al Doctissimo *Fray Tomas de Maluenda*, de la misma Orden, i Valenciano Insigne, que en sus Commentarios sobre Abdias; dize: *sed Hunc Pseudo-Berosum, suppositi-tium, & vanum esse, iam diu est eruditorum consensu Firmatum.* Pero oiga agora el sentir de otro Maestro del Sacro Palacio, i al Presente Arçobispo de Aviñon, Representado en Carta de Roma de Treinta de Iunio de este Año 1674. escrita à *Don Iuan Lucas Cortes*, del Consejo de su Magestad, i su Alcalde de Obras, i Bosques: à quien puede tambien el *Detractor* poner en su Catalogo, que acaso le harà Demonstracion de su Error; con su Mucha Erudicion en Tratado deste Propio Argumento. Dize pues: *Gracioso Quento es, que el Escritor de Toledo se aya puesto agora à Probar, que Iuan Annio no es Auctor del Beroso, siguiendo en este Dictamen el de Fray Alonso Maldonado, que lo quiso Defender por Dominico; i de Leandro Alberto, que desde Italia en el Siglo Passado hizo lo mismo. Pues sepa V.m. i lo puede dezir à Don Ioseph; por si Iugare èl, ò otro por èl, las Armas de su Defensa; que aviendo salido aqui la Bibliotheca de España, i llegado à Manos del Maestro Fray Iacinto Libelli, Maestro del Sacro Palacio, Hombre muy curioso de Letras Buenas, sobre las de Theologia (el qual es agora Arçobispo de Aviñon) Encontrandome vn Dia en el Palacio del Papa, Me dixo las Alabanças que no Merece la Obra. Pero añadiò, que tenia vna Quexa de Mi en Nombre de su Religion Dominicana: porque en Alguna Parte Della havia dicho, que esta Religion se ponia à la Parte de Defender à Beroso, siendo tan contrario esto à lo que todos los Hombres Doctos sienten deste Autor, i sus coligados. Yo le satisfice con dezir, que Leandro Alberto fue el que havia levantado la Bandera en su Defensa, i despues le havian seguido en*

Es-

España Otros,como Maldonado,i no sè Quales Mas;con que quedò Quieto;pero Abominando tal Debilidad de Ingenio, que puede sufrir el ser Parcial de la Mentira,por Defender al Parcial de la Profession, ò la Patria. Hasta aqui Don Nicolas Antonio : de cuya Grave, Acertada, i Erudita Pluma esperamos Acabarà de Desterrar de la Credulidad de las Gentes estas Chimeras, dando à la Estampa el Libro Prometido en su Bibliotheca, con el Titulo: *Dei Tropheum Historico-Ecclesiasticum, Deo Veritati Erectum, ex Manubijs Pseudo-Historicorum, Qui Flavij Lucij Dextri, Marci-Maximi,Helecæ,Braulionis,Luitprandi, & Iuliani Nomine Circunferuntur.Hoc est,Vindicias Veræ, atque dudum Notæ Hispanarum Rerum Historiæ, Germanarum Nostræ Gentis Laudum, non ex Germano-Fuldensibus, Chronicis Emendicatarum : in Libertatem, & Plenam Assertionem.* O salga Feliz!

39 No se libra de la Malignidad del *Detractor*, la tan Vtil, i Notoria Erudicion de *Benito Perera*, Nobilissimo Hijo de la Sagrada Compañia de Iesus: à quien,por ser Honor de Valencia, su Patria,i Luz de las Letras de España,en sus Muchas,i Grandes Obras,le Dà su Religion este Elogio, en el Catalogo de sus Escritores Ilustres: *In Huius Scriptis tantum apparet Ingenium, tanta Doctrina,atque eloquentia,tanta Rerum Omnium Compressio, vt supervacaneum sit Lucernam Solis Lumini inferre.* Oponese ansi mismo esta *Nubecilla Detractora*, al Scientifico Splendor de otro Singular Hijo de la Misma Compañia, *Antonio Posevino*, por cuyo Nacimiento se puede Gloriar Mantua su Patria,mas q por serlo del Decantado Virgilio : que en Medio de Varias Legacias de la Sede Apostolica à Francia,Suecia,Polonia,i Moscovia,con Infatigable Pluma,ha Cien Años que en sus Escritos se han enseñado los Mayores Maestros. No perdona tampoco al Famoso Belga *Iuan Goropio Becano* : que sobre Honrado en el Testamento,por sus servicios, del Gran Monarcha Don Felipe el Prudente (i por lo Mucho que sudò en Honor de España) i de los Principes casi todos de Europa: le vemos Aclamado por las Mayores,ansi quando Vivia,como por Espacio de vn Siglo entero,desde Iulio de 1572. en que Falleciò,en las Plumas de los Mayores que le han Sobrevivido. *Don Levino Torrencio* Obispo de Antuerpia, Arçobispo de Malvias, Del Consejo de Estado (Varon Doctissimo, que hizo Estampar las Obras de *Goropio*) Dize qual fue en la Epistola à Nuestro *Benedicto Arias Montano*, que puede leerse al Principio Dellas. Tambien dexa-

Encartado, la Ignorancia del *Detractor*, al Famoso Lusitano *Gaspar Barreiros* Canonigo de Evora, Embiado el Año 1540. del Infante Don Enrique (despues Rey de Portugal) à la Santidad de Paulo Tercero; en cuya Legacia entrò en la Amistad, por sus Letras, de los Dos Eminentissimos Cardenales, Pedro Bembo, i Iacobo Sadoleto; i hasta el Año 1560. en que Muriò, viviò con alta Reputacion de Letras Divinas, i Humanas; como lo manifiestan sus Obras; entre las Quales Resplandece la Censura contra *el Beroso, Manethon* i Associados de Viterbo. Vltimo de los Agraviados por el *Detractor*, aunque no en la Erudicion, i Fama, es *Ludovico Nonio*, que con Igual Felicidad que Erudicion dexò Ilustradas las Antiguedades de España; i que con Iusta Razon Goza el Aplauso i Credito que le han dado las Naciones; i tienen Lugar sus Escritos en la España Ilustrada. I, si no me engaño, tambien se atreve, aunque Solapadamente, al Mayor Ilustrador de las Cosas de España, como fue *Andres Scotto* Celebre entre los mas Celebres de la Compañia de Iesus; que Admiraron Dignamente las Grandes Vniversidades de Lovayna, Paris, Salamanca, i Alcalà: i fue Maestro de todas Letras en Toledo, Zaragoça, Tarragona, i Valencia; i vltimamente en Roma. Compadezcase el Mundo, de *Cerebro* tã Delirante, q̃ de Vna vez Dexa Ofendidos (si acaso puede ofender vn Frenetico) los Varones q̃ mas le han Ilustrado en el Transcurso de Onze Siglos.
40 Al que tanto ha Ennoblecido el Nuestro, como *Fray Iacobo de Goar*, trata con las Ossadias que aparecen en Diversos Numeros de su Carta; Infamando tambien à *George Syncello*, con cuya Edicion ha Desenganado al Mundo de tantas Fabulas, Enriquecido con la de *Theophanes*; i las Demas Obras que hemos manifestado. I esto sin haverle leido, ni visto, como ni tampoco Alguno de Quantos Reprueva: sino Copiado casi quanto Escrive de Borradores de Aquel Amigo Difunto, Sembrandolos en su Oficina del Veneno que no tenian (como me consta) i tambien sirviendose de los Apuntamientos que le ha ido subministrando desde Madrid, el Volador por Altas Esferas; pero en Su Concepto que en el Vniversal, ni a las Sugrundias menos elevadas no alcançan sus Vuelos. De los que oi viven, aunque sin Nombrarlos, tira sus Vanos Dicterios à Dos Dignissimos de toda Alabança i Veneracion; de Cuya Modestia tendrà el Desprecio; pero de sus Plumas no quedarà sin castigo. En tanto les sirve la Mia con la Demonstracion, que Represento de su Ig-

norancia: Pues quien no supo lo que tan Vulgar està en el Calepino de Passeracio, que el *Syncello* era con el Patriarcha, *Vicarius Vivi, & Successor Mortui*; como ha de Acertar à Entrar, ni Salir en los Laberintos à que se Introduze?

41 Passemos à *Don Ioseph Pellicer*, que es el Objeto Principal de sus Libelos: que Desestima, Desprecia, con vn Mixto de Risa, i Lastima. Dize, que *le Pesa de que sea Español*: Agradezcaselo España, Si Reconoze que el Pesar es Iusto. Solo dirè, que antes que el *Detractor* naciesse, havia Obtenido de las Dos Grandes Vniversidades de Alcalà, i Salamanca, *Quatro Grados*, i Muchos Laureles. En Alcalà los de *Bachiller, i Licenciado* en Filosofia: con el Honor de *Primero en Licencias*: i pues Alega la Historia del Fenix, lea la Censura del Ilustre *Iuan Luis de la Cerda*, donde hallarà la Evidencia. I que en Salamanca, haviendo hecho Oficio de *Rector*, en Ausencia del Eminentissimo Cardenal (que fue despues) *Don Enrique de Guzman i Haro*, siendo Consiliario por la Nacion de la Mancha Obtuvo los otros Dos Grados, de Bachiller en Ambos Derechos: i entonces el Año 1622. (en que el *Detractor* confiessa haver Nacido) Publicò en Lengua Latina el Libro Intitulado *Apophasis de Protectoribus, & Praepositis*; que es Ilustracion al Titulo Quarenta i Siete del Libro Dezimo del Codigo: cuya Memoria hallarà en Varios Autores; i cuyo Volumen (aunque pequeño) le constituye oi por el mas Antiguo Escritor de los que oi Viven entre los Escritores Publicos: i con mas Años de Alegado, ò tantos como el *Detractor* de Vida. I para Testimonio de los *Laureles* en la Poetica, i los Elogios q̃ consiguiò *Don Ioseph Pellicer* à los Diezinueve de su Edad, en tan Grave Pluma como la de *D. Fr. Angel Manrique*, Obispo que fue de Badajoz: lea su Libro de las Exequias que Celebrò la Vniversidad, al Santo Rey Don Felipe Tercero, i verà que llevò en su Certamen el Primer Premio, en el Epigrama; i que le Declararon por Digno de Otros Muchos. Esto es lo que con Verdad, i sin Vanidad (que con el *Detractor* lo es mas no tenerla) puede dezir *Don Ioseph Pellicer* de si, en esta ocasion: Dando las Gracias à Trecientos Varones Grandes, que estàn Desmintiendo todo el Contenido de su Dañado Informe. Aqui seria Razon hazerle de *Quien es su Autor*, i *del Por què lo es*; mas por aora quedarà su Nombre dentro de Mi Silencio, debaxo de mas Cortinas que el Octomasadas de los Persas, Quando menos lo espère, se verà Desembocado; i

Manifiesto el *Por què*; i lo que aqui son Rosas, i Flores, allì acaso seràn Espinas, i Abroxos. Bastarà dezir aqui, que esta *Carta* es la *Primicia* de sus Largos, i Floridos Estudios: Iuzguese Qual serà la *Cosecha*. O bien Empleados Años! O Feliz Horoscopo el Suyo! O qual Fama le espera! Mucho Mayor serà que la de los Marsyas en la Fabula; i en la Verdad, que los Archilocos, los Hipponactes, i los Biones: i Reputado por otro Lorenço Valla, no en la Sciencia, sino en la Mordacidad. Pero hablemos agora en aquella singular Compassion que demuestra de que *Yo sea Español*, haviendo Pronunciado vn Disparate tan solemne (en su Cerebro) como Afirmar, que *el Syncello era Immediato Sucessor del Patriarcha Actual*. Para que su Dolor sea mas cumplido, se lo han de contestar agora las Naciones de Europa, i Asia; i luego largo Numero de Exemplares, i Dos Sagrados Concilios Generales. Començaremos por España, porque le Duela Mas; i hablarà por ella su Maestro de todas Buenas Letras, *Iuan Luis de la Cerda*, en el Capitulo Veinte i Ocho de sus Adversarios Sacros: *Syncellus* (dize) *apud Cedrenum, Officij, & Dignitatis Nomen. Videlicet ita appellabant Eum, Qui Patriarcha Defuncto successurus erat; quasi Suffraganeus quidam.* Repitelo en el Capitulo Ciento i Veinte i Cinco: *Syncellus, Qui Proximus Patriarcha, & successor Mortuo, à Quo Proto-Syncellus, Qui Primus erat in ea Dignitate.* I depues en el Capitulo Ciento i Quarenta i Nueve: *Congellus Proximus est Patriarcha, & Olim Sucessor quoque Mortuo. licet non obtineat hac lex.* Esto afirma aquel Grande Español Vna, Dos, i Tres Vezes, à Fuer de Pleito, i Omenage; porque le Pese mas al *Detractor*, de tener ya contra su Locura Dos Españoles.

42 Confundiranle agora tres Eminentes Franceses, *Iacobo Gretsero*, en las Observancias à Codino, diziendo: *Olim* Syncellus *appellabatur Is, Qui Mortuo Patriarcha Successurus erat.* Fray Iacobo de Goar sobre el mismo Codino; i en los Comentarios al Euchologio de los Griegos; i en la Prefacion à las Obras de George *Syncello*, escrive: *Syncellus Patriarcha Familiaris & eius Dignitas Proxima.* I luego algo adelante: *In Patriarcha Mortui Locum*, Syncellus *succedebat.* Lo mismo Filippo Labbè, en los Lugares Alegados en el Numero Quinze: i en Varias Partes de su Disertacion Philologica de los Escritores Eclesiasticos. Seguiranle agora Tres Ilustres Flamencos, Testigos de lo que vamos afirmando: Auberto Myreo Dean de la

San-

Santa Iglesia de Antuerpia, que, hablando de *George Syncello* en su Auctario à los Escritores Eclesiasticos, dize: *Georgius Monachus, Tarasij Constantinopolitani Patriarchæ Olim* Syncellus *(quomodo dicebatur, qui Proximus erat Patriarchæ, eique Defuncto successor destinabatur) Vixit Tempore Caroli Magni.* Los otros son *Iuan Bollando* i su Compañero *Godefrido Henschenio*, en los Escolios à las Actas de San Tarasio, de Ignacio Metropolitano de Nicea, en Veinte i Cinco de Febrero. Alli està la Clausula, que la entendiera el mas Visoño; i el *Detractor* Glosa Ridicula, i Absurdamente: *Ei adhibens custodes* (dize Ignacio) *qui nomine quidem Vsi sunt Syncellorum.* I Bollando, i Henschenio, explican: *Syncelli propriè, Domus, Cellaque Patriarcharum, Consortes sunt: Convictus eorum Participes, Secretorum Conscij, Individui in Rebus Omnibus suis Socij, Directores, & Consiliarij.* Cellia, *Conclavia Episcoporum dicebantur: imò & Imperatorum: Sapè* Syncelli *Plures erant; quod etiam Nomen aucupabantur, & si in Patriarchio non habitarent, modo Patriarchatum expeterent, aut Sedem aliquam Metropolitanam.* Estos son aquellos *Syncellos* Honorarios, que, como *Asistentes* de San Tarasio, eran Confidentes del Emperador, i *Espias* de las Acciones de su Patriarcha, faltando à la Piedad, i Christiandad Devida à su Oficio. Llamarlos *Alguaciles*, ò Guardas de Vista: *Tricæ Ineptissimi Detractoris sunt.* Diràselo con toda Claridad tambien Otro Ilustre Belga, Hijo Insigne de la Sagrada Religion de San Agustin, qual es *Fray Christiano Lupo* Doctor Theologo de la Famosa Vniversidad de Lovvaina; en el Tomo Segundo de los Escolios, i Notas de los Santos Concilios Generales, Publicado en Bruselas el año 1673. Previno la Emienda de la Ignorancia, de la Significacion del *Syncello*: que de vn Mineral mismo suelen salir, por Diversas Sendas, el Oro, i el Hierro. En los Escolios, al Octavo Concilio, Folio 1489. diò el Reparo, diziendo: *Semper tamen apud Græcos, Honorata mansit Vox* Syncellus. *Etenim Græcorum Episcopi, passim è Monachis adsumpti, Vitam Monasticam in Episcopali Palatio Retinentes, habere voluerunt Domesticos, & Commensales, & Consiliarios Monachos: Eosque, Honoris causa, Vocaverunt suos* Syncellos. *Et quia apud Episcopum suum Illi Valebant, & agebant Omnia in tantam Dignitatem profecit. Ista cohabitatio, vt Eam nactus, esset Domini sui, quasi Coadiutor, & passim Successor.*

43 Agora contestaràn lo mismo Dos Alemanes. Vno es

Gui-

Guillermo Xilandro, natural de Augusta: en los Escolios à George Cedreno, que Diò à Luz año 1566. en Griego, i en Latin. Comiençalos, diziendo: *Syncellus, Dignitatis, & Officij Nomen: Ita appellabant Eum qui Patriarcha (sic crebro nuncupant Constantinopolitana Ecclesia Antistitem) Defuncto, successurus erat.* Lo Propio Repite *Matheo Radero*, en Patria Suevo, en Religion Iesuita, en Erudicion Igual a los mas Eruditos de su Siglo; i conocido por sus Eruditas, i Singulares Obras en las Notas à San Ignacio ya alegadas; cuyas Palabras omitimos, por no Retardar el Voto de la Grande Italia, que Dexarà bien Averiguado al *Detractor*. Los Testimonios de Paulo Diacono de Aquileya, i de Anastasio Bibliothecario, ya quedan Insertados à la letra. I aunque el Cardenal Baronio no trata desta Dignidad con expression (acaso porque no iuzgò havria Quien la ignorasse) por Incidencia hizo Memoria en Varios Puestos de sus Anales; con Señas bien claras, que se Ascendia della a la Patriarchal. Si las huviera deletreado sin Passiò el *Detractor*, no se le huyera su Inteligencia. Mas el Error del Odio, siempre haze de mayor estatura el de la Ignorancia: y pues Roma, i Venecia le han Desengañado: haran lo mismo la Apulia, i la Lombardia. En la Apulia se lo Diran las Actas de San Leucio, Patriarcha de Alexandria, en el Imperio del Gran Theodosio, i despues Apostol de Brundusio, Benevento, i Trani. Ponelas Bollando en Onze de Enero; diziendo, que fue su Auctor, *Syncello* de Iuan Arçobispo de Trani, à quien las Dedica, i feneze con esta clausula: *Sancte Leuci adiuva Nos: Succurre Misseriis Populorum Tuorum: Sentiamus Patrocinium tuum in tempore Nostra Necessitatis: attende Vota, lachrymas Respice: Subveni Afflictis, tuere Pupillos, & viduas: protege Abbates: annue Monachis: Prasules dirige: Clericos robora: memento Christianorum Omnium pracipuè Ioannis, Tranensis, Sipontini, atque Garganensis Archiepiscopi necnon Pontificalis, & Augustalis Syncelli: Qui tua pra omnibus Festa Venerantur.* Por Lombardia hablarà aquel Incomparable Varon *Fray Ambrosio Calepino*, Conde Hereditario de Calepio, Lugar Distante Catorze Millas de Bergamo, i Situado en la Parte Siniestra àzia Brescia: que Mudando Nombre quando Estado, tomò con el Referido el Abito de la Sagrada Religion de San Agustin, año 1458. cuyos Escritos, con Enseñança Universal, han hecho Resonar su Esclarecido Nombre, en las Partes mas Remotas del Universo: i oi corre Adicionado con Suplementos Copiosissimos por

Iacobo Passeracio; Repitiendose sus Ediciones hasta el Año 1667. en ella se halla explicada con Igual elegancia, que concision, qual fuesse esta Dignidad; i dize: *Syncellus, in Græca Ecclesia olim Proximus Patriarchæ: Vicarius Vivi, & Successor Mortui.* I es Verguença, que estando tan claro en Volumen tan Manual, lo aya Negado tan Rostro à Rostro (si puede Serlo el de la Mascara) i con tan Desbocadas Exclamaciones, el *Detractor*, contra Mi Afirmativa, tan sin Imaginar, que Alguno podia Dudarla.

44 Mas passemos à Olanda, donde Tres Sectarios, que con expurgacion son Permitidos, estàn en el mismo sentir, que los Alegados. *Iuan Meursio*, en su Glosario Græcobarbaro escrive: *Syncellus. Proximus Hic antiquitus Patriarchæ, & Successor quoque Mortuo: Quod tamen sub Posterioribus Imperatoribus non Obtinuit. Scribebant autem* Syncellus, *sive* Syngellus, *indifferenter.* Con que Responde à la Duda del *Detractor*; quando halla la *Gama* en lugar de la *Kappa*, en los Elementos de este Nombre. *Ioseph Escaligero* conviene en lo mismo, en las Notas al Chronicon Griego de Eusebio, Impresso el Año 1606. Este es, para que lo sepa bien el *Detractor*, el que se llama Vulgarmente *Tesoro Eusebiano*, por los Fragmentos tan Vtiles, que Contiene, de Antiquissimos Escritores, que Trasladò *George Syncello* à su Chronographia: i Yo de Entrambos, para la Distincion de los Verdaderos *Beroso*, i *Manethon*; de los Falsissimos de Viterbo. Del Canon de Eusebio dize Escaligero: *Neque verò Primus Eusebius Posteriorem Librum suum* Canon *Vocavit: quum ante Illum priùs Africanus fecerit; Itaque in Hoc, & in Alijs ferè omnibus Eusebius Africanum sequitur: adeo vt Chronica Eusebij, nihil aliud sit, quam Historicon Africani Recoctum.* Aqui tiene el *Detractor* lo que tanto Baldona, que es haver oido, ser el *Chronicon de Eusebio, vn Africano Recocido.* Reparo solo de Quien tan mal sabe Digerir la Historia, i le Amargan los Primores Della. Pero quien Ignora las Propiedades; *Delphinum Sylvis appinxit: Fluctibus Aprum.* Prosigue luego Escaligero, diziendo: *Iste verò Eusebij Labor (vt ita loquar) Herculeus, tanti fuit apud veteres, tantaque eius Dignitas, vt Chronologi, qui post Eusebium Scripserunt; omne scriptum de Temporibus, Aridum esse censuerunt, qui non huius Fontibus Irrigatum esset. Quare Multi Eusebianis Rationibus Demonstrationes suas Instruxerunt, vt Doctissimi suorum Temporum Anianus, & Panodorus Monachi; &, quod amplius est, Quidam totum*

tum opus Eusebij, totidem Verbis, in sua Chronica transfuderunt. In quibus Duo Georgij Monachi. Alter Syncellus *Tarasij Patriarcha: alter Cedrenus* Syncellus *Tarasij instruit Opus suum Anno Christi DCCXCII. Annis XXII. ante excessum Caroli Magni. Indictione Prima Ineunte. Morte enim oppressus, ad Diocletianum opus suum perducere tantum potuit. Inde Illum excepit Familiaris Eius Theophanes. Cuius etiam Liber attextus fuit in Codice Regio, quo vsi sumus.*

45 Aqui bien Confirmadas estàn todas las Señas, que Yo he dado, i pueden darse de *Iulio Africano*, como de Primera Fuente i Origen de la Historia; i el Christiano Primero que la Recopilò entre los Griegos: luego de *Eusebio Cesariense*, que por Doctissimos Aqueductos la dexò conservada en la suya, i despues *George Syncello*, que la conduxo al cauce de su Chronographia; en cuyo Epigraphe està expressada su Dignidad. El *Detractor*, que ni ha leido à *Eusebio*, ni visto à *Syncello*, Iuzga dellos, como el Ciego de las Colores, *Homeri is Oculis*; como à otro proposito se lee en Tertuliano. Mas passemos al Tercer Olandes, *Gerardo Iuan Vrosio*, que en el Libro Segundo, i Capitulo Veinte i Quatro de los Historiadores Griegos, habla de *George Syncello*, i su Dignidad, en esta Forma: *Costantini Porphyrogenneti Temporibus, & Matris eius Irene, qui cœperunt Imperare Anno DCCLXXX. aliquod Nomen gessit* Georgius, *Monachus, Tarasij Patriarchæ* Syncellus: *quomodo dicebatur, Qui Proximus esset Patriarchæ; eique Defuncto Destinatus esset successor. In hoc Volumine* Syncellus, *Vniversum Eusebij Chronicon nulla Verborum Immutatione transtulit. Sed ita vt Perpetuus sit in Eusebio insectando; ac rarò Eum sine contumelia dimmittat, quin etiam* Embrontethon *appellet. Interim fatemur, meritò sæpè ab Eusebio disse tire. Verum enimverò est etiam, cum* Syncellus *ipse non minus lata sit culpa Reus.* Tambien conviene esto con el Iuizio que Yo hago en la Distinccion de Beroso, de las Obras de *Africano*, *Eusebio*, i *Syncello*: Pero todas las Reprehensiones, i Emiendas del Segundo al Primero, i del Tercero à Entrambos, son sobre Proconismos de la Chronologia, en que *Syncello* arguye, i es arguido: que en quanto al Contexto, i Narracion corren Iguales, i Conformes: *Syncello* para Redarguir à Eusebio, le traslada primero: que ansi deven hazerlo quantos desean Censurar con Exaccion, Limpieça, i sin Dolo. No como el *Detractor*, que adultera, Pone, i Quita, quanto le conviene en todos mis Escritos. Si pusiera las

Clau-

Clausulas Formales, como las del *Syncello*, otro Viso hizieran. Al fin habla de Cabeça en Materias, que solo ha visto en mis Escritos; con que se le puede advertir, que *Nauta de Ventis, de Tauris narret Arator*: i lo mismo dezimos à sus Aprobadores.

46 Mas agora Peregrinemos del Occidente al Oriente, i de Europa à la Asia, i Iuntamēte à la Africa; para que sus Naciones cooperen à la Confusion del *Detractor*. Sea la primera Grecia: i el Primero Della *George Cedreno*, Monge del Orden de S. Basilio; que escrivio Anales, Recopilados de Eusebio, *Syncello*, i Theophanes con Titulo de *Synopsis*; que es Conspecto, ò Compendio de las Historias, desde la Creacion, hasta el Imperio de Isaac Comneno; i Año 1057. En su tiempo ya no estava en Vso precisso, el Antiguo de Suceder el *Syncello* en la Dignidad al Patriarcha. Afirma empero expressamente, haverlo estado, con ocasion de vna Embaxada que el año 1043. embiò Mahomet Sultan de los Turcos, con su *Xeriphe*, à Constantino Octavo, llamado *Monomacho*. Y para Declarar que Dignidad era la del Embaxador, Escrive Cedreno, que correspondia à la Antigua del *Syncello*: que como *Este* fue destinado Successor del *Patriarcha*; Aquel lo era del *Calipha* entre los Mahometanos. Sus palabras lo aclaran mejor: *Legatus Sultani* (dize) *fuit ad Imperatorem Is, Quem Ipsi* Seripham *vocant: cuius est ad Calypham ipsorum Ratio, qua antiquitus* Syncellus *ad Patriarcham. Nam eo Mortuo Ille statim Succedebat*. Lo mismo que Cedreno Repite, i con la misma ocasion *Iuan Scylitza*, Gran Curopalata del Imperio; en su Compendio Historial, que fenece en el Año 1078. en esta Clausula: *Obivit hanc Ipsius Legationem, Qui apud ipsos dicitur* Seriphes: *& Hoc Nomen apud eorum Calypham Idem est; quod olim apud Patriarcham Nostrum* Syncellus *erat. Nam, vita functo Patriarcha, in eius Throno statim* Syncellus *Ipse Collocabatur*. Consta lo mismo de *Iuan Zonaras* Gran Drungario Imperial, en el Libro Tercero de sus Anales; que acaban en el Año 1118. pues Refiriendo la Propia Embaxada, dize: *Legatum ad Imperatorem missit. Quem illi* Seriphem *Vocant; Cuius eadem ferè conditio fuit, qua olim apud Nos* Syncelli. *Nam, vt Is Patriarchæ Mortui locum occupabat; sic etiam* Seriphes, *Calypha Defuncto succedebat*. Compuso vn Glosario à las Vozes obscuras de Cedreno, *Carlos Anibal Fabrot* Iuris Consulto Frances (serà el Quarto de aquella Nacion contra el *Detractor*) que està en vn Tomo de la Historia Byzantina: i explicando la Voz, dize: *Syncellus Pa-*

triarchæ Succeſſor Deſignatus. Synodus Nicena Secunda. Ita dictus, quod cum Patriarcha degeret; & quaſi in eadem cella commoraretur. Concilium Chalcedonenſe. Averguençeſe pues el *Detractor*, de haver dado Motivo, con ſu Deſenfrenada Ignorancia, à que le Deſmientan con tanta Verdad todas las Naciones: quando clama *Peſarle de que Yo ſea Hijo de la de Eſpaña.* Iuzgaranlo los Reynos que Organiçan el Gran Cuerpo deſta Monarchia, ſi ſe hallan Bien, ò Mal Servidos de Mi Pluma.

47 La miſma Demonſtracion, que las de Europa, haràn agora las de Africa, i Aſia; en la Syria, la Paleſtina, i Alexandria. Por la Syria hablarà San Ephrem Syro de Nacion, Patriarcha de Theopolis, ò Antiochia, en el Imperio del Gran Iuſtiniano; que començò año 526. en vna de ſus Excerptas en la Bibliotheca de Phocio, haze Memoria de *Stephano Monge Syncello de Syncletico Arçobiſpo de Tarſo, en Cilicia*; en que ſe vè, que èſta Dignidad la tenian los Prelados Orientales. Su Clauſula es, como ſe ſigue: *Proxima vero Oratio Ephrami, Synodicam Actionem Explicat, in qua* Syncleticus *Nominatur (quem Tarſi Epiſcopum fuiſſe, paulo ante memoravi) quod libellos non Catholicos ab Hæreticis accepiſſet: vnde Hæreticas hauſerit opiniones.* Et Stephanus *Monachus Syncletici* Syncellus *appellatus: & pænè accuſatur Vterque, præcedenti Oratione, quòd Orthodoxam Fidem non amplexaretur; ſed Eutychis labe Infecti eſſent. Tandem, cum Syncleticus Religionē profiteri coactus eſſet, &c.* El Suceſſo es del Año 448. en èl harèmos deſpues larga Memoria; i en el 451. de Otros *Syncellos* que agora Cerrarèmos con eſte Teſtimonio otra ventana, por donde el *Detractor* Deſalumbrado, i Ciego mira en el Numero Setenta i Tres al Grande *George Syncello*, afirmando ſer *George Syncleto*, Patricio, i Senador de Conſtantinopla, Herege, Embuſtero, i Superſticioſo; que por eſtas Calidades ſe hizo Confidente del Emperador Conſtantino Copronymo; que el año 763. ſe valiò Dèl Contra el Venerable Stephano Abad de Auxencio. *Syncleto*, i *Syncletico*, es lo miſmo que el *Senado*, i el *Senador*: i paſſava à ſer Nombre Propio; como parece en las Dos Glorioſas Virgines, *Santa Apollinara Syncletica i Santa Syncletica*; Cuya Feſtividad ſeñala el Menologio Griego en Cinco de Enero: i ſus Actas en eſte Dia en Bollando, i Henichenio; que explican la Voz, como dezimos: I Anaſtaſio Bibliothecario en la Vida de San Agathon Pontifice Maximo, en lugar de *Senado*, vſa del Termino de *Syncleto*. Fue Nombre Propio tambien de

otro

otro Metropolitano de Tarso mas Antiguo, llamado *Syncleto*, que el año de 400. asistiò al Synodo que congregò *San Iuan Chrisostomo* de Doze Obispos; como con Autoridad de Palladio Galata en su Historia Lausiaca, escrive Baronio. Con que la Perfidia del *Detractor* queda Descubierta, sino Castigada, en pretender Equivocar à *George Syncleto* Notorio Herege, con el Venerable *George Syncello*, Defensor de la Fè Catolica, i por su Zelo, i Constancia: *Stigmata Christi in suo corpore Portans.*

48 El Año 448. que fue el Noveno de San Leon Pontifice Maximo, el Quarenta i Vno del Imperio de Theodosio el Menor en el Oriente, el Veinte i Tres del de Valentiniano Tercero: Consulado de Flavio, Zenon, i Postumiano: à Seis de los Idus de Noviembre, *San Flaviano* Patriarcha de Constantinopla Congregò vn Synodo, en su Camara Episcopal, para tratar la causa que Pendia entre *Florencio* Obispo de Sardis, Metropolitano de Lydia, contra *Iuan* Obispo de Hircania, i *Cossinio* de Hiero-Cesarea, sus Sufraganeos: en que Presidiò San Flaviano, con Asistencia de Treinta i vn Obispos, i Veinte i Dos Archi-Mandritas. En este Synodo Eusebio Obispo de Dorilea en Phrygia, Acusò à *Eutyches* Archimandrita del Monasterio de Constantinopla, de Heretico, i Blasphemo, Descubriendo, i Manifestando sus Heregias: i Vno de los Testigos, que Diò contra èl, fue *Narsetes* Presbytero, *Syncello de Eutyches*: por donde consta, que no solo los Patriarchas, Metropolitanos, i Obispos tenian *Syncellos*; sino los *Archi-Mandritas*. I Refiriendo este Sucesso *Fray Christiano Lupo*, en la Accion Septima deste Synodo, Folio 832. dize: *Etenim Trecentorum, quorum Plures ex Nobili, & Opulenta Domo, Monachorum Cœnobio praeerat Eutyches, habebatque Apocrisiarium, &* Syncellum, *Nomina Magna Dignitatis.* En las Notas à la Actiò Sexta, i en el Folio 829. Refiere *Fray Christiano Lupo*; que el Obispo *Eusebio* Acusador de Euthyches; *Postulavit Exhiberi, & ad Testificandum cogi* Narsetem *Presbyterum, & Eutychetis* Syncellum; *Amicum eius Maximum Archimandritam; Constantinum Diaconum, ac Illius Apocrisarium; & Eusemium Eiusdem Monasterij Diaconum: quibus Illius Blasphemias dixit Exploratas.* I anade luego: *Et hac est Prima* Syncellorum *Memoria.* Lo qual, con emienda de tan Gran Varon, no es ansi: porque adelante señalaremos otra mas Antigua; aunque no Muchos Años, En este Synodo fueron Condena-

dos *Eutyches*, su Monasterio, i sus Sequazes. Mas con el Arte de *Dioscuro* Patriarcha de Alexandria (que lo era) i con la Violencia, i Poder del Emperador Theodosio, se congregò el año siguiente el Conciliabulo de Epheso; Infame por sus Atrocidades, i Latrocinios: en que se procediò mas con las Armas, que con las Sciencias. Tuvose en la misma Basilica de Santa Maria, donde fue celebrado el Primero Oecumenico General de Epheso. I en este Conventiculo Heretico Fue absuelto *Eutyches*, i su Monasterio, i los Suyos: Depuesto, Relegado, i Muerto *san Flaviano* en Defensa de la Fè Catolica; como consta del Martyrologio Romano, que señala su Natal a Diez i Ocho de Febrero.

49 Sucediole en la Sede *Anatolio* Presbytero, i Apocrisário de Alexandria i el Año Siguiente Murio Theodosio de la Caida de vn Cavallo; Arrepentido del Favor, que Havia dado a los *Eutychianos* Persuadido de *Crysaphio* Eunucho, su Valido; al qual mandò Desterrar à vna Isla: donde despues le hizo matar la Emperatriz *Santa* Pul*cheria*, su Hermana: que Iunto con el Emperador *Marciano* su Esposo, hizieron Instancias, i Sùplicas à *San Leon* Pontifice Maximo, para que se congregasse el Quarto Concilio Oecumenico General de Calcedonia: a lo qual Diò su consentimiento, i Decreto: i embiò sus Legados Apostolicos, el año 451. en el Doze de su Pontificado; Primero del Imperio de *Marciano*, i *Santa* Pul*cheria*; i Consulado de Marciano Augusto, i Clodio Adelphio. De las Actas deste Sagrado Cocilio consta la Dignidad de *Syncello* en la Iglesia Patriarchal de Alexandria; porque *Sophronio* su Ciudadano Catolico Diò en el Concilio Memorial, ò Libello contra el *Heretico Dioscuro* Su Patriarcha: donde haze Memoria *de Agorasto su Syncello*, como pareze en la Accion Tercera. Por ella lo acuerda *Fray Christiano Lupo* en el Folio 1488. de sus Escolios, diziendo: *Episcopalium, atque etiam Abbati alium* Syncellorum, *antiqua est Memoria. Etenim Sophronius, Civis Alexandrinus, in Libellis Synodo Chalcedonensi adversus Dioscorum Patriarcham suum memorat* Agorastum *eius Syncellũ.* En este Sagrado Concilio fue condenado *Dioscoro* Depuesto, i Relegado; i Anathematizadas las Heregias de *Eutyches*. En el Sexto Cócilio Oecumenico General Constantinopolitano Tercero ay assi mismo Memoria de *Syncellos*. Celebròse en el Año Tercero de S. Agathon Pontifice Maximo; Presidiendo en èl sus Legados Apostolicos, en el Tercero del Imperio de

Cons-

Constantino Quinto, llamado *Pogonato*; siendo Theodoro Patriarcha de Constantinopla: i el Año 680. que havia Ascendido à la Dignidad desde la de *Syncello*, como se dirà despues, quando se Propongan los Exemplares deste Ascenso.

50 Celebròse contra la Heregia de los *Monothelitas*: i assistiò en el *Stephano* Presbytero, *Syncello* de Macario Patriarcha de Antiochia, como consta de la Accion Octava: i lo repite *Fray Christiano Lupo*, en sus Escolios, Folio 828. diziendo: *Chartam verò esse Compositam* à Stephano *Presbytero*, Syncello *Macharij Antiocheni*. I adelante: *Eadem fuit Pertinacia* Stephani *Presbyteri eius, ac Syncelli*. I en el Folio 1490. Repite: *Etiam Alij Patriarchæ habuere* Syncellos: *Nam de Macharij Antiocheni* Syncello *audivimus Memoriam, in Sexta Synodo*. La misma Demonstracion haremos en el Septimo Concilio Oecumenico General, i Segundo de Nicea, en Bythinia, el Año 787. que fue el Dezimo Sexto de *Adriano* Primero, Pontifice Maximo; i assistiendo en èl sus Legados Apostolicos en el Octavo de *Constantino Septimo*, i de su Madre *Irene*, siendo Patriarcha de Constantinopla San Tarasio, i *Syncello* suyo Nuestro *George Monge*. Celebròse contra la Heregia de los *Icono-Clastas*; i en Reverencia de la Adoracion, i Culto de las Santas Imagenes. Assistieron en èl *Thomas* Monge, Presbytero, i Abad del Monasterio de San Arsenio, en Egipto, *Syncello* de Policiano Patriarcha de Alexandria: i *Iuan* Monge, *Syncello* de *Theodoreto*, Patriarcha de Antiochia, en Nombre suyo, i de *Elias* Patriarcha de Ierusalem Desterrado de su Sede por los Sarracenos; i en Nombre tambien *los Dos* de los Presbyteros, Monges, i Vicarios Orientales: que en la Epistola que escriven à San Tarasio, con sus Poderes, dizen embian al Santo Concilio à los *Deo Amabiles Fratres, Ioannem, & Thomam, Zelo Divino Orthodoxæ Fid. i adunatos; atque Duorum Sanctorum ac Magnorum Patriarcharum Syncellos*. Remito al *Detractor* à la Accion Tercera, para que acabe de creer la Gran Dignidad de los *Syncellos*, i el tamaño de su locura, en convertirlos en *Alguaciles*, ò *Guardas* de vn Preso. Pues en este Santo Concilio subscrivieron los Dos *Syncellos*, Reteniendo èl Tercer lugar de las Tres Sedes Patriarchales de Alexandria, Antiochia, i Ierusalem. Sea mayor Mortificacion suya, oirlo en la Voz de *Fray Christiano Lupo*, que en las Notas, i Escolios à este Santo Concilio, en el Folio 1209. dize: *Etiam Politianus Alexandrinus*, Thomam *Monachum Ægyptij ad Sanctum Arsenium*

nium

nium Monasterij Presbyterum, & *Abbatem, suumque* Syncellum; *quem in Ecclesiastica Historia Anastasius* Bibliothecarius *ait*, *fuisse Virum Zelatorem*, *Religiosissimum*, *ac postea factum Archiepiscopum Thesalonicensem; Theodoretus Antiochenus*, & *Elias Patriarcha Hierosolymitanus*, *Legatum, ac suum Vicarium miserunt* Ioannem *Monachum, Laudati Theodoreti Presbyterum*, *ac* Syncellum; *Quem Theophanes, fuisse, dicit, Virum Magnum, Famosum, Verbo*, & *Opere Potentem. Sancti Tharasij ad dictos Tres Patriarchas*, *Legati*, *Eorundem Patriarcharum ad Eundem Tharasium litteris eos vocant* Sanctifici Silentij, *seu Monastica Professionis* Amatores, *Magnorum Patriarcharum* Syncellos, *ac Orthodoxa Fidei Celo accensos.*

51 La misma Dignidad hallamos en el Octavo Concilio Oecumenico General, Quarto de Constantinopla, que se celebro contra las Heregias, i Scisma de *Phocio su Patriarcha*, en el Año 869. que fue el Segundo de *Adriano* Segundo, Pontifice Maximo; asistiendo en èl sus Legados Apostolicos: i en el Tercero del Imperio de *Basilio* Augusto; haviendo Restituido, con expulsion de *Phocio*, à la Sede Patriarchal de Constantinopla à *San Ignacio*. En èl Asistiò *Elias syncello* de *Theodosio* Patriarcha de Ierusalem, su Vicario, i Legado. Consta de la Accion Primera; i Iuntamente asistiò tambien *Ioseph Monge*, *Arcediano, i syncello* de Michael Patriarcha de Alexandria, i Legado suyo. De *Elias* ay esta Clausula en la Primera Accion: *Ego, qui* Syncellus *sum Sedis Hierosolymitana*, *sequens Iussiones Theodosij summi Sacerdotis Nostri, Litteras eius habens pra Manibus*, *huc veni; quas* & *Vos audistis*: i del habla en otras Diversas Partes. *Fray Christiano Lupo*, en el Folio 1488. escrive del *syncello* de Alexandria: *Iosephus Monachus*, *Michaëlis Patriarcha Alexandrini Archi-Diaconus*, Syncellus, & *Legatus*, *Vocat Prasulem Tyri*, *Prima Metropoleos Antiochensium Throni. Tyriorum Ecclesia prima Phanicia Metropolitana erat Antiochiana Diœceseos Prima post Patriarchalem Sedem, ac Illa Vacante*, *totius Patriarchatus Vicaria Administratrix.* En el Folio 1490. Repite el mismo *Fray Christiano Lupo* la Memoria de los *syncellos*, diziendo: *Etiam Alij Patriarcha habuere* Syncellos: *Nam de Macharij Antiocheni* Syncello, *audivimus Memoriam in Sexta Synodo: Laudavimus Eliam. Theodosij Hierosolymitani* Syncellum; & *infra laudabimus Iosephum*, Syncellum *Michaëlis Patriarcha Alexandrini*: *Eos fuisse Cunctis Episcopis, est Manifestum*, *Quin* & *Eutychetis Archi-Mandrita* Syn-

Syncellum *Nobis prodidit Eusebius, Episcopus Dorylensis. Posteriora tempora, videntur habuisse etiam* Syncellos Palatinos *Augusti Principes*. Y por todo lo Referido consta, quan Vniversal era en todas las Iglesias Asiaticas, i Orientales, i en las Africanas, la Dignidad de *Syncello*; sin haver hasta agora entrado en los Exemplares de la Patriarcal de Constantinopla.

52 Pudiera el *Detractor* haverlo Reconocido en la Persona de *Michael Syncello* de Ierusalem: pues encontrò con su Memoria en el Año 830. Pero la Passion, ò la Ignorancia, le llevò tan ciego, que solo le llama *Presbytero* de aquella Iglesia, en el Numero Sesenta i Cinco: i alegando à Baronio en el Año 834. Adultèra aquel Testimonio. Pues haziendo Memoria de la Carta de *San Theodoro Sudita*; i llamandole en su Epigraphe *Michael Syncello de la Ciudad Sagrada*, que es Ierusalem, Calla el Titulo: i pido à los Leyentes lo Examinen, para que se Reconozca mas la Impureza con que escrive. pues, si ansi adultèra lo mas claro, qual trastornarà lo indiferente? *Michael* està Reconocido por *Syncello* de la Iglesia de Ierusalem, en todos los Escritores: i el mismo se Intitula ansi en la Oracion de *San Dionisio Areopagita*, que anda en el Tomo Segundo de sus Obras, Publicadas año 1634. por Balthasar Corderio, Insigne Hijo de la Compañia de Iesus: i el *Detractor* no la ha visto, sino citada por *Iacobo Gualterio*, i Mencionada por *Antonio Posevino*: que à leerla, à caso no lo erràra. Ni de las Obras de San Dionysio Areopagita sabe palabra; pues afirma en el Numero Treinta i Vno: *Que solo Hereges le Nieganser suyas*. Proposicion Arrojada: i en Perjuizio de Graves Escritores Catolicos, que son de aquel sentir. I aunque *Yo no le seguirè*, antes Defiendo, i compruevo (en quanto puedo) que son *Hijas de aquella Sagrada Pluma en obra Particular*; he querido en este Reparo bolver por el Credito de los Catolicos, que Afirman lo contrario; como son el Cardenal *Thomas de Vio Cayetano*; *Iuan Fischer*, Obispo Roffense, i Cardenal; *Isaac Vvauberto*, Obispo Vvambrense; *Sixto Senense*; *Dionysio Petavio*; *Iuan Morino*; sin Otros Muchos: Siendo el vltimo, de los que he visto, Aquel Hijo Ilustre de la Religion de San Augustin *Fray Christiano Lupo*; sin Diversos Escritores Catolicos, que estàn Neutrales en este juizio. Hablarà por todos los desta Indiferencia *Filippo Labbe*, en el Folio 259. de la Disertacion de los Escritores Eclesiasticos: donde, escriviendo del Glorioso San Dionysio, i sus obras, dize: *An in Gallias*

venerit Parisios vsque, scripserit ne Quæ Nomen Eius præferunt Opuscula, quorum nec Eusebius, nec Hieronymus, aut Gennadius, Alijque Antiquiores; sed Photius tantum Sigebertus, atque Honorius, in Catalogis scriptorum Ecclesiasticorum Meminerunt; Vberrimum Eruditis, hac præsertim Ætate, præbuerunt Disputandi, Scribendique Argumentum. Vide quæ post Alios nuper de Vtroque Hoc Problemate in Medium adduxit R. P. Ioannes Morinus Blesensis, Congregationis Oratorij D.N.I.C. Presbyter; Parte secunda Commentarij de Sacris Ecclesiæ Ordinationibus; & cum ijs compone, quæ Baronius, Bellarminus, Delrius, Halloixius, Lanselius, Corderius, Sausayus, Menardus, Alijque in Sententiæ Vulgaris Patrocinium susceperunt. Neque Nostrum est, inter Eos, tantas componere lites. Siquid deliraverunt à Recto veritatis tramitte Scaliger, Cocus, Rivetus, Similesque Catholicæ Religionis Hostes, Monebimus in Examine Heterodoxorum Criticorum. Proposiciones Absolutas, Deven arrojarse con Igual Atencion, que Probança; i Siempre son Peligrosas aun en los mas Leidos; que será en quien las Dispàra de Memoria?

53 De la misma Potencia saliò la del *syncello*, convertido en *Alguacil*: i de la Voluntad el *Pesar del Detractor, de que Yo sea Español.* Con que puede Buscar en Mi Alguna otra Tacha que le haga Dolor; pues aquella Muda de Especie, i Sitio: *Pesandome à Mi de que lo sea*; pues en vn Guineo Boçal, q̃ supiera leer, aun se Estrañara Delirio semejante. Mas antes de Acabar de Mortificarle con los Muchos Exemplares de *syncellos*, que Ascendieron à Patriarchas, Enseñaremos qual era su Funcion à este Infelizissimo Impostor, que deduciendo sus Imaginativas *Ex Faucibus Orci*; hizo tan Desatinado Metamorphoseos de tan Sublime Dignidad, i tan Sagrada. Sus Noticias Recopiladas de los *Dos Iacobos Gretsero Goar, i de Fray Christiano Lupo*: se Reducen à que el *syncello* era Compañero Vnico del Patriarcha, *su* Confessor, i Director de su Conciencia, i Confidente de sus Secretos: Comia en su Mesa, i tenia su Vivienda Immediata à la Camara, ò Celda, que llamavan el *Patriarchio*, donde Ningun Otro podia quedar de Noche. En lo Antiguo era Successor destinado del Patriarcha: i estava en Practica en el Imperio de Leon Isauro Año 717. i Derogado en el de Constantino Vndecimo el *Monomacho*, año 1041. este Estilo. Asistia al Patriarcha, quando celebrava los Divinos Oficios; i Dezia la Oracion por el Patriarcha. Esto consta de Gretsero, i Lupo. Pero Goar

añade

añade mas, que supo de los mismos Griegos, quando passò por Missionario Apostolico al Oriente; I ansi lo Refiere en las Notas al Capitulo Veinte i Cinco de Codino: *Monomachi autem Ætate* (dize) *Consuetudo vel Lex quæcumque de* Syncellis, *ad Patriarchatum subvehendis, extincta erat, & penitus abrogata. Eo tamen, ac sequentibus, non Vnus, sed Plures* Syncelli: *ac tamen inter eos Primas tenens* Proto-Syncellus: *cuius Nomen deinde Plures ambierunt. Verùm integram* Syncellorum *cohortem, ac de ijs cum Ipsis Græcis colloquutus percepi, ex ea, quæ semper inter Eos viguit, Dignitatum Ambitione, vel Titulorum Cupiditate Profluxisse: vt Qui Patriarchatum Expeterent: vel* Syncellos *vellent æmulari, Nomen primum aucupatos.* Luego Distingue los Antiguos en esta forma: *Pristini verò temporis* Syncellus, *licet Successor Designatus, quo Desiderij successionis, se amoveret suspicionem, vbi Patriarcha consacrificabat, Populum ad Preces pro eo, ac eius salute, necnon ei vita longæva obtinenda, Hortabatur.* Lo demas puede pedir al mismo *Goar* en este Puesto mismo, i en las Notas al Euchologio à *Gretsero* sobre el propio Capitulo de Codino; i à *Lupo* en los Escolios al Octavo Concilio General, desde el Folio 1488. al 1491. que sobre el Punto, aqui Basta esta Memoria.

54 Representaremos agora las de Varios *Syncellos*, que tuvo la Iglesia de Constantinopla, i los que Dellos Ascendieron à Patriarchas: i la mas Antigua que Yo he podido Descubrir, es la de *Evagrio*, que parece haverlo sido de San Gregorio Nacianceno; que lo fue Año 380. Porque en su Testamento, dize Dèl: *Qui Magnorum Mihi laborum, Curarumque Socius fuit*; i en Agradecimiento le haze Manda Particular, como consta de la Escritura, en el Derecho Griego Romano, i Titulo de *Nudis Pactis.* Otorgòle en el Consulado de Flavio Eucherio, i Flavio Syagrio, que corresponde al Año 381. Notable, por haverse celebrado en èl, en Constantinopla, el Concilio Oecumenico General Segundo contra las Heregias de Macedonio, i Apollinar. No muriò con este Testamento San Gregorio; ni hasta el año 389. Pero en el de 381. Refiere Idacio en sus Fastos otro Sucesso: *His Coss.* (dize) *Ingressus est Athanaricus Rex Gothorum Constantinopoli Die Tertio Idus Ianuarij. Eodem Mense Diem Functus est. Idem Athanaricus Octavo* Kal. *Februarij.* I tenga Mucha Quenta con esta Clausula el *Detractor* (esto aunque sea de passo) i con otra del Chronicon del mismo Idacio: *Athanaricus Rex*

Gothorum apud Constantinopolim, Decimo Quarto Die, ex Quo à Theodosio fuerat susceptus, interijt. Construyalas bien, i vea como las ha de Componer con Meternos en España, à *Athanarico*, i sus Godos el Año 343. i Sepultarle en ella el de 357. que con semejante liga se caçan las Aves tontas, quando Revuelan incautas en Oriçontes Ignorados: I para su mayor Desengaño puede entretenerse con el Libro Veinte i Siete de la Historia de Amiano Marcelino, Testigo de vista de las Acciones de *Athanarico*, que se hallò presente el Año 381. à su Funeral en Constantinopla, donde Muriò como Gentil, i fue Sepultado como Tal: haviendo vivido Idolatra; i Perseguido la Religion Catolica en el Grado que consta del Martyrologio Romano, en Quinze de Setiembre, diziendo: *Eodem Die Sancti Nicetæ Gothi, qui ab Athanarico Rege ob Catholicam Fidem Iussus est Igne comburi.* En otra ocasion mas de Proposito, le haremos Evidencia, que este *Athanarico*, que fue Rey de los Godos Grutungos, no Pertenece, ni Ellos à España: sino *Athanarico* Rey de los Godos Getas, Hijo de *Phridigerno*. Mas bolviendo al Intento: despues de *Evagrio*, en quien Residen las Señas, aunque no el Nombre de *Syncello*; serà el Primero, i el *Primer Exemplar*, que podemos dar desta Dignidad, *Anastasio*: que lo fue del Perfido Heresiarcha *Nestorio*, Indigno Patriarcha de Constantinopla: en cuyo Pulpito començò a Derramar, por el sacrilego Labio, i Voz de aquel su *Syncello*, sus Horribles Heregias. El sucesso Refiere Theophanes, diziendo: *Sisinio Patriarcha Constantinopolitano Defuncto, Nestorius in Episcopatu Successit. Is Germaniciam habuit Patriarcam, simul autem ad Thronum conscendit, confestim Eius Prava Fides, & Perversa circa Ecclesiæ Dogmata, Mens manifesta, Orationem quippe de Rebus Fidei* suo Syncello *traditam, in Publico Christiano Plebis Conventu Iussit Recitari.* Despues le Nombra Anastasio; i esta es la Primer Voz de *Syncello*, que hemos acertado a hallar en la Historia Eclesiastica Año 428. Solos Veinte antes del que Señala *Fray Christiano Lupo*, como ya dexè Prevenido. Haverle Elegido por Compañero Suyo, i su Director, *Nestorio*, lo afirman Evagrio, Socrates, i Teodoreto en sus Historias Eclesiasticas. Contra estas Heregias se congregò en Epheso el Tercer Concilio Oecumenico General año 430. que fue el Quarto de San Celestino Pontifice Maximo, i con Asistencia de sus Legados Apostolicos en el Veinte i Tres del Imperio de Theo-

Theodosio el Menor, en el Oriente; Quinto de Valentiniano Tercero, en el Occidente; en el Consulado Decimo Tercio del Vno, i Tercero del Otro. En èl fue Condenado *Nestorio*, i su Heregia; Depuesto de la Sede, i Desterrado a Oeasis Ciudad de Egypto: i tuvo por Sucessor a *Maximiano* Patriarca de Constantinopla, Treinta i Ocho, en Numero.

55 Daremos agora el *segundo Exemplar*, que serà el Patriarcha *Iuan* llamado de *Capadocia*, Varon de Grande Santidad; que haviendo sido *Syncello* de Timotheo, que fue el Quarenta i Siete de los Patriarchas, le Sucediò Immediatamente en la Dignidad, en el Año Veinte i Siete del Imperio de Anastasio: que conforme las Indictiones Griegas fue el 511. i Conforme el Computo de las Romanas el de 518. Ansi Theophanes: *Timotheo verò Episcopo Constantinopolitano fato functo, Ioannẽ Cappadocem Presbyterum, & Syncellum Constantinopolitanũ instituerunt Episcopũ.* Lo mismo consta de la Chronographia de S. Nicephoro, i despues de Timotheo: *XLVIII. Ioannes Cappadox Presbyter, & Syncellus Eius Anno Vno, Menses Decem.* Contesta con ellos el Libro Quarto del Derecho Griego Romano, que es de las Synodales Sentẽcias; i dize, acabando de hablar de Timotheo *Ioannes Cappadox Presbyter, & Syncellus eiusdem Ecclesiæ.* De sus Virtudes, i Veneracion à la Sede Apostolica, i a *San Hormisda* Pontifice Maximo, habla mucho Theophanes. Fue *Syncello* Suyo *Epiphanio*, que le Sucediò en la Dignidad, i la Gozò Diez i Seis Años i Tres Meses, en los Imperios de Iustino, i del Gran Iustiniano, q̃ començò el Año 526. La eleccion de *Epiphanio* fue en el de 523. en que passò a mejor Vida *San Hormisda*: i fue Electo Pontifice Maximo *Iuan Primero*. Es el *Tercero* de Nuestros *Exemplares*. De su Exaltaciõ escrive ansi Theophanes: *Ioãne porrò Cappadoce Cõstantinopolitano Episcopo Defuncto* Epiphanius, *Eiusdem Ecclesiæ Presbyter, & Syncellus Mensis Februarij Die Vigesimo Quinto fuit Ordinatus: & Hormisda pariter Letho quiescente, Ioannes Romæ Episcopatum accepit.* Concuerda con lo mismo el Libro Quarto del Derecho Griego Romano: con que passarèmos al *Quarto Exemplar*. Heraclio, a quien el Patriarcha Epiphanio Eligiò por *Syncello*: i con Theophilo Arçobispo de Heraclea, en Europa, q̃ le Consagrò, embiò a Roma à Pedir la Confirmacion a San Hormisda Pontifice Maximo, cuya Muerte aun no havia Sucedido porque fue a Seis de Agosto del Año Mismo. Esta Noticia Nos da *Fray Christiano Lupo* en los Escolios al Octavo Concilio

General; que en el Folio 1488. dize: *Et Epiphanium Patriarcham Constantinopolitanum fuisse Prædecessoris sui Ioannis Secundi, Presbyterum, ac* Syncellum, *Scribit ad Hormisdam Pontificem Dioscorus Romanæ Ecclesiæ Diaconus, & apud Imperatorem Iustinum Legatus. Et Theophilus Eracleensiũ in Europæ Provincia Archiepiscopus ad Laudati Epiphanij a se in Patriarcham consecrati Confirmationem ab eodem Pontifice Hormisda Petendam Legavit* Heraclium, *Presbyterum Sanctæ Maioris Ecclesiæ, &* Cohabitatorem *prædicti Archiepiscopi & Sanctissimi Patrarchæ Epiphanij.*

56 Aqui havrà visto el *Detractor* (que tanto Muestra Escandalizarse Escandalizando) no solo Incluida esta Costumbre i Estilo en el Derecho Canonico i Civil del Imperio Griego; sino que se Pedia la confirmacion a la Sede Apostolica, i en esta Ocasion fue por Embaxador el mismo *Syncello* del Patriarcha. Solo el Graznido del *Anser* fue aclamado en Roma, porque su Ruido Defendiò el Capitolio quando le Asaltaron Breno, i los Gallos; pero los del *Detractor* Nada Defienden de quanto Procura. Ya se vè el efecto. Mas hagamos Alarde del *Quinto Exemplar*: en el Año Dezimo Sexto del Imperio de Heraclio, que fue el de 627. Tenia la Sede Patriarchal *Iuan*, que llamaron el *Ayunador*, Quarto del Nombre i era *Syncello* Suyo *Theodoro*. Estava Heraclio en la Guerra de Persia; i Confiado en su Ausencia, *Chagano* Barbaro Rey de los Avares, puso sitio por Mar, i Tierra, à Constantinopla. Tuvola en terminos de Rendirle: I para los Pactos llamò los Prefectos de aquella Corte, de quien Dependia su Govierno: i fue vno Dellos *Theodoro Religiosissimo Syncello*; que ansi le Nombra el Chronicon Alexandrino, que Refiere el sucesso, diziendo *Sabbato postea circa Vesperam, hoc est, altera Die Augusti Evocavit Chaganus Præfectos Vrbis ad Colloquium, & prodierunt ad Ipsum Gregorius Illustrissimus Patricius: Theodorus Clarissimus Commerciarius Glasii: Theodosius Illustrissimus* Patricius *& Logotheta*. Theodorus Religiosissimus Syncellus: *& Anastasius Illustrissimus Patricius.* No tuvo Efecto el Cerco del Rey Barbaro; cõ q̃ para la Exiſtẽcia deste *Syncello* basta esta comprobacion. Porque en lugar de las demas, hallandome en este Puesto Doze Años despues de la Muerte del Emperador Mauricio, Deseo sacar Nuevas colores al *Detractor*, que con su Absoluta Arrogancia me tiene Arguido, de que en toda la Geographia Descubierta no se hallava *Ciudad de Rhegio en*

Thracia

Thracia, por no estar mencionada en Estrabon, Estefano, ni Ortelio. Pero agora le Convenceremos, Mostrandole al Emperador Mauricio en Thracia, i dentro de *Rhegio* con su Exercito. Oiga à Theophanes: *Hoc Anno ineunte Vere, & Copijs in Thracia iam Collectis, Mauricius cum eis Egressus Ruinas à Barbaris excitatas, visum pertexit. Augusta verò, Patriarcha, & Vniversus Senatus, ne propria opera moveret Bellum quin Illud Duci Committeret, Rogabant. Quod Ille detrectavit admitere Eo igitur ad Castra pergente, Solis Defectus contigit; Ventorumque vehementium, Noti scilicet Violentiores Flatus exorti sunt* Rhegium *cum attingisset, Magnam Egenorum Multitudinem, Numinis Argenteis in eos sparsis Recreavit.* Otras Autoridades se Omiten por la Brevedad; i en Particular la de Stephano Byzantino, que escriviò de *Vrbibus*: pero este no le viò el *Detractor*, que aun esta en Griego. El que alega es el Dictionario de Carlos Estefano: i si buscara bien à *Rhegio* alli le viera. *Daphnudium* (dize) *prope* Rhegium *est Thracibus Vicinum*. Busque en Estrabon à *Toledo*; aunque haze tanta Memoria del Tajo: i no por faltar de su Geographia dexo de ser *Toledo* Antigua, i Noble Ciudad. Las Marchas de los Exercitos, i sus Itinerarios hizieron los Pueblos mas, ò menos conocidos en vnos tiempos, que en otros: i Piedras, i Murallas, es cierto que tienen Vida, i Muerte con ellos.

57 Ansi buelvo à Repetir, que para Atravesar vna *Negativa* absoluta, à vna *Afirmativa* (sea cuya fuere) es menester que el *Arrojador* sea Dueño Vniversal de todas las Historias, i aun entonces serà Atrevimiento, porque no se sabe lo que contienen las Ocultas, que puede descubrir el Tiempo: que no es lo mismo, saber con poco tiẽpo, i libros los hombres, *que engordar con paca Yerva los Animales de los Vaceos*; con quien el *Detractor* mismo se ha comparado en su carta. En *Rhegio* de Thracia estuvo Prisionero el Principe *Athanagildo* Hijo del Glorioso Rey i Martyr *San Hermenegildo*: i en Libro Particular se comprobarà con la misma Claridad que la Dignidad del *Syncello*, que su sangre, i Succession no se Extinguiò; sino que Permanece en la Casa Real de España, i en el Rey Nuestro Señor *Don Carlos Segũdo* la linea Primogenita; à Pesar de los Delirios del *Detractor*, i de las *Quisquilias* del falso Chronicon de Servando: que a Mi me tuvo tambien engañado en otros tiempos. Pero ya lo es de que Propongamos el *Sexto Exemplar* en otro *Theodoro* que en el año Nono de Costantino Pogonato fuedo *Syncello de Constan-*

stantino, Patriarcha de Constantinopla (Sesenta i Cinco en Numero) le Sucediò en la Sede Patriarchal: en el año 676. Romano, i en el 668. Griego. Escrivelo San Nicephoro: *Theodorus Presbyter Eiusdem Ecclesiæ* Syncellus, & *Vasorum Custos*, *Annis Tribus*, *Mens. Tres*. Lo mismo Repite el Quarto Libro del Derecho Griego Romano. Fue Despojado de esta Dignidad por Constantino Augusto Pogonato: i su Despojo nos lleva al *Exemplar septimo*; Colocando en la Sede à su *Syncello*, i Custodio de los Vasos Sagrados: que era *George*. Assi San Nicephoro: *LXVII. Georgius Presbyter Syncellus*, & *Vasorum Custos. Annis Tribus*, *Mens. Tres*. Concuerda el Libro Quarto del Derecho Griego Romano. En su Año Tercero, se Celebrò en Constantinopla el Sexto Concilio Oecumenico General, año 680. contra la Heregia de los *Monothelitas*. Despues de la Muerte del Patriarcha *George*, fue Restituido à la Sede *Theodoro* su Antecessor, que havia sido Depuesto; como escriven San Nicephoro, i el Libro Quarto del Derecho Romano Griego. El Año Refiere Theophanes. Dèl habla mas en Particular Fray Christiano Lupo en el Folio 809. i Nueve de los Escolios, al Sexto Concilio Referido.

58 Hasta aqui hemos Representado *Siete Exemplares* en la Iglesia de Constantinopla: i entre ellos *Quatro*, que de la Dignidad de *Syncellos* Passaron à la de *Patriarchas*. Propondremos agora *el Octavo* en el Imperio de Leon Conon Isauro, Inventor de la Heregia de la *Icono-Machia* Negando el Culto, i Adoracion de las Sagradas Imagenes Año 730. Este fue *Anastasio* Presbytero, *Syncello* del Glorioso *San German*, Patriarcha Setenta i Dos de Constantinopla: cuya Festividad Celebra la Iglesia, i Señala el Martirologio Romano à Doze de Mayo. Con ambicion de sucederle en la Sede, fue complice en la Heregia del Emperador; que Prendiò, i Depuso de la Dignidad à *San German*; i colocò en ella al Perfido *Syncello Anastasio*. Escriviòlo Immediatamente, i muy à la larga Theophanes: i poco despues Paulo Diacono de Aquileya: cuya Clausula queda puesta antes de agora. Consta lo mismo de la Chronographia de San Nicephoro, i del Quarto Libro del Derecho Griego Romano; George Cedreno, Iuan Zonaras, i todos los Historiadores Griegos; por haver sido este Sucesso de Calidad, que Turbò por Algunos Años la Paz de la Iglesia, i Alborotò la Christiandad. Lo mismo Repite el Obispo *Conancio*, en las Actas de la Translacion

de

de las Sagradas Reliquias de Santa Euphemia, que pone Luis Lipomano en el Tomo Sexto. Esto devia no Ignorarlo *Detractor* tan Vniversal, i Presumido de tan Docto. Mas èl escrive en el Numero Diez i Nueve, *Que à vezes saben Menos los de Casa de lo que passa en ella: Pluguiera à Dios no fuera tanta Verdad*: pero dexando à los de la Suya examinar àzia Qual Parage Dispara la Moralidad desta Flecha; la que se deduce Della, con muy segura Inteligencia, es: *Que Deve de ser el Detractor mui Familiar de la Casa de la Historia, pues Ignora Quanto se contiene en ella*; i, lo que es Peor, Querer dar à entender à los Incautos, que la Sabe: i ha engordado sus Noticias con pocos años de Yerva. Mas por estos Passos hemos llegado al *Noveno Exemplar*, i al Objeto Principal de sus, no Objeciones sino Delirios.

59 Este es el Venerable, Catolico, i Religioso Abad *George, Syncello de San Tarasio*, Patriarcha Setenta i Siete en Numero de Constantinopla, Año 784. en el Imperio de Constantino Septimo, i su Madre Irene. Haverlo sido, consta de toda la Erudicion, i Noticias de Nueve Siglos, desde el mismo en que Vivia. Pues lo Afirma Theophanes, su Grande Amigo, que se hallò à su Muerte, i à quien Dexò Hereditario el Volumen de su Chronographia: encargandole la Prosiguisse, como lo Executò, i por cuyo Medio Gozamos su Historia. Con su Nombre Dà Theophanes Principio à la suya, diziendo: *Sanctissimi Constantinopoleos Patriarchæ Tarasij* Georgius *Abbas, quondam* Syncellus: *Vir Eximius & Eruditissimus, multis Chronographorum, & Historicorum Libris Evolutis, & non vulgari Diligentia Examinatis, Compendiariam ab Adamo ad Imperatoris, & Christianorum Persequutoris, Diocletiani, Tempora, Chronographiam scripsit: Discussis studiosè Temporum Rationibus, ad invicem comparavit, emendavit; ac, vt Nullus ante Eius Ætatem, solertissimè Composuit: Priscorum insuper Regum ac Nationum Vniversarum Statu, & Regimine annotato: singulo umque, quantum liquit, observatis Ætatibus, Supremæ, & Vniversalis Sedis; Romæ Dico, & Constantinopolis, Alexandriæ, Antiochiæ, & Hierosolymorum sive Qui sanis Dogmatibus, ceu Pabulis, Ecclesiam aluerunt, sive Qui per Vim, & Latronum More, Principatu arrepto, Hæresum Pravitate, Gregem infecerunt Pontifices enumeravit: & eorum Tempora, & Annos, Egregio ordine digessit. Enimverò cum vita termino præceptus, ad propositum Finem non potuerit Opus Perfectum perducere. sed, vt præmonuimus, scriptis Solummodo, quæ Diocletiani attigerunt Ætatem,*

tem, Vitam hanc Mortalium deseruit: & cum Recta Fide ad Dominum profectus; NOBIS, VELUT SINCERIORIBUS AMICIS, Quod fuerat Molitus, Opus Imperfectum Reliquit: & ut Quæ Desiderantur Absolveremus, præbuit Argumentum. Hasta aqui Theophanes. En cuya Clausula quedarà el *Detractor*, con Verdadera Mengua suya, Informado de *Quien fue George*: su Religion, su Dignidad, su Sciencia, su Doctrina, i su Trabajo, Sudor, i Cuidado, en la Compostura, i Formacion de su Historia. Ansimismo que Dexò por Heredero Della à su Amigo *Theophanes*, con el encargo de Proseguirla, como lo executò: i Avergonçado, i Confundido todo el Barbaro Contexto de su Numero Sesenta i Nueve, donde con vna Bufonada Pide el *Item Mando, i Encomiendo à Theophanes del Testamento de Syncello.* Aqui bien claro tiene el *Legado*; donde parece que estuvo prevenida su Sandez: i Crea que no ay en toda su Carta Sylaba Impugnativa, que *no* tenga contra Si, toda la Evidencia de las Historias: i por este Exemplar puede Pensar en las demas; que todas son *Diaphonias, Alogistias, i Pseudos.*

60 Reciba estas Vozes en Griego; i pues me quiere Enseñar, que los *Plagios* han de llamarse *Hurtos*; le enseñarè Yo la Diferencia de Entrambos Significados. *Hurto es Robar lo Ageno Ocultamente:* Ansi lo da à entender Marco Varron: *Quod furta Clam fiant.*, i en esto concuerdan los Doctos de todas Sciencias. *Plagio*, es lo que el *Detractor* Observa, *Que es Vender por Suyo lo Ageno Publicamente.* La Propia Definicion del *Plagio* antiguo es: *Clancularia abductio Hominis vt Dimendatur.* Como enseñan Andres Alciato, Lelio, Bisciola, Iacobo Cuiacio; i Matheo Radero sobre el Epigrama Veinte de Marcial; en aquel *Imponens Plagiario Pudorem*, que viene en este lugar Bien al Proposito: *Inde translata est Vox ad Designandum Furem Libri Alieni*; escrive Theophilo Raynaudo, en el Dezimo de sus Erotemas. I es bien Ridicula Mania, que demas de las Calumnias, se Atreva à Intentar Enseñarme la Lengua Castellana el *Detractor*, quando, antes que èl Supiesse Hablar, hize Yo Demonstracion de que no la Ignorava, en Mis *Dos Argenis*; cuyo Estilo Alaban *Don Iuan de Caramuel* Arçobispo de Taranto, Varon tan Grande como es Notorio, en su Libro que Intitula: *Primus Calamus*; donde Traslada Diversas Clausulas, i Numeros Enteros de Argenis: i el Incomparable *Don Iuan de Solorzano Pereira*, del Consejo de Castilla, de Indias, en el Tomo segundo de los Dere-

re-

rechos de las Indias. Esto no fue Aver. I se Reconoce bien, que no ha leido Mi Libro de *la Alma de la Gloria de España*, Dedicada el año 1650. al Rey Nuestro Señor, que sea en Gloria. Que si la Alabare à todos Visos de Erudicion, i Eloquencia, es despues de haverla Alabado toda la Europa: Busquela, i leala. Mas antes de Despedirme deste Semi-Panegirico en Mi Defensa; dirè Algo sobre la *Pluralidad de los Vnicos*, que me censura el *Detractor*: Pretendiendo, que el *Vnico* no ha de tener Plural. Està yà tan Vsado el Darsele en los Latinos, que con Igual confiança, pueden Repetirle los Españoles: *Vnici enim vnicè Deamantur*, escrive Iuan Savaro, en los Commentarios à la Epistola Nona del Libro Quarto de San Sidonio Apollinar. Este Exemplar Baste. Pues jamas crecieran los Idiomas, si no fueran Capazes de Vozes Nuevas; quedando siempre dentro del Circulo de su Corta Gramatica Antigua. Diferente Sentir se lee en el Primer Libro, i Capitulo Quarto de los Saturnales de Macrobio; estableciendo, que se *Devia vsar de Vozes Nuevas, pero Vivir con las costumbres Sobrias, i Modestas Antiguas*. I aun en la Eloquencia Sagrada, aprueva San Agustin la Novedad de las Vozes: pues à lo Vltimo del Tratado Noventa i Siete sobre San Iuan, dize: *Sunt & Doctrina Religionis Congruentes Verborum Novitates*. En las Sagradas Letras *Vnus* Significa el *Primero*; Ansi el Genesis: *Factumque est Vesperè, & Manè Dies Vnus*: i no fue Dia Vnico; porque le sucedieron los demas, lea à Pedro Bungo, en su Libro de *Numerorum Misterijs* Quando Yo escrivi: *Que no pudiendo el Detractor, i Otros como èl, ser de los Vnicos: para que salian à ser de los Vulgares?* Se entiende lo Vno de los *Primeros*; lo Otro de los *Advenedizos*. La misma calidad tiene la Voz *Raro*: que significa el *Primero*; i tambien el *Vnico*. Buen Exemplo es el *Fenix*: Lorenço Gracian (ò por mejor dezir: *Baltasar Gracian*, Hijo Insigne de la Compañia de Iesus, i Honra de Aragon) escriviò, en su Arte, i Agudeza de Ingenio, de las Obras de Don Ioseph Pellicer; *ser raras en su misma Pluralidad*. Mas estas Delicadezas Amargan à Paladares Groseros, i Rusticos.

61 La Veneracion, con que Anastasio Bibliothecario habla de Nuestro *George Syncello*, i su Clausula, queda yà Inserrada arriba. Sellala con lo que el *Detractor* Impugna Malignamente: pues concluye diziendo: Que *Tam pro Fidei*

Constantia, quam pro Multarum Virtutum Insignibus, Sancta Memoria Tarasij, Regia Vrbis Prasulis, Syncellus *effectus est.* Hallòse en el Septimo Concilio Oecumenico General, Segundo de Nicea, celebrado en el Año Dezimo Sexto de Adriano Segundo Pontifice Maximo, con Asistencia de sus Legados Apostolicos; i en el Octavo de Constantino Septimo, i su Madre Irene; (en el de 787. contra la Heregia de los Icono-Clastas, como se ha Repetido. Leon Allacio, en su Diatribe de los Georges, hecha menos el Nombre del Nuestro en las Actas: i sospecha haverle Raido de los Originales. Mas Anastasio Bibliothecario, que pocos Años despues hizo la Version segunda del Concilio, de Griego en Latin (por estar muy Viciosa la Primera) i tan exactamente como Pondera Baronio: escrive lo que dexamos Propuesto. I ansi Goar, Alabando mucho à Allacio; pero Redarguyendole en esto, juzga ser vno de Quatro *Georges* Nombrados en las Actas Quarta i Sexta de aquel Sagrado Concilio. La Dignidad de *Syncello* de San Tarasio, Repite George Cedreno al Principio de su *Synopsis* diziendo: *Multi ante Nos Religiosi atque cognitione Rerum Gestarum Studiosi Viri, in Compendium Historias contrahere aggressi sunt, Nam & Georgius Monachus, Idemque* Syncellus *ab Initio Mundi Orsus Vsque ad Maximianum, & Maximinum Tyrannos Rem perduxit. Et quo is loco desijt, inde Principium sumens* Theophanes, *Confessor, Obitu Nicephori, Qui de Generali Logotheta Imperator factus fuit, Historiam suam Finit.* Lo mismo Repite Iuan Curopalata, en esta Forma: *Historia Compendium post Antiquos, optimè persequuti sunt* Georgius *Monachus, &* Syncellus *Sanctissimi Patriarcha Tarasij Nuncupatus; post quem* Theophanes *Confessor.* Añadase à estas Auctoridades à *Michaël Glicas*, en la Tercera Parte de sus Anales que escrivia el Año 1118. donde dize: *Debes autem scire, Dilecte Fili, Temporum Annotationem Inchoatam esse ab Ioanne Scytliza* (es el Curopalata) *Chronographo Auctore; ab* Georgio, *Sanctissimi Patriarcha* Tarasij Syncello; *Qui à Mundi Exortus Initio, in his Ipsis Tyrannis Maximino, & Maximo, eius Filio desijt.* La misma Memoria tiene en Iuan Tzetzes, que vivió hasta el Año 1180. i despues en otros Veinte i Cinco Escritores, (Parte de los Quales quedan yà Alegados) sin que ninguno aya Dudado su Nombre, su Historia, i la Excelencia Della (por Medio de la Qual Formò Ioseph Escali-

gero

gero sus Comentarios à Eusebio) sin que Ninguno lo aya dudado hasta el *Detractor*; que con Mala Inteligencia de Posevino, i con Peor Intencion de su Animo depravado, ha Intentado con Alas, no de Pluma, ò Cera Generosa, como Icaro; sino de Engrudo, i como de Carton; Dar, con Enorme Precipicio, Nombre à este Mar de su Confusion, i Descredito, Viendose de tantas Maneras Descubierto, i Convencido.

62 Propondràse agora por *Dezimo Exemplar*, de la Dignidad de *Syncello*, el que lo fue de *San Nicephoro* Sucessor de San Tarasio Año 805. i cuya Festividad celebra la Iglesia en Trece de Març̧o. No sabemos su Nombre, pero sabemos que fue Desterrado, con otros Santos Obispos, i Monges, el Año 808. por el Emperador Nicephoro; en la Persecucion que Moviò contra el Estado Eclesiastico. Escrivelo Theophanes assi. *Cæteros Plagis Impositis, Exilijs, & Facultatum, non sæcularis modo convictus Proceres, sed & Sanctos Episcopos, Monachosque; necnon Ipsius Magnæ Ecclesiæ* Syncellum; *Sacellarium & Carthophylacem, Viros Expectabiles, Omnique Veneratione Dignos suppofuit*. Sucediò en el Imperio Michael Balbo, Segundo del Nombre, el Año 821. que havia tenido por Amigo à *Iuan*, por Cognomento *Syncrosiotes*. Hizole Maestro de Theophilo Augusto, su Hijo, que el Año 829. en que sucediò à su Padre, le creò *Syncello* del Patriarcha *Antonio*, Sexto del Nombre (que es el *Onceno Exemplar*) i por su muerte el de 834. Patriacha de Constantinopla: i serà el *Quinto* de los que obtuvieron esta Dignidad desde Aquella. Vno i Otro escrive Cedreno, hablando de *Iuan* (que fue Sexto del Nombre) por estas Palabras: *Charissimus fuit Michaeli Balbo sive ob Hæresis Societatem, sive ob Doctrinæ Opinionem; & Theophylo Filio Præceptor Datus. Theophylus, Imperio accepto, primum ei* Syncelli *Dignitatem contulit, deinde Patriarcham creavit Constantinopolis*. Lo mismo consta del continuador de la Chronographia de San Nicephoro; ora sea Anastasio Bibliothecario, ò Nicephoro el Moço. Concuerdan Iuan Curopalata, Leon Grammatico, i el Libro Quarto del Derecho Griego Romano. Por sus Prestigios, i Hechicerias fue llamado Segundo *Iannes*. Su mala Vida, i Muerte, el año 851. Dexaron Historiada los Referidos. Tuvo por Sucessor à *San Methodio*, que Restituyò el Culto de las Sagradas Imagenes;

i Des-

i Dèl lo fue *San Ignacio* Augusto, Hijo del Emperador Michael Tercero. Sus Festividades Celebra la Iglesia en Catorce de Iunio, i Veinte i Tres de Octubre. Ascendiò el Año 867. à la Corona Imperial Basilio Macedon Catholico Augusto, Hijo del Principe Bardanes, i Nieto del Gran Maestre de la Milicia de Macedonia Cordyles. Tuvo Dos Hijos, *Leon*, que Sucediò en el Imperio: i *Stephano*, que tuvo la Dignidad de *Syncello*, i despues la de Patriarcha. Entregòsele el Emperador Basilio su Padre à *Phocio*, quando engañado por èl, i creyendo ser Catholico: le Restituyò à la Sede Patriarchal, de que estava Depuesto. Pero de entre Aquellas Hereticas Espinas saliò esta Bellissima Flor de la Iglesia; qual fue *San Stephano*, cuya Festividad celebra el Menologio Griego en Diez i Siete de Mayo. Leon Gramatico en la Vida del Emperador Leon, su Hermano, dize: *Leo Basilij Filius annos quinque supra Viginti, Menses Octo, Imperavit*. Stephanus *autem Eius Frater*, Syncellus *erat cum* Photio *Patriarcha, ab eo educatus, & Eruditus*. Preguntesele agora al *Detractor*, si se Atreverà à poner en la Mano la Insignia de *Alguacil, ò Guarda*, à vn Hijo, i Hermano de Dos Augustos? Que podiamos Escarnecerle en este Punto? Mas tengase por Repetido quanto cabe en el Vanissimo Concavo de su Ignorancia. Luego que sucediò *Leon* en el Imperio, Depuso à *Phocio* por sus Heregias; i le Relegò al Monasterio de los Harmonianoros. Sucediò en su lugar *Stephano* su Hermano, *Syncello* suyo. Ansi Cedreno: *E vestigio in eius Locum Leo Fratrem suum* Stephanum Syncellum *Ingerit*. Iuan Curopalata: *E vestigioque* Stephanum Syncellum, *Fratrem suum, Imperator Deligit Patriarcham*. Muriò año 893. i tuvo por Sucessor à San Antonio Caulea. Es el *Duodezimo Exemplar*: i tambien el Sexto de los *Syncellos*, que Ascendieron à *Patriarchas*.

63 A San Antonio Caulea, que Muriò año 899. i celebra su Festividad la Iglesia a Doze de Febrero, Sucediò *Nicolao*, que era *Mystico* de la de Constantinopla; Dignidad Immediata a la del Gran Carthophylacio. Tuvo por *Syncello à Eutimio*; que Señalamos por *el Exemplar Decimo Tercio*. I aqui se buelve a pedir la Atencion de los Doctos; para que Vean Escarmentado otro Solemne Delatino del *Detractor*: pues, hablando desta Elecion en el Numero Sesenta i Seis, Me Arguye ansi: *Era Eutymio Monge Anciano, i Virtuoso, i con essa*

Fama

Fama entrò en Constantinopla, *donde el Emperador*(Leon) *le hizo su Confessor*, *i Cubiculario del Patriarcha*, *dize Baronio*: Patriarcha Syncellum Constituit. *sucediò pues el caso de Casarse Quarta vez el Emperador.* Como Ajustarà el *Detractor*, en este Puesto, tan Opuestos Paralelos, i tan Encontradas Distancias? En el Numero Sesenta i Tres dexò Afirmado, Contestado, i Repetido, que *los Syncellos de San Tarasio eran Alguaciles, o Guardas de vista*. Como mudò tan presto este Oficio, de Funcion, i Exercicio, passando al de *Confessor* de vn Cesar, i *Cubiculario* de vn Patriarcha? Qual Mercurio, que Eligir, Intervino en tan Diversa Transmutacion, i tan Breve? Pero todo lo Iuzga facil, i Creedero quien escrive por Ensalmo. En Veinte de Mayo de Setenta i tres Supone, *que se le Pidio la Censura de Mis Libros*, desde Madrid: i en Catorze de Iulio de aquel Año Mismo la Embia Impressa, i en el Periodo de Veinte i Seis Dias desde Valencia. Raro Torrente, i Avenida Rapida de Hablador! Pero este Ensalmo fue llamando *Auxiliares* a los mismos que le Assisten agora *Aprobadores*. Ansi en esta Tapizeria de Centones, Sale cada Stroma, Encontrado, i Diferente, i sin Repararse al Zurcirse. Convocò pues este *Archi-loco*, para coser, i abreviar sus Iambos, a los Oficiales: que formaron, por vna parte, el *Theopompino*, i por Otra el *Hypponacteo*, mas Ignorante, Maldiciente, i Mordaz, que los que acusa Ciceron en la Segunda a Atico: i en la Epistola que trata de Tigelio. Aqui està Derramado el Odio, que el Epigrama de Leonidas llama *Bupalio*: Sembrada la *Sal Negra* de Bion, que Acuerda Valerio Flacco: i toda la Infelizissima Hiel de Burdio, Calderino, i Valla. Recaerà, sin duda, Sobre su Malignidad la Sentencia que sobre los Tales Fulmina San Cypriano en la Epistola Setenta i Cinco, diziendo: *Neque Enim qui audit, Sed qui facit Convitium, Miser est.* Porque Yo me quedo dentro de lo que he Sido, i Soi: i el *Detractor* se ha extraviado de lo que se pensava ser: con que, segun prosigue el Grande Cartagines. *Illi patiuntur Iniuriam, Qui facere se Credunt.*

64 Mas antes de Representar la Malicia de la Clausula del *Detractor*, en que dexa lesa la Autoridad del Eminentissimo Baronio, dando a su Nombre, que la Dignidad de *Syncello* podia significar la de *Cubiculario*: Manifestaremos Qual era esta en la Iglesia de Constantinopla, que tenia sus

Ofi-

Oficios Conocidos. El de *Cubiculario* se llamava en el Griego *KoubiKoularios*, como consta de George Alexandrino, en la Vida de San Iuan Crisostomo, el Cronicon Alexandrino, Nicephoro, Calixto, i todos los Griegos. Era Diferente su Funcion en lo Eclesiastico, que despues en lo Politico. El Euchologio Griego Gradua los Oficios de la Iglesia Patriarchal de Constantinopla en tal Forma: *Hic est Ordo Sanctæ Maioris Ecclesiæ, Quem Sanctissimi Patriarchæ, & Semper Beandi Patres in Officijs Servandis cõsuerunt. Chorus Dexter ita incipit. Magnus Oeconomus, Magnus Saccellarius, Magnus Vassorum Custos, Sive Sacrista: Magnus Chartophylax: Saelli Præpositus. Quinarius Secundus Prothonotarius Castrensis: Referendarius; Logotheta: Memorialium Scriptor: Quinarius Tertius: Protedicus: Sacer Suggestus: à Genibus: Memoriæ Doctor.* Chorus Sinister hoc Pacto exorditur: *Archipresbyter: Secũdus Sacerdotum Visitator: Ecclesiarum Præpositus: Catechistas: Circator: Duodecim Eclici: Populi Collectores: Duo Primicerij: Primus Cantor: Domestici Duo: Proximus Deputatus: Ianitores: Præfectus Ceremoniarum: Ostiarij: Versor: Inversor:* Cubicularius: *Circumambulator: Collector Populi:* Tal era el Lugar del *Cubiculario*: De su Funcion escrive el Euchologio: *Cubicularius: ut Baculum Pontificis cum Procedit, gestet.* Este era el Exercicio suyo, i no Residir en la Camara del Patriarcha, como absurdamente dà à entender el *Detractor*, Midiendole por el que agora tienen los *Camareros*. Era Oficio de la Iglesia, no de la Persona: *Conductor del Baculo Pastoral, en las Solemnidades.* Pero la Dignidad de *Syncello* (que el Griego llama *SynKellos*) como era Immediata al Patriarcha, asistia con èl en su Trono, ò Sitial; i esto con tanta Magestad, que aun los *Syncellos* Honorarios, que se fueron Acrecentando despues, pretendian Preceder à los Metropolitanos, quando concurrian: sobre que huvo varias Turbaciones, como se verà adelante. Ansi estava Distinguido el *Syncello* de las demas Dignidades; i no le Incluian entre las de la Iglesia por ser su Eleccion Regalia del Emperador. Desta Distincion escriue Goar en el Folio Ciento i Doze, sobre el Euchologio: *Ille vero quondam* Syncellus *Defuncto Patriarcha, in eius locum substituebatur, ait Cedrenus. Vnde extra Numerum Cunctorum Officialium à Codino Relatorum est: nec inter eos recensetur à Patriarcha, vel ab Officialium cœtu. A Patriarcha, quia* Syncellus *Ille Eximus, vel* Protho-Syncellus, *Patriarchæ*

succes-

Successor ab Imperatore Designabatur. Ab Officialium (vt ita dicam) Capitulo, quia Monachum, etiam Patriarchæ successorem Designatum, in suam Societatem non admittit: Con que Dexamos bien Distinguidos los Puestos del *Syncello*, i el *Cubiculario*. Otra cosa eran los *Cubicularios* del Palacio Imperial; de quien habla el Conde Marcelino en su Cronicon: cuyo *Prefecto* se Intitulava *Comes Cubiculariorum*: que es lo mismo que *Camarero Mayor*; i con esta Dignidad Vemos Subscriviendo Algunos Grandes en los Sagrados Concilios Toledanos. Della escriven Muchos: i en particular Iacobo Cuiacio al Titulo Quinto del Libro Doze del Codigo.

65 Dexamos Descubierta la Malicia del *Detractor*, en la Clausula, que alega, de la Elecció de *Euthymio*, en la Dignidad de *Syncello*: pues siendo la que quitava toda Duda, i Escusava la Question: la Cortò Malignamente, i puso Diminuta, i Adulterada; mui contra la Grande Erudicion de Baronio: i sin ser suya la Clausula, sino de *Aretas* Arçobispo de Cesarea, de Quien la Copiò en el Tomo Dezimo, Año 901. i Numero Segundo. La Clausula de *Aretas* es como se sigue: *Fuit Iste Euthymius Genere Isauricus, Professione Monachus, qui in Monte Olympo diù Monasticam vitam exercuit: inde translatus, ad Monasterium, ad Sinum Astaconum positum; cumque Venisset Constantinopolim, ab Imperatore Cognitus, Patriarchæ* Syncellum *Constituit. Quo Eiecto* (esto cortò Maliciosamente) *Suffragio totius Ecclesiæ Designatur Patriarcha.* Luego añade Baronio: *Hæc omnia de Ipso habet Areta Cæsariensis Archiepiscopus, in Oratione Funebri, in eius Translatione habita.* Hermanas desta son Otras Inumerables Falsedades, esparcidas por todo el Contexto de la Carta deste *Detractor Proletario*. Viò, i Supo, que *Euthymio* fue Creado *Syncello* del Patriarcha *Nicolao* por el Emperador Leon; Viòle despues Successor Suyo, i Patriarcha; i Callando el Testimonio, en que le Reconoce por Tal; Niega tan pertinazmente, que de aquella Dignidad pudiesse haver transito Establecido à esta: convirtiendo al *Syncello*, Vnas Vezes en *Alguacil*, ò Guarda de vn Preso; otras en *Cubiculario*: solo con Pretexto de quitar el Credito entre los Incautos, i que no passan al Examen de las Cosas, à *Don Ioseph Pellicer*; que hasta aqui le ha venido tratando como à *Ignorante*, i desde aqui Proseguirà como a *Malsin*. Pues del Crimen Averiguado Consta, ser à todas Luzes, Fallario; à todos

Ayres, Impostor; à todas Aguas, Remora de la Verdad; à todos Orizontes, con Voz de Hyena engañosa; i con Ecos de Chimera, en todos Quatro Elementos: pues, por Mantener vna Mentira, haze Guerra à tantas Verdades; i à lo que con tanta Evidencia consta de los Sagrados Concilios, de los Santos, de los Padres, de los Historiadores Antiguos, de los Escritores Modernos; i de todas las Naciones de Europa, i Asia, con la Voz constante de casi Quince Siglos: i desde que se oye la Primer Voz del *Syncello*, como entrò en ella *Euthymio*; i ascendiò despues à la de *Patriarcha*, escriven Leon Gramatico, George Cedreno, Iuan Curopalata, i el Libro Quarto del Derecho Griego Romano.

66 Mas agora le darèmos Nueva Mortificacion, con el Exemplar *Decimo Quarto*; que aviendo sido *Euthymio* el *Septimo* de los *Syncellos*, que passaron à Patriarchas, serà el *Octavo* en este Numero, i *Dezimo Quinto* en el Otro. Vno, i otro se Reconoce en la Persona de *Theophylato*, Hijo, Nieto, i Hermano de Emperadores del Oriente. Constantino Octavo, que començò à Reynar año 909. casò à Helena su Hija, con Romano Lacapeno, Declarandole Cesar, i luego Emperador Augusto el Año 919. Tuvieron Tres Hijos, *Estefano*, i *Constantino*, que creo Cesares el de 928. i al Tercero, que fue el Propuesto *Theophylato*, Dedicò à Dios, i à la Iglesia: i Ordenandole de Subdiacono, de mui pocos el Patriacha Nicolao (que havia sido Depuesto, i Restituido en la Sede) le Creò *Syncello* suyo. Ansi Leon Gramatico: *Filios suos Stephanum, & Constantinum, Romanus Imperij Corona cinxit; sed &* Theophylactum *Clericum totondit Patriarcha, & Subdiaconum Ordinavit; tandemque* Syncellum *Promovit, cum priùs ad Sanctum Ingressum cum Subdiaconis ad lectum processisset*. En la misma conformidad lo escriven George Cedreno, i Iuan Curopalata. Esto fue *Destinarle Sucessor Futuro en la Sede Patriarchal*: Sucesso que confirma de Nuevo la Malignidad, ò lo Malsin del *Detractor*; pues le Refiere Baronio en el Tomo Dezimo de sus Anales (que tantas vezes alega) en el Año 928. Numero Octavo, diziendo: *Romanus Imperator, Duobus Filijs suis Coronam Impossuit Stephano, & Constantino in Magno Templo. Tertium Filium* Theophylactum *Patriarcha in Clericum totondit; Subdiaconum ipsum eligens; cum etiam ante* Syncellum *Creatum, iamprius ad Sancta transijset, cum ordine Subdiaco-*

diaconorum. Son Palabras del Curopalata. Con que no le queda Disculpa al *Detractor* del conocimiento destas Noticias, diziendo no las supo, por estar en Autores Griegos, que no conoce, ò en Libros exquisitos, que no ha visto: pues se las Propongo en los mismos Anales, que Me cita: i vnas vezes no Entiende, otras Adultèra; i otras, como en esta, Olvida, ò Calla. I de aqui conocerà (ò quien le puso en la Cabeça aquel Delirio) que à sombra de la Grande Erudicion de Baronio, ni se puede, ni se Deve Engañar el Mundo. Para entenderle no basta solo hojearle; porque, si bien es vn Occeano de Noticias, todas Selectas, Quien no sabe, ò no quiere Navegarle Prosperamente, se pierde; como en este punto, i otro este Miserable Piloto, que aun no teniendo la Destreza, i la Agilidad del Grumete mas Aprendiz; ha querido tomar el Leme: mui Preciado de Typhis, ò Palinuro; pues aun el mas Experimentado se Duerme, i Peligra. Acuerdaselo Tu *Palinuro*, Noble Promontorio de Lucania. A Theophylato, que el Año 928. le vemos *Syncello*; y à el de 933. le hallamos Administrador de la Sede Patriarchal; Governandola en su Nombre, con Titulo de Patriarcha, *Tryphon* hasta el Año 946. que entrò à serlo *Theophylacto*. Assi consta de Leon Gramatico, Cedreno, Curopalata, el Derecho Griego Romano, i por su Auctoridad lo Repite Baronio: que estimàra haver visto à Leon Gramatico, que Da Noticia: que esto se hizo con Autoridad de la Sede Apostolica: i que asistieron à su consagracion los Legados de Marino Segundo Pontifice Maximo: *Præfatus autem* (dize) *Imperatoris Filius* Theophylactus; *Februarij Die Secunda Patriarcha consecratus est: adstantibus Romani Pontificis Legatis, & Tomum Synodalem de Eius Ordinatione Tractantem, Proferentibus: Eundemque Collocantibus in Thronum Patriarchalem.*

67 Muriò el Patriarcha *Theophylacto* Año 956. i su Abuelo el Emperador Constantino Octavo (que aun Reynava solo) Confiò esta Dignidad à *Poliencto*, cuyas Virtudes Encarecen Leon Grammatico (que fenece en èl su Historia) Cedreno, Curopalata, i por ellos Baronio. Fue *Syncello* Suyo el Año 963. el Abad *Antonio*, Monge del Monasterio del *Estudio*, que Governò San Theodoro (llamado por ello *Estudita*) que contava de Setecientos, i mas Monges; i de casi Otros tantos el *Secundiano*, que Rigiò San Platon en tiempo de San Tarasio,

El Año 964. en que fue Coronado por Emperador Nizephoro Phocas; embiò el Nuevo Augusto à *Antonio Syncello* à sacar à la Emperatriz *Theophania*, Segunda Muger del Emperador Romano Lecapeno (i con quien se casò Despues) del Palacio Imperial, i llevarla al de Pedro. Cedreno, *Nicephorus Imperator*, Antonium *Studitam Monachum* & Syncellum *mittit, Qui Aula Theophanonem educat, & in Palatio Petri Includat*. Lo mismo Curopalata, i con su Auctoridad Baronio, dõde callò el *Detractor* esta Noticia, para Cegar, Cegandose, à los Leyentes, pues està bien clara en el Tomo Decimo i Numero Treinta i Ocho del Año 963. i en el Indice. Y ansi mismo pudo Leer, que *Antonio Syncello* Ascendiò el Año 975. del de esta Dignidad à la de Patriarca, como consta de Cedreno, Curopalata, i Baronio. Y es el *Decimo Sexto Exemplar de los Syncellos, i el Noveno de los Patriarchas.* Que podiamos Repetir agora al *Detractor*, haviendo tenido tan en las Manos el Espejo del Desengaño? Porque es cierto veria su Cristal en Baronio i quiso Empañarle con el Vaho del Embuste, i la Mentira, Cuyo velo hemos Corrido, dexãdole Puro, i Limpio. Mas Eloquente serà el Silencio agora, passando à Acrecentarle Confusion con Otro copioso Numero de Exemplares, no porque ya sean menester, sino para mas Adorno del Tratado. Porque ya Deste tiempo en adelante, no tenia el *Syncello* aquella Futura Immediatez à la Sede Patriarchal, que hasta aqui hemos Representado, segun consta de Cedreno, i Curopalata. cuyos Lugares pusimos quando se hablò del Xerife de los Turcos. Pero estava en tan Alto Predicamento esta Dignidad, que la Pretendian los Metropolitanos, i la tenian tambien Honoraria Algunos Grandes Varones.

68 Desto Daremos à vn tiempo *Quatro Exemplares*, que Vnidos à los Passados, Componen *Veinte*. Creolos el Emperador Romano Quarto, por Cognomento *Argyro*, el Año 1030. en que Ascendiò al Imperio, en el Patriarchado de Alexo Studita. Fueron Tres Metropolitanos, i vn Clerigo. George Cedreno, escriviendo las Primeras Acciones de aquel Augusto, dize, que. *Carceres quoque Captivis ob certa Crimina Evacuavit: Publica Debita dimisit. Redemit Captivos in Patzinazis. Fecit etiam tres* Syncellos *Metropolitas. Cyriacum Ephesi, vtpotè Consanguineum Patriarcha: Demetrium Cyzizi, Quem, antequam fuerat Imperator, admodum Dilexerat: & Michaëlem Euchaitarum*

rum, vt Generi Huic propinquum, quod à Ralenis Styrpem ducebat. Ioannem, Qui Basilij fuerat Prothonotarius, & Religionis causa caput Raserat, evocavit; Syncellumque *fecit; & coniugis sua, Sororis, Theodora, Custodia prafecit.* Lo mismo, i en los Propios Terminos Refiere Iuan Curopalata. Por donde consta, que el *Syncello* era el Asistente del Patriarcha, i no *Guarda*, como sonò el *Detractor*: pues el Emperador Diò por Asistente, i Ayo de Theodora Augusta su Cuñada, para que la Educasse, al Nuevo *Syncello Iuan*. De vno destos *Syncellos*, que fue Demetrio, Metropolitano de Cyzico, ay en el Libro Sexto del Derecho Griego Romano vna Declaracion Elegantissima, cuyo Argumento es de los Matrimonios en los Grados Prohibidos. Mas esta Creacion de *Syncellos* Prelados Honorarios, ya estava Introduzida Años antes, i Subsistia en el Imperio de Basilio el Moço, i Constantino el Dezimo, su Hermano: pues el año 977. embiaron por Embaxador à *Stephano Syncello*, Obispo de Nicomedia, à Bardas Sclero, que Afectava el Imperio, para que depusiesse las Armas. Ansi Cedreno: *Interim Stephanus* Syncellus, *Nicomedia Prasul, Vir Sapientia, atque virtute prastans, & Verbis Emolliri animum Durum, Conaturus ei persuadere vt ab Armis discedat.* Repite Curopalata lo mismo. Con que serà *el Exemplar Veinte i Vno.* Desta Creacion de *Syncellos*, que eran Imperiales (como veremos) Resultò, que los Patriarchales Honorarios, que se sentavan en el Trono, i Sitial del Patriarcha, pretendieron preceder en el Asiento à los Metropolitanos. Afirmalo ansi Cedreno, diziendo: *Die Pentecostes Sacro, tumultuatum est, ob Sessionem, in Sacro Officio, Metropolitis non ferentibus Suporiore loco Ipsis Sedere Syncellos.* Repitelo Curopalata: *Orta verò sunt Die Pentecostes* T*urba, propter sessionem, non sustinentibus Metropolitis,* vt Syncelli *in Synthrono prasiderent.* Desta competencia haze Memoria Leon Allacio, en la Epistola Segunda de los Templos Modernos de los Griegos. I por ella consta la calidad desta Dignidad, aun haviendo quedado en Honoraria, i en Supernumerarios, i Dependentes del *Proto-Syncello.*

69 Escrive Doctamente Fray Iacobo de Goar, que los Emperadores, à Imitacion del Patriarchal, quisieron tener *Syncellos Imperiales*, i eligieron Algunos Prelados; para Confessores, i Asistentes suyos, i Consejeros, para el Govierno Politico, i à vezes para el Militar. En la Prefacion à la Gro-

nographia lo escrive ansi: *Ad instar Patriarcharum, haud Imperij quidem Sucessores; sed ad Anima Pietatem Informanda, & Consilijs Dandis, Idoneos, Publicarumque Rerum Moderatores,* Syncellorum *Dignitate Ornatos, Præsules Quosdam, Sibi olim Imperatores delegere; de quibus Cedrenus mox citatus narrat. Dignissimus quoque, aut litteris Excultissimus* Proto-Syncelli *Nomen præ cæteris obtinuit.* Destos Syncellos Imperiales hablò el Autor de las Actas de San Leucio, cuyo Texto dexamos puesto; donde haze Memoria de los Dos *Syncellos*, Pontificio, i Augustal. De los Augustales, se halla *Basilio Syncello* Governando el Exercito de los Bulgaros contra los Patzinacas por Constantino el Monomacho: el Qual *Syncello* Muriò en la Batalla. Escrivelo Cedreno: *Imperator prorsus Patzinacas amoliri cupiens, Omnes Vndique, ex Oriente, & Occidente Copias Conducit: Ijsque Michaelem Acaluthum, præfecit* Basilium *quoque* Syncellum, *Bulgaricos Exercitus iubet excitare: & Vtrumque contra Patzinacas Proficisci.* Refiere la Batalla sangrienta, i dize Muriò en ella: *Cecidit magna Multitudo, atque etiam Ipse* Syncellus: *Reliqui cum Michaele Adrianopolim pervenerunt.* Repite lo mismo Curopalata. La Emperatriz Theodora, el Año 1054. encargò el Govierno, i la Administracion del Imperio, i tomandole por Compañero à *Leon Syncello*, por Cognomento *Strabospondelo*. I tuvo tanta Mano, i Auctoridad, que el Año 1056. estando à la Muerte la Emperatriz, Eligiò por Emperador à *Michael* Sexto del Nombre; llamado *Stratrotico*, que le declarò por su *Proto-Syncello Imperial*, i Governador del Imperio; como consta de los Dos Coetaneos, Cedreno, i Curopalata.

70 Mas Bolviendo à los *Syncellos Patriarchales*; desde el Imperio de Constantino Monomacho, hasta el de Isaac Comneno, i año 1059. fue Patriarcha de Constantinopla Michael Tercero, llamado *Cerulario*; i hallamos *Proto-Syncello* suyo à Nicetas, en vna Sentencia Synodal, en el Libro Tercero del Derecho Griego Romano; cuyo Titulo dize: *Exemplum Editæ Synodalis sententiæ, sub Michaele Sanctiss. Patriarcha à Niceta* Proto-Syncello, *& Carthophylace Magnæ Ecclesiæ, Anno 6565. Quinta Indict. Ne Nuptiæ fiant in Septimo Gradu.* I sirva esta Memoria para el *Exemplar Veinte i Dos*. Despues en el Imperio de Isaac Angelo, i de Alexo Angelio, su Hermano, fue *Proto-Syncello* del Patriarcha *George*, por Cog-

Cognomento *Xiphilino*, i Segundo del Nombre, *Manuel* Obispo de Philadelphia. Con esta Dignidad, Asistiò à vn Synodo, que se tuvo en Constantinopla, donde se hallò el Patriarcha con Quinze Obispos: i en el Noveno lugar dize: *Manuele Philadelphensi, & Proto-Syncello.* Està en el Libro Quarto de las Sentencias Synodales; i es el *Exemplar Vigesimo Tertio.* Permaneciò esta Dignidad hasta el Año 1429. en que el Emperador Iuan Paleologo embiò à dar la Obediencia à Martino Quinto Pontifice Maximo con su *Proto-Syncello.* Ansi lo escrive George Phrança Protovestiario Imperial, i Vltimo Historiador de los Griegos, que fenece su Chronicon Año 1458. En el Libro Primero, i Capitulo Nono dize: *Eodem praterea Mense ab Imperatore Ioanne ad Papam Martinum legati Redierunt Marcus, inquam, Iagrus, & Stropedarcha & Magnus Proto-Syncellus.* Llamavase *Gregorio*; i era Confessor suyo. Con èl Sellamos el *Exemplar Veinte i Tres.* Hallòse el Año 1438. con el Emperador Iuan, i su Hermano Demetrio Principe del Peloponeso, i Ioseph Patriarcha de Constantinopla, en el Concilio Oecumenico General de Florencia, que Celebrò Eugenio Quarto Pontifice Maximo. Dèl escrive Goar, en la Prefacion à la Chronographia: *Gregorius Ille de Romana Ecclesia inter Ardua Concilij Florentini Negotia Benemeritus.* Con que Sellamos el Numero *Veinte i Quatro de los Exemplares.*

71 I aqui Alçamos la Pluma de la Demostracion, haviendola hecho tan Clara por el Transcurso de casi Onze Siglos, de la Dignidad del *Syncello*, en las Iglesias Patriarchales, i Metropolitanas del Oriente, i Alguna del Occidente: i en la de Constantinopla, con *Veinte i Quatro Exemplares de Syncellos*: i Dellos *Ocho Patriarchas*: Sin los Augustales, ò Imperiales. Què podrà Oponer agora este *Diogenes*, que Escrive mas con ladrido de *Cynico*, que con Erudicion de *Filosofo*? Què sentiran agora Sus Auxiliares Viendo el Hecho Verdadero, que se Concibiò tan Fantastico en su Imaginacion, puesto à la Buena Luz en que Deve Estar? Pues de la Misma Suerte, i con la propia Evidencia, i Verdad, *dexarè Convencidas de Falsas Quantas Objeciones contiene su Enormissima Carta, manifestando vna por vna, ser todas de la propia Calidad que la del Syncello.* I no puede Obrar, ni Escrivir de otra suerte, quien entra con mal Animo, à parecer Docto, de Alimen-

men-

mentos Agenos, valiendose de Obras Postumas, que no vàn con el Ataud de sus Dueños: i de Centones, que comunica la Parcialidad del Amigo, que mal eslavonados, no llevan aquella Vnion, i Robustez de la Conformidad, que en el Haz de Iuncos, que *Scilus* Diò bien Atado à sus Hijos: i ansi, como desunidos, se hazen pedazos de por si: faltandoles la Conexion, la Verdad, i la Propiedad. Buscar Argumentos, para calificar vna Imaginativa Falsa, haze Incurrir sin Remedio, i con lastima, en semejantes Deslizes, hasta convertirlos en Ignominias Ridiculas. Aquel Marte Syncero, i Propio, mas, ò menos Cultivado, tiene sus Vivezes, i Aplausos, sus Tolerancias, i Disculpas: i en fin Descuidos, ò Aciertos, no son Forasteros: i à vezes no se echa menos la Sal, quando falta la Hiel. Mucho tiempo, i mucha Yerva ha menester este *Animal Vacio* (comparació Suya es de Si mismo) para engordar en Noticias de la Historia, i que se Reconozca su luzimiento en el Pelo; que se le podia Erizar de Imaginar, que con lo que ha Rumiado, podia entrarse por la Ventana al Amphiteatro, deviendo entrar por el Portico, i Saludar vna por vna, muy de espacio, sus Diversas Gradas. Ansi Reconociera el Semblante de lo que Recibia, ò Alquilava; i con esto lo que le convenia Dexar, ò Tomar para su Menester. Porque la Historia es vn Occeano Immenso, que tiene por Fondo la Antiguedad entera, por Ondas todos los Siglos Passados, con Baxios Immensos, i Puertos mal seguros. En èl se encallan, soçobran, i aun se pierden à vezes los mas Experimentados Pilotos: no examinando bien los Rumbos, i Derroteros de los Antiquissimos; i los Parages de las Syrtes, i los Escollos. Para vna Proposicion tan Absoluta, i Descabellada, como la del *Syncello*, no era menester haverla sondado toda: en qualquiera de los Braços deste Mar, i de tantos como hemos propuesto, que huviera entrado, no se huviera perdido tan Indignamente. Y quien se và à Pique en lo tan Claro, i Facil; que serà en lo Impenetrable, i Dificultoso? Ya lo verà mas de Proposito.

72 Este Golpe de agora, solo es Dar à Entender, que he Visto la *tal Carta*, Sabido mui Ciertamente el Motivo Della, i la Influencia tambien, i los Complices. Con mas Tiempo i Papel hablaremos en lo demas de su Contenido. Por todo èl he procurado, como Virgilio leyendo las Obras de Ennio: *Aurum in stercore quærere*: i oxala hallara lo que Virgilio Iuzgava

gava en Ennio por Estiercol; que en el *Detractor* Yo lo tuviera por oro: si quiera porque se Iuzgàra, que se Me havia Atrevido Persona Digna, i de la Erudicion, i Letras, que se Requerìa para tal Empeño. Quisierale Hombre mui Grãde, Digno, i Benemerito, i de Quien pudiera sacar Enseñança, i Fruto. Pero Protesto, que ningun Metal, que merezca Estimacion, he podido Descubrir, sino el Sucio, i Baxo de Diversas Especies; siendo aun el de menos mal Olor el de la Ignorancia. Mas quien podrà tolerar à Vista Della, el de la Sobervia, la Vanidad, el Odio, la Maledicencia, la Truhaneria, la Falsedad, la Mentira, el Atrevimiento, i el Desuello, Contra las Plumas Mayores del Vniverso: i la Mia, q̃ Escrive con ellas, i mi Persona? Esta es Vnicamente la Buscada, i su Primer Objeto; no la Causa Publica, ni la Verdad. No buelve por la Reputacion de los Libros Falsos; solo Desea quitarsela à los Mios Verdaderos: i Desviar este obice, q̃ se opone Diametralmente al Fin Particular que lleva. Mas ha pensado Baxamente de los Varones Grandes de Europa, à cuyas Manos llegare su Escrito, Iuzgando que no han de Apartar à vn lado las Personas, i examinar los Argumentos: atendiendo, No à lo que Somos, sino à lo que Proponemos. Este Iuizio devia Venerar, i Temer el *Detractor*: porque ha de ser el conocimiento de que no le asisten mas Silogismos, que los que puede Estudiar dentro de si, en el Libro de la Maledicencia. Confiòse tambien en la ligereza de Algunos Leyentes, que oyen con Gusto los Convicios; para que, Atendiendo al Graçejo del *Detractor*, se Desatienda la Verdad, con que se vè convencido. I ansi mismo deviò de Imaginar, que Ocupado Yo en mi Propia Defensa, no Cuidaria Yo de la de la Verdad; haziendo Transito la Conferencia à litigio: pero Yo he determinado Olvidar lo que me Injuria; no la Verdad Agraviada. Esto mismo Propuso Mi Padre San Agustin à Petiliano; i Viene mui à proposito para Repetirlo al *Detractor*. Su Clausula, copiada del Capitulo Primero de su Tercer Libro, dize ansi: *Quod relicto Negotio, quoddammodo Publico, Privata quadam simultate Hominis unius Vitam Maledicis Opprobrijs, Insectatus es: quasi Homo Ille sit causa, quæ Inquiritur? Iam malè existimasti, non dicam de Christianis, sed de Ipso Humano Genere, vt non crederes posse Tua Scripta in manus Aliquorum venire Prudentium; Qui se à Personis Nostris tollerent, nec Qui, vel Quales essemus, sed Quid pro*

mentos Agenos, valiendose de Obras Postumas, que no vañ con el Ataud de sus Dueños: i de Centones, que comunica la Parcialidad del Amigo, que mal eslavonados, no llevan aquella Vnion, i Robustez de la Conformidad, que en el Haz de Iuncos, que *Scilus* Diò bien Atado à sus Hijos: i ansi, como desunidos, se hazen pedazos de por si: faltandoles la Conexion, la Verdad, i la Propiedad. Buscar Argumentos, para calificar vna Imaginativa Falsa, haze Incurrir sin Remedio, i con lastima, en semejantes Deslizes, hasta convertirlos en Ignominias Ridiculas. Aquel Marte Syncero, i Propio, mas, ò menos Cultivado, tiene sus Vivezes, i Aplausos, sus Tolerancias, i Disculpas: i en fin Descuidos, ò Aciertos, no son Forasteros: i à vezes no se echa menos la Sal, quando falta la Hiel. Mucho tiempo, i mucha Yerva ha menester este *Animal Vacuo* (comparació Suya es de Si mismo) para engordar en Noticias de la Historia, i que se Reconozca su luzimiento en el Pelo; que se le podia Erizar de Imaginar, que con lo que ha Rumiado, podia entrarse por la Ventana al Amphiteatro, deviendo entrar por el Portico, i Saludar vna por vna, muy de espacio, sus Diversas Gradas. Ansi Reconociera el Semblante de lo que Recibia, ò Alquilava; i con esto lo que le convenia Dexar, ò Tomar para su Menester. Porque la Historia es vn Occeano Immenso, que tiene por Fondo la Antiguedad entera, por Ondas todos los Siglos Passados, con Baxios Immensos, i Puertos mal seguros. En èl se encallan, soçobran, i aun se pierden à vezes los mas Experimentados Pilotos: no examinando bien los Rumbos, i Derroteros de los Antiquissimos; i los Parages de las Syrtes, i los Escollos. Para vna Proposicion tan Absoluta, i Descabellada, como la del *Syncello*, no era menester haverla sondado toda: en qualquiera de los Braços deste Mar, i de tantos como hemos propuesto, que huviera entrado, no se huviera perdido tan Indignamente. Y quien se và à Pique en lo tan Claro, i Facil; que serà en lo Impenetrable, i Dificultoso? Ya lo verà mas de Proposito.

72 Este Golpe de agora, solo es Dar à Entender, que he Visto la *tal Carta*, Sabido mui Ciertamente el Motivo Della, i la Influencia tambien, i los Complices. Con mas Tiempo i Papel hablaremos en lo demas de su Contenido. Por todo èl he procurado, como Virgilio leyendo las Obras de Ennio: *Aurum in stercore quærere*: i oxala hallara lo que Virgilio Iuzgava

gava en Ennio por Estiercol; que en el *Detractor* Yo lo tuviera por oro: si quiera porque se Iuzgàra, que se Me havia Atrevido Persona Digna, i de la Erudicion, i Letras, que se Requeria para tal Empeño. Quisierale Hombre mui Grãde, Digno, i Benemerito, i de Quien pudiera sacar Enseñança, i Fruto. Pero Protesto, que ningun Metal, que merezca Estimacion, he podido Descubrir, sino el Sucio, i Baxo de Diversas Especies; siendo aun el de menos mal Olor el de la Ignorancia. Mas quien podrà tolerar à Vista Della, el de la Sobervia, la Vanidad, el Odio, la Maledicencia, la Trubaneria, la Falsedad, la Mentira, el Atrevimiento, i el Desuello, Contra las Plumas Mayores del Vniverso: i la Mia, q̃ Escrive con ellas, i mi Persona? Esta es Vnicamente la Buscada, i su Primer Objeto; no la Causa Publica, ni la Verdad. No buelve por la Reputacion de los Libros Falsos; solo Desea quitarsela à los Mios Verdaderos: i Desviar este obice, q̃ se opone Diametralmente al Fin Particular que lleva. Mas ha pensado Baxamente de los Varones Grandes de Europa, à cuyas Manos llegare su Escrito, Iuzgando que no han de Apartar à vn lado las Personas, i examinar los Argumentos: atendiendo, No à lo que Somos, sino à lo que Proponemos. Este Iuizio devia Venerar, i Temer el *Detractor*: porque ha de ser el conocimiento de que no le asisten mas Silogismos, que los que puede Estudiar dentro de si, en el Libro de la Maledicencia. Confiòse tambien en la ligereza de Algunos Leyentes, que oyen con Gusto los Convicios; para que, Atendiendo al Graçejo del *Detractor*, se Desatienda la Verdad, con que se vè convencido. I ansi mismo deviò de Imaginar, que Ocupado Yo en mi Propia Defensa, no Cuidaria Yo de la de la Verdad; haziendo Transito la Conferencia à litigio: pero Yo he determinado Olvidar lo que me Injuria; no la Verdad Agraviada. Esto mismo Propuso Mi Padre San Agustin à Petiliano; i Viene mui à proposito para Repetirlo al *Detractor*. Su Clausula, copiada del Capitulo Primero de su Tercer Libro, dize ansi: *Quo relicto Negotio, quoddammodo Publico, Privata quadam simultate Hominis unius Vitam Maledicis Opprobrijs, Insectatus es: quasi Homo Ille sit causa, quæ Inquiritur? Tam malè existimasti, non dicam de Christianis, sed de Ipso Humano Genere, vt non crederes posse Tua Scripta in manus Aliquorum venire Prudentium; Qui se à Personis Nostris tollerent; nec Qui, vel Quales essemus, sed Quid pro*

 ve-

mentos Agenos, valiendose de Obras Postumas, que no vañ con el Ataud de sus Dueños: i de Centones, que comunica la Parcialidad del Amigo, que mal eslavonados, no llevan aquella Vnion, i Robustez de la Conformidad, que en el Haz de Iuncos, que *Scilus* Diò bien Atado à sus Hijos: i ansi, como desunidos, se hazen pedazos de por si: faltandoles la Conexion, la Verdad, i la Propiedad. Buscar Argumentos, para calificar vna Imaginativa Falsa, haze Incurrir sin Remedio, i con lastima, en semejantes Deslizes, hasta convertirlos en Ignominias Ridiculas. Aquel Marte Syncero, i Propio, mas, ò menos Cultivado, tiene sus Vivezes, i Aplausos, sus Tolerancias, i Disculpas: i en fin Descuidos, ò Aciertos, no son Forasteros: i à vezes no se echa menos la Sal, quando falta la Hiel. Mucho tiempo, i mucha Yerva ha menester este *Animal Vacco* (comparació Suya es de Si mismo) para engordar en Noticias de la Historia, i que se Reconozca su luzimiento en el Pelo; que se le podia Erizar de Imaginar, que con lo que ha Rumiado, podia entrarse por la Ventana al Amphiteatro, deviendo entrar por el Portico, i Saludar vna por vna, muy de espacio, sus Diversas Gradas. Ansi Reconociera el Semblante de lo que Recibia, ò Alquilava; i con esto lo que le convenia Dexar, ò Tomar para su Menester. Porque la Historia es vn Occeano Immenso, que tiene por Fondo la Antiguedad entera, por Ondas todos los Siglos Passados, con Baxios Immensos, i Puertos mal seguros. En èl se encallan, soçobran, i aun se pierden à vezes los mas Experimentados Pilotos: no examinando bien los Rumbos, i Derroteros de los Antiquissimos; i los Parages de las Syrtes, i los Escollos. Para vna Proposicion tan Absoluta, i Descabellada, como la del *Syncello*, no era menester haverla sondado toda: en qualquiera de los Braços deste Mar, i de tantos como hemos propuesto, que huviera entrado, no se huviera perdido tan Indignamente. Y quien se và à Pique en lo tan Claro, i Facil; que serà en lo Impenetrable, i Dificultoso? Ya lo verà mas de Proposito.

72 Este Golpe de agora, solo es Dar à Entender, que he Visto la *tal Carta*, Sabido mui Ciertamente el Motivo Della, i la Influencia tambien, i los Complices. Con mas Tiempo i Papel hablaremos en lo demas de su Contenido. Por todo èl he procurado, como Virgilio leyendo las Obras de Ennio: *Aurum in stercore quærere*: i oxala hallara lo que Virgilio Iuz-

gava

gava en Ennio por Estiercol;que en el *Detractor* Yo lo tuviera por oro:si quiera porque se Iuzgàra,que se Me havia Atrevido Persona Digna,i de la Erudicion, i Letras,que se Requerìa para tal Empeño.Quisierale Hombre mui Grãde, Digno,i Benemerito,i de Quien pudiera sacar Enseñança,i Fruto. Pero Protesto, que ningun Metal, que merezca Estimacion, he podido Descubrir,sino el Sucio, i Baxo de Diversas Especies; siendo aun el de menos mal Olor el de la Ignorancia. Mas quien podrà tolerar à Vista Della,el de la Sobervia, la Vanidad, el Odio, la Maledicencia, la Truhaneria, la Falsedad,la Mentira,el Atrevimiento, i el Dessuello, Contra las Plumas Mayores del Vniverso: i la Mia,q̃ Escrive con ellas, i mi Persona?Esta es Vnicamente la Buscada, i su Primer Objeto; no la Causa Publica,ni la Verdad.No buelve por la Reputacion de los Libros Falsos;solo Desea quitarsela à los Mios Verdaderos:i Desviar este obice,q̃ se opone Diametralmente al Fin Particular que lleva. Mas ha pensado Baxamente de los Varones Grandes de Europa, à cuyas Manos llegàre su Escrito, Iuzgando que no han de Apartar à vn lado las Personas, i examinar los Argumentos:atendiendo, No à lo que Somos, sino à lo que Proponemos. Este Iuizio devia Venerar, i Temer el *Detractor*: porque ha de ser el conocimiento de que no le asisten mas Silogismos, que los que puede Estudiar dentro de si,en el Libro de la Maledicencia. Confiòse tambien en la ligereza de Algunos Leyentes,que oyen con Gusto los Convicios;para que,Atendiendo al Graçejo del *Detractor*, se Desatienda la Verdad,con que se vè convencido.I ansi mismo deviò de Imaginar,que Ocupado Yo en mi Propia Defensa, no Cuidaria Yo de la de la Verdad; haziendo Transito la Conferencia à litigio:pero Yo he determinado Olvidar lo que me Injuria; no la Verdad Agraviada. Esto mismo Propuso Mi Padre San Agustin à Petiliano;i Viene mui à proposito para Repetirlo al *Detractor*. Su Clausula, copiada del Capitulo Primero de su Tercer Libro,dize ansi: *Quod relicto Negotio, quoddammodo Publico,Privata quadam simultate Hominis unius Vitam Maledicis Opprobrijs, Insectatus es: quasi Homo Ille sit causa,quæ Inquiritur?Tam malè existimasti,non dicam de Christianis, sed de Ipso Humano Genere, vt non crederes posse Tua Scripta in manus Aliquorum venire Prudentium;Qui se à Personis Nostris tollerent,nec Qui,vel Quales essemus, sed Quid pro*

 Ve-

Veritate, vel contra Errorem diceremus Attenderent? Et Horum Iudicium Tibi Reverendum fuit, quorum Reprehensio pracavenda, ne Te arbitrarentur nihil Invenisse, quod diceres, nisi Tu proponeres Cui, quoquomodo Malediceres; sed videlicet quorundam levitate, atque Vanitate: Qui libentèr audiunt lites Nugantium Disertorum, vt cum attendunt, quam eloquenter Convicieris, simul non intueantur, quam veracitèr convincaris. Simul, & Illud opinor egisti; vt occupatus in ea Defensione, susceptam causam etiam Ipse Desererem: atque ita Hominibus, non ad Disputantium, sed ad litigantium verba conversis, obscuraretur Veritas; quam dilucescere, atque innotescere Formidaris. Ego Itaque contra tale Consilium quid agam? Nisi Mea potius Defensione Neglecta Rem Teneam.

73 Vna sola Objecion Reconocerè, que entre tanto Numero de Imposturas, Me haze con Razon en el Ciento i Treinta i Tres el *Detractor*: i es, que en Mi Libro de la Poblacion està alegado *San Agustin* erradamente, en la Materia de *Thubal*; haviendo de dezir *Santo Tomas*. No sè si es culpa de la Imprenta, ò Mia: porque no tengo Presente el Original. Pero la Clausula ha de ser como se sigue: *De Iosepho, que es el Primero, i el mas Antiguo, hemos puesto las Palabras, i por ellas no consta. De los Testimonios de San Geronimo, hemos Representado la Variedad en que Refiere, i no Afirma; i que su Vltimo Sentir es, que Thubal poblò en la Asia con sus Hermanos. Y lo mismo se verà en Santo Tomas, sobre el Genesis; en Zacharias Crysopolytano: en Iuan Zonaras, i en el Ramillete de los Tiempos de Vvernero Roledevvinch; que Nada añaden mas de lo que se lee en Iosepho, i hemos propuesto de San Geronimo. Con que nunca se dize, que viniesse Thubal à España, sino que de Thubal Procedieron los Españoles, ò los Italianos.* I dada esta Satisfacion, passaremos à dezir, que el *Detractor* no acertò à construir esta Clausula; cuyas Palabras apelan sobre el sentir literal de Iosepho; i la Indiferencia de San Geronimo: i esto antes se entiende àzia su opinion, que và con ellos. Cegòse con la Errata de ver alegado à San Agustin, i formò la Objecion; pudiendo Desengañarle Zacharias, Zonaras, i Vvernero; que con Iosepho, i San Geronimo Afirman, que son los Españoles; ò que son los Italianos. I esto vltimo se Declara con vn Lugar del Capitulo Setenta i Seis de Isaias: *Et ponam in eis Signum, & mittam ex eis, qui salvati fuerint, ad Gentes, in Mare, in Africam,*

cam, & Lydiam, tendentes Sagittam; in Italiam, & Graciam, ad Insulas longè: donde los Setenta Vierten *Thobel*, en lugar de Italia, diziendo: *Ad Gentes, in Tharsis, & Phud, & Lud; & Mosoch, & Thobel, & in Graciam, & in Insulas longè*. Con que segun esta Version, *España* queda excluida de ser Colonia Immediata de *Thubal*. I tambien lo queda de tener de su Parte à *Santo Tomas*: aunque estè Alegado por Otros, i por Mi en este Sentir. Porque los Commentarios al Genesis, que estàn en Nombre del Doctor Angelico; i al Apocalypsis, i Libros de los Machabeos, està ya Reconocido, i Averiguado, que no son del Santo; i ansi faltan de la Edicion de Roma del Año 1570. Mandada hazer por Pio Quinto Pontifice Maximo. Son de *Tomas Anglico*, Cardenal de Santa Sabina: i fue Equivocacion de Sixto Senense, Mudar el *Anglico*, en *Angelico*; como ha observado Philippo Labbè. De suerte que quando el *Detractor* Me Reprehende con algun Color; queda mas Digno de Reprehension; Iuzgando que Yo Alegava aquellas Auctoridades, para Comprobar que *Thubal* Poblò en la Asia; siendo ansi, que son los que Interpretan à Iosepho àzia Europa. Pero sea como fuere; Yo elegirè antes Oir Absurdos en Defensa de la Verdad, que Incurrir en ellos. Ansi lo Aconseja San Cyrilo Patriarca de Ierusalem, en la Catechesi Sexta: *Multo enim melius est* (dize) *Accusandis, & Reprehendendis Alijs audire Absurda, quam ex Inscitia, in eadem Incidere.*

74 **I no solo he oido, i estàn Manifiestos tantos Absur-**dos, Errores, Delirios, Falsedades, Embustes, Mentiras, i Testimonios en la Carta del *Detractor*, sino Encartados en ella los Grandes Varones, que se han Propuesto. Tambien leemos Comprehendido à *Iacobo Dalecampio*, tan Insigne como parece en las Ediciones, i Escolios de Plinio, i Atheneo, i Otras Obras: con que no era Iusto olvidarle en la Lista de los Agraviados, en esta Red Barredera, formada de Ñudos de Disparates, i Pliegues de Locuras, i texida de vn Cerebro Lisiado. Quanto escrive àzia Mi, todo es Efectos de aquella Lesion, que mas necessitava de Cura, q̃ de otra Respuesta. A mi ni me Commueve, ò Immuta, todo el Estruendo de su Mania; ni dexarè de Continuar la Defensa de la Verdad; aunque le asistan otros Diez de su mismo Calcavel à Componer el Pretal. Los Paxaros ancianos, que anidan en las Sugrundias de las Torres, Duermen, i estàn sossegados al Ruido de las Campa-

nas,sin que sus Lenguas (que llaman *Badajos*) los Alteren, ni hagan Mudar de sitio. Ansi me sucede con la Campanada del *Detractor*: que ha sido solo Tocar à su Infamia, i Clamorear à su Fama. Su *Ignorancia* ya queda Retratada en su Sentir del *Syncello*: i aunque todo el contexto de su Papel està Salpicado de su *Malsineria*, agora haremos, no solo Reflexion, sino Evidencia de la Mayor, i mas Ridicula; i en que al vivo se Dibuxa el mal Natural, i Depravado Genio deste *Detractor*, i como de Escorpion de las Letras, i Basilisco de toda la Erudicion. *Don Nicolas Antonio*, tan Digno de Respeto, como de Estimacion por su Sangre, Estudios, i Grados: i por ser su Pluma Gloria, i Honor de España; no se ha Escapado de su Detraccion, aunque Polvoreada con timidas Lisonjas. En la Parte que me Pertenece, es donde le Dexa Injuriado, torciendo sus Clausulas, hazia mui Distantes Visos, i Remotissimas consequencias. Poneme, aunque sin Merecerlo, en el Numero de los Varones mas Insignes de Nuestra Nacion, Reduziendo Mis Obras, i Escritos, à *Veinte i Quatro Classes*: como puede Reconocerse en el Indice Septimo, i Vltimo de las Materias Divididas en Varias, en su Gran Bibliotheca; donde viven sus Auctores, por la Pluma deste Ilustre Español Philadelpho.

75 Harè Memoria Dellas, no por Vanidad (pues su Mayor es el estar en aquellos Volumenes) sino por lo que adelante se ha de hablar del Iuizio que hizo de Todas mis Obras, en Numero, i en Calidad, Otro Grave Escritor. La *Primer Classe*, en que me Pone, es entre los Escritores de Materias Morales, i Otros Estados. *La segunda*, de los Documentos Politico-Morales, i Philosophico-Morales. *La Tercera*, de la Philosophia Natural. *La Quarta* de los que escrivieron sobre el Codigo de Iustiniano, i Novellas. *La Quinta*, de la Dignidad, i Derechos de los Catolicos Reyes de España. *La Sexta*, de Varias Leyes de España. *La Septima*, de Varias Politicas. *La Octava*, de la Cosmographia, Geographia, i Chorographia. *La Novena*, de las Translaciones de vnas Lenguas en Otras. *La Dezima*, de las Oraciones Laudatorias, Hortatorias, Epitalamicas, Panegiricos, i Epicedios. *La Vndezima*, en los Illustradores de Escritores Insignes. *La Duodezima*, entre los Escritores de Vidas de Santos. *La Dezima Tercia*, entre los de Reyes, i Principes Antiguos, i Modernos. *La Dezima Quar-*

ta,ẽn los Elogios, Icones, ò Historia de Claros Varones. *La Dezima Quinta*,entre las Historias Perpetuas,ò Temporales, Descripciones,i Antiguedades de Provincias.*La Dezima Sexta*, entre las Historias de Sucessos Particulares. *La Dezima Septima*,entre las Controversias,Apologias,i Parenesis Historiales.*La Diez i Ocho*,en la Historia Genealogica, i Genealogias.*La Diez i Nueve* en las Miscelaneas Varias Exoticas. *La Veinte*,en la Poetica Vulgar. *La Veinte i Vna*, en los Poesias Castellanos Sacros:i es vno Dellos *el de la Immaculada Concepciõ de Nuestra Señora*,q̃ cõsta de Veinte Libros,i Dos Mil Octavas.*La Veinte i Dos*, en los Poemas Castellanos, ansi Historicos,como Fabulosos.*La Veinte i Tres*,en la Poetica Prosaica, ò Poemas en Prosa.I *La Veinte i Quatro*,està en la Prefacion; donde à Veinte Varones, que señala Don Nicolas Antonio por Ilustres,en la Eloquencia Castellana,en Verso,i en Prosa, añade por el Veinte i Vno à *Don Ioseph Pellicer*;cuyas Obras en las Classes Propuestas Ocuparian *Tres Mil Pliegos de Impression*,de vna Letra igual,que llaman *Texto*.A todo lo qual, aunque no fuessen tan Dignas de Recomendacion, como las hazen *Trecientos Escritores*, los Mayores destos Tiempos,de Todos Estados,i Professiones,Naturales,i Estrangeros, podia haver tenido Atencion,i Miedo el *Detractor*, para contenerse,i para dezir su sentir como Hombre de Bien, i no con Estilo de Hombres sin obligaciones. Mas. Al mismo *Don Nicolas Antonio* Censura de que olvidò la Memoria del *Grande, i Venerable Abulense*.Clavòse este Miserable *Detractor*,dando à entender que escrive de Cabeça,i solo lo que Oye, ò lo que Sueña. Si huviera leido la Bibliotheca, supiera como avia de Callar,ò Hablar.Oiga su Principio, i Epigraphe: *Bibliotheca Hispana, sive Scriptorum Hispanæ Gentis, Qui ab Anno M.D. vsque ad præsens Tempus Monumenta Doctrinæ suæ litteris tradiderunt*.Si el Argumento destos Dos Tomos es de los Escritores del Año Mil i Quinientos, hasta el de Mil Seiscientos i Setenta i dos;como podia tener lugar el *Abulense*, que Muriò el de 1455? Avia de turbar Orden,Metodo,i Tiempos, como el *Detractor* en Diversos Puestos de su Carta? Quando *Don Nicolas* Publique la Bibliotheca de los Escritores de España, ansi los que Precedieron, como los que Sucedieron antes, i despues del Nacimiento de Christo Nuestro Señor, hasta el Año de 1500, entonces verà largamente escrito,

lo que agora con tanta Ignorancia hecha menos.

76 Pero Veamos agora, como Tuerce, i Falsea la Clausula, en que habla *Don Nicolas Antonio*, de mis Escritos Genealogicos. Traslada un Fragmento en el Numero Sexto, i dize: que no quita nada, en lo que dexa de Trasladar, de provecho; i que no pone algunas cosas Impertinentes Dèl. Agora veremos Quales, i como son: *Don Iosephus Pellicer, &c. Cæsaraugustæ Antonio Patre fuit susceptus; Matriti verò in Curia à teneris Annis vsque ad hunc Diem fere mansit; excepto quod in Gymnasio Complutensi, Philosophia, in Salmantino inde, Iuris Professoribus, solemni temporis Intervallo, Erudiendum se dedit. Humanioribus Disciplinis Matriti iam abundè Instructus. Præ barum studio, ad quod Natura Ipsa Eum rapiebat, cætera omnia voluit posthabita; cum ad Eligendam sibi Professionis conditionem Iusta Ætas, & sui Iuris Ingenium perpulit. In primis Vniversalem, multoque magis particularem Nostræ Gentis Historiam, accuratissimè legit, Res observavit, notavit Homines, atque Omnibus Istis* (aqui con la Clausula) *aliunde lucem, hoc est, à Peregrinis quandoque Historijs, sæpiusque ab Antiquis veterum Factorum Monumentis, quæ in Chartularijs Publicis, & Privatis non cuique obvia sunt, lucem immisit*. Esto es lo que cortò, i lo que llama Impertinente: siendo ansi que se Resume aqui el Estudio de toda mi Vida, i con que he podido convencer tanta Fabula, i tan Enorme, como el *Detractor* intenta (quando tantos no han bastado) Defender con Municion del Charco. Mas prosigamos la Clausula: *Genealogicam Rem curiosissimè à se indagatam, Ingeniosissimèque Discussam, Pluribus editis lucubrationibus, promovit plurimum. Quæ tamen cognitione, Familijs non paucis, Vetustatem, splēdoremque Vindicavit: Nemini Sciens Detraxit. Poesim amat*. Hasta aqui hemos menester por agora solamente; porque sobre aquel elogio de *Nemini Sciens Detraxit*, Carga el *Detractor* toda la Venenosa Avenida de sus Calumnias; tomandole por Pretexto (que llaman *Estrivillo*) para Sembrar della toda su Carta. Aqui con toda Claridad se Reconoce, que habla del Cuidado, i Atencion, que he puesto en el Examen de las Genealogias de Mayor, i Mediana Estatura de España, ansi las Contenidas en los Tomos de *Mis Theatros Genealogicos*, i en mas de *Mil Arboles de Costados*: como en *Quarenta i Quatro* Memoriales, que en Mil i Trecientos Pliegos de Imprenta,

ta, se han puesto en Manos de sus Magestades, para Pretensiones de Grandezas de Primera Clasle, de Grandezas, Titulos, Puestos, i Otros Honores: ò en Nombre de Dignos, i Esclarescidos Vassallos: i en Diversas *Cronicas Particulares* de Casas Ensalçadas, que guardan en sus Archivos sus Interessados: donde està Comprehendida casi toda la Nobleza de España; sin que apenas aya Linage Noble, que no deva alguna Memoria a mi Pluma, ò estè Obligado Della: i Seria possible que el del *Detractor* Sea de los Incluidos en està Vniversalidad; sin haver Descubierto Flaqueza, Desigualdad, ò Achaque a Ninguno: antes bien procurado Desvanezer, i Arrancar Zizañas, que la Mala Voz, la Enemistad, el Odio, ha intentado Derramar Falsamente en algunos Apellidos.

77 A esto mira Immediatamente aquel *Nemini Sciens Detraxit*, que es el Elogio de mi mayor estimacion de Quantos he Obtenido: i ansi lo he manifestado varias vezes procurando los Creditos a Todos, i no desdorando la Calidad de Ninguno: que es vn Crimen, que Vna vez Escrito, Iamas puede admitir satisfacion, ò Emienda. Y ansi a Sabiendas Nadie ha tenido sino Honor en Mi Pluma. Pero el *Detractor*, que, como el que se va a ahogar, se guarece de lo que encuentra, aunque hiriendose las Manos: calumnia este Elogio, arrastrandole Desvariado a las Cronicas Supuestas, Mentirosas, i Fingidas; i quiere que las Guarde el mismo Respeto, i Decoro, que a las Familias: i en Impugnandolas, entra el *Nemini Sciens Detraxit*, diziendo: que soi Enemigo de España, de sus Grandezas, i Mayor Lustre: como si fueran Lustre, i Grandeza el Honor que viene por Mano de la Mentira siendo ansi, que Ninguno de quantos han Escrito contra los Comentadores Destas Cronicas, los ha tratado con mas Decencia que Yo. Iràse Verificando. Comencemos por *Beroso Manethon*, i sus Associados, Publicados por *Fray Iuan Annio*. En Docientos Años ha tenido, de Quantos le Impugnan, Elogio Mayor, que el Mio? No: pues me traen para Exemplar de hablar Bien, como queda visto, i el mismo *Detractor* lo confiessa. Pues oiga agora como le tratan en Roma, i no ha muchos Años, con sumo sentimiento Mio, i que Deven tenerle todos los Doctos, de que vn Varon tan Eminente, i que tanto, i con tan igual Magisterio escriviò Obras Vtilissimas, que Nadie se Acuerda Dellas, para Alegarlas (i acaso andaran

ran ya en Otros Nombres) solo tenga Durable el suyo en estas Obras Falsas, i por ellas tan vltrajado, como agora dirè; para que se vea la Diferencia de como hablè Yo de su Persona, i Escritos. En tiempo de Nuestros Abuelos Viviò *Alfonso Cicarello,* uno de los Mayores Embusteros, i Falsarios, que Viò Iamas Italia, que Compuso Mucho Numero de Obras, i Libros Falsos; i sus Delitos en esta Parte fueron tales, que le Mandò Prender, i Castigar Gregorio Dezimo Tercio. I escriviendo la Vida, i Sucessos deste Hombre *Leon Allacio,* en su Volumen de los Libros Apocryphos, con mucho Dolor Mio, veo que no hallò otro con quien compararle, sino es con el Contenido; en esta Clausula: *Tantam Rei Literariæ Luem ac Pestem excipit Alphonsus, Claudij, & Trapeiæ Filius, Ceccarellus, sive Ciccarelus, tumultuario Vir Ingenio, & ad Concipiendas Fraudes, Easque committendas Aptissimo, Annio, & Socijs, uti Confidentia, ita quoque perniciosior. Annius scilicet, Antiquitatem, Densissimas inter Tenebras Latentem, per Composita Mendacia in abstrusiorem Caliginem Coniecit: Ciccarellus Recentiorem Historiam, quodam suo lumine conspicuam, miseris Modis convulsam, conspurcat. Ille conatu, licet inutili, non ita noxio tamen, Rem agit: cum nil referat Nobis, à Rebus Illis Disiunctissimis Vera ne, an falsa loquatur. Hic, non sine Iactura Veritatis, scelus intentat, & perficit: cum Viventibus imponat Laudis Lenocinio, & Nobilitatis Illecebris, & Rerum Gestarum, non alienarum, sed Familiarium Claritate, Quibus Natura sua Genus Humanum Rapitur.* I de aqui và Prosiguiendo la vida de aquel Embustero, hasta Incertar su Processo, Confession, i Muerte. Adviertase agora, si pude dezir que el Beroso fue el *Nidal de Viboras*; pues de solo *Cicarello* procedieron Quantas pueden Verse en el Catalogo, que haze *Leon Allacio,* de sus Libros Falsos; i entre ellas, vno con este Titulo: *Decius Episcopus Hispanus: Chronicas ab Origine Mundi: in quibus expressè meminit de Donatione Constantini CCCCLX.* O quanto Humo Nos Vendiera con èl Alguno, si llegàra à sus Manos!

78 La Vida de *Cicarello* se Imprimiò en Roma año 1642. en la Oficina de Mascardo, con licencia de los Superiores, juntamente con las Animadversiones à las Antiguedades Hetruscas de la misma Hechura, i Falsedad de *Prospero Inghiramio,* Contra ellas, i contra todos los Libros Falsos clama

clama *Leon Allacio*, con tanta Laſtima, como Eloquencia, de Forma que con ſolo Repetirlas, me eſcuſa à Mi el Pronunciar otras ſemejantes. Dize pues: *Sola Nobis Integra, vt Videbatur, Hiſtoria Sacrilegos conatus effugerat: aſt hiſce ſeculis ea quoque Hiſtoriolis Quibuſdam, ex Perverſo Hominum Genio Natis, non ſine Ingeniorum Diſcrimine nutavit: & quæ iam, poſt primos impetus, Sapientium perſpicacia, in vado eſſe cernebatur, novis renaſcentibus Machinis, in Dubium venit: & ni Saniorum Conſilio, Homines non ita oculati ad omnia Prudentiores effecti; Rabiem vitent, in periculum vertetur. O callida Pectora! O Fœcundas Hominum Mentes, ſed in Perniciem, & Ruinam! O Sudores, & Vigilias, ſed Inanes, & Perditas! An non ſatis erat humano Generi, cum tempore Ipſo Colluctari, vt ſibi Patrum Memoriam illibatam conſervaret: ni, una cum Ipſa vetuſtate, Multi ſed ad Fraudem, Ingenioſi, Veritatem, Novis Figmentis, de medio tollerent? Tam Immanem, tam fœdam Peſtem ab Aris, à Focis, & à Iugulis Noſtris, non ſecus ac ſanæ Doctrinæ Violatores, Ferro, Flammaque, Prudentiſsimis Principibus, pro ſecuritate Veritatis, quæ ante Omnia præ Oculis haberi debet, depellere laborandum eſſet.* Eſto he procurado Yo, i Deſeado con todo esfuerço i por eſſo Padezco lo que ſe ha viſto, i ſe eſtà viendo: i ſin Embargo, dizen los Falſarios, que Venero los Eſtrangeros, i Abomino los Eſcritores Eſpañoles. Falſarios, donde eſtàn eſtos Eſcritores? *Beroſo* es Caldeo: *Manethon* es Egipcio: el que llaman *Marco Maximo*, es Italiano: *Aulo Halo* es Frances: el *Luitprando* es Lombardo: *Iulian Perez* no fue Eſcritor, como ſe verà por la Demonſtracion. Los Fragmentos del Verdadero *Dextro*, i el Verdadero *Maximo*, Yo los he Publicado con eſtimacion, en las Antiguedades de Eſpaña de *Don Lorenço de Padilla*. Quales ſon los Eſcritores Eſpañoles que Yo Repruevo? Porque los Propueſtos ſon Ofenſores de Eſpaña, no Iluſtradores: pues no puede ſer luſtre ſuyo el Humo, el Aire, la Mentira, i lo que Vniverſalmente Dà la mayor Parte de Europa por Falſo.

78 De que ſe Colige, que quantos Defienden los Libros de *Iuan Annio*, le Ofenden: porque Renuevan ſu Memoria con Irritacion de los Doctos, que al miſmo Igual Repiten la Cenſura: i ſeria Iuſto dexar Deſcanſar aquel Varon, por ſi tan digno de Eſtimacion; quanto Infeliz por aquellas Obras que Funeſtaron las Demàs; i que tanto podian luzir, en el

Orbe de los Eruditos. I si el *Detractor* quisiera entrar en Empeño desta Calidad, ò por ostentacion de Letras, ò por salir al Teatro a darse a Conozer con Algun pretexto, ò por Otro qualquier Dictamen: mejor le estava, i mas le convenia Emplear su saber, en procurar Mirar àzia Chora, que àzia Viterbo. Que nunca fue buen Acuerdo, teniendo la Guerra en Casa, irse a Militar por las agenas; i mas quando en ellas Residen los mismos que hazen la Guerra. Docientos Años ha que se le hizo aun mas apretado cargo a *Fray Ambrosio Coriolano*, contemporaneo de *Fray Iuan Annio*; i fuera mas Razon Pensar en el Primero, que en el Segundo. El Hecho Refiere *Paulo Langio*, del Orden de San Benito, en el Monasterio de Bozau, junto à Citza, donde tomò el Abito el año 1487. i Escriviò el Chronicon, que corre Impresso en un Tomo de los Escritores Germanicos, desde el Año 1584. Sus Palabras son las siguientes: *Et quoniam Vitam Divi Augustini, à Beato Possidio conscriptam, Ambrosius de Chora, ad laudem Ordinis sui, volens Augustinum facere Eremitanum, non erubuit, nec veritus est Falsificare, Multa Detruncando, Addendo, & Immutando; Ipsosque Eremitas Canonicos Regulares Institutos esse. Sanctumque Franciscum, Ordinis sui Novitium fuisse Affirmando; nimium sermonibus sæpè Dictis, & Epistolis Sigeberti Mendacissima Inhærendo, ita miserè lapsus est, quòd Ipse cum Libris suis, Quos super Regulam Sancti Augustini Scripsit, Omnino Reprobatus fuerit: & Hoc per Sixtum Quartum, Qui Mandavit Libros Prædictos Comburi. Et per eius Successorem Innocentium Octavum, Qui etiam præfatum Fratrem Ambrosium Choriolanum, licet Generalis Ordinis esset, Carceribus Mancipavit; prout Celsus Canonicus Regularis Conventus Lateranensis, in Libro suo Apologetico, Quem adversus prædictos sermones scripsit ad Quosdam Cardinales, firmissimè asserit: in Quo etiam Multis Rationibus, & Collorarijs, ex Authenticis Libris Beati Augustini probat, Ipsum Ordinem Eremitarum nunquam Vidisse, nec Instituisse. Hoc Ipsum fecit Petrus Heligerius Canonicus Regularis Monasterij Kirlgartensis prope Vrbem Vangionum, id est, Vvormatiam, eleganti & Instructo Opere, sive Libro, contra Eosdem sermones edito; in quo sub Octavo Errore dictorum sermonum, ita subinfert.* Sed quid enarrando Errores longius immoror? Vnius enim Expugnatio satis ostendisse poterat, Hos Sermones ad Eremitas ab Augustino Magno non esse

consi-

conſcriptos. Poterat & Styli Ruditas, & Idem Indicaſſe. Eloquentiſsimus enim Rhetoricæ Magiſter Auguſtinus, nunquam tam Barbaro, aut Inconcinno, in Veris ſuis Scriptis, vſus eſt ſtylo, quali Refertus eſt Ille ſermonum liber. Præterea, Quis Omnes Errores horum Sermonum? Quis contradictoria? Quis emendicata ab Alijs, & Inſerta Enumeret? His ita ſe habentibus, Rogo Omnes hunc Noſtrum Librum Lecturos, non Dubia pro Certis, non Falſa pro Veris, amplectantur: neque hoc Fundamentum ſermonum ad Eremitas, Debile, & Caſurum, ſuo Ædificio ſupponant: alioquin, non ſine gravi Diſpendio Veritatis, Ruet. Contigit autem Nonnullis, quorum Vnus eſt, & Præcipuus Venerabilis Pater Ambroſius Choriolani, Generalis Eremitarum, Qui, dum ad ſui Ordinis Splendorem, Superbum Erigere ſuper hoc Fundamento nititur Ædificium, non ſine Diſpendio à Veritate recedens, Flebilem paſſus eſt Ruinam. Dum etiam his ſermonibus, Sigebertique Cuiuſdam Epiſtolæ, fortiùs quàm debuerat, inhæret; à Veris Auguſtini, & Poſsidij Dictis longè diſceſsit. Si placet, lege Euſebium Conradi; & non ſine Gemitu, quid Ambroſio præfato acciderit, Intueberis. *Hæc Ille Petrus. Prædictos itaque Teſtes ideo adduxi, ne Quis arbitretur, proprio Me ſenſu, ſupra Memorata Finxiſſe, ſed Hiſtoricæ Veritatis Amore, longo ſcrutinio comperta Scriptis Mandaſſe. Origo autem vera Dictorum Fratrum Eremitarum fuit Anno Domini MCCVI, à Quodam Vvilhelmo Pariſienſi Scholari, Qui cum Magno Fervore, ad Eremum Profectus eſt: vbi multos Diſcipulos, & Eremitas Congregavit: & appellabantur Hi Eremitæ quondam Vvilhelmitæ. De Iſto Vvilhelmo facit Mentionem, Vvernherus in Faſculo Temporum.* Haſta aqui Paulo Langio Diſcipulo Inſigne del Abad *Iuan Trithemio*, como èl confieſſa. Eſte vltimo Teſtimonio, que alega de *Vvernero Roleving*, del Orden de la Gran Carthuja, eſtà en la Sexta Edad Año 1203. i dize: *Vvilhelmus Pariſienſis incepit Ordinem Auguſtinenſium, qui dicuntur Mendicantes.*

79 Sobre lo Propueſto, pudiera añadir diverſas Clauſulas al Propoſito, del miſmo Paulo Langio, i otras de Roberto Holchot de la Sagrada Religion de Santo Domingo, que Floreſcia el Año de 1330. i Muchas de Graviſsimos Eſcritores, que Reſervamos a mas oportuna Ocaſion. Baſta por agora la Inſertada, para Deſengaño del *Detractor*, i ſus Auxi-

liares: Pues ansi como el Fabricador del Beroso, el Manethon, i Associados de Viterbo, quiso Interesar a los Quatro Grandes Reynos de Europa, España, Francia, Italia, i Alemania; dandoles Antiquissimos Reyes Falsos, i Fingidos (Entre algunos que tuvieron Seguros) para que, Engañadas con la Dulçura de la Novedad, los admitiessen estas Naciones en sus Historias, i quedasse Acreditado aquel Objeto Final, que llevò en su Fabrica de la Exaltacion de Viterbo: Ansi el Fabricador de las Cronicas Modernas, Imitò aquel Ardid, haziendo Infinitos Interessados a Innumerables Propositos; que no son por agora deste Intento. Al de que Vamos hablando àzia el *Detractor* Pertenecen, en el Flavio Lucio Dextro, la Entrada, i Existécia de los Móges, q̃ llama *Negros*, en España desde el año 393. al de 430. En el Marco Maximo, la Ordé de Ermitaños de Africa Venidos cõ S. Donato el año 570. En el Luitprando, el Monasterio de la Sisla, en Toledo, el Año 633. I en el Iulian Perez Cõfirmadas las Antecedécias de los Tres, con otras Circunstancias: Para q̃ los tomassen en sus Protecciones los Interessados, i Defendiendo estas Clausulas quedassen las Demas Defendidas: como lo han hecho, Admitiendo, con Coraçones, i Plumas bien Doctas, i Auctorizadas, Ochocientos Años que hallan aqui de Antiguedad. i lo que es mas, el Plantel, i Solar Immediato de Hypona: que Me Holgàra Yo de Coraçon tambien fuera Seguro, a no estar lo Contrario tan Manifiesto en las Historias; i Oponerse a estas Cronicas lo Referido por Paulo Langio, Escritor del mismo tiempo; alegando estar Reprobado por Dos Pontifices Sumos: i los testimonios de Celso Canonigo Lateranense, Pedro Haliger, i Eusebio Conrado. I siendo Voz Vnica (entre los suyos) que el *Detractor* ha tenido por Final Pretexto, i Motivo Principal, para Salir tan Voluntario à esta Palestra, la Manutencion, i Defensas de los Canones, ò Parrafos Propuestos, i Supuestos de aquellas Quatro Falsas Cronicas, haziendo Punta àzia el Beroso, i demas Fabulistas en General, para Venir à Caer despues sobre Argumento en particular: Pudiera Buscar otro Genero de Hostilidades mas comedidas, i mas Doctas contra mi, que jamas pude Provocarle, ni saber que tal Hombre huviesse en el Mundo. Pero viendose cortados los Passos con mi Libro de la Distinccion entre *Maximo* Obispo de Zaragoça, i *Marco Monge* del Casi-

no;i que confessò ser Personas Distintas en su Primera Carta:encaminò la Segunda à la Defensa del Beroso;i à la Ofensa de Mi Persona,de Mis Libros, de Mi Reputacion, de Mis Grados, i Estudios; de los Escritores que Alego, i de los que me Alaban, Hallandome, aunque sin Meritos, con vna Fama Emerita, en las Plumas de los Mayores Varones de Europa.

80 Mas si su Animo era este: para què aguardò à que Yo Publicasse mis Obras, i se començasse esta controversia el Año 1669 hasta el qual no havia en Ninguna Tratado tal Materia? Porque no havia tomado la Pluma contra Veinte Españoles (que no quiero Proponerle Docientos, i mas Estrangeros) que Abominan del *Beroso* de Viterbo, i Asociados? I son, de Ciento i Cinquenta Años al Presente, *Don Antonio Augustin* Arçobispo de Tarragona: *Don Fray Melchor Cano* del Orden de Santo Domingo, Obispo de Canaria; i de la misma Sagrada Religion el Maestro *Fray Thomas de Maluenda*? En la Gran Compañia de Iesus sus mas Eminentes Alumnos; los Padres *Benedicto Perera*: *Iuan de Pineda*: *Francisco de Rivera*: *Iuan Maldonado*: *Francisco Suarez*: *Iuan de Mariana*: *Alfonso Salmeron*, i *Sebastian Barradas*? En Toledo el Doctor *Iuan de Vergara* Canonigo de su Santa Iglesia Primada? En Valencia el Doctissimo *Luis Vives*: i el Acertado *Gaspar Escolano*? En Portugal el Famoso *Gaspar Barreiro*? I en Flandes *Ludovico Nonio* Español? Por què no ha escrito contra estos? I contra los mayores Defensores de sus Cronicas Modernas el Maestro *Fray Francisco de Bivar*, de la Sagrada Religion del Cister: i *Don Thomas Tamayo de Vargas*, Cronista de su Magestad, i Mayor de las Indias? Con el Sentir de tan Grandes Varones, en la Question mas Dificultosa, Qualquiera no Podrà Caminar Seguro? Por què no ha Reprobado à *Florian Docampo*, que, Alegando tantas vezes al Beroso en su Cronica, dize en el Capitulo Quarto de su Primer Libro: *Verdad sea que segun los Inconvenientes, i Sospechas, que Muchos Platican de este Iuan Anio, i su Beroso, Yo quisiera hallar en la Memoria de tiempos tan Antiguos, otra Relacion que tuviesse mas Gracia con todos.* Esto escrivia el Año 1540. el mismo que dexò Introduzido al Beroso: i *Iuan Vasseo*, que Podemos contar por Español; i formava su Chronicon el año 1546. dize; *Ioannes Annius Viterbiensis, præter ea quæ in Berosum*

Caldæum, commentatus est, libellum scripsit perexiguum de Primis Temporibus, & Viginti quatuor Regibus Hispaniæ, Berosum sequutus. Sed huic Auctori non satis Fidei tribuunt Eruditi, quemadmodum neque Beroso. Pues, si tan à los Principios, tantos Años ha, tuvo esto Credito tan Incierto, en los mismos que llevan la serie de Aquellos Reyes, i siempre tenido por Alchimia: como agora el *Detractor* quiere hazer que sea oro? I si estava en esse sentir, para què aguardò à que *Don Ioseph Pellicer* Distinguiesse el Verdadero del Falso? Le he parecido Yo mas à Proposito para el Quento, que los Veinte Referidos, para sufrirle sus Insolencias? *Pudiera Provocado Bolverle*: Pero sea Mayor Mi Templança, que su Atrevimiento: i vamos à la Substancia, lexos de la Mordacidad.

81 Veinte Escritores Españoles le he propuesto, que Abominan del Beroso, i el Manethon de Viterbo: i si entrarà en la Selva de los Estrangeros, fuera larga la lista. Pues para què Clama contra mi, en Assentir lo que tan antes de mi està Reprobado: Repitiendo el *Nemini Sciens Detraxit*, i à tantos Despropositos? Yo busquè la Razon, por què, ansi Naturales, como Forasteros, le tenian por Falso; i hallè tantas, i tales, como los Doctos han Reconocido en Mi Libro de la Distinccion; que tanto le ha Dolido, i Dolerà à otros; porque en ella tambien se Reconoce ser Falsas las Cronicas Modernas, que Acreditan aquel Escrito, conviene à saber, el Flavio Lucio Dextro; diziendo: *Lucius Valerius Hispanus Berosi Fragmenta in Quinque Partes Divisit.* O Embuste de los Embustes! Lo mesmo contestan los Demas. Pero Examinemos agora, si Yo, a caso, he Nombrado jamas, en lo que he escrito contra estas obras, desde el Año 1669. al que comunmente se cree, y dize ser Auctor Dellas? No se hallarà tal: pues donde entra en esto el *Nemini Sciens Detraxit*? En Mi Tratado de los Libros Falsamente Inscriptos, solo se lee esta Clausula: *Muchos Nombran al que se dize lo Fue: pero Yo nunca lo Afirmarè, no aviendolo visto. Quien Quiera que sea, ya està juzgado: i ansi Dexando el Nombre, Vamos à la Pluma.* Donde esta la Detraccion? Donde tiene Cabimiento el *Nemini Sciens*, aun quando se huviera escrito à este Proposito? A Bivar Comentador del Dextro, i el Maximo, tengo mui Alabado; diziendo, que *supo engastar Diamantes en Plomo*: i que solo la Excelencia de su Pluma ha podido Mantenerlos, i

Acre-

Acreditarlos. Rodrigo Caro, i Don Tomas Tamayo sus Ilustradores, estàn bastantemente celebrados en Mis Escritos, como son Dignos por los suyos. Pero agora verà la Diferencia, i como tratan Grandes Varones al Fabricador, que se dize ser. *Don Fray Isidoro Aliaga* Arçobispo de Valencia, en Carta Particular de Doze de Noviembre de 1622. à Gregorio Dezimo Quinto Pontifice Maximo, dize: *Viris Eruditis exploratissimum est Id Chronicon, non Verum, & Genuinum Dextri tanti Viri, sed alterius Nebulonis, & Impostoris opus esse Hoc, Dextro prorsus Indignum.* Que escrito por un Prelado tan Grande à vn Pontifice Sumo, haze mas Fuerça, que Muchos Autores. Yo Repeti Algunos Deste Sentir; i pudiera poner Muchos Mas; i de que se podia Formar Volumen entero. Mas aqui solo Mi Intento es Assegurar, que ni de su *Fabricador*, ni de sus Comentadores he hablado mas de lo propuesto: i quan Malignamente Arrastra el *Detractor*, Aquel *Nemini Sciens Detraxit.* I para que conste la Diferencia de como hablan otros Destas Chronicas: oiga Entero el Sentir de Philippo Labbè, que con Atencion puse Diminuto. Dize pues, hablando de Luitprando Diacono de Pavia, i Obispo de Cremona, en esta forma: *Verum, ut ita dicam, quod Res est, quodque omnes per Europam, Eruditione, ac Iudicio Eximij censent; Omnia illa Luitprandorum, Dexterorum, Maximorum, Helecarum, Iulianorumque, Hispanico-Gothica Chronica, cum Quisquilijs Ioannis Viterbiensis, & Fabulis, aut Amadisiorum Nugis, sunt in Vtopiam, Morboniamque Insulam Releganda.* Vea agora la Diferencia que ay de Mis Clausulas à esta; i si se juzga habil, tome el Empeño con todos los Mayores de Europa, que dan por Falsas las tales Chronicas.

82 Ansi se verà quan Maliciosamente el *Detractor*, i con Generalidades Falsas, ha Intentado que Me tengan en Opinion de *Malevolo*: Titulo tan Aborrecido de Mi, i tan contrario a mi Genio, i mi Natural; que antes Desearè el de *Ignorantissimo*. Lo que Yo Escrivo contra las Cronicas Falsas, Tuerce àzia sus Auctores; haviendose Visto, que a los Nombrados, i a los Callados, Iamas perdi el Decoro. Esto mismo he Observado en la Publicacion del Fallo, sobre todos los Falsos, *Chronicon de Hauberto Hispalense*, Cuyo *Fabricador* Descubri, por Constarme Quien Fue, i por Cumplir con Mi Conciencia, i con Mi Obligacion, Pero con Qual Atencion,

i De-

i Decencia à su Publicador, i Comentador? Diganlo mis Palabras copiadas Fielmente de Mi Prefacion al Primer Libro de las Antiguedades de España de *Don Lorenço de Padilla* Arcediano de Ronda, que el Año 1669. Di à la luz Publica, i son estas · *Si Florian Docampo, segun era Obligado, Sacàra al Theatro de su Chronica, estos Reyes* (Son los que Nombran los Verdaderos Dextro, i Maximo) *con el Dictamen de Negarlos, ò el de Concederlos, demas del Beneficio Publico, i cumplimiento de su Obligacion, se huviera Atajado la Ossadia de Don Antonio de Lupian Zapata, que Viendo Desierto aquel Campo de la Historia, i Iuzgando, que por falta de otra, no se le podia Reconvenir, compuso a su Arbitrio un Chronicon. Diò la Corona, i Reynos de España à Nombres Fantasticos de Reyes Inventados en su cerebro. Pusole el Titulo de* Hauberto Hispalense *Monge Benito: i con esto en la Tutela de aquella Sagrada Religion. Con que, Iuzgandole por de Ella, i por Verdadero el Maestro* Fray Gregorio de Argaiz, *su Coronista General; le ha publicado con largos Comentarios.* Iùzgue agora el Theatro de los Doctos, i los no Doctos, Si ay aqui Voz Ofensiva, Indecente, ò Indecorosa; i donde pueda hazer el *Detractor* Lugar al *Nemini sciens detraxit?* Pues esta Clausula ha sido la Piedra Vnica del Escandalo, donde carga todo el Edificio del Odio, Malevolencia, i Libellos Presentes. La Culpa Mia Solo fue Nõbrar por Auctor desta Fabula a *Don Antonio de Lupian Zapata*, en esta, i en otra Clausula Immediata deste Tenor. *Mas tambien Iuzgo Yo, que Quarenta Años de Histo iador Real i Publico Me havra Grangeado algun Credito, con la Verdad que siempre he Professado, para que se Iuzgue la* Digo *Afirmando ser Fabrica de* Don Antonio de Lupian Zapata: *I tambien, que no serà este* Chronicon *solo; sino que han de Aparecer otros (como lo dirà el Tiempo) de la Hechura misma: i ya Resuena el segundo, con Nombre de Liberato.* I ansi sucedio: pues Immediatamente Vimos el *Liberato* estampado, i con Notas, en el Tercer Tomo de la llamada Poblacion Ecclesiastica de España. Si bien Quien sea su Auctor, ni lo he alcançado à saber, ni lo he dicho: Mas de que es del mismo Metal, i Falsedad que el de *Hauberto.* I en esto estarè Firme siempre.

83 Que si el *Detractor* quiere, que sobre Afirmar Yo, que estas Cronicas, i las Passadas, son Fallas, Recaiga el *sciens Detraxit*; Vendrè en ello, i serà *Nuevo Elogio Mio*; porque mui

a sa-

i sabiendas he Dicho, i Dirè, que son Falsas las Primeras, ansi por los Grandes Varones que lo Afirman, como por lo que Yo he podido Reconocer por sus Contextos, i constar de Mis Demonstraciones. Pero de la de *Hauberto*, i que fue su Componedor *Lupian Zapata*, Me Consta; i Buelvo à Repetir, que Me Consta. Vi los Borradores de Su Letra i los tenemos. Reprehendile Diversas Vezes la Accion, pidiendole los Originales, sobre que Desvariava: Mas el caso mui por Extenso le Refiero en el Numero Ciento i Quarenta i Ocho de Mi Bibliotheca, donde podrà Verse. Aqui solo Me lastimo de que sobre estos Cimientos Falsissimos, Inventados à Nuestros ojos, se aya levantado, à nuestros ojos tambien, la Fabrica de Catorce Tomos, Incluyendo en ellos la Gerarchia Eclesiastica de España, pudiendo su Autor emplear mas Vtilmente, i con Mayor Loa su Trabajo, i Estudios. Mas Yo confio en Dios, que no se lograrà el Intento, i que se Procurarà el Remedio, sin que me Embaracen Libellos, ni Calumnias. Las que he padecido, despues de la Declaracion del *Hauberto*, son Notorias en los Tomos de la tal Poblacion, donde con Estilo Desesperado, i Facineroso, se procuran Defender las Falsedades del Auctor del *Hauberto*: Parte de las Quales he Convencido en las Dos Distinciones de Maximo, i Beroso, en Mi Libro de la Poblacion, i Lengua Primitiva; i en los Septimo, i Octavo del Aparato à la Monarchia Antigua de España. En tanto puedo hazer Demonstracion de la Infelizidad, con que ha corrido este Chronicon de *Hauberto*, entre los mismos que le siguen; sin hablar de los que con tanta Erudicion se le oponen, que son el Maestro *Fray Hermenegildo de San Pablo*, Lustre, i Honor de la Sagrada Religion de San Geronimo: *Don Gaspar Ibañez de Segovia*, Marques Agropoli: *Don Pedro Fernandez de Pulgar*, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Palencia: *Don Iuan de Aguas*, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoça: i *Don Francisco de Palacios*, Canonigo de la Santa Iglesia de Burgos: i mui en particular los Dos Insignes Padres, *Godefrido Henschenio*, i *Daniel PapembroKio*, en Flandres: i en Paris los Doctores de la Sorbona: i el Monasterio de San Dionis; cuyos Escritos, i Quexas no tardaran Mucho.

84 Vamos à los que le Alegan: i serà el Primero el Eruditissimo Padre *Ioseph Andres*, de la Compañia de Iesus,

que en su Libro Intitulado *Decor Carmeli*, Impresso en Zaragoça el año 1669. haviendo Alegado en su contenido diversas Vezes al *Hauberto*; en la Razon de la Obra, i Protestacion, que pone al Principio, dize, con Atencion de tan Docto. estas Palabras: *Quin etiam Decorem Octavum supra Tricesimum Firmaturus, quo contenditur, Monachos Omnes, & Anachoretas, quotque per Annos ferè Quadringentos à Christi Salvatoris Interitu primitijs floruere, Eliani Instituti Vestigijs Institisse: R.P.Fr.Gregorij de Argaiz Benedictina Familia Generalis Chronologi Auctoritate sufultus: in Vberius Thesis Munimen, ac Robur Advoco in eam Rem Gregorium Episcopum Granatensem; & Haubertum Benedictinum: Quorum ex scriptis, id quod agitur apertissimè comprobatur. Quoniam prodijt nuper in lucem Liber Apologeticus, magna contentione enitens, Gregorij Episcopi Granatensis Martyrologium, & Haudberti Benedictini Chronicon apocrypha, atque adeo Auctoritate Destituta Monstrare: Necessarium Omnino duxi, pauca Tecum, mi Lector, super ijs proloqui. Veritas enim Decoris, in Cuius Authorum Eorum Auctoritatem Adduximus, non ideo è vestigio nutat: cum firmis alioqui Fundamentis Innitatur à Numero CLVII. vsque ad CLIX. Cumulatissimè præterea, vt speramus, satis Apologetico faciet, Magna qua pollet Eruditione Is cuius Interest, Argaiz. Quod si demum Re vtrinque accuratè Discussa, Martyrologium, & Chronicon, Auctoritate Reperiantur expertia, facilè, ac si excussa non essent, præteribis.* Con tan Equivoco, i Condicional Honor se Estrenò el Chronicon. El Segundo fue *Don Iuan Baptista Ballester*, Arcediano de Murviedro en la Santa Iglesia de Valencia, en su Docto, i Piadoso Libro de la Identidad de la Imagen del Santo Christo de San Salvador de Valencia con la Antiquissima, i Milagrosa de la Ciudad de Berito. Pues, haviendo hecho Catalogo de los Obispos, i Arçobispos de aquella Santa Iglesia; Incluyendo entre ellos los que hallò en el Chronicon de *Hauberto*; haze en el Prologo la misma Precaucion, diziendo: *Advierto tambien, que aunque en los Obispos de antes de la Conquista, me Valgo de Auberto Hispalense (à Imitacion del Martyrologio Hispano, Quintanadueñas, i Otros) que no Ignoro las Impugnaciones que Experimentan Hauberto, Luitprando, Iulian Perez como contra el P.M. Argaiz, Benito, escrive el P. Fray Hermenegildo de San Pablo de los Geronimos: Don Ioseph Pellicer, el Marques de Agropoli, i otros: pero*

Yo pienso estàr fuera de essa Duda, que no decido. Porque, aunque fuesse Ficticio (que no lo examino) no lo fue el Sigiberto Gemblacense. Si Acredita esta Salva de Varones tan Doctos, Diranlo Quantos saben, i no saben. Vamos à la Tercer Memoria de otro Doctissimo, i esse Domestico, el Padre Maestro *Fray Gregorio de Quintanilla*, de su misma Sagrada Religion, Catedratico de la Lengua Santa en la Vniversidad de Salamanca; que en sus Commentarios al Exodo, que intitula *Tabernaculum Fœderis*, trata las Cronicas Falsas Propuestas, con el Desden, i Desprecio Digno; i Compàra la de *Hauberto al Alchoran*, en el Libro Segundo, i Section Septima. Alli dize: *Haubertus iste quantisper Videtur Mahometem in suo Alchorano imitari (parcite similitudini, magis cavillis quam serijs apta) nam ille, vt ab omnibus Gratiam iniret, omnes laudat: Iudaicum celebrat: Gentilicum non vellicat: Christianum non offendit. Sic Haubertus Noster.* Bastan estos tres Exemplares, para assegurar, que llevarà Arrastrando esta cadena misma perpetuamente el Chronicon de *Hauberto*, en quantas Plumas Sabias Renovaren su Fingida Memoria.

85 Haver Representado serlo al Mundo, i su Falsedad; Me ha malquistado con las Plumas Ignorantes, i que Buscan la Grandeza de sus Intereses, por la lengua de la Mentira. De sus Calumnias hago mui poco Aprecio, porque su Ojeriza es Mi Corona; i todos sus Devaneos, si acaso en algunos Orizontes del Continente de España tuvieren alguna cabida; ni passan de las Arenas del Mediterraneo; ni suben de las Faldas del Pireneo. Al *Detractor* le cabe la Mayor parte de Mi Desprecio, como Defensor de otros Tales; i que se ha Introducido al juego con Malas Cartas; i à la Palestra con peores Armas: i esto tan à Deshora, i à la Deshilada, Mostrandose no Interessado en ello; estandolo allà en su Meditacion tanto como se ha visto, en los lexos de su *Rudis, indigestaque Moles.* Lo Primero que Intenta Dar a Entender es, que soi *Ignorante*: i luego, que por agora no podrà conseguirlo, i que puedo Bolverle con mucha seguridad la Piedra, que por otros Escritores de Tramoya, i de Embuste, como el *Detractor*, entretexiò entre las demas Preciosas el Doctissimo Iuan Maldonado, diziendo: *Doleamusque succrescere, Qui nescio vnde Repente emergentes ea sciant.* Su Segundo Intento es, Notarme de *Malevolo*, i que se crea ansi: violentando àzia las Cronicas

Indignas, i Supuestas, aquel *Nemini Sciens Detraxit*: como si sus Parrafos fueran *Linages*; sus Canones, *Alcuñas*; i su Contenido, *Familias*, que fue àzia donde Mirò aquel Elogio: i puede Reconocerlo ansi, ser esse mi estilo: pues à vista de sus Excessos, Me quedo Igual, i dentro de los Terminos de Apologia, sin passar à los de la Satyra; que nunca por esse lado Desearè la satisfacion. Comprobar que es *Ignorante*, i *Malsin*, es solo mi Animo; aunque su carta lo està en Ambos Atributos Comprobado con Bastante Claridad: i en Ninguna Clausula de su Contexto ha procurado Desmentirlos. Si el Declarar, que desde el *Beroso de Viterbo*, al *Julian Perez de Toledo*, son Falsas, i Supuestas las Chronicas; si el Protestar, que el *Hauberto de Sevilla*, es Ficcion expuria, Indigna, i Desvariada, de Quien he Manifestado: i si el Contestar que el *Liberato de Girona*, aunque Ignoro la Mano es de otra Igual à la de *Hauberto*; lo tiene por *Sciens Detrahere*, allà para con sus Embolismos, i sus Encyclopedias Fantasticas; para con el Orbe de los Buenos, serà Merito esta Declaracion. I tambien Reconoceràn que en Ninguna de Mis Distinciones, i demas Obras desse Proposito, *Podrà Señalar Hombre Alguno*, Notado de Mi Pluma, Nombrado, ò Agraviado, sino el Fingidor del *Hauberto*; que Merecia, que le tratassen, como Leon Allacio à Alfonso Cicarello. I si en Defensa de tales Hazañas toma el *Detractor* la Pluma; Poco Hermosa Fama le espera: antes le Aguarda la misma Infeliz Posteridad, que lo que Defiende. Vno llamado *Bonoso* tomava por si, i à su cargo, lo que San Geronimo escrivia contra Otros. Reconvinole Agria, i Doctamente en la Centesima de sus Epistolas: *Volo* (dize el Santo, entre otras Clausulas) *Corniculæ detrahere Garrienti: Rancidulam se intelligit cornix. Dico quosdam Scelere, Periurio, & Falsitate ad famam pervenisse: quid ad Te, qui Te intelligis Innocentem? Rideo Advocatum, Qui Patrono egeat: quid ad Te qui Dissertus est? Clausum cupio Suis Ignibus ardere Vulcanum: numquid Hospes est, aut Vicinus, quod à Delubro Idoli Niteris Incendium submovere? Placet Mihi de Lanis, de Bubone, ac Noctua, de Niliacis Ridere Portentis: quicquid dictum fuerit, in Te dictum putas.* Lo que Yo he escrito contra los Libros Falsos en Particular; i en General contra sus Protectores para que lo ha tomado por si, i à su cargo? Que le podia Perjudicar, que Yo Me Burlasse de las Fantasmas, de los Murcie-

galos

galos, de las Lechuzas, i Mõstruos, mas para temer que los del Nilo? Que por tales tengo, i deven tenerse las Cronicas Falsas? Contra estas Repita vna, i muchas vezes el *Sciens Detraxit*.

86 Pero dexandole en esta Mania, examinemos otra, que en orden à *Mi Poesia*, pretende deducir del Elogio de *Don Nicolas Antonio*. Honròme aquella Eloquentissima Pluma, haziendo Iuizio Della, con Verdad, i con el Acertado, i Singular suyo, en esta Forma: *Poësim amat; cui & non paucas olim impendit Horas; maximè in Iuventute; sic tamen, vt in Pangendo carmine plusquam Natura, Valere Ingenio, apud Quosdam censeatur*. I este es un elogio tan Grande, que por serlo no se Resolviò à hazerle por si solo, sin el voto de Algunos Acompañados, que eran del mismo sentir. Pero el *Detractor*, que de las Rosas produce el Aspid; i exprime de la Pythima el Tosigo, se dexa dezir, que *Es Nota, i no Elogio, ser Poeta à Fuerça del Ingenio i no del Natural*: porque *Poëta Nascuntur*; en que Dà à entender, que sabe desta Sciencia lo mismo que del *Syncello*, i las Demas. Ninguno Naciò *Poeta*, ni lo serà, aunque hiziesse Versos desde la cuna. Las primeras sylabas que se pronuncian en qualquier Idioma, son Prosaicas, no Metricas. La *Poetica* se estudia como la *Oratoria*, que es su Hermana Primogenita. No es ser *Poeta* hazer Versos, aunque sean Buenos: solo es ser *Versificador*, cuya Funccion es Diferente. Aquella *Ficcion* de convertir el Nada en Algo, con Propiedad; constituye el *Poeta Perfecto*; i esto solo lo consiguen el *Ingenio*, i el *Arte*, dando à la *Poetica* aquella *Alma*, que Aristoteles llama *Imitacion*, en los Fragmentos que dexò deste Assumpto. A *Empedocles*, que cantò en Verso la Naturaleza de las cosas, de *Philosopho* le diò, i no de *Poeta* el Renombre: afirmãdo, q̃ las Musas de Herodoto no se llamarã *Poema*, aunq̃ estuvieran sus Nueve Libros ligados à Numeros, por ser Historiales. Lo mismo dixo antes Platon, en su Phaedro; i à entrambos siguiò Plutarcho, en su Tratado de *Audiendis Poetis*; Afirmando, que ansi *Empedocles*, como *Parmenides*, los Dos en sus Physicas, *Nicandro* en sus Theriacas, i *Theognis* en sus Sentencias Morales, no escrivieron *Poema*; que solo fue *Carmen*, tomando los Numeros, como por *Vehiculo* (digamos *Carroza*) para Ascender à ella desde la Humildad del Estilo, que llama *Pedestre*, que es lo mismo que de *à Pie*; i ansi dixo;

Sacrificia Novimus Choris, & Tibijs carentia: Poesim verò Fabularum, & Figmentorum expertem non Novimus. Ninguno Naciò *Pintor* enseñado, que es *Arte* que se aprende; i Arte donde Finge el Pincel lo que concibe la Idea; i por esto comparò Simonides la *Poesia* à la *Pintura*, como su Correlativo: *Picturam* (dize) *esse Poësim loquentem; Poësim autem tacitam Picturam.* Nace vno con Genio, i Natural de *Pintor*: i manifiesta la Inclinacion Rudamente con el Lapiz: No lo es; hasta que se enseña: i ansi otro con la Inclinacion à la *Poesia*; i lo dà à entender en sus *Versos*, sòlo constantes, i con la Cadencia: i No lo ès, hasta que el Ingenio, el Estudio, i el Vso le constituye *Poeta*.

87 De mui pocos Años comencè à hazer Versos; i con tanta Facilidad, que el *Primer Elogio* que tuve à los Diez i Nueve de Mi Edad, fue la *Comparacion con Ovidio*. Bien Rara cosa le parecerà al *Detractor*, que antes que Naciesse, me tenga Prevenida la Victoria de su Objecion, tan Grande Pluma, como la de *Don Fray Angel Manrique*, Obispo que fue de Badajoz. Mas no se maraville, que à quantos contiene su Carta, i à todas sus *Detracciones*, le puedo Responder (i Responderè en otra ocasion) no con Palabras Mias, sino vna por vna con las de los Mayores Varones, que en este Medio Siglo ha tenido España, i Europa. En el Libro de las Exequias, Tumulo, i Pompa Funeral, que la Vniversidad de Salamanca hizo en las Honras del Rey Nuestro Señor Don Felipe Tercero, en Cinco de Iunio del Año 1621. Impresso immediatamente por Septiembre, en su Certamen Poetico, que fue de los mas Insignes que viò España, escrivì casi à todos los Assumptos: Diòseme el Primer Premio del Soneto, que fue siempre el mas Honroso de semejantes Olympicos: i se Declarò, q̃ Merecia otros en la Glosa, las Octavas, las Canciones, i el Romance. I hablando de la Glossa, haze *Don Fray Angel Manrique* la Comparacion con Ovidio, diziendo: *Fuera de estas Glosas, Parecieron Bien otras; à Quien se Diera* Premio *Extraordinario, si sus Auctores no le tuvieran Mejor en otras Poesias. Vna es la de Don Ioseph Pellicer, Ingenio Verdaderamente Floridissimo, i aunque Algo Verde (pero como no lo han de ser Diez i Nueve Años?) Facil, i Feliz, i que puede dezir de Si, aquello de Ovidio,*

Spon-

Sponte sua Carmina Numeros Veniebat ad aptos:
Quicquid conabar dicere Versus Erat.

Mire el *Detractor*, quanto, antes de su Nacer, estava Celebrada Mi Facilidad en los Versos: i ser Natural en Mi el hazerlos: i no prosigo à los demas Elogios, contentandome con el de las Canciones, donde aquella Illustrissima Pluma Repite: *Deviase el segundo Premio de las Canciones, por vna, en que, siguiendo el Rumbo de su Ingenio, que en èl dizque es Natural, mas que Imitacion, Navegò Felizmente (no se puede negar) el Proceloso Mar de sus Retruecanos. Pero aguardale el Primero en los Epigramas de Romance: i ansi aqui se contentarà con solo la Honra.* Omito otros Elogios: i passo à dezir, que Hallandome Vencedor, i laureado entre Grandes Ingenios, i tales como allí concurrieron: Me Iuzgava por Gran Poeta, hasta q̃ Me Desengañò el Tiempo; i Reconocí, que solo era vn Dar de Si el Natural de hazer Versos, hasta que le Cultivò con la Enseñança, en mayor edad, el Ingenio: no de otra suerte, que sucede a vn Campo Fertil, que naturalmente arroja Verdores, que solo son Pompa, i Adorno; i Cultivado despues de Artificioso Hortelano; es Vn Iardin Hermoso de Frutos, i Pomario Fecundo de Vtilidades.

88 Ansi con el tiempo procurè hazer el Dificil transito de *Versista a Poeta*: que solo se consigue con el *Ingenio*, i la Observancia de sus Diferencias: Porque el *Poema* es la Materia, ò la Obra, como la Eneida de Virgilio; ò la Comedia de Plauto. La *Poesia*, es la operacion, ò la Accion, con que se contexe el Poema; i la *Poetica*, Aquel Habito estudioso, que executa los Preceptos del Poema, i la Poesia. Nombres que muchos Confunden. Posidonio llamò al Poema: *Significativum Figmentum, Divinarum, Humanarumque Rerum Imitationem Complectens.* I ansi lo escrive Diogenes Laercio, en la Vida de Zenon. Esto no se executa sin el *Ingenio*. San Isidoro, siguiendo a Suetonio en los Fragmentos que dexò de los Poetas; los Define en el Capitulo Septimo del libro octavo, en este sentido. *Poëtæ inde Sunt dicti, sicut ait Tranquillus, cum primùm Homines, Exuta Feritate, Rationem vitæ habere cæpissent, seque, ac Suos Deos nosse, Cultum Modicum, ac Sermonem necessarium Comenti, Sibi Vtriusque Magnificentiam, ad Religionem Deorum Suorum excogitaverunt. Igitur, vt Templa Illis Domibus Pulchriora, & Simulachra Corporibus ampliora faciebant,*

ita Eloquio quasi Augustiore Honorandos Putaverunt; lau desque Eorum, & Verbis Illustrioribus, & Iocundioribus Numeris extulererunt. Id Genus, quia forma quadã efficitur, qui POETES dicitur; POEMA vocitatum est. Eiusque Fictores POETÆ, Vates à Vi Mentis appellatos: que es bastante Demonstracion de que la Fuerça del Ingenio constituye *Poetas*, i no el solo *Natural* de los Versos: pues ni Rufo Avieno es tenido por *Poeta* en la Recopilacion que hizo de *Livio* en Iambos, ni Lucano, porque sus Versos fueron Historiales; como consta de Servio. Fabio en el Libro de la Imitacion no quiso Conceder à Cornelio Severo el Grado de *Poeta*, sino de *Versista*. I Horacio, que no pudo Ignorar la Distinccion, confiessa en sus Satyras, no Deversele este Nombre: deseando en el *Poeta* otra calidad mas Augusta. Oiganle en la Satyra Quarta de su Primer Libro.

Primum Ego Me Illorum dederim quorum esse Poetas
Excerpam Numero: neque enim concludere Versum
Dixeris esse satis: neque si Quis scribat uti Nos,
Sermoni propriora putes Hunc esse Poëtam.
Ingenium cui sit, cui Mens Divinior, atque Os
Magna sonaturum, Do Nominis huius Honorem.

Que podrà Oponer el *Detractor*, quando el Maestro, i el Principe de la Arte Poetica, Dà la Corona al *Ingenio*, por ser el que constituye al Verdadero Poeta? *Per Ambages, Deorumque Ministeria, & Fabulosum Sententiarum Tormentum, præcipitandus est Liber Spiritus*, dezia tambien Eumolpo, en Petronio Arbitro. La Excelencia de convertir el Nada en Algo, es el Cargo, i Atributo Principal del *Poeta*, como Hechura del *Ingenio*, i Parto Legitimo suyo: i esta es aquella Qualidad de *Factor* entre los Latinos: que es el *Poioteta* de los Griegos. Sus Excelencias Dependen Vnicamente del *Ingenio*: i Del Proceden los Primores Atados à lo Harmonico, i constante de la Ficcion la Fabula, el Aythmo, la Qualidad, la Propiedad, la Eleccion, la Verisimilitud, i las Demas Reglas Proporcionadas, de que se componen, se pueden, i deven Formar la Ficcion; i la Accion.

89 I para el *Poema*, no siempre son precisos los Versos; porque los leemos, i bien excelentes en Oracion Desatada, i sin Numeros. Tales son, entre los Griegos, el *Theagenes, i*

Caricles de Heliodoro: la *Leucippe*, i *Clitophonte* de Achiles Tacio: la *Synonida* i *Rhodanes* de Iamblico. Entre los Latinos, el *Hymen de la Philologia*, i *Mercurio* de Marciano Felix Capella. la *Vtopia* de Thomas Moro: la *Argenis* de Iuan Barclayo, i la *Continuada*: entre los Franceses, la *Ariane* de Mosieur des Marets: entre los Italianos, el *Caloandro* de Iuan Ambrosio Marini. El *Endimiro* de Dario Grisimani. La *Eromena*, segun se entiende ser de vna Pluma de las Mayores de la Europa; à quien sigue el *Coralbo* de Iuan Francisco Biondo; i con ellas el *Altomino*, *Dichoso*, i *Trabajado*, de Policiano Mancini. De los Españoles, la *Diana* de George de Montemayor: la *Arcadia* de Lope de Vega: el *Persiles* de Miguel de Cervantes: sin poner en este Numero la *Casandra*, el *Cyro*, i la *Cleopatra*; que si bien exceden en Grandeza, i Compostura à los Referidos; no son Verdaderos, ni propios *Poemas*; porque cargan la Accion sobre Historias Verdaderas, aunque los Episodios son Ficciones. Ser unos mas Excelentes que otros, procede de la Desigualdad de los *Ingenios*; Vnos mas Sublimes; Otros menos Elevados: i de aqui procede, que unos Emprenden lo mas Alto, i otros lo mas Humilde. Dado que el *Ingenio*, ò el *Arte*, con dificultad pueden obrar con Acierto, sin el *Natural*. Entrambas cosas desea Horacio, diziendo:

Natura fieret laudabile Carmen, an Arte,
Quæsitum est: Ego nec studium sine Divite Vena,
Nec Rude quid prosit video Ingenium Alterius sic,
Altera poscit Opem Res, & coniurat amicè.

I supuesto que el *Natural* se me concediò à los Diez i Nueve Años de mi Edad, comparandome à *Ovidio*, con Premios, i Elogios: i el *Ingenio* despues, los que con *Homero*, *Virgilio*, i *Anacreonte*, (que no son pocos) contestandolo el mismo *Detractor*; viene à ser el elogio de *Don Nicolas Antonio* Grande, i Propio; pues se dà à entender, que aunque el *Natural* fue tal, el *Ingenio* es mayor que el Natural; pues lo vno me constituyò *Versista*; i el otro *Poeta*. Mas, si prosigue en que Yo deste Genero de Escritos, no he Afectado Alabanças, ni Desestimadolas; contentandome sobre la Eloquencia en Oracion Desatada, i no ligada à Numeros, con solo el Gusto desta Eloquencia Metrica; menos consentirè el Vituperio que supone que se Me Dà por ellos. *Sed ab hac Re* (prosigue) *Laudem, nec Affectasse Is, neque sprevisse Mihi videtur: contentus in Fonte*

huius Eloquentiæ Metricæ non inexolutæ Numeris, ac Pede Liberæ tantum Labia proluisse. Yo, es cierto que no he Afectado los Elogios por esta Professión; Estimar los Voluntarios de otras Plumas, que me han Honrado, es, i será en Mi siempre Reconocimiento devido. Muchas Obras Mias Poeticas corrẽ Impressas, de que se haze Memoria en Mi Bibliotheca. Pero estar de asiento en esta Profession, no fuera Iusto, llamandome Genio Oficio, i Obligacion à las Dos Historias, Sagrada, Prophana, i la Propia desta Gran Monarchia. En las Ocasiones que se ha ofrecido, en concurrencia de todos los Eminentes en la Poesia, no he sido de los Vltimos en tomar la Pluma: si bien Reconociendo, que su Vnico, i Final Objeto (en los Argumentos puramente Prophanos) es la Ficcion, i la Fabula; que, aunque son las Calidades Propias para ella, son Opuestas à Mi Natural Condicion. Y que sean las Propias, consta tambien de un Insigne Testimonio de San Isidoro Pelusiota, en la Epistola Docientas i Veinte i Ocho del Libro Onze; donde dize: *Poetica interdum Figmenta expetens, Mendacium habet pro Materia ac pro Voluptate, præpostera, & Iudicij experte, insolescens, petulanter, se Iactat, & Luxuriat, Fabulosum, & Theatricum Narrationis Genus Ostendens.*

90 Ansi todos mis Continuos Estudios se han empleado en la Historia: àzia cuya Aplicacion Prosigue su Narrativa *Don Nicolas Antonio*, no Alabando, sino Refiriendo; sobre lo Qual pretende Calumniarle el *Detractor* tambien. Con que no escuso insertar aqui sus Palabras, para que se vean à vn tiempo su Ingenuidad, i la Malicia del *Detractor*. Ansi prosigue: *Hæc Viri tot iam Retro Annis Eruditarum Vigiliarum Editione, Postea os Cogitanti PHILIPPO QVARTO REGI MAGNO, persuasit ad Archi-Chronographi Regij Munus ei conferendum, Quo sesè Dignum tot Librorum Numero, Quos Typis iam subiecit; & si necessarij sumptus suppeditabuntur, propediem subjiciet, non ægrè ostendit.* Esto no es Alabança, sino Relacion Ingenua de los Motivos que tuvo su Magestad (que sea en Gloria) para Honrarme con el Puesto de su *Chronista Mayor*: i con muchos mas Encarecidos Reales Favores, i Elogios, que contiene la Narrativa desta Clausula: pues Declara en su Real Titulo, que me haze aquella Superior Merced, diziendo: *Propter Optima, Quæ in Te Invenimus Merita, & Partes Valde idoneas ad dictum Officium Subeundum; & præcipuè*

cipuè *Notitias Universales, Quas habes Historiarum, Rerumque Tractus, Status, & Successus, tam Nostræ Monarchiæ, quam Aliarum; ex continua Lectione, & Studio Humanarum Litterarum consequutas; Elegantemque in Scribendo Stylum. De quibus Omnibus, Multa, & Varia Præbuisti Testimonia: ut planè constat ex Varijs Libris, Papiris & Alijs Operibus Tuis Magni Fructus, quæ Scripsisti, Typisque fuerunt Mandata; MERITO dictum Officium Tibi Commendare Decrevimus.* Mire el *Detractor*, si serà Comparable este Honor con otro Alguno, en el Mundo, ni con Infinitos Iuntos? Que es Pompa de los Meritos el Iuizio del Soberano, lo Afirmò Casidoro en Nombre del Rey Theodorico. La Epistola Doze de su Primer Libro lo enseña, diziendo: *Pompa Meritorum est Regale Iudicium, quia nescimus ista nisi Dignis Impendere. Et quoniam Potestati nostræ, Deo Favente, subiacet omne quod volumus, voluntatem tamen Nostram Ratione metimur: ut illud magis æstimemur elegisse quod cunctos Dignum est Approbare.* Vease agora si contrapesa el Iuizio Vago del *Detractor*, à la Declaracion de Nuestro Gran Monarca, que *Deliberatè, & Consultò*, Me Honrò, no solo con Puesto tan Superior, sino con tan Supremas Honras. I que Deve ser Vniversalmente Aplaudida la Eleccion del Rey: i mas quando la Confirma, Manifestando ser Benemerito el Electo, lo Repite en la Epistola Tercera, assegurando lo Excelso del Iuizio Real. *Iudiçij Nostri Culmen* (dize) *Excelsum est; cum Qui à Nobis provehitur Præcipuus, & Plenus Meritis æstimeatur. Nam si Æquabilis credendus est, quem Iustus elegerit: Si temperantia præditus, quem Moderatus ascivit: Omnium profectò Capax potest esse Meritorum, Qui Iudicem Cunctarum meruit habere Virtutum. Quid enim maius quæritur, quam hic Invenisse laudum Testimonia, ubi Gratificatio non potest esse suspecta? Regnantis quippe sententia, Iudicium de Solis Actibus sumit, nec Blandiri Dignatur Animus, Dominij Potestate Munitus.*

91 En esta Inteligencia Formò su Clausula, con Acertado Iuizio, *Don Nicolas Antonio*, sin Adulacion, ni lisonja: i el *Detractor*, que en su Concepto Me Iuzga por Indigno, ha Incurrido en aquel Delito, que llamaron *Ad instar Sacrilegij* los Emperadores Graciano, Valentiniano, i Theodosio, en la Ley Segunda, Codice del propio Crimen, diziendo: *Disputare de Principali Iudicio non oportet. Sacrilegij Instar est dubitare;*

tare;an Is Dignus sit, Quem elegerit Imperator. Añado aqui el Sentir de San Iuan Chrysostomo, que Ilustra este Texto, en la Homilia Catorce, sobre la Epistola à los Romanos, con estas Palabras: *Neque enim Rege, suo suffragio Aliquem eligente, aut Honorem Alicui apud omnes Praconio suo Decernente; sustinebit subditorum Quisquam contradicere.* No deve de saber el *Detractor*, la Gran Dignidad de Vn *Chronista Mayor*, a Quien tan Augustissimo Monarcha, *Posteros cogitans*, eligiò, para Encomendar à la Immortalidad todas las Operaciones Passadas, i Presentes de su Imperio. En el Numero Doze, Menospreciandole, Afirma: *Que tengo Oficio de Mosca, que voi à Buscar lo Podrido.* No es sino de Cauterio, i Cuchillo, para Atajar, i Cortar lo Dañado. Oiga uno de mis Encargos en el Real Titulo: *Historias per Historicos Dictorum Regnorum Scribendas Videndo, & Diligenter Examinando, & ab Erroribus Expurgando: Secretumque, in ijs qua servari debent, servando; Omniaque, & singula Alia faciendo, & liberè exercendo, qua ad dictum Officium, eiusque Plenum Vsum, & Exercitium, Pertinere quovis Modo Dignoscatur.* Mal Cumpliera Yo con esta Obligacion, i con el Iuramento, i con mi Propio Verdadero Dictamen, si Reconociendo ser Falsas, i Supuestas, las Cronicas que Manchan la Historia de España, del *Beroso* de Viterbo, i sus Associados, del *Flavio* Dextro, i los suyos, i constarme quien fue el Fabricador del *Hauberto*, i ser de la misma Pasta el *Liberato*; no vsàra con ellos del Cauterio, i del Cuchillo. Dize mas, que Menosprecio Insignes Varones, que los Comentan. Es Engaño, i Falsedad; que no Nombro Alguno, sino es con Mucho Decoro, como se ha visto con Distincion, ansi en los que han Muerto, como en el que oi vive, comentando à *Hauberto*; i con quien parece està hablando Theophilo Raynaudo, en el Dezimo de sus Erotemas, en obsequio de la Sagrada Religion de San Benito, quando encamina estas Palabras Constantino Caetano: *Ordo quippe, per se in Omni Genere Illustrissimus, non postulat Emendicatam lucem; & Qui suis Ornamentis exquisitè nitet, non eget Furtivis Decoribus.* Aun se alarga à Mas el *Detractor* en el Numero Veinte i Cinco, contra el Maestro Fray *Hermenegildo de San Pablo*; que, Repitiendo lo que Muchos han escrito, Me Dà el Renombre de *Principe, sin agravio de ninguno, de la Verdad de la Historia; i el que con mas Profundidad, i Desinteres Investiga*

lo

lo Recondito de la Antiguedad envejecida, juzgando entre lo Cierto, i lo Dudoso. Mas antes dirè, que hablò con toda certidumbre, en quanto al Desinteres de Mi Pluma: porque no se hallarà otro tan libre de Intereses. No tengo Patria à quien Multiplicar Grandezas: porque *Zaragoça* tiene tantas, i tan Superiores, en lo Eclesiastico, i lo Secular, que bastavan para Coronar, no solo una Ciudad, sino un Imperio. Mi Orden Ilustrissima de *Sant-Iago*, tampoco ha menester mas Exaltacion, que la que en si Retiene. Con que voi libre de los Escollos, en que tropieçan los Interesados: con solo la Verdad por Patria, i Vnicamente la Verdad por Objeto; no Buscando los Lenocinios, sino los Remedios: Imitando, en quanto mis Fuerças, i entender alcançan, à San Salviano Obispo de Marsella, que en el Proemio de su Libro de la Providencia lo protesta ansi: *Nos autem (Qui Rerum Magis quam Verborum Amatores sumus, Vtilia potiùs quàm Plausibilia Sectamur: neque id Quærimus, ut in Nobis inania sæculorum Ornamenta, sed ut Salubria Rerum Emolumenta, laudantur) in scriptiunculis Nostris, non lenocinia esse Volumus, sed Remedia: quæ, scilicet, non tam Otiosorum Auribus Placeant, quam Ægrotorum Mentibus prosint.*

92 Pero veamos como se Despeña este Miserable *Detractor*: i tan Miserable, q̃ Quiero mas ser su Ofendido, q̃ su Ofensor, haviendo de ser como èl. Prosigue con que Fray Hermenegildo de San Pablo, sobre la Clausula arriba puesta, añade *Otros Muchos Desatinos à este tono*; i protesta el *Detractor*: *Que si fueran Verdad, no Diera vn Maravedi por el Credito de España.* O quanto le Duelen Mis Alabanças, que aun juzgandolas por Desatinos, las Passa en Silencio! Pondrè entera la Clausula; en que, hablando de los Agraviados de la Pluma del Mordacissimo Comentador de Hauberto, dize: *son de la Primera Classe, i de tantas Ventajas el vno, que ha sido, i serà siempre la Veneracion de las Buenas Letras de España: el Principe, sin Agravio de Alguno, de la Verdad de la Historia el que, con mas Profundidad, i Desinteres, Investigò lo Recondito de la Antiguedad envejecida, juzgando entre lo Cierto, i lo Dudoso; entre lo Aparente, i seguro, entre la Fabula, i la Realidad; i entre la Verdad, i la Mentira: Iuez Integerrimo de los Sucessos, que le assEguraron Credito, aunque con Emulacion de quien no busca la Verdad:*

Tan

Tan conocido por sus Escritos en las Naciones Estrangeras, *como venerado en la Propia de las Plumas Mayores* : Don Ioseph Pellicer de Ossau i Tovar , *Digo:Todo lo demas està de Mas,en diziendo su Nombre pues todo es Menos,quanto no es el Mismo: como dixo Hilario apud surium Primo Tomo:Quidquid ad Clausulam Nominis adiecero , absurdum poterit Iudicari.* Esto llama el *Detractor*, Dictado de su Malevolencia,(que aun no merece Nombre de Embidia) *Desatinos* ; i añade: *Que si fueran Verdad, no Diera vn Maravedi , por el Credito de España.* Sea, ò no sea Verdad, Trecientos Escritores concuerdan en estos,i otros Elogios , en el Espacio de Cinquenta i dos Años continuos. Mire si este Numero tan Vniversal, podra Hazer, i Dar opinion. Creemos mui bien, que no Darà Vn *Maravedi por el credito de España* , Quien no quiere tan de valde las Verdades , i Busca su Descredito, en querer que sean Verdades las Cronicas Fallas: tan en Vano,que perdiera con el olio,i la obra, la opinion , si a caso con Alguna la huviera conseguido. Pero sabese , que este es su Primer Estreno , i nunca de vn Mal Lector , se hizo vn Escritor Bueno:con que viene a quedar con el Nombre solo de *Analphabeto. No diera vn Maravedi, dize*; pero es Fama que *Diò Muchos*,por vn Tomo de Commentarios al *Marco Maximo*,que dexò Escritos *Don Francisco de Paz i Miranda*, Capellan de los Reyes Nuevos de Toledo (conocido , por Otras Obras)con Animo de Publicarle por suyo: i que Viendo cortado el Designio en Mi Libro de la Distinccion,Prorumpiò, en la Primera Carta, con las Imposturas que contiene,Ayudado de aquel Amigo:i despues en la Segunda, con sus Borradores Posthumos.Si se Engaña la Fama; tengase lo dicho por Eco solo de aquella Voz: pero es cierto que han Resonado desde el Tajo,hasta el Tiber: Porque me hallo con Carta de Roma de Persona Grave, de Onze de Agosto deste Año , que dize: *He entendido de Otros lo que ha salido de la Pluma de Aquel de Toledo : que Zurciò lo que el Defunto havia mal cosido:*

93 Mas,como quiera q̃ sea,estoi Persuadido,por las señas, q̃ Dexã Entrambas Cartas,que su Auctor ha leido mui poco;i que Escrive Intituido en lo que puede sonar a Erudicion:i mas por estos Vltimos Libros Mios, que Impugna , Bolviendolos del Reves;i saltando de sus Numeros a los Puestos que señalo;

i no es Dificultoso hazer Pinos con aquellos Andadores: Que Mostrar estudio en Libros Agenos, es mui Antiguo. Reconocese que no ha leido: pues, Alegando Yo tantos Escritores de la Dignidad del *Syncello*, no viò Alguno, que Atajàra incurrir en el Delirio, de que le hemos convencido. De tãto Numero de Obras Mias, que no corren a los Pies, que con Bufonerias dize, sino que Vuelan en las Alas de la Fama; solo ha sabido destas Postreras; i esso desde Toledo, por Influencia; i desde Madrid, por Cavilacion de los Defensores del *Hauberto*, con quien se dà la Mano: porque haze Amigos, i Parientes la Mentira, que es vn mui Dilatado Linage. Tampoco ha leido Trecientos Auctores que hablan de Mis Obras, ò con Estimacion, ò Controversia: porque es cierto, que a haverlos leido, entràra mas Comedido, ò mas Atento al Duelo. De lo que he Servido a España, i que por Mi no ha Perdido el credito, ay tantas Auctoridades, que Forman vn Gran Volumen. Y si a la Declaracion del Rey Nuestro Señor, que Dexamos puesta, fuesse licito añadir Otras; pudiera Insertar Muchas, que le Desengañàran. Mas permitaseme vna sola que Responde mui a proposito al *Detractor*, escrita el Año 1641. en su Historia de Molina, por *Don Diego Sanchez Portocarrero*, Cavallero del Orden de Sant-Iago; donde, parece, que Previno *el Maravedi del Detractor*, diziendo: *Escriviò Don Ioseph Pellicer el Libro, que a los Quince Dias Publicò, de la Succession de Portugal, Mostrandose tan Fino Vassallo de su Rey, como Historiador Letrado i Politico; Señalandose en esta, como en las demas Ocasiones: i siendo Vno de los Personages, a quien mas Deve España; pues en este siglo ha sido de los que mas han Peleado con la Pluma, contra los Enemigos desta Monarchia.* Destos Servicios pudiera Redoblar Diversos Testimonios: con que Repetirè, que el *Detractor*, ò no ha leido, ò ha leido poco; i esso, no en las Fuentes; aunque diga en su Anagrama, *Do Tibi Fontes ire*; sino en los Arroyos del *Grana odi*; donde se aborrece lo que es Grano, i Semilla de la Verdad. Que a ser Docto, Provecto, i de aquella Madurez, en que podian constituirle Cinquenta i Dos Años, que confiessa de Edad, i los Grandes Maestros que puede haver tenido, no solo en la Sciencia, sino en la Modestia, i Exemplo; no se Arrojàra tan Desbocado, contra Hombre (sea, ò no, con Meritos) tan Graduado, i tan Favorecido de los Mayores deste Siglo: pues, quando no con-

curriesse

currieran Prendas Algunas;Bastavan tantos Votos,i tan Graves,para hazerme Digno de mas Reparo.Pues,como advirtio San Enodio: *Quadam Actionum Nobilitas est, Dignum inveniri Laude Magnorum.*

94 I ni ha visto tampoco la Bibliotheca de *Don Nicolas Antonio*:porque las Clausulas,que traslada suyas, son las que estan copiadas en Mis Libros.Hallarà alli, que en el Catalago que haze de Mis Obras, Ocupa Quatro Colunas; sin Otras Muchas que añade en los Apendices. Calumniale de que Me lisongea,i pone *el Epitafio en Vida*. Sus Palabras le Desmienten bien Claramente; pues prosigue ansi: *Sanè Ego Adulationis suspicionem Evitare Cupiens, temperavi Laudes Amici, & Viventis: Famaque Viri, & Operum Eius Mentioni iam Subiungenda Laudationis Partes Committere; Idoneum magis, atque æquum Existimavi.*Aqui antes se haze a fuera de mis Alabanças,porque Somos *Amigos, i Vivo*.Donde està el Panegirico, i el Epitafio en Vida? Don Nicolas no haze mas que Referir mis estudios en Alcala, i Salamanca: i luego mi Inclinacion, i mi Eleccion a la Historia; i los Progressos que hize en ella: siguiendo en esto el Estilo, i Metodo de su Bibliotheca;i que observa con todos Aquellos, cuyas Noticias pudo alcançar.Prosigue en mi *Amor à la Poesia*: i que en ella *vence mi Ingenio à mi Natural*: i esto el *Detractor* tiene por *Nota*;siendo el Vnico elogio de toda su Clausula: pues, como afirmò San Enodio en la Oracion Quinta: *Cessante Industria, exigua est claritas,quæ Venerit à Natura.* Passa luego à la Eleccion, que hizo en Mi su Magestad, Honrandome con el Puesto de su *Cronista Mayor*, con Atencion à Mis Escritos. Esto con mas Extension Consta de su Real Clausula: i no puede ser lisonja en Quien Repite lo que el Rey Declara. *Nam penè similis est Mortuo,Qui à suo Dominante nescitur: nec sub Aliquo Honore Vivit,Quem Regis sui Notitia non defendit.* Ansi en voz del Rey Theodorico, lo expressa Casiodoro, en la Epistola Veinte i Cinco del Quinto Libro. *Don Nicolas Antonio*,no haze Elogios; porque no le juzguen por lisonjero.Quiere que lo *sean Mis Obras*; cuyo Catalogo, dize, que pone para este Fin.El *Detractor* le llama *Ledania*; i para Blasonar de tan Theologo,i de Theologo de à Cavallo (Termino extraordinario, i que se queda Equivoco entre Silla, i no Silla)se deve ponderar, que Abuse tan Mal de una Voz tan

Sa-

Sagrada, que desde la Primitiva Iglesia se Dedicò para Rogar à Dios Nuestro Señor con su significado, por la Salud i Frutos de la Tierra, Implorando su Santa Misericordia con los Hombres: *Letania* es lo mismo que *Rogativas*; i en España tan Antigua, como consta del Concilio de Girona, celebrado año 517. aunque mas Antigua en Francia desde el 396. Despues San Gregorio Magno Instituyò en Roma las *Ledanias* Mayores, que oy canta la *Iglesia*, Anales en Dias señalados. Pues què Semejança, ò Paridad puede tener la *Lista* de Mis obras, con la *Ledania*; la serie suya con el *Lithanejo*? Su Numero con las *Preces*? Por què se ha de hazer luego, i Escarnio de una Voz Dedicada por la Iglesia para Invocar el Auxilio Divino, i mas tan Impropiamente? Bien puede Apearse el Theologo de à Cavallo, i caer de su Cavalleria, sea la que Fuere.

95 I tengase entendido, que la Clausula de *Don Nicolas Antonio*, no es Lisonja, ni Adulacion; ni Yo las he Pretendido jamas. Testigos seràn todos los Doctos, à quien he participado Mis Obras, de que no les he Pedido Alabança, sino Censura Rigurosa: porque el Amigo que Alaba, se haze Interessado, i complice: *Nunquam de Amicorum Iudicio Glorieris* (escriviò San Geronimo à Pammachio) *Illud verum est Testimonium, quod ab Inimica Voce Profertur. Alioqui, si Amicus pro Te Dixit, non Testis, aut Iudex; sed Fautor putabitur.* I si el Testimonio, i Alabança de Enemigo, en el sentir (i tan Grande) de San Geronimo, es el Verdadero; Confundiremos al *Detractor* con vno suyo, que entre los de mis elogios excede à muchos. Oiganle en su Primera Carta, que la Comiença en Panegirico; dóde hablando del Libro de la Distinccion entre *Maximo* de Zaragoça, i *Marco* del Casino; Assienta: Que *Don Ioseph Pellicer se Vale, en esta Distinccion, de Immensa copia de Erudiciones: Que descubre el Estudio continuado de vna Capacidad, que no solo tiene las Noticias con Abundancia; sino el uso Dellas con Inteligencia: Que su Nombre es Venerable; i que para saber que la Historia tiene certeza; Basta haver passado por su Aprobacion: Que en su Casa son Hereditarias las Letras: I que en quanto à las Calidades de su Persona era necessario mas Volumenes para sus Elogios.* Este es el Testimonio del Enemigo, que pide San Geronimo: i es vno de los mas Relevantes elogios de quantos Yo puedo Representar.

Pues como tal Mutacion, i Diferencia agora? Quando Mintiô en vno destos Dos Tiempos? La Causal darè con vnas Gravissimas Palabras de S. Gregorio Nacianceno, que llorando en la Oracion Octava esta Perversion del Iuizio, engañado por el Afecto, ò el Desafecto; Pondera, que las Passiones de los Hombres (en que la Competencia, como la llama por la Arista, se và emprendiendo hasta sus Confines) hazen que los objetos passen de vn extremo à otro extremo; i que lo que Ayer tenia Representacion Hermosa, oi la tenga Deforme: *Hodie libidinosus, & scortator ibi est, qui hesterno die Ioseph erat (huc usque contentio progreditur, quasi Flamma quadam, per stipulam currens, ac Finitima comprehendens) & Iudas hodie, vel Caiphas, qui heri Elias, aut Ioannes, aut Alius quippe, qui ad Christum se adduxerunt: & eadem Zona accincti sunt, atque eodem, vel Fusco, vel Atro Pallio contecti, quale Vita Sancta, & Gravis, Mea quidem lege ac sententia prætendit. Quin etiam Pulchrum illum sublimium Virorum Florem, hoc est, Pallorem, aut Compositam, & quietam loquendi Rationem, aut incessus Gravitatem cum Mansuetudine coniunctam; heri Philosophiam, hodie inanis Gloria Studium appellamus: & Iniqua Rerum harum Regula, hoc est contentione & Iracundia vtimur: & quemadmodum Terra eadem sanis quidem, ac minimè læsis, Fixa, & Stabilis est; Ijs autem Qui Circumaguntur, & Vertigine Laborant, Movetur, Nimium Aspicientium Vitio ad Rem aspectam transeunte: aut, si mavis, Idem intervallum Columnarum, Iis qui longius remoti sunt, minus videtur, Aëre, nempe, ob Interstitium, velut subrepto, ac visu ea quæ crassiora sunt connectente: Ad eundem NOS quoque modum, ob Inimicitiam facilè decipimur; nec de Ijsdem Rebus eadem Amantes, & non Amantes Iudicamus.* Con el mismo sentir leemos à San Iuan Chrisostomo, en la Homilia Catorze sobre la Epistola de San Pablo à los de Epheso, i con mas Brevedad: *Disceptantes habent Inimicitias, non Iudicantes Veritatem. Et quomodo si sit Amicitia, etiam Falsa Videntur vera aliena est Mens, aliud Iudicium, non ex æquo audiens, sed cum Magna Inclinatione, & in Alteram Partem propensione. Quomodo enim in Libra Plumbum additum totum trahit. ita hic etiam Pondus Inimicitiarum, cum sit Plumbo gravius.*

96 Esta es la Causa de la Prevaricacion de nuestro *Detractor* en que se Retrata de aquel Primer sentir. *Æquitas odij sinistram, aut Amoris Dexteram nescit,* dezia Iuan Sarisberiense

en

en el Libro Quinto de su Polycracia. Porque esta inflexion del Entendimiento por la Voluntad, que ocasiona las competencias Enemigas, haziendo Tema, Materia de Estado, i Pretexto Particular en las Opiniones; ha sido la Fuente, i el Origen de Grandes Errores, que constan de San Hilario, en el Libro Dezimo de *Trinitate*: de San Cyrilo, en la Homilia Onze de la Pascua: i Lactancio Firmiano, en el Primer Capitulo del Libro Sexto. Que el Afecto Propio, donde quiera que llega à tentar el Pulso, todo lo quiere Arrastrar à Si, hazerlo de su sabor, i teñirlo de su Color: que ansi le Descrive Pedro Cellense, en la Epistola Ciento i Cinquenta i Ocho. I que esta Doctrina General, ò Particular, no Me Comprehenda â Mi; lo Protesto de Nuevo, como ya lo Tengo Protestado; porque, ni Me Mueve Afecto, Odio, ni Enemistad: ni Escrivo por Tema, Vanidad, Vengança, ni Otro Respecto Humano: sino Iuzgar que sigo el Partido de la Verdad; i que las Cronicas Antiguas, que Impugno, las tengo por su Contenido mismo por Supuestas, i Falsas; i de la Vltima sè constantemente su *Fabricador*, sin que en Vida, ò Muerte, tenga que Restituirle Opinion, ni Fama, en esta, ni en Otras Falsedades suyas: i ansi mismo, que Iuzgo ser el *Liberato* del propio Metal, si bien con Ignorancia de la Mano: I tambien que en quanto al *Detractor* Mi Animo solo es, que Reconozca ser *Malsin*, i se Recobre, i Emiende de Vicio tan torpe: i que entienda, que en las Materias de Historia es *Ignorante*, como Quien escalò la Ventana à su Alcaçar, sin buscar la Puerta. Ansi mismo, que, con èl no me queda Enemistad, ni Rencor Alguno; pues no pudiera darle Mayor Vengança, que la Lesion, en esto, de Mi Conciencia; Deseandole la suya mui Quieta: i que se entienda hazia su Desengaño, i no hazia su Ofensa, lo que se leyere en este Tratado, si acaso lleva Alguna Aspereza, i Acedia; pues para Curarle la Fiebre de su Enemistad, i Pasion, aun eran menester mas Rigidos Defensivos, que se Aplicaràn, si no convalece al Escarmiento: i de que calidad sea su Dolencia, las Cartas lo estàn Manifestando, con Escandalo Vniversal, i Risa de que Vaya Zurciendo Doctrinas, contra los Maldicientes, el Mayor de los Maldicientes. Con que, sin ofensa de su Persona, de sus Grados, i su Calidad, i Guardandole todo Decoro; he Aplicado à su Detraccion, lo que San Geronimo à las que Padeciò; i Refiere en su Epistola *De Vitando Suspecto*

Contubernio, que es la Quarenta i Siete, donde dize: *Postquam enim arguendo Crimina, factus sum Criminosus, & iuxta tritum Vulgi Sermonem, Iurgantibus, & Nugantibus Cunctis, nec Aures Me Credo habere, nec tactum: Ipsique Parietes in Me Maledicta Resonarunt: & in Me Psalebant, qui Bibebant Vinum*; aplicando à sus *Detractores* los Versos de David, en los Psalmos Sesenta i Ocho, i Ciento i Quarenta. I mas adelante prosigue, Pidiendo lo mismo que Yo al Theatro Vniversal, con tan Gran Exemplar. *Deinde hoc obsecro, vt, si mordacius quippiam scripsero, non tam Meæ putetis Austeritatis esse, quàm Morbi. Putrida Carnes Ferro Curantur, & Cauterio: Venena Serpentina pelluntur Antidoto. Quod satis dolet, Maiori Dolore expellitur.* A que puedo añadir lo que el mismo Santo en su Apologia contra Rufino, escrita à Pamachio, i Marcelino; calumniado porque escrivia contra Origenes, donde dize: *Interim apud Tacitum Lectoris Iudicium, Purgatum Me esse volui, & gravissimum inter Amicos Crimen Refellere: ne Prior læsisse videar, qui & vulneratus nequaquam contra Persecutorem Tela direxi, sed tamen Vulneri adhibui Manum. Quem obsecro, ut absque Præiudicio Personarum, culpam in Eum referat, qui lacessivit. Nec læsisse contentus, quasi adversus elinguẽ semper Taciturũ, tres elucubravit Libros, & :: Martionis de Meis opusculis Fabricatus est.* Despues le Arguye, diziendo: *Quid Tibi Prodest apud Notos pariter, & Innotos, in Nos Maledicta Congerere? An quia Origenistæ non sumus?* I aplicandolo al Proposito, se Resume, en que, por no ser Yo *Berosista, Flavio Dextrista, Marco Maximista, Luitprandista, Iulianista, Haubertista, i Liberatista*; ha coacervado el *Detractor* contra Mi tanta Avenida de Dicterios, Convicios, i Maledicencias; quanto nunca se Dispararon contra Hombre Conocido. Lealo que mas discurre en este Particular el Santo: i Apliquelo à sus solas, quando estè Menos ciego; acaso se Recobrarà con la luz que agora le Falta.

97 I si juzga allà en sus Ideas, que à Ninguno se Deve Alabar Miẽtras Vive: como no tomò el Cõsejo, Alabandome tanto, como queda Visto? Verificase bien, que la Passion, i el odio, como haze Mudar de Dictamenes; haze tambien que tengan otra Inteligencia las Doctrinas. Ansi se leen en el *Detractor* los Dos Tiempos, que Distingue el Eclesiastes en el Capitulo Tercero: *Tempus Dilectionis, Tempus odij.* No Reparò entonces en Darme aquellos Elogios Vivos; i agora Repre-

hende à *Don Nicolas Antonio*, Achacandole que *se adelantò à Escrivirme el Epitafio en Vida, contra el Consejo de Dios, en el Capitulo Onze del Eclesiastico, i Advertencia de San Maximo?* El Texto Sagrado, que alega, es el siguiente: *Ante Mortem ne Laudes Hominem Quemquam, quoniam in Filijs suis Agnoscitur Vir.* I es cierto, que no ha entendido la verdadera Inteligencia destas Palabras, aunque Blasona de Tres Vezes Theologo. Oiga el Texto Griego: *Ante consumationem, vel Mortem, ne Quemquam prædices Beatum, & in Filijs suis Cognoscitur Vir.* Este Consejo habla de las Alabanças Interiores, i Espirituales: esto es, de las Virtudes, i Acciones, que Beatifican: i estas Prohibe Dios, i Manda, que no se Dèn à Ningun Mortal, Mientras Vive; por quanto està en Peligro de Declinar al Mal, i Caer. Con este laço une todo el contexto Precedente, que habla de la Instabilidad de la Vida, i Malicia del Tiempo: todo sujeto à la volubilidad. En este sentido Espiritual, i no en el Humano, lo entendiò San Antonio Abad, Referido por San Iuan Climaco en el Grado Dezimo Quinto, diziendo, que el Varon mas Virtuoso, i Exemplar, es Semejante al Navio Lastrado de Mercaderias Preciosas, expuesto a las olas, i perfidia del Mar; i siempre Dudoso su Feliz Arribo al Deseado Puerto. Ansi el Serafico Padre San Francisco: *Nemo laudandus Cujus Incertus est Exitus.* Ansi la Glosa sobre este mismo lugar: *Stultum est Laudare Pugnantem, quasi iam Victorem.* Ansi San Ambrosio, al Principio de la Enarracion del Psalmo Primero, diziendo: *Vide Dogma: Non enim statim Beatus qui non est Impius aut Peccator, propter Incerta Exitus. Non enim otiosè scriptum est:* Ante Mortem ne Laudaveris Aliquem. *Ergo dum in hac Vita Quisquam est, non potest definita Prædicatione Laudari qui patere adhuc possit errori. Ille autem Qui Vitam sine Offensione Concluserit, iure Beati appellatione censetur; quia vtitur Consortio Beatorum.* Ansi tambien Iuan Casiano en el Capitulo Diez i seis de la Collacion: *Quicquid per Diligentiam, vel acquiritur, vel tenetur, potest etiam per Negligentiam deperire; ideoque Dicitur:* Ne Beatifices Hominem ante Exitum suum: *quod videlicet adhuc in colluctationem Quisque, ut ita dixerim, schemate constitutus quamvis Vincere Soleat, ac Frequenter Victoriæ Palmas consequatur, non potest à Metu, ac Suspicione Incerti Proventus esse securus.* Deste mismo sentido se podia expressar otros Varios Testimonios de Santos, i de

Pa-

da, por acciones Heroicas, i Loables: i con Grande Erudicion Oliverio Bonarcio añade al Proposito de que habla, de las Virtudes internas, i el Peligro de la Perseverancia en ellas, por la Fragilidad de los Hombres, esta Clausula: *Adde Incertam esse Hominis in Bono Perseverantiã, (Incipere est Multorum, Persistere Paucorum) Hæc tamen sola coronatur. Laudari autem Gubernator non potest, quam in Portum Navem deduxerit; nec Homo priusquam in Statione Mortis successerit. Dux ipse nisi perfecto Prælio, non sumit lauream: nec Miles Arma deponit: nec stipendij Mercedem adipiscitur, nisi Hoste superato. Vnde Scriptura Laudare Neminem absolutè solet, nisi post Vitam hanc optima conversatione Terminatam: & hinc docent Patres Iustitiæ Nostræ, quamdiu Vivimus, Instabilitatem.* I de la causal que Dà el Texto Sagrado, para que no se Alabe al que Vive, antes de la Muerte, podia Reconocer el *Detractor* quan errada es su Inteligencia; pues dize: *Quoniam in Filijs suis Cognoscitur Vir*: que todos los Interpretes Antiguos, i Modernos, lo entienden por las Buenas obras; i ansi dize Bonarcio: *Cum autem non constet, an opera, quæ Quisque agit, puro Fine peragantur, Perfectaque sint vel in Iisdem sit Perseveraturus; Idcirco Imprudenter Quis absolutè beatificatur, sed solum in spe, & sub conditione Laudandus est.* Mas su opinion Vltima es, que el sentido es Moral, i que habla de los Hijos Propios: *Qui ut plurimum si Pij, vel Impij fuerint: Indicant quoque talem Parentem fuisse, dum Viveret: quia Liberi in Parentis Mores Ire consueverunt.* Las Excepciones, que pone desta Regla en *Ionas, Ezechias*, i otros, Omitimos: porque basta Remitirnos à sus Comentarios en ello.

99 Redoblaremos algo mas la Instancia, haziendo nueva Demonstracion sobre las Passadas, de lo mucho q̃ el *Detractor* Ignora. Pues deviendo saber (si se Mide por su Presumpciõ, i Vanidad) quãto puede Ocurrir en las Materias a q̃ se Introduce; no esta Capaz de la Presente: siendo ansi que no Solo en el Eclesiastico no se Prohiben las Alabanças de los Vivos, en las Operaciones Externas; sino q̃ se Regla el Tiempo, i la Ocasiõ en que han de Darse. Oiga la sagrada Voz en el Verso Octavo del Capitulo Diez i Siete: *Ante sermonem ne laudes Virum.* Vea el *Detractor* si se Inhibe la Alabança al Viviente; o si se da el Compàs para ella. Podia acumular aqui Exemplos; pero Deseo Abreviar, llamado de Otras Cosas. Basta dezir con

Oli-

Oliverio Bonarcio Sobre este lugar: Que *Index Ingenij Cuiusque est Oratio; in Ea Deprehendes, an Quis Stultus, an Sapiens.* Quedan aqui Comprehendidas, no solo las Platicas, i Conversaciones Familiares, sino los Escritos en Qualquiera Professsion, sin el conocimiento de sus Meritos, Sciencia, Prudencia, Iuizio, i demas Calidades Dignas, despues de Examinados, por el Oido, ò la Vista, Ninguno deve ser Alabado. Socrates, Queriendo saber el Fondo de la Indole de un Joven, le dixo: *Loquere Adolescens, ut Te Videam.* La sabiduria se Manifiesta, i a un tiempo se Illustra en las Palabras. La Oracion del Sabio, es la Carroça de la Razon, i el Espejo del Entendimiento; Imagen, i Organo de Quanto comprehende. Del Cerebro, que es el Trono donde Residen la Mente, i la Razon, Afirma Galeno, en el Libro Diez i Seis, i Capitulo Tercero del *Uso de las Partes*; que se Deducen vnos Nervios, que sirven à los demas organos de Lengua, i Libros, de Instrumentos para Formar la Voz; i con ella la *Oracion*, ò *Locucion*; Que es Interprete, i Mensagera de las Nociones del Animo, en que deven ir Conformes el Entendimiento, i la Razon. En la lengua decide el Eclesiastico, que se Reconoce la Sabiduria, i el Sentido, la Sciencia, i la Doctrina, en las Palabras del Cuerdo, i Entendido. Ansi en el Capitulo Quarto: *In lingua Sapientia Dignoscitur: & Sensus, & Scientia, & Doctrina in Verbo sensati.* Estas calidades se han de Reconocer, antes de Dar Alabança al Vivo. Aquel *Momo* que Retrata Luciano en su Hermotino, *Detractor Universal de Todos, i de Todo.* Deseava una ventana en los Pechos de los Hombres, ò segun Tertuliano en su Apologetico, una Vidriera Clara, por la Qual se trasluciessen à los ojos los mas Escondidos, i Retirados Angulos del Animo. Locura de las locuras de aquel Mordacissimo Gentil. Qual mas visible Claraboya que la Voz? Que Vidriera mas transparente, que las Palabras? Que Cristal mas claro que la lengua? En la Oracion del Sabio Resplandecen la Sabiduria, el Sentido, la Sciencia, i la Doctrina, todo en su complemento. En la del Ignorante, la Demencia, la Malicia, la Vanidad, i el Dicterio, es lo que Vnicamente se Descubre. I à vista destos conocimientos se ha de Medir la Regla Sagrada: *Ante Sermonem ne Laudes Quemquam.* Con que los Varones Dignos, podràn emplear en Otros que lo fueren, las Alabanças aunque Vivan.

100 An-

100 Ansi lo Estilaron los Santos, i los Padres Antiguos, cuyas obras hallamos sembradas de Elogios Reciprocos de las Operaciones Externas: esto es, de las Obras del Ingenio, Pluma, Sciencia, y Sabiduria. De aqui se estendierō las Alabāças à las Acciones del Valor Heroico Militar, del Iuizio Politico, i Civil, i de las Artes Liberales, i Mecanicas; con que Heroes, Republicos, i Artifices, se animavan à competir en el obrar Bien cada Qual en su Exercicio; consiguiendo la Verdadera Alabança, i Honor, que no Depende del Premio, ni del Elogio, ni tiene en ella Iurisdiccion la Injuria, ni el Vituperio. Esta es la Virtud del Animo: que *Nihil fucati in se habet, nihil simulati, Nihil occulti. Huius Honoris successor est Nullus: Nullus Accusator est Nullus Ingratus*: Que ansi lo advirtiò altamente San Iuan Chrisostomo, en su Tratado de *Reparatione lapsi.* I esto se verifica mas en los Varones Eminentes en Letras: pues, como Afirma Daniel en el Capitulo Doze: *Qui autem Docti fuerint, fulgebunt quasi splendor Firmamenti.* I del Contenido deste Discurso se Reconocerà, que fue Injusta, Ignorante, i Voluntaria la Calumnia del *Detractor* contra *Don Nicolas Antonio*, con tanto Arrojamiento, como Veleidad, violentando el Texto Sagrado del Capitulo Onze del Eclesiastico, con Ignorancia del que se lee en el Capitulo Diez i Siete; que en el uno se Prohiben Alabanças Internas hasta la Muerte; i en el otro se dà la Regla de Alabar las Externas en Vida. Del Animo del *Detractor* no puede haver Retrato mas Parecido, que sus Cartas. Ni el Pincel de Apeles, ni el Cincel de Lysipo, pudieran Copiarle mas al Vivo, en Lienço, ni en Marmol. Estuvierale sin duda mejor, haver leido con mas Especulacion el Texto Santo del Eclesiastico, de que se valiò para encandilar los Incautos; i obedecer el Verso Treinta del Capitulo Quarto, que dize: *Non contradicas Verbo Veritatis ullo modo: & de Mendacio Ineruditionis tuæ Confundere.* Pero, como se precia de Theologo de a Cavallo, parte de carrera en todo. Su Fin es Correr; i el Parar tan mal, le dexa tan Corrido. Todo ha sido Ligereza: Ayer no se sabia, como Resonava su Voz. Oi la Escuchamos de suerte, que nos obliga à dezir Dèl lo que San Geronimo de Rufino, en su Apologia: *Fortasse brevi tempore didicit, quod Nos Docere debeat, & quod Illum scire Nullus putabat, subitum eloquentiæ flumen ostendet.* Mas esto es estudiar à Cavallo; i escrivir desde el Picador, Yo como he sido *Historiador de a Pie*, en su

Concepto(que ansi me llama)como he caminado poco à poco, he tenido mas ocasion, i lugar de Reconocer los Passos mas Dificultosos; i en Cinquenta i Dos Años de Viage, en esta Romeria de las Sciencias, aunque sea tan Claudicante, como me haze en el Numero Diez (que pido se vea) havrè à caso llegado donde el *Detractor* nunca podrà, aunque Buele sobre el Pegaso. Esto es confessandome tan *Pygmeo*, como me haze: porque Voi sobre los Ombros Verdaderos de todos los Antiguos, i ansi he alcançado à Ver mas. Previnome esta Respuesta Egidio *In 2. Dist. 37. q. 1. Art. 3.* diziendo: *Posteriores existentes super Humeros Priorum Longius vident, quàm Priores. Nam si Nanus esset, super Humerum Gigantis, Longius Videret quam Gigas.* Esto en sus Despropositos, servirà para otros Propositos varios.

101 I para concluir este Punto, Dexaremos Assentadas Dos Verdades. La primera: que no me Dà Alabança Particular; pues dize. *Sanè ego Adulationis suspitionem evitare Cupiens, temperavi Laudes Amici, & Viventis; Famaque Viri, & Operum eius Mentioni iam subiungendæ, laudationis Partes committere Idoneum Magis, atque æquum Existimavi*: I Prosigue con el Catalogo de Mis Obras, de las Quales Depende el Juizio de Mi Credito, ò Mi Descredito, conforme el Concepto que se hiziere Dellas. I en esto siguiò el Exemplar de San Geronimo, quando en sus Escritores Eclesiasticos escriviò: *Ambrosius Mediolanensis Episcopus, usque in præsentem Diem scribit de Quo quia superest, Meum Iudicium subtraham, ne in alterutram Partem, aut Adulatio in Me Reprehendatur, aut Veritas.* La segunda Verdad es, que dado caso que se estendiesse en Mi Alabança; lo que le podian censurar Aquellos que me hallassen indigno Della; *era ser Yo el Objeto, no el estar Vivo.* Porque las Alabanças de las Acciones Dignas, i las Reprehensiones de las Indignas, que sirven al Exemplo, i al Escarmiento, siempre se estilàron. Seguros iremos con San Geronimo en la Epistola Quince, que es de los Elogios de Asella; i la comiença diziendo: *Nemo Reprehendat, quod in Epistolis Aliquos, aut Laudamus, aut Carpimus: cum & in Arguendis Malis sit correctio cæterorum, & in optimis prædicandis Bonorum ad Virtutem studia concitentur.* Bien se Reconoce que es *Detractor* de à Cavallo, i va de Carrera en todo. Pues intentan con tan violenta Ignorancia, Arguir con no menos Vanissima

ſima Novedad, que no ſe hayan de Alabar las Acciones Heroicas dignas de loa de los vivos, es Reprobar con las Eſpinas de Cleantes, i lo contorcido de Chryſipo, quanto deſte Argumento han Eſcrito los Antiguos, anſi Catolicos, como Gentiles: pues, ſegun los Sueños deſte Morpheo, no ſe havian de leer los Panegiricos de Plinio à Trajano, de Claudio Mamertino à Maximianio; los de Naçario, i Eumenio à Conſtantino, el de Latino Pacato à Theodoſio; el de Auſonio à Graciano; ni los de San Sidonio Apolinar à Anthemio, à Mayoriano, i à Avito; todos Ceſares Auguſtos: ni el de San Ennodio al Rey Theodorico; ſin otros que pudiera Nombrar; i ſeria locura Imaginarlo. Al miſmo Fin que ſe encamina la Alabança, en las Acciones Externas del Valor del Animo, de las Sciencias, i las Artes, ſe Inſtituyeron las Coronas, los Laureles, las Eſtatuas, i las Inſcripciones, i los Premios, ſin eſperar la Muerte de los que obravan Bien; i à eſſo Miraron los Panegiricos, i oraciones Publicas. Symmacho lo expreſſa bien en la Epiſtola Setenta i Tres del Primer Libro: *Bonas Artes* (dize) *Honore Nutriri; atque hoc ſpecimen eſſe Florentis Reipublicæ: ut Diſciplinarum Profeſſoribus Præmia opulenta Pendantur.* Pues ſin eſte Aliento, no es facil que aya quien ſobreſalga; ſiendo la Recomendacion uno de los Motivos, que tienen los Ingenios para Adelantarſe. Anſi lo ſiente Plinio el Menor, en la Epiſtola Veinte i Tres del Libro Sexto, diziendo: *Neque enim Cuiquam tam Clarum ſtatim Ingenium eſt, ut poſsit emergere, niſi illi Materia, Occaſio, Laudator etiam, Commendatorque contingat.*

102 Qual Premio, pues, iguala à la Fama, i Reputacion que Reſulta de la Pluma de un Varon Grande? Quantos ſe animan con eſto para conſeguir la miſma, tanto en Armas, como en Letras, i en Artes? Ha de obſtar al Credito, que Dà la Aclamacion à las obras Dignas, no haver Muerto? Es Delito la Vida, i Crimen, que Deſmerezca lo que ha Grangeado el Sudor, i el Ingenio? Digalo Marcial, que en Diverſos Epigramas Acuſa, à los Detenidos en Dar Alabanças, à quantos no havian tocado la Vltima Linea, Difunctos. Pero mejor lo dirà Plinio, hablando de Pompeyo Saturnino en la Epiſtola Diez i Seis del Primer Libro, Reprobando ſemejante Abuſo. Anſi dize: *Neque enim Debet operibus Eius obeſſe quod vivit, An, ſi inter Eos, Quos nunquam vidimus, Floruiſſet: non ſo-*

lum Libros Eius, verumetiam Imagines conquireremus: Eiusdem nunc Honor Præsentis, & Gratia, quasi satietate languescet? At Hoc pravum, malignumque est, non Admirari Hominem Admiratione Dignissimum, quia Videri, Alloqui, Complecti: nec Laudare tantum, verumetiam Amare contingit. Oiga tambien à San Geronimo, que escriviendo à Paulino, dize: *Ad Titum Livium, lacteo eloquentiæ Fonte Manantem, de ultimis Hispaniæ, Galliarumque Finibus, Quosdam Venisse Nobiles: & Quos contemplatione sui Roma non traxerat, unius Hominis Fama perduxit. Habuit illa Ætas inauditum, Omnibus sæculis, Celebrandumque Miraculum, ut tantam Vrbem Ingressi, Aliud extra Vrbem quærerent.* I pondere bien este Lugar el *Detractor*, por si le hallare (aunque sea Horror suyo) en algun Libro, desde el Año 1650. Aplicado à *Don Ioseph Pellicer*, por Varon bien Docto, que Mirò sus Obras, con Optica menos Apassionada, ò Embidiosa, que la suya. Guardese no le suceda lo que San Geronimo previene à Rufino diziendo: *Cave, quæso, ne per Trabem tuam, Festucam Meam Videas*; que yo puedo dezir, que. *Inscitus loquor, & Retractantem Linguam Dolor in Verba Compellit.* I à este Dolor mio Assiste, la Lastima de que un Hombre que ha tenido Grande Escuela, Eruditissimos Maestros, Doctissimos Condiscipulos, i que pudiera salir al Theatro (sean sus Dictamenes los que fueren) con la Modestia, Templança, i Atencion, de que un Mundo entero, que tiene por Iuez, es Merecedor, haya Aparecido por el lado de la Malignidad, Buscando Nombre, con Aniquilacion del Mio como si se Añadiesse á Si, lo que tan en Vano pretende Quitarme. Pero los siglos siempre fueron Vnos: i en el suyo se querellava de lo mismo, el Venerable Pedro de Bles, en la Epistola Noventa i Vna, diziendo: *Ecce quomodo Invidia Mel intosicat; & dum alienæ Virtute Torquetur, Bonum quod apud se non invenit, malitiosè depravat. Opinionis Alienæ Dispendium, suæ Famæ putat Lucrum: totumque sibi Detrahi credit, quod ad Titulos Vicinæ Bonitatis accedit.* Avise pues el *Detractor*, quanta, i qual es la opinion, que se le ha Recrecido, de la que Emprendiò Defraudarme: que aunque la tenga en el Barrio de los Ignorantes, a Mi me han Dado, largos Años ha, tanta los Benevolos, que con sus Desperdicios pudiera Acallar la Mayor Presumpcion. I aunque Plinio en la Epistola Octava del Primer Libro dize: que las Propias Alabanças: *Parum æquis*

Auribus accipi solent, & quam difficile sit obtinere, ne molesta Videatur Oratio de Se, aut de suis Differentiis. Veo que Ciceron, en casi todas sus Oraciones, encarece lo que obrò en su Consulado: pero no le imitò; sino a Aristoteles, que en el Tercer Libro de su Rhetorica, permite que Vno se Alabe con Elogios que le ayan dado Otros. Los muchos Mios son Notorios en Gravissimas Plumas: i por Corona Veo Mi Nombre entre los Mayores en la Bibliotheca de *Don Nicolas Antonio* (i para llegar a Ella, Amanece tarde el *Detractor*) que escusando las Alabanças, *Amici, & Viventis*: Solo se Remite a Aquellas de que se Iuzgaren Dignas Mis Obras.

103 Todas las Desestima tanto el *Detractor*, que me ha sido preciso tomar la licencia que Da Hermogenes, en su *Dinotetos*, Libro en que Forma el Metodo de las Alabanças: i para las Propuestas Señala Dos Causas: vna de *Necessidad* con el Exemplo de *Demosthenes*, que pide Venia Obligado de las *Detracciones* de su Competidor, a hablar de sus Meritos. Otra el *Mudar de Persona*, convirtiendo su Oracion contra *Æschinet*: para convencerle de sus Ignorãcias, i Malevolencias, en el Senado de Athenas, sin Desacreditar su Persona, sino su Genio: como he procurado Observar. En esta Consequencia Vea el Theatro, si Me he templado, i como le suena el Iuizio tan Indigno, que el *Detractor* haze de Mis Obras en el Numero Diez. Alli dize ansi: *Diranme que ha dado a Luz Ciento i sesenta i Tres Obras* (Ya podrã dezir Casi Docientas) *q̃ corren a Quatro Pies por esse Mundo. Assi es Verdad, porque correr en Dos Pies, es correr de Racionales. Ciento i sesenta i Tres son, Chica, con Grande, Si puede haver Grande en lo Pygmeo. Tales son ellas.* Palabras, que aun las tuvieran por Sucias, Enormes, i Feas, i a esse Igual Indignas de Pluma, ò Labios, aquel Socrates, que llamaron *Scurra de Athenas*, aquel Satyro, *Parasito* de Macedonia; i los Dos Primeros *Histriones* de Roma, Pylades, i Batyllo: i Otro Qualquiera de los Pantomimos mas libres, i sin Decoro. Pero quando à la Ignorancia, i la Maledicencia, Acompaña la Segunda Depravada Intencion, al Sol se Atreven sin Miedo. Ponga el *Detractor* otras tantas obras al Examen, aunque sean de la Calidad que juzga las Mias: pues sin Resto Igual, es Locura Frenetica Atreverse. Mas solo pudo emprenderlo, quien no tiene que Perder algun Credito conseguido; i Aventura solo, que le Reprueven la Censura: pues

aun con el Desprecio queda Ganancioso. El que Devo hazer destas Palabras, Representarè con las de San Augustin à las que leyò contra si en Petiliano Enormissimo ladrador contra sus Obras: i Copiadas del Primer Capitulo de su Tercero Libro, son tales: *Si Ego Tibi Vellem pro Maledictis Maledicta Rependere, Quid aliud quam Duo Maledici essemus? Vt ij qui Nos Legerent, Alij Detestatos abijcerent sana Gravitate, Alij suaviter Haurirent Malevola Voluntate? Ego quando cuique, vel dicendo, vel scribendo Respondeo, etiam contumeliosis criminationibus lacessitus quantum Mihi Dominus Donat; Frænatis atque Coercitis vanæ indignationis Aculeis, Auditori, Lectorive Consulens, non Ago ut efficiar Homini conviciando superior, sed errori convincendo salubrior.* Esto he solicitado imitar en todo mi Contexto, sin Rencor, i sin Ira, ni animo de Vengança, porque no se vean à un tiempo Dos Maldicientes: aunque hallo sembrado el suyo de todos aquellos Deliquios, i Eclipses de la Oratoria, que se interponen Falsamente entre los Tropos, i son llamados en ella, *Sarcasmos, Diasysmos, Carientismos, Asteismos, Mycterismos, Mimesis, i Cataphasis*; i los quatro Generos de Opuestos, en que puede tener lugar la *Ironia*: i que los Benevolos los juzgaràn por *Antiphrases*. Ansi buelvo à Repetir, que sin dar Respuesta à Alguno de sus *Dicterios*; Quanta Aspereza se hallare en Algunas Clausulas Mias, se encamina à enfrenalle, i no à ofendelle. Porque si el primer Passo de su Escrivir, es tan ofensivo contra todos los Antiguos, i Modernos, que Yo Alego: sin hallar Bondad en Ninguno, sino en los Libros Falsos: Quales seràn los Medios? Quales los Fines deste Principio? Porque Ignorante, Malsin, Arrojado, i Temerario, son las Cuerdas de la Escala, que poco firmes despeñan al que las Trepa à un lastimoso Precipicio.

104 Alega para su Empeño al *Hortelano Segador de las Cabeças de Ajos*: Añadiremos este Deguello como Quarto Exemplar: al de Trasybulo Milesio à Periandro Tyrano de Corintho: al de Tarquino Vltimo Rey de Roma à su Hijo Sexto Tarquino en los Gavios: i al del Abad de San Ponce (si es cierto) al Señor Rey Don Ramiro Segundo, para la Cāpana de Huesca Pues este *Hortelano*, juntamente con el *Pastor de los Vacos*, son tan Graves Auctores para con el *Detractor*; que los pondremos entre los de la Geoponica, i la Geor-

Georgica, i Daremos Traslado dellos à Conrado Heresbachio, para sus Comentarios *de Re Rustica*. Passemos adelante; porque el *Detractor* prosigue: *Pero porque no me califique de Mallin, oiga el juizio que haze Seneca de los Quatro Mil Libros de Didymo Gramatico.* Esta es una Preciosa Corona de Mis Obras: pues, sin Querer, le Dexò caer de la Pluma el Mayor Elogio, haviendolas comparado à las de uno de los Primeros, i mas Insignes Varones, que llevò el Siglo de Cesar, i de Augusto. Tal fue *Didymo* Gramatico de Alexandria, sin que su Fama la pueda ennegrecer la Melancolia Stoica de Seneca: Poco supo el *Detractor*, quien fue, que à saber lo que fue el *Gramatico*, no se Asiera à la Aldava del *Filosofo*, que con la ojeriza de ver que havia Reprehendido a Ciceron, hablò Mal Dèl. *Didymo*; porque se lo digamos, es el *Vnico* que en los siglos Antiguos, hallaron los Modernos; para cōparar con èl al *Grande Abulense*. Dieronle el Renombre de *Calchentero*; que es lo mismo que *Æneis Intestinis præditus*; por su Consistencia en escrivir, en que fue Incansable: de que dan Testimonio, i no sin Elogios, San Geronimo, i Ruffino, de Aquileya: *Demetrio Trecenio* le llamò *Bibliolatha*, que suena *Immemor Librorū Suorum*. Compararon en esto al Abulense con *Didimo*. Oiga a *Auberto Miseo*, en su Auctorio de los Escritores Eclesiasticos; que dize: *Laboris vero Patientia, vsque Eo Enituit, vt quod de Didymo Alexandrino Iactatū ferunt, Ænea habere Intestina putaretur.* Las mismas palabras escrive *Andres Scoto* en su Bibliotheca de España; Cuyo Elogio se Inserta en la Historia de su Esclarecido Colegio de San Bartholome de Salamanca. Con estomago de Bronce, i Pluma Aurea, Escrivio Didymo en Pocos Años, *Tres Mil i Quinientos Libros*: este Numero Señalan Ateneo, Suydas, i Otros Griegos. *Seneca*, que fue mas su Immediato, dize, que *Quatro Mil* si a caso para Acriminar la Copia no adelantò el Numero. Mas de tantas Innumerables Obras, ni leo que Permanezca Alguna; i Respeto de la Cantidad, se halla Memoria de Pocas. De las que Yo he tenido Noticia, son *la Historia Peregrina*, de que hazen Mencion Eusebio, i George Syncello: i por las Señas que Dan era vtilissima porque Aclarava las Historias en que se Fundaron todas las Fabulas de la Antiguedad. De su Historia de la Ciudad de *Cabasso* Insigne en la Capadocia; habla Stephano Byzantino: i Suydas de lo que escrivio *Didymo* contra Iuba Principe de

Mau-

Mauritania. Varias Obras Suyas alega Atheneo en los Libros Primero, Quarto, Nono, Decimo, Catorze, i Quinze. Sus Diez Libros de Proverbios Acuerda Helladio Besanteniota, cuyas Excerptas estàn en la Bibliotheca de Phocio; i de su Libro de Adagios hai Mencion Particular en la Chiliada Octava de Iuan Tzitzes: i tambien en los Geoponicos de Dionysio Vticense Dedicados à Constantino Cesar. En Nombre de *Didymo* Permanecen los Escolios à la Odysea de Homero: Su Nombre ha Durado en las Mayores Plumas Diez i Siete Siglos. De todas, he Elegido La de Amiano Marcelino, por ser del Proposito: que en el Libro Veinte i Dos, Alabandole, le Impugna, por haver Escrito contra Ciceron: i hablando de los Varones Ilustres, que produxo Alexandria: i tuvieron Domicilio en el Barrio llamado *Bruchion*, dize: *Inter Quos Calchenterus Emicuit Didymus, Multiplicis Scientiæ Copia Memorabilis, Qui in Illis Sex Libris, ubi nonnumquam imperfectè Tullium Reprehendit, Sillographos Imitatus Scriptores Maledicos, Iudicia Doctarum Aurium Incusat ut Immania, Frementem Leonem putidulis Vocibus Vanus Catulus Longius Circumlatrans.* Sea este Testimonio no solo Desengaño, sino Escarmiento al *Detractor*: pues si Hombre tan Grande como *Didymo*, por haver Impugnado à Otro tan Grande como *Ciceron*, hallò un Seneca, i despues un Amiano Marcellino, que, sobre Alabarle, le tratasse ansi: que puede esperar el *Detractor*, tantas Distancias Inferior à *Didymo*, que se ha Atrevido à hablar Mal de los Antiguos, i Modernos: i de Mi, que tengo Muchos que Buelvan por Mi Credito?

105 Mas Examinemos lo que dize Seneca de *Didymo*: i si puede Obstarle à su Fama el Texto que alega suyo el *Detractor*, es el siguiente en la Epistola Ochenta i Nueve à Lucillo: *Quatuor Millia Librorum Didymus Grammaticus Scripsit: Miser, si tam Multa supervacua legisset. In His libris de Patria Homeri quæritur, in His de Ænea Matre vera: In His Libidinosior Anacreon, an Ebriosior vixerit: In His, an Sappho publica fuerit & Alia, quæ erant dediscenda, si scires.* Bien poco caso hizo desta Advertencia Lactancio Firmiano, pues en su Primer Libro de la Falsa Religion, i Capitulo Veinte i Dos, pone una Auctoridad de *Didymo*, deducida de sus Libros, que llama *Exegeseos Pindaricos*: i Menos Macrobio, que en el Libro Quinto, i Capitulo Diez i Ocho de sus Saturnales: cuyo

Lemma es: *Quæ Virgilius tam occultè à Græcis traduxerit, ut vix unde ducta sint, possit agnosci*; trae un Insigne Lugar de *Didymo*, Alabandole en esta Forma. *Didymus autem Grammaticorum facilè Eruditissimus, posita causa, quam superius Ephorus dixerit: Alteram quoque adiecit his Verbis.* Inserta luego un Fragmento suyo: de que se Deduze (como de Otros Elogios, que pudieramos anadir) quan poco caso hizieron los Escritores Latinos del Sentir de Seneca: que no solo en todo el Contexto de la Epistola à Lucillo; i en lo que deste mismo Argumento escriviò en el Capitulo Trece de la Brevedad de la Vida: Beviò la opinion (por no dezir Trasladò) del Encomio de Helena, i de Isocrates: sino tambien otras Sentencias de los Antiguos, que sus Comentadores Acuerdan, Ilustrandole. Mas no fue solo *Didymo* el que Padeciò en su Pluma. Pudiera Nombrar Muchos: pero sea solo Exemplar Virgilio; al Qual Censura en la Epistola Sesenta i Seis, lo que en el Quinto de la Eneida es tan Notorio: *Gratior est Pulchro veniens è corpore virtus*; i contra esto dize Seneca: *Errasse mihi Videtur, qui dixit.* Gratior est Pulchro Veniens è Corpore Virtus: *Nullo enim Honestamento eget.* Ansi es Verdad; pero en Virtudes Iguales, mas Recomendacion tiene la del Hermoso, que la del Deforme. Esto diò à entender Virgilio en el *Gratior*: i en esto Imitò à Platon en el Segundo de las Leyes, que constituye tres Calidades en el Cuerpo Humano, *Salud, Hermosura, i Riqueza*: i à Carneades, que llamò al Semblante Hermoso *Rey sin Vassallos*; por lo que Persuade sin Violencia. Lo mismo sintiò Ciceron, en el Primero de los Oficios; la llamò *Dignidad*, diziendo: *Pulchritudinis Genera Duo: Vnum Virile, quam Dignitatẽ Dicimus: alterum Muliebre, quam Venustatem appellamus.* A Virgilio Imitò Heliodoro, en el Quarto de su Etiopica, en Boca de Calasiris: i à Seneca Censuran los Doctos en esta Censura: como tambien en otras, que pudiera Representar; Particularmente contra Todos aquellos, que no trataron Argumentos de Materias Graves, i Serias. Que como tan Gran Philosopho, i Varon tan Eminente, Deseava que todo Cediesse à la Especulativa Contemplacion de las Cosas Naturales, i Sublunares, en que se Exercitò. Atendiendo à Reduzirlo todo à Doctrina Empirica, i à solo Preceptos: i una Theorica Filosofal, que el mismo Seneca no puso en Practica. Ansi Despreciava aquellos Assumptos,

que los Griegos llamavan *Adoxoos*; que quiere dezir: *Infames*, ò *Inopinables*; i los Latinos: *Inutiles*, i *Ociosos*; que es àzia donde encamina *Seneca* la Flecha contra *Didymo*, particularmente.

106 Pero en esto no tuvo muchos Discipulos Seneca: antes le hallamos varios opuestos. Pues *Phavorino*, Insigne Philosopho de Arles, Emulo de Plutarco, i Favorecido de Adriano Augusto; hizo Panegirico à la Quartana: Alabò la Gota i la Sordez, i à Thersites tan Infamado en Homero. Lease Philostrato, en el Primer Libro de las Vidas de los Philosophos. Las Alabanças de la Ortiga por Phainas, i las de la Berça, ò Col, por Chrysipo, pueden leerse en los Libros Diez i Seis, i Veinte i Dos de Plinio. Luciano hizo Elogios à la Mosca; Ovidio, i Michael Psello à la Pulga: de cuya Loa escriviò tambien Celio Calcagnino. Iuan Pico Mirandulano escriviò de la Barbarie; Dusa, de la Sombra; i Turnero de la Embriaguez; i todos con Elogios. I antes Isocatres hizo Laudatoria à Busiris Tyranno. Vipsanio Agripa, Yerno de Augusto, al Asno: i el Gran Synesio, Obispo de Ptolemayda Año 410. Compuso un Insigne Encomio en loor de la Calva, de Notable Erudicion, i de sumo Ingenio. Que mas? San Augustin en el Capitulo Quarenta i Dos de la Verdadera Religion, haze Memoria de los que escrivieron en Alabança del Estiercol. Lelio Bisciola de la Compañia de Iesus, en el Libro Diez i Seis del Tomo Segundo de las Horas Succesivas, Afirma, haver leido Obras en Alabança de la Peste, de la Sarna, del Piojo, i de la Chinche; i Otras Refiere Leon Allacio, en su Libro de los Psellos. Este Genero de Argumentos, aunque Vanos, ni son Despreciables, ni han dexado de ser Admitidos, i Celebrados por los Doctos; por ser un Theatro donde se exercitan los Ingenios. Hablarà por Muchos Aulo Gellio en el Libro Diez i Siete, i Capitulo Doze de sus Noches Atticas; cuyo Epigraphe es: *De Materijs Infamibus, quas Graci* Adoxeos *appellant, à Favorino Exercendi Gratia Disputatis*; i en su Contexto dize: *Infames Materias, sive quis mavult dicere, Inopinabiles, Quas Graci* Adoxeos Hypotheses *appellant; & Veteres adorti sunt non Sophista solum, sed Philosophi quoque: & Noster Favorinus oppidò quamlibet in eas Materias dicebat vel Ingenio expergificando ratus idoneas, vel Exercendis Argutijs, vel edomandis usu Dificultatibus: Sicuti* cum

cum Thersita Laudes quæsivit: & cum Febrim Quartis Diebus Recurrentem Laudant; lepida sanè Multa, & non facilia Inventu, in Vtramque causam dixit; eaque scripta in Libris Reliquit. Sed in Febris Laudibus Testem etiam Platonem produxit. Sea el mismo Seneca Testigo; pues, Apartandose de su severa Philosophia, Bolviò la Pluma à Argumentos, que estàn Independientes Della; i solo constan de Noticias. No escrivia Commentarios de la India, Materia tan Distante de su Genio, como de Roma? Digalo Plinio en el Capitulo Diez i Siete del Libro Sexto. Alli escrive: *Seneca etiam apud Nos, Tentata Indiæ Commentatione, Sexaginta Amnes eius prodidit. Gentes Duodeviginti Centumque. Par labor sit Montes Enumerare.* No compuso tambien Libro del Sitio, i Sacrificios de los Egypcios? Dello darà Testimonio Servio en los Commentarios al Libro Sexto de la Eneida, sobre el Texto *Sic demum Lucos Stygios*; donde dize: *Seneca Scripsit de Situ & Sacris Ægyptiorum. Hic dicit circa Sienem, extremam Ægypti Partem, esse locum, Quem Philas, hoc est, Amicas vocant: ideo quod illic est placata ab Ægyptijs Isis, quibus irascebatur, quod Membra Mariti Osiridis non inveniebat, quem Frater Typhon Occiderat. Quæ, inventa postea, cum sepelire Vellet, elegit vicinæ Paludis tutissimum locum, quem transitu constat esse difficilem. Limosa enim est, & Papyris referta, & alta.* No sè que pueda hallarse Argumento mas Vano, i menos Vtil; pues es Calificar por Historia Verdadera una Fabula, Indigna de la Pluma de Seneca.

107 Veremos agora, si estos Propositos son de mas elevada esfera, que los que *Seneca* Desprecia en *Didymo*? I es bien de Reparar, que en *Quatro Mil Libros* suyos, solo acuerde *Quatro Objeciones*: que en Rostros mui Hermosos passaràn por Lunares. La Primera es: *Quæritur de Patria Homeri*: i este le parece Baxo Empleo, haviendo sido Empeño de las Mayores Plumas de Europa, i Asia; Pretension de las mas Ilustres Siete Ciudades de Grecia; su Cuna, i Solar mas Buscados, que el Origen del Nilo; i sobre todo su Vida escrita por el Principe de la Historia Griega Herodoto. Gran Varon fue Seneca: quien puede Dudarlo? Su Fama durarà, como hasta aqui, en las Edades Futuras: pero tal Vez Duermen los mas Sabios Varones: i en esta pocos Diran que no Dormia. Su Nombre propio fue *Melesigenes*: por haver cegado de Entrambos ojos, le dieron el Nombre de *Homero*: que es lo

mismo que *Ciego*, como consta de Herodoto, i Tertuliano. Vn Ilustre Elogio suyo se hallarà en el Primer Libro de Veleyo Paterculo; pero el Mayor, i mas Esclarecido son su *Iliada, i su Odysea*: Cuyo Desfrute hizo tan Grande à Virgilio, como consta de sus Imitaciones en los Saturnales de Macrobio. Despues de Muerto, consiguiò quantas Honras pudo darle la Gentilidad. Erigieronle Templo: su Estatua Descrive Eliano, Vomitando Homero, i todos los Grandes Poetas de despues, Beviendo aquel Vomito. Escrivieron su Genealogia, en que parece ser Noveno Nieto del Insigne Orpheo Principe de Libethro en Tracia. A su Estatua Dedicò Marco Varron la Inscripcion que puede leerse en Aulo Gellio, en el Tercer Libro, i Capitulo Onze de sus Noches Atticas: i la Pretension à su Natal de las Ciudades. De su Patria hablò Aristoteles: i Ciceron en la Oracion por Achias le dà Honrosa Memoria: De la Competencia sobre su Patria se lee este Distico Griego; que en Latin dize:

Septem Vrbes certant de stirpe Insignis Homeri
Smyrna, Rhodos, Colophon, Salamis, Chios, Argos, Athenæ.

I este tuvo por Deslucido Argumento Seneca, para tratado por Didymo.

108 No lo Reconociò ansi el Fabricador del *Beroso, i demas Libros Falsos de Viterbo*: pues entre ellos Fingiò uno, en Nombre de *Archiloco*, intitulado de los *Tiempos*. Fue *Archiloco* tan Grande, que hazen Del Repetida Memoria Eusebio, Clemente Alexandrino, Taciano, i otros Insignes: i tan Antiguo, que Viviò en el Reinado de Gyges en Lydia; Escriviò *Cronica*; sin que de su contexto se hallen mas que estas Noticias. Entre las Falsedades, que pone en Cabeça suya el *Archiloco de Viterbo*, es bien Capital Dar Ocho *Homeros* Ilustres à Grecia, que es lo mismo que *Ocho Ciegos*: i à cada Ciudad de las Pretendientes el suyo. Hablàmos largamente de esto en la Segunda Parte del Aparato à la Monarchia de España; i aqui Correremos Succinto. El Primer *Homero (ò Ciego)* Afirma fue Prefecto de Smyrna por Teuteo Monarca de Asyria: que jamas tuvo Imperio en Grecia. El Segundo *Homero* natural de Chio, Celebre Medico. El Tercer *Homero*, Magico tambien famoso, en Cumas, i no señala qual. Seis *Cumas* tuvo Grecia; i la de Campania en Italia, no fue de las Pretensoras; ni fue Edificada, hasta el Reynado de David en Iudà;

le-

ſegun nota Euſebio. El Quarto *Homero* diò à Salamina, haziendole Maravilloſo Artifice; que no ai duda lo ſeria, ſiendo *Ciego*. El Quinto *Homero*, que haze Natural de Colophonia, es mas de Ponderar; pues eſcrive, que fue Gran *Pintor*, i *Eſcultor*. Raro *Prodigio*, *ver Pintar i Eſculpir à un Ciego*! Mas ſolo en Viterbo ſe pudo hazer, que un Ciego Iuzgaſſe de Colores. El Sexto *Homero*, dize, fue de Athenas, i Reſtaurador de las Leyes Abolidas; Cuyas Pandectas jamas ſonaran en ſu Areopago. El Septimo *Homero*, es el que quiere ſea Ciudadano de Argos; Dieſtro Muſico (i eſta Habilidad ya ſe la Paſſaramos) pero Inſigne *Geometra* un Ciego, aun es mas que *Pintor*. I dexando à *Rhodas* excluida de aquel *Homero de Cumas*, que, ſegun ſus Preſupueſtos, havia de ſer ſuyo: ſeñala por Octavo *Homero*, al Grande (i Cuya Patria era la Inquirida) que dize Barbaramente ſer de *Meonia*, que no fue Ciudad (ni la huvo de tal Nombre) ſino Provincia de la Aſia Menor, llamada anſi por el Rio Mœon, i deſpues Lydia: i *Homero el Grande* no fue Nombrado *Meonide* por Horacio, i otros, por ſer de *Meonia*; ſino por ſer Hijo de *Meon*, uno de los Pobladores de Smyrna, que fundaron los Cumanos de Eolia; como conſta de Herodoto en la Vida de Homero: i por ſu Padre tuvo el Patronimico de *Meonida*. Anſi el *Pſeudo-Archiloco* Dexò contentas las Ciudades Pretendientes, dando à Cada Qual un *Ciego* Iluſtre; eſto es, un *Homero*: no teniendo por Corto Empeño ſu Fabricador, el Inquirir la Patria de Homero. Pero à mas Paſſaron los Dos Falſarios del *Hauberto* de Sevilla, i el *Liberato* de Girona: Pues ſolo porque *Homero el Grande* pisò las Coſtas de Andalucia, le hazen *Eſpañol*, por Parte de Madre. El *Hauberto* pone ſu Epocha en el Año 2980. de la Creacion; afirmando, que en Eſpaña eſcriviò los Dos Poemas: i el *Liberato*, por no quedarſe Atràs en el Embuſte; le haze *Eſpañol*, *de Padre*, i *Madre Andaluzes*, que paſſarian à Athenas; pues Afirman, naciò en ellas el año de la Creacion 2961. Mentiras tan Homeras en la Hiſtoria, que aun ſe puede Manchar al confutarlas. El Nacimiento de Homero Señala Herodoto al miſmo tiempo que ſe Fundava Smyrna por los Cumanos de Eolico, i Theſeo ſu Capitan, Diferente del Rey de Athenas. *Cumani* (dize) *iam tum in Hermæi ſinus Receſſu ædificabant. Civitati autem, quæ condebatur, Nomen Impoſuit Smyrnam Theſeus,*

a i Vxoris Nomine Cuius Memoriæ Relinquere volebat. Progressu deinde temporis Critheis (Madre de Homero) *cum alijs Mulierculis ad Festum quoddam Egressa, iuxta Flumen Meletem, cum Partui iam Vicina esset; Homerum peperit, non Cæcum, sed Videntem; Nominavitque Melesigenem a Fluvio, Videlicet, propè Quem Editus esset.* Diganme agora los *Detractores*, que soi Enemigo de España, porque Arrànco Della Fabula tan Falsa, como Imaginaria, i Ridicula en todas las Naciones. El tiempo de su Nacer se deduce de Herodoto, ser Ciento i Setenta i Ocho Años despues de la Halosis de Troya, que fue Año 2290. de la Creacion, i en el Reynado de Salomon, (pocos mas, ò menos) segun el computo casi Vniversal. Si bien del tiempo, en que Viviò, ai Varias opiniones, que pueden Verse en Clemente Alexandrino, i Aulo Gellio. Y en quanto al sitio donde escriviò sus Poemas Homero, que el Falsario del *Hauberto* finge fue en España, le señala Pausanias en su Acaya, diziendo: *Apud Smyrneos Pulcherrimus est Amnis Meles: ad Cuius Caput Antrum Ostenditur, in quo Homerum, tradunt, Carmina Sua Fecisse.* I haviendo sido Varon tan Insigne *Homero*, que aun sus Versos se leen en el Derecho Civil; que le Dedicaron Ara, i Templos, como consta de Varron, Aulo Gellio, Eliano, i Otros: i que se Desvelaron en el Examen de su Patria, Herodoto, Aristotoles, Dionysio Halicarnaseo, Plutarcho, Pausanias, y Suydas, sin los Demas que se pudieran Alegar: tuvo a ligereça *Seneca*, que fuesse Cuidado de *Didymo*, lo que antes, i despues fue Empeño de Tantos. *Dormia sin duda Seneca.*

109 Lo Segundo que Calumnia, i con la misma Injusticia, es el *Ænea Matre Vera*; Siendo ansi, que no podia hazer Mayor Obsequio, ni Servicio a Cesar, a Augusto, i a Roma. Porque no padeciendo Duda, que en su Concepto le tenian por su Principe, su Progenitor, i su Fundador: i que al mismo tiempo, en que escrivia *Didymo*, Apareciò el Libro de la Progenie de Augusto, i Origen de Roma, compuesto por Messala Corvino; donde Eneas queda sin Madre Conocida, (pues la *Venus*, que le atribuye Virgilio, es una Fantasma Poetica) es Constante, que si *Didymo* Descubriera la Verdadera, quedara con suma Gloria. Las Señas que se han Reservado de su *Historia Peregrina*, son, Reduzir à sus Historias Verdaderas aquellos Sucessos, que estavan dentro de la Mithologia, la Alegoria, i la Fabula. Ansi consta de Eusebio, que en el Año Dezimo del Iuzgado de

de Aod, escrive, alegando à *Didymo*, que aquella *Gorgona*, de quien se escriven tantas Fabulas, i que con su Vista convertia los Hombres en Piedras: era una *Ramera Hermosissima*, que trahia embelesado el Exercito de Perseo; por lo qual la Cortò la cabeça: *Perseus (dize) adversus Persas Dimicat, Gorgona Meretricis Capite desecto: Quæ, propter Eximiam Pulchritudinem, ita Spectatores suos Mentis inopes reddebat, ut vertere eos putaretur in lapides. Didymus scribit in Peregrina Historia, & perhibet Scriptorem Eius.* Notese, qual Pondera que *Didymo* alegò el Autor desta Historia: en que se da à entender, que por Grandes que sean los que hablan de Historias Antiguas, son Modernos Respeto dellas, i Deven dar Autor, ò Razon. De la misma suerte ai Noticia de que *Didimo* quitò el Velo à la Fabula de Ganimedes Principe de Troya, que Finge fue Robado por la Aguila de Iupiter, para servirle de Copero. Hizole Prisionero *Tantalo* Rey de los Phrygas, hallandole en los Confines de los Cycicenos, en el Territorio llamado *Harpagia*, de que haze Memoria Estrabon en el Libro Trece. llevòle en un Navio en Hechura de Aguila, à los Sesenta i Cinco Anos del Memorable Incendio del Monte Ida; como consta de Clemente Alexandrino, que alega un Chronologo Antiguo. Sobre este Rapto huvo Cruel Guerra, hasta la Batalla de Pesinunto, que Diò à Tantalo Ilo Hermano de Ganimedes; que fue mui Sangrienta, segun que por las Historias Antiguas escrive el Escoliador de Licophron. Esta Historia, Crivada de la Fabula aclarò en su Verdad *Didymo*; como lo Refiere *George Syncello*, en el Folio Ciento i Sesenta i Vno de su Chronographia; diziendo: *Tantalus ob Raptum Ganymedem, Trois Filium, Multas Belli sustinuit calamitates; prout Didymus in Peregrina Historia, & Phanocles referunt. Frustra igitur in Iovem, quasi sub Aquila forma Puerum Rapientem, Fabula Mentitur.* Oxala Permaneciera su *Historia*: pues, segun los Rasgos, que han quedado Della, seria en todo Peregrina. I *Seneca*, haviendo tratado Materia tan inutil, como la del sepulchro de Osiris en Philas; no devia estrañar, que *Didymo* Inquiriesse saber la Madre Verdadera de *Eneas*, como de Progenitora del Reyno de Alba, de los Fundadores de la Monarchia Romana, i Abuela de sus Primeros Cesares.

110 Con Diferente Estimacion hablò de *Didymo* Clemente Alexandrino; Cuya Pluma no cederà à Ninguna, en

el

el sentir de Quantos le leyeren con sabor, algo erudito. Pues en el Libro Quinto de sus Stromas, dize: *Genus ergo Symbolicæ Interpretationis est ad Multa Vtilissimum, ut quod & ad Rectam conferat Thologiam, & Pietatem: & ad Iudicandam Ingenij Solertiam, & Brevitatis Exercitationem, & ad Ostentandam Sapientiam. Sapientis enim est, Vti Dictione Symbolica, appositè dicit Didymus Gramaticus, & Declarare Id quod per eam Significatur.* De que se colige, que *Didymo* tratò tambien la Materia de los Symbolos, i Hieroglíphicos. Pero en Punto mas Grave de quantos hemos Referido se Valio Lactancio Firmiano de los Escritos de *Didymo*, pues fue para Convencer a los Gentiles de que sus Falsos Dioses tenian Principio Notorio: i se Sabia el tiempo en que su Culto havia Començado en su Iupiter, ò Saturno. Bien en Favor de lo que proponemos estàn sus Palabras en el Capitulo Veinte i Dos del Primer Libro de la Falsa Religion, donde dize ansi: *Procedamus igitur ulterius, & quæramus Quis Omnino Colendorum Deorum Primus Auctor extiterit? Didymus in libris Exegeseos Pindarices ait, Melissea Cretensium Regem, primum Dijs sacrificasse, ac Ritus Novos Sacrarumque Pompas Introduxisse. Huius Duas fuisse Filias: Amaltheam, & Melissam: quæ Iovem Puerum Caprino lacte, ac Melle nutriverunt: unde Poëtica Illa Fabula Originem sumpsit, advolase Apes, atque Os Pueri Melle complesse. Mellissam verò à Patre Primam Sacerdotem Matri Magnæ Constitutam: Vnde adhuc Eiusdem Matris Antistites Mellissæ Nuncupantur.* Alega luego la Historia de Evehemero, en que dize, que aquel mismo Iupiter Hijo de Saturno, que Criaron las Dos Hermanas, fue el Primero que se hizo Dar Culto, i Erigir Templos; i concluye Lactancio, diziendo: *Sive igitur à Melisseo, sicut Didymus tradit, Colendorum Deorum Ritus effluxit sive ab ipso quoque Iove, ut Evehemerus: de tempore tamen constat; quando Dij coli cœperunt.* Veale agora si las Obras de *Didymo* fueron para leidas, i gastar tiempo en ellas? Ansi Permanecieran sus Tres Mil i Quinientos, ò Quatro Mil Libros; que no pudiera formarse de las Historias Prophanas Antiguas, Mayor, ni Mejor Biblioteca! I no sè yo como *Seneca* pudo hablar mal de los Escritos de *Didymo*, en que comprehendia tanta Historia Antigua: haviendo sido Seneca Historiador de la Romana, en cuyo contenido ocurrieron Sucessos Indignos, Baxos, Atroces, i de Levissima Im-

por-

portancia; como, si Permaneciera, podria Reconocerse? La Memoria de la Historia de Seneca Conservò Lactancio tambien en el Libro Septimo, i Capitulo Quince, con las Palabras subsequētes: *Sicut alia prius Regna, cum diutius floruissent, nihilominus tamen occiderunt: Nam & Ægyptios, & Persas, & Græcos, & Assyrios, proditum est, Regimen habuisse Terrarum: quibus omnibus destructis, ad Romanos quoque Rerum suma Pervenit. Qui, quantum cæteris omnibus Regnis Magnitudine antestant; tanto maiore decident lapsu: quia plus Ponderis habent ad Ruinam.* Luego prosigue con la Historia de Seneca, i dize: *Non Inscitè Seneca Romanæ Vrbis Tempora destribuit in Ætates. Primam enim dixit Infantiam sub Rege Romulo fuisse: à quo & genita, & quasi educata fuit Roma. Deinde Pueritiam sub cæteris Regibus, à Quibus, & Aucta sit, & Disciplinis Pluribus Institutisque formata. At vero, Tarquino Regnante, cum iam quasi adulta esse cæpisset, servitium non tulisse: & Reiecto superbæ Dominationis Iugo; maluisse legibus obtemperare, quam Regibus. Cumque esset Adolescentia eius Finis Belli Punici Terminati; tum denique Confirmatis Viribus, cæpisse Iuvenescere. Sublata enim Carthagine, quæ tamdiu Æmula Imperij Romani fuit; Manus suas in totum Orbem Terræ, Marique porrexit: donec Regibus cunctis, & Nationibus subiugatis, cum iam Bellorum Materia deficeret, Viribus suis malè uteretur, quibus se ipsa confecit. Hæc fuit eius Prima senectus: cum Bellis Lacerata Civilibus, atque intestino Malo Pressa rursus ad Regimen Singularis Imperij Decidit, quasi ad Alteram Infantiam Revoluta. Amisa enim libertate, quam, Bruto Duce, & Auctore, defenderat; ita consenuit, tanquam sustentare se ipsa non valeret, nisi Adminiculo Regentium niteretur. Quod si Hæc ita sunt, quid, nisi ut sequatur Interitus Senectutem?* I con esta consequencia Termina Lactancio el Resumen de la Historia de Seneca: que fue Perdida Grande, no haverle conservado sus Exemplares, que serian como de la Mayor Pluma de su Siglo.

111 En su Contexto, buelvo à dezir, era Preciso hablasse de Adulterios, Sangres, Robos, Muertes, i Vicios de Particulares: i de Materias mas Indignas de saberse (i tambien Dignas) que Acusa en *Didymo*: con que Passaremos al tercer Cargo de su Epistola; donde de sus Libros dize: *In his libidinosior Anacreon, an Ebriosior Vixerit?* Que es Examinar, si *Anacreonte* fue mas Lascivo, que Temulento; ò al contrario,

Para esto es menester saber quien fue *Anacreonte*? Fue Valido de *Policrates* Rey de Samo, contemporaneo de *Cambises*, segũdo Monarcha de los Persas, i Medos; como cõsta de Herodoto en el Libro Tercero. Con que se Manifiesta su Antiguedad, i ser Persona Publica en aquel Siglo. Demas desto se hizo mas Nombrado, por ser despues de Orpheo, Homero, i Hesiodo, Vno de los Poetas mas Ilustrados de los Antiguos; i el Primero que introduxo en el Vniverso los Versos Lyricos, que le hizieron tan celebrado. Sus Obras todas fueron Amatorias, como consta por ellas, quando no lo Advirtiera Ciceron. Escriviò en tiempo que la Asia, contaminada de sus Delicias, iva Declinando de su valor antiguo, i Abriendo la Senda de su Ruina; con que desde entonces le dieron el Renombre de Principe de los Lyricos: i sus Obras por la Propiedad del Estilo en el Idioma Griego, han Passado al Latino, i al Castellano; i permanecido Veinte i Dos Siglos. Vamos al propio, en que escriviò *Didymo*. A Ciceron le Notavan, q̃ escrivia en el Estilo Asiatico, llamandole: *Scriptor Tumidus & Asianus, ac Redundans, & Exultans, & pene Viro Mollior*: como Fabio escrive en el Libro Doze, i Capitulo Diez de sus Instituciones. Alegan à Anacreonte Innumerables Antiguos por el Estilo: i por lo que Escriviò de España, Estrabon, i los Españoles; i fue Persona tan Publica, que Refiriò Plinio su Muerte, en el Septimo Capitulo del Libro Septimo: i tambien Valerio Maximo, en el Libro Nono, i Capitulo Doze. Ansi hablo del *Didymo*, casi Seiscientos Años despues, como de Persona tan Publica, i Ministro de vn Rey tan Sobervio, como *Polycrates*, que Recibiò con Desprecio en su Presencia, los Embaxadores de *Cambises*, i en la Forma que Refiere Herodoto. Hablò en sus Costumbres (ò Vicios contrapuestos) en la propia Forma que Veremos adelante, que Tacito de las Costumbres de Seneca, como confidente de Neron; i que mirò tambien con Reprehension Ausonio. Pero, si à *Seneca* le pareciò mal, i tuvo para olvidados los Vicios de un Griego, Representados para Escarmiento (que para Exemplo no podia ser, estando tan Pervertida con los mismos Roma) i de Siglos tan Preteritos; como no Detuvo la Pluma en el suyo Presente, Acusando à Venus, i à Bacho, à Vista de los mismos Culpados en un Vicio, i otro? En el Capitulo Trece de las Questiones Naturales no escrive de las

Ma-

Matronas Romanas? *Non minus pervigilant: non minus potant, & Oleo, & Mero Viros provocant, atque Invitis indigesta Visceribus, per os reddunt?* De la Republica Romana de su tiẽpo, como Habla en el Capitulo Dezimo del Segundo Libro de los Beneficios? Diganlo sus Palabras: *Hoc Maiores Nostri questi sunt: Hoc Nos quarimus: Hoc Posteri Nostri Quarentur: Eversos esse Mores; Regnare Nequitiam: In deterius Res Humanas, & in Omne nefas Labi. Nunc in Adulterio magis, quam in alio peccabitur; abrumpetque Franos Pudicitia; nunc conviviorum Furor; & Fœdissimum Patrimoniorum exitium Culina: nunc Cultus Corporum nimius, & forma cura: praseferens Animi Deformitatem. Non expectant uno loco Vitia sed Mobilia & inter se Dissentientia tumultuantur invicem, dissentiuntque.* Habla Seneca de los tres tiempos Viciosos de Roma, Passado, Presente, i por Venir; i Reprehende que hablasse *Didymo* de aquellos mismos Vicios yà tan Remotos? Como no culpò à *Ovidio*, que escrivìa à sus ojos; i hablando de los Floralios, en que las Rameras ivan Desnudas Provocando, i con Vozes obscenas, Ansi dixo:

Nubilis hac Virgo, Matronaque, Virque, Puerque
Spectat, & ex magna Parte Senator adest.
Nec satis Incestis temerari Vocibus Aures,
Assuescunt oculi multa Pudenda Pati.

Esto era Digno de Saberse? No: pero Abominava *Ovidio* lo que escrivìa en quanto à la *Embriaguez* de los Romanos, entonces; digalo la *Ley Fania.* Acuerdelo Ciceron en sus Philipicas: Consultese à *Marco Antonio*, uno de los Triumviros, con Lepido, i Cesar, que escriviò Tratado de su misma *Temulencia*. i sea el mejor Testigo el Propio Seneca en el Libro Sexto, i Capitulo Nono de los Beneficios; donde dize: *Video isthic Christalina, quorum accendit Frugalitas Pretium; Omnium enim Rerum Voluptas, ipso quo fugare debet Periculo, crescit. Video Murrina Pocula, parum scilicet luxuria Magno fuere, nisi quod Vomant Capacibus Gemmis inter se Propinarent.*

112 De lo Propuesto sacaremos la consequencia para el Quarto cargo que Seneca haze à Didymo: *In His an Sapho Publica fuerit?* Examinar, si *Sapho* fue Casta, ò no: este tiene por ocioso Argumento aquel Gran Filosopho; pero con Injusticia, Reconociendo Quien fue, i el Motivo. *Sapho* fue vna de las mas Ilustres Mugeres, que vieron los Siglos Antiguos:

Vivia quando Nabucodonosor Debelava la Santa Ciudad de Ierusalem Contemporanea de *Alceo*, Insigne Poeta Lyrico, i Gran Capitan, que Intentò libertar su Patria Mytilene de la Tyrania de Pitaco; cuyos sucessos escriven Aristoteles, Diogenes, Laercio, Estrabon, i Valerio Maximo, i dèl hazen Mencion Quintiliano, i Horacio. *Sapho* fue Natural de Lesbos, Ilustrissima Poetisa; i de quien hazen larga Memoria todos los Grandes de cada Siglo. Della dize en el Libro Dezimo Tercio Estrabon: *Floruit eodem tempore Sapho Fœmina Admirabilis: nam in tali tempore, quod memoratum est; Nullam novimus Mulierem, quæ vel aliquo modo cum ea possit Comparari, Poeseos causa.* Escriviò en estilo Lyrico Nueve Libros; Epigramas, Elegias, Monodias, i Iambos: Inventò los Versos *saphicos*, que hasta oi conservan su Nombre; i su Metro durò en España largas Edades, hasta los tiempos del Insigne Cordoves *Iuan de Mena*; que son los de sus Coplas de Arte Mayor: i que fue el Metro de los Antiguos Españoles. En èl escrivì Yo la *Astrea* (llamada por su Compostura *Saphica*) en q̃ se Recopilan los mas Principales Sucessos desta Monarchia, desde el Año 1621. al de 1640. Obra que Favoreciò su Magestad con tan Grande Honor, como *Guardarla entre sus Papeles Reservados*; como consta de uno de Don Antonio Hurtado de Mendoça su Secretario de Camara. que se Imprimiò en la Segunda Edicion de la *Astrea Saphica* en Zaragoça. *Sapho* casò con *Cersyla*, Varon mui Rico, i Poderoso en Andro: i procrearon una Hija llamada *Clio*. Fue tan Sublime en el Dezir, que Insertaron los Versos de *Sapho* en sus Obras los mas Insignes Varones de despues. Dionysio Halicarnasio, en su Libro de la Compostura de la Oracion. Dionysio Longino, en su Libro del Genero Sublime del dezir; en la Vida de Demetrio, i en el Libro de los Preceptos Connubiales. Iuan Stobeo en el Tratado de la Amencia: El Escoliador Griego de Pindaro: El Escoliador de Apolonio Rhodio: El Escoliador de Euripides: El Escoliador de Sophocles: Plutarco en el Libro del Amor: Hermogenes en el Libro de las Ideas, en el Tomo Segundo, i Capitulo de la Dulçura de la Oracion: Eusthacio, i Demetrio Phalereo, en varias Partes de sus Obras: Macrobio en sus Saturnales: Atheneo en las Cenas de los Filosophos. Aristides en su Oracion de *Congruo Dicto*: Iulio Polux en su Oenomasticon: Hephestion en diversos lugares

gares

gares de sus Escritos: El Auctor del Etymologico Griego. Achiles Tacio, en su Leucipei Clitophonte. El Quarto Libro de las Anthologias Griegas, sin Otros Muchos que pudiera Alegar. Despues à los Docientos Años, Dizen, Viviò Otra Dama llamada tambien *Sapho*, en tiempo algo anterior al de *Menandro*, q̃ Muriò en el Reynado de Ptolomeo Lago. La qual Despreciada por *Phaon* Marido, ò Amante suyo; fingen que se Precipitò con Despecho al Mar, desde el Peñasco llamado *Cephalenio* en Leucadia, Peninsula de Acarnania. Pero Estrabon, que en el Libro Trece haze Memoria deste caso, Niega el Hecho, diziendo: *Saxum enim Albo Colore ante Leucadem iacet, Versus Altum Mare, & Cephalleniam, indeque Nomen habet. Ei impositum, & Apollinis Leucatæ Fanum: & ibidem est Locus, Saltus quo finiri Amores creditum: unde Princeps desilijsse Sapho Perhibetur Menandro teste, qui alicubi sic ait:*

Superbiam nimium venata Gloriam
Furioso Desiderio, Præcipitem dedit:
Ab Aerio sese Scopulo; cum Rex tibi
Phæbe, Vota fecisset.

Menander autem Primam Sapho desiluisse isthinc dicit. Qui autem Antiquitatem accuratius Rimantur, Cephalo hoc adscribunt, Depereunti Pterelam Deionei Filiam.

113 La Voz deste Caso, sea Verdad, ò sea Fabula, Manchò la Fama de la *Sapho* antigua, Illustre, i Casta; particularmente haviendose formado de sus Versos una Obra Escrita à *Phaon*, que es el Original de aquella *Epistola de Sapho à Phaon* que leemos entre las de Ovidio. Acabava de infamarla en ella, quando *Didymo* tomò la Pluma, para Examinar aquella Verdad, en que tan injustamente le Arguye *Seneca*. Pretendiò bolver por la Fama de aquella Esclarecida Muger; cuya Honestidad trae por Exemplar Aristoteles en el Libro Segundo de su Rethorica; donde dize Alceo a Sapho: *Volo tibi Aliquid dicere sed Me Impedit Pudor*: i le Responde Sapho: *At si Te cepisset Bonarum Rerum, aut Honestarum Desiderium, nec lingua trepidasset, aliquid Improbum prolatura; Pudor profecto oculos tuos non occupasset: sed loquereris de Re Iusta.* Tachada de poco Honesta despues, quiso *Didymo* Examinar la Verdad, i le Reprehende *Seneca*; yà se verà con qual Razon. Mas ni *Seneca*, ni *Didimo*, pueden ser comparables con

San

San Augustin con sumas Distancias;i no Desdeñò Bolver por la Reputacion de *Dido* Reyna de Carthago, Infamada de Deshonesta por Virgilio;en Lisonja de Roma, i en Oprobio de la Inclita Republica de Carthago su Vencida. Dando à entender,que en su Principio, i su Fin Triumphò *Eneas* su Fundador,Afrentando,i Venciendo à la Fundadora de Carthago;i à Carthago los Descendientes de su Fundador. Oygale lo que escrive en el Libro Primero, i Capitulo Trece de las Cõfessiones en su Defensa: *Non clament adversum Me,Venditores Grammatica,vel Emptores:quo si proponam eis interrogans Vtrum Verum sit, quod Æneam aliquando Carthaginem venisse Poëta dixit; Indoctiores se nescire Respondebunt: Doctiores,autem negabunt,Verum esse.* Defendiò el Santo la Fundadora de su Patria: i no menos antes otro Grande Africano, qual fue Tertuliano:*Fœmina Integra* llama à Dido,alguna Vez: i en el Libro de Monogamia mucho mas Claro, diziendo: *Regina Carthaginis profuga,& in alieno solo,& tanta Civitatis tum maxime Formatrix; cum Regis Nuptias vltro aptare debuisset,&c.* Repite lo mismo en el Apologetico. Tambien Ausonio Desmiente à Virgilio en el Epigrama Ciento i Veinte i Vno,i en tal forma:

Namque neque Æneas Vidit Me Troius unquam,
Nec Libyam advenit,Classibus Iliacis.

Repite lo mismo en el Epitaphio Treinta; i Macrobio en el Quinto Libro de sus Saturnales, en el Capitulo Diez i Siete lo contesta ansi:*Fabula Lascivientis* Didonis, *quam Falsam novit Vniversitas,per tot tamen sæcula speciem veritatis obtineat; & ita pro vero,per ora omnium Volitet,ut Pictores, Fictoresque, & qui Figmentis liciorum contextis Imitantur effigies hac Materia,vel maximè in efficiẽdis simulachris, tanquam unico Argumento Decoris utantur. Nec minus Histrionum perpetuis & Gestibus, & Cantibus Celebretur. Tantum valuit Pulchritudo Narrandi ut Omnes* Phœnissa *Castitatis conscij, nec ignari Manum sibi iniecisse Reginam ne pateretur Damnum Pudoris, conniveant tamen Fabula: & intra conscientiam veri Fidem prementes, malunt pro vero celebrari, quod Pectoribus Humanis Dulcedo Fingentis infudit.*

114 Dexo a parte, como Desmiente Iustino a Virgilio en el Libro Diez i Ocho, contando con Verdad el Successo de la Castidad de Dido; i el Culto q̃ como à Deidad la dieron

en

en Carthago. Dexo a Parte el Proconismo de los Tiempos tã Distantes en que vivieron Dido, i Eneas, Imposibilitando el Verso: solo dirè que nunca Faltò en Ningun siglo, *quien Bolviesse por la Verdad.* Porque en las Personas Publicas, nada ai que sea Menudencia: que como los Ecos Vienen siempre de Alto, suenan mas Ruidosos, i lexos. Pudiera Detenerme en la Defensa Particular que haze San Agustin de la de *Lucrecia Romana*, en el Primer Libro, i Capitulo Diez i nueve de la Ciudad de Dios: pero Me llama la Censura de Seneca contra *Didymo*; donde le Culpa al Examen de la Patria de Homero: de la Madre Verdadera de Eneas: de la Competencia de los Vicios de *Anacreon*: Honestidad de Sapho; i Añade: *Et Alia quæ erant Dediscenda*: Sin Dezir Quales Sean las que se havian de *Ignorar*; ò como suena la Voz *Des-Saber*. Porque es de Admirar, que aquel Varon tan Grande, de Cuya Pluma no se Viò Priviligiado Vicio, ni torpeza Alguna; aun de las mas Indignas de Escucharse: Censurase el mismo, por no digno de Saberse aquello proprio que Reprehendia. Dexamos para adelante hablar en su Libro de la Ira, donde con la Reprehension Diò los Preceptos de Ensangrentarla. Los demas leemos Poblados de Acusaciones, con color, i Pretexto de Celo Publico, contra la Republica Vniversal Romana: ya en Estado de ser Monarchia. En ellos se Manifiesta su Irreligion con los que Adoravan por Dioses sus Crueldades, su Avaricia, su Luxuria, su Glotoneria, sus Desperdicios, i Sobervia en las Fabricas, su Profanidad en los Traxes, sus Latrocinios, i Robos, sus Injusticias; Comprehendiẽdo en estos, i Otros Enormes Vicios, desde los Cesares a los Consules, los Senadores, las Matronas, i Prefectos de las Legiones. Acusa demas desto los Iuegos Publicos de Gladiatores, Florales, Circenses, i todo Genero de Fausto, Luxo, i Pompa: los Congios, los Vasos, las Alhajas; en todos Estados Equestres, Tribunicios, i Plebeyos: Acriminando tantas, i tan Enormes Maldades Suyas; que hiziera Horror el Leerlas, a no creerse q̃ aquel Grã Filosofo mirava cõ la Reprehension (i tan Libre como de Favorecido de Neron,) a la Emienda, i Reformacion de Abusos, i Costumbres; i tantas como Enfermavan la Salud de aquel Vastissimo Cuerpo; que estando ya en su Auge Mayor, Amenaçava Ruinas; tanto con el Peso de sus Provincias, como de sus Delicias introducidas en el, como por Vengança, por las Naciones
Ven-

Vencidas. Con que, Obrando Seneca ansi, Injustamente tachò en *Didymo* aquello mismo que Obrava. Pues no fueron Argumentos mas *Heroicos*, en la Historia Romana (i que a no haver Resultado en tanta Gloria suya, podrian llamarse *Ridiculos*) aquel *Garvanço* que Diò Renombre, i Apellido a los Cicerones: la *Haba*, que se hizo Alcuña de los Fabios: i *La Lenteja*, que tomaron por solar los Lentulos; i el *Baculo* de vn Ciego, que hizo tan Ilustre el Nombre de los Scipiones; que ya la *Zurdera* (no tiene otra Voz mas propia) que fue blason de los Scevolas, i Renombre: el *Cuervo* Timbre, i Vocacion de los Corvinos: i el *Collar*, Insignia, i Despojo de los Torquatos: fue por Hazañas, i no por Legumbres de sus Primeros. Con que hallandose en las Historias Romanas las Flaquezas Propuestas: *Otra Cosa Pensava Seneca*, quando Acusò las Griegas de *Didymo*: I menos Devia el *Detractor* Calumniar, con Auctoridad de tan Gran Pluma, Mis Obras, en Cabeça de las de aquel Gran Varon *Didymo*. Quiero enseñarle, para otra Vez, lo que a este Proposito escriviò Clemente Alexandrino en el Octavo de sus Stromas, ansi: *Dico enim Eum qui Demonstrat, Oportere Hæc Duo Observare in Omnibus; nempè ut veras quidem assumat Propositiones; Eis autem Consequentem inferat Conclusionem.* Que Verdad Propone contra mis Muchas Obras: que Seneca Calumnie las Quatro Mil de *Didymo*? I que consequencia Saca Verdadera; de que entre Quatro Mil, Censure Quatro Errores? Iuzguelo el Teatro: que el *Detractor* no tiene aquella Autoridad, que tenia *Longino* un Insigne Varon de los Antiguos, cuyo era por Voto General el Iuzgado en Semejantes Controversias: i de quien Escrive Eunapio en la Vida de Porphirio: *Quod si Quis Vetustum Auctorem Aliquem Reprehendisset; non prius rata atque Firma habebatur opinio, quam Longini Illam confirmasset Iudicium.*

115 Quatro Mil Libros Afirma *Seneca*, que escriviò *Didymo*: ò sean Tres Mil i Quinientos, como tienen Atheneo, i Suydas: esta copiosa Facundia condena Seneca, no menos q̃ su lectura: de suerte que haze Culpados a los que componen, i estudian en Muchos Libros. En Vano pues Ptolomeo Philadelpho Rey de Egipto Formò aquella tan Celebrada Bibliotheca: i en vano las iuntavan los Romanos; que Oyeron tambien a Seneca que *Eran solo Adorno de las Galerias*. No tomò su Consejo Origenes: pues Escrive Del Honorio August-

tudonense, en su Libro de los Luminares de la Iglesia, haver Escrito *seis Mil Libros*; por lo qual Adquiriò el Renombre de *Syntaclyclos*, que quiere dezir *Compositor Librorum*. Pero si en Quatro Mil Libros no Descubriò *Seneca*, sino Quatro Reparos a *Didymo*; Quales Devian de Ser los Demas? En gran Perjuizio de las Letras los Desapareciò el Tiempo, i Oculto el Olvido. Treinta Yerros dà Marcial de Gracia à un Libro, i le constituye Bueno con ellos. Ansi en el Epigrama Setenta i Cinco del Libro Septimo, diziendo:

Triginta tanto Mala sunt Epigrammata Libro:
Si totidem Bona sunt, Liber Bonus est.

Con mas Atencion, i Decoro Mirava los Libros agenos, que *Seneca*, con esta Regla General. Pero aquella Austeridad, i Rigidez, aunque Dieron à aquel Gran *Filosofo* la Fama, que tan Dignamente Mereciò, i ha logrado hasta el Siglo Presente; le Grangearon Odio, i Ceño en los de despues, q̃ le hirieron en Costumbres, i en Escritos. Propondrè Algunos (aunque pudiera Muchos) por hazer Evidencia de que no Basta ser *Seneca*, para librarse de Censuras. Serà el Primero Cornelio Tacito, que fue su Immediato, en la Entrada del Libro Dezimo-Tercio de sus Anales. Refiere, que Coligado con Afranio Burrho, teniendo à su cargo el uno los Cuidados de la Guerra, i otro los de la Enseñança de Neron al Principio de su Imperio, se Vnieron; paraque Governasse cõ Acierto: pero en caso de no poder conseguirlo, Dexarle correr con sus Deleites: mas que el Objeto particular, unidos, i de por si, era contra la Ferocidad de Agripina su Madre: *Hi Rectores Imperatoris* (dize Tacito) *Iuventa, & pari in Societate Potentia concordes, diversa Arte, ex æquo pollebant. Burrhus Militaribus Curis & Severitate Morum: Seneca præceptis Eloquentia, & comitate honesta. Iuvantes invicem, quo facilius Lubricam Principis Ætatem, si Virtutem aspernaretur, Voluptatibus concessis, Retinerent. Certamen Vtrique unum erat contra Ferociam Agripinæ, quæ cunctis malæ Dominationis Cupidinibus Flagrans, habebat in Partibus Pallantem, quo Auctore, Claudius, Nuptijs Incestis, & Adoptione exitiosa semet perverterat.* Otros le Culpan en la Codicia, en tan suma Afectacion del Desprecio de las Cosas; que le hazen cargo de que en solos tres Años Adquiriò Siete Millones de Oro, i Medio; segun la quenta de su mesmo Budeo, y al mismo tiempo escri-

via contra los Sobornos, i cohechos, en la Epiſtola Ciento i Diez i Seis: *Hæc ipſa Res, tot Magiſtratus, tot Iudices detinet, quæ Magiſtratus, & Iudices facit Pecunia.* Anſi miſmo le Acuſa Dion Caſio, de que tenia Trecientas Meſas de Oro, Plata, i Cedro; con los Pedeſtrales, ſobre que cargavan, de Marfil: quando en la Epiſtola Noventa i Cinco, i en el Libro de la Brevedad de la Vida, eſcrivia contra eſte, i otros Iguales Abuſos, en la Forma, i con la Elegancia que pudiera, ſiendo Seneca Pobre.

116 Pero ſobre todo le Arguyen Diametralmente, por haver eſcrito el Libro de la Ira; i en particular Auſonio Conſul, en la Oracion de Gracias, por ſu Conſulado, al Emperador Graciano ſu Diſcipulo; que era el Mayor Premio, que podia dar un Ceſar à ſu Maeſtro. Anſi dize: *Nolo Conſtantini Temporum taxare Collegas. Cæſares docebantur. Superiora Contingam. Dives Seneca, nec tamen Conſul, arguetur Rectius, quam Prædicabitur: non erudiſſe Indolem Neronis, ſed Armaſſe Sævitiam.* Proponerle las Atrocidades de la Ira, fue Guiarle al Camino de las Atrocidades, al tiempo que ſe las Abominava: i ni Baſtò Repreſentar en Otro Libro la Suavidad, i Excelencias de la Clemencia. Porque à los Principes, Reconocido una vez ſu Genio, no les han de Dar Eleccion entre Preceptos, i contra Preceptos; ſino Repreſentarle ſolo la Virtud contraria al Vicio, que le Predomina, ſin darle á entender que puede cometerle. Dar Libro de Ira, aunque fueſſe Deteſtandola, fue hazer tacitamente Dieſtro à Neron en ella. I no es ſolo Auſonio el que hizo la Advertencia; que San Sidonio Apolinar en el Carmen Nono à Magno Felix, dize:

Non quod Corduba præpotens Alumnis
Facundum ciet hic putes legendum,
Quorum Vnus Colit Hiſpidum Platona,
Incaſſumque ſuum Monet Neronem:
Orcheſtram quatit Alter Euripides.

Algo Aludiò à eſto Iuvenal en la Satyra Quinta; i en lo que eſcriviò ſobre ella ſu Eſcoliador Antiguo. I ni en la Materia de los Falſos Dioſes tiene *Seneca* en ſu Favor à San Aguſtin; pues en el Libro Sexto de la Ciudad de Dios, haze Capitulo Particular (que es el Dezimo) *De libertate Seneca, qui Vehementius Civilem Theologiam Reprehendit, quam Varro Fabuloſam.* En el Recopila todas las Opiniones de Seneca, contra los

Fal-

Falsos Dioses, i las que Repitiò de Platon, Strabon, i otros Etnicos Antiguos: La Burla que hazia de sus Fabulas, Sacrificios, i Ritos: i finalmente, despues deste Examen, concluye el Santo el Capitulo en esta Forma: *Sed Iste, quem Philosophi quasi Liberum fecerunt; tamen, quia Illustris Populi Romani Senator erat, Colebat quod Reprehendebat: Agebat quod Arguebat: quod culpabat, Adorabat: quia, videlicet, Magnum aliquid cum Philosophia docuerat, ne superstitiosus esset in Mundo sed propter leges Civiles, Moresque Hominum, non quidem ageret Fingente Scenicum in Theatro, sed imitaretur in Templo. Eo Damnabilius, quo Illa quæ mendaciter agebat, sic ageret, ut eum Populus veraciter Agere existimaret. Scenicus autem ludendo potius delectaret, quam Fallendo deciperet.* I aunque pudiera dilatar mas la Pluma en esta Materia, la Suspendo aqui: i me Quedo con la Estimacion que se Deve, i Tiene Varon tan Grande, como fue *Seneca*: cuya Fama cede en Honor de las Letras de España, i de Cordova, donde tuvo Origen: Pues lo propuesto solo ha sido hazer Evidencia de la Poca Iusticia, con que Despreciò à Varon tan Eminente, como *Didymo*, quando Confiessa havia Escrito *Quatro Mil Libros*: i querer el *Detractor* tan Vanamente hazerle Exemplar para el Menosprecio de Mis *Ciento i Sesenta i Tres Obras*; juzgando que por dezirlo *Seneca*, se Devia Creer, ò no Escrivir Otras Muchas, en todo Genero de Artes, i Sciencias, que dependen de los Estudios: Esto era poner en Dura Servidumbre à los Escritores, Captivandolos à la Ley que dà un Antiguo, sea quien fuere; que seria andar Moviendo (como dize la Fabula de Ixion) una Misma Rueda, temiendo su misma sombrà, si no llevan Guia como los Armentos; i huir de su Propio Sentir, ò Concepto, como del Aspid; no atreviendose à la Novedad Digna de Saberse; Particularmente, culpando semejantes Ingenios, i modo de Escrivir el mismo Seneca, en la Epistola Treinta i Tres, donde Dize ansi: *Quousque sub Alio Moveris? Et Impera, & Dic, quod Memoriæ tradatur: Aliquid de Tuo Profer. Omnes itaque Istos nunquam Auctores, semper Interpretes, sub aliena Vmbra Latentes, nihil puto habere Generosi: nunquam ausos aliquando facere quod diu didicerint: Memoriam in Alienis Exercuerunt. Aliud est meminisse: Aliud scire. Meminisse est, Rem commissam Memoriæ custodire. at contra scire est, & sua facere quæque, nec ab exemplari Pendere, & totum ad Magi-*

ſtrum Reſpicere. Hoc dicit Zeno: Hoc dicit Cleanthes. Aliquid interſit inter Te, & Librum. Quouſque Diſces? Iam & præcipe. Quid eſt quare Audiam, quod legere poſſum? Multum Viva Vox facit. Non quidem hæc quæ Alienis Verbis commodatur, & Actuarij vice fungitur. Adiice nunc, quod iſti, Qui nunquam Tutelæ ſuæ fiunt primum in ea Re ſequuntur Priores in qua nemo nõ à Priore deſcivit: deinde in ea Re ſequũtur, quæ adhuc quæritur: nunquam non invenietur, ſi contẽti fuerimus inventis. Præterea, qui Alium ſequitur, nihil invenit; imò nec quærit. Quid ergo? Non ibo per Priorum Veſtigia? Ego vero utar via veteri. Sed ſi Propiorem, Planioremque Invenero, hanc Muniam. Qui ante Nos iſta moverunt, non Domini Noſtri, ſed Duces ſunt.

117 Eſte Conſejo de *Seneca* fuera mas en credito del *Detractor* ponerle en Practica, que ſervirſe de Clauſulas ſuyas contra *Mis Obras*, en Deſprecio de ſu Numero; i mas, haviendo ſido los Libros que Menoſprecia, Enſeñança ſuya, i Guia, para poder hablar en Materias de la Erudicion que totalmente Ignorava. I eſto es conſtante, pues, troncandolas, i torciendolas al uſo que ha querido, le han formado el *Andador* para ſalir al Teatro con ſu Encyclopedia de Delirios; que en otra Forma mal pudiera: pues con lo que Repite, haze Ruido de que ſabe, ſiendo lo que Repite Mio, i lo mal que Contra-Repite ageno; añadiendo de ſuyo las Hiſtrionadas, con que Borda la Enorme Tela, à la Broca de ſus Deſcoſidas, ò mal Coſidas Stromas. Engolfeſe un poco en el Occeano de las Sciencias: tienda las Velas al Euro, ò al Noto de las Noticias: lleve la Bruxula firme al Norte del Acierto: i verà como Naufraga, ò como Surge. No Navegue Coſta à Coſta eſte Mediterraneo de las Letras, con Remos, i Palamenta Agenos: Amanezca, i Anochezca ſiempre en eſte Mar ſin mas Abrigo, que el de ſu Eſtudio ſolo: i entonces ſe Reconocerà ſi eſtà Dieſtro en ſus Parages, i ſus Rumbos; i ſi es propio, ò ageno èl Derrotero que lleva. Eſcriva, quiero dezir, ſin Baculo: i publique Alguna Obra Igual à la Peor de las *Ciento i Seſenta i Tres Mias*, que Yo ſiempre he Andado en Mar Alta; no por Playas, ni Senos. Mis Obras todas (ò caſi) han ſido de Argumentos varios, ſin tener à quien Imitar, ni à quien ſeguir; i tan Diverſos entre ſi, que las Eſpecies de Vno, no han podido ſervir al otro: ni aun el Eſtilo; pues ſe hallarà Diferente en todos, y Proporcionado al Aſſumpto. De las ultimas ſe

ha

ha Introducido à *Censor* este *Semi-Antagonista*, antes de ser *Escritor*, que es Raro Desacuerdo: porque es Primero el tener Adquirida Opinion Propria, que el Entrarse a hazer Iuizio de la Agena: i para dar color a su Intrusion, Supone, i Finge ser Preguntado. Ninguno Consulta al que no tiene la Voz, i la Fama mui Assentada, i Segura. Mas ya se le Tolerára, si la Censura viniera con las Calidades de Tal, Verdadera, Compuesta, Decorosa, i Decente, Imitando a los Santos i Padres Antiguos, Cuyas Controversias todas estan Respirando Caridad, Zelo, i Exemplo, Reconociendo, quan Tremendo es el Transito de la Satyra a la Ara. Todos Encaminavan sus Argumentos, para que la Verdad Venciesse: pues Venciendo la Verdad, todos Vencian, como advirtio San Geronimo. Pero començar a Parecer *Docto en Pullas*, *qual Moço de Camino*, Segun que con Sal cortesana escrivio a Algun Proposito el Insigne Don Francisco de Quevedo; es de las Desvariadas Presumciones, que se havran Leido. Demas desto, si su Censura se limitava a Solos tres Libros Mios, de las Dos Distinciones de aquellos Falsos, i la Poblacion, i lengua de España: hablára Solo de la *Calidad de Aquellos*, que le Consultavan, ò lo Fingia, i no del *Numero de los Demas*, que no ha Visto, ni leido: saliendose de los Confines del Argumento, calumniandolos solo *por Muchos*; i mas con la Auctoridad de *Seneca*; que pone en la Classe de Miserable al que leyesse los Quatro Mil de Didymo. *Seneca* fue tan Gran Varon, que he Dudado, no vna Vez Sola, que aquella Epistola (i aun Otras) Sea de su Pluma, sino de Otro *Seneca*, que llamaron *el Rethorico*. Sus Obras en la Ethica, i en la Physica son Incomparables. Dellas, i de las Demas consta, que leyò innumerables Libros, segun Aparece en los Comentarios de Iusto Lipsio, i Otros Ilustradores Suyos; en que se Reconoce escrivio con Vista de todos sus mas Antiguos. Ansi se Deve Estrañar, que Reprehenda el Leer, i Escrivir Muchos Libros. En la Perdida de los de *Didymo* Perdio Mucho la Republica de las Letras, como he Advertido; i quando se Lea Mi Apologia por su Reputacion, no se Entienda es haver Faltado a la de *Seneca*, Cuyos Escritos procurè Imitar en Mi Libro de *la Constancia Christiana*; i tengo siẽpre a la Vista, i Cuya Fama Permanece en Ellos, i en lo q̃ hã Escrito de su Vida Dos bien Insignes Varones, Iannocio Manotto en lengua Latina, i Dõ Iuan Baños de

Velas-

Velasco en la Española. Ansi que no es mi Animo Obrar como el *Detractor*, que para Labrar la Vana Defensa del *Beroso, i el Manethon de Viterbo*, i demas Fingidos, que Impugno en *Mis Tres Obras*; habla en su Carta con la Ignominia, Indecencia, i Falsedad que puede leerse (i esto con toda Frequencia) de Quantos Escritores Antiguos, i Modernos de la Primera Auctoridad, estan Alegados en ellas en Comprobacion de Mi Verdad: sin Exceptuar *a San Epiphanio*: de Cuyo Atrevimiento se le Pedirá Razon mas de Espacio. Yo solo agora Pretendo, que la Auctoridad *de Seneca* contra las Muchas Obras *de Didymo*, i la Aplicacion que el *Detractor* haze con ella, a las *Ciento i sesenta i tres Mias*; Reconozcan los Doctos fue Injusta: Pues no todas Vezes los mas Sabios estan de vn Humor Firme, i sentir Igual, particularmente en las Epistolas Familiares, (que no se escriven para lo Publico) i corren las Clausulas segun las Materias. Ansi le Mudan; i desta Mutacion se Forman las Entynomias. Pero en qualquier caso San Agustin, en el Tercer Libro contra Cresconio, Afirma, que: *sententiam Falsam nunquam tenere, Prima laus est: Secunda, Mutare.*

118 No son para dexados en silencio *los Tres Renombres*, con que el *Detractor* Me Favorece: i es ansi que son Favores; pues aunque los Vomita (Verbo es proprio del Caso) por modo de *Scoma*, la *Antiphrasi* los convierte en *Panegirico*. El Primero es en el Numero Sexto, donde dize: *Que quando Mucho Don Diego de Saavedra Me Graduara de Portero en aquella su Republica Literaria*: Pero no es Maravilla, que Quien hizo *Alguacil* a Vn *Syncello* del Patriarcha de Constantinopla (como queda Visto) le dè acompañado, haziendo *Portero* al Cronista Mayor de Dos Monarcas de España. Estos Oficios, como tan Honrosos, i tan Vtiles, i Necessarios en las Republicas, i que son Zeladores de la Iusticia, siempre andan Vnidos. Pero el *Detractor*, siendo Varas Rectas, las tuerce, i las haze de Injusticia. No es Mi animo agora examinar, si aquella Republica Literaria tuvo, ò No, por Legislador a *Don Diego de Saavedra*, ni su Fama crecerà en esta Posthuma: quando consiguiò tanta con sus Obras en Vida. Solo creerè, que a estar en su Pluma, Me Diera el Grado mismo que en sus Cartas. Con Vna me Favoreciò, Embiandome su Elegantissima, i Doctissima Corona Gotica: i con aquella Confiada Del-

con-

confiança; que los Sabios Acostumbran a los Amigos, tan Estilada de San Sidonio, de Symacho, i otros Antiguos; que es, Dessear, ò Afectar el ser Emendados: pero en todo su Contexto mas hallè Admiraciones, que Reparos. Entre Algunos leves, que procederian acaso de Mi cortedad, sobresalia el *Primer Autor* que Alega al Principio de su Corona, que es, en la Chronica de DannemarcK, a *Iuan Isaac Pont, ò Pontano*, Lutherano, Herege de Primera Classe; hablando de la Division, i Repartimiento del Mundo en los Tres Hijos de Noe: i Deviendo para ello Alegar el Sagrado Texto del Genesis, Reconociò, como tā Eminente, ser Verdadera la Advertencia; Estimandola como de Buen Zelo, i Afecto; i en la Respuesta original hai esta Clausula: *Alfin es Vm. el* Facile Princeps *de la Historia: i en Muestra de Mi Agradecimiento a la Emienda, le Participàra lo que oì a S.M.C. hablando del Amphiteatro, que Vm. le Dedicò, de la Fama Austriaca, i Defensas en los Disturbios de Francia, Cataluña, i Portugal: Anti-Catolico de Estado, i en Particular el Sejano Germanico, que Iuzgava ser otro Salustio. Repitiendo, que en estas Materias era Vm. el Vnico; i a quien mas Obsequios Devia su Augustissima Casa. Y tambien que Desseava Dictar à Vm. vna Carta, Honrandole de su Proprio Puño i estilo Latino en que S.M.C. està mui Diestro: Honrando a Vm. a Imitacion de la que Escriviò el Señor Rey Don Iuan de Portugal a Angelo Policiano: i Yo no he Desayudado a este Concepto, Reconociendo sus Grandes Estudios de Vm. i la Vtilidad que todos Sacamos Dellos.* Vea pues el *Detractor*, como se ha transmutado en *Elogio* en aquella Pluma, lo que en la Suya naciò *Satyra*: pues, sino Intentàra formarla a Quenta de *Don Diego de Saavedra*; en Mi Escritorio se Estuviera esta Noticia, como ha estado tanto Numero de Años. Y si de Elogios de Cartas de los Mayores Varones de España, i de fuera de España, huviesse de hazer Memoria, Imprimiendolas, se formàra, no vn Volumen solo. Las Muchas Cedulas, i Cartas Reales, que despues me comunicò en Madrid Don Diego de Saavedra, andan Insertadas desde el Año 1647. en el Memorial del Marques de Ribas, i de la Ascendencia de Don Diego: que Procede, como toda la Casa de *Pedro Arias de Saavedra* Mayordomo Mayor del Señor Rey Don Fernando Segundo de Leon; i despues Rico-Ome de Castilla, i Alcayde de Toledo; Segun Consta de las Escrituras, i Auctores que alli Alego.

Y Con-

Y Concluyendo con que lo que el *Detractor* Iuzgava serme Lession,ha Resultado en Beneficio. Pues,como San Gregorio Nazianzeno escrive en la Epistola sesenta, a Sophronio: *Multa Enim sunt, in Quibus ij qui lædi Videntur,Beneficiũ accipiunt.*

119 Y porq̃ en esta Mies ha querido Entrarse Boçal el *Detractor*; i como parece en el Numero Sexto,se Me Opone cõ Arma Falsa en Materia de Linages , calumniando el Memorial Referido , que ha corrido tantos Años ha , con aprobacion i Elogios de Diversos Varones , que le Alegan Comprobaremos ser Cavilacion Suya , como las Demas. Alli dize, para Demostracion de mis Muchos Errores Genealogicos, ansi : *Pongo Vn Exemplo Reciente* (i ha veinte i siete Años) *en la Ascendencia , que forma de los Saavedras, a quienes Da por Tronco de sus Ramas a Pedro Arias,vn Ilustre Cavallero,Mayordomo Mayor del* Rey *D. Fernando segundo de Leon: i Dudando Del, de què Familia fuesse : le pareciò que podria, por Mostrenco, hazerle Cabeça de essa Nobilissima Casa(que no necessita Dello, porque le sobra para dar a Muchas) i esto sin Comission de la Cruzada , ni ser Frayle* Redemptor. *De que le haze* Palmarias *Demostraciones Don Gaspar Maldonado de Ezpeleta, Señor de Vidigueira, Comendador de la Nave, i* Cavalleria *de Christo En vn Papel Erudito,que Escriviò en Lisboa,havra poco mas de vn Año. Miren que Bien examina las Genealogias , quien en tan Claras Materias anda a Caça de Troncos, para Inserir Ramas. Remitome a las Instancias Ingeniosas del Papel* Referido. Si esto es ansi , Caçemos agora *Este Tronco*; que en quanto a serlo el Mayordomo Mayor *Pedro Arias* de la Casa entera de los *Saavedras* , Me Remito a las Escrituras , i Auctores que alli Alego ; pues no ai cosa mas Notoria en los Nobiliarios: i tambien al Memorial de la Nobilissima *Casa de Vlloa*,en la Villa de Caçeres , que Acabo agora de Dar a la Estampa. Vamos al Papel que alega contra Mi , que es conocidamente falso,ò supuesto:Porque *Don Gaspar Maldonado* Iamas pensò en Escrivir contra Mi, sino en Escrivirme : pues luego que se Abriò el Comercio con Portugal , tuve carta Suya , siendo cada linea vn Panegirico , Pidiendome Correspondencia de letras, mis Memoriales Genealogicos , i Noticias de la Casa de los *Maldonados*. Remitile Muchos: i para su Desseo, el del Adelantado de Yucatan ; que Di a luz el Año 1670. donde

tratè

tratè mui en Particular de aquella casa. Continuò Agradecimientos, i Cartas, que estan en Mi Poder; hasta que, Faltandome, supe su Prision, i despues su Muerte Degollado con su Hijo en la Plaça de Lisboa. Estava Actualmente Yo leyendo la Carta del *Detractor*, quando otro mui Noble Cavallero Portugues, que se llama *Don Diego Gomez de Figueredo*, General de la Artilleria de la Provincia de Alentejo, mui Docto, i Estudioso; Deseando tener Mis Memoriales, me los embiò à Pedir por Medio de Otro Cavallero, que tiene casa en Portugal, i al Presente Reside en Madrid; cuyo Nombre es *Don Pedro de Vallejo*: i con estimacion del Honor que Me hazia, le Presentè Algunos; i en Recompensa Pedi este de *Don Gaspar Maldonado*, que Alega el *Detractor*: i Responde Don Diego Gomez à Don Pedro de Vallejo, desde Elvas, à Veinte i Seis de Setiembre deste Año de 1674. la Clausula siguiente, que me ha Participado, copiada de su Original, i dize: *A Don Ioseph Pellicer i Tovar podrà v.m. assegurar con toda certeza, que Don Gaspar Maldonado no imprimiò Memorial Alguno de su Ascendencia; ni otro Algun Papel sobre què pueda caer la Citacion, que v.m. me dize; con que la tal Alegacion es falsissima. I no era possible estar Impresso, sin aver llegado à Mi Noticia. Mayormente quando hasta el Dia de su Prision, le Comuniquè con amistad, hablando continuamente en Materias Genealogicas, que era su Achaque.* Hasta aqui la Clausula deste Cavallero, que conforma con no haverse hallado en Madrid Noticia de tal Escrito; ni tenidola *Don Pedro de Brito Coutinho*, Cavallero del Orden de Calatrava, Archivo incomparable de las Genealogias de España, conservadas en su Felicissima Memoria, mas que en los Papeles, i que tuvo correspondencia continuada con el Defuncto. Con que, si aparece, serà falso, i supuesto en aquel Nombre; ò està engañado el *Detractor*. Pero sea como fuere, Dezimos con Plinio, en la Prefacion à la Historia Natural: *Obnoxij profecto Animi, & Infelicis Ingenij est, Deprehendi in Furto malle, quam Mutuum Reddere, cum præsertim sors fiat ex Vsura.* Ansi sale tan Ayroso del Primer Renombre que me Atribuye.

120 Lo mismo le ha de suceder en el Segundo (à su Parecer) *Apodo*. En el Numero Diez i Ocho se le dexò caer de la Pluma el Cognomento de *Pedro Lombardo en Pelo Malo*. El Miserable *Detractor* poco sabe de Comparativos. Pero se-

pamos quien fue *Pedro Lombardo*? I aunque lo pudieran Manifestar todos los Escritores de Quinientos Años à Este, lo Referiran las Palabras de Philippo Labbe, que es el ultimo, i son en este Tenor: *Petrus Natione Lombardus, Patria Novariensi, ab Oppido Vrbi illi Vicino, quod vulgò, lumen omnium:* Magister Sententiarum *vulgò dictus: ex Theologiæ Scholæ Præsidente, Qui per ea tempora* Scholasticus *vocabatur, Parisiensis, non Archiepiscopus (ut alicubi scripsit minus circumspecte Blondellus) sed Episcopus ab Anno Christi MCLIX. aut sequenti; quo Ei, ob Eminentem Doctrinam, cessit Philippus Archidiaconus eiusdem Ecclesiæ, Ludovici Sexti, Ludovici Regis Franciæ Filius, & Ludovici Septimi Frater, usque ad Diem Vigessimum Iulij Anni MCLXIV. quo vitam finijt; & in Suburbana Sancti Marcelli Ecclesia conditus est. Successit Mauricius Theologicæ Scholæ in eadem Vrbe Moderator, qui Basilicam Beatæ Mariæ Virginis Inchoavit, vixitque usque ad An. MCXCVI.* De Petro *præterea, quæ in eius Doctrinæ Defensionem, adversus Sugillationem Ioachimi Abbatis, continentur in Concilio Lateranensi Magno, sub Innocientio Tertio, & in ipso Libri Primi Decretalium ferme initio, Consule Henricum Gandavensem Capite Trigesimo Primo, & Apendicis Capite Vndecimo; Ioannem Tritemium, Sixtum Senensem, Baronium, Eiusque Continuatores, Aliosque Recentiores* Sententiarum Libri Quatuor: *& seorsim sæpius ex Recognitione Io. Aleaume, Antonij Democharis Ripaldæ, & Aliorum editi, & Aliorum Innumerabilium Theologorum, quos Scholasticos dicimus, Commentarijs, Scholijsque prodierunt. Opus Magnum, & Arduum, inquit citatus mox Gandavensis, quo vsque hodie, vel maximè utuntur studia Theologorum:* Glossæ seu Commentaria in Psalterium Davidicum; *Parisijs Anno MDXII. in Folio.* Collectanea in Omnes Divi Pauli Epistolas: *ex Sanctis Patribus Augustino, Ambrosio, Hieronimo, Alijsque Nonnullis Sacræ Scripturæ Interpretibus, suma Arte, ac Diligẽtia contexta, Parisijs MDXXXV. ab Hæredibus Badij.* Prosigue este Discurso assi en su Dissertacion Historica de los Escritores del Eminentissimo Cardenal Roberto Belarmino, en el Tomo Segundo; i añade luego: *Quamquam autem* Petrus *Noster, suos Nævos habere dicatur, quod non est huius loci Pluribus exponere, aut excusare; Rectè tamen Stancarus Libro de Trinitate dixit, Vnum Lombardum pluris se facere quam Centum Lutheros, Ducentos Melancthones; ex quibus si in Mortario contundantur,*

ut

Ipote Hæreticis, & Hæreticorum Ductoribus, Doctoribusque, exprimi non possit Vncia vera Theologia. A esto devo añadir, que sus *Quatro Libros de las Sentencias* Comentaron Alberto Magno, i Santo Tomas; que es su Mayor Excelencia: i tambien, que el Libro que escriviò contra sus Doctrinas el Abad Ioachim Fundador del Monasterio Florense, fue Condenado, i Mandado suprimir en el Santo Concilio Oecumenico General Lateranense Quarto, año 1215. en que Presidiò Inocencio Tercero Pontifice Maximo; i està Prohibido en el Expurgatorio de la Santa General Inquisicion de España del Año 1640. Ansi, haviendome Dado el *Detractor* aquel Nombre tan señalado, que tuvo el *Maestro de las Sentencias*, llamandome *Pedro Lombardo*: aunque sea con los lunares del *Pelo Malo*, que añade; serà possible, que Alguna Pluma le Convença, i mui Presto, de que un solo *Pellicer* supone en las Historias mas que Cien *Detractores*, como el *Detractor*, i que Docientos *Aprobantes* como el suyo; porque, como defensores de las Cronicas Falsas, no se hallarà en ellos una sola onza de Verdad Historial.

121 Fue el Primero *Pedro Lombardo*, que enseñò el estudio de *Distinguir*, i el Methodo de las Distinciones; i por odio de *las Tres Mias* me Diò el Renombre q̃ me Resulta en mas estimacion. Hazenle mal visto al *Detractor* las *Distinciones*, porque es todo confusion obscura, i chaos indigesto. No està bien con la Regla de Aclarar la verdad, separando lo Verdadero de lo Falso: pretende la Maraña, no lo Destexido. Las *Distinciones*, que oi Vsa la Escuela de los Escolasticos, començò à Introduzir el *Maestro de las Sentencias*; pero la Verdadera *Distincion*, que Yo imitè, es la que tienen, i Deven tener entre si todas las cosas contrarias: i desta fue Soberano Autor *Dios Omnipotente, i Maximo*; pues lo Primero que obrò, despues de la Creacion del Cielo, i Tierra, fue Dividir, i Distinguir la luz, de las Tinieblas, Exemplar Sagrado, que Devemos Imitar todos, procurando con toda sinceridad, *Distinguir* la Verdad de la Mentira, simbolos de aquellas Dos Creaturas Primogenitas de la *Distincion* Divina. Despues no se Darà Ente en todo lo Creado, q̃ no tenga su *Distincion*. En el Cielo Distinguiò las Gerarchias Celestiales, cada qual en el Grado que Plugo à su Altissima Providencia. En los Orbes Celestes, al Luminar Mayor del Menor. Los Planetas, i Estrellas, en

Magnitud,i en Influencias Distintas. En el Orbe Sublunar,los Quatro Elementos; los Hombres en Lenguas, en Regiones, i en Climas. En el Cuerpo Humano los Humores, aunque Complicados entre si. En el Año las Estaciones: en quantos viven,las edades i la salud de la Enfermedad se Distinguen. Sucede lo mismo à los Semblantes, i Condiciones Humanas: à las Plantas las Flores,los Frutos: Animales,Brutos, Minerales, Aguas, i Colores: i finalmente en toda la Naturaleza de las Cosas,no ai Alguna q̃ estè sin Distinguirse en una, ò otra Forma. Lo mismo Dezimos de las Artes Liberales, i Mecanicas; i la *Distincion* es la Marca,i el Caracter con que se conocen, tanto en Existencia, como en Propiedad. Siendo esto ansi, Barbaramente Censura,que *Mis Libros sean Distinciones* entre lo Verdadero,i Falso? Particularmente haviendo tenido *los Libros* Docientos Años antes que començasse el *Maestro de las Sentencias* el Titulo de *Distinciones*:pues Cesario Monge de Heisterbach,en el Valle de San Pedro, de la Sagrada Orden del Cister,Diò el Nombre à su Libro de los Milagros, i Visiones de su Tiempo; llamando *Distinciones* à los Tratados de que consta. Observacion que se Deve à Iuan Luis de la Cerda en el Capitulo Sesenta,i Numero Trece, de sus Adversarios Sagrados. Mas este Genero de *Distinciones*, que estàn en estilo entre los Doctos, tienen tambien su *Distincion*, que las Discierne: Vna es la que Divide, i haze Diferencia de una cosa à otra,que es la que consta de *Mis Libros*: Otra es la separacion,Division,Claridad,i Particion de la Dotrina, en Secciones,ò Miembros: para que se perciba con mas clara Inteligencia,que es la que Introduxo el *Maestro de las Sentencias*; i estì observada en el Derecho Canonico. A estas Dos clases se añade,entre los Escolasticos, aquel *Distingo* en los Argumentos:que es un Medio Termino entre el Negar, i el Conceder los Silogismos, ò Enthimemas. Yo observè en mis Libros aquella Primera *Distincion* de las cosas, en las Personas de *Maximo i de Marco*,Comprobando ser *Distintas*; i luego serlo tambien el Libro del *Beroso*,que naciò en Caldea, del *Beroso*,que apareciò en Viterbo: Vno Verdadero, Otro Fingido. Esto calumnia el *Detractor*; Repitiendo aquella Vulgaridad, de que *Ando de Distincion en Distincion como de Rama en Rama*. O Balbuciente Hablador! Bien ponderò Symacho en la Epistola Setenta del Primer Libro, que: *Natura Rerum est, ut qui*

Bal-

Balbutiunt, plus loquantur: affectant enim Copiam Pudore Defectus. Este Ignorantissimo Malsin, como podia dezir, sino es hablando Vulgaridades, que ando de Rama en Rama, quando voi de Tronco en Tronco? No atendiendo à las Hojas Fallas, sino arrancando las Raizes que las Producen? Quien se anda por las Ramas, como Paxaro sin Alas, es el *Detractor*: teniendo el subir à la Cima por Impossible; i el Soltar la Rama, à que està Aferrado, por Peligroso: sin ser Capaz de Aire, ni Tierra su Inteligencia.

122 Perdiò grande Ocasion de Volar, como Paxaro Generoso, con Gala, Primor, i Destreza, la Primera Vez que Salia del Nido al Oriçonte de la Erudicion (como la *Aguila* de su Renombre) si aquella *Distincion* que le ofende en Mis Escritos, fuera la Esfera del suyo. Por ella havia de Ascender a la Verdadera Fama del confutarme: i ya que mis Libros le sirvieron de Aldava, Robandome, como Cuculo, hasta el Numerar de los Parrafos; le fueran tambien Peaña para el Ascenso. Consiguierale, si començàra la Censura por *el Distinguirme*; Insertando en cada Objecion Particular, la Clausula, a que se Encaminava; como lo Observò en la *Del Syncello*, que tan Adversa le ha salido: i Luego Articular su Argumento en la Forma que le Dictàra su saber, ò su Ignorar: que esto a Qualquiera le es Dado, i Permitido dentro de los Terminos Decentes de Argumento: pues, como tengo Representado en Folio Ciento i Trece de Mi *Bibliotheca*, con Autoridad de Symmacho: *Quantos Libros Salen al Theatro del Mundo no son del Derecho de sus Auctores; porque passan al Derecho vniversal. En estando publicos, todos le tienen para hazer Iuizio Dellos, sin que pueda Reclamar el Auctor; sino es quando el Iuizio no es Medido, i Iusto.* Yo he procurado siempre Buscar la Verdad, i Manifestarla como la Entiendo. I si en este Escrito me la Enseñàra el *Detractor* (aunque es tan contra Mi) diera por Bien Empleadas las Eridas de las Espinas, por el Hallazgo de la Rosa. Descubrierase la Verdad en el Crisol de la *Distincion*, i guardando las Reglas Vrbanas, i Escolasticas del Silogizar. Pero, como no le estava bien a su Intento, lo Reduxo a vn Chaos General, Obscuro, i Libre; i con todas Calidades de Desbocado: que bien se Reconoce, que Va a Cavallo; pero sin Freno, i con los Acicates del Odio de la Embidia, i de la segunda Perversa intencion. Si tuviera Pre-

sente

sente aquel Cavallo Quarto, Palido, i Macilento del Capitulo Sexto del Apocalipsi: *Et qui sedebat super Eum, Nomen Illi Mors, & Infernus sequebatur Eum*; la consideracion de aquel Instante, fuera el Freno del suyo; i no corriera tan suelto à la Satyra, al Convicio, à la Injuria, al Gracejo, al Mima, i à tanto Fluxo, i Refluxo de Indecencias, que compiten con los del Occeano de Cadiz. La cortesia, la eloquencia limpia, i el Modo de expressar una Mentira, suele hazer que parezca Verdad. Mire lo que acabamos de Ponderar en Virgilio, con Testimonio de Macrobio: *Quod ita elegantius Auctor digessit, ut Fabula Lascivientis Didonis, quam Falsam Novit Universitas; per tot tamen sacula speciem veritatis obtineat.* I aunque à la Iusticia, i à la Razon de Mi Verdad, se ha passado otra Nueva Razon, i Iusticia, que son las de sus Injurias (porque no ai Duda que el que Arguye con Satyra, canta la Palinodia à su opuesto) Desear a Yo, que el que huviesse entrado en el Dictamen, ò Pensamiento de Oponerseme, quedàra en Reputacion de tan Gran Persona, que aun el ser Yo su Vencido, Me fuesse Honor i Decoro: Pero un escrito, que precissamante ha de hazer mas Torcer los labios, que Arquear las cejas de quantos Doctos le leyeren, dentro, i fuera de España, dando Risa, i no Admiracion: Me es de Gran Desconsuelo. I se me puede creer, que estimàra fuesse el Mayor Hombre de España; ò que el Nombre de *Don Luis Ioseph de Aguilar i Losada*, que suena en la Censura, i el Dueño, se convirtiera en el de *Don Estevan de Aguilar i Zuñiga*: que en Mi concepto es uno de los Mayores, como lo manifiestan sus obras. Fuera Vanidad Mia haver sido su Objeto Impugnado, en qualquier Forma que Yo quedàra. Pues si vencido, dixera con Ovidio lo que Acheloo por Hercules:

——— Nec tam
Turpe fuit Vinci; quam contendisse Decorum est.
Magnaque Dat Nobis Tantus Solatia Victor.

123 Mas haverseme Atravesado Hombre a quien Yo no puedo, ni Devo dar Nombre de Competidor, ò Antagonista, sino el de *Detractor*: i que me Obligue a Repetir los que le Di (sin conocerle,) de *Ignorante*, i de *Malsin*, en Mi Libro de la Poblacion, haviendo leido su Primera Carta: Buelvo a Reiterar, que Me es de sumo Desconsuelo. Pudiera Desmentirme en la Segunda; pero lo *Ignorante*, bien con-

fir-

firmado queda en la Materia del *Syncello* por agora: i lo *Malsin* su Misma Carta lo esta Reconfirmando en cada Numero. Sus Materiales constan (como he Dicho) de las Violencias hechas a Mis Libros: de los Papeles Posthumos de Vn Amigo Suyo, Acrecentados con sus Dicterios: de la Poltanthea, para los Lugares comunes: que a ponerse enteros, hizieran Otro Sentido: de la Oficina de Iuan Ravisio Textor, para Guarnicion de la Polianthea. De los Refranes de Malara, i Cartas de Garay: donde estan las Vulgaridades que siembra, i los Chistes con que Gracejan. Cita Cinco Eminentes Aforismales: como el *Pastor de los Vacceos* (qual si hablàra en tiempo de Polybio) el *Hortelano de las Cabeças de Ajos*: al Doctor *Pero-Grullo*: (i en Ocasion que acaba de Nombrar a la Santidad de Vrbano Octavo) al Licenciado *Don Quixote*: i al Bachiller *Sancho Pança*: i no se como se le olvidò *Maesse Iuan Rana*: si ya no es que Pretendiò hazer por Impresso aquel Papel: si bien lo mas Erudito, que trae Apiñado, es de aquel Amigo Posthumo: i en esto se Reconoce ser cierto lo que dizen, de que el *Detractor* es mui Goloso de aquella Fruta Mondada, que queria la Mona: i destas le supiera Yo Repetir tantas gracias, que le sacàran mas colores, que mis Veras. Pero hai Gran Distancia del Argumento, al Vexamen. Solo dirè aqui (i permitaseme) que Buelva à su Dueño, i à su Sentido aquella Aplicacion del Carro, que Repara en el Numero Trece; pues el suyo es el Canto de la Carreta, como dize el Vulgar. Pero, si es licito valerse de un Texto Sagrado, para hazer un Libello, i tal como alli se contiene, contra una Republica Religiosa; en General, i un Particular Della: lo Dexo Yo tambien à que lo Discurran Otros. Solo juzgo que serà bien Infeliz la que se Moviere al Volante de su Pluma. I aunque en todo lo Perteneciente à Mala Intencion, lo tiene el *Detractor* mui Prompto, i està mui leido en Dicterios, la Erudicion camina mui lenta por mas aprissa que escriva; Silvanando en *Veinte i seis Dias*, lo que el Defuncto Zurciò en muchos Años. I seria bien que leyesse la Epistola de San Geronimo, cuyo Epigraphe dize: *Hieronymus Rustico Monacho vivendi Formam praescribit*. Es la Quarta entre las Suyas: i de las Mas Exemplares. Alli hallarà Saludables consejos: i al Proposito de que hablamos dize: *Ne ad Scribendum cito prosilias, & levi Educaris insania: multo tempore Disce quod Doceas Ne credas laudatoribus*

Tuis , imò Irrisoribus , Aurem ne Libenter accomodes : qui cum Te Adulationibus Foverint , & quodammodo Impotem Mentis effecerint, Si Subitò respexeris ; aut Ciconiarum deprehendes post Te Colla, Curvari, aut Manu Auriculas agitari, aut Æstuantem Canis protendi Linguam. Estos son los Tres Generos de Mofas, ò Irrisiones que hazen a Espaldas Bueltas de vn Ignorante, que se pone a Escrivir antes de Saber leer, i se Atreve a Censurar a los Passados, i Presentes : en Apariencia, i Senblante de aquel Mostruo de los Poetas, Formado de Naturalezas Contrarias ; como tambien lo Pondera San Geronimo: *Prima Leo, postrema Draco, Media Ipsa Chimura.*

124 Ansi se cósidera este Papel del *Detractor*: Formado de suposiciones contrarias. A primera Vista la Faz de *Leon*, Rugiendo contra Mi, con Auctoridad, Textos, Aforismos, i demas Estruendos, que no solo causan Miedo, sino Horror. A segunda Inspeccion, Serpiente, con los Silvos, Venenos, i Ponçoñas de sus Satyras, Denuestos, Oprobios, i demas Atrevimientos, que dexamos advertidos, i pueden leerse. Pero Mirandole de Medio à Medio, i Reconociendo que la Cabeça no Hiere, ni que la Cola Mata; se manifiesta que todo es *Chimera*; i ansi queda en Humo, i Polvo, i como Espiritu de Chimera, Evaporizado al Aire. Mas como se puede creer, no Haziendose mui Firme à los Cordones de la Cortesia ; que ha Muchos Dias que tiene Escrito un Volumen Dilatado : *Pero la Falta de Medios para llegar à la Prensa lo ha Atrasado: que este silencio Mudo, nace de la Flaqueza de la Bolsa, no de Cobardia de la Pluma.* Vno, i Otro le Creere, como no sean los Commentarios al *Marco Maximo (ò al Iulian Perez)* que es Fama haver Comprado (como ya queda dicho) Original. Pero se le deve Reconvenir, que Quien tuvo Caudal para Estampar Dos Libellos en Quarenta i Ocho Pliegos; con poca mas Ayuda podria dar à la Estampa el que señala ; que no Deve de hablar Mal de Nadie en èl, pues no le ha publicado. Ni aquellas Observaciones al Beroso, que en Libro Particular Ofreciò en su Primera Invasion. Pero, si acaso me tocàre algun Ramal de aquella Cadena; Renuevo la Memoria de la Vtilidad, i Conveniencias de la *Distincion* : para que sea sin Troncar mis Palabras, Violentar su Sentido, i Adulterar mis Razones; siguiendo el Estilo de los *Detractores* Antiguos para Ofuscar los Iuizios;

co-

omo lo Redarguyo Vigilio Obispo de Tapsen el año 550. en l Libro Quarto de la Defensa de vna Epistola de San Leon Pontifice Maximo contra Eutyches (cuya Obra se hallarà n la Bibliotheca de los Padres Antiguos, i de por si tambien) que despues de haverle Reprehendido lo Mismo, concluye: *Quæ, cum ita sint, inhonesto vteris Officio, Religiosis callidè nsidiaris: vt Superiora Demendo, ac sequentia non addendo, ita Media Eligas, vt verba Sententijs exuens de Earum Nuditate pro Arbitrio Ludas. Redde igitur suis Omnia locis, & propria Sententiis Indumenta Restituas; & noli Insidiosis Fraudibus Calumnias innectere.* Esto mismo deve hazer el *Detractor*, si pretende que hable Yo como Devo hablar. Ponga a la letra Mis Clausulas, pues Questa poco: i luego Arguya contra ellas lo que le Ocurriere, que ansi podran hazer el Iuizio los Leyentes de sus Proposiciones, i las Mias. Esta es ley Iusta, que estableciò San Eulogio Patriarcha de Alexandria, Contemporaneo de San Gregorio Magno, en vna Oracion contra los Severianos, i Tritheitas, cuyas Excerptas estan en la Bibliotecha de Phocio, donde dize: *Constituit Legem, & Canonem Scripta Diiudicare non Oportere ex Parte, neque Fragmenta quædam sumendo: ex His de tota Scriptoris Mente Iudicium Ferendo.*

125 Demas desto deve deponer en lo de adelante (i en lo presente no ser Creido) Aquel caviloso Artificio, de que vsa el *Detractor* para conseguir credito de Zeloso, i Sequito de Verdadero. Porque es Impostura Malevola, levantar Vandera, i tocar Tambores (bien ansi como los Otros Dos Militantes de la Mentira, que son de su Voz) para hazer Gẽte que lleve los Ecos de su Parcialidad. Ansi Como Dolosamente comprehende, Vocea en esta Clausula, lo que Dessea que se Entienda de Mis Escritos; *Empleados* (que ansi lo pretende Inducir) en Impugnar *tenaz, quanto tiene Favorable* (la Historia de España) *los Santos se los Duda, los Concilios se los Niega; los Auctores que Afirman sus Grandezas, dize, que son Falsos, supuestos, i Ficticios: a los Comentadores de mas Credito, los llama Huevos de Vivoras, Nidales de Ficciones, i Sentinas de Mentiras. Los Auctores Estrangeros, que Aborrecen Nuestras Glorias, son para èl Evangelistas. Los Españoles mas Doctos, dize, que son Ignorantes (i aun Malsines) a las Plumas mas Clasicas llama Invencioneras; a los*

Escritores mas Ilustres, Mecanicos, i Scribiales. Quantos Sequazes se havran Alistado al Sonido desta Trompa, ò por mejor dezir, Sordina? Para esto se Introduxo la *Distincion.* De todos Mis Libros Consta lo contrario. Porque en General Solo Afirmo los *Libros que son Falsos*, sin descender a Particularidad Alguna. Fuera Bien que *Distinguiera*, diziendo el Santo que Dudo Sea Español (que ansi lo deve dezir) ò el Concilio Aprobado por la Iglesia, que Niego. Ansi se conociera la Razon de Cada Qual De mis Escritos, El Arte con que lo estan los Chronicones Fingidos: alli puede verse, que bastantemente està Repetido. Estos son los que Fingen a España Grandezas Supuestas, de que no necessita, teniendo las Innumerables Nativas, i Proprias, que he Repetido; i las que Ningun Estrangero Duda, ò Niega, como Niegan, i Dudan Todos las Fingidas. Al *Beroso de Viterbo*, que no es Español, como tampoco lo fue su Comentador, le Repito con Verdad, Propiedad, i a Tiempo, el Renombre de *Nidal de Viboras*: pues a su semejança se Fingieron las que Sembraron el Veneno en las Historias de España, i Muchas del Vniverso; i no me Desmentira Leon Allacio en la Vida del Cicarello, de quien ya hemos hablado. Por los Pocos Reyes Introducidos Supuestamente en el Trono de España, Restituyo a *El Sesenta i seis* olvidados, que, estando Notorios en las Historias Clasicas; no han tenido otro Dosel, que el del Silencio. Quien Defrauda la Gloria a la Casa Real de España, es el *Detractor*: pues, haviendo Yo Descubierto la Gloriosa Sangre del Esclarecido Martir *San Hermenegildo*, Nuestro Rey, en las Venas de los Serenissimos de Leon, i Castilla, i de alli Derivada a Nuestros Monarchas solo porque ha sido Mia la suerte deste Descubrimiento; se Niega, con las *Quisquilias* de Don *Servando*, Introduciendo Vna *Tavira Fernandez* Muger del Principe *Ardabasto*: Como si en la Monarquia de los Godos huviera Patronimico; i no fuesse el *Don Servando* Otra Invencion, cuyos Auctores se saben. De Forma que Me sucede lo que San Geronimo Afirmava en su Tiempo, *De que no se tenia el Odio con la Verdad, sino con la Persona que la Defendia.* Y Finalmente, por no Alargar este Parrafo; fuera de Mucha Conveniencia, que *Distinguiera* con mis Palabras la Proposicion, que Calumnia, i no con Clamores, Escandalizando los Leyentes, i los Oyentes; como el Cocodrilo de Egipto, que

lla,

llama a los Caminantes con el llanto, para Despedaçarlos con la Lengua, i Dientes.

126 Pero vn Argumento me ha de Permitir el Theatro, en esta ocasion, formandole del Hecho mismo; i se Reduce a Proponer: que si el Comentador del *Hauberto*, el Productor del *Liberato*, i su Colateral el *Detractor*, No haviendo Visto Escrivir las Cronicas que Defienden, desde la del *Beroso de Viterbo*, hasta las Dos Vltimas Nombradas; le Defienden con tanta Tenazidad, i tan a Costa de sus Creditos: Dō *Ioseph Pellicer*, que puede afirmar la Falsedad del Hauberto, i que Vio los Borradores en Poder de su Fabricador, con todas las Señales de la Suposicion (fuera de las que ha Producido Hombre tan Grande, como D*on Pedro Fernandez de Pulgar*, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Palencia) i Reprehendido a su Auctor, que confusso, i Callando Respondia con los Ombros: i que al pedir el Original, dezia *Pueblos en Francia*, Remitiendose a la Real Abadia de San Dionis, a cuyo lado han Puesto tambien al *Liberato*: Pregunta agora si le corria Obligacion de Declararlo, o No? Iuzgo que Todos concurriran al si. Pues de haverlo Declarado, i con esta Ocasion Propuesto su Sentir de los Demas, ha procedido, el Odio, Oeriça, i las Detracciones Indignas de los Defensores de Todos en Vno: i en Vno de Todos. Siguieron todos el Metodo del Primero, a quien saliò Conforme a su Imaginacion la Traça de Establecerse, i hazer Firme a la Posteridad haziendo Interesados. Repartiò el Fabricador del *Beroso de Viterbo* Reyes, i Grandeças a las Quatro Mayores Potencias del Occidente, en su tiempo; España, Francia, Italia, i Germania; con que fue cobrando Fama, i Fuerças, engañando la Dulçura de la Novedad. Con aquel Exemplar, siguieron el mismo Rumbo, i estilo los de Nuestros Tiempos: logrando en Muchas Plumas aquel Designio. Retratolos a Todos en *Hauberto* Aguda, i Acertadamente el Maestro *Fray Gregorio de Quintanilla*, Cuyas Palabras me Desempeñan, i Escusan las Mias, i Comprehende quanto puede dezirse con Ingenuidad, i Verdad, en el Segundo Libro, Parrafo Tercero, i Numero Docientos i Quarenta i Quatro de su Tabernaculo del Testamento, en esta Forma: *Certè Eius Indolis gratè suspexi semper Illum* Haubertum, *vt cum de Illo inter Amicos io caretur; Dicere sæpius (Videns quomodo Hispaniæ Ecclesias, Dignitates, y Mona-*

 ste-

steria, Infulas, Divos, *inter Religiones* Divideret, *vt ab Omnibus fortè Gratias iniret) Haubertus Iste Mihi quantisper Mahometum in Suo Alchorano Imitari (Parcitè similitudini, magis Cavillis, quam Serijs apta) Nam Ille, vt ab Omnibus Legibus Gratiam Iniret, Omnes Laudat: Iudaicam Celebrat; Gentilicam non Velicat; Christianam non Offendit: Sic* Haubertus *Nojier.*

127 En todas las Cronicas pues, que Redarguimos, se hallarà el Proprio Repartimiento, haziendo Interesados para tener Desensores: con que por estas Circunstancias las han Mantenido; porque a no llevar Intereses, i Fines Particulares, ni tuvieran Voz, ni hizieran Classe, ni huvieran Permanecido. A quantos se oponen a Ellas, los Tratan en la Forma que puede Verse en la Poblacion Eclesiastica, i en la Censura de Mi *Detractor.* No las Disputan con Razon, sino las Defienden con la Fuerça, la Violencia, i la Satira; como se Defiende el Alcoran entre los Turcos con el Alfange. De silogismos Enormes sacan Consequencias Ridiculas. Dame el *Detractor* todos Epitectos Feos, Indignos, i al fin como Suyos, que contiene todo el Circulo de su Libello: i la Consequencia de todas sus Imposturas, es: que *Beroso el de Viterbo, i las demas Chronicas son Verdaderas.* Desuerte, que no Consiste el ser Buenas, sino en que Yo sea Malo, porque lo Impugno: que si lo aplaudiera (en su Opinion) no me llegaran a la Cintura los Siete Sabios de Grecia, i fuera vn Saul Eminente sobre Todos, de los Ombros arriba. Agora me dizen, porque Me opongo a ellas, que *Caiga de Mi Asno*: i no conozco de que caer, si en quien caer. Pero estos son los Requiebros, con que saludan los del Mal Partido, i de Pleito desesperado. Mas Yo desta Caida espero Levantarme con la Palma de Defensor de la Verdad, i texer Mi Laurel, de quantas Hojas contiene su Carta: Que no Ignora el Mundo, ni se les esconde a los Doctos, que en todos tiempos, los que no pueden Vencer con la Razon, Pelean con el Dicterio, Infamando, ò procurandolo a sus Opuestos, hasta tocar en los Vltimos Limites. Viene mui aproposito, lo que en Semejante Certamé Escriviò (que sucede casi siempre) Vn Insigne Varon, que escrivia en Tiempo de los Señores Reyes Catolicos, i Emperador Don Carlos Maximo. Este fue el Maestro *Fray Alonso de Castro*, de la Orden Serafica, i vno de los mas Ilustres Hijos que han Florecido en ella, i Honor de Zamora su Patria; que en el Primer Libro de los Catorze,

que

que publicò contra todas las Heregias, i en el Capitulo Septimo se quexa deste Enormissimo Abuso, diziendo: *Sunt Plerique, Qui sic Afficiuntur aliquorum Hominum Scriptuis, vt si forte Quempiam Viderint, qui vel Digito transverso, ab Eorum Sententia discedat (Oculatus Testis loquor) Hæresim Statim Inclamant. Quare Fateor, Me non posse Cohibere Iracundiam, quoties Video Aliquos ita addictos Hominum Aliquorum Scriptis, vt impium autument, si vel in modica Re Quis ab Eorum Sententia Discedat. Volunt enim Hominum Scripta Velut Divorum Oracula Recipi, Illumque Honorem Illis exhiberi, qui Solis sacris Litteris Debetur. Non enim Iurabimus in verba Hominis, Sed in Verba Dei. Ego enim misserrimam hanc dico servitutem, Sic esse Humanæ Sententiæ addictum, vt non liceat Vllo Modo Illi Repugnare.*

128 Si me sucede esto mismo, Iuzguelo el Theatro; i passemos a Ver, si el *Detractor*, queda de mejor Aire en el Tercer Atributo, con que me Honra (que es el de *Gramatico*) que en los Dos Passados. Mas serà precisso Representarlo con sus Palabras mismas, Copiadas del Numero Noventa; que, aunque lo Repite con Mucha Frequencia, en esta tiene ciertos Golpes, que es menester Ver si Me Duelen. Alli dize *Pero a quien no haze Horror, que se Meta a Censurar tan Agriamente lo que no Entiende, ni Alcança? Y a quien, por Ignorante que estè de las Verdades Theologicas, no le harà Grave Dissonancia, que vn Reparo de tanta Consideracion Solo estè Reservado para la Pluma de vn* Gramatico Lego; *i se les haia Escondido, en la Distancia de Ciento i Setenta Años, a los mas Insignes, i Christianos Theologos? Es possible, que tantos, i tan Eminentes Varones, como, siguen a Beroso el de Viterbo, i Veneran los Doctissimos Commentarios del Maestro Fray Iuan Anio, fueron Todos Ignorantes; i que de los que le Impugnan Ninguno ha Reparado en ellos, i Todos Estavan Dormidos?* Numquid Patribus Doctiores Sumus? *Podemos preguntar con San Bernardo*, Epistola Ciento i Setenta i *Quatro: Fuera Delirio el Pensarlo.* Este llama *Fuerte Batallon* i para Quien Ignora tanto, deve de Serlo siendo Vn Punto tan Claro, que le puede saber qualquiera que supiere leer en Romance; i en el Castellano le tratò Estevan de Garibay: pues todos Saben, que el Patiarcha *Noe* Engendrò antes del Diluvio en su Muger Tres Hijos, *Sem, Cham, i Iaphet*, i que despues no consta del Sagrado Genesis Engendrasse Mas;

ni Señala mas Generaciones que las de los Tres: i dado Caso que Noe Engendrasse Otros; havia de ser en Su Muger legitima. Señale el Beroso de Viterbo Otros Muchos Hijos; i en Diferentes Mugeres, que precisamente havian de ser Hijas, ò Nietas Suyas: i porque hize Este Reparo, la Satisfacion que Dà el *Detractor*, es, Embravecerse contra Mi; Quitandome la Facultad de Representarlo, porque soi *Gramatico Lego*: i porque los Theologos, desde Aquel Tiempo a este, no lo han Reparado, ansi los que le Siguen, como los que le Impugnan. Si este es Estilo de Desatar vn Argumento, Veanlo los Doctos. Pretende que Fray Iuan Annio no lo haya Impresso el Año de 1510. mas lo Diò a la Estampa antes del de 1490. quando se publicò sin Comentarios su Texto Solo; que Reformò al tiempo que le Dedicò a los Señores Reyes Catolicos, Emendando la Clausula. Mas por vn Exemplar de los Antiguos, Se bolviò a hazer la Edicion de Paris Año 1510. como Repito tambien en Mi Aparato: i que la tengo en mi Poder i Guardada, para Demostracion de Mi Verdad. Y siendo *Reparo de tãta Consideraciõ*, como èl Mismo Confiessa, i mas adelante, que es *Doctrina Erronea*, como Yo supongo, No dà Otra Salida al Reparo, Que la de Porque *ha de Saber Vn Gramatico Lego lo que se les ha Escondido a los Antiguos?* I en vez de Agradecerme Vn Reparo tan Iusto, ò Satisfacer a èl, sino lo es, se haze a fuera de la Dificultad con la Odiosa Solucion Del *Porque ha de Dezirlo Vn Gramatico Lego?* Esto es Aprobar, Reprobar, ò Cõcurrir con el Reparo? Intentar cerrar la Boca, i Atajar la Pluma, i mas en Materia tan Grave, es Renovar el Decreto de los Gentiles, Contra los Escritos de *Hydaspes*, Antiquissimo Rey de los Medos, Prohibiendo con Pena de Muerte al que los leyesse, porque, siendo Gentil, Dexò Vaticinios en Favor de la Religion Catolica, como escrive San Iustino Martyr; de que se Valian los Cristianos contra ellos: i esto Muchos Años antes de la Fundacion de Troya, segun consta de Lactancio Firmiano, en el Capitulo Quinze del Libro Septimo.

129 Pero esta es Pieça, que ha Muchos Dias que Desseo Iugarla, por estar cansado de oir la Harmonia Ronca desta, i otras sus semejantes Zigarras; gritando, que las Sciencias son Vnicamente de los que las Professan, i nunca de los que las Estudian; siendo ansi, que hai Infinitos Professores De-

llas

las, Ignorantes: i no Profesfores, mui Sabios: i ansi mismo, que lo que no Escrivieron los Antiguos, no lo han de Manifestar los Modernos: i por esta Causa Yo no Devo passar de aquellos Terminos; porque no puedo alcançar a Tanto. Antes de agora he Representado, que vn Enano, puesto sobre los Ombros de Vn Gigante, Ve a Muchas mas Distancias la Perspectiva de las Cosas, que el Gigante: i que Yo, aunque estoi con Mi Veneracion a los Pies de todos los que Me Precedieron: con Mi Deseo, i mi Estudio, passando sobre las Alas de su Erudicion, a los Ombros de su Enseñança; he procurado ponerme algo mas cerca de aquellos lexos, que Dexaron para Avivar los Ingenios de despues: porque, si todo lo huvieran dicho, bastava la Letura, sin el Afan del Estudio. Desde el Principio del Mundo, costò Mucho el Deseo de Saber: en Nuestros Primeros Padres fue Culpa, querer contra el Precepto Immediato de Dios, Examinar la Sciencia del Bien, i del Mal, en aquel Arbol del Paraiso, que fue el Libro, donde estava Escrita; tan Poblado de Hojas, como de Misterios. Aquella Primera Sciencia del Mundo tan Criminal, como Facil de Aprender con la Desobediencia, fue, i es tan Costosa (al fin como Culpa de Origen) a sus Desendientes, que, entre los demas Castigos, es vno el de Nacer Ignorantes todos los Humanos: para que todos Reconozcan lo que costò el Primer Saber; aunque, con el Delito, se Aprendiò con tanta Facilidad. Pero en sus Descendientes, se trocò el Modo; porque, costando el Saber Trabajo, Sudor, i Fatiga, Viene a ser Merito, i Loa: i todos procuraron Estudiar en la Academia Vniversal del Orbe, siendo los Primeros, Discipulos de su misma Especulacion, sin Maestros: i Maestros despues, de aquello que havian Comprehendido, para Otros Discipulos: con que fue Creciendo la Enseñança General, i con ella Aumentandose las Sciencias Naturales, i Physicas, hasta Platon: en cuyo centro nos ponemos, para tirar a èl las lineas de Nuestro Discurso, i de Cuya Escuela Procedieron Sapientissimos Discipulos. Vno De ellos fue Aristoteles, que, no contento con quedarse con la Filosofia Stoica de su Maestro, passò a mas Inspecciones: i Ambicioso de Saber Mas, quando se Vio bien Instruido Abriò Escuela en el *Peripato*, que Diò Nombre a su Doctrina de *Peripatetica*, en todo Opuesta a la de su Maestro. La Historia quenta Eliano, en el

Li 2

Libro Quarto, i Capitulo Nono de su Varia, en esta Forma: *Plato nominare solebat, Aristotelem*, Pullum. *Quid autem Hoc sibi Nomen Voluerit, ex Eo liquet, quod* Pullus, *cum Saturatus est Lacte Materno, Calcibus petit Matrem. Significabat igitur Plato, involuto quodam sermone, Ingratitudinem Aristotelis: Etenim is, cum Maxima Philosophia semina, & Accessus, à Platone accepisset, Suffartus, optimis quibus que Aversatus, scholam contra Platonem apperuit: & in Peripato, cum suis Familiaribus, ac Discipulis, adversus Eum pugnavit, & Platonis Æmulus esse Cupiebat.*

130 En esto, ò en la Ingratitud (Oxala que en el Saber) Dexò Aristoteles muchos Imitadores: i por no dar Igualmente la Quexa, que la Noticia de Algunos; Passarè a dezir, q̃ si se contentàra con solo la Philosophia Austera (ò como la llama San Sidonio, *Hispida*) de Platon, no huviera logrado el Mundo las Vtilissimas Obras de Aristoteles. Deste Exemplar podia passar a Otros Innumerables Exemplares en las demas Sciencias haziendo Demostracion de que los de Despues, sobre los Ombros de los de Antes, descubrieron mas Grados en la Vasta latitud, i longitud del saber. Esto fue siempre cō Aplauso Vniversal, sin que se Culpasse, que el Moderno tirasse su Linea sobre la del Antiguo: porque, siendo tan Immenso el Occeano de Cada Sciencia; Nadie puede agotarle. Ansi los Presentes tendran siempre que Adelantar a los Passados: i los Venideros a los Presentes. En tiempo de Constantino el Grande era tan loable este Excesso, que Lactancio Firmiano, Maestro de Crispo Cessar, su Hijo, lo dexò Executoriado en el Libro Segundo, i Capitulo Octavo, del origen del Error. Sean sus Palabras Desengaño al *Detractor*, i a los Demas del Suyo. Dize ansi: *Dedit omnibus Deus pro Virili Portione Sapientiam, Vt & Inaudita Investigare possent, & Audita Perpendere. Nec, quia Nos Illi Temporibus antecesserunt; Sapientia quoque antecesserunt: quæ, si Omnibus æqualiter Datur, Occupari ab Antecedentibus non potest. Illibabilis est, tamquam Lux, & Claritas Solis: quia, vt Sol Oculorum, sic Sapientia Lumen est Cordis Humani. Quare, cum Sapere, idest, Veritatem quærere, Omnibus sit Innatum, Sapientiam Sibi adimunt, qui sine Vllo Iuditio, Inventa Maiorum probant: & ab Alijs, Pecudum More, ducuntur: Sed Hoc eos fallit, quod Maiorum Nomine posito, non putant fieri posse, vt aut Ipsi plus sapiant; quia Minores Vocantur: aut Illi desipue-*

tint

rant quia Maiores Nominantur. Quid Ergo Impedit, quin, & ab Ipsis sumamus Exemplum, vt quomodo Illi, Qui Falsa Invenerunt, Posteris tradiderunt, sic Nos, Qui Verum Invenimus, Posteris Meliora Tradimus? Sacaron Verdadero a Lactancio, i muy Immediatamante San Iuan Chrisostomo, San Epiphanio, San Gregorio Nacianceno, i todos los demas Padres, i Escritores, que Florescieron, poco despues, entre los Griegos, i entre los Latinos San Geronimo, San Ambrosio, i San Agustin, i los demas Padres, i Escritores del Occidente, que Adelantaron, i Emendaron tanto los Escritos de los Antiguos, con la Vtilidad Publica, que vemos. Y no por esto dexaron los de Despues de Escrivir, Guiados de tan Firmes Nortes, con tanta Fecundidad, i Dotrina, que Acrecentaron Luzes a los Dos Orbes Eclesiastico, i Politico. Esto mismo se Observa en el Siglo presente, i se Proseguirà en los por Venir; procurando Todos Recoger aquellas Analectas, que Dexaron los Antepassados. Esto Alabança Merece, no Vituperio. Demonstrarálo ansi al *Detractor*, i a sus Colegas Richardo Victorino, Canonigo Reglar del Orden de San Agustin, En el Monasterio de San Victor de Paris: què por los Años de 1150. escrivia (entre Otras Muchas Obras) la Descripcion del Templo de la Vision de Ezechiel: i en el Prologo dize: *Quidam, quasi ob Reverentiam Patrum nolunt ab Illis omissa attētare; ne Videantur aliquid vltra Maiores præsumere: sed Inertiæ suæ Velamen habentes, otio torpent: & Aliorum Industriam in Veritatis investigatione derident, subsanant, & Exsufflant. Sed,* Qui habitat in cælis Irridebit Eos, & Dominus Subsanabit Eos. *Nos autem a Patribus pertractata, cum omni Alacritate perquiramus, & Sagaciter. Inventa, cum Omni Liberalitate Proferamus: vt Impleatur quod Scriptum est:* Pertransibunt Plurimi, & Multiplex erit Scientia. *Hasta aqui Richardo.* Y porque el *Detractor* alega en Contrario Vna Epistola de San Bernardo, i aquellas Palabras Son, que Pretende Atajar el Buelo de los Modernos: *Numquid Patribus Doctiores Sumus?* que no eran a este Proposito, sino que el *Detractor* la haze Pregunta Suya con las Palabras del Santo: Propondremos al Theatro lo que el Santo mismo Escrive alfin de las Homilias, sobre el *Missus est*; en Confirmacion de lo que Vamos Comprobando: *Lectionem Evangelicam* (dize) *exposui, sicut potui, Nec Ignoro, quod non Omnibus placebit; sed scio Multorum fore indignationi Obnoxium, aut*

Iudicabor Superfluus, aut Præsumptor, quod Videlicet post Patres, qui hunc Ipsum locum plenissimè exposuerunt; rursus in Eodem Novus Expositor Ausus fuerit mittere Manum. Sed, si quid Dictum est post Patres, nec Patribus, arbitror, nec Cuiquam displicere debere. Veafe la Diferencia desta Clausula, a la que Me Retuerce el *Detractor.*

131 Escrivir contra las Tradiciones Apostolicas, cōtra lo q̃ tiene Recibido, i Enseña la Iglesia Catolica, Nuestra Madre, en el Hecho mismo està Dado por Detestable, Sacrilego, Blasphemo, i Heretico: i ansi lo es qualquier Novedad en Materia de Fè. Copiosa, i Divinamente lo Manifiesta San Geronimo en la Epistola Sesenta i Cinco, Discurriendo con Pammachio, i Occeano, de los Errores de Origenes, entre cuyos Catolicos Periodos se lee el Siguiente: *Cæterorum Vitia de Libris Suis ad hoc tantum Excerpitis, vt Huius Defendatis Errorem. Originem sic Fertis in Cælum, vt nihil Eum errasse Dicatis. Quisquis es, Assertor Novorum Dogmatum, quæso Te, vt Parcas Romanis Auribus* (habla tacitamente con Rufino, que traduxo en Latin a Origenes, i sus Errores) *Parcas Fidei, quæ Apostoli Voce* (en la Primera Epistola à los Romanos) *Laudata est. Cur post Quadringētos Annos Docere Nos niteris quod ante Nescivimus? Cur proferes in Mediū quod Petrus, & Paulus Edere Noluerūt? Vsque in hunc Diem sine Ista Doctrina Mundus Christianus fuit: Illam Senex tenebo Fidem in qua Puer Natus Sum.* Lo mismo Protesto Yo con la Gracia, i Favor de Dios Nuestro Señor: i lo mismo que San Geronimo, enseñan San Gregorio Nacianceno, San Basilio Magno, San Athanasio, San Epiphanio, San Agustin, San Ambrosio, San Pedro Chrysologo, i los demas Santos, i Padres de la Iglesia. Lo propio casi se deve Entender en la Novedad en la Interpretacion de la Sagrada Escritura, q̃ contiene Escritos los Fundamentos de la Fè Catholica.

132 Ansi lo Entiende San Geronimo en los Comentarios al Capitulo Quinto de la Epistola de San Pablo a los de Galacia, diziendo: *Nonnunquam Evenit, vt in Expositionibus Scripturarum Oriatur Dissensio, è quibus Hæreses quoque, quæ nunc in Carnis opere ponuntur. Si Enim Sapientia Carnis, Inimica est Deo (inimica autem sunt Dogmata Falsitatis Deo Repugnantia) consequenter, & Hæreses, Inimicæ Deo, ad Carnis Opera referuntur. Hæresis autem Græcè, ab Electione dicitur: quod, scilicet, Vnusquisque eligat Disciplinam, quam putat*

al esse Meliorem. Quicumque igitur aliter Scripturam intelligit, quam sensus Spiritus Sancti Flagitat quo conscripta est, licet de Ecclesia non recesserit, tamen Hareticus appellari potest, & de Carnis Operibus Eligens qua peiora sunt. Està referido en el Capitulo *Haresis*, Treinta i Quatro, Question Tercera, en el Derecho Canonico. Y en el Synodo de Trullo se estableciò el Canon (que es el Diezinueve de la Accion Vltima) que prohibe: *Ne Quis Scripturam aliter Interpretetur, quam quomodo Ecclesia luminaria, & Doctores suis Scriptis Expossuerunt.* Lo qual està Determinado tambien en el Santo Concilio de Trento, en la Sessión Quarta, i Decreto *de la Edicion i Vso de los Libros Sagrados*, donde prohibe el torcer la Escritura à Otros Sentidos, fuera del Sentido que tiene, i tiene la Iglesia, i el Comun Vniforme Consentimiento de los Padres. El Modo de Interpretarla, advierte San Geronimo, al fin del Comentario del mismo Capitulo de San Pablo à los de Galacia, ha de ser, teniendo el Objeto en la Honra, i Gloria de Dios, i no la Vanidad de la Fama; Reprehendiendo à los que hazen Theatro de Competencias el Texto Sagrado; i de Embidias en la Victoria del Competidor: *Interpretamur Scripturas* (dize el Santo) *sape Vertimus stilum, qua Digna sunt Scribimus, & nisi Christi causa fiant, sed Memoria in Posteros, & Fama in Populos, totus Labor irritus fiet, & Erimus quasi Tympanus sonans, & Cymbalum concrepans. Videas Plerosque inter se Contendere, & Athleticum Scomma, Dei facere Sermonem invicem provocant, & si victi fuerint, invident; inanisque Gloria cupidi sunt.*

133 Pero Diversa Inspeccion tiene, quando se Escrive con Zelo Iusto, en Servicio, i Obsequio de la Religion Catholica, aunque sea el Escritor de los Vltimos, i con Vista, i Respeto de los Primeros; no Introduciendo Novedades, sino Ilustraciones Nuevas, Inquiridas, i halladas en el Abismo de la Sabiduria Divina, que Inspirò en las Plumas Sagradas de Ambos Testamentos Viejo, i Nuevo, desde el Genesis, al Apocalipsis. Apoyarà este Sentir *San Vincencio Lyrinense*, que Escrivia el Año 434. cuya Festividad Celebra la Iglesia à Veinte i Quatro de Mayo, en el Martyrologio Romano. Computo Tres Años despues de Celebrado el Santo Concilio General de Epheso, su Aureo Libro. *Commonitorium prius, adversus Prophanas Omnium Hareseon Novitates, pro Catholica*

Fidei Antiquitate, & Universitate, cum ultimis Tribus Capitulis Commonitorij, sive Libelli Posterioris; que Comentaron Iuan Costerio Bartholome Pedro de Lintra, i Iuan Filesaco, en el Capitulo Veinte i Siete dize: *O Timothee, O Sacerdos, O Doctor, O Tractator, si te Idoneum Munus fecerit Divinum, Ingenio, Exercitatione, Doctrina, Esto Spiritalis Tabernaculi Beseleel* (fue el Artifice del Tabernaculo, i Arca del Testamento, como consta del Capitulo Treinta i Vno del Exodo) *Pratiosas Divini Dogmatis, Gemmas exculpe, Fideliter Coapta, adorna Sapienter, adiice splendorem, Gratiam, Venustatem. Intelligatur, te exponente, Illustrius, quod antea Obscurius Credebatur: per te Posteritas Intellectum gratuletur, quæ ante vetustas non Intellectum Venerabatur. Eadem tamen quæ Didicisti, Doce, ut cum Dicas Novè non Dicas Nova.* Nuevas Illustraciones pide el Santo, no pide, ni consiente Novedades. No pide que se Repita precissamente lo que ya està Escrito por los Antiguos, sino que sean Ilustraciones Nuevas, no Novedades Opuestas al Sentir Vniversal de todos los Padres; ni Doctrina que no se Conforme con la Suya. Ansi con esta Limitacion, i Llevando este Norte Firme, es permitido ver licito quanto puede Alcançar el Estudio, i el Ingenio de los Modernos; Porque la Escritura Santa es vna Viña tan Fertil, que en todas Edades se puede hazer no solo Espicilegio, sino Racemacion, como Escrivió San Ephrem, en el Sermon de la Transfiguracion de Christo Nuestro Señor, i en este Sentido explican algunos el Verso: *Cantate Domino Canticum Novum*, del Psalmo Ciento i Quarenta i Nueve de David: i desta Inmensa Fertilidad de los Dos Testamentos, hazen ponderaciones Dignas San Iuan Chrysostomo en Varias Homilias; i Iuan Cassiano su Dicipulo en sus Collaciones, i no me Dilato en este Discurso, porque le tratan; Confirmandole *Don Fray Melchor Cano*, en el Octavo de sus Lugares Theologicos: el *Cardenal Caetano*, en el Prologo del Pentateucho: *Fray Domingo Bañez*, sobre la Primera Parte del Doctor Angelico *Santo Thomas*, en la Question Primera, Articulo Decimo, i Dubio Sexto, Hijos Insignes los Tres de la Sagrada Orden de Predicadores: i de la de San Augustin *Fray Basilio Ponze de Leon*, Mi Maestro en Salamanca, en la Question Quarta, Numero Segundo; i Quatro Grandes de la Compañia de Iesus, *Francisco de Torres*, (conocido en las Alegaciones con el Renombre de *Turriano*)

en

en la Prefació al Libro Primero de la Sacrosánta Eucharistia: *Iuan Azor*, en el Primer Tomo de sus Morales, en el Libro Octavo Capitulo Segundo, i Tercera Question: *Luis del Alcaçar*, en el Proemio de sus Comentarios al Apocalypsi, en la Notacion Diez i Nueve, i Otros, que Tratando esta Materia, Refiere *Theophilo Renaudo*, en su Erotema Veinte; i he visto en sus Originales, como todas Quantas Alegaciones contiene este Escrito.

134 Examinemos agora, si las Novedades del Beroso de Viterbo, i sus Comentarios son, ò no de las que hemos hablado, que despues Veremos si à Mi me ha sido, ò no, Licito el Advertirlas. Las que Yo he Advertido en Mis Libros de la Poblacion, i Distinccion de los Berósos, Repetirè aqui, para que se Reconozca si son *Novè*, ò *Nova*: conforme Distingue *San Vincentio de Lirin*, en las Primeras Impressiones del Texto solo del *Beroso de Viterbo*, antes del Año 1498. que le Publicasse con sus Comentarios Fray Iuan Anio, contenia esta Clausula: *Prima Figura Noe, qui & Iani Patris, Noe Cognomine Ianus, Ogyges, ante Diluvium genuit Sem, Cham, & Iaphet.* Dexo aparte passar su Comentador, por Confundir à *Noe* có *Iano*, que esto se halla en Otros Muchos. Omito que vn Gentil se crea pudiesse Reconocer à los Quatro con los Verdaderos Nombres del Genesis, que esto ya lo he Discurrido en Otras Ocasiones: Passemos à lo Subsequente: *Post Diluvium verò, Omnes Isti Arbori annexi sunt ab eo* (Noe) *geniti. Primo ex Titea Decem & Septem Titanes, ex Araxa Prisca Regina, & Pandora Iuniore, Macrus, Iapetus Iunior, Promotheus Priscus, Tuyscon Gigas, Crana, Cranus, Thetis, Occeanus, Typheus, Araxa, Prisca genuit Sytham ex quo Napus, & Prutus.* Por las Ediciones Primeras se hizo en Paris la del Año 1510. en la Oficina de Iuan Marchant, con el *Manethon*, i demas Associados. Y, porque el *Detractor* Quiere trampear esta Edicion, alegando que no la hizo Anio, que Muriò Año 1502. como si Yo huviera Escrito que la hizo, sino que Bolviò à Estampar por sus Primeros Exemplares Impressos; Darè aqui Señas mas Individuales. Bolviò à Reimprimir, Reconocidos estos Libros, *Godefrido Torino*, i Dedicados à Philiberto Baboò, i en su Prefacion afirma havia Muchos Dias los tenia Estampados, i se le havia Olvidado con otras Ocupaciones. Comiença ansi: *Philibertum Baboum Virum Honestiss, Godefridus Torinus Bi-*

turicus salute plurima iubet Impartitum, Anno præterito, quo tempore Pij Pontificis Maximi Cosmographiam Imprimendam curavi, Berosum Babilonicum, in Antiquitatibus Regnorum bellissimè recognoscere, & Impressoribus Immaturè dare, venerat in Mentem. At nescio quo Animo Meo se tunc agente, in alliud tempus Opera dedita (Rem propè modum Divinam Facturus) differre decrevi. Ad Calendas Græcas, nisi, vt ita dicam, Berosus Ipse, & quod non parvi apud Me est, erit qui Semper Amicorum Plusculi, quotidie, ad Aurem Meam cum Præcibus, quodammodo simul Inventes, Myrsilium, &c. comprimendos efflagitanter desiderassent. Y concluye diziendo : *Igitur ne ardentis Lucernæ Clarissimum Lumen opprimere Velle Videar, sub Nomine Tuo, Philiberte, Civium Bituricorum Ornatissime, Gratuisculum Reipub. Factum Opinor Daturus, Berosianam Antiquitatem, cum Aliis Auctoribus nominatim Præscriptis, in Apertum, & studiũ Omnibus Communem iam Libentius Emitto. Vale. Parrhisiis, apud Collegium Plesseiacum Sexto Nonas Maias* 1510. Hasta aqui la Prefacion de Godofredo Torino.

135 Por ella consta, tenia en su Poder vn Exemplar de la Edicion Antigua del *Beroso*: i que sus Amigos le Instaró para que la Bolviesse a Imprimir, haviendo Estado con este Animo, i Deseo desde que hizo dar a la Estampa la Cosmographia de *Pio segundo, Pontifice Maximo*, que es Vn compendio de las Historias del Mundo, Escrita con el Nombre de *Eneas Silvio* antes del Año 1458. en que fue Creado Pontifice Sumo a Diez i nueve de Agosto. No he podido descubrir el Año en que se Imprimio la Cosmographia, para Ajustar el Tiempo que aqui se señala. Solo he Visto la Impresion de todas sus Obras en Basilea, el Año de 1571. i vn Dialogo Sobre Donacion de Constantino Augusto, con que no he podido ajustar los Años que tuvo en su Poder el Torino el Exemplar del *Beroso*, hasta el de 1510. en que le dio a la Estampa. Pero es constante, que en la Edicion que hizo Fray *Iuan Anio* con sus Comentarios el Año 1498. en Roma en el Campo de Flor, dedicados a los Señores Reyes Catolicos, està Reformada la Clausula, dando por *Hijas de Noe* a las que en la Primera estan por Mugeres. Y en la Edicion que Yo alego, del año 1510. i està en Mi Poder, no cabe la Impostura que me Imputa el *Detractor* en el Numero Noventa i Vno, de que es Proposicion Intrusa: porq̃ el *Ex Araxa Prisca, Regina, & Pandora*

lua

Iuniore, se lee Clarissimo en Mi Exemplar, sin estar Salvado en las *Erratas* que alli se llaman *Recognitiones*. Lo constante es, que en la Primera Edicion estava ansi la Clausula, i que se Reformò despues en la que salio con los Commentarios Año 1498. Y pudiera Detenerse aqui el *Detractor*, contentandose con dezir, que, aunque estava ansi el Exemplar, que Yo alegava, se Reformò en todos los de despues. Pero Empeñarse mui de proposito, para Defender la Sentina de aquel *Beroso de Viterbo*, mas dificil de limpiar, que el Estiercol de las Cavallerizas, ò Establo de Augeas Rey de los Elidas, i no hechar para ello las Aguas Liquidas del Rio Acheloo, como se Refiere de Alcides; sino las de Acheronte Ardientes; i para esta Defensa Formar desde el Numero Noventa al Noventa i siete Un Mixto de lo Canonico de las Sagradas Letras, i de lo Gentilico de las Fabulosas; i, qual puede leerse, Satyrico, i Escãdaloso: es Infelizidad del Siglo, i Agravio de todas las Plumas Christianas. Y esto, de mas de tratar Materias tan Graves, con Chistes, i Gracejos, añade los Raguallos de *Trajano Bocalini*, para Reprehenderme, que como la *Mosca voi a la llaga Podrida*. Ya confiessa que es *Llaga*, i que es *Podrida* la de Mi Reparo: pero voi a *Curarla*, para que no Infeste: i *la Curacion* no tiene la calidad del *Cebo*, que me achaca.

136 El Bocalini, siguiendo los Passos de *Nicolao Franco*, Hombre Maldiciente, i el Poeta *Caporal*, satiriçando con Miel, Sal, i Hiel, ansi a los Passados, como a sus Presentes; los Ratos de Placer, que Dio con sus Raguallos, pagò Atrozmente en Venecia i la Fama dize, que fue Muerto a *Talegaços vna noche*. *Iuan Vincencio de Rubeis*, Cavallero Romano, Escrive su Vida, i Muerte en la *Pinacotheca* de Retratos de Varones Ilustres en Ingenio, i Letras, que sacò a Luz el año 1643. en Colonia, con el Nombre Anagramatico de *Iano Nicio Erithrao*. Alli dize: *Trajanus Boccalinus Novã se Invenisse Viã gloriatur, quam Philosophiæ cupidi sequantur, nõ Salebrosam, Scrupolosam, & sentibus obsitam, vt antea, sed Placidam, voluptuosam, Amœnam, Floribus, Herbisque Depictam, vel potius Philosophicarum, & Rerum Acorem, insuavem, ac molestum, lepidis, ac prædulcibus inventis, tanquam Saccaro condisse; ac Bolum conflasse Dulcem simul Acidumque, qui Satietati, Fastidioque medeatur, ac gustatui præter Modum iucundum impura, & immunda secernat, ac depellat. Sed Re vera Homo Inflatus, ac Tumidus, hac in Re plus aliquan-*

to sibi tribuit, quam Veritas, & Ratio patiatur. Nam aliquanto antea Nicolaus Francus *Homo Natura Maledicus (quod Illi infœliciter cessit* & Caporalis *Poeta Facetus, hanc primum Philosophandi Viam aperuerunt. Sed* Boccalinus *omissis cæteris, hãc vnam persecutus est, ac Novam in Parnasi vertice Civitatem instituit; cui praesse Apollo, Poëtarum Deus, apud Quem Iudicem tum litterati omnes de suo inter se Iure contenderent, tum de Principum, ac Privatorum Negotijs, referretur: cuius ad Arbitrium, Iudiciumque, summam Omnium Rerum redijsse Narrabat. Quorum ille Hominum Res gestas, vel Laudibus efferebat, vel Infamia notabat, pro vt laude, vel Vituperatione Digna viderentur. Quæ Res à* Famosis Libellis, *non ita longo intervallo disiungitur. Atque Acta ibi Omnia ad Nos perlata, tanquam divulganda curabat. Quæ scribendi Ratio, adeo illi elegans, adeo expetenda visa fuit, vt ad eam, si Dijs placet, amplectendam, quicumque Ingenio, & eruditione præstent, Hortetur. Sed Nemini id sano persuadebit, nisi cui scapulæ pruriant, vel Quos Vivendi Fastidium, vel Satietas Capiat. Namque nimia Hac in Principes Viros, qui propter Imperium Metui expetunt; atque inter Privatos Honestos Viros, invehendi Licentia, vel in Eustem, vel in Nervum, vel in Crucem Erumpit. Equidem Sapientiam Istam, quæ coniuncta est cum Existimationis, Vitæque Periculo, nihil moror: Malo enim tutam Inscitiam, quam Periculosam Doctrinam. Ad Quem ille, ex sua hac Præclara Docendi Ratione Venetijs Exitum Vitæ invenerit; dicant ij, quibus id notum est magis, quam Mihi, qui non interfui.* Con las Burlas del *Bocalini*, que atravesò el *Detractor* a la Controversia de Materias tan Serias, Pretendiò hazer Ruido a los Leyentes, ganandoles la Benevolencia con la Gracia. Estos son los Alaridos del Templo del Idolo Dagon, que Ensordecian las Orejas, para que no oyessen a los que Gemian con los Clamores de los que Voceavan. Podia ser Escarmiento, no Texto, el Ragualло del Bocalino, que pudieramos Retornar con otros Muchos, Dignos de Aplicarse al *Detractor*: pero tales Digresiones Entretienen, no Convencen: i al fin el oficio de las Burlas, quando no son leves, hallan mal Paradero; pues, si no tienen los que le siguen Estatua de Principe, a Quien Abraçarse, o Asylo Reverente, donde acogerse; los ofendidos no escriven su Agravio en la Arena; antes la Arena los ayuda a Castigarlos, como se viò en el *Bocalini*.

137 He-

137 He discurrido diversas vezes, haziendo un Tanteo de las Leyendas Vniversales,que he tenido largos Años â la Vista,y al Examen,segun mi corta Inteligencia;que entre los Artificios Diabolicos de Lucifer, fue Vno el de Servirse de las Plumas Etnicas,i hazer á los Gentilicos Simias de las Sagradas;haziendo en ellos una como consonancia de Sucessos de Superstición,i Fabula,con los de Verdad Divina i Canonicos. A la Creacion del Mundo, hecha por Dios Omnipotente,i Maximo,contrapuso un Demorgogon, haziendole Deidad de la Tierra,ò Sabio de la Tierra; i el Chaos que Representan Hesiodo,Apolodoro,i despues Ovidio: Al Paraiso Terrenal,los Campos Elyseos de Homero: Al Diluvio Vniversal de Noe,los de Deucalion, i de Ogyges: Al Repartimiento del Orbe entre Sem, Cham, i Iaphet, el que haze Platon,de Cielo, Tierra,i Mar entre Iupiter, Pluton, i Neptuno: A la Fabrica de la Torre de Babel, i Sobervia de Nembrot,à Ægeon con Cien Braços,Moviendo Guerra al Cielo, i à los Gigantes, poniendo Montes sobre Montes para Escalarle. Al Exodo del Pueblo de Dios de Egipto,à la Tierra de Promission, como Descendientes de Iacob, Hijo de Isaac,i Nieto de Abraham, à quien se Diò en Promesa la Restitucion de los Heraclidas Descendientes de Alcides, ò Hercules el Griego;al Peloponeso,Anunciada por el Falso Pythia del Oraculo de Apolo Delphico: Al Vellocino Quaxado del Rocio del Cielo,de Gedeon, Iuez de Israel; el Vellocino de Oro,que fue à Buscar à Colchos Iason con los Argonautas: A Sanson, tambien Iuez de Israel, cuyas Fuerças fueron tan Grandes,como se lee en el Sacro Libro de los Iuezes;un Hercules Griego,de quien las Fabulas quentan tantas Fuerças como Hazañas: si al Primero le Rinde una Dalida,al Segundo le pone la Rueca,i el uso una Omphale, i le mata una Deianira: si aquel Muere abraçado de las colunas del Templo; este levanta las Dos Colunas de Abyla,i Calpe: A Ionas,que arrojado al Mar, està tres Dias en el Vientre de la Ballena, i le Desembarca Vivo en la Playa de Ninive;à Hercules armado dentro del Vientre de la Ballena, defendiendo à Hesione en Troya; i Matandola, salir vivo. Fabula que no Desdeñò alegar contra los Gentiles San Cyrilo Alexandrino, i Repetir las Palabras de Lycophronte, que la Refiere; para Desengañarlos de la Verdedera Historia del Santo Propheta Ionas:

Al Santissimo Elias arrebatado en un Carro de Fuego Elementar al Cielo ; un Phaeton que Emprende Medir en el Carro del Sol el Zodiaco,dentro del Fuego Elementado. Pudiera añadir à estas,otras muchas sombras , que Intentò oponer el Demonio , por Medio de sus Plumas Idolatras , à las Luzes Sagradas del Viejo Testamento ; Procurando ansimismo levantar de entre el Pueblo de Dios , con sus Stimulos,i Ardides Diabolicos,Prophetas Falsos,contra los Verdaderos Prophetas;i tambien Libros Falsos,quales son el Testamento de Moyses,su Assumpcion,i otros en Nombre de Elias Propheta,Edad,i Modad, con los demas que Acuerda San Nicephoro en su Chronographia.

138 Armòse despues , Moviendo las Plumas de Diversos Escritores , ya Apocryphos , ya Falsos , que como Hijos de Perdicion , Intentaron obscurecer, i que Negreasse la Clara luz Evangelica del Nuevo Testamento : A semejança de los Santos Quatro Evangelios , i en oposicion suya Pseudo-Evangelios , subscriptos con los nombres de casi los mas Apostoles del Sacro Colegio:i con el Detestable de Iudas Iscarioth,de cuyas execraciones hizo Memoria San Epiphanio en la Heregia Treinta i Ocho. Con el de Prochoro uno de los Siete Diaconos,la Vida de San Iuan Evangelista Sembrada de Absurdos, i de Errores: En el de Abdias Babylonico, unos Actos Erroneos de los Apostoles , cuya Traduccion en lengua Latina Imputarõ Falsamente a Iulio Aphricano,segun queda Visto. En el de San Lino Pontifice Maximo , i Martyr , las Actas de la Passion de San Pedro , i San Pablo : en el de los Presbiteros de Achaya , la de San Andres Apostol ; i sin Nombre las de San Pablo, i Santa Tecla: con Otras Muchas que tiene Condenadas , i Reprobadas la Iglesia Catolica. Adulteraron Otras los Heresiarcas , que, siendo Legitimas de sus Auctores , Bastardean con lo Expurio de lo Adicionado ; i Entretexido. Ansi pretendio el Demonio, Mediantes los Libros destos, que se hizieron Ministros Suyos , manchar primero la Resplandeciente Tunica Inconsutil de la Iglesia Catolica ; i luego , ya que no Romperla, Dividirla , por Medio de aquellos Abominables Heresiarcas (demas de los que Impugna San Epiphanio) Arrio, Macedonio, Nestorio , i Eutyches,que con sus Escritos , i Dogmas Hereticos turbaron la Iglesia;Contra las quales se congregarõ los Quatro

tro Sagrados Concilios Generales Primeros, en Nicea, Constantinopla, Epheso, i Chalcedonia. I, aunque fueron Cortadas las Cabeças de aquellas Quatro Hydras, Brotaron dellas Otras Iguales, que Ocuparon las Plumas de los Santos, i Obligaron a la Celebracion de Otros Sagrados Concilios: que en quanto Duravan sus Ovejas, con sus Pastores Ausentes, echavan Menos la Sal, i el Silvo Sagrado, que las Mantenia. Despues Moviò Otra Guerra Sacrilega, con Diabolicos Medios de Plumas Hereticas, quando estava agoniçando la Gentilidad en el Oriente, extinguida la Idolatria (menos en los Climas Remotissimos) i la Pravedad de los Heresiarcas Convencida, i Condenados Apareciò con el Abominable Libro del Alcoran el Muzlimismo, ò Maohemetismo: i si en los tiempos antiguos fue adorado el Demonio con Templos, Aras, i Culto, en los Simulacros de los Falsos Idolos, por los Gentiles; Persuadieron sus Perfidos Ministros a los Catolicos, que las Imagenes de los Santos eran Idolos, Indignos de Adoracion: Introduciendo la Heregia de los Icono-Clastas. Despues Substituyeron a los Antiguos los Scismaticos Orientales de Asia, i los Hereges Modernos de Europa, que son tan Notorios, como Horribles. Que Mas? Mediante Falsos Libros ha Commovido Otros Insultos. Con los de Atheistas, en Diversas Sectas: los Negativos de la Immortalidad de la Alma; los de las Magias Prohibidas; los de la Astrologia Iudiciaria, Chiromancia, Nigromancia, i Divinatorios. Quantos Saben al Iudaismo. Fuera destos con los Libros Deshonestos, i Obscenos contra la Pureza de las Costumbres: i los Libellos Famosos Mordazes, i Satyricos.

139 He Reservado para lo Vltimo los Libros Falsos, Puestos en agenos Nombres, de que pudiera hazer larga serie, Achacados a los Santos, i Padres Antiguos, para dar Auctoridad a Errores Mezclados en ellos. Esta misma Introduccion passò a las Historias, con Grave Perjuizio de las Sagradas, i las Seculares: i no me detengo a Exemplares: quedando en solo el del *Beroso de Viterbo*, i en el Punto en que Vamos hablando; en que està Profanado el Texto del Sagrado Genesis, con la Clausula, que mal aconsejado, ha tomado en su Proteccion; En que se añade en Nombre de Vn Gentil lo que no Escrivio Moyses. Yo he tratado en mis

Libros esta Materia, mui ligeramente; pareciendome, que bastava solo el Aviso, no Iuzgando que ningun Catolico Reduxera a Argumento advertencia tan Clara: pero; pues ha corrido ansi, la Tratarè de Veras. *Quatro Mugeres* atribuye su Texto a Noe, Segun las primeras Ediciones, no solas Tres, como el *Detractor* pretende: sin que importe que su Comentador lo Reformasse en sus Notas: pues corre ansi en las Primeras Ediciones: i en la de Paris. Vna es *Titea*, de quien dize Nacieron *Sem*, *Cham*, *i Iaphet*, antes del Diluvio: i despues del Diluvio los Diez i Siete *Titanes*: Otra es, *Araxa Prisca*: la Tercera *Regina*: i la Quarta *Pandora la Menor*: en las Quales tuvo Otros Diez Hijos, que Nombramos en el Numero Ciento i Treinta i Quatro. El *Detractor*, Defiende por Conjeturas, en el Noventa i Vno, que no Eran *Hijas*, sino *Nietas* de Noe. Mas no lo Distingue el *Beroso de Viterbo*: con que la Conjetura es Vana; i quantas Doctrinas alega (de que hai muchas, i mui Selectas en los Modernos) ociosas: i Deseo de mostrarse Leydo: Sirviendole solo de lastre con que se Va a pique, i no navega. Pues la *suposicion*, que hazen de Poder Casarse vn Padre con su Hija, quedando solo en el Mundo, i Pendiente Dellos la Generaciō, no Cabe en *Noe*: que se hallava con *Tres Hijos Casados*, i cō *Arphaxad* su Nieto, que le naciò dos años despues del Diluvio: i a esse Igual, los Hijos de Cham, i de Iaphet. Con que aquella Condicional no Recae sobre este Caso; ni es posible darse: porque Sabemos que el Mundo ha de Acabarse, sin que pueda tener lugar el Supuesto, de quedar Dependiente de Padre, i de Hija: i los Doctores, que hablan en este Caso, no es Iuzgando que pueda Suceder, sino, Vnos por Ostentacion de Ingenio Quodlibetico; i Otros, con Ocasion del Suceso de las Hijas de Loth: i estos sobre Caso sucedido, i en Creencia de que havia fenecido el Mundo en el Incendio de Sodoma, i Gomorra, i sus Comarcas: i no Iuzgando los Doctores, ser possible Sucediesse Otra Vez: i de si fue, ò no fue Pecaminoso en ellas, hablan Mucho los Santos, los Padres, i los Expositores. En quanto a ser Nietas de Noe las Tres Mugeres que le Supone *el Beroso*, tambien hablan debaxo de la misma Condicional los Doctores que alega; para legitimar, segun el Derecho de la Naturaleça, el Matrimonio entre Abuelos, i Nietos: no dando Caso que Sucediò, sino que podia Suceder. Mas pongales el Caso en

Va-

Varon tan Iusto como Noe, casado con *Tres Nietas Iuntas, ò Sucessivas, i verà como Resuelven.* Que esta Question Yo la Dexo para que la Decidan los Maestros Doctos deste Tiempo: en quanto Yo con mas Espacio (siendo Dios Servido) Buelvo a Ella. Solo dirè, que haviendo Reconocido el Error de las Primeras Ediciones, la Reformò su Comentador en la que diò a luz el Año 1498. en Roma, que tambien tenemos en Nuestro Poder; i de la Dedicatoria a los Señores Reyes Catolicos dà a Entender, que las Primeras *Primum è latebris Educta; Eo tempore quo Betica Regno potiti estis, Iure Baticis Victoribus primum dicata Sunt*: en que dà Razon del tiempo, i que fue el Año 1490.

140 Pero no puedo dexar de Ponderar quanto deve Estrañarse, que alegando el Capitulo Diez i Ocho del Sagrado Levitico, donde se Prohiben Semejantes Ayuntamientos; i Manifiesta, que por los Cometidos deste Genero (en la Ley Natural) antes del Diluvio, Castigò el Mundo: Mantenga el *Detractor* Esta Opinion. En el Sexto del Genesis dize Moyses: *Cum Vidisset Deus Terram esse Corruptam (Omnis quippe Caro Corruperat Viam suam Super Terram) dixit ad Noe.* Mandòle Labrar el Arca, donde havia de Salvar las Reliquias que su Altissima Providencia dexava del Linage Humano, en èl, i sus Tres Hijos, i sus Quatro Mugeres. En el Levitico Manda expressamente Dios: *Turpitudinem Vxoris Tuæ, & Filiæ eius non Revelabis Filiam Filij eius, & Filiam Filiæ eius non sumes, ut reveles Ignominiam eius, quia caro illius sunt; & talis coitus incestus est.* I, despues de otros Preceptos, añade Dios la Prohibicion de todos, diziendo por Moyses: *Nec polluamini in Omnibus His, quibus contaminatæ sunt Vniversæ Gentes, quas ego eijciam ante conspectum vestrum, & quibus Polluta est Terra, cuius Ego scelera visitabo, ut Evomat Habitatores suos. Custodite legitima Mea, atque Iudicia, & non faciatis ex omnibus Abominationibus istis, tã Indigena, quã Colonus, qui Peregrinãtur apud Vos.* Omnes enim execrationes Istas fecerũt Accolæ Terræ, qui fuerũt ante Vos, & Polluerunt eã. Cavete ergo, ne & Vos similiter Evomat, cũ Paria feceritis, sicut evomuit Gẽtẽ, Quæ fuit ante Vos. *Omni Anima quæ fecerit de Abominationibus His quippiã, peribit de Medio Populi sui. Custodite Mandata Mea, Nolite facere quæ fecerunt Hi qui fuerunt ante Vos, & ne polluamini in eis, Ego Dominus Deus Vester.* Discurrà agora los

Do-

Doctos, si siendo estos Ayuntamientos de Padres con Hijas, i Nietas, Vno de los Motivos de la Indignacion de Dios; *Noe* Varon tan Santo, i tan Iusto, i à quien dixo, quando le Mandò labrar el Arca: *Finis Vniversæ Carnis venit coram Me : repleta est Terra iniquitate à Facie eorum ; & ego disperdam eos cum Terra. Fac Tibi Arcam*; havia, i tan inmediatamente, de Incurrir en el Mismo Crimen. Dexolo aqui, hasta otra ocasion, i passo à advertir al *Detractor*, quanto Deseàra Yo que esta Materia se Reduxera à Iuizio, i Presentàra en èl su Informe, que correrà entre los que no saben; pero no entre los que saben, i Deven saber; que estos Distinguiràn con Felicidad lo Verdadero de lo Falso. I no Engañe el Mundo con Afirmativas Falsas: pues, si *Noe* se huviera casado dos vezes, no olvidàra este Hecho Moyses en el Padre de todas las Gentes; como no le passò en silencio en *Lamech* Quarto Nieto de Cain, i el Primer *Bigamo* del Mundo, como consta del Capitulo Quarto del Genesis: *Et Mathusael genuit Lamech: Qui accepit Duas Vxores; Nomen uni* Ada, *& Nomen alteri* Sella: que son las Primeras que Nombra para la Distincion de los Hijos de Cada Qual. En los demas Descendientes de Adam, i Eva, como despues de Noe, no señala Nombre à Muger alguna, hasta Sarra Muger de Abraham, sino es *Noema*, Hija de Lamech, i de *Sella* su Segunda Muger: i Hermana de *Thubalcain*. I siendo ansi en las Sagradas Letras, exclama el *Detractor*, diziendo: *Pues es possible, que en Treinta i Dos Hijos, que Dà à Noe Beroso, no huvo Vna si quiera para la Propagacion? Poco Provida anduvo la Naturaleza en tanta Necessidad.* La misma Pregunta podria hazer à Moyses; que en el Capitulo Septimo del Genesis, dize: *Noe Vir Iustus, atque Perfectus fuit in Generationibus suis, cum Deo ambulavit, & Genuit Tres Filios, Sem, Cham, & Iaphet.* Ni Nombra Hijas, ni les Señala Madre. Es pues, que como el Fabricador de Beroso no hallò Nombres de Hijas en las Sagradas Letras, que Dar à Noe, ni los de sus Nueras, supuso los Gentilicos que Atribuyen à *Iano*, Confiado en los que le Confunden con *Noe*; ni Viò los que dan San Epiphanio, i otros Clasicos à las Mugeres de Noe, i sus Hijos; que por tenerlo escrito Yo en *Mi Aparato*, donde puede Verse, no lo Traslado en este lugar. Solo dirè, que en la *Ley Natural*, desde Adam hasta Abrahan, no ai Memoria de otro *Bigamo*, con dos Mugeres à un tiempo, sino de *Lamech*,

Quar-

Quarto Nieto de Cain; que tuvo Dos Mugeres juntas, segun consta del Capitulo Quarto del Genesis. Dèl escrive San Geronimo en la Epistola Nona: *Primus Lamech Maledictus, & Sanguinarius, de Cain Stirpe Descendens, Vnam Costam divisit in Duas: & Plantarium Digamiæ protinus Diluvij Pœna subvertit.* Repiteio en la Epistola Onze: *Vnus Adam, & Vna Eva, imò Vna ex eo Costa separatur in Fœminam. Rursum quoque quod Divisum fuerat, Nuptijs copulatur, dicente Scriptura:* Erunt Duo in carne Vna; *non in Duas* (à un mismo tiempo) *nec in Tres. Propter quod Relinquet Homo Patrem, & Matrem, & adhærebit Vxori suæ. Certè non Vxoribus. Quod Testimonium Paulus Edisserens* (en la Epistola à los de Epheso en el Capitulo Quinto) *ad Christum refert, & ad Ecclesiam: ut Primus Adam in Carne, secundus in Spiritu, Monogamus sit. Sit Vna Eva Mater Cunctorum Viventium, & Vna Ecclesia Parens omnium Christianorum. Sicut illam Maledictus Lamech in Duas divisit Vxores, sic Hanc Hæretici in plures Ecclesias Lacerant, quæ, iuxta Apocalypsim Ioannis, Synagogæ Magis Diaboli appellandæ sunt, quam Christi Conciliabula.*

141 Prosigue el Sagrado Doctor con el Exemplar en *Noe*; al qual, i a la Arca, pone el Apostol San Pedro por Typo, i Figura de la Iglesia Catolica, en su Epistola Primera, diziendo en el Capitulo Tercero: *Increduli fuerunt aliquando quando expectabant Dei Patientiam in Diebus Noe, quando Fabricaretur Arca; in qua Pauci, id est, Octo Animæ salvæ factæ sunt per Aquam.* Assi va Continuando San Geronimo, i dize: *Sed in Arcam, Quam Petrus Apostolus sub Typo interpretatur Ecclesiæ, Noe cum Tribus Filijs, singulas, non Binas Vxores Introduxit.* Como Clamára el Santo, si leyera el Texto del Falso *Beroso de Viterbo*, procurado Defender por Pluma Catolica. Cierto es que dixera, que no lo Parecia Ningun Defensor de tales Enormidades. I quando no huviera otra Razon de que lo eran, que Reconocer que *Noe*, i su Muger (a quien San Epiphanio llama *Barthenos*) Representaron como Adam, i Eva en el Mũdo, La Iglesia Catolica en el Arca, iunto con sus Hijos Nacidos de Vna Madre misma: es consequencia, que como todos los Mortales Proceden de Adam, i Eva; Todos tambien Descendemos de Noe, i de vna Sola Muger que tuvo: Haya Engendrado, ò No, mas Hijos Noe despues del Diluvio (que essa es Otra Disputa) en ella misma. Lo

de-

demas serà Locura, i puro Delirio imaginarlo: i hazer contra el Argumento de San Geronimo, en el simil de Eva, i la Iglesia: *Sicut illam Maledictus Lamech in Duas Divisit Vxores, sic Hanc Haretici in Plures Ecclesias lacerant*. Haviendo pues Procedido de aquellos Segundos Vnicos Padre, i Madre de las Gentes, Noe, i su Muger: i Partidose aquel Occeano de las Generaciones en los Mares de sus Tres Hijos: Es de sentir la Gran Pluma de Benedicto Perera; que Dios, despues del Diluvio Dispensò en esta Ley en los Descendientes Immediatos de Noe, para la Multiplicacion del Linage Humano: i concurre con esto el Principe de la Historia Eclesiastica Iacobo Saliano. Seria ansi, pues San Agustin escrive, que huvo tiempos, en que fue Costumbre, i no Crimen, tener Pluralidad de Mugeres. En el Libro Tercero, i Capitulo Doze, de la Doctrina Christiana, dize: *sufficienda Prolis causa erat Vxorum Plurium simul Vni Viro habendarum Inculpabilis Consuetudo; & ideo Vnam Fœminam Maritos habere Plurimos, Honestum non erat*. Pero exemplar alguno en la Sagrada Historia no se halla, hasta el Capitulo Diez i Seis del Genesis, en Abrahan, i Agar. Del qual dize Saliano en su Epitome, que: *Merito Creditur Divina Inspiratione Inductus in has Inferioris Ordinis Nuptias consensisse*: si bien concluye, con que era Costumbre mas antigua en los Descendientes de Noe: i lo confirma con otro Testimonio tambien de San Augustin, en el Libro Veinte i Dos contra Fausto; i en este mismo caso de Abraham, i Agar, diziendo. *Quando Mos erat, Crimen non erat, & nunc propterea Crimen est, quia Mos non est*. Esto podemos dezir por agora al *Detractor*, à la Defensa que haze de la Pluralidad de Mugeres en el Santo Patriarcha Noe, ya juntas, ya de por si; i al Dezir que es Supuesto, i Adulterado el Texto del Beroso, que Yo Alego en Mi Poblacion, i con mas Claridad en Mi Aparato, como quiera que Yo no puedo andar Mostrando à todos el Codice del Año 1510. quien le quisiere ver Ocular, ò Iudicialmente, Yo le tengo de Manifiesto: i en Francia no havian de Adulterarle, sino bolverle à estampar (juzgandole por Gran Tesoro) conforme sus Primeros Originales.

142 Pero hagamos esta Lisonja al *Detractor*, i Examinemos la Clausula Reformada en la Edicion de Roma del Año 1498, donde estàn como Hijas de Noe las que en la de Francia,

cia, i Paris por Mugeres suyas. Dize ansi: *Prima Figura Noe, qua & Iani Patris. Noe cognomento Ianus, Ogyges, ante Diluvium genuit Sem, Cham, & Iaphet. Post Diluvium Omnes Istos Huic Arbori annexos, qui sunt*: Nombra luego sin Madre alguna, *los Diez i Siete Titanes: Macro, Iapeto el Moço, Prometheo el Antiguo, Tuyscon Gigante, Crana, Crano, Cranao, Occeano, Typhao, Araxa la Antigua, Regina Pandora la Menor, i Thetis*: i luego añade, que *Araxa la Antigua Engendrò* (sin dezir de quien) *à Scyta el Antiguo*, que fue Padre de *Napo*, *i Pruto*, que otros llaman *Bruto*. I antes de Discurrir en esto, hemos de Prevenir el Malicioso artificio de la Voz *Prisco*, ò *Antiguo*; que atribuye à *Prometheo, i à Scyta*; i de *Iunior, ò Moços*, que supone à *Iapeto* para Diferenciarle de *Iaphet* Hijo verdadero de Noe; i à Pandora la Menor, para Distinguirla de *Pandora*, que hazen Muger de *Sem*. Pero es constante, ser todos estos Nombres Griegos, i de Distincta Raiz que los Hebraicos, de *Sem, Cham i Iaphet*; i el de *Tuyscon* Germanico, *Theutschen*: i que despues se hallan largos siglos Posteriores, todos estos Nombrados en la Mythologia, i en la Historia Griega. Pensar, ò Creer, que Diodoro Siculo, que haze Memoria de los mas Dellos, tuvo en Pensamiento hablar de *Noe*; es de las mayores locuras que cupieron en Idea Humana. Bien claro està en Diodoro en el Tercero Libro, i Capitulo Cinquenta i Seis, que los Nombrados, i otros, que no Nombra, fueron Hijos de *Vranio, i de Tithea* Reyes de los Atlantidas, i de España, i en esta consequencia de todo el Occidente, que pertecencen al tiempo *Adelon*, como se leerà en mi Aparato: donde se hallarà Desvanecida toda esta Delirante Impostura del *Beroso de Viterbo*: Darè aqui alguna Prenda con la Clausula siguiente de Diodoro: *Atlantij ergo Occeani Accola, & Felicis Terra Possessores, Hospitalitate omnes Finitimos anteire existimantur: & Hi Deos apud se Notos esse Gloriantur. Atque huic sua Assertioni, Illustrissimum Gracorum Poetam adstipulari dicunt, vbi Iunonem sic inter loquentem Fingat.*

Longinquos abeo Fines Invisere Terra
Occeanum, Thetymque Patrem, Matremque Deorum.

Primum sibi Regem Vranum *Perhibent, qui Homines Spontim habitantes intra Vrbis Pomeria coegit, & ab ex lege Belluino Vivendi More, Cohibitos, Mites, Terra, & Arborum Fructus, deponere, ac Vsurpare docuit, Is maximam Orbis Partem, in primis*

verò ad Occasum, & Septentriones, in Potestate habuit. Cumque siderum Observationi impensè deditus esset, Multa in Mundo superiori eventura prædixit, & ex Motu Solis Anni Rationem Vulgo patefecit: Menses quoque ex cursu Lunæ, & certas singulis Annis Horas, diffinivit. Prosigue diziendo, que por esto adquiriò el Nombre de *Cielo*; i luego Prosigue su Descendencia en esta Forma: *E pluribus Vrano Vxoribus Natos ferunt liberos Quadraginta Quinque, Horum Decem & Octo, ex Titea, quorum cuique proprium Nomen erat; sed commune omnes cognomen Titanum à Matre usurpabant.*

143 Nombra immediatamente los demas Hijos, i las Hijas: *Hyperion*, que casò con *Regina* su Hermana: *Atlante Saturno*: *Rhea* (llamada *Pandora* de Algunos) con otros que alli pueden verse, i que no estan en el Beroso; como ni otros, que Nombra *Beroso*, no estàn en *Diodoro*. Escrive Diodoro, que *Vranio* tuvo in Hermano llamado *Iupiter* Rey de Creta, mui inferior en Grandeza a *Iupiter* su Sobrino; que es el que llamaron *Triphileo*. Mas quantos Siglos precediesse *Noe* à este mismo *Vranio, i à Saturno, i à Libero*, digalo Lactancio Firmiano, en el Libro Segvndo del Origen del Error, i Capitulo Catorce, que es en Particular de *Noe*, i del Origen de las Sectas Falsas. Alli dize: *Ille vero, cum Egressus esset ex Arca, ut Sancta Littera docent, Terram studiosè coluit, ac Vineam sua Manu sevit. Vnde arguuntur qui Auctorem vini Liberũ putant. Ille enim non modo Liberum sed etiam Saturnum atque Vranum Multis antecessit Ætatibus.* Mas no es justo detenerme en este Argumento, haviendole Tratado Copiosamente en Mi Aparato, donde puede verse con larga extension. Solo añado, que toda aquella Casila de Hijos, que Atribuye el de Viterbo à Noe despues del Diluvio, fue solo para hazer sombra à los que el Fabricador havia menester escoger de entre ellos, que fueron *Crano*, i *Crana*: para hazerlos Pobladores de *Hetruria*, i Progenitores de los *Hetruscos*; excluyendo à los *Lydos*, que con verdad lo fueron largas Edades despues, segun los Auctores Classicos. A los quales *Crano*, i *Crana* Finge Beroso, que *Noe* su Padre (à quien Nombra *Iano*) los llamò *Razencios*, que quiere dezir: *Sacros Propagadores*. Todo lo qual es Fabula; i *Iano* el Verdadero del tiempo *Adelon*, hemos comprobado en el Aparato, ser Contemporaneo de Abraham. I este fue el Fruto, que pretendiò sacar de todo aquel Embuste el *Beroso de Viterbo*;

terbo;

terbo;i que destos *Racencios*, procedio el Nombre de *Ianigenas*, por su Padre;i dar esta Antiguedad à la Toscana, i à *Viterbo* su Patria;siendo ansi, que el Nombre de *Crana* se le Ministrò Ovidio en el Sexto de los Fastos.

Inde Sata est Nympha, Cranen dixere Priores
Nec quicquam multis sæpè petita Procis.

De aquel *Scytha* el Antiguo, que llama Hijo de *Araxa la Antigua*, que Afirma el Beroso fue Padre de *Napo*, i *Pruto*; ✠ me ofrece dezir, porque no hablè dello en el Aparato, que se lea à Herodoto, en el Libro Quarto, donde Escrive la Fabula, ò Historia de *Scytha*, i de Dos Hermanos suyos llamados uno *Gelono*, i otro *Agathyrso*, Hijos de *Hercules* el Grande, i el Antiguo: en que no me detengo agora; porque passo à dezir, que por solo aquel *Pruto*, ò *Bruto* que *Beroso* haze en Viterbo Hijo suyo, se Fingiò en Anglaterra un Comentario Falso de la Historia de Bretaña (dandola su Origen en este *Bruto*) en Nombre de *Gildas*, Varon Doctissimo, i Exemplar, llamado el *Sabio*; que en tiempo del Gran Iustiniano, i por los años de 440. fue Monge, i Abad del Monasterio Baunocharense; i por el de 449. Escriviò el Libro Verdadero, que oi Corre, *De Exidio Britanniæ*. En Nombre pues de *Gildas* se supuso el Falso; del qual dà Razon, i haze el juizio Digno de su Pluma, i Verdad Polydoro Virgilio, en el Primer Libro de su Historia Anglicana, diziendo. *Extat item alter libellus, ut tempestivè Lectorem Nefariæ Fraudis admoneamus, qui falsissimè inscribitur:* Gildæ commentariũ; *haud dubie à quopiam Pessimo* Importare *compositum: ad Corroborandum Cuiusdam* Novi Hominis *Commentum, sanè Is* Nebulo, *longè post Homines Natos Impudentissimus, Summatim Illud, ex Eiusmodi* Novi Hominis *Farina dealbavit. Crebro facta* Bruti *mentione, id quod* Gildas *numquam somniavit: & ut callidius legentes falleret, quædam ex suo addidit: quo vel Duos fuisse* Gildas, *vel hunc Libellum*, Gildæ *Prioris Opusculi Compendium Crederes. Quorum tamen utrumque tantum abest ut à Doctis Recipiatur; ut etiam unusquisque Mediocriter Eruditus, id doli facilè deprehendat, ac pro Impostura habeat. Sed ut Nemo Homo, in Eiusmodi Errore in-posterum tempus versaretur; Nos nuper, ipsius* Gildæ *opus Divulgandum curavimus*. Con Noticia deste, i otros Diversos Partos, me Determinè à llamar al *Beroso de Viterbo* *Nidal de Viboras*, como conefecto lo fue; por mas que el *De-*

tractos, pretenda Barnizarle de Verdadero. Lo que se engendrò del Huevo de Italia, naciò tan presto en Anglaterra, que pudo verla crecida, i Adulta en el *Gildas Falso*, el Año 1534. en que *Polydoro Virgilio* Publicò en Veinte i Seis Libros su Historia; i siendo Italiano i Natural de Vrbino, tuvo por su legitima Patria à la Verdad.

144 Quedan vistos los Hijos, q̃ el Falso *Beroso de Viterbo* supone al Santo Patriarcha *Noe*, engendrados despues del Diluvio. Pero no creerè que Docto Alguno, à vista de tantos Desengaños, pueda Persuadirse à que sean Hermanos de *Sem, Cham, i Iaphet*. Pondrè un exemplo de que saque la consequencia para los demas. Havrà Quien se persuada à que *Typheo* haya sido Hermano suyo? No lo creerè. Pero veamos quien fue? No otra cosa que una *Phantasma*, que para Symbolo de la Sobervia, i Sacrilegio contra su Falso Iupiter Inventò Hesiodo, haziendole Hijo del *Tartaro* (que es el Infierno) i de la *Tierra*. Ansi le Descrive en su Theogonia de los Dioses.

Minimum Natu peperit Filium Typhœum Terra Magna,
Tartari in Amore per Auream venerem;
Cuius Manus quidem sunt, ob Robur, operibus apta,
Et Pedes Indefessi Robusti Dei: ex Humeris vero ei
Erant Centum Capita Serpentis Horrendi Draconis,
Linguis Nigris lambentes. Præterea ex oculis ei
Admirandis in Capitibus, Ignis Flagrabat cernentis:
Voces quoque in Omnibus erant Horrendis Capitibus
Omnigenum Sonitũ emittentes inefabilẽ. Interdum Rursum
Tauri valde Mugientis, Robore in superabilẽ vocẽ ferocius;
Interdum rursum Catulis similia Mira auditu:
Interdum vero stridebat. Resonabantque Montes Alti
Et sanè fuisset Opus Perplexum, Die illo.
Atque Ipse Mortalibus, & Immortalibus Imperasset.
Nisi statim intellexisset Pater, Hominumque, Deorumque.

Este fue *Typhæo*, Monstro Inventado para Symbolo, como he dicho, de la Sobervia, engendrador de lo que es la vanidad, sin Historia en las Letras Prophanas Alegorica, ni Mystica (como otros que supone Hesiodo) Decantado en este mismo conocimiento, por *Homero, Pindaro, Virgilio, Ovidio, Lucano*; i despues por Nuestro *Don Luis de Gongora*: que todos Fingen fue Fulminado por Iupiter (Dando à entender quanto

Dios

Dios castiga la Sobervia) debaxo del Monte Etna, Volcan de Sicilia: i otros, que à la Isla Inarine. El *Beroso de Viterbo* lo sabrà bien, pues le sacò de su Boveda Imaginaria, para constituirle por uno de los Hijos del Sãto Patriarcha Noe; haviẽdo hallado en el *Detractor* tan Pertinaz Defensor de su Filiacion, i de las de los demas Hermanos supuestos; de los quales, Vno à Vno, pudieramos Representar aqui las Nulidades, si no constaran en Nuestro Aparato. Vean agora los Leyentes, qual fue la Cabeça del Fabricador de aquel Beroso; i, lo que es mas, haver hallado otra Igual, que les Defienda: i Veamos si se conforman con este Hermano, que se Dà, i se Defiende, entre los Demas, à Sem, Cham, i Iaphet. Para esto se traen à Consequencia la Pluralidad de Mugeres, las Dotrinas, los Santos, los Padres, los Expositores: i porque esto se Impugna, i se dize ser una *Sentina de Spurcicias Gentilicas, Fabulosas, i Falsas*; se echa Mano contra Mi, de la Satyra, del Convicio, el Dicterio, el Gracejo, i todo lo demas que contiene su Libello. O Quantos Tipheos Sobervios! O Quantos Detractores Vanos! O Quantos Pavones sin Rueda pudieramos Señalar! O Quantos!

145 Passemos agora a acabar de Extirpar esta Perversa Raiz, tan Indignamente Sembrada en la Historia Sagrada. No Negarè Yo, que *Noe* pudo Engendrar Hijos despues del Diluvio, en los largos Años que tuvo de Vida: mas del Poder, al Tenerlos, i que se Reconozca con Evidencia, ai Gran Distancia: i si pudo tener Alguno, sin que le Nombrasse el Genesis, ò Entrasse en el Repartimiento del Mundo, seria Iusto se Demostrasse. Los que Afirman tuvo Hijos, no Nombran Otros, sino al *Ionitho*, hallado en el Libro de las Revelaciones que se Atribuye a *San Methodio Martyr*; i fallamente, como por ellas mismas, i por el Sentir Vniversal de los mas Doctos, consta. Tambien Nombran a los *Titanes* del *Pseudo-Beroso de Viterbo*, i no à otros. Por *Ionitho* està la Grã Pluma del Abulense, i la Doctissima del Cardenal Cayetano, i Otras mui Doctas; si bien para hazerlo Creible, es menester primero Dar por de S. Methodio aquel Libro, sobre el qual he hablado en el Aparato; i no *Ladrando, ni Mordiendo*, como ladra el *Detractor*; sino con la Negativa de que Sea de aquel Santo aquel Libro, que se hallarà Negado en Casi los mas Expositores, Tienese por Suposiciõ de Algun Rabino, ò por Noticia

Par-

Particular olvidada por *Iosepho*, i mal Entendida del Fabricador de aquel Libro: i *pudo ser Algun Nieto, ò Visnieto de Noe, Adoptado en lugar de Hijo*: i ansi lo Entiende *Don Pedro Fernandez de Pulgar*, que Me ha Participado esta Salida: assegurando tener Fundamentos para ello. Remitome a su Escrito, donde los Propondra, como tan Docto, Declarando quien fue el *Ionitho* adoptado; que no quiero Defraudarle la Gloria de esta Erudicion. *Por los Titanes del Beroso* està tambien el Cardenal Cayetano; llevandose a su Opinion la Insigne Pluma de *Torniello*, i otras, cō suma Repugnācia de *Saliano*; que en sus Anales lo Redarguye, i en su Epitome lo Impugna, diziendo con Brevedad: *Oportet enim Illos Alios Filios Noe, fuisse Steriles, quod Absurdum est, aut aliquod aliud Genus Hominum, Aliamve Terram extitisse.* Tienen tambien en Contrario à San Iuan Chrysostomo, que en las Dos Homilias Veinte i Quatro, i Veinte i Nueve, *Niega haver tenido Noe mas Hijos despues del Diluvio*: i en su Contexto se pueden ver sus Razones. Lo mismo afirmò San Epiphanio, al Principio del Primer Libro de su Panarion, diziendo: *Post Diluvium vero, quum Requievisset Arca Noe in Montibus Ararat, per Mediam Armeniam, & Cardiensium Terram, in Monte* Lubar *appellato, istic prima Habitatio Hominum fit post Diluvium. Et Illic Noe Propheta Vineam Plantat, & Loci Habitator fit. Nascuntur autem Filijs eius* (Ipse enim non amplius Generavit) *Filij, & Filiorum Filij, usque ad Quintam Generationem, Annis Sexigentis Quinquaginta Novem, præter Sem. Secundum consequentiam verò sermonis, Genealogiam unius Filij Recensebo.* Prosigue luego con la Sucesion de Sem. I esto lo comprueva Claramente San Agustin en varios Capitulos del Libro Diez i Seis de su Gran Ciudad de Dios. En el Segundo, que tiene por Argumento: *Quid in Filijs Noe Prophetice fuerit Figuratim?* Escrive ansi: *Sed nunc Rerum effectu iam in Posteris consecuto, quæ operata fuerant, satis aperta sunt. Quis enim hoc diligenter advertens non agnoscat in Christo? Sem quippe, de cuius semine in carne natus est, Christus interpretatur* Nominatus. *Quid autē Nominatius Christo? Cuius Nomen ubique iam flagrat: ita ut in Cantico Canticorum, etiam Ipsa præcinente Prophetia, Vnguento comparetur effuso. In Cuius Domibus, idest, Ecclesijs, habitat Gentium* Latitudo. *Nam* Iaphet Latitudo *Interpretatur*: Cham *porrò, qui interpretatur* Callidus, *Medius* Noe

Filius, Tamquam se ab *utroque Discernens*, & *inter utrumque Remanens, nec in Primitijs Israëlitarum, nec in Plenitudine Gentium; quid significat nisi* Hæreticorum Genus Callidum, *non spiritu Sapientiæ, sed spiritu Versipellis, quo solent Hæreticorum fervere præcordia & Pacem turbare Sanctorum?*

146 Aqui Afirma alta, i propriamente San Agustin, Figurado en los Tres Hijos de Noe todo el Futuro de la Iglesia Catolica. En *Sem*, la Cristiandad; en *Iaphet*, la Gentilidad, convertida a ella, tan latamente como Vemos; i en *Cham*, la Heregia. Que Representacion les queda a los Demas Hijos de Noe, i a los que le Señalan, que son los Titanes? Como podia ser llamado *Cham* por el mismo Santo, Medio entre los Hijos de *Noe*, si huviera Procreado Otros? Responda a San Agustin el *Detractor*, que forma el Capitulo Tercero, *De Generationibus Trium Filiorum Noe*: i no dize de otros Mas Hijos: que de Ninguna Forma tienen Cabimiento en su Linea. Harà lo Evidente, i mucho mas que Evidente el Texto Sagrado del Capitulo Dezimo del Genesis: *Hæ sunt Generationes Filiorum Noe: Sem, Cham, & Iaphet: natique sunt eis Filij post Diluvium.* No dize que le Nacieron a *Noe*, sino a sus Hijos: i Generacion tan Particular, no parece que se passàra en Silencio, si huviera Subsistido. Nombra las Generaciones de *Iaphet*, i luego dize: *Ab His divisæ sunt Insulæ Gentium in Regionibus Suis, Vnusquisque secundùm Linguam suam, & Familias suas, in Nationibus suis.* Aqui ya dexa Distinguida la Pluma Sagrada la Casa de *Iaphet*. Immediatamente Quenta las Generaciones de *Cham*; i luego Prosigue: *Hi sunt Filij Cham in Cognationibus, & Linguis, & Generationibus, Terrisque, & Gentibus suis.* En la missma Conformidad Dexa Moyses Distinguida la Casa de *Cham* en esta Clausula; i en Feneciendola, passa luego à la de *Sem*; i despues de Referida, sella su Sagrado Periodo, diziendo *Isti Filij Sem secundum Cognationes, & Linguas, & Regiones in Gentibus suis.* No Nombra mas Hijos Moyses à *Noe*, antes, Refiriendose à èl, Afirma, que todas aquellas Generaciones de sus Tres Hijos son Vnicamente Suyas, diziendo: *Hæ Familiæ Noe, iuxta Populos, & Nationes suas.* I ultimamente dexa Executoriado, i Dado por Canonico, que de aquellas Tres Familias se Dividieron las Gentes por la Redondez de la Tierra, despues del Diluvio; con que expressamente excluye otras Gentes, i otros Pobladores; i ansi Iustamente dixo

Sal-

Saliano à los que señalan mas Hijos al Santo Patriarcha: *Oportet enim Alios Filios Noe fuisse Steriles, quod absurdum est: aut aliquod Genus Hominum, Aliamvè Terram extitisse.* Donde està, pues, aquel Linage Distinto de los de Sem, Cham, i Iaphet? Donde el Orbe Diferente de las Demas Regiones, que Poblaron las Setenta i Dos Colonias, que Procedieron de Aquellos Tres Principes? Quales son los Hijos que le Añaden? *Ionitho* es Vno. Los que afirman lo fue, no pueden tener mas Comprobacion, que el Libro que se Atribuye a *San Methodio*; que dan por Ficcion de Rabinos *Benedicto Perera, i Iacobo Saliano*. Pero caso negado que lo fuesse, tiene Repartimiento, Hijos, ò Generaciones en el Genesis? No: Quien Procede Dèl? No se sabe. Que Region Ocupò? Dizen por el mismo Libro de San Methodio, Supuesto: que la de *Ethan*: pues èsta fue del Repartimiento de I*aphet*, i es la *Heliopolis de Cœle-Syria*: Luego nada desto puede Subsistir, saliendose de los Terminos, que Señala el Genesis. Danle tambien por Hijos a Noe a los *Titanes*. Defiendenlo Varones Grandes. En que Van Fiados? En *el Beroso de Viterbo*; que tiene las Nulidades de que le hemos Convencido? Supongamos, que lo Escriviesse ansi el Verdadero *Beroso de Caldea*. Podia vn Gentil, añadir vn Apice solo al Genesis? Ningun Catolico lo Dirà, ni lo Creerà. I como Podian Ser Hijos de *Noe* los *Titanes*, que Expressamente Afirma el Sagrado Texto de Iudith, ser Hijos de *Titan*? Llamose *Titan Noe*? Oygamos en su Cantico en el Capitulo Diez i Seis donde se dize, en el Triumpho de Holophernes: *Non enim cecidit potens eorum à iuvenibus, nec Filij Titan percusserunt eum, nec excelsi Gigantes imposuerunt se illi, sed Iudith Filia Merari in specie faciei suæ dissolvit eum.* Esto *Novè* es: que no es *Nova*; en Nuestro Discurso, i no Mendigado de Otros.

147 Mui deste lugar, para acabar de Desterar de la Historia Sagrada (aunque todo està demas, quando consta tan Claro en el Genesis) estas Phantasmas, Serà la Memoria aqui de las Señales que han quedado del Repartimiento que hizo del Mundo *Noe* en sus Tres Hijos, por Inspiracion de Dios, segun escrive San Epiphanio; i como Dueño Vniversal Del, i su Vnico Heredero. Dello Daremos Varios Testimonios, i en Ninguno se hallarà Repartido, sino solos sus Tres Hijos. Serà el Primero del mismo San Epiphanio en su Ancorato, dó-

de

de dize: *Noverant Omnes Iustum Noe, Reliquias mundi factum post Diluvium. Cum igitur Relictus esset Ipse, & Tres Filij Ipsius, utque Iustus esset, & Filios suos Pios efficere conaretur, ut ne in eadem Mala Inciderent, sicut Hi, qui in Diluvio perierant: non solum per Doctrinam ipsis Pietatem proposuit, sed etiam per iusiurandum, ab unoquoque Benevolentiam erga Fratrem exegit. Et Dividit quidem, velut Hæres Mundi à Deo Constitutus Tribus Filijs suis Vniversum Mundum, sub sortem Missum: & unamquamque Partem iuxta sortem singulis Distribuit. Et ipsi quidem Sem Primogenito cecidit sors, à Perside, & Bactris usque ad Indiam, usque ad Regionem Rhinocururorū. Sita autem Hæc Rhinocururorū Regio in Medio, inter Ægyptum, & Palæstinam, à Regione Rubri Maris. Ipsi verò Cham obtigit Terra Rhinocururorū Regione usque ad Gadira ad Meridiem. Tertio autem Filio Iaphet obvenerunt ea, quæ spectant ad Aquilonem à Media, usque ad Gadira, & Rhinocoruros.* Iulio Aphricano, i por èl *Eusebio* (como consta de su Tesoro Eusebiano) i por entrābos *George Syncello*, en el Folio quarēta i cinco de su Chronographia Refiere este mismo Repartimiento, con mas extēsion diziēdo: *Cæterum Nationes illæ Dispersæ sunt in Orbē Vniversum, Quem Iustus Noe, Oraculo divinitus Accepto, Distribuit Anno Mundi MMDLXXVI.* (siguen el Computo de los Setenta) *Ætatis propriæ Noe DCCCCXXXIV. in hunc Modum. Sem Primogenito Filio suo, Annum CCCCXXXIV. agenti, quicquid à Perside, & Bactris usque ad Indiam in longum porrigitur: in latum vero, quicquid ab India versus Ægypti Rhinocorum: ab Oriente Videlicet, usque ad Meridiei Partem continetur assignavit; Cham Secundo Filio, CCCCXXVII. Annis nato, Meridionalem Partem & quæ versus Africam vergit, nec non & Occiduam aliquam, ab Ægypti Rhinocoruris; legavit Æthiopiam, Ægyptum, Lybiam, & Africam, & Mauritaniam, usque ad Herculeas columnas; hoc est ad occiduum, & Lymbicum Occeanum; ac Fluvios qui Terminos poneret Nilum, qui & Gion, & Chrystorrhoas appellatur. Iaphet denique Tertio Filio CCCCXXV. Annum Numeranti, Quæ à Media, Septentrionem, & Occidentē ad Gades usque Britannicasque Insulas Respiciunt: Armeniam, & Iberiam Pontū, Cholcos, atque ultra positas, Insulasque Italiæ adiacentes, Gallias, Hispaniam, Celtiberios, & Lusitanos Reliquit.* Donde està el *Ionitho*? Donde los *Titanes*, i demas Hermanos, que se atribuyen à Sem, Cham, i Iaphet? Qual fue su Repartimiento? Qua-

les sus Generaciones? Huvo acaso otro mundo, ò otras Gentes Diversas? Respondan los mas Apasionados de los Intrusos; que en todo el Campo Vniversal de la Historia, no hallaran Otros que nombrar sino los Propuestos, sin Auctoridad, sin Tierras, i sin Generaciones, que Proponerme. Modernos no haran Credito en tales Materias, i tan Antiguas, i contra la Escritura Santa.

148 El Chronicon Alexandrino Darà el Tercer Testimonio de lo que Yo Afirmo. Escrive el Repartimiento en esta Forma: *Iaphet ergo, ex Tribus Vltimo, pars illa obvenit, quæ à media ad Galavinos vsque pertinet, & à Rhinocoluris vsque ad Aquilonem porrigitur, qui ad Europeam vergentes plagam, Scythæ partes sibi Delegerunt.* Señala luego sus Generaciones, i las Provincias que Poblaron, luego dize: *Chamo deinde altero Noethi Filio à Rhinocoluris, ad Galarenos vsque Ægyptus, & omnia austrum spectantia, quæ ortu fervere putantur, subiecta sunt.* Haze luego la Demostracion Misma de sus Generaciones, i Regiones que Poblaron, i añade: *Sem natu Maximo, Noe Filio, sorte obtigit Persis, & Bactra vsque ad Indos, longitudo Regionis, vsque ad Rhinocoluros. Sita est Rhinocorura inter Ægyptũ, & Palestinam, quæ Mari Ærithræo est Obiecta*: i Prosigue con el Numero de Gente, que Procedieron Dèl, i sus Poblaciones. Agora vea el *Detractor* la Razon de ser llamado *Barbaro* el Cronicon de aquel *Anonymo*, que tambien escrive el Repartimiento que hizo *Noe* del Mundo, en sus Tres (i no mas) Hijos. Dize pues: *Et Sem Primogenito à Perside, & Bactriam vsque in Indiam Longitudo, latitudo autem ab India vsque Rhinocoruram. Cham autem Secundo ab Rhinocoruram usque Garirum. Iaphet autem Tertio à Midia usque Garirum ad Aquilonem: habet autem Iaphet Fluvium, qui Dividet Mediam, & Babyloniam in Terra Syrorum. Cham autem habet Fluvium Geon, qui vocatur Nilus, Sem autem Euphratem.* Contesta con todos George Cedreno en su Compecto, ò Compendio Historial en esta forma: *Anno ab Origine Mundi Bis Millesimo Quingentesimo Septuagesimo Secundo, Noe Annum Ætatis agens, Noningesimum Trigesimum, Oraculo Nimirum Divinitus accepto, Tribus Filiis suis Terram Distribuit hoc modo. Semo Primogenito suo Filio, Annum Ætatis Quadringentesimum Trigesimum Primum agenti, Dedit quidquid Terra in Longum à Perside, & Bactris usque ad Indiam porrigitur, in latum ab India vsque ad Rhinocorura Ægypti, sive*

quæ

quæ ab ortu Solis sunt, usque ad Plagam Meridionalem, Syriam nempè quæ, & Iudæa dicitur (nam antiqui Synos Vocabant Palæstinos) & Mediam, & Euphratem Fluvium Designavit, qui Semi limites definiret. Chamo autem, Secundo suo Filio, Annum Agenti Quadragesimum Septimum, Terram addixit, quæ Austro, & Africo est Exposita, & Partem Occidentis à Rinocoruris Ægypti, Æthiopiam, Ægyptum, Lybiam, Africam, Mauritaniam, usque ad Columnas Herculis, seu usque ad Occiduum, ac Africum Oceanum Fluvium qui eius Ditioni Terminus esset, Nilum constituit, quia Geon, & Chryssorrhoas (quasi Auri Fluvius) appellatur. Iapeto Tertio Filio annum Agenti CCCCXXV. attribuit, quidquid à Media ad septentrionem, & Solis Occasum pertinet, usque ad Gades, Insulasque Britannicas, Armeniam, Iberiam, Pontum, Cholchos, atque ulteriores Regiones atque Insulas, usque Italiam, Gallias, Hispaniam, Celtiberiam, & Lusitanos. Es possible, ò Creible, que en estos Escritores de tanta Autoridad, que hablan del Repartimiento del Mundo, ni en Iosepho Hebreo, ni en el Auctor del Libro de la Division de las Gentes Latino, se havia de Olvidar algun Otro Hijo de Noe? No lo Dirà Ningun Docto. Mui tarde Aparecieron para Declararse por Hijos de Noe, *Ionitho*, *los Titanes*, i los demas Hermanos. Mas Vamos adelante.

149 Este Repartimiento de Noe entre sus Hijos, tengo Advertido en Mi Aparato, i que fue por Testamento. El *Detractor* Me Parece, hiziera Burla, de que aya Memoria del de *Noe*, pues Me Pidiò el *Item Mando* de George Syncello; i se le he Representado en el Numero Cinquenta i Nueve. Del de Noe le Daremos Razon con Dos Testimonios. Vno es del mismo *George Syncello*, que, continuando el Periodo del Repartimiento, Insertado en el Numero antecedente, Escrive que *Noe* le puso por escrito; siendo este su Testamento, haviendole leydo a Sus Hijos, i le Guardò hasta el Año 2592. que estando para Morir, se le Entregò a *Sem*, como a Primogenito, i Superior en Religion a sus Dos Hermanos. Ansi Prosigue: *Communibus Terræ Regionibus hoc Pacto Divisis, Scripta Voluntatem testatus (ut Aiunt) lectum etiam Testamentum Clausit, & Sigillo munivit apud seque detinuit, ad MMDXCII. ab Adamo Annum; quò letho raptus obdormivit, Iam verò Morti Proximus, ne Quis in Fratris Fines irrumperet, aut Iniuria assignatam Partem Invaderet; Filijs Tribus Mandavit; alias in*

 Dis-

Dissidia, Pugnasque, ad invicem non facilè concilianlas, cuncta cessura. Testamentum porro Sem, seu Primogenito, ac Religione cæteris superiori tradidit, isque Patre è vivis sublato, totius Orbis Ducatum excepit, atque Eximias Benedictiones, quas ei præcatus fuerat Pater, velut Hæreditario Iure, prout in Genesi fertur, adiit. Noe verò in Monte Lubar decessit è Vivis. Entre tantas Ilustres como Innumerables Memorias, que de la Venerable Remotissima Antiguedad conserva el Codice de *Syncello*, es esta vna de las mas Principales, como la mas Digna de saberse, Dando en *Historia* aquello mismo, que por la Historia de la Razon devia Reconocerse haver sucedido ansi; i iuzgo no serà Desagradable à los Doctos esta Noticia, aunque à costa del Ceño del *Detractor*, viendo con este Triumpho mas à *George*, à quien tanto pretendiò Vltrajar, pues demas de lo ya propuesto, se dexò dezir esta *Absoluta* en el Numero Ochenta i Seis: *O todos Mienten, ò Syncello es un Embuste*: pero Mentiran Todos quantos no confessaren ser el Vnico Archivo de quãtas Antiguedades han estado Escondidas hasta aqui à los mas Doctos; Reconociendo ser suyo solo el Embuste. De *Syncello* passò la Memoria à Cedreno, que le vio Original Seiscientos Años ha; i como copiò Dèl la Memoria del Repartimiento del Mundo, segun queda Visto, Dexò Trasladada en su Compendio la del Testamento: i ansi prosigue la Clausula en esta Forma: *Cum ad hunc Modum divisisset, Scriptoque suam Voluntatem Testatus esset (ut Perhibent) id illis Recitavit, atque post obsignatum apud se detinuit usque ad Annum ab Adamo MMDXCII. quo Vitam finivit. Moriturus Tribus Filiis suis Mandavit, ne quis eorum Fratris Regionem Invaderet, eum ne iniuria aliqua afficeret: quin hoc eis Discordiarum, & Bellorum intestinorum causam allaturum. Testamentum Semo, quipp Ætate, ac Pietate Præstanti tradidit. Is ei in Imperio successit, atque Eximias Prosperitates, quas ei præcatus fuerat Pater, Hæreditate consequutus est: quod etiam in Genesi Scriptum extat. Humatum est in Mõte Lubaro.*

150 Esta Ilustracion Iuzgo serà de las que pide *Novè* San Vicencio Lirinense, que el *Nova* se deve aplicar à los que añaden por Hijos de Noe à *Ionitho*, i tambien à los *Titanes*, i demas Hermanos del Beroso; i entre ellos al Monstruo de Hesiodo *Typheo*. Pues en quanto à *Ionitho*, la Primera vez que apareciò su Noticia, fue en la Historia Escolastica de *Pedro*,

lla-

llamado *Comestor* (en Frances *le Mangeur*, i en Castellano *Comedor)* Dean de la Santa Iglesia de Trecas en Campania, i Canonigo Reglar de San Augustin, del qual escrive Auberto Myreo, en los Escolios à los Escritores Eclesiasticos de Henrique Gandavense, y dize: *Petrus Comestor, seu Manducator, Civis, & Decanus Ecclesiæ Trecensis*, Magister Historiæ Scholasticæ *nuncupatus, Historiam Sacram Libris XVI. ex Veteris, ac Novi Testamenti Libris Historialibus Concinnatam, edidit Verbis porro Sacris, multa ex Glossis, & ex Prophanis Auctoribus inseruit, & non raro Dubias, aut incertas Narrationes admiscuit.* Dèl tambien Sixto Senense dize: *Non solum multis externis Historiis Scripto Probatissimorum Auctorum Proditis, sed etiam Multis Apocryphis Narrationibus, sola veterum Traditione, sine ullo Scripto acceptis.* El mismo Iuizio hazen el Cardenal Belarmino, Philippo Labbè, i Otros Escritores. Desta Historia saliò la Primera vez el *Ionitho*, i passò à Otros Graves Escritores, que con menos Reparo que Devian le admitieron, i fue cobrando Voz el ser Hijo de Noe *Los Titanes, i Demàs Hermanos* Aparecieron en el *Beroso de Viterbo*, que con el Exemplar del *Ionitho*, tambien fueron esparciendose por las Historias, con Renitencia, i Repugnancia de Gravissimos Varones, que Reconocieron quanto se oponia tal Novedad al Texto expresso, i Sagrado del Genesis; i porque los Theologos no lo han Reparado (ò porque los que le siguen no quisieron, i los que le Impugnan, no hazen mas que Darle por Falso) clama el *Detractor* diziendo. *A quien, por Ignorante que estè de las Verdades Theologicas, no le harà grave Dissonancia, que un Reparo de tanta consideracion solo estè Reservado para la Pluma de un Gramatico Lego?* Y quando se devia estimar, que Yo con mis cortos Estudios Penetrasse la Dificultad no halla otra salida sino la Representada el *Detractor*. Pero crea, que en èl no es Nudo ni Dificultad del Entendimiento, sino de la Voluntad; pues no era Menester Mucho para conocer, que Darle à Noe mas Hijos de los que Señala el Genesis, es expressamente contra el Genesis; i qualquiera que supiere Latin, pudiera advertirlo. Veralo agora, sino se acaba de Reducir con lo Antecedente, en el Capitulo Nono, i Verso Diez i Nueve, donde Moyses dize: *Erant ergo Filij Noe, qui Egressi sunt de Arca, Sem, Cham, & Iaphet: porro Cham ipse est Pater Chanaan*, añade luego Inmediatamente con su Pluma Sagrada:

TRES ISTI FILII SVNT NOE, ET AB HIS DISSEMINATVM EST OMNE GENVS HOMINVM SVPER VNIVERSAM TERRAM.

Opongase agora el *Detractor*, ò Otros por èl à esta Sacra Declaracion, con que sobre la Materia no tengo que Dezir, ni Iuzgo haurà mas; i su Ponderacion Dexo à los que saben; i el Conocimiento de la Contraria à Mayor Auctoridad; que à Mi solo me ha tocado con las Referidas, Convencer de Falsas las Calumnias del *Detractor*, i de Fingidas, Supuestas, i Enormes las Imposturas del *Beroso de Viterbo*. Y ansi, por mas que Brame su Embidia, quedarà Permanente el Tropheo de su *Distincion del Verdadero*, que, Dedicado al *Serenissimo Señor Don Iuan de Austria*, dexè Pendiente en sus Reales Porticos; i agora Añadirè en las Paredes de la Casa de la Fama, que me han Labrado (Ya que no mis Obras) los Votos de Trecientos Varones Grandes de los Mayores de Europa, por Espacio de Cinquenta i Dos Años, la *Venenosa Serpiente de su Carta*, donde quedarà Colgada escusandome el llenarla de Paja, el Venir desde el Principio hasta el Fin Embutida Della, i mas tan Indigna.

151 Y crea, que no ha sido el Dexar de Estar *Ahorcado*, como T*estigo* Fal*so*, el Beroso de Viterbo, por Falta de conocimiento de que lo es, sino por las *Manos en que cayò*, como el *Detractor* dize; haviendose Dedicado a los *Señores Reyes Catolicos*, pues con este Respeto, comeςò a tener Voz. Y para que lo entienda mejor, Repetirè Segunda Vez la Salva de *Florian Docampo*, en el Libro Primero, i Capitulo Quarto de su Chronica, donde dize: *Bien es Verdad, que, segun las Sospechas, que muchos Platican deste Iuan de Viterbo, i su Beroso, Yo quisiera tener en la Relacion de tiempos tan Antiguos algun Actor de menos Inconvenientes, a quien Seguir: mas assi, porque no lo hallo, como porque sus Cronicas Van Dirigidas a tan Esclarescidos Principes, quanto fueron Don Fernando, i Doña Isabel, Nuestros Reyes, i Señores Naturales, ponemos aqui todo lo que el Quenta Perteneciente a los Hechos de España*: i a no ser por este Real Respeto, sin Duda fuera Despreciado desde luego en mas Publica Forma en España. pero en la que pudieron, ya *Don Antonio Agustin*, Arςobispo de Tarragona, en el Dialogo Dezimo de sus Antiguedades: *Iuan de Vergara* Canonigo de Toledo, en Tratado Particular: *Luis Vives*, insigne Valenciano, en su Libro

bro de *Tradendis Disciplinis*: i otros Muchos Representaron al Mundo lo que Merecia; i tuviera, a no ser Dedicado a tan Grandes Reyes. Pero no Atendiò el *Detractor* a Semejante Reverencia, faltando a la que se Deve a *su Alteza*, Quarto Nieto Suyo; en cuya Real Proteccion Puse Mi Escrito, a que devia Mirar, aun quando fuera de tan baxa consideracion, como le haze. Pero crea, que si acaso ha llegado a sus Reales Manos Prenda tan de su atrevimiento, *Como la Carta*, que no Engañaran a *su Alteza* tan Vanas, i tan Ignorantes Imposturas: porque està tan Diestro en el Conocimiento de las Historias Sagradas, i Prophanas, i todas Sciencias, i Artes, que no le harà Ruido nada Sofistico ni Falso; pues conocerà la Verdad, por mas Enmascarada que la Encuentre: i de las Mias no Puedo Dessear Yo Mayor, ni mas Entero Mecenas. Y para que Vea, quanto Favor se sirviò hazer su *Alteza* a aquella Obra, pondrè aqui al *Detractor*, Carta no de *Vn Excelentissimo Señor Postico, i supuesto*, para Dar Pretexto a la Suya; pues no haurà *Señor*, que tenga en España aquel Tratamiento, que no Estime en Grado mui Superior a *Don Ioseph Pellicer*; hallandose todos mui Servidos de su Pluma; Honrandole en su Casa con mucha Frequencia, i los que no Residen en la Corte, por Cartas.

152 Serà la que Propongo del Excelentissimo Señor *Dõ Iayme*, Duque, i Señor de Hijar, Duque de Leçara, Cõde Duque de Aliaga, i Gran Camarlengo de Aragon, Su Tenor fielmente Copiado es como se sigue: *Muy Buen Dia tuve Ayer Yendo a Caça con S.A. pues quiso para Adimplemento de la Tarde, Darme a leer su Carta que Vm. le escriviò, que es muy como suya. Y empeçamos el Libro que Vm. le Remite, Obra Heroica, i Digna de tal Mecenas, como el que Vm. le hà buscado. Con Iusta Razon se Alabò por S.A. i por los que alli Estavamos, i las Grandes Prendas que concurren en Vm. i quan Iusto serà siempre Mirar por todo lo que fuere Conveniencia de Vm. i de sus Hijos. Yo me holguè Mucho de tener tan Buen Rato, i de Poder Mostrar quan de Vm. hè sido i serè siempre, Desseando me le Guarde Dios Muchos Años. Zaragoça, Marzo, Veinte i Vno, de 1673. B.L.M. de Vm. el Duque, i Señor de Hijar. Señor Don Ioseph Pellicer.* Diferente Carta es esta, i de mas Grande, i Verdadera Nota, i Mano, que la Fingida, que Pone el *Detractor* (para Dar Color, i Pie a la Suya) del *Excelentissimo Señor* Imaginario, que Comiença: *A una Rara*

Pea

Pepitoria Nos ha Combidado agora Don Ioseph Pellicer , en essos Dos Librillos : Cuya Variedad Marea. Mas prosigo con lo que en Nombre de *su Alteza* , Me escriviò en la Suya Otro *señor* bien conocido, por el Ilustre Nombre de *Don Melchor Portocarrero*(Hijo,i Hermano de los Ilustrissimos Condes de la Monclova)Gentil-Hombre de su Camara, i su Primer Cavallerizo;cuya copia es la que se sigue:*señor Mio, Miguel Antonio Me ha Dado la de Vm. de que Mi Estimacion ha hecho el Precio que Devo , como de la Memoria de haverme Favorecido con su Libro de la Averiguacion de los Dos Berosos.Y haviendo hecho su Funccion,Poniendo en Manos de S.A. el que le Embiava, Iuntamente con la Carta, Mui como Embaxador de su Padre , que es la Mayor Ponderacion que puedo Darle, para el Acierto Della ; Me ha Mandado S.A.Estime a Vm. de su Parte el Obsequio de la Dedicatoria : de Cuyos Periodos no le toca a S. A. mas que Agradecerlos ; i a todos sus Criados , Reconocerlos por Verdades Dignas de la Pluma de Vm. Y en quanto a los Del Contexto del Libro, han hallado en S.A.los que hasta agora ha leido, toda su Aprobacion.Y en esta Obra , como en todas las de Vm. Reconoce los Relevantes Grados de sus Estudios : i hallandose esta semana Santa S.A.en la Cartuxa,Devo Dar a V.m.esta Noticia : i de que Goza Buena Salud.Vm. puede creer, tengo el cariño a Miguel Antonio, como si fuesse Mi Hijo,i la Atencion de servirle, por serlo de Vm. i ansi suplico no Me tenga ocioso en lo que Me Iuzgare Capaz de Emplearme,siendo Mi Desseo Guarde Dios a Vm. Muchos Años. Zaragoça,Veinte i Ocho de Març o de* 1673.Es la Carta de Mano agena , porque este *señor* tiene el Braço Derecho Menos,haviendole Perdido Peleando en el Real servicio de Su Magestad,haviendo Obrado Muchos Dignos de su Sangre, i Valor, i Padecido Prisionero en Lisboa. Pero,con el Braço que le ha quedado,se ha sabido hazer Diestro con la Espada,i la Pluma. Con ella Me Favoreciò de su Mano con esta Posdata.*Señor Mio,suplico a Vm. estè Seguro de la Correspondencia en el Desseo de Servir a Vm.en todo; i mui Particularmente en la Persona de* Miguel,*que es Famoso* Cavallero.B.L.M.de *Vm.su mayor servidor.* *Don* Melchor *Portocarrero.Señor Don* Ioseph *Pellicer.*

153 Desta suerte fue Honrada, i Favorecida de su *Alteza*; i en Zaragoça,aquella que llama el *Detractor* en el Numero Noventa i Vno,Figura tan de Mala Mano, que la Compara a la *Estatua de Iudas Colgada.* Sobre que le pudiera dezir algu-

nos Requiebros,sino huviera protestado al Principio Perdonarle las ofensas,que Vnicamente fueren contra Mi, no de la Historia,ni de los Escritores que Alego,ni de la Verdad,que en Nombre suyo puedo Recibir lo Agrio, ò Aspero que leyere àzia sus Dicterios;pues,como èl dize,que no tiene Intencion de tocarme en *lo Personal*,aunque se desdize en cada Linea; tampoco es mi Animo (i lo cumplo Mejor) tocar en la Suya,sino en su Genio,su Ignorancia,i su Malevolencia; i estos han sido,i seran hasta que se Emiende el Blanco de mi Pluma;i no Ignora,que en la Advertencia de mi Plobacion Previne à *Mis Detractores,que mudassen de Estilo, si querian que Yo conservasse el mio,i no me obligassen à imitarlos*.Mas continuando el Argumento Principal,Pudiera Reproducir aqui Otras Advertencias bien singulares,hechas ansi à los Comentarios del *Beroso de Viterbo*.como à las Demàs Cronicas Supuestas, que salieron como Filiaciones suyas,del mismo Nidal, i mui en Particular à las Falsas,sobre todas las Falsas del *Hauberto*, i del *Liberato*,i sus Commentos,i Notas,en que la Historia Sagrada,i la Eclesiastica estan Perjudicadissimas con *Nova, non Novè*.Pero,haviendolo tratado Copiosamente en los Ocho Libros de *mi Aparato*,he tenido por Ocioso el Repetirlo en este Lugar:alli pueden Verse,que agora Veremos,si *como Gramatico Lego*,tengo Facultad para hablar en semejantes Materias,que Estraño,que se Estrañen agora por el *Detractor*, i que haga Calumnia Particular desto,quando desde mis Primeros Años,ansi en mis obras por incidēcia,como en Particulares, i de Proposito estoi Enseñado à Luchar con Sectarios,con Supersticiosos,i con Enemigos desta Monarchia,donde he tratado (no sin Aprobacion) Materias, quales pueden Verse en Ellas.Mas es menester saber,que por Muchos Titulos Puedo,i Devo Tratarlas,quando no Bastara el de solo Saberlas *Por Licenciado,sobre Bachiller en Artes* por la Grande Vniversidad de Alcalà,tengo Facultad para Leer,Escrivir,i Tratar toda la Filosofia de Aristoteles,que Aprendi del Insigne *Doctor Iuan Gōçalez Martinez* mi Maestro: Como *Bachiller en Leyes* por la Vniversidad Inclita de Salamanca,La Iurisprudencia,i Derecho Civil;i estoi Capaz (Desciñendome la Espada) para Obtener sus Ascensos,i Puestos:I como *Bachiller en Canones*, por la Vniversidad Misma;el Derecho Canonico,que Comprehēde todo lo Canonico,i Eclesiastico.Vayase Entreteniendo con

Mis Obras,i Verà lo que halla Escrito en estas Professiones. El Campo de *Cronista Mayor de la Monarchia*, bien Notorio es el ser Fecundissimo,i Estendido,i que Abraça todas las Artes, i Sciencias;sin cuyas Noticias, todas Essenciales, se hallarà Qualquiera en las Occurrencias,i Casos Dependientes de cada Qual;Varado,i Confuso,si las Ignora; con que por Todas estas Razones,i Titulos Caduca el Pensar del *Detractor*,de que no puedo,ni devo hablar en las Materias Discurridas en mis Obras. Ansi las haya Acertado à Tratar con la Suficiencia,como los Grados,i Puestos Referidos me constituyen Habil para Tratarlas. Con que aquel *Lego*,que me Atribuye,puede Mudar de Significado tambien,i passar de Nombre à Verbo,*Lego Legis*,porque sin Duda he leido mas Libros,que contiene Caracteres la Carta. Ojala huviera sabido Yo Aprovechar, como era Iusto,de tanta Lectura:al *Detractor* mal le và con Ella.

154 Pero tambien es Calumnia llamarme *Lego*,aludiendo a ser Escritor de Capa,i Espada,siendo Yo *Cavallero Professo de la Orden de Sant-Iago*,i haviendo Professado en Manos de un Religioso de mi Orden (en Capitulo de Religiosos de la de Nuestro Padre San Augustin) i hecho en sus Manos los Quatro Votos,de Pobreza,Castidad Conjugal,Obediencia al Rey Nuestro Señor,como su Administrador Perpetuo, i de Tener,Defender,i Guardar en Publico, i en Secreto, que la Virgen MARIA Madre de Dios,i Señora Nuestra, fue Concebida sin Mancha de Pecado Original;i ansi hize mi Profession en la Sacristia de San Felipe de Madrid, con Assistencia en Capitulo de Religiosos de aquel Santo Monasterio; en que se *Reconoce,que soi Verdadero Religioso*,i no *Lego*,como me Supone. Y que lo sean todos los Cavalleros Professos de mi Orden;consta de Infinitas Bulas,de los Pōtifices Sumos. La de su Confirmaciō Año 1175.por la Santidad de Alexādro Tercero,Nos llama *Freyles*,diziendo:*Statuimus quoque,vt Nullus Fratrum,sive Sororum,post susceptionem Ordinis Vestri, & Promissam Obedientiam,vel Redire ad Saculum,vel ad Alium Ordinem Sine Magistri licentia audeat se Transferre*. Y adelante Establece este Decreto: *Præsenti nihilominus Decreto Sancimus,vt Siquis in Aliquem Vestrum Fratrum,Videlicet,vel Sororum Violentas Manus iniecerit, Excōmunicationis Sententia sit adstrictus. Et Illud idem pro Tutela, tàm in Sententia, quàm in Pœna servetur,quod sub Fœlicis Memoria Papa Innocentio Prædecessore*

Nostro, de Tuitione Clericorum, Generali Concilio, noscitur Institutum Y al Principio: *Nobiles quidem Viri, in Habitu, & Conversatione Religionis sub Vnius Magistri Statuerunt Obedientia Commorari.* Confirmòlo su Santidad en Otras Bulas: i despues sus Successores los Sãtissimos Pontifices Maximos *Lucio Tercero, Inocencio Tercero, Inocencio Quarto, Alexandro Quarto, Vrbano Quarto, Bonifacio Octavo, Martino Quinto, Sixto Quarto, Innocencio Octavo, Iulio Segundo, Clemente Septimo, Paulo Tercero i Sixto Quinto*; en Cuyas Bulas Pontificales estan Nombrados *Freyles i Religiosos* los Cavalleros del Orden de Sant-Iago. Esto mismo Refieren Diversos Privilegios Reales; i Escriven largo Numero de Auctores Gravissimos, que Yo Alegué el Año de 1628. tratando esta Materia en las Lecciones Solenes a Dõ *Luis de Gongora*, que tanto desprecia el *Detractor*, Viẽdo Mencionados en ellas por todo su Contexto, En Setẽta i Quatro Classes, Dos mil ciento i cinquẽta i ocho Escritores, q̃ hasta aquel Año havia leido, en todas Materias. De la que Vamos Tratando hai Libros Particulares. Vno es del Ilustrissimo Don *Martin de Ayala* (que fue de Nuestra Orden) Arçobispo de Valencia: i Otro es de Don *Diego de la Mota* (Prior q̃ fue despues del Sacro Convento de Vclès) Publicado el Año 1599. Aprobado en las Vniversidades de *Alcalà, Salamãca, Valladolid, i Valencia*, por *Cinquenta Prelados, Doctores, Maestros i mas Eminentes Catredaticos de su Tiempo*, como en èl puede Verse; i que no es mi Animo Trasladar aqui, sino solo hazer este Reparo al *Detractor*, que por *Irrision* me diò el Renombre de *Lego*; siendo ansi, que los Cavalleros de Sant-Iago, Calatrava, Alcantara, i Montesa, *Son Religiosos*, como consta de lo Propuesto, i de lo que con tanta Erudicion tiene Escrito Don *Hippolyto de Sampèr*, Prior de San George en la Ordẽ de Montesa, del Consejo de S. M. i su Assessor de Bayle General de la Ciudad, i Reyno de Valencia, en los Dos Tomos de su *Montesa Ilustrada*. Con que, haviendonos Descartado de lo *Lego*, passaremos a Ver, que Injuria sea lo *Gramatico*.

155 Pero, si el *Detractor* supiera lo que es este Renombre, no le huviera Entrado en la Imaginacion Atribuirmele; aunque, haviendo comparado mis Obras con las del Famoso *Didymo*, Gramatico de Alexandria, ultrajado por Seneca; Iuzgò lo quedava Yo, si me ponia en el Grado de aquel *Preceptor de Aldea*, que enseñò la Gramatica à *Don Luis Ioseph de*

Aguilar i Losada, Auctor de la Carta; Pero su Mala suerte le Guiò a que me Diesse el mas estimable, i Mayor entre los Antiguos de todos los Renombres Scientificos; i me Pone en Empeño de No Ignorar Nada; porque fue *Obligacion del Gramatico Saberlo Todo*. Y antes de la Demostracion, ha de ver en que Grado le pone San Geronimo, en el Proemio de sus Cométarios al Tercer Libro, i que son al Capitulo Quinto de la Epistola de San Pablo a los de Galacia. Alli dize: *Quia Enim ex Creaturarum Ordine, Varietate, Constantia, non cognoverat Mundus per Sapientiam Deum: Placuit Deo, per Stultitiam Prædicationis salvos facere Credentes: non in Sapientia Verbi, ut non evacuaretur Crux Christi. Ubi enim Sapiens? Ubi* Grammateus? *Ubi causarum Naturalium Scrutatores? Nec in Persuasibilibus Sapientiæ Verbis, sed in Offensione Virtutis, & Spiritus, ut Fides Credentium non esset in Sapientia Hominum, Sed in Virtute Dei*. Quien ponderàre esta Clausula, penetrando su Inteligencia, i Sentido, Reconocerà que no puede Ensalçarse mas la Calidad del *Gramatico*, Medio entre sus Dos Dependientes el *Sabio, i el Filosofo*. Aquellos Primeros *Doctores*, que puso Moyses para Enseñança del Pueblo de Dios, que otra cosa fueron sino *Gramaticos?* En el Capitulo Treinta i Uno del Deuteronomio se lee: *Congregate ad Me Omnes Maiores natu per Tribus Vestras, atque Doctores*, que los Setenta Interpretan *Gramatisagogeis*: estos son los Maestros Primeros. Ansi S. Agustin en el Libro Diez i Ocho de su Gran Ciudad, en el Capitulo Treinta i Nueve, lo Explica diziendo: *Quos Moses in Populo Dei constituit, qui Docẽdis litteris præessent: Hos appellat Scriptura Gramatisagogeis: Qui latinè dici possunt, litterarum Inductores: Eo quod Eos inducant quodammodo in Corda Discentium, vel in eos potius Ipsos quos docent.* Algunos pensaron, que era solo su Exercicio Enseñar a *Leer, i Escrivir*: confundiendo lo *Gramatico* con lo *Gramatistico*. Distinguelo Philon diziendo: *Scribere, & Legere*, Grammaticæ *est imperfecta; quam Nonnulli, Commutantes Vocabulum* Grammatisticam *Vocant*. Pero a estos los llaman Asconio, Pediano, Agrecio, i otros: *Ludi Magistri*. la Diferencia dà San Agustin en el Libro Primero de sus Confessiones: *Adamaverant* (dize) *latinas litteras, non quas Primi Magistri, Sed quas Docent Qui* Grammatici *Vocantur*. Distinguieron los Emperadores a los *Grammaticos*, de los *Gramatistas*, en los Honores, Immuni-

das

dades,i Preeminencias. Declaranlo bien los Iuriſconſultos,i las Leyes Civiles. *Arcadio Chariſio*,en la Ley Vltima *Digeſt.de Muner.& Honor.*dize: *Magiſtris, qui Civilium Munerum Vacationẽ habẽt,i d eſt* (anſi lee Iacobo Cujacio)*Grãmaticis,& Oratoribus,& Medicis.& Philoſophis,ne Hoſpitẽ reciperẽt à Principibus fuiſſe Immunitatẽ Indultã,& D.Veſpaſianus,& D. Adrianus Reſcripſerunt.* Y eſte Honor ſe Negava a los que no erã *Gramaticos*,ſino *Gramatiſtas,ò Ludi-Magiſtros.* Anſi el Iuriſconſulto Modeſtino en la Ley Onze *Vt Gradatim,* Parrafo Final, *D.de Muner.& Honor.*diziendo: *Eos qui Primis litteris Pueros inducunt, non habere Vacationem, D. Magnus Antoninus Reſcripſit.* Y Vlpiano en la Ley: *Sextum Decimum* Segũda, Parrafo Final, *D.de Vacatione,& Excuſat. Muner.*lo Confirma diziendo: *Qui Pueros Primas litteras Docent, Immunitatem à Civilibus Muneribus non habent.*

156 No es mi Animo aqui Acumular Erudiciones, porque haverme obligado a Controverſias, es la Vnica,i Mayor Violencia que ſe ha podido hazer a Mi Natural: mas por la Defenſa de la Verdad, ſe deve tolerar eſta Fuerça. El Origen deſta *Sciencia* ſe a tribuye en la Hiſtoria Prophana a *Prometheo.* La Diſtincion de los Origenes de las Vozes a *Platon.* El Methodo a *Ariſtoteles*,que Celebra por Gramaticos Inſignes a *Theodectes,a Lamparo, i a Ileo.* Ha ſido,i es la *Clave de todas las Diſciplinas.* Fueron los de Alexandria mas Dieſtros,i Sutiles en Cultivarla, Enſenandola deſpues a los Griegos, Preciandoſe mas de haverla Acertado,que los de Thebas cõ la Harmonia de la Flauta, i de los de Mitylene, con la Muſica de la Cithara, que con eſtos Terminos lo afirma *Menandro Rhetorico,* en ſu Genero Demonſtrativo, i en el Quarto Capitulo del Libro Primero. Quantos Honores conſiguiò eſta *Sciencia* en Roma,conſtarà de Quintiliano,en el Libro Primero,i Capitulo Quarto;i Años adelante,de Caſiodoro en la Novena Epiſtola del Libro Nono. Introduxola en Roma *Crates Mallotes,* Embaxador al Senado de Atalo Rey de Pergamo, aun no Siglo,i Medio antes del Naſcimiento de *Chriſto Nueſtro Señor,* como ſe lee en Suetonio,i en toda la Hiſtoria Romana. El *Detractor* me Calumnia en el Numero Ciento i Quarenta i Vno, Violentando mi Texto,con ſu Acoſtumbrada Malignidad,ò Ignorancia,haziendole dezir, *Que fue el Primero que Diò los Rudimentos de Gramatica Latina à Roma,* Deſmientanle

mis

mis Palabras,en el Numero Ochenta del Libro de la Poblacion. *Entrò en Roma* (digo) *Crates Mallotes Embaxador de Atalo,que fue el Primero que Diò los Rudimentos de la Gramatica à los Romanos,como Afirma Suetonio.* Esto ès dezir, que los Enseñò à Conjugar,Construir,i lo demàs *Gramatistico?* O que los hizo Diestros en el Estudio de la *Gramatica*,que es el de las Artes,con Preceptos,i Medios?Si entendiera la Clausula de Suetonio,supiera como devia hazer Iuizio,pues afirma , que con la Guerra las Ignorava: *Rudi scilicet*(dize) *ac Bellicosa tum Civitate,Magnopere Disciplinis Vacante.* No los Enseñò lo *Gramatico*,porque à Ninguno se dà Preceptos de la Lengua Materna,fuesse entonces *Semi-Griega*, ò *Semi-Latina* la Romana. Y que Papel hazen las Inscripciones *Latinas* de Vberto Folieta en Roma,para que por Ellas conste que se hablava , i era Vulgar en el Consulado de *Cayo Duilio* , no *Druilio* como escrive? El mismo,por cierto,que los Epitafios,i las Inscripciones Latinas , que oi Leemos en los Templos de España, donde no se habla en Latin,sino en Español. *La Antiguedad* (dize el Detractor) *que le Niega à la Lengua Latina en Italia, tiene contra si,que mas de Quinientos Años antes del Nacimiento de Nuestro Redemptor,havia Inscripciones Latinas en Piedras Erigidas à las Victorias de Druilio Consul,como lo Refiere Vberto Folieta.* Si por *Roma* se entiende toda *Italia*,la Objeciò Viniera Derecha. Pero haviendo Constituido la Lengua Latina en el *Lacio*,que la Diò Nombre;no la saque de *Italia*: en *Roma* si que Escrivi , que no se hablava (como es Verdad) hasta que, despues de largas Guerras,Quedò el Lacio en el Dominio de Roma,dando *la Republica Latina,despues de Vencida, su Idioma à la Republica Romana Vencedora.* Esto es lo que Yo tengo Escrito,trobarmelo mal es Impostura. Pero si las Inscripciones que Alega del Folieta,no son mas Verdaderas que los *mas de Quinientos Años* de Antiguedad , que las señala el *Detractor*, Mucho peligrarà su Credito,porque era precissa Consequencia,que en Roma huviesse Primero *Consules que Reyes* ; i que la Primer Guerra Punica sucediò en tiempo de los Tarquinos. En la Cronologia Desvariada siempre del *Detractor* , todo pudiera caber,pues antepone,i pospone conforme su Antojo,pero no en los Buenos Auctores. *Cayo Duilio* fue Consul con *Gneo Cornelio Scipion*,el Año 494. de Roma,en la Olympiada Ciento i Treinta,en que fue Vencedor *Philino Coò*,la Segun-

gunda Vez,en el Tercero del Reyno de *Antiocho Theos* en Syria, i el Veinte i Cinco de *Ptolomeo Philadelpho* en Egipto 257.antes de *Christo Nuestro Señor*.

157 En el Quinto Año de la Primera Guerra de Roma con Carthago, era Capitan General de la Mar el Cōsul *Eneo Scipion* que Vencido por *Anibal*, en las Costas,i Playas de Sicilia, passò a su Socorro el *Consul Cayo Duilio*, su Colega,Capitan General de Tierra, que Ocupando su Armada, Derrotò la de Carthago : i Anibal huyò en vn Esquife, siendo el Primer Romano que en Batalla Naval Venciò a los Carthagineses : Victoria Grande, i como tal Celebrada de Polybio, Tito-Livio, Ciceron, Lucio Floro, Silio Italico, Sexto Aurelio Victor, Valerio Maximo, i Iulio Frontino. Sucedio Esta Victoria, segun los Fastos Romanos, *Docientos i Cinquenta i Ocho Años* antes de Christo, porque los Mas de Quinientos antes,que el *Detractor* Señala, es Ilusion.En el Año 507.antes deChristo,q̄ fue el deRoma 245.el Treze del Imperio de DarioHistaspis,i el Quarto de laOlympiada Sesenta i siete, fue expulso de Roma *Tarquino* el Sobervio,su Rey:i començo el Cōsulado de *Lucio Iunio Bruto,i Lucio Tarquino Collatino*.Con que precissamente hai *Trecientos Años* de Diferencia : i no creerè que Cometiesse Semejante Yerro *Vberto Folieta*,Patricio de Genova,que fue vno de los Maiores Varones que tuvo su Siglo;i mas Aplaudido,i Estimado (i mui Dignamente) por sus Varias, i Eruditas Obras, de que haze Memoria, i Refiere, Escriviendo su Vida, el Abad *Geronimo Ghilini*, En el Volumen Primero de su Theatro de Varones Ilustres en Letras. Tēgo algunos Escritos Suyos, Pero no me ha sido possible hallar para esta Ocasion sus Tres Libros de *Lingua Latina Vsu, & Præstantia*. Mas en tanto no Recibo por suya tal Alegacion,sino por errata del que Imprimio, ò Error del que Copia:i ser facil poner 500. por Señalar 200.porque Semejante Proconismo no podia caber en Hombre de tanta Erudicion, como el Folieta. Y Docientos años antes de Christo, ya podian estar en Vso las *Inscripciones Latinas*,que alega de la Victoria del Consul *Cayo Duilio*; porque havia Ciento i Treinta i Siete Años, que la Republica del Lacio fue Vencida,i Dominada por la de Roma,siendo Vencidos en la Vltima Batalla, en las Faldas del Vesuvio, por *Tito Manlio Torquato*, en su Tercero Consulado; i su Colega

el

el Consul *Publio Decio Mure*, que Muriò en Ella ; i desde entonces se Concediò la Ciudad à los *Latinos*, que era hazerlos Ciudadanos Romanos. Verase mas Claramente en *Tito-Livio*, en el Libro Octavo: *Aulo Gellio* en el Nono, i Capitulo Treze: *Valerio Maximo* en el Segundo , i Capitulo Septimo, haviendo sido esta Incorporacion el Año 415. de Roma, en el Veinte i Tres del Imperio de *Ocho*, en los Persas, i Medos; i el Veinte i Tres del Reynado de *Philippo* (Padre de Alexandro) en Macedonia, en el Segundo de la Olympiada Ciento i Diez, siendo Archonte en Athenas *Lysimachidas* , que todo Concurriò con el Año 337. antecedente al Nacimiento de Christo Señor Nuestro, desde el qual comencò à Introducirse poco à poco el Idioma Latino en Roma , i à Platicarse en la Forma que hemos Escrito en los Libros de la Poblacion , i el Aparato , hasta que del hazerse un Mixto *Semi-Griego, i Semi-Latino*, i Frases de Otras Ciudades, i Republicas Vnidas, ò Vencidas , se Vino à Establecer con Perfeccion aquella Lengua, que, siendo ya hecha Romana, jamàs hasta oi perdiò el Nombre de *Latina*, por la Republica del *Lacio*, donde tuvo su Origen. Con que Iuzgamos, Dexar Desvanecida la Calumnia del *Detractor* , hecha con Ignorancia de lo Propuesto: mas el que Pretende andar con la Obscuridad, no es maravilla Ignore los Hoyos , donde ha de Deslizarse.

158 Veole Tropeçar en otro, Dependiente de la Gramatica (segnn Veremos despues con San Isidoro) que es la *Orthographia*. Censura la que Observo en Mis Obras : i en esta Ocasion no le darè satisfacion con lo que Escriviere , sino à Otros, que, mas Benevolos han hecho Igual Reparo, dize: *Que es cosa Rematada, donde en cada Diccion, aunque sea* Adverbio, *empieça con Letra Gotica, como Nombre Propio, de que se quexan Lastimosamente Nebrija, Gonzalo Correas, Bravo, i los demàs Ortografos por ser Crimen en toda Ortographia.* Acuerdome , que por Iuzgarme Diestro en ella, se me Cometiò Quarenta i Vn Años ha, el de 1633. la Censura del Libro de la *Ortographia Castellana* de Don Nicolas Davila , que se Imprimiò entonces: i agora Pretende Enseñarmela este Nugador. Mas como Ignorante de todo lo que es Letras, tiene por *Goticas* todas mis *Iniciales*. Bien se Reconoce no haver Visto Caracter *Gotico* en su Vida, que es tan Diferente de los que juzga serlo, como

mo se Verà en las Etymologias de San Isidoro,i en la Historia de Olao Magno,donde se hallara su Alphabeto : i fuera bien Monstruosa Mezcla la de aquellos Elementos con los Nuestros. Las Letras *Maiusculas* Romanas tiene por *Goticas*, i se entra à juzgar de *Letras*? Todas deven de ser para èl de aquella Hechura,i estar en aquel Idioma Gotico. Oiga como son Romanas aquellas Capitales,à Petronio Arbitro, diziendo en su Satyricon: *Ad sinistram Intrantibus,non Longe ab Hostiarij Cella Canis ingens Catena Vinctus,in Pariete era Pictus, superque Quadrata Littera Scriptum CAVE, CAVE, CANEM*, Buen Cave podia tirar de aqui contra los Mordazes, para que se Guarden Dellos. Pero aquellas *Letras Quadradas*,que se platicavan,se hallan en muchos Numismas, ò Monedas Antiguas;i pueden Verse como eran, en los Comentarios à Petronio,de *Don Ioseph Antonio Gonzalez de Salas*, Cavallero del Orden de Calatrava. Deforma que son Romanas las que el *Detractor* juzga por *Goticas*. Tacito dize,que las Letras Latinas eran en su Forma de la misma que las Griegas;en el Libro Onze de sus Anales: *Forma Litteris Latinis,quæ Veterrimis Græcorum*; i como eran las de los Griegos, Plinio en el Libro Septimo,i Capitulo Cinquenta i Ocho: *Veteres Græcas* (dize) *fuisse Easdem penè,quæ nunc sunt Latinæ,inditio erit. Delphica Tabula antiqui Æris,quæ est Hodie in Palatio, dono Principum, Minervæ dicata in Bibliotheca,cum Inscriptione tali.*

ΝΑΥΣΙΚΡΑΤΗΣ ΤΙΣΑΜΕΝΟΥ
ΑΘΗΝΑΙΟΣ ΚΟΡΑΙ ΚΑΙ ΑΘΝΑΙ
ΑΝΕΘΗΚΕΝ.

Deforma,que los Romanos Escrivian siẽpre con estas Letras Capitales; porque las Pequeñas no estavan Introducidas,como parece en Iusto Lipsio,en el Capitulo Octavo de la Pronunciacion de la Lengua Latina, diziendo Que, *Sola inter Grandes,& Romanas illas Literas (nam hæ Minutæ Ignotæ Olim) super cæteras Eminuit,& forma Ipsa Pensilem prætulit, & Porrectam.*

159 Esto se observava en los tiempos de *Sylla,i Mario*,q̃ todas las Escrituras se hazian en la misma Letra Grande,ò Capital,que oi Vemos en todas las Inscripciones Antiguas,i en las Monedas, que pudiera comprobar con largo Numero de Auctoridades, i Exemplares de Codices Antiguos, Vistos por Varios Escritores,que han tratado esta Materia. Voi abre-

 vian-

viandola Con el vso, i para Mayor Brevedad, se fueron Introduciendo las Letras *Minutas*, que por la Velocidad con que se Escrivian llamaron *Cursivas*; i aun oi conservan hechura, i Nombre en las Emprentas. Quedaron con ellas Mezcladas las *Capitales*, para la Hermosura, i para *Indize* de los Nombres Propios de Personas, Elementos, Brutos, i todas las Cosas que pertenecen a todo: Años, Tiempos, Dignidades; sin que sobre ello haya Caido Precepto alguno de Ortographia; porque esta mira a otros Fines, i no a la Ortographia, ò *Recta Scriptura*, que es Difinicion de San Isidoro, en el Libro Septimo, i Capitulo Diez i Seis; i Antonio de Nebrija, en el Libro Segundo deste Argumento, Define la *Orthographia*, diziendo ser: *Scientia docens quibus Litteris quæque Dictio Scribenda sit.* Vease su Comentario, i se hallará quan Diferente Inteligencia tiene de la que sueña el *Detractor*, pues ni habla en Letras *Iniciales*, ni *Capitales*. Toda su Razon dize: *Non in hoc posita est ut Noverimus, quibus quoque Litteris Sylaba constet, sed tota eius Artis Subtilitas Versatur circa Rectam Scriptionem Dictionum Græcarum, atque etiam Latinarum, quæ non sunt in usu Frequenti, & quæ Diphthongo, quæ Vocalibus aspiratis, quæ per Ypsilon Scribuntur.* Con que por agora Seguro Voi de que Nebrija tenga por Criminal mi *Orthographia*, como amenaça el Orthographo *Detractor*. Esto mismo se hallarà en quantos han Escrito, antes, i despues de San Isidoro, Prisciano, Marciano Capella, Casiodoro, el Venerable Beda, de la Gramatica, cuyo Miembro es la *Orthographia*. Veanse *Iuan Ioviano, Pontano, Ioachim Camerario, Mario Conrrado, Aldo Manucio el Moço, Don Antonio Augustin, Iano Grutero, Huberto Goltzio*, que todos hablan de la Orthographia, i Ninguno en Preceptos para las Letras *Iniciales*, si han de ser de las Grandes, ò las Minutas. Tambien *Poncio Virano*, en las Animadversiones à los Erotemas de Guarino: *George Erhardo* sobre Petronio: *Famiano Strada*, en las Prolusiones Academicas à Plauto: *Iusto Rhenardo Robbigio*, en su Critica: *Michael Thomas* en la Epistola Dedicatoria à las Obras de Lactancio Firmiano: *Leon Allacio*, en sus Animadversiones ya alegadas: *Nicolas Rigaltio*, en las Animadversiones à los Auctores *Finium Regundorum*. Otrosi *Gaspar Scioppio* en su Arte Critica: *Godescalco Stevechio*, en sus Questiones sobre Apuleyo: *Gerardo Iuan VVosio*, en su Arte Gramatica; i Otros Muchos, que hablan de aquellas Letras

Ro3

Romanas Capitales, que agora en las Imprentas llaman *Versales*, i de la Verdadera *Orthographia*, i en Ninguno se Leeran Preceptos sobre Ellas. Con el tiempo se han Ido Introduciendo Algunos Vsos Particulares para su Mayor Hermosura, como son el *Punto*, que es Señal de haverse acabado la sentencia. Este se Divide en Tres: *el Perfecto*, *el Medio*, i *el Infimo*. Es el *Perfecto*, quando se acaba, i queda Perfecta la Oracion. El *Medio*, quando para en la Mitad, sin llegar hasta el Fin. El *Infimo*, quando queda Pendiente, i Espera lo Vltimo. Y por esto se deve tanto à los Estudiosos, que Nos Dieron los Auctores Clasicos Antiguos, Correctos, i Purgados cō su Distincion, añadiendo la forma de Explicarse, quando es *Interrogacion*, i quando es Larga, ò Breve la *silaba*, con los Puntillos, i las Comas, Vnos Sobre la Letra que distingue lo Breve de lo Largo, i Otras formando Vna Semidistincion intermedia; Porque los Antiguos Romanos, en los Tiempos de *Syla*, *i Mario*, no tenian estas Distinciones. Escrivian todos sus Contextos, i Libros en aquellas Letras mismas que Oi llamamos *Romanas*, i Nuestro *Detractor* tiene por *Goticas*. A estas las llama Ciceron *Maximas*, Ovidio *Grandes*, Plauto *Cubitum Longas*; i desta Hechura misma Romana havia *Minutas*, i tambiē *Minutissimas*, como parece en *Plauto*, *Ciceron*, *Plinio i Seneca*; i estas las llamaron *Rotundas*, à que se añadian las *Quadradas*, que se Escrivian con Arte, i Medida, en las Inscripciones, ya fuessen *Maximas*, ya *Minutas*; pero no Vsavan la Distinccion que agora, toda era al Correr de la Pluma, Periodo tras Periodo, i solo Acostumbravan poner a cada Diccion un Pūto, que separava las Sylabas, mas no las Oraciones. Y de lo Propuesto està oi Vivos los Codices de Virgilio, en la Bibliotheca Vaticana, i Otros Exemplares que traen los Auctores Propuestos.

160 Y que Escriviessen con este Desaliño los Romanos, consta expressamente de *Lipsio*, en las Notas a Seneca, pues solo Afirma ponian Punto a cada Diccion: *Notis* (dize) *post Singula Verba positis: neque enim alia adhuc Interpunctio usurpata Antiquis.* Lo Mismo *Marco Antonio Mureto*, en Seneca, donde dize: *Neque ulla ferè erant inter Singulas Voces Intervalla. Punctis Interiectis Vocem à Voce distinguebant*: *QVAMQVAM. TE. MARCE. FILI.* Lo qual Afirma tambien de las Pandectas Florentinas *Antonio Concio*, en la Prefacion a Ellas.

 Ya

Ya en tiempo de *San Geronimo*, en las Obras de Demosthenes Griegas, i de Ciceron Latinas, se havian Introducido las Dos Distinciones *Colon*, i *Coma*; i a essa Imitacion Afirma *San Geronimo*, hizo las Distincciones en la Translació de la Sagrada Biblia; i lo da a Entender a Paula, i a Eusthocio, en la Prefacion a Isaias, diziendo: *Nemo cum Prophetas Versibus esse Descriptos* (entiendese Renglones largos) *Metro Eos existimet, apud Hebræos ligari, & aliquid simile habere de Psalmis, & operibus Salomonis, sed quod in Demosthene, & Tullio solet fieri, ut per Cola Scribantur, & Commata, qui utique Prosa, & non Versibus Conscripserunt, Nos quoque Vtilitate Legentium Providẽtes, Interpretationem Novam Novo Scribendi Genere Distinximus.* A lo Qual se acrecentaron los *Asteriscos*, que son aquellas *Estrellicas*, que Median. Reconociolo bien *Cassiodoro*, Ponderando su Vtilidad, en el Capitulo Doze de las Lecciones Divinas, diziendo: *Meminisse autem debemus, memoratum Hieronymum Omnem Translationem suam in Auctoritate Divina, propter simplicitatem Fratrum, Colis, & Comatibus Ordinasse, ut qui Distinctione Sæcularium litterarum Comprehendere minimè potuerunt, hoc Remedio suffulti, inculpabiliter pronuntiarent Sacratissimas Lectiones.* Esto fue lo que S. Isidoro llama *Positura*, de que haze Particular Capitulo, que es el Diez i Nueve de sus Etymologias en esta Forma: *Positura est Figura ad Distinguendos Sensus, per Cola & Commata, & Periodos, quæ dum Ordine suo Opponitur, Sensum Nobis lectionis Ostendit. Dicta autem Positura, vel quia Punctis positis annotantur: Vel quia ibi Vox pro Intervallo Distinctionis Deponitur: Has Græci* Theses *vocant: Latini* Posituras. *Prima Positura* Subdistinctio *dicitur. Eadem, & Cōma. Media Distinctio sequẽs, est Ipsa, &* Cola. *Vltima Distinctio, quæ totam Sententiam Claudit, Ipsa est Periodus: Cuius, ut diximus, Partes sunt* Cola, & Comma, *quarum Diversitas Punctis diverso loco positis demonstratur.* Lo Restante deste largo Capitulo es la Practica desta Theorica, donde puede Verse. Mas ni *San Isidoro*, que fue, i será el mas Antiguo Escritor de la Orthographia, ni Otro Alguno despues hablò en la Hechura de las Letras *Iniciales*, ni diò Preceptos para ello: i haviendose con el tiempo ido Acrecentando los Primores de *la Orthographia*, dando a los Principios de Cada Oracion la Letra *Romana*, i assi mismo a los Nombres Proprios de Personas, Ciudades, Rios: Yo se le acrecentè a los Generos, i a las Especies

de

de las Cosas, i à todo Genero de Dignidades, para que ansi como en Vna Ciudad hazen Hermosura Proporcionada las Torres, i Chapiteles Eminentes sobre las Casas, i los Altos, i los Baxos de los Edificios: ansi en las Planas las Letras *Mayusculas*, llamadas *Versales*. I no solo à los Nôbres Proprios de todo los he procurado Imprimir con ellas: sino que he puesto, i pondrè siempre *la Versal en la Diccion, sea Nombre, Verbo, ò Adverbio, donde consistiere la Fuerza de la Oracion*, aunque sea con Renitencia del *Detractor*: porque no es en Perjuizio de la Eloquencia, sino antes Adorno; i Iuzgo Yo, se conformàra Connigo el Insigne Maestro *Gonzalo Correa* (no *Correas*) que lo fue Mio de las Lenguas en Salamanca; i a un mismo tiempo Dimos a la Estampa Año 1622. El, su Muy Docta Comentacion al Verso del Genesis: *Sed Fons ascendebat de Terra*: i Yo, el *Apophasis de Protectoribus*. Mas el *Detractor* Nada quiere que sea *Grande* en Mi. De las Letras Estudiadas ya se Reconoce el Iuizio que haze; i ver Letras *Grandes* en mis Impressiones le cansa, i las llama *Goticas*. Yo me alegràra que fueran las Suyas del Tamaño de su Presumpcion. Sea Consuelo la Sentencia de San Salviano Obispo de Marsella, en la Epistola a Solonio, donde es de Sentir, Que: *Omnia enim admodum Dicta, tanti astimantur, quantus est Ipse qui Dixit*.

161 Mas concluyendo con el Renombre de *Gramatico* que Me ha dado, en su Sentir, por Ignominia: Veo, q̃ se Deduce de *Su Error el Acierto*, que los Latinos llaman *Rectum ab Errore*: Porque en èl està Incluido el Mayor que puede Atribuirme, i sin duda Ignora lo que Comprehende su Significado, que Iuzgo no me le Diera a Saberlo. Diraselo San Isidoro, en el Libro Primero, i Capitulo Quarto de sus Etymologias, donde, acabando el de las Letras Comunes, Dize: *Grammatica est Scientia rectè loquendi, Scribendique Ratio: Origo, & Fundamentum Liberalium Artium. Hac in disciplinis post Litteras Communes Inventa est, utinam qui Didicerint litteras, per Eam rectè loquendi Rationem sciant.* Grammatica *autem à Litteris Nomen accepit.* Grammata *enim Graci* Litteras *Vocant. Ars vero dicta est, quod Artis Praceptis Regulis Consistat. Alij dicunt à Gracis hoc tractum esse Vocabulum.* Apotes Aretes, *id est*, à Virtute, *quam* Scientiam *Vocaverunt.* Oratio *dicta est quasi Oris Ratio. Nam Oratio est loqui, & dicere. Est autem Oratio Contextus Verborum cum sensu. Contextus autem sine sensu non est Oratio,*

quia

quia non est Oris Ratio. Oratio autem Plena est sensu, voce, & Littera. Divisiones autem Grammaticæ Artis *à Quibusdam Triginta denumerantur. Partes Orationis Octo, Vox articulata, Littera, Syllaba, Pedes, Accentus, Positiva, Nota, Orthographia, Analogia, Etymologia, Glossa, Differentia, Barbarismi, Solecismi, Vitia, Metaplasmi, Schemata, Tropi, Prosa, Metra, Fabula, Historia.* Va Discurriendo Luego el Santo por las Treinta Divisiones, de que consta la *Grammatica*, i pertenecen al *Grammatico*; i son las Vltimas de que habla; *la Prosa, los Metros, i las Fabulas*: Vltima la *Historia*; i pone por el Primero a Moyses, i su Historia Sagrada. Vea agora el *Detractor*, si se Ratifica en el Renombre de *Grammatico*, que me Atribuye; que Yo, ni Desseo Otro, ni he menester sino *Aqueste*, que es el Vnico, i Maior que puede Darseme; pues con él se Me han Dado el de *Noticioso en todas las Antiguedades, i Comprehension de la Historia Vniversal; Lecion de los Escritores Primitivos; i Estudios de la Poetica, la Rethorica, la Dialectica, la Arithmetica, la Cosmographia, i la Musica.* Halo de entender ansi el *Detractor*, examinado por Erasmo en la Vida de Origenes, de quien se Muestra tan Afecto, i Apassionado, como hemos Visto. Oyga su Clausula: *Siquis dicat Grammatices Professionem nihil habere Memorabile; sciat, olim senile, & arduum fuisse Negotium. Nec enim à Doctore tantum expectabatur Declinationum, Coniugationum, & Constructionum Ratio, sed præter Sermonis Elegantiam, præter Plurimorum Auctorum Lectionem, præter Antiquitatis, & Omnium Historiarum Notitiam, Requirebatur Poetices, Rethorices, Dialectices, Arithmetices, & Cosmographiæ, Musicesque Cognitio.* Ha oido ya lo que fue, i es ser *Grammatico*? Pues escuche lo que immediatamente Prosigue: *Minore Negotio Tres Iuris Doctores absolveris, quæ Vnum Grammaticum, qualis fuit Aristarchus apud Græcos, apud Latinos Servius, aut Donatus.* No lo dixo Erasmo por si solo: Recopilò quanto Escrivieron en este Argumento los Antiguos. Oiga a Sexto Empirico: *Grammatica Historica est, quæ de Personis, velut de Divinis, Humanis, & Heroicis docet, aut de Locis tractat, quomodo de Montibus & Fluviis, aut de Figmentis, vel Fabulis agit.* Atienda a Seneca en la Epistola Ochenta i Nueve a Lucillo, sobre que Batallamos antes de agora en la Defensa de *Didymo* Grammatico: *Grammaticus circa curam Sermonis Versatur, & si latius evagari vult, circa Historias, iam Longissime Fines suos proferat, circa Carmina,*

162 Sobre este Texto me divirtiera algun tiempo bolviendo a la Causa de *Didymo*, Mas ya lo es de Concluir este Argumento, Dexando en su Desayre al *Detractor*, con sus Quatro Comparaciones. La de Mis Obras, con las de Didymo: las de mi Persona, con la *del Portero de la Republica Litteraria: de Pedro Lombardo, en Pelo Malo; i la de Gramatico Lego*, que todas se han Convertido en Elogios Mios, i en descreditos suyos. Ansi sucede a los Mordaces, quedar Heridos cō sus Mordimientos Mismos. Hai de Semejantes Casos (i Alternativa de que quando Algunos Piensan que Hieren, quedan Heridos) vn Excelente Apologo en el Quarto Libro de los Epigramas de los Antiguos Poetas, entre el *Gato*, i *la Picaça*: i se cree ser de *Palladio*. Viene mui a Medida deste caso. Dize ansi:

Mordaces Morsu solitus Consumere Mures
Invisum, & Domibus perdere Dente Genus:
Catus, in Obscuro, cepit pro Sorice Picam:
Multiloquumque Vorax sorbuit Ore caput.
Pœna tamen præsens Prædonem plectit edacem,
Nam Claudunt Rabidam Cornea labra Gulam;
Faucibus obsessis Vitalis Semita cessit:
Et Satur Escali Vulnere Captor Obit.
Non habet Exemplum Volucris Vindicta Perennes
Hostem Pica suum Mortua Discruciat.

Aplicaremos la Apodosis. Al Principio de su Carta, en el Numero Primero, hablando de mis Dos Libros, que Finge el *Detractor* le Remite aquel *Excelentissimo* (Supuesto Imaginario en su Idea) la Distincion de los Berosos, i la Poblacion de España, dize que son: *Partos Ambos de la Maquina de un Monte; todo Maquina, pero en efecto Hijos suyos. Pequeño es el Parto (aunque intente Emprender Mucho) que no es la Primera Vez en que el Monte mas Sobervio, despues de Grandes Gemidos, parò en Parir un Raton*, juzgandome por *Tal*, se convirtiò en *su Enemigo*; i despues de haver Arañado Obras agenas (para dar el que llaman *Gatazo* al Mundo) al Tragar las Mias, ha Encontrado en Vez del *Raton* un *Pajaro*, que habla, i con *Pico* tan de Diamante, como puede haverse Reconocido hasta aqui. El Estado en que queda, Dirà el Theatro, que Yo solo puedo Repetir lo que es tan Claro, i Sabido en el Apodosis mismo: *Improvidè Mordens, Ipso suo Morsu Conficitur.*

Hasta

163 Hasta aqui la Demostracion de los *Dos Vnicos objetos* de Mi Escrito, que es Verificar que fue Merecedor el *Detractor* de los Dos Epitectos, que le Di, Vno de *Ignorante*, i otro de *Malsin*, en mi Libro de la Poblacion (i sin conocerle Entonces) quando sin haverle Provocado, ni ofendido, ni tenido Noticia de su Persona (mas como la havia de tener, siendo solo Escritor Mental?) Disparò contra mi la Flecha de su *Primera Carta*, luego que saliò a Luz la Distinccion entre *Maximo*, i entre *Marco*, con las Injurias, Baldones, Ignorancias, i Dicterios, que alli pueden verse. A toda Ella solo Respondi diziendo ser de vn *Ignorante Malsin*: i quando Devia Desmentir Vno, i Otro, *en la segunda*, quiso Confirmarlo tan conocidamente en su Contexto; i Yo en esta Apologia Manifestarlo mas, Convenciendole, sin salir destos *Dos Circulos* Ninguna de *mis Lineas*, Ni tocar en su Persona, ni en los Grados, i Calidades Dignas que tuviere, ò puede tener, hablando con su Carta como Escritor *en Abstracto*; i aun ansi, Callando Mucho, por Respeto, i por Lastima, i por lo Sumamente *Violento*, que estoi en todo Quanto no es hablar Bien de Todo, i de Todos, que ha sido Mi Natural, i mi Genio, como es Notorio a quãtos me conocen, i me Leyeren, menos en la Materia de los *Libros Falsos*. No he querido por agora acabar de Desplumar esta *Aguila*, ni Quebrantar esta *Losa*, Deseole mas Reformado, i que se levante desta Caida mui Convalecido, i Emprendã Otros Argumentos de mayor Loa; pues Iuzgo, que quien con tal Arte ha andado por las Maromas de la *Mentira* (que para con Algunos la ha Desmentido el Nombre) bolarà con Mayor Magisterio por la Ecliptica de la Verdad. Las Mias he Procurado Mantener, aunque à Despecho suyo, en todo mi Escrito, sin afectar Ostentacion de Letras (que en Mi ya fuera tarde) Aplicando solo las Precissas para la Comprobacion de mis Argumentos, i para que en alguna Forma fuesse de Vtilidad à los Leyentes cada Materia en su caso. Y porque à la razon que este Tratado se està Imprimiendo, me Piden algunos Amigos, que Anticipe aqui lo que he podido descubrir en Auctores Clasicos, en Razon de los Nombres Verdaderos de *las Mugeres de Noe, i sus Tres Hijos*: aunque se escrive en el segundo Tomo de mi Aparato; Dirè aqui lo que hallo Escrito por los Antiguos, por hazer este Agrado à su Curiosidad, i por no hallarse Referido hasta Oi, Hallè los Nombres de las Qua-

Quatro en los Anales de Alexandria, que Compuso *Eutychio*, Patriarcha Catolico suyo, que, Recopilando Antiquissimos Monumentos, escrive, que la Muger de *Noe* se llamò *Haical*, i era Hija de *Namusa*, que fue Hijo de *Enoch*. que el Nombre de la Muger de *Sem* fue *Salit*: el de la Muger de *Cham* era *Nablat*, i el de la Muger de *Iaphet* era *Arisisah*, Hijas las Tres de *Mathusalem*. Naciò *Euthychio* en el Imperio de Carlos Calvo, en el Occidente, i de Basilio en el Oriente, i Muriò el Año de 940. a los Sesenta i Tres de su Edad. Fue Patriarcha de los Catholicos de Alexandria, i antes de Serlo se llamava *Saidi Eben Batrik*, que quiere dezir *Saidi Hijo de Patricio*. Alabanle de Insigne Theologo, Historiador Claro, i Medico Famoso, Varios Auctores, que pueden Verse en las Introducciones a sus *Anales de Alexandria*, que escriviò en *Lengua Arabe*, desde el Principio del Mundo, hasta el Año 937. i que siguiò *Guillermo* Arçobispo de Tyro en su Historia Sagrada, como escrive en el de 1174. Traduxole de Arabe *Eduardo Pocockio*, i saliò a luz el Año 1659. En el Tomo Primero, i Folio Treinta i Cinco se lee esta Clausula: *Porro Anno Vitæ* Noe *Sexcentesimo Mortuus est* Mathushalech *Die Veneris circa Meridiem Vicesimo Primo* Ilul, *qui est* Thut: *Quem pollinctum sepelierunt* Noah, & Sem *in spelunca* Alcanuz, *Ipsumque Quadraginta Dies plãxerunt. Fuit autem Vita* Mathushalechi *Annorum Nongentorum Sexaginta Novem. Neque iam Quis superfuit in Monte Sancto, præter Solum* Nohaum, *Ipsiusque Vxorem (cui Nomen erat* Haical*)* Filiam Namusæ, *Filij* Enochi, *cum Tribus Ipsorum Filijs* Semo, Hamo, & Iapheto; *Tribusque eorum Coniugibus, quæ è Filiabus* Mathushalechi *fuere*: *Vxori* Semi *Nomen* Salit: Hami, Nablat: Iapheti, Arisisah. *Ingravescente Terra Iniquitate, cum* Sethi *Posteri* Kaini *Maledicti Posteris permixti, Scelera Committerent, turpia patrantes, Indicavit Deus per Revelationem* Noaho: Missurus sum in Terram Diluvium, & Omnia quæ in ea Reperiuntur Perditurus. *Ipsique de Monte Sancto, vna cum Filis, & Vxore, Filiorumque Vxoribus Descendere Iusso, præcepit, vt è lignis Quadratis Navim Extrueret, (iuxta Nonnullos è lignis Platani Indicæ) cuius longitudo esset Cubitorum Tercentum, latitudo Quinquaginta, Altitudo Triginta*: *Eamque Interius, & Exterius Pice, ac Bitumine oblitam, in Tres Contignationes Distingueret: quarũ Infima Feris & Iumẽtis: Media Volucribus: Suprema Ipsi, & Filij suis esset que Porta Navis in late-*

re Ipsius ad Partem Orientalem : *fierentque in Ipsa loci Aqui Recipienda ac Cibo.Ingressus* Ergo *Noah* Speluncam *Alcanuz*,& *Sethi,Enoshi,Kainani,Mahlaelis,Iaredi,Mathushalechi , & Lamechi;corpora Deosculatus Corpus* Adami,*una que oblationes Sustulit.Ferente* Semo Aurũ,Hamo *Myrrham*:Iapheto,*Thus.Egressi igitur,ut è Monte Sãcto descenderẽt;sublatis ad* Paradisũ *Oculis Elevere,dicentes*: Salve Paradise Sancta: *lapidesque deosculati, ac Arbores amplexi de Monte Sancto descenderũt:Fabricatusque est* Noah *Navim*. Hasta aqui el Patriarcha Eutychio.

164 Distancias bien Grandes hai entre los Nombres de las Mugeres de *Noe*,i sus Hijos,que Señala el Patriarcha a los de *Titea*, P*andora, Noegla i Noela*,que no se hallan en otros Auctores, sino en el Falso Beroso de Viterbo : que tacha le espera a este Gran Varon en la Pluma , i Mente del *Detractor*? Que dirà agora , haviendo hablado con tal Descaramiento contra *Iulio Aphricano* à quien San Geronimo puso entre los Maestros de la Iglesia Catholica, (i aun le Nombra Primero que a otros) explicando el Capitulo Nono de Daniel ? No son para Olvidadas las Palabras del Santo, que dize: *Quia Igitur Periculosum est de Magistrorum Ecclesia Iudicare Sententijs, & alterum praeferre alteri,dicam quid unusquisque senserit, Lectoris Arbitrio Derelinquẽs,cuius expositionem sequi debeat*. Africanus *in Quinto Temporum Volumine de Septuaginta Hebdomadibus haec loquutus ad Verbum est*.Traslada luego el Santo una Coluna entera de su Clausula,i por su Testimonio consta ser del Quinto de sus Volumenes de los Tiempos. Dirà lo mismo de *Eutychio* el *Detractor* , que de *Eusebio* Cesariense? Pues en segundo lugar le pone San Geronimo entre los Maestros mismos, diziendo : *Transeamus ad Eusebium Pamphili, qui in Octavo Libro Evangelices Apodeixeos tale nescio quid Suspicatur*. I Traslada Dos Colunas , i Media de su Sentir , en el Argumento de las Semanas de Daniel. Mas no es este el lugar,ni el tiempo de su Apologia,que en el *Libro del Amphiteatro del Honor* le tienen con mas Espacio. Antes havia determinado Cerrar aqui este Escrito, mas bolviendo à Releer el *Numero Nono* de aquella *Censura* , la Veo en èl tan *Rabiosa* contra la que entiende *ser comparacion con el Grande Abulense*,que me ha sido precisso detenerme algo mas para *Saludarla*. I para que se vea lo Ferviente de su Espuma Brotada, desde el Almafe de la Embidia , aunque sea tan Contra

tra mi, he de insertar aqui sus Colericos Periodos : *Yo Creyera* (dize) *que con los Años cayera de su Asno* (ò Colera Asnal!) *la Antigua Presumpcion: Pero que mucho se Desvanezca, si vn Reverendo Padre de vna Religion Ilustre (cuyo Nombre por su Decencia callo; basta que la Apologia del Numero de sus Escritos, al principio de la Distinccion de Marco Maximo* (de Marco, i de Maximo ha de dezir) *i en vna Epistola suya en el Segundo Tomo del Martyrologio Hispanico, Don Iuan Tamayo de Salazar lo Refiera) con* Adulacion *tan Torpe Lisongee su Hinchazon, que le compara con* el Abulense*? Alli despues de Ensartar tantos Encomios Suyos, como Desatinos, Concluye con su* Panegirico *con este Escandaloso* Parangon. D. Iosephus Pellicerius, vir Celtiberis, &c. Inde Igitur tam Multa, tam Varia, tamque Selectioris Litteraturæ, Plena Volumina, vel Edita, vel Edenda conscripsit, vt Abulensi Præsuli, & Numero, & Magnitudine, ac Excellentia Librorum, Omnes, si Perficiantur, ac Vulgentur, possit Comparari. Vnde, & Eiusdem Præsulis Elogium Pellicerio aptare Quis audeat: Hic Stupor est Mundi, qui Scibile Discutit Omne. *No lo quiero Traducir, porque los Romancistas no se Escandalicen. Aboguenlo Solamente los Latinos, que es tan Atrevida la Comparacion, que es lastima no se Mande Borrar, por temeraria, en la Inquisicion* Politica (esto es poco; adelante dize, que In *Humanis* es Heregia) *pero valgale el Sagrado de ser vn Desatino, i para ello Invòco al mismo lisongeado, que sea en su Causa Iuez*. Hasta aqui la *Rabia* del Numero Nono, que hemos de *Saludar* agora.

165 Pideme, que buelva tres Hojas atràs, i le obedezco: pero es en su misma Carta, dõde dize: *Protesto que Respõdo tan solamente a los Libros, sin tocar al Auctor a la Persona*. Pregunto, quien cae del Asno? los Libros, ò la Persona? O qual es el Asno? Prosigue luego: *Con lo Escrito es mi Pleito, que es vn Auctor* In Abstracto; *pues en quanto Auctor, no es mas que sus Escritos*. Lo mismo me Sucede a mi en el Presente; pues no toco en su *Persona*, ni tal es mi Animo, sino en su Carta, que tambien en *Abstacto* es otro Auctor. Mas veo que no lo Cumple, pues no habla solo con *mis Escritos*, sino con los *Escritos* que hablan *de Mi* i si este havia de ser su Tema, Sõ Muchos los que puede Acusar, i acaso en ellos hallarà aun Mucho mas que Dezir. Pues asseguro, como *Hombre de Bien*, que quisiera Yo que èl fuera *el Comparado con el Abulense*: porque Creyera,

que Quien se me havia atrevido, havia tenido Meritos (aunque tan Injustos como èl Imagina en mi) para Semejante Paralelo, i no vn Visoño, que con el Primer Borron ha Emprendido Ennegrecer los Passados, i los Presentes: Funestar las Mayores Plumas del Vniverso: hazer Infeliz el Siglo en que Vivimos: Desacreditar la Grande Erudicion de los Españoles· Malquistar nuestra Nacion entre las Naciones: solo à fin de Desacreditarme con sus Dicterios; i dar à entender al Mundo, que ha tenido Semejante Atrevimiento vn Ignorado Incognito, i tan Ignorante: I con esto tan mal Politico, que pudiendo labrarse vna Fama Dichosa, en que la vez Primera que bolò de Nido el *Detractor*, con Nombre de *Aguila*, i Estendiò la Pluma para Competir con *Alguno*; fuesse con Objeto, que (sea con Meritos ò sin ellos) Estuviesse Veinte i Quatro Años ha Pareado (aunque tan de lexos) con aquel *Abismo de las Sciencias*. Entonces quedava con Gloria en qualquier Sucesso. Pero agora, siendo en su Concepto tal como me Descrive en su *Carta*, corta seria su Victoria, si me Vence. Mas quedando *Vencido* en la Materia del *Syncello* (que no podrà Negarme) como queda, siendo su *Vencedor* de tan cortos Merecimientos, como imagina, Mala Razon de Estado, i peor estado de Razon tiene este Miserable *Detractor*. Hablo acaso Yo en las Plumas que me alaban? Nò dize que va contra mis Escritos? Pues como se sale del Proposito de su Argumento? Todos los que me Honran dizen Delatinos? Si es el Maestro *Fray Hermenegildo de San Pablo*, lo son los Suyos. Si es *Don Nicolas Antonio*, de la misma suerte. Solo *Francisco Cascales*, porque me llamò casi Cinquenta Años ha, *Critico, Feroz*, i *Temerario*, es Grave Auctor, Docto, i Sabio. O què hermosa Patetica Disparidad, Emanada de un Afecto Lisiado, que haze Mudar Semblantes à las Cosas! Este es aquel juzgado, que Marco Antonio Representava en Ciceron, en su Segundo Libro del Orador, diziendo: *Plura enim Homines iudicant, Odio aut Amore, aut Cupiditate, aut Iracundia, aut Dolore, aut Lætitia, aut Spe, aut Timore, aut Errore, aut aliqua Permotione Mentis; quàm Veritate, aut Præscripto, aut Iuris Norma aliqua, aut Iuditij Forma, aut Legibus*. Escoja el *Detractor*, qual destos Afectos le Mueve à Reproducir a un Tiempo Calumnias contra Mi tan Antiguas, i Detracciones tan envejecidas. A *Francisco Cascales* hize la Emienda siguiente el Año 1628. quando Escrivi

la

la Historia Natural del Fenix,en la Exercitacion Segunda. Alli dixe: *Cascales,como si fuera Consul,ò Dictador de la Eloquencia Española,dize*: En la Lengua Castellana no tenemos mas que Dos Diptongos,au,eu,como Autor,i Euterpe. *Pues Pregunto*: Iaez,Eolo,Peleo,Eaco,Blao,Ioan,*que son,si para ser Diphtongo basta la Vnion de Dos Vocales?* Alabèle en el Indice, diziendo: *Francisco Cascales Insigne Historiador, Notado*. Pudo mas en su Animo la Emienda,que la Alabança;i Prorrumpiò en Dicterios,por los quales se hallò despues algo Embaraçado con los Cavalleros de mi Familia en Murcia,de forma,que Yo mismo huve de tomar su Defensa,Buscandome con Cartas para ello. Vivas estan,i en ellas su Sentimiento,i Olvido de su Philologica.

166 Esta que Imprimiò contra mi Reproducen agora, haziendo con ella los Impostores Algaçaras,que no bastandoles sus Plumas,se sirven de las Defunctas;i mas tan Debiles: i Maltratando las que me Alaban, i en Particular la Eruditissima,que el *Detractor* dize que me comparò con el Abulense; Diziendo q̃ son Desatinos, i que *Me haze Iuez desta Causa*: i no me passa por la imaginacion el serlo; Porque San Fabian Pontifice Maximo en la Segunda de sus Epistolas, dize: *Nullus unquam præsumat, Accusator simul esse, & Iudex, vel Testis, quoniam in omni iuditio Quatuor Personas necesse est Semper adesse: idest, Iudices Electos, & Accussatores, ac Defensores, atque Testes.* Aqui el *Detractor* haze la Figura de *Acusador*: Yo del *Defensor*: los Testigos seran sus Razones, i las Mias: Iuez el Teatro Vniversal de los Desapassionados. Solo dirè, que *si esta Pregunta se me hiziera de Paz, Respondiera ser vna Especie de Hyperbole, que en la Oratoria, se llama* Cathacresis, *Procedida de vno de Aquellos Afectos de Voluntad del que hizo la Collacion, como lo es agora del Odio del Detractor, Representados arriba en Ciceron. Porque ansi como no he sido Dueño de sus Injurias, sino Objeto: tampoco fui Dueño, sino Objeto de aquellas Alabanças*. Mas ya que la calumnia ha querido Morder las Cenizas de tan Ilustre Escritor, he de defenderle dentro de la Verdad, en quanto pudiere; i manifestar la Malevolencia del *Detractor*. Y antes de passar a mas Argumentos, para Iustificacion de los que Propusiere, Prevendrè al *Theatro Vniversal*, que quando Aparecieron las dos Fingidas Cronicas del *Flavio Lucio Dextro*, i del *Marco Maximo*, las Compararon con los dos Santos

Enoch,

Enoch, *i Elias*, como constarà mas ha de Sesenta Años al Principio de la Historia de Valencia, de *Gaspar Escolano*: i nuevamente agora en el Tabernaculo del Pacto, de *Fray Gregorio de Quintanilla*. Esto se aplaudiò por los de su sequito, que tienen otro compàs, otro Peso, i vna Medida, para el equilibrio de sus Mẽtiras, de Diversa longitud, i latitud, i Diferentes Balanças, que para el Fil de las Verdades, Todas las Controversias comiençan siempre con Ostentacion del querer, del Buscar, i dezir la *Verdad*; Pero el mayor Beneficio desta Virtud, i su Mayor Servicio consiste en no procurar hazerla *Mentira*; como ni a esta hazerla Verdad. Que Icones, que Imagenes, que Semejanzas pudieron tener aquellos Falsos Libros Vnicamente Dignos del Sarcasmo Vniversal, del General Diasyrmo, i de los Asteismos Comunes, que de Comparacion tan en Remotissimos Grados Distante? I Quando aun quedaran Ofendidos los Commentarios de los Errores de Hannon, si se hiziera con ellos tal Paralelo? Pues no se contentaron con esto, siendo de la Calidad Vista, i tan a todos Visos Desvariada, que quando despues Aparecieron los Fabulosos Chronicones del *Luitprando*, *i del Iulian Perez*, Vniendolos; los Compararon à los *Sagrados Santissimos Quatro Evangelistas*, como ya lo Reparò Docta, i Christianamente la Eruditissima Pluma de *Don Luis de Exea*, del Consejo de su Magestad, en el Supremo de la Corona de Aragon, i de la Santa Cruzada, en el Numero Docientos i Noventa i Nueve, de su Discurso Historico-Iuridico, Sobre la Instauracion de la Santa Iglesia Cesar-Augustana, diziendo: *Impuram Ducens Aquam ex traduce Patris Lagana Aniles hasce Fabulas Magnificantis, adeò, vt suo modo, Dextrum, Maximum, Luitprandum, & Iulianum, cum Quatuor Sanctis Evangelistis comparandos putes; quod per Antiphrasim audire licet.*

167 Mas esto no tienen por Heregia en lo Humano (aun viendo que se Roça con lo Divino) ni Iuzgan ser Digno de Borrarse, pues quanto puede estirar el credito de aquellas *Ficciones*, aunque sea a costa de Todo, lo consienten. Solo esta, que el *Detractor* tiene por *Comparacion Mia*, es la Criminal, despues de Veinte i quatro Años de Possession, que hazen vna Semiprescripcion en la Tolerancia Vniversal, Dize que no Nombra su Auctor, por la Decencia de su Ilustre Religion: quando ha hablado con tantos Arrojamientos (entre otros muchos)

i Fal-

i Faltando al Decoro de tres Insignes de la Compañia de Iesus, *Benedicto Perera, Antonio Possevino, i Iuan de Mariana*. Mas del Quarto, que escrive? Diganlo las Palabras mismas del *Detractor*, que son tan Feas, quales no se han visto Iamas, contra Varon de sus Grados, Virtud, Religion, Letras, i Prendas, i a quien està en Grandes Obligaciones España. Pues acabando de Disparar contra Mi en el Numero Diez toda la Polvora de su Embidia, sobre su *Pretensa Comparativa*, Buelve el Cañon, atravessando de Improviso el Occeano, àzia Flandres, con esta Interrogació: *Y si serà tolerable otro semejante Desatino de* vn Auctor Estrangero Peregrino, *de vna Biblioteca Hispanica, Impressa en Francfordia* Año 1608. (Buenas Señas dà aunque no le Nombra) donde *en el Tomo segundo, Classe Diez*, Scriptorum Antiquorum, *hablando del Ilustrissimo Tostado, dize: Que no es menos Celebre, sino mas (Ridiculo Hyperbole) Madrigal su Patria, por tener tal Hijo, que por el Vino que Cria generoso, Referirè sus Palabras, porque Nadie me calumnie en Comparacion tan Indecente*: Patria quoque Matricalium, non Longe a Pintia Oppidum, se Iactet, Nobili Vino Memorabili, sed Longe Celebris Tostati Natalibus. *O Buen Estrangero! Quando solo se Trata de Insignes Escritores, en Nombrando Madrigal, luego se acordò del Vino? No havia en la Estimacion de su Apetito cosa mas Preciosa* (à quien le Dì por Temulento) *i creiò que le hazia gran Lisonja en compararle à èl. De tolerarse en el Mundo semejantes Necedades, se Originan cada Dia semejantes atrevimientos.* Esta Clausula, quando ella fuera Decente, Comedida, i Verdadera, estava aqui de mas siempre, i fuera de su Lugar, i Proposito. Que connexion tiene con el *Comparativo*, que àzia Mi Redarguye? Pero tal es el Genio de la Maledicencia, que se sale de los Confines de su Proprio Argumento, i busca Otros Nuevos en que Cevarse. Pareceme que se le puede Aplicar lo que San Geronimo à Vigilancio, en la Epistola Setenta i Cinco: *Tibi soli licet* Ton Sophotato Cranio, *de Cunctis, & Gracis, & Latinis Tractatoribus ferre sententiam, & quasi Censoria Virgula alios ijcere de Bibliothecis, alios Recipere.* Mas despues le dà por consejo: *Si libet exercere Ingenium Trade Te Grammaticis* (estos son los Primeros) *atque Rethoribus, disce Dialecticam, sectis instruere Philosophorum, ut cum omnia didiceris, saltem tunc tacere incipias.*

168 Puedese tener lastima à este Miserable *Detractor*, que

Igno-

Ignòra con quien se Encuentra, i los que Viven Oi Interessados en tã Descarada Clausula. No deve de saber, que aquel *Peregrino*, lo fue en la Erudicion, i las Letras; Maestro Dellas en España; i el Primero que sacò à bolar fuera Della cõ su Pluma las de los Españoles Antiguos, i Modernos, hasta lo Final del Decimo Quinto Siglo. Esta Calumnia ya la dexè Prevenida en el Numero Treinta i Nueve, i Repetido su *Famoso Nõbre* en el Ciẽto i Quatro; i aqui le callo, porq̃ no Merecẽ tã Feas, como Indignas Palabras, tenerle tan inmediato. El *Detractor* no supo Deletrearle, como *Ignorãte*; i ansi acrimina como *Malsin*. En la Bibliotheca de España no quiso poner su Nombre: Publicola con el de A.*Peregrinus*, que quiere dezir *Andres Peregrino*: i esta Cifra traslada su Impostor en *Auctor Estrangero Peregrino*; que, como tan Influido en todas las Historias, las lee con los Antojos de lo que Sueña. Averguencese, si acaso encuentra con los Escritores de la Vida, i Memoria de las Obras de tan Gran Varon, Quales son *Valerio Andres*, *Pedro Sivercio*, el Esclarecido *Pedro Ribadeneira*, de la Compañia de Iesus, en el Catalago de sus Escritores Ilustres, i *Don Nicolas Antonio*, en el Tomo Segundo de su Bibliotheca. Y para Mayor Confussion suya sepa, Que en la Historia del Gran Colegio de San Bartolome de Salamanca, Publicada por vn Nobilissimo Alumno Suyo, qual fue *Don Francisco de Vergara*, Cavallero del Orden de Sant-Iago, i del Consejo Supremo de Castilla, Escriviendo la Vida del Venerable, i Santo *Don Alonso Tostado* su Colegial; aunque podia Insertar Varios Elogios Suyos, solo eligiò Tres èl Mismo a la Letra (i quan dilatado es) que el *Detractor* Baldona, i llama *Desatino*: i le pone despues del el de *Alfonso Garcia Matamoros*, siendo el Tercero el de *Antonio Possevino*. Y tambien Sepa, que aunque Andava Impressa Tres vezes la Carta, que tiene Inclusa su llamada *Comparacion Mia*, no solo no la Redarguye, sino que Alega Honorificamente a *Don Ioseph Pellicer* en el Contexto de aquella Historia. Esto le advierto de Passo. Pero dirè mui de Proposito, que devo a la Sagrada Religion de la Compañia de Iesus Quanto pudiere Iuzgarse por mis Obras haver Acertado a comprehender. El Primero que labrò mi Rudeza Repetirè muchas vezes, que fue el nunca bastantemente Alabado *Iuan Luis de la Cerda*, mi Maestro. Tuve por Condiscipulo (entre Otros Muchos que salieron Grandes Varones) en las

Su-

Sumulas, *Logica*, *Physica i Metaphysica* en Alcalà, al Insigne *Iuan Eusebio Nieremberg*, que ha Ilustrado à España, i al Siglo con tantas Singulares Obras, como Exemplos. De Nuestras Conferencias, Argumentos, i Conclusiones Vive Oi Vn Doctissimo Testigo, que es el Doctor *Don Diego de la Cueva*, Cura de la Iglesia Parrochial de Madrid (Benemerito de los mayores Ascensos) que fue Concurrente Nuestro, i Compañero en el Grado *de Primero en Licencias*, cuya Memoria para Honor Mio he querido Dexar aqui à la Posteridad, ya que èl no ha querido Dexarla, publicando los muchos Eruditissimos, i Vtiles Escritos, que Pudiera. He Obtenido Repetidos Favores de los Mayores Varones de la Compañia de Iesus; conviene à saber, *Ioseph de Moret*, Cronista de Navarra, *Tomas de Leon*, *Daniel Heinschio*, *Henrrique Papembrochio*, *Balthasar Gracian*, i Otros, con Honores Vocales; sin los que Espero del Maestro *Pedro Abarca*, Catredatico de Visperas de Theologia en Salamanca. En Mis Menores Años Estimò, i Agradeciò el Mayor Principe de la Historia Española *Iuan de Mariana* (à Quien llamò el Cardenal Baronio: *Veritatis Amatorem*, *Pietatisque Optimum Cultorem*) Mi Epigrama en su Alabança, que le embiè à Toledo el Año 1622. que se hallarà en Mis Obras Poeticas, i que Comiença:

Tu Fama Resonò del Tajo al Nilo,
O Gran Varon! Con Alto Honor de España:
De tu Saber la mas Heroica Hazaña,
Sea Sangriento, ò Benevolo el Estilo.

Respondiome en Carta mui Agradable, Animandome al Estudio de la Historia, i Bien Diferente de la que agora ha Esparzido el *Detractor*, tambien Escrita en Toledo. Y a tantas Obligaciones como Reconozco a la Compañia de Iesus, se añade el Nuevo Vinculo de tener Religioso en ella à *Diego Pellicer de Ossau*, mi Nieto el Mayor, (cuyos Rasgos ya conoce el *Detractor*) i para Desempeñarme Deseará tener Quantas Piedras de la Eloquencia, i Erudicion tuvieron los Antiguos, para Dispararlas contra aquel Desvariado Periodo. Mas en la Forma que Yo supiere, le Darè a Entender, que quando fuera Comedido, Cortès, i con todas las Calidades de Digno, el Contenido de la Censura, era de Pluma *Ignorantissima*.

169 Pues quando no concurrieran las Razones Pro-

puestas, la de haver Padecido a Mi lado, i tan fuera de Proposito, tan Desesperada Calumnia, bastava para que Yo tomasse a mi Cargo el Duelo; pues el Ofendido no puede, que ha muchos Años que passò a mejor Vida. Para ello pondrè aqui sus Palabras, como estan en la Historia de su Colegio, Copiadas de la Bibliotheca Hispanica que son en este Tenor: *Alphonsus Tostatus Episcopus Abulensis, ibidem Oriundus Matricalensi Vico, tanta Rerum Sacrarum Cognitione excelluit, ut eo Sæculo Doctior, aut Sapientior sit inventus nemo, solusque illustrare Hispaniam, Doctrina, nominisque Celebritate posset. Memoriamque eam habuisse fertur qua lecta à se cuncta, veluti Thesauro contineret. Laboris vero Patientia usque eo enituit, ut quod* de Didymo Alexandrino *iactatum ferunt, area habere Intestina, putaretur. Salmantica eo gloriatur Theologiæ Doctore, ubi Collegij Sancti Bartholomæi Alumnus extitit. Patria quoque Matricalium Vacceorũ (olvidò el Detractor à los Vacceos, donde se Engorda con poca Yerva, i se Sabe Mucho con poco Estudio) non longè à Pintia se iactet, Nobili quidem Vino Memorabile, sed longe celebrius Tostati Natalibus, Viri Multiscij, cuius Numerosa, & Variis de Rebus, cum Sacra, tum Prophana Scripta* Didymo *Illo* Alexandrino, *ut Diximus, Parem faciant. Sic Alvarus Gomecius Extremo Libri Quinti Vita Francisci Ximenij Cardinalis, & Libro Tertio, ubi illa additamenti vice adiecit. Abulensis Opera, in Sancti Bartholomæi Collegio Salmanticæ sumptibus suis excudenda Curasse Ximenium Cardinalem Ingeniorum Parentem. Partem quoque Scriptorum, fœda ad Barcinonam Tempestate Navi Fracta, Divino quodam Numine, Veluti Naufragio Servatam. Tot, tantaque sunt in Sacram Scripturam Quæstionum Volumina, ut si vel à Primo Natalis Die Numerando Terna Folia tribuas, Plura Scripsisse comperias. Interfuit Concilio Basiliensi, ibique cũ Ioanne Capreolo, Ordinis Sancti Dominici, Doctissimo Monacho, Beati Thomæ Asseclà disservit, circa Annum CCCCXL supra Millesimum.* Este es el Elogio entero del *Abulense*, que vitupera el *Detractor*, llamando *Desatino* aquella Clausula, que entresaca con tanta Violencia de su Contexto, haziendola *Hyperbole Ridiculo*, i añadiendo que *de Tolerarse en el Mundo semejantes Necedades*, *se Originan cada Dia Mayores Atrevimientos*; i esto lo dize con una Llaneza tan Descabellada, como sino fuera el Suyo la Quinta Essencia de todos los Empeños de una Temeridad Malevola. Mas quando en todo el Contenido de su *Libello* no Derramara tantas evi-

den-

dencias de su Depravado Genio, basta para Manifestacion Dèl, esta Vnica de haver separado de un Elogio tan Grande, aquella Clausula que cortò para Pretexto de Emplear alli su Natural, contra las Cenizas de su Grande Auctor, tan a Deshora, i tan sin Proposito: Particularmente estando Executados con Doctissimo Primor, en tan Breve Oracion Panegirica, todos los Preceptos Essenciales de una Elegante Oratoria, Conviene á Saber, *Natal, Patria, Estudios, Acciones, Meritos*, i *Dotes del Animo del Alabado*; dexando Otras que no pertenecen a Panegirico, sino a Historia; porque aquel Genero Demonstrativo, que es su Primer Planta (segun Quintiliano) tiene tan Estendidos los Confines, que dexa Theatro para Ceñirse, ò esplayarse, con Objeto Digno, de Forma, que, ò Alabando, ò Vituperando, se consiga el Vtil. Assi en el Capitulo Quarto de su Tercero Libro.

170 Y bien se Reconoce la Excelencia del Elogio; pues se Eligiò para ponerle en la Historia de su Ilustrissimo Colegio, al fin de la Vida del *Abulense*, i como Vna de sus Inscripciones Sepulchrales. Esto bastava para Calificacion suya: Pero quiero Dar a Entender al *Detractor*, que si Supiera los Rudimentos de la Retorica, Viera con quanta Propiedad està alli Alabada *Madrigal* su Patria; i de su Patria su Mayor Excelencia, que es la Bondad de sus *Vinos*, que sin esta Circunstancia fuera Impropria aquella Oracion. Pareceme que bastarà el Sentir de San Ambrosio, que en su Primer Libro de las Vírgenes lo Dà por Estilo: *In Laudationibus* (dize) *solet Patria prædicari & Parentes, ut in Commemoratione Auctoris, successionis Dignitas exageretur*. Por la Patria se entiende, donde se nace, ò se tiene el Origen. Y esta Alabança es en una de Dos Formas, que son estar Alabado el Heroe de quien se Escrive, por su Patria, ò la Patria por el Heroe. Diraselo con Claridad al *Detractor, su Origenes*, que tomandolo de *Platon*, en el Primero de su Republica, pone el Exemplar en *Seriphio*, i en *Themistocles*, Escriviendo contra Celso, en su Libro Primero, diziendo: *Apud Platonem Seriphius Quidam Themistocli Celeberrimo Imperatori Claritatem exprobans, quasi non suapte Virtute partam, sed quod Patria contigisset Vrbs totius Græciæ Nobilissima, audit à non ingrato Themistocle, & agnoscente, Patriam quoque sibi Contulisse aliquid ad Gloriam. Non ego si Seriphius fuissem, tam celebris Evasissem, nec si tibi Athenæ Patria contigisset,*

juisses Themistocles. Lo mismo Plutarcho en sus Apopthegmas, desuerte, que, ò el Natural es Glorioso por su Patria, ò la Patria por su Natural. No me detengo a Exemplares, porque las Reglas de la Oratoria estan executadas dentro del mismo Elogio; pues dize de Madrigal, que es Lugar *Nobili quidem Vino Memorabile sed longè Celebrius Tostati Natalibus.* Grandeza de Madrigal, dize, es el Excelente Vino que Cria, pero con muchas Distancias es mayor su Grandeza, por haver Nacido alli, i ser Patria del Tostado. Esto tiene el *Detractor* por *Hyperbole Ridiculo*; Mas diga, donde està aqui el *Hyperbole*? Porque juzgo que sabe Desto tanto como del *Syncello*. No era en favor del *Abulense* a ser *Hyperbole*, antes fuera Mentira, dezir era mas Celebre Madrigal por tan Grande Hijo, que por sus Vinos Generosos: Porque ser el Hyperbole el Opuesto de la Verdad, Consta de Ciceron, en la Epistola Veinte i Vna a Atico, en el Libro Quinto diziendo: *Cyprij Talenta Attica Ducenta, quæ ex Insula (non* Perbolycos, *sed Verissimè loquor) Nummus Nullus, ne obtinente erogabatur*: Y ansi en los Topicos a Define *ser una suposicion imposible de ser, o para Aumentar, ò para Diminuir el Objeto*: i Seneca en el Libro Septimo, i Capitulo Veinte i Tres de los Beneficios dize: *In hoc Omnis Hyperbole extenditur, ut ad Verum Mendacio Veniat.* La que con suma Propriedad Aplicò aquel Auctor Peregrino en todo, es la Segunda especie de la *Comparacion*, de tres en que la Divide Mario Victorino, llamada *Collacion*, en estas Palabras. *Per Imaginem simile fit, cum ex simili specie, vultus vultibus comparamus. Per* Collationem *simile facimus, cum Rerum Diversarum Conferimus, & Copulamus, non speciem, sed Naturam. Per Exemplum autem tum simile facimus, si in Exemplo ipso Qualitas Ostendatur.* Mas no Reparò en estas Delicadezas el *Detractor*, porque su *Mente* Principal fue tener por Indigno aquel *Paralelo, ò Colacion del Vino de Madrigal, con el Natal del Abulense*; i de alli sacar la *Satyra*, llamando *Temulento* al Escritor, por ser Estrangero. Este es el Venenoso jugo que se exprime de tan Inficionada Esponja, que hai para los de Dentro, i los de fuera de España; porque tener por Indigna de Comparacion la Villa de Madrigal, por sus *Vinos Generosos*; es Dar por Ignorantes a infinitos Varones Antiguos, que Celebran Ciudades, Islas, Provincias, i Naciones, solo por la Fertilidad, Abundancia, i Bondad de sus Vinos. Casi todos los

Re-

Recopilò *Atheneo*, por el contenido a sus Quinze Libros de los Deipnosofistas. Y no teniendo *Madrigal* Grandeza Mayor para ser Celebrada (en su Concepto) que la Bondad de sus Vinos, la añadiò otra Mayor, que fue la de ser Patria del *Abulense*. Y si esta le parece Indigna Collacion al *Detractor*, no podremos hazer mas que Remitirle à que lea à Salomon al Principio de su Sagrado, i Misterioso Cantar de los Cantares, donde el Vino es objeto de la Comparacion mas Soberana, pues la Esposa Canta ser Mejores que el Vino los Pechos de su Divino Esposo, con este santo Requiebro: *Osculetur me Osculo Oris sui, quia Meliora sunt Vbera Tua Vino.*

171 Mas para que Reconozca, que ningun Auctor Grave, Antiguo, ni Moderno, hablando del Abulense, dexò de hazer la misma *Collacion* con el Vino de su Patria, le propondremos en Primer lugar a *Alvar Gomez de Castro*, Insigne Varon, Colegial Mayor del Esclarescido de San Ilefonso de Alcalà, i Catredatico de Lenguas, i Rhetorica en su Vniversidad, en la Historia de su Santo Fundador *Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros*, Cardenal Arçobispo Primado de las Españas. Dize en el Libro Quinto: *Matricalium Vacceorum, non longè a Pintia Oppidum, Ob Nobile Vinum Memorabile, sed longè Memorabilius, quod Alphonsi Tostati Episcopi Abulensis Natale solum fuerit, Viri Multiscij, cuius Numerosa, & de Variis Rebus, cum Sacris, tum Prophanis, edita Volumina, Didymo Illi Alexandrino* (Notese para lo que dexamos Escrito de Didymo) *Parem faciunt.* Vease como aquel *Estrangero Peregrino*, que calumnia por esta Razon el *Detractor*, hallò Exemplar que seguir en vn tan Docto Español como *Alvar Gomez*. Lo mismo Repite *Auberto Myreo*, Dean de la Santa Iglesia de Antuerpia, en su Auctario a los Escritores Eclesiasticos, donde dize: *Alphonsus Tostatus ex Doctore Salmanticensi Episcopus Abulensis, tanta Sacrarum Rerum cognitione excelluit, ut eo Saeculo Doctior, aut Sapientior sit inventus Nemo. Memoriam quoque eam habuisse fertur, quia lecta à se cuncta, veluti Thesauro contineret, Laboris vero Patientia usque eo enituit, ut quod de Didymo Alexandrino iactatum ferunt, anea habere intestina putaretur. Matricalium Nobili quidem Vino est Memorabile, sed longè Celebrius Tostati Natalibus, Viri Multiscij, cuius Numerosa, & de Variis Rebus, cum Sacra, tum Prophana Scripta, Didymo Alexandrino, ut diximus, Parem faciunt. Tot enim, tantaque sunt eius in Sacram Scripturam*

com-

commentaria, ut si vel à primo Natali Dies Numerando, Terna cuique Folia Attribuas, Plura Scripsisse Reperias. Pudiera estender mas la Pluma en las Vindicias de aquel *Gran Peregrino*, contra la Intempestiva Despropositada, i Maligna Calumnia del *Detractor*, por la qual se Reconoce su *Ignorancia*, Viendo con quanta frequencia está Repetida aquella *Collacion*, i su *Malevolencia* en la Aplicacion. Y en lugar de lo que pudiera añadir en la Defensa, se me permitirá poner aqui Vn Testimonio de *Euthychio*, Patriarcha de Alexandria, por no ser sus Anales tan Hallados en España; i que no es mui fuera deste Argumento de la Excelencia del *Vino*, que fue la Primer *Creatura* (entre las Plantas) del Segundo Siglo; i Cultivada, i Plantada por el Santo Patriarcha Noe, despues del Diluvio. Dize pues *Euthychio*, en el Folio Quarenta de sus Anales de Alexandria, ansi: *Vixitque Noe post Diluvium Annos Tercentum, & Quinquaginta. Morti autem iam vicinus præcepit Noah* Semo *Filio suo Clam ipsi dicens. Fac ut corpore Adami è Navi, nemine Conscio, sublato, acceptisque Tecum in Viatico* Pane, ac Vino, *& adscito* Melchisedeco, *PhaleKi Filio proficiscamini donec ibi ipsum deponatis ubi indicaturus est Angelus Domini:* & Melchisedecho *præcipiens iubeas, ipsum eo loci sedes Figere, Vxorem non ducere, sed Pietati, per totam Vitam se addicere, quoniam ei elegit Dominus, ut cultui eius inserviat. Nec ergo Domum sibi extruat, nec sanguinem ibi loci fundat, vel Bestiæ, vel Volucris, vel Animalis cuiusdam, neque aliam ibi Offerat oblationem, quam* Panem, & Vinũ, *quæ Domino offeret: sitque è Pellibus Leoninis Indumentum ipsius, nec crines tondeat, nec ungues præcidat, solusque permaneat, quippè qui Dei Altissimi Sacerdos est. Præibit autem Vobis Angelus Domini, donec ad locum, Vbi Sepulturi estis Adami corpus, perveniatis. Scias autem locum istum Terræ Medium esse. Hæc cum Semo præcepisset, Mortuus est Noah, Die Mercurij, Hora Diei Secunda, Secundo Mensis Ayar, qui idem est ac Bachnes: fuitque vita Noe* Annorum *Nongentorum Quinquaginta.* Como cumplieron este Precepto *Sem*, i *Melchisedech*, refiere *Euthychio* en el Folio Quarenta i Ocho, i lo demàs perteneciente a su Historia, hasta que Bendixo a *Abraham*, en el Folio Sesenta i Ocho. Y en el siguiente explica el Lugar de San Pablo, en el Capitulo Septimo de su Epistola à los Hebreos, como dezimos en el Tomo Segundo de Nuestro Aparato. Y lo Dicho harà Sombra a lo que en el Libro Primero del Primer Tomo

mo,i en el Numero Quarto,hemos Reparado a los Comentarios al *Beroso de Viterbo*,donde se lee,que aquella *Phantasma* de las Fabulas,que llaman *Ossiris* pudo enseñar a *Melchisedech* el Vso,i Cultura *del Pan*,en Palestina.

172 Con esto entraremos (aunque con Bastante mortificacion mia) a hablar de la *llamada Comparacion de mis Obras, con las del Abulense*; Para lo qual es preciso dezir que fue su Auctor el Doctissimo Padre *Fray Geronimo de San Ioseph*,Cronista General de la Sagrada Religion de los Carmelitas Descalços:vno,i otro dize el *Detractor*,que calla por la Decencia, pero no es sino por añadir esta *Hazañeria* a las Muchas de su contexto; Pues no podia hazer Sentimiento de ver tan Alabado a *Don Ioseph Pellicer*, haviendo vivido, i Muerto Religioso en ella *Fray Manuel de San Alberto* su Hijo, i teniendo su Entierro (donde Yazen sus Padres)en su Santo Monasterio de Santa Ana en Madrid;donde fueron de sus Primeras Religiosas Dos Tias Suyas, i su Obsequio continuo a esta Sagrada Religion le es tan Notorio, como frequente. *Fray Geronimo de San Ioseph* fue vno de sus mas Ilustres Hijos. Del escrive *Don Nicolas Antonio* en su Bibliotheca en esta Forma: *Frater Hieronymus à Sancto Iosepho, Aragonensis*, ex Mallen *huius Regni Oppido, antequam Renuntiaret, inter Sodales Carmeli Excalceatos.* Hieronymus Ezquerra de Rozas *dictus, Ferdinandi Filius fuit,Supremi Rerum Italicarum in Curia Nostra Senatus Patris, Acri vir Ingenio, Multaque Eruditione, nec Vulgari eloquentia Scripsit*. Pone luego la Memoria de Seis Obras Suyas,i cierra el Elogio diziendo:*Huius quoque Legitur Epistola quædam, in Preambulis ad Secundum volumen Martyrologij Hispani*.Esta ha sido el Pomo de la Discordia,para el *Detractor*.Escriviola al *Doctor Iuan Francisco Andres de Vztarroz*, Cronista de su Magestad,i del Reyno de Aragon,i tan Insigne como consta de sus Obras: la ocasion fue haver venido a la Corte el Año 1650. i visto en ella los Grandes Varones que Nombra,i de cuyas Prendas le dà Noticia. Imprimiola en Madrid el Ilustrissimo *Don Geronimo Mascarenas* (Obispo despues de Segovia) vno de los Nombrados: en Zaragoça la Imprimia al mismo tiempo el Proprio a quien se Dedicò, i despues el Año de 1652. en Leon de Francia; i como Interesado en ella *Don Iuan Tamayo de Salazar*, al principio del Segundo Tomo de su Martyrologio de los Santos

de

de España. Vno de los Comprehendidos en aquella Epistola Panegirica fue *Don Ioseph Pellicer*; i haviendo corrido ansi Veinte i Quatro Años, pretende el *Detractor*, con tan Postergada Malevolencia, Reducir a Disputa de su *Genio* lo que fue eleccion de otro *Genio*, Infinitos Grados mas Relevante, Iudicioso, i Atento, i que no se movia con Ligereza, pues era en todo *Vir acri Ingenio, Multaque Eruditione, nec Vulgari Eloquentia.*

173 No le pareciò al *Detractor* poner entera su Clausula, porque no se viessen mis *Elogios* Cabales, a vista del dezir que son *Desatinos*. Verase agora como son en su Original, i luego veremos si trae Buenos Recados para Injuriarle.

Clausula del Padre Fray Geronimo de San Ioseph.

Sed iam Secundus Scintillantibus Eruditionis Radiis Occurrit Nobis DON IOSEPHVS PELLICERIVS.

Vir non Celtiberis Tacendus Gentibus
Nostraque Laus Hispaniæ.

Summus vtique Regiæ Cronographiæ, Seu Historiæ Princeps. Qui (vt Ipsa Cognominis fert Allusio) Vniversum Eruditorum Orbem, suis Politissimis Scriptis Implens, in suam Admirationem, ac laudem, Omni procul Explosa Fraude, *Pellexit*. Mirum sanè est, quam Huius Eruditio, Huiusque pateat Ingenium, dum Omnium Scientiarum, Artiumque secreta Rimetur, & Calleat: Omnium pene Linguarum sit Peritia Instructus, ac Immensa, ferèque Infinita Librorum, tùm prælo Vulgata, tùm abstrusa, Manuque Scripta Volumina, evolverit; Quorum Thesauros ad Suorum Operum Spartam, fœliciter rapuerit, Ditioresque, ac Prætiosiores, Digna potius Æmulatione, quam Imitatione Reddiderit. Nec Historicam modo Concinitatem, sed, & Poeticum Milos, Oratoriumque Splendorem, ac denique mansuetiores Omnes Musas ita Eleganter Excoluit, vt Ipsum, vel Narrantem, vel Canentem, Dicẽtem ve, si Audieris, idest legeris, Livium, Maronem, ac Tullium minimè Requiras. Sed nec Illud Silentio prætereundum: quod tam Velociter Precox Istud Ingenium adoleverit, vt cum Aliorum, præmaturo licet Incremento, Florescat, tantum Studium, PELLICERIA iam Eruditio Celeberrimis Litterarum Fructibus Prædives Maturescat. *Todas estas Antecedencias olvidò el Detractor, y para que soñasse a Estraña*

*la Consequencia Immediata, que copiò Solamente, i es la que se sigue:Inde igitur tàm Multa,tàm varia,*tamque selectioris Litteraturæ Plena volumina,vel edita, vel edenda,Conscripsit; vt ABVLENSI PRÆSVLI,& Numero,& Magnitudine, ac Excellentia Librorum, Omnes, si Perficiantur ac Vulgentur, Possct comparari. Vnde,& Eius Præsulis Elogium PELLICERIO Aptari Quis Audeat?

Hic Stupor est Mundi,Qui Scibile discutit Omne.

Este es entero el Iuizio, que hizo aquel Docto Escritor de las Obras de *Don Ioseph Pellicer*,con vista de todas las Impressas, i las de por Imprimir. Y antes de llegar a la Vltima dexa hechas Tres *Comparaciones*; con *Tito-Livio*, en la Historia; con *Virgilio*, en la Poetica; i con *Cicerón*, en la Oratoria. Sobre estas tres no le pareciò, que podia hazer Pressa su Diente el *Detractor*,i Iuzgò ser mas Possible en la Quarta. Agora lo Veremos,no por Vanidad mia;que desde luego Cedièra, Reconociendo las Grandes Distancias:pero por el Decoro de mi Honrador, Procurarè Representar los Motivos con que lo Escriviò; que el *Detractor* no ha Entendido, ò Violenta su Clausula.

174 En primer lugar dize,que *No la quiere traducir, porque los Romancistas no se Escandalizen*: pero mal pudiera ponerla en Romance, quien no la acertò a entender en Latin: i demas desto la Adultera,i haze que Diga lo que no dize;Tengase Cuidado, con que la Clausula en su Verdad se lee: *Posset Comparari*;i que la trae viciada el *Detractor*, maliciosamente *Possit Comparari*: i hai tanta Diferencia entre estos dos Tiempos Gramaticales, como del *Puede Compararse*, que es Darlo por *Evidente*, i por *llano*; i al de *Podria Compararse*,que es vn Sentir,no *Absoluto*,sino *Condicional*;debaxo de aquel Pretexto, de *que si Todas Mis Obras se Perficionaran, i se Publicaran*; porque las viò en mi Estudio (i de las Quales leyò Muchas, i Sacò Apuntamientos) ni tenian la vltima Mano, ni estavan Impressas.Mas despues Bolveremos a este Punto.Diremos solo agora, que ha mas de *Veinte Años*, que en toda España, i fuera Della se ha leido,sin Escandalo,aquello que por no Darle, no quiere Traducir en Lengua Castellana. Es Zelosissimo Escusador de Escandalos,i ansi lo Afecta Siendo el Todo de su Carta Vn *Escandalo Vniversal*. Mi Elogio se ha leido por Quantos saben*Romance,Latin,Italiano,i Frances*;i Ninguno se

Ff ha

ha Commovido contra èl hasta el *Detractor*, que sin Entenderle, Me le Impugna. Mas haviendo Propuesto antes de agora, que contra todo Genero de Venenos, que puede Recocer la Embidia en General, i en particular la suya, Me tienen Preparados mui Antiguos Antidotos los Doctos de las Naciones Referidas: Buelvo a dezir, que ha sido mal aconsejado de su Feroz Natural, en ponerme en Ocasion de Reproducirlos. Yo no he sido *Iamas Vano*, i ansi estos Tesoros de mi Alabança se han estado Ocultos en sus Minas, sin hazer Yo mas que Reconocerlos, sin passar a Labrarlos, i formar de todos vna Corona Posthuma à mi Nombre. Mas agora que el *Detractor* ha Intentado, poco Noticioso Dellos, Vltrajarle, Iuzgando que era Solo aquel Elogio; me ha sido precisso Abrir los Candados de la Modestia, i Desabrochar los nudos al Silencio, i Darle a entender, que toda la Europa ha concurrido en aquel Sentir; i lo han Repetido en sus Escritos, *Cardenales de la Santa Romana Iglesia, Arçobispos, Obispos, Grandes, Titulos, Consejeros, Inquisidores, Abades; i todas las Religiones Sagradas Monacales, i Mendicantes: de San Benito; del Cister, de San Geronimo, del Premonstre, la Cartuxa de San Basilio, de Santo Domingo, de San Francisco, de San Augustin, de los Carmelitas Descalços, de la Merced Descalça, de la Santissima Trinidad, de los Minimos, de la Compañia de Iesus, de los Clerigos Regulares Menores*. Ansi mismo *de las Ordenes Militares: de Sant-Iago, Calatrava, Alcantara, Montesa, Avis, i San Iuan*. Sin estos los Professores de las Sciencias, *Iurisconsultos, Medicos, Cronistas Reales, Historiadores de Ciudades, Escritores de Varias Materias*. De la misma Suerte le han hecho Memorable *los Enemigos desta Monarchia*, en Libros Particulares, contra los que en Defensa de sus Reales Derechos ha Escrito Don *Ioseph Pellicer*. Y porque esto no parezca Escrivir en General, los hallarà Nombrados a Todos, vno por vno, en la *Bibliotheca* de sus Obras, donde desde el Folio Ciento i Cinquenta i Tres, haze *Catalogo de los Grandes Varones destos Tiempos, que han hecho Memoria en sus Escritos de* Don *Ioseph Pellicer*. Y otros se hallaran en el *Suplemento* de la Bibliotheca misma. No hiziera este Alarde Dellos, i fuera de la Materia del *Syncello* se lo Tolerara todo; como no Comprehendiera a Mis Valedores, Salpicando su Tinta a Quantos Yo Alego, i a Quantos me honran, que estan Padeciendo en sus *Detracciones*.

175 Ansi

175 Ansi para Bolver por su Reputacion (dentro siempre de la Verdad, i la Equidad) he formado lo supernumerario desta *Apologia* hasta aqui. Y agora Enseñarè, que la que llama *Comparacion*, ni lo es, *Ni el Mundo se ha Escandalizado* de leer *lo que No quiere Traducir, por no Escandalizar*; pues ha Veinte i vn Años, desde el de 1653. q lo han leido *en Romance*, i con Mayores Ponderaciones. Devo en esta Parte la Contrayerva de su Tosigo a la Ingenua, i Erudita Pluma de *Don Alonso Nuñez de Castro*, Cronista de su Magestad, en el Quarto Libro de su Historia de Guadalaxara, i Parrafo Setenta i Vno. Alli despues de vn largo Elogio, Dize ansi: *Confiesso, que Nada podrè dezir deste Cavallero, que no lo halle Ya mui Repetido i Põderado por otros Grãdes Varones Naturales, i Estrangeros; cuyos Elogios, si los copiàra, formàran vn Dilatado Volumen. Tanto ha sabido Merecer, que le llaman: Tito-Livio de España: Tacito Segundo: Nuevo Tucidides: Salustio Moderno: Ciceron Castellano. i Aragones Virgilio. Y Viviendo ha tenido el mismo Epitafio, que pusieron al Incomparable Varon el Tostado, despues de Muerto, diziendo de* Pellicer *Vivo*:

Hic stupor est Mundi, Qui Scibile discutit Omne.

Ansi lo hallarà quien lo Leyere, en una Epistola del Padre Fray Geronimo de San Ioseph, *Carmelita Descalço, que està al Principio del Tomo segundo del Martyrologio de España, de* Don Iuan Tamayo de Salazar: *i aun verà mas Apretados Encarecimientos en loor deste Sujeto; Que Oi es sin duda el Honor de Nuestro Siglo, Y que ha visto en Vida lo que Homero logrò despues de Muerto; que es, competir Ciudades por serle Patria.* Geronimo de Quintana *en la Historia de Madrid Nombrò a* Don Ioseph *entre sus Varones Ilustres, que Nacieron en esta Coronada Villa. Mas, porque no perdiesse la Imperial Zaragoça Tal Hijo, Publicaron haver Nacido en Ella (como es Verdad) el Insigne* Iuan Francisco Andres, *Cronista de su Magestad, i del Reyno de Aragon; i el Famoso* Lorenço Gracian. *Vno en la Vida de San Oriencio Obispo de Aux; i Otro en el Arte, i Agudeza de Ingenios. Lo que Yo podrè añadir, es: Que Nuestra Lengua Castellana le deve Grandes Primores, i Aumentos; pues desde que començò a Escrivir, la Diò Nuevos Realces: Que la Nobleza Española le està en grande Obligacion, haviendola sacado de las Tinieblas, en que estava; Formando Arte Singular, i Metodo de Escrivir Genealogias a los porvenir: Que los Estudiosos tienen en èl vn singular*

Amparo, i Valedor; pues a Nadie Niega lo que sabe, i a Todos Comunica lo que ha trabajado, sin Reparar en hazer de otros lo que es Suyo: i en esta parte Ninguno ha sido mas liberal, por Amar Todos la Gloria de sus Fatigas. La Estimacion que Oi tiene, bien Publica es a Todos; pues los Principes, i los Grandes Varones de Europa, i la America, que no han podido Comunicarle de Vista, lo han hecho por Cartas; de que tiene Infinita Copia. Este Baste, i Supla por otros Muchos Elogios, que pudiera Reproducir de la propria Calidad: i si mi *Detractor*, como acostumbra, Clamare, que todo es Engaño, i Ficcion, i que Quantos me alaban, *Desatinan*; Procùre *Engañar al Mundo* otros *Cinquenta, i Quatro Años*, como Yo, i entonces verà, si ha Conseguido otras Iguales Aclamaciones.

176 Pero hablemos agora de su Imaginaria *Comparacion*, i verà, quan lexos està de serlo, i que ni sabe la Fuerça, ni el significado deste *Tropo*; i que no hallarà en toda la Rhetorica, *Etiologia* alguna con que verificarla, ni Razon para ello. Y quando a Vista de vn Mundo, se haze Proposicion semejante; ha de ser con la *Diatyposi* tan Evidente, que se Iuzgue se mira en vn Espejo: que pues Blasona de tan Grande Orador, no Estrañarà le hable en los proprios Terminos de la Oratoria. *La Comparacion* es vn *Schema*, ò Forma de Oracion en ella, de Aquellos que se Figuran por Razon de las cosas, que estan lexos, i fuera vnas de otras, que por vna parte forman semejança, i por otra vnen lo que entre si Repugna, i se Diferencia. Dividese en Generos, i es el Primero el de la *Assimilacion*, cuyas Especies son el *Paradygma*, ò Exemplo, para la Operacion de Aquel. Luego el *Icon*, ò Imagen, por la misma Semejança a que Mira; no para Accion alguna, sino para Inducir en los Animos alguna opiniõ. La *Symbola*, que es aquella *Collacion*, de que ya hemos hablado antes de agora: i la *Syncresis*, que es la *Comparacion*, de que tratamos. Fuera largo el Discurso, si huvieramos de dar los Exemplos destas Especies, en la Erudicion: para los Doctos basta este solo Indize. Quedemos en la *Syncresis*, que es solo del Proposito de la *Comparacion* Imaginaria del *Detractor*. En la Verdadera, i propria se ha de Reconocer primero el *Protasis*, que es el Objeto con quien se haze el Simil, ò el Comparativo, i despues el *Antipodosis*, que es el Objeto Comparado: i para esta, Todos los Oradores Antiguos, i Modernos (como lo Vemos Executado en Quantos

Cla-

Clasicos pueden leerse en todas Letras) Señalan por Notas: el *Quemadmodum*, i el *Velut*, que es el *Ansi como*, de los Castellanos. Nada destos Preceptos hai en la Clausula Calumniada: Digalo la misma; pues, haviendo Referido su Auctor ser *Don Ioseph* Pellicer Principe de la Historia, que havia llenado el Orbe de la Erudicion con sus Escritos; su Ingenio, su Estudio en todas Sciencias, i Artes; su Noticia de las Lenguas; los Inumerables Volumenes de Libros Impressos, i de Mano, que havia Desfrustado para la Composicion de sus Obras, Igualadole con Livio, Virgilio, i Tulio: i Ponderado, que todo esto lo huviesse Adquirido, i Manifestado en sus Pocos Años, concluye diziendo: *Inde igitur tàm Multa, tàm Varia, tamque Selectioris Eruditionis Plena Volumina, vel Edita, vel Edenda, conscripsit, vt Abulensi Præsuli, & Numero, & Magnitudine, ac Excellentia Librorum, Omnes, si Perficiantur, posset Comparari.* Donde està la Comparacion en este Periodo? Donde? *Solo la Malicia, que es vn Lince muy ciego, pudo Descubrirla.* Porque es tal su Perspicacia, que, haviendo Quintiliano (contra el Sentir de los mas Antiguos) Excluydo la Comparacion, i la Assimilacion de los Schemas, tomando esta Voz solo *Generatim*; la Penetrò el *Detractor* al Candil (no de Cleantes) de su Intencion, en esta *Epistola que Impugna.* Que ni conviene con la *Comparacion Gramatical*, que Difine San Isidoro, en el Libro Primero, i Capitulo Quarto de sus Etymologias: *Secunda Pars Nominis*, Comparatio, *dicta, quia ex Alterius Comparatione Alterum præfert.* Cuius *Gradus Tres sunt: Positivus, Comparativus, & Superlativus. Positivus Dictus, quia Primus ponitur in* Comparationis *Gradu, vt* Doctus. *Comparativus ab eo, qui Positivo Prefertur Illi, vt* Doctior: *plus enim Doctior, quam Doctus. Superlativus eo, quia Comparatio superferat, vt* Doctissimus: *plus enim novit, quam Doctior.* Donde se halla en la Clausula, Verificada esta Difinicion? Donde lo mas Docto sobre lo Docto? Donde lo Doctissimo, sobre lo mas Docto? Menos se hallarà la *Comparacion Rhetorica*, que San *Isidoro* Difine tambien en el Libro Segundo, i Capitulo Quinto, donde dize: *Comparatio est, cum Aliud Aliquod Alterius Factum, Honestum, aut Vtile Contenditur, quod vt fieret, Illud quod arguitur, dicitur esse Commissum.* Donde se hallarà en la Clausula Iustificado el Pleno desta Difinicion? Iuzguelo el Theatro.

177. Lo que Vnicamente consta de sus Palabras, se Redu-

ce à ser *Vna suposicion*, ò *Presupuesto condicional, ligada al cumplimiento de Futuros Possibles, que executados*, *Da un Genero Possible à la Comparacion* conforme a los Contratos Condicionales Antiguos, *si Navis ex Asia venerit*. De forma, que el Elogio contiene ser tantos, tan varios, i tan llenos de Erudicion los Libros de *Don Ioseph Pellicer*, Vnos Publicados, i Otros para Publicar; que si todos los Perficionasse, i los Publicasse, *podria ser Comparado con el Abulense*. Esta llama *Comparacion* el *Detractor*, Quando no haviendolos Concluido, ni Publicado, cessa aquella Possibilidad, que tiene Campo tan Ancho, como desde aqui al Darlos a la Estampa, siendo Necessario para Imprimir los que entonces eran (i los que Oi son) *Mas de Veinte Mil Ducados*, que en esto se Incluye qual seria, i es el Numero. Con que no nos queda de aquel Elogio mas, que el *Honor de la Esperança*; i essa tan Remota; i el Fruto desta *Detraccion*, que es haverme Obligado a sacar al Ayre, lo que estava Oculto en el Polvo, i hazer Reparable lo que hasta Oi acaso no hauria Reparado Alguno. Otra *suposicion tiene tambien Condicional Impossible* (i que no puede estar Ligada à Cumplimiento) el Grande *Abulense*, porque *à Præteritis non est Potentia*. Hizola en un Elogio de Aquel Santo Varon *Alphonso Garcia Matamoros*, i la Insertò à la Letra la Historia de su Gran Colegio, como por Apostrophe de su Vida, con los de Andres Scotto, i de Antonio Possevino. Alli dize; *Sed ex tam infinita Doctorum Hominũ Multitudine, quantã hæc Ætas habuit, Nemo extra Controversiam ad* Alphonsi Tostati *Episcopi Abulensis laudẽ adspiravit*. *Cui si alio, quam suo Sæculo, Vivere Contigisset, neque Hyppone* Augustinum, *neque Stridoni* Hieronymum, *nec Alium Quempiam ex Illis Proceribus Ecclesiæ Antiquis nunc Invideremus*. Aqui se supone Igual en Doctrina, i escritos al *Abulense* con *San Agustin*, con *San Geronimo*, i con los Demas Padres de la Iglesia Antiguos; con *la Condicional* de si huviera Nacido en aquel Siglo mismo, ò en sus Immediatos, que es aquella misma que Anulava los Contratos en la Iurisprudencia: *Si Digito Cælum attigero*; porque haviendo Vivido el *Abulense* en el Siglo Dezimo Quarto, es caso Impossible que Viviesse en otro Alguno de los Antecedentes: i ansi de aquel Presupuesto Condicional, le queda al *Abulense* el Honor de estar en tan Alto Predicamento, como consta de aquel Elogio. *Esto es*

Disa

Discurrir Mio, no Imaginacion de poder llegar, ni de mui lexos a tener semejança, ò Igualdad con Varon tan Grande, i a todas Luzes Digno de Veneracion. Pero ha sido precisso hazer Notorio, que la que llama el *Detractor Comparacion*, no lo fue, ni en Buena Retorica lo puede ser, sino: *Vna suposicion condicional, ligada a Futuros Possibles: pero que, no haviendose cumplido, no llega el caso.*

178 Passemos agora al Final del Elogio, que dize: *Vnde, & eius Præsulis Elogium* Pellicerio *aptari Quis audeat.*

Hic Stupor est Mundi, Qui Scibile discutit omne.

Mas, si haviendo hecho *Fray Geronimo de San Ioseph* todos los Presupuestos Antecedentes en Mi Alabança (sean, ò no verdaderos) i a Vista Dellos Afirma ser *Atrevimiento*, Aplicarme aquel Elogio, que le Calumnia *el Detractor*? Crea que no me le Aplicò entonces de Nuevo, Años antes se me havia Aplicado; i a esso alude el *Quis audeat*. Fue un *Hiperbole Poetico*, del Afecto de *Don Geronimo de Villayçan*, Floridissimo Ingenio de aquel Tiempo; i muy Apassionado de Mis Obras, que hizo una Glossa a esta Redondilla, Compuesta no se si al Proposito,

Quien os Pretende Eclipsar,
Gloria del Orbe Español,
Defectos le Busca al Sol,
I el Fondo le Duda al Mar.

Y haviendo sacado esto al Theatro, no escùso que se vea la Glossa, aunque sea a costa de mi Encogimiento,

Sol de España, que entre Varias
Estrellas Resplandeceis,
i nunca os obscureceis
a Muchas Nubes contrarias:
Como a las dos Luminarias
del Cielo os Vemos Luchar
con una Embidia sin Par:
pero no es mas que una Nube,
i un leve vapor que sube,
Quien os pretende Eclipsar.
Si sois ya el Pasmo del Mundo,
i que en Quanto hai del saber,
Controvierte *Pellicer*,
con tantas Obras Fecundo,

sereis *Tostado* Segundo,
i de las Sciencias Crisol,
de la Ignorancia Pharol,
siendo oi en Voz de la Fama,
contra la Embidia que Brama,
Gloria del Orbe Español.

Argenis por Vos Revive,
el Fenix en Vos Renace,
Gongora por Vos no Yace,
que en Vuestras Lecciones Vive.
La Embidia el Odio Concibe
a este Primer Arrebol,
i enemigo Girasol,
no qual Clicie Enamorada,
sino como Despechada,
Defectos le Busca al Sol.

Mas no podrà Competir,
por mas que Espumosa os lidie;
pues quanto mas os Embidie,
os dà mas en que lucir.
No podrà nunca influir,
que solo podrà Intentar,
i el que os Pretende ofuscar,
ya fuera de Vos, ya Dentro,
a la Tierra turba el Centro,
i el Fondo le duda al Mar.

Algo Escrivi desto en la *Bibliotheca* (mas no con tanta Extension) como puede Verse en el Folio Ciento i Cinquenta i nueve. Pero el *Detractor* se ha Ensangrentado tanto en Calumniar al Auctor desta su Imaginaria *Comparacion*: i ansi *Al* que la hizo, como *Al* por quien se hizo: que no he podido dexar de dar esta Satisfacion, sin que se me Atribuya a Vanidad; pues en todos mis Escritos la he escusado. Escriviose esta Glossa al Tiempo mismo que Hostigado de Embidias, i Detracciones, Tomè la Empressa de *Vn Erizo Encogido, Mordiendole Dos Lebreles, lastimandose las Bocas*, con este Mote: *Vltrix Invidiæ Modestia*: cuya estampa se hallarà en Diversos Libros mios: i Vno de su *Ilustracion*, que publiquè el Año 1633. Y destas Detracciones, i embidias hizo Memoria *Don Iuan Tamayo de Salazar*, Dedicandome la *Primera* de Quantas Obras Escriviò,

Que

Que Fue vn *Poema de la Fabula de Eco*, el qual se bolviò, a Imprimir Año 1639. por *Apendice* de las Obras de *Anastacio Pantaleon*, donde se hallarà. Y en la Epistola Dedicatoria me dize: *Y aunque Alguno me Notarà de Ignorante, porque Busco su Amparo de Vm. quando Quiero huir los Ceños de los Maldicientes, i Desatinar las Calumnias: siendo ansi, que el mismo a Quien me Acojo, es el Blanco de todas ellas; i en Quien con particular Punteria le està siempre Amenazando la Malicia, con que haurè Venido a caer en Scyla, quando Intentè librarme de Caribdis: Pero Satisfaga a esta Objeccion el Exemplo del Filosofo, a quien le pareciò mas seguro Puesto el mismo Blãco, adonde Apuntavã los Ballesteros, que los Tiravan, sin q̃ Iamas el Blanco Recibiesse alguna Vira de tantas como le Amenazavan. Y ansi, siendo la Calumnia la que Arma Saetas, para Encarar al Blanco de su Erudicion de Vm. no Acertandole, como no le Acierta Iamas, i Saliendo libre de su Punteria, No se Yo donde hallarà mi Eco mas Seguridad, que debaxo de la Proteccion de Vm. sin que nunca le toquen, aunque le Amenazen Ceños, i Apunten Malicias.* Fueron entonces mui Ruidosas aquellas *Embidias, i Calumnias*, i Escrivieron Muchos sobre ellas: i la Voz salio fuera de España, de que acaso se Verà algun Exemplar adelante.

179 Y de lo dicho consta, que haviendo visto Pautado *Fray Geronimo de San Ioseph*, mas de Veinte Años antes, lo que Repitiò en Honor mio (aunque fuesse Poeticamente) no se le Deve Calumniar, antes Agradecer, que, conformandose con aquel Sentir, le Repitiesse en Metodo mas Elegante. Para lo qual serà Conveniente Representar el Estado en que me hallò, de Estudios, i Credito General, el Año 1650. i a los Quarenta i Ocho de mi Edad: Hallòme *con Ochenta i Nueve Libros, i Obras*, Publicados hasta Entonces, de Varias Materias, i que pueden verse Distinguidas, Año por Año, i sus Argumentos, i Escolios en *mi Bibliotheca*; que aqui no es mi intento Repetirlas, ni de qual Calidad fueron. Vio la Declaracion del *Rey Nuestro señor*, de las Varias Obras, Libros, i Papeles mios, que havia Impresso el Año de 1640. quando me Honrò cõ el Puesto de *su Cronista Mayor*. Leyò en la Censura de la Historia Natural del Fenix, del Ilustre *Iuan Luis de la Cerda*, que el Año 1628. havia Escrito *Veinte i Cinco Libros* que Nombra, diziendo: *Que aun para pensar los Assumptos era menester vna Vida mui larga, quanto mas Escrito en Veinte i quatro Años.* Viò

en el mismo Libro la Censura del Eruditissimo Cavallero *Don Francisco de Quevedo*, donde Escrive: *Confiesso que es uno de los mas Doctos, i mas varios Libros, que en Estrangeros, i Naturales he leido porque la Erudicion tan honda, la Diversidad de las Lenguas Hebrea, Griega, Latina i Francesa è Italiana (que de todas estas se Muestra Docto) cuyos lugares Examina, Emienda i Averigua con Maestria, i con Inteligencia: la Noticia tan copiosa de Auctores de todas Facultades que cita Alaba, i Acusa: la Interpretacion, tan Nueva como Docta, de Textos Sagrados, i Profanos, hazen que se estime, i Agradezca tanto Teson en los Estudios, i tanta Doctrina en sus Libros: pues no solo tiene este cosa que contradiga a la Religion Catolica, sino muchas, i mui Raras contra los Enemigos Della.* Viò que vn Prelado, como *Don Rodrigo de Acuña*, Arçobispo de Braga, i despues de Lisboa, i tan Eminente en Estudios, como es Notorio en Europa, havia Declarado el Año 1632. que *Don Ioseph Pellicer* Dexò llana, i fuera de Controversia la Venida a España de Nuestro Glorioso Apostol, Patron, i *Señor Sant-Iago*, en Libro Particular deste Argumento, diziendo en el de la Primacia de la Santa Iglesia de Braga: *Pellicer Ducenta, & Quinquaginta Testimonia adducit in Huius Adventus Divi Iacobi in Hispaniam, ita ut Res iam sit extra Controversiam.* Viò que la Incomparable Pluma del Ilustrisimo *Don Fray Iuan de Caramuel*, Arçobispo despues de Taranto, Defendiò a *Don Ioseph Pellicer*, en el Libro de la Sucession de los Reynos de Portugal, que Publicò el Año 1640. Tomando su Defensa contra el que Imprimiò en Londres, Impugnandole *Antonio de Sousa de Macedo*, que despues fue Secretario de Estado de Portugal. En la Defensa dize el Arçobispo: *Examinase la Censura, que Dio el Doctor Sousa de Macedo al Manifiesto que Publicò Don Ioseph Pellicer.* Y entre los Elogios de la Defensa, dize: *Confirmò Agudamente Don Ioseph, Señor que es de la Casa de Pellicer, i Cronista de su Magestad, que en Florida Edad començò a ser Mayor que sus Emulos, i oi goza de Aplausos, i Alabanças, que le solicitan Treinta i tantos Libros que ha Impresso.* Ansi lo escrive en su Libro de la Respuesta al Manifiesto de Portugal, en el Capitulo Septimo, que es el de la Defensa. Viò que Repite lo mismo *Don Fray Leandro Vander-Vrand*, en el Libro del mismo Argumento, donde escrive ansi *Iosephus è Pelliceriorum Familia, suisque Maiestatis Chronographus: Vir, cuius Nobilis, ac*

Ma-

Magna Virtus, in Ætate etiam num Floridavit, ac superegressa est Emulorum Invidentiam. Hodieque inconcussa stat, inter Applausus, laudesque, quas Serdena, & Tanta volumina Pepererè, ab ipso Mandata Typis. Y por aqui consta que el Eco de las *Embidias*, que causaron Mis Estudios, i Obras, en los Años Menores, salieron de los Confines de España, i Resonaron entre los Belgas.

180 Pudiera añadir aqui *Centenares de Elogios*, de la misma Calidad, i de Grande Auctoridad Todos, que podian hazer Recomendable aquella llamada *Comparacion*; pero Voi Ciñendo el Discurso, para que solo sea Mi Escrito *Defensivo* de aquella Epidemia, sin Roçarme con la Arrogancia, ò Sobervia que pudiera causar en otro, tanto Numero de *Panegiricos* como pudiera Añadir. Solo harè Memoria de Vno, que le ha de sonar al *Detractor* à peor Musica que la que Reprueva. Oiga agora a un Gran Prelado de Nuestros Tiempos *Don Cesar Carena*, siendo Iuez Conservador, Consultor, i Abogado Fiscal del Santo Oficio de la Inquisicion de Cremona. Escriviò un Gran Volumen, Intitulado: *Tractatus de Officio Sanctissimæ Inquisitionis, & Modo Procedendi in Causis Fidei.* Imprimiole en aquella Ciudad el Año de 1641. en la Oficina de Marco Antonio Belpieri, con que su Elogio tiene Treinta i Tres Años de Antiguedad. Hallarasse en la Segunda Parte, Titulo Doze, Folio Docientos i Cinquenta i Vno; i le contiene la Clausula Siguiente: *Quem etiam locum de hac Astrologia benè intellexit Pater Cornelius à Lapide eo Loco versu xix. num. iij. ibi: Tertio alij percuriosa. Plura alia loca referunt Suarez, Delrius locis supra allegatis. Torreblanca, de Magia, Libro Primo, Capite Septimo, Numero xxiij & sequentibus & DON IOSEPH PELLICER, in suis Eruditis Lectionibus, Hispano Idiomate impressis super Carmina Domini Luisij de Gongora.* Mirele al lado de los Grandes Escritores a que me pone Vnido, i con Elogio. Pero no se quedò alli el que busco, porque luego Inmediatamẽte añade: *Quinto reprobatur à pluribus Patribus; sed præcipuè à Divo Augustino, Libro Secundo de Genesi ad Litteram Capite xvij, & Libro Secundo de Doctrina Christiana Capite xxj. & sequentibus, & Libro Quinto, de Civitate Dei, Capite Primo. Benè DON IOSEPH PELLICER, loco Allegato, ad Quem Benignum Lectorem Remitto: ubi latè Probavit huiusmodi Astrologiam, Reprobari Iure Regio à Canonistis, Civilistis, Historicis, Theologis,*

Poetis, & Medicis, Quos ibi allegat. Veale agora si Diez Años antes, i Otros Diez despues, pudo tener Alguna Tolerable Cabida aquel Encarecimiento de *Scibile Discutit Omne*, Supuesto que todas las Materias en que hai que Discurrir, i Saber, quedan Comprehendidas en esta Alegacion; i *Don Ioseph Pellicer*, no solo Alegado de Vna Vez en todas, sino Elogiado en ellas. Que no se Moviò de Ligero *Fray Geronimo de San Ioseph* para lo que escriviò; ni la llamada *Comparacion* por el *Detractor*, tiene aquellas Nulidades que Imagina, que debaxo del Propuesto hecho de que ni es *Comparacion*, ni puede llegar a Serlo: Pondrè aqui las que Sanala, i cō sus Mismas Ignominiosas Palabras, que para Mi no son *Afrenta*, sino *Corona*; pues de juizio tan al Reves, al Reves se ha de Entender Todo. Dize ansi en el Numero Nono, i a la Buelta del Folio Quarto: *Ni el Sujeto, ni las Materias, ni la Multitud de Libros, ni lo Profundo de la Erudicion, ni lo Innumerable de las Questiones, que sobre cada materia excita, i Resuelve sin Muchos Varios Tratados, con que ha enriquecido la Iglesia, è ilustrado el Mundo, porque se han de comparar con el Fenix en Verso, i Prosa; con la Idea de Cataluña, con la Prefacion a las Antiguedades de Padilla* (esto no sonava entonces, ni se viò hasta el Año 1669.) *con la Argenis, i Lecciones a Don Luis de Gongora, que en vez de darle Luz, le Escurecieron con la Relacion de la jornada del Principe de Gales, con la Casa del Campo, con sus Dos, ò Tres Comedias* (Holgarame de haverlas hecho, pero no passè de una sola jornada, aunque me favoreciò con esse Numero el Celebrado *Iuan Perez de Montalvan* en su Para Todos) *por Contera, Memoriales è Informes de Genealogias, i otras Obras desta Tela, a modo de Chicha, i Nabo, que quando sin hazer Expurgatorio Dellos (como el que de los de Don Quixote hizieron el Cura i el Sacristan) se echaran al corral, siguiendo el Dictamen de la Ama, que los Rociava con Agua Bendita, como à Endemoniados; no tenia que llorar una lagrima siquiera de sentimiento España, verter si Muchas de Contento i Alegria, de verse libre de unos libellos, que en vez de Acreditarla en sus Ilustres Hijos, para Gozo de Naciones Estrangeras, ponen indignamente Dolo en sus Auctores.* De aqui lo ha el *Detractor*, cuya Clausula he puesto, para que se Reconozca la suma Diferencia que tienen las Mias Defendiendo, de las Suyas Agraviando. Mas antes de Discurrir sobre ella, le ha de Dar en mi Nombre Otra Mortificacion mas *Don Ioseph*

seph Conchillos, Canonigo que fue de la Santa Iglesia Colegial de Tudela.

181 Porque juzgo, que qualquier *Elogio* Mio, es su Mayor Dolor, i ansi lo serà el que me haze en su Libro, que Imprimiò el Año 1667. con Titulo de *Desagravios del Propugnaculo de Tudela*, donde dize ansi: *Don Ioseph Pellicer Cronista Mayor de España, Mui conocido en Ella, i fuera Della, por la Multiplicidad i Variedad de Escritos, que ha Publicado, con Vniversal Acceptacion de Todos, Varon tan Grande, que como à San Geronimo en sus Tiempos Acudian de todo el Orbe a Consultarle sobre Questiones de la Sagrada Escritura, acuden oi a Este, como a Oraculo de la Historia, para ser Enseñados*. Reconozca agora lo que va de Distancias de Iuizio a Iuizio, i de Paralelo a Paralelo. Mas ya que lo exuberante de tan Pretensos Ajamientos ha Irritado mi Modestia, i estoi Obligado a la Defensa de vna Reputacion Grangeada, i Adquirida, con tan largos sudores, i Estudios: con Mucha Violencia de mi Natural (que Iamas supo la senda de la Sobervia, Deseando siempre seguir la del Merito) aunque pudiera Mostrarle con Inmunerable copia de Cartas, como hablan de mi los *Primeros Hombres de Europa*: se lo Darè a Entender con Algunas, a que la mas Desenfrenada Embidia (si hai acaso otra mas que la del *Detractor*) no pueda Poner Dolo. Oiga en primer lugar la de vno de los Mayores Principes en Sangre, en Letras, i Dignidad que oi conocemos: donde el Illustrissimo señor *Don Fray Alonso de Santo Thomas*, Obispo de Malaga, se Dignò de Honrarme en esta Forma: *Quando Vm. Me hizo Favor del Libro que me Insinua, Vino sin Carta de Vm. i si mal no me Acuerdo, di las Gracias a Vm. siendo Bastante Motivo a mi obligacion solo la vista del Nombre de su Auctor; i las Repito con mucho deseo de que Vm. no dude de mi Reconocimiento, i Estimacion a quanto sea de su servicio. Nuestro Señor guarde à Vm. en su santa Gracia muchos Años. Malaga Treinta i Vno de Mayo de 167[?]*. De Mano Propria: *la Evidencia que haze Vm. de la Diversidad de los Dos Santos Marco, i Maximo, està mui bien lograda i mui Merecida del Estilo del Contrario. Solo hallo Diminuto el Elogio de la Persona de Vm. que aunque esparcido en tantos Auctores, Deviera ser mas Ponderado. B. L. M. de Vm. su Mayor Servidor*, Fray Alonso Obispo de Malaga. *señor Don Ioseph Pellicer de Ossau, i Tovar*. Segunda vez Repitiò el mismo Favor: i de Aprobacion tan Esclarescida

pues

puedo Gloriarme Mejor que Ciceron, quando en su Epistola a Atico, que es la Quinta del Libro Segundo, escriviò: *Cato ille Noster, qui Mihi est unus pro Centum Millibus*; i en la Veinte i Seis de su Octavo Libro al Mismo: *Quis? Vt ipse laudator Scriptorum Meorum*. Sea tan Superior Escudo el que confunda estas Gorgonas Su segunda Carta es en este Tenor: *En el Grado que conozco su Grande Auctoridad de Vm. solo puede hallar alivio mi Insuficiencia; pues la haze Menor la Aprobacion que Vm. supone, conformandose en que pueda añadir mas a las Obras de Vm. Y ansi solo hago Demonstracion de la Estimacion con que las venero, i la Ocasion que logro de Aprender Mucho con su Erudicion, como lo Procurarè en la que contiene el Libro* de Beroso Distinguido del Falso, *que Vm. me ha hecho Favor de Participar, porque me dexa Vm. con Nuevo Agradecimiento, i con deseo de que lo experimente en Mucho de su servicio. Nuestro Señor guarde a Vm. en su santa Gracia, como Deseo. Malaga dos de Mayo de* 1673. Despues imitando aquella Venerable Modestia, i Humanidad de Antiguos Padres, Añade su Illustrissima de Mano Propria, Siendo tan Eminente como Superior Voto el suyo: *Vm. haga de mi Concepto mui corto, que le Prometo lo soi en todo; i solo podrè Emendarme si me Aprovecho de las Lecciones de Vm. a quien Devemos Reconocer Todos. B. L. M. de Vm. su Mayor servidor* Fray Alonso Obispo de Malaga. *Señor Don Ioseph Pellicer de Ossau i Tovar.*

182 Y aunque el Vnico Sentir de *Prelado tan Excelso, tan Exemplar*, bastava solo para Calificacion de Mis Escritos; no Escuso Manifestar *la de Otro*, ansi por su Auctoridad en todo *Grande*, como por haver seguido antes, i servidose de Clausulas de las Cronicas Fingidas, i dezir con Ingenuidad su sentir sobre Ellas el Ilustrissimo *Don Diego Escolano*, Arçobispo de Granada, i es como se sigue: *Con sumo Gusto he Recibido el Discurso que Vm. ha Dado a la Estampa, cerca de la* Distinccion de Maximo *Arçobispo de Zaragoça*, i Marco *Monge del Casino*; *que Dan por vno en el Chronicon Intitulado* Marco Maximo. *No he tenido mas lugar desde anoche que le Recibi, a leer mas que la Dedicatoria, i Prefacion; el Argumento es bien Considerable para el Credito que se Deve dar a los Cronicones, que con tan poco Apoyo de los Hombres Grandes, han Corrido hasta agora; i segun se van Descubriendo Reparos de tanta Substancia, i Consequencia, me Persuado han de poner en estado la Materia, que Obliguè a*

tomar Resolucion, si bien provechosa al Credito de Nuestra España; poco Decorosa a los que han Podido Intervenir en la Fraguacion de Algunas Inventivas, que desde que los lei me han tenido con mala Fè; de que son Ingeridas muchas Clausulas por Personas Interesadas al tiempo que se Dieron a la Estampa: i las tengo Observadas, no obstante he Estado siempre medio, sin Aprobar, ni Reprobar su Verdad, aunque me he Valido como otros Escritores, de algunas Clausulas que conducian al Intento: i no cessaran de salir a luz Otras cosas mui Reconditas, que tantos Hombres Estudiosos, i continuos en el Trabajo, no han hallado: i aunque es Possible lo tengo por mui Dificultoso. Y todo Pide el Desvelo con que Vm. Cuida del Honor de Nuestras Antiguas Historias de España; que sin duda ha pocos Años, que corre esta mala Era de Escritores Singulares i se Destruirà, ò por lo menos se Dudarà de la Verdad de la Antigua. Proseguirè la leyenda para Poder dar a Vm. las Devidas Gracias por este Cuidado, i zelo del Honor de Nuestra España; cuyo Cronista Vniversal Muestra ser en sus Obras, como con tan Devidos Titulos lo es tantos Años ha de su Magestad. Y siento que a tantas Reverendas, se Atreva Pluma, que apenas habrà Desechado el Pelo del Cañon, i mas no siendo su Profession esta, sino de otras Facultades, es preciso que Quien expone sus Obras a toda luz, encuĕtre cõ Alguna Obscuridad, i Tinieblas: pero poco puede Durar, i la luz saldrà mas Hermosa. Guarde Dios a Vm. Muchos Años. Granada, i Febrero 9. de 1672. B. L. M. de Vm. su mayor Servidor, Diego Arçobispo de Granada. *Señor Dõ Ioseph Pellicer de Ossau i Tovar.* En otras Muchas Cõfirma la Claridad de la *Distinccion*; que por no Alargar este Tratado, no se ponẽ aqui Insertadas a la letra, i por hazer lugar a otras Diversas Aprobaciones de mis Obras, que el *Detractor* Quiere, que sin Mas Examen que el de su Desseo, Vayan al Fuego; como si fueran de aquella Calidad, ò Hechura, de las que Mandò quemar aquel Gran Prelado *Don Lope de Barrientos* (Obispo que fue de Cuenca) siendo Maestro del Señor Principe Don Enrrique Quarto, en la Forma que Refieren Nuestras Historias. Y sin Embargo de haverse tenido por Dignas del Incendio, huvo sobre ello Diversos Iuizios; porque entre las Epistolas que corren a Nombre de *Fernan Gomez de Cibdad-Real*, Medico del Señor Rey Don Iuan el Segundo, hai vna, que es la Setenta i Seis de su *Centon Epistolario*, escrita a su Cronista el Famoso *Iuan de Mena*, dandole Quenta del Sucesso en esta Forma;

ma: *No le bastò a Don Enrique de Villena su saber, para que no Muriesse, ni tampoco le Bastò ser Tio del Rey, para no ser llamado Encantador. Ha venido al Rey el Tanto de su Muerte, è la Conclusion que Vos puedo Dar, es, que Asaz Don Enrique era Sabio de lo que a los otros Cumplia, è Nada supo de lo que le Cumplia à èl. Dos Carretas son Cargadas de los Libros que dexò, que al Rey le han trahido: è porque diz que son Magicos, è de Artes no cumplideras de leer, el Rey Mandò que a la Posada de Fray Lope de Barrientos fuessen llevados, è Fray Lope que mas se cunple del Andar del Principe, ca de ser Revisor de Nigromancia, hizo quemar mas de Cien Libros, que no los Viò èl, mas que el Rey de Marruecos, ni mas los Entiende, que el Dean de Cibdad-Rorigo. Ca son Muchos los que en este tiempo se facen Dotos, faciendo a otros Insipientes.*

183 Esto Vltimo tambien sucede en el Nuestro, i no vamos a buscar mui lexos el Exemplar, siendo vno dellos el *Detractor*. Pues teniendo (como se dize *de la Leche*) la Tinta en los Labios, Salpica con ellos los Passados, i los Presentes, Antiguos, i Modernos, haziendolos Indignos de ser Alegados: i a *Mi* me constituye *Ignorantissimo sobre todos los Mortales*; i de vna vez en su Chimenea Mental, Manda Quemar casi *Docientas Obras Mias Chica cō Grande* (i como las llama) de *Chicha, i Nabo*; que es el mas Nuevo Renombre, copiado del *Arte de Cocina*, que se ha dado a Libro Alguno Iamas. Y esto sin haverlos leido, ni visto, ni sabido Dellos, sino es destos Vltimos. Pero desde su Cerebro a la Hoguera facil es el Transito; pero de mis Obras a su Cerebro no hai Passadiço, ni Escala; i entiendo Dellos, lo que Aquel *Tanquam ad lyram*. Bien es Verdad, que en su Tribunal, concurriendo los mismos Personajes, que sentenciaron a la llama la Libreria entera de Don Quixote, de los Libros de Cavallerias; que para librarlos de otro Igual Peligro, Nos los han llevado todos los Estrangeros: i ansi no se halla Alguno (como ni tampoco los Mios) en España; i en su lugar han Ocupado el vacio los de Comedias. En aquella Assemblea Ideal Concurrieron, *Cura, Barbero, i Ama*; i en este Arresto contra mis Obras, *Locura*, *Barbaro*, i *Embidia*, que es la *Ama* por donde se Govierna; i la que mueve todas las Ruedas de su Relox, siempre Desconcertado. *Al Fenix* sera Disparate Mandarle Quemar; siendo ansi que *Renace* en la Pyra Ardiente. La *Defensa de España*, Ya sabe lo que es esse

Su-

Suplicio, si es cierto lo q̃ Escrive el *Docto Madarite*, en su Libro *Pro Pace Sancienda*; pues en el Capitulo Treinta i Ocho dize: *Hac Mēdacia Sigillo Publico Conficta, Scripto Iosephus Pellicerius Hispanus Reiecit, cuius Exemplaria Lutetiæ Combusta, & Interdicta fuere.* En quanto a las *Lecciones Solenes*, que tanto Abomina de Obscuras, con las demas Obras condenadas por el *Detractor*, Iuzgo seran otras tantas *Salamandras de Letras*, illesas de su Fuego Embidioso; i Iuzgo que la Carta donde echò el *Fallo* contra ellas, serà aquel *Perilo*, que perezca en el Horno de Metal, que Fabricò: i este el *Toro*, a quien el *Detractor Escrive se dè el Recado.* Mas oyga Quarenta i Quatro Años ha al Insigne *Don Francisco de Amaya*, del Consejo de su Magestad, en la Real Chancilleria de Granada; que en Carta Particular me dize: *Dos, ò Tres Dias ha que llegaron a esta Ciudad sus Lecciones Solemnes de Vm. a Don Luis de Gongora: i luego me dieron el Libro Que vi con Mucho Gusto, por la Aficion al Poeta, i Afecto que fui al Comētador, quando en Salamanca Honrò mis Generales. Mui bien ha Desempeñado Vm. la Palabra que nos Diò en sus Diatribes del Fenix, i el Concepto Grande que me Dieron sus Estudios, que agora los Muestra Vm. ya no Floridos, sino mui Maduros.*

Mente Decurrens velut Amnis Imbres
Quem super Notas Aluere Ripas,
Fervens, Immensusque Ruit Profundo,
Pellicer Ore.
Laurea Donandus Appollinari
Super Audaces Nova Dythirambos
Verba devolvit, Numerisque Fertur,
Lege Solutis.

Sirvame Horacio de Mostrar à Vm. lo que siento de sus Obras, i el Gusto con que le he leido, quando Agradecido le Reconozco la Merced que me ha hecho, Honrando mi Libro, con acordarse Dèl, entre tanto Numero de Doctos. Por ello Beso à Vm. las Manos, Obligandome a Pagar este Favor, si Dios quiere que Mis Trabajos al Volumen salgan à luz algun Dia. En el entretanto vea Vm. si le puedo servir en Algo en esta Chancilleria, que Acudirè a lo que me Mandare con mucho Gusto. No olvide Vm. la segunda Parte que Nos Promete a las Obras de Don Luis, i las que tiene Comencadas sobre el Volumen, No se Olviden entre la Amenidad de las Musas mas Dulces. Guarde Dios a Vm. muchos

Años, para que nos Honre la Nacion i Nuestro Siglo. Granada, i Junio Tres de 1630. Don Francisco de Amaya. *Señor Don Joseph Pellicer.* Y deste Genero de Elogios por Cartas, podia poner aqui Innumerable suma, de los Mayores Hombres de Europa.

184 Mas no merece tanta Municiò la Embidia, que hemos de Contrastar, basta dexarla que luche con mi Credito de Medio Siglo. La *Culpa* que tienen mis Primeras Obras con el *Detractor*, es la Bateria de las Vltimas. Pero Qual es la culpa de las Vltimas? No es otra, sino haver comprobado la Distinccion del *Maximo*, i la Distinccion del *Beroso*, i la Injusticia de sus Defensores, para esforçar que sean Verdaderas Ambas Historias: i en particular la del *Beroso de Viterbo*, contra lo que Expressamente Escriviò la Sagrada Pluma de Moyses: siendo Canonico en el Genesis Santo, que de Solos los *Tres Hijos de Noe* (sin Nombrar otros) *Proceden todas las Gentes del Linage Humano.* Tambien es *Culpa*, haver Declarado Quien fue el Fabricador Falsario del *Hauberto*, i ser de la misma Hechura el *Liberato*. Pero la *Culpa* mas formal, i vnica contra el *Dictamen del Detractor*, es la Comprobacion de ser Fingidos, i supuestos los quatro Cronicones del *Lucio Flavio Dextro*, el *Marco Maximo*, el *Luitprando*, i el *Iulian Perez*, que tan Impiamente estan Comparados a los Sagrados Quatro Evangelistas, Dandoles la misma Igualdad, que *San Gregorio Magno* Pontifice Maximo Diò a los Quatro Sagrados Concilios Oecumenicos Generales, *Niceno, Constantinopolitano*, *Ephesino*, i *Calcedonense*, Protestando que los Recibia, i Venerava, como a los *Santos Quatro Evangelios.* Todo esto me constituye Reo con el *Detractor*, i ansi me fulmina el Processo en Ausencia, i me condena como se ha visto; Declarandome por el *Peor de los Hombres, por Enemigo de España, por Infamador de sus Escritores de Primera Classe, por Detestador de sus Grandezas; Merecedor de que se Quemen todas mis obras; i que España Derrame Lagrimas de Placer de Verse libre de mis libellos.* Pues no lo escrivio al *Correr de la Pluma*, ni en Medio de lo Ardiente de la Oracion, que Mui de Pensado fue; i mui al Principio, en el Numero Tercero, Previno que no *le Culpassen, si acaso sacàre sangre, que no es facil tan Nivelado el Pulso.* De forma, que desde el Vmbral de su Empeño Previno, que su Intencion era llevar esta Materia a *Sangre, i a Fuego*, Recoja la que ha sacado, i Guar-

Guarde las Cenizas de lo que ha Encendido, i estimese mucho por tan Heroica Hazaña. Pero sin Embargo, Repase el Emblema Ciento i Quatro de Andres Alciato: *Qui Alta contemplantur, Cadere*. No dispare Flechas a lo Alto, sino Mirese àzia los Pies, que le Estarà mejor. Ya lo previno Antipatro Sidonio en el Tercer Libro de los Epigramas Griegos.

En ego, qui summum speculatus sum Aera, Cladem
Non animadverti, quæ fuit ante Pedes.

I creame, que de compassion dexo de Apretar mas la cuerda al Arco, i por no Ensangrentar la Pluma en vn Vencido, i de quien mas me Compadezco, que me Ofendo: siendo Preciso lastimarme de que para hazer el Argumento de su llamada *Comparacion* con Alguna Eficacia, Pensasse vna Detraccion tan falsa, contra Hombre tan Venerable como *Fray Geronimo de San Ioseph*; pues Afirma, que la havia hecho a Vista de solas Seis Obras Mias.

185 Buelvo a dezir, que el Año 1650. en que se hizo la que Impugna, havia Yo Publicado *Ochenta i Nueve Libros, Obras i Papeles Diversos*, que vno por vno, i Año por Año, los verà Distinguidos en mi Bibliotheca. I dexando aparte los Voluntarios, i de Argumentos Mios, para Enjugar Aquellas Lagrimas, que dize ha de llorar de Gozo España, Viendolos Quemados: Representarè solo Aquellos q̃ fueron Escritos de *Orden del Rey Nuestro señor*, i en que fue Embuelta la Reputacion de España, en sus mas Notables Frangentes: i la Iustificacion de sus Reales Derechos, i Armas. Serà el Primero *la Defensa de España*, i Respuesta al Manifiesto con que Francia Rompiò la Guerra el Año 1635. Del han hablado Muchos: i por Todos agora vn Escritor bien Aplaudido, Qual fue *Basilio Varen* Provincial de la Sagrada Religion de los Clerigos Regulares Menores en las Adiciones a los Cesares del Cavallero Pedro Messia, que en el Capitulo Primero de la Vida del Augustissimo Emperador Ferdinando Tercero dize: *Encendiòse la Guerra en Varias Partes. Haviala Rompido el Año Mil Seiscientos i Treinta i Cinco, Francia contra España, Publicando aquel Escandaloso Manifiesto, que tanto Resonò en la Europa: i Cuyos Presupuestos, i Motivos dexò Convencidos de Aparentes, i Falsos la Respuesta que Publicò en Nombre de España* Don Ioseph Pellicer de Tovar, *Cronista Mayor desta Monarchia. Mas no Atajaron las Plumas a las Espadas*. Siguiòse el *Verdadero*

Catolico de Estado Impresso el Año 1639. en Obsequio de su Magestad, contra la Liga de Aviñon que se Embiò entonces a Roma: i despues el Año 1641. le trasladò a la letra todo entero *Don Fray Ioseph Laynez* Obispo de Guadix, en el Capitulo Veinte i Seis de su Libro del Privado Christiano. El Año 1640. i a los Quince Dias de la Separacion de Portugal, de Orden de su Magestad, el Libro de *la Succession de los Reynos* de Aquella Corona, i sus Reales Derechos a ella. Contra este Libro Escriviò otro en Londres *Antonio de Sousa de Macedo*, Oydor Entonces de la Chancilleria de la Ciudad del Porto, a Instancia de Don Anton de Almada Embaxador de Portugal en la Gran Bretaña, de cuya Embaxada era Secretario, que se Imprimiò alli, i despues en Paris, i Tercera Vez en Lisboa año 1641. Es a quien Respondiò en mi Favor el Ilustrissimo *Caramuel*, Segun queda Escrito. Bolviò el mismo *Sousa de Macedo*, a Escrivir cõtra *Don Ioseph Pellicer* en Paris en otro Libro Intitulado: *Ius succedendi in Lusitaniæ Regno*: i despues Otros Iurisconsultos Portugueses, que fueron el *Doctor Francisco Velasco Goveano*, *Iuan Pinto Ribero*, i *Antonio Muniz de Carvallo*: que hizieron mas Estimacion de aquel Escrito solo, que el *Detractor* de todos los mios. Passemos a la *Idea del Principado de Cataluña*, escrita tambien de Orden de su Magestad; Publicada el año 1642. a Quien los *Haubertistas* llaman *Falsa Idea*; haviendose Escrito para satisfacer a Europa, ser Falso, i Enorme todo el Cõtenido de la llamada *Proclamacion Catolica*; i Publicada por la Parte Desobediente entonces en Cataluña. Contra este Libro hablaron otros de los mismos Desobedientes: el Intitulado *Ingenuidad Catalana, Corona de los Lilios*, que corriò con Nombre de *Francisco Vopis*. El que tenia por Titulo *Temas de la Locura, ò Embustes de la Malicia*; que se Entiende fue del *Abad Sala*, Auctor de la Proclamacion. Estos, i otros, como no descubrian sus Nombres, Escrivieron con Destemplança contra Mi: pero son *Elogios* Respeto de la del *Detractor*.

186 Quien hablò con mas Templança, Deseando Impugnar con Razones, i no con Injurias, fuè el *Doctor Francisco Marti de Viladamor*, que se Intitula Cronista Real, i Abogado Fiscal de la Baylia General de Cataluña en el *Manifiesto de la Fidelidad Catalana Integridad, Francesa, i Perversidad Enemiga de la Iusta Conservacion de Cataluña en Francia*, donde era

su Enbiado el Año 1646. Porque siendo su Motivo, que en la *Dieta de Munster* no hiziessen Fuerça a los Plenipotenciarios de la Paz General los Argumentos de la *Idea de Cataluña*, que descubrian los Interesses, que vnicamente Deseava Francia en su Principado (que eran los que consiguiò) de solo Retener los *Condados de Rosellon, i Cerdania*; Mirò solo a este Punto sin satyras, procurando Desvanecer Mi Proposicion, de ser el *Fruto que esperan coger agora del Fuego que siembran en* Cataluña: que son Palabras Mias, i que el Tiempo hizo Verdaderas. Contra ellas Propuso, en el Parrafo Quarto de su Libro, lo siguiente: *Pero, para que se Manifieste mas este Designio de los Españoles en su Proposicion, conviene dar a Entender el Veneno que antes de aquella han Derramado continuamente en Cataluña, Publicando para meter en los Catalanes Recelos de los Franceses, que la Francia Mantenia la Guerra en Cataluña sin voluntad de Conservar el Principado, sino por Assegurar la Retencion de Rosellon: Hasta disponer el Rey Catolico que su Cronista Mayor* (en el Margen señala à Don Ioseph Pellicer) *lo Declarasse en su Falsa Idea del Principado de Cataluña, que ha sacado à luz. Donde tratando de Ruysellon dize*: Que es el Fruto que los Franceses esperan coger agora del Fuego, que siembran en Cataluña. *Antes digo Yo, los Enemigos le sembravan con estas Inducciones: i como no hàn podido coger el Fruto, que Dèl Esperavan, porque la Fidelidad Catalana no se tienta con Razones. Agora lo Persuaden en Munster à los Franceses; cuya integridad ansimismo les Malogra sus Deseos: Prueva evidente de ser Falsedad lo que antes Publicavan en Cataluña: Demonstracion Manifiesta de ser Engaño lo que agora Proponen en Munster.* Despues por todo el Libro passa à otros varios Argumentos, sin mas Injuria, que la *Falsa Idea*: pero que Mucho que entonces un Rebelde la Diesse este Titulo, si los Vassallos del Rey Nuestro Señor agora la llaman *Falsa Idea*? Vease la *Decision Emanada del Recto Iuizio*, en el Tribunal del Coll de Balaguer: i los Comentarios del *Hauberto*, que expressamente Afirman, que Don Ioseph Pellicer *Formò esta Cataluña en su Idea*. Mas por ella, i por los otros *Tres Libros Referidos se verà el Papel que ha Representado en el Teatro de las Mayores Turbaciones de Europa*, Militando con la Pluma, como sus Hijos, i Hermanos con la Espada: como se lee en la Historia de Molina, de *Don Diego Sanchez Portocarrero*, i

Acuer-

Acuerda la de los Hechos de su Alteza el Serenissimo Señor *Don Iuan de Austria* en Cataluña, que ha publicado *Don Francisco Fabro Bremundan*; donde en el Libro Septimo, i Parrafo Catorce, se hallarà entre los Maestres de Campo Muertos año 1651. à *Don Antonio Pellicer de Tovar* su Hermano, Cavallero del Orden de Sant-Iago, Peleando sobre el Fortin de San Iuan de los Reyes: i mas largamente en el *Cenotaphio de los Quatro Pelliceres*, que Murieron en servicio del Rey Nuestro Señor. Impresso año de 1652.

187 Aqui tienen lugar mis Servicios hechos a la Augustissima Casa de Austria, en Otros Varios Libros. Vno *la Fama Austriaca*, que contiene la Heroica Vida del Señor Emperador *Ferdinando segundo*; i Otro el de las *Virtudes del mismo Augusto*. Con su Memoria sella la Vida de aquel Exemplarissimo Cesar, *Basilio Varen*, en las Adiciones à los de Pedro Messia, diziendo: *De sus Virtudes, i Fama corren en Nuestra Lengua dos Libros, donde las Ponderò con Eloquencia Don Ioseph Pellicer de Tovar, Cronista Mayor del Rey Catolico; i donde quedan Eternizadas à la Posteridad Venidera.* Antes se Publicò el Libro de la Conjuracion del Duque de Fritdland, con el Titulo de *Seyano Germanico*, por Mandado del Señor Emperador *Ferdinando Tercero*, i en su Cesareo Nombre, del Conde de Schomberg su Embaxador, que es de Quien haze Memoria la Carta ya Referida de *Don Diego de Saavedra*. Con estas Influencias Anteriores, quando vino à España el Excelentissimo Señor *Don Carlos de Austria*, su Primo-Hermano, i Primo-Hermano del Rey Nuestro Señor (Hijo del Serenissimo Archiduque *Maximiliano Ernesto*) Honrò à *Don Ioseph Pellicer* Varias Vezes en su Estudio, i por su Medio Dio el *Memorial a su Magestad*, que se Refiere en el Folio Ciento i Quarenta i Dos de su *Bibliotheca*. Y quando Partiò a Milan, le Dio la Norabuena del Oficio de *Cronista Mayor*, Favoreciendole con la Carta Siguiēte. *Yo he omitido el hazer Parte a Vm. de mi Iornada, como a Quien Devo Reconocer Muestras de la Voluntad, con que la Reciviria, esperando llegar al Fin Della en Milan. Cuya Resolucion ha Mudado la Causa de Gusto, que me ha Referido Don Salvador de Mendoza, por haver su Magestad hecho a Vm. Merced de Nombrarle por su Cronista Mayor de Toda la Corona de Aragon: i he querido, Manifestando à Vm. Mi Regocijo en esta Parte, Dar à Vm. la enhora buena, Deviendose la Mejor à los Dichosos, que so-*

bre

bre haver Merecido la Gloria de sus Hechos, *no careceràn del inestimable Beneficio de la Perpetuidad en los Acertados Escritos de Vm. que tanta Auctoridad tienen, i tendran siempre. Cada Dia esperarè Ver Nuevos Frutos de tan Fecundo Ingenio, i Iuntamente Noticias de Premios que les correspondan. Para uno i otro conserve Dios à Vm. la salud, como se la Deseo. Barcelona, Treinta i Vno de Março de 1641.* Don Carlos de Austria. *Señor Don Ioseph Pellicer.* Esta Mesma Benevolencia, i Favores continuò *Aquel Principe* con otras varias cartas desde Milan hasta su Temprana Muerte: Malograndose en ella Prendas Heroicas de Valor, Prudencia, i Amor a las Letras: i tambien Edicion que Deseava hazer (i mui Magnifica) de mis Quatro Tomos de la Corona *Habsburgi-Austriaco-Hispana*; Historia Genealogica de la Augustissima Casa, que tengo escrita, i han visto, i Alegado Diversos Escritores destos Tiempos.

188 Dexo aparte las Demàs Obras, que estavan Impressas el Año 1650. aunque pudiera Reproducir aqui sus Epigraphes, siguiendo tan grande Exemplar como el de *San Geronimo*; que a lo vltimo de su Libro de los Escritores Eclesiasticos, puso la Serie de las Obras que havia escrito hasta el Año Catorze del Imperio del Gran Theodosio, que fue el 393. de Christo; i añade el Santo: *Multaque Alia ex opere Prophetali, Quæ nunc habeo in Manibus, & nondum expleta sunt.* Este es un Informe por mi Credito, a que me ha llamado bien a Deshora, i mal a Proposito, la Detraccion, la Violencia, i el Adrede (que ansi llaman a lo *Voluntário*) de un Hombre tan Desconocido de Todos, como ignorado de mi, i no Provocado Iamas; que en su Primera Invasion me diò *Quantos Renombres Feos* Atribuyeron los Antiguos a los Relegados, como Enemigos de la Patria, como consta en su Carta Primera, Redoblandolos en la Segunda, con Pretexto de haver llamado *Ignorante Malsin* a su Escritor: no sabiendo otro Nombre que Darle; i Respondiendo con solas estas dos Palabras a todo su Escrito. Y aunque el *segundo* podia llevar la misma Respuesta: porque tengo Entẽdido que con sus Gracejos havrà dado un *Buen Dia* à Algunos Ociosissimos Mirones, que Atienden mas al Sonido de la Satyra, que al Eco de la Erudicion, siendo Mosqueteros deste Theatro; he querido tambien Representar mi Papel con ellos; que si son Doctos, Discretos, i Desinteresados, tambien sabran hazer Diferente Iui-

zio del Oro, que del Oropel, con Vista de la Ofensa, i de la Contra-Ofensa. La Hecha àzia Mi Nombre, Escritos, i Opinion (aunque no puede Obstarme, por ser todo Falso) es Publica: i ansi Deve serlo el Manifestar, que es Injusta. La Parte que pertenece à las Erudiciones, yà queda Propuesta al Iuizio de los Sabios: La que à los Denuestos, al Perdon, i al Olvido: La de la Opinion es precisso que la Mantenga. I esta Manutencion no Depende de Mi, como las Dos Antecedentes, que en la Vna he dicho lo que Alcanço, i en la Otra he dexado de Dezir lo q̃ Merecian. Depende de los Elogios de Muchos Varones Grandes, cuyos Votos hazen contrapeso en la Balança del Iuizio à tantos Generos de Injurias. Ansi, ni lo Escrito, ni lo que agora escriviere, se tenga à Vanidad Mia; haviendo en tan largo Discurso de Años, Dado tantas Evidencias de Modestо. Iuzguese solo à Vnion de Muchas, que pudieran ser Vanidades, en Diversos Elogios de Varones Grandes, que cada Qual se estava en su Volumen Quieta, i Muda, i de por si, hasta que la Sordina del Vituperio me ha Obligado à Recopilarlas, para que enmudezca a tantas Trompas; i se juzguen por Escudo, no por Ostentacion. Aquella Vanidad, que Procede Del Amor Propio, ò Confiança, ò Velocidad, es culpable, aun en el muy Digno; mas la que Engendra el Menosprecio, no se Deve tener a Vanidad, sino Defensa justa; como quien se Vale de las leyes Escritas, para Defender la Possesion, que pretenden quitarle. En esta Consequencia he Vnido à mi Defensa Diversas Favorables Auctoridades, que Referidas sin tan Iusto Motivo, Iustamente fueran mal Vistas, Dislocadas de sus Asientos Propios. I siendo ansi, que el *Detractor* ha perdido el Respeto (como la Reverencia à San Geronimo, i à San Epiphanio) à Quantos Escritores Antiguos, i Modernos Alego, i a los que hablan Bien de Mis Obras, i Me Alaban; diziendo *Que son Desatinos, i Disparates*; Quando los que agora Nombrare no sean *Freno suyo*, serà Credito Mio tener Memoria Mi Nombre en Plumas tan Esclarecidas.

189 Serà la Primera la Illustrissima de *Don Francisco Ramos del Mançano*, del Consejo Supremo, i Camara, i Estado de Castilla, Governador, que fue, del Real de las Indias, Maestro del Rey Nuestro Señor (cuyo Condiscipulo fui en Salamanca) que en su *Doctissimo Memorial*, que Dedicò à la Santidad de Alexandro Septimo el Año 1659. sobre la Provision

de

de los Obispados Vacantes de la Corona de Portugal, en la Primera Nota de su Introduccion, Favoreciò Mi Nombre diziendo: *Iosephus Pellicerius Regius Chronographus, & Historicis, atque Eruditis Scriptis Nobilis in Opusculo de Successione Portugalliæ.* La Esclarecida de *Don Pedro de Ulloa Golfin Portocarrero*, Cavallero del Orden de Alcantara, del Consejo Supremo de Iusticia, en su Eruditissimo Volumen de *la Ceremonia de Levantar el Pendon Real en España, i Dignidades de Castilla*, en el Parrafo Quinze, que es del *Iusticia Mayor*, donde, aunque Dissentiendo de Opiniones mias, en el Numero Docientos i Quinze me honra diziendo: *Durеza hizo esta Proposicion, i las Passadas, que tocan al Alferez Mayor, a Don Ioseph Pellicer, que con Razon merece el Primer Lugar de Historiador deste tiempo; i en mi Bibliotheca se hallarà un Elogio Grande deste Cavallero a mi Historia de Orifion, Monarca de España.* La Incomparable de *Don Manuel Gonzalez Tellez*, del Consejo de su Magestad, en el de la Suprema General Inquisicion, en sus Doctissimos Commentarios a todo el Derecho Canonico, que ha Publicado en Ocho Tomos, i en Varias Partes, i Puestos haze Honrosa Memoria de mis Escritos. Sea Prenda por Todas, la sobre el Titulo de *Clerico Veneratore*, en el Libro Quinto de las Decretales, Titulo Veinte i Quatro, i Capitulo Primero; donde, haviendo Assegurado la Antiguedad de Caçar con Aves, en la Volateria, despues de haver Alegado a Plinio en el Libro Dezimo, i Capitulo Octavo: *Homines, & Accipitres Societate Quadam aucupãtur*, añade: *Plura Dempsterus ubi supra. Don Ioseph Pellicer ad Polyph. Gongora, Stantia Tertia. Lælius Heraldus Dialog. VI. extat. Tit. II. Thesaur. Critic. Fol. 399.* Si Yo Formàra mis Elogios con Palabras Proprias, fuera Vanagloria, pero siendo los Propuestos para Bolver por mi Causa, i de Varones tan Eminentes, i fuera de toda Sospecha: *Libenter Favemus, quamquam Nos Respondeamus Indignos, & Calidus Rubor, ora perfundat*, como San Geronimo Escrive en su Libro, *de Regula Monachorum*, que si *Don Luis Ioseph de Aguilar* le huviera leido, temiera que (como le Sucede) se havian de Bolver contra èl Quantas Saetas ha Flechado contra *Don Ioseph Pellicer*. Oiga como Prosigue el Santo àzia los *Detractores*, i àzia sus Oyentes. *Sicut enim Sagitta* (dize) *si Mittatur contra duram Materiam, nonnunquam in Mitentem revertitur, & Vulnerat Vulnerantem, Iuxta Illud: Facti*

 sunt

sunt in Arcum pravum; & alibi: Qui Mittit in Altum lapidem, Recidit in Caput Eius; Ita Detractor, cum Tristem viderit Faciem Audientis, immo non audientis quidem, sed Obturantis Aures Suas, ne audiat Iuditium Sanguinis, illico conticescit, pallent Vultus, hærent labia, Saliva Siccatur. Vnde Idem vir Sapiens, cum Detractoribus (inquit) ne misceâris, quoniam Repentè veniet Perditio Eorum, & Ruinam vtriusque Quis Novit? Tam Scilicet eius qui loquitur, quam Illius qui audit loquentem. Estudie esta Doctrina, que le Importarà mas que Defender los Libros Falsos, con tantos Generos de Detracciones Indignas, i estarà mejor a su Conciencia, i a su Fama.

190 Contra Ellas le propondrè agora otros Tres Grãdes Testigos en Credito Mio, i a todas luzes Eruditos, i Doctos. Vno es el *Maestro Pedro Abarca*, Ilustre Hijo de la Cõpañia de Iesus, i Catredatico de Visperas de Sacra Theologia, en la Vniversidad de Salamanca. Auctor es vivo, i como tal puedo Alegar vna Clausula de Carta suya de Diez i Seis de Enero de 1672. donde dize: *Ansi me sucede con la Correspondencia de Vm. à quien Venero como à Maestro, i de Quien, si mis Libros Duraren, Diran por Todos los Siglos, lo que yo he deseado Aprender del que fue Maestro del Suyo: i Yo lo confiesso en los Anales* (ojala los Veamos para Honor de Aragon, i de España) *sin Atreverme à Nombrar, ni la Vanidad de la Patria, ni la Cercania de alguna Sangre, por no Desacreditar à la Humildad Religiosa ni Desautorizar los Elogios, con que Agradezco à Vm. Parte de lo que le Devo, i le Deven la Monarchia Española, i la Republica Christiana.* Todos los Colores de un Modestissimo empacho, me cuesta la Produccion Desta, i Otras Clausulas, pero mientras son de mayor Auctoridad los Testigos de una Probança, i mas Honrosas, i Favorables las Deposiciones, la Constituyen en estado de Plenissima. Del Maestro *Fray Gregorio de Quintanilla*, de la Sagrada Religion de San Benito, i su Erudicion hemos ya hablado; Pues vea agora como me Favorece en su *Tabernaculum Fœderis*, en el Libro Segundo, Seccion Septima, Parrafo, i Numero Docientos i Setenta i cinco. Alli dize: *Non videtis Plures Hispaniæ Maioratus, & Familiarum Stemmata à Doctissimo D. Iosepho Pellicerio in lucem edi, & non solum à Dominis excipere benignè, sed avidè Desiderari, & Gratissimo Animo amplecti Gratijs Redditis talium Stemmatum, Exuderatori Fidelissimo?* Permanente està la

Me-

Memoria (i siempre Digna) del Maestro *Fray Tomas de Herrera*, Hijo Esclarecido de la Sagrada Religion de San Augustin, i Confessor del Sereníssimo Señor Don Iuan de Austria, que en el Capitulo Diez i Siete, de la Historia de su Convento de Salamanca, Recopilò a la letra vn Memorial Mio, diziendo que le Deduce: *Principalmente de lo que sacò a luz en su Memorial de la Casa, i Familia de Chaves de Ciudad-Rodrigo (Impresso el año 1650.) Don Ioseph Pellicer, Cronista de su Magestad, con Particulares Noticias, no menos Ajustadas a la Verdad, que Devidas a su Diligencia, i Grande Erudicion: Es en esta Manera.* Ansi lo escrivia el Año 1652. i en el de 1662. el Maestro *Fray Felipe de la Gandara*, de la misma Sagrada Religion de San Augustin, Cronista del Reyno de Galicia (que oi Vive) Varon de mui Singulares Noticias en la Historia; en la Suya de las Armas, i Triumphos de los Hijos de aquel Ilustrissimo Reyno, Alega en el Capitulo Veinte i Nueve mi Libro, de la *Casa Cabeça de Vaca* (entre otras varias Alegaciones) i Traslada vna Clausula entera, con esta Antelacion: *I de haver sido Doña Mayor Ruiz Cabeça de Vaca, Muger de Don Gonzalo Yañez de Novoa, consta del Pleito que alli Refiere el Gran Cavallero i Cronista Don Ioseph Pellicer, cuyo Texto con Satisfacion de que no Fastidiarà a los que leyeren, me pareciò poner aqui debaxo deste Titulo*, i Traslada luego vna Plana Entera. No son para olvidadas las varias Memorias, tomadas de Diversos Memoriales, de *Don Ioseph Pellicer*, por el Maestro *Don Fray Alonso Vazquez de Miranda*, Abad de Santa Anastasia, en el Orden del Gran P. S. Benito, Embaxador al Sereníssimo Rey de Polonia, del Consejo de su Magestad en el Secreto del Estado de Milan, i Regente el Supremo de Italia, que en el Memorial que diò à Luz Año 1651. por la Gran Casa de los Condes de Ayala, le Alega con mucha Frequencia. Sea Señal el Numero Ciento i Treinta i Vno, donde dize: *Habla desto el Cronista Don Ioseph Pellicer, en un Erudito Memorial, que escriviò el Año 1647. de la Calidad, i Servicios de los Señores de la Isla de Fuerteventura, en que vamos conformes.* El año de 1663. diò à la Luz Publica la Vida del Grande, i Erudito Varon *Don Francisco de Quevedo*, Cavallero del Orden de Sant-Iago, el Doctor *Don Pablo Antonio de Tarsia*, Abad de Nardò, i Academico de Napoles: i en el Folio Veinte i Dos dize ansi: *Don Ioseph Pellicer de Tovar, Cavallero del Orden de Sant-Iago, Señor de la Casa de Pe-*

llicer, i Ossau en Aragon, Cronista Mayor de su Magestad, i Maximo en las Ciencias que Professa, Erudicion, i Noticia de Varias Lenguas, como lo Muestran los Libros que ha Escrito; que son tantos, i tan Doctos, que Dellos dixo el Oraculo de las Buenas Letras, Iuan Luis de la Cerda, de la Compañia de Iesus, que aun para pensar los Assumptos, es menester una Vida mui larga. Este Autor, pues, en el Fenix, i su Historia Natural, poniendo en el Diatribe Diez i Seis, un Hymno que hizo Don Francisco à esta Ave, le llama Doctissimo en todas Letras, i en muchas Lenguas: i en el Principio de la Obra le Dà Titulo de Insigne Ingenio Español.

191 Havia olvidado Algunas Honrosas Memorias de la Historia Natural del Fenix, que es haver Alegado, i Alabado esta Obra Gravissimos Varones, *Iuan Eusebio Nieremberg*, en su Filosofia Natural: *Tomas Hurtado* de la Sagrada Religion de los Clerigos Regulares Menores: *Don Antonio de Leon Pinelo*, Oidor de la Contratacion de Sevilla, i Cronista Mayor de las Indias: todos con Elogios, siendo el Mayor haverla Alegado, i à su Auctor, Predicando en la Festividad de Santa Barbara, el Doctor *Christoval Lozano*, Capellan de los Reyes Nuevos de Toledo. El Sermon podrà ver el *Detractor* en uno de sus Tomos de *David Perseguido*; i en el Prologo de *David Pecador*, que Acaba de Publicar el mui Erudito Padre *Fray Antonio de Lorea*, Cronista General de su Sagrada Religion de Santo Domingo. Leerà tambien con particular Disgusto suyo esta Clausula Panegirica: *El Governar Bien los Principes, consiste en no querer Governar Mal. La Politica Verdadera, escrive Don Ioseph Pellicer de Ossau i Tovar, Cronista Mayor de España (como con harta Gloria de Nuestra Nacion Celebran las Plumas Estrangeras) à Quien Venerò, i Sigo como à Mi Maestro, i Fuente Clarissima, donde se hallan las Verdades de la Historia, en su Libro Manuscripto,* Educacion de Principes (es la Sciencia Heroica de un Monarca) *i consiste en Encaminar à Dios las Acciones, Quitar los Pecados Propios, i del Pueblo, i Pedir à su Magestad Luz para Governar los Vassallos que ha Puesto à su cargo.* Della misma Calidad pudiera Insertar aqui Otros Innumerables Elogios, no solo de los mas Insignes Varones de España, en todos sus Reinos; sinò de Italia, Francia, Alemania, Flandres, Olanda, la America, i la India: donde se ha estimado el Nombre de *Don Ioseph Pellicer*, porque en sus Escritos se com-

comprehenden Materias tan Vniversales, que Pocos escriven sin Alegarle, ò siguiendo, ò controvirtiendo; i Algunos Traslatando, sin Nombrarle. Dos Libros hai Formados, *Vno de Elogios, i Otro de Plagios*, donde podrà ser Vea el Theatro la Demonstracion. En tanto Persuadase el *Detractor* à que se Admiraràn Quantos tienen el Concepto hecho de *las Obras de Pellicer*, Viendo Recaer su Desvariada Censura sobre un *Acerbo*, à quien han hecho mas Memorable que el de *Mercurio*, tantos Varones, i tan Eminentes en todas Facultades; pues Ninguno ha llevado el Espacio de Medio Siglo, que no haya Puesto en èl su Piedra, Rubricada con su Nombre. El Año de 1650. quando puso la del Escandalo para el *Detractor*, Peregrinando à Madrid *Fray Geronimo de San Ioseph*, queda Repetido, ser *Ochenta i Nueve* las Impressas, que con todas las de despues ha sacrificado al Vulcano de su Passion. Harè Memoria de Pocas, para que el Teatro Iuzgue, si son Dignas de la llama de tal Erostrato. Vna es la *Constancia Christiana en el Valido*, Impressa el Año 1638. El Iuizio que hizo Della vn Gravissimo i Exemplar Varon, qual fue *Fray Francisco de Santa Maria*, Cronista General de la Sagrada Religion Descalça del Carmelo, i Auctor de sus Dos Ilustres Historias Reformada, i Profetica, que en Carta de Treinta de Otubre de aquel Año, estando en Granada, hizo de aquel Escrito el Iuizio siguiente: *Recibo la de Vm. de Veinte i siete de septiembre, i con ella el Papel de la Constancia. Lei Primero la Carta, i no hallando, a mi corto Entender, la Razon de anteponer Vm. mis Rasguños Profeticos a sus Resplandores Eruditos; en leyendo el Papel de la Constancia, la hallè, conociendo ser Efectos Hijos de vn Proprio Padre, i Madre, que son Trabajos, i Adversidades, la Constancia i la Humildad; pues ninguna puede prevalecer sin la Compañia de la Otra; ni el Trabajo puede subir al Animo Humano, al Solio de la Constancia sin haverle assentado Primero en el Conocimiento de su Propria Bajeza. Enfin, Señor, aunque Vm. ha Procurado Descubrir las Operaciones del Valido, las Proprias ha Manifestado; hablando tan altamente de los Trabajos, del Desprecio, de las Murmuraciones, del Desden, de la Embidia, i del Olvido de los Agravios. Beviendo estava tan Heroica Doctrina, i Olvidado de que era en Romance, Pensava que era del Cordovès Seneca, ò el Griego Epitecto. Vil es la Adulacion, i agena de Animos de Razon: i por esta Parte entiendo estarà Vm. seguro, que no le hable con*

ella: el Amor si, i la Estima que de su Talento tengo, Podian Engañarme. Pero la Multitud, Variedad, Erudicion, i Elegancia de Escritos, Me asseguran de Mis Afectos. No passo adelante, porque passan mui adelante los Encarecimientos, (como consta del Original) de tan Gran Pluma. Que solo he copiado el Fragmento, para que hagan Sobre-Horror al *Detractor* las Dos Comparaciones de mi Constancia, con *Seneca i Epitecto*; i Vea que mis Primeros Honores los Devo a las Plumas de tan Sagrada Religion; i que a esse Igual, la Mia (si Basto a tanto) Repetirà siempre con Mi Obligacion sus Antiguas Grandezas, i Excelencias.

194 Tendrà agora Segũdo lugar *la Version Paraphrastica a Seis Libros de Tertuliano*, Publicados el Año 1639. Haviendo sido Yo el Primer Español, que se Atreviò a que el Tres Vezes Tulio de la Africa, hablasse en Castellano. Intento que logrò despues el de 1644. la Ilustrissima Pluma de *Don Fray Pedro Manero*, General entonces de la Sagrada Orden Serafica (de donde Ascendiò a Obispo de Taraçona) Publicando *su Apologetico* con mui Doctos Comentarios, i haziendo de Mi no leve Memoria, que hàn Repetido despues otros Diversos Escritores con Alabanças, i sentimiento de otras Obras que se perdieron en las Turbaciones de Cataluña. Sea el Tercer Libro, *la Chronologia de las Obras de Mi Padre San Augustin*, Dedicado a Su Magestad el de 1647. Distinguiendo los Tiempos, i Año por Año, en que Aquel Santissimo Doctor de la Iglesia escriviò cada Qual; i las que suponen en su Nombre, no siendo de su Pluma. Obra fue de Grande Estimacion, i en que tendrà bien que Admirar el *Detractor*, al verla compuesta por aquel *Gramatico Lego*, que tanto Baldona: i el Motivo desta Escritura, verà quan Grande fue en su Prefacion. *La Historia de la Mission Evangelica al Reyno del Congo, por la Orden Serafica de los Capuchinos, i Noticia de su Cristiandad, i Estado Temporal*, No he querido olvidar. Hizose Mediante la Piedad, i Assistencia del Rey Nuestro Señor; i se Escriviò i Publicò el Año 1649. por su Real Orden. Della, i de su Auctor hazen Memoria Varios Escritores, i entre ellos *Fray Pedro de Alva*, en su Milicia. Sea la vltima Obra, q̃ Yo Nombre de las Ochenta i Nueve, *la Alma de la Gloria de España; Eternidad Magestad, Felicidad, i Esperança suya*. Dedicada a su Magestad el Año 1650. Y si Mis Obras Merecieran el Hiperbole, fuera en-

entre todas *el Fenix*, este Libro; porque en mi Concepto, i Amor, es el *Vnico*. Es el Epitalamio a las Reales Bodas de sus Magestades; i Iuzgo que el leerle ha de ser no Buen Rato para el *Detractor*, que no havrà llegado a su Imaginacion, poder llegar a tan Alta Esfera la Eloquencia Castellana, Armada de todas las Erudiciones Griega i Latina Remitome al Elogio de *Don Fray Ioseph Lainez*, Obispo de Guadix, i (entre Otros) al de *Don Manuel de Salinas i Lizana*, Varon Mui Docto, i Canonigo de la Santa Iglesia de Huesca.

194 Referiranse agora las mas Principales Obras (que todas podran verse Numeradas en mi *Bibliotheca*) que vna por una viò *Fray Geronimo de San Ioseph*, i con cuya Inspeccion se Resolviò al Encarecimiento que se le Redarguye; i de todas Daremos Testimonios. Estas fueron *los Anales Eclesiasticos, i Seglares de la Monarchia de España*. Contienen los Sucessos deste Imperio, desde su Poblacion, hasta Nuestros Tiempos. *Son en Doze Tomos*. Dellos hazen larga Memoria *Don Diego Sanchez Portocarrero*, en su Historia de Molina: *Don Alonso Nuñez de Castro*, en la de Guadalaxara; i otros Escritores que las Alegan: i con Vista suya. Los ha Mencionado *Don Nicolas Antonio* en su Bibliotheca, *la Corona Habsburgi-Austriaco-Hispana*, ò Historia de la Augustissima Casa de Austria, Alegada ansi Mismo por los Proprios Escritores, i por vn Gran Varon, qual fue el Insigne Doctor *Vincencio Moles*, Medico de su Magestad, en su Eruditissimo Libro Intitulado: *De Morbis in Sacris litteris Pathologia*, que el Año 1642. Dedicò a Don Felipe Francisco Alberto Principe de Aremberg, Duque de Arschot, que la viò para su Direccion, i Dize: *Prater Multiplices Europa Familias, Qua ex Filiabus Originem sumunt, Quas Novissimè, & Exactissimè congerit Dominus Iosephus Pellicer de Tovar, Primarius, sive Maior Regis Catholici Philippi Magni Chronographi, in sua Corona Habsburgi-Austriaco-Hispana seu Historia Augustissima Austriaca Domus: Quam Voluminibus Quatuor ad Prælum Præparatam habet: Mihique humanissimè (vti Omnibus Solet) Exemplar Doctissimum probè Sudatum Obtulit*. Siguense agora los *Cinco Tomos* del tan Alegado *Theatro Genealogico*, de los Grandes, Titulos, i Señores de Vassallos de España, que *Don Antonio Suarez de Alarcon* Conde de Torres-Vedras, llamava *el Cavallo Troyano*, porque Dellos han salido hasta Oi *Quarenta i Cinco Memoriales*, Dedicados a

sus

sus Mageſtades : i Varias Pieças Suyas eſtan copiadas en las Relaciones Genealogicas de ſu Caſa. Vio *la Monarchia de los Godos Fray Geronimo de San Ioſeph* desde ſu Origen, con los Progreſſos, i Conſtancia de ſu Imperio; a viſta de las Quatro de Aſyrios, Medo-Perſas, Griegos, i Romanos, haſta ſu Entrada en Eſpaña. Reparteſe en *Tres Tomos*, que han leido Grādes Varones, i de que he Rehuſado Dar Fragmentos, porque Alguna Curioſidad no me los Prevenga. Y ſobre todo lo Referido, los *Dos Tomos* del mas Singular Eſtudio i mas de mi Amor de mi vida. Su Argumento es *la Demonſtracion de los Tiempos, i Anales de la Igleſia, i del Mundo*, deſde ſu Creacion, haſta el Nacimiento de Criſto Nueſtro Señor. No ponderarè ſu Eſtudio, i Trabajo. Diralo por mi el Maeſtro *Fray Tomas de Nieva*, de la Sagrada Religion del Ciſter, en el Exemplariſſimo Monaſterio de Toledo, que Vino a Madrid los Años Paſſados, ſolo con Animo (Palabra es ſuya) de que vieſſe vn mui Docto Volumen *Rerum Hiſpanicarum*, que havia Compueſto, para darle a la Eſtampa, Deſſeando llevaſſe mi Cenſura. Vio eſta Obra, i antes de bolverſe a ſu Caſa (donde ſe Conſervarà el Exemplar) Me Embiò de ſu Letra diziendo, le havia añadido a ſu Libro el Elogio Siguiente, que Yo eſtimo por ſer de Pluma tan Erudita: *Promiſſeram* (dize) *in Fine Proemij Num. xviii. Tabulas totius Hiſtoriæ Chronologicas, quas cum pararem, Reperi Illuſtrem Hiſtoricum cunctarum Bonarum Artium, Vberem Agrum, copioſam Aream, ac Inexauſtum Promptuarium, Antiquiſsimæ Nobilitatis Virum* D. D. Ioſephum Pellicer *Iacobea Cruce Inſignitum Equitem, Catholicæ Maieſtatis Primum, &* Ma*gnum Hiſtoricum, Elaboratos habere, Praloque iam Deſtinandos*, Eccleſiæ, Orbiſque Annales cum Demonſtratione Tēporum, ac Collatione cum Primis, ac Magnis Mundi Regnis, ac Monarchijs. *Eos tamen Auctoris Liberalitas Mira cum Hilaritate Permittebat Percurrere: Temporis Anguſtia, non permiſsit, nec Fas putabam; ex Eis denuò corrigere Tabulas, quaſi pervertens immenſo Studio elaboratum Opus: cum ad Eius Exemplar Plura Evulgare neceſſe. Invertebatur Ordo ſi Exemplum ante Exemplar notum eſſet. Prodeat Hoc & Suo Tempore Videat, Quam studioſi optamus lucem. Poſtea, ſi* Deo *placuerit, in Proſecutione operis, ex tanto Theſauro. Emendavimus, quod Emendatione* Dignum *conſtiterit, in Chronologia quam huc secuti ſumus. Tunc Tabulas cum Maiori* Satisfactione Dabimus. *Interim cum* [illegible] *Chronologia tranſire Oportet*,

195 Hal-

195 Hasta aqui hemos Representado *Veinte i Seis Tomos*, de que constan las obras Propuestas; dando à cada Vno solos *Docientos Pliegos*, con otros *Varios Tratados*, que estavan sin la vltima lima el Año 1650. Añadense à estos las *Ochenta i Nueve Obras*, Impressas entonces; sin las que advirtiò *Iuan Luis de la Cerda* en la Censura al Fenix; i Iuzgue el Thetro, si *Fray Geronimo de san Ioseph* pudo tener algun color para hazer Aquella *Suposicion Condicional*, que se lee en su Epistola, viendo tanto *Numero de Escritos*, que, Vnidos Vnos à Otros, Formarian *Treinta Volumenes*, i mas, Compuestos à los *Quarenta i Ocho Años de Mi Edad.* Y lo que consta agora es *lo Acrecentado*; que quando entonces no Igualàra en el *Numero*; Oi podia legitimar Algo mas la Ponderacion; siendo cierto, que corren con Mi Nombre Impressos, mas de *Tres mil Pliegos*, que componen Otros *Quince Tomos*. I sin estos, Otros *Dos Volumenes de Arboles de Costados*, de Reyes, Grandes, Titulos, Cavalleros, i Nobles destos Reynos *Vno* Particular de *Aparato* al Theatro Genealogico, que por si solo podia ser Nobiliario aparte. De Otros *Cinquenta Libros* haze Mencion *Don Nicolas Antonio*(i oi son Mas) que, sobre los Referidos, podràn acumular mas *Volumenes*; cuya cuenta Podrà Sumar el Malevolo, ò el Curioso: siendo cierto, que con Mis Fragmentos Arrinconados hizieran Ruido en el Mundo Muchos *Detractores*. Nada desto es menester Irlo à Averiguar, ni al Darien, ni à la Vltima Thale, que à la Vista la tienen Quantos Concurren à Mi Estudio. Venga qualquiera; que lo que entrarà Duda, saldrà Admiracion. No hablo aqui de lo Bueno, ò lo no Bueno destas Obras: que esso es Distinta Calidad, que ha de Depender de su leyenda. Hablo del Numero solamente, en que, Ni puedo suponer, ni engañar; sean como fueren. Entre ellas se verà el *Poema de la Purissima Concepcion de la Virgen Maria Nuestra Señora, Concebida sin Mancha de Pecado Original en el Primer Instante de su ser*, que consta de Veinte Libros, de à Cien Octavas cada Qual; i Reducido à vn *Soneto* el Argumento de Cada Vno: de los Quales estàn Impressos, Años ha, el *Primero*, i el *Duodecimo*. I sin embargo de toda esta Numerosa Fecundidad de Escritos, Iuzgo por tan Aviesa la Dañada Intencion del *Detractor*, que Clamarà Alegando la suma Diferencia que hai, en quanto à *los Argumentos destas obras*; por ser los del Grande Abulense todos Sa-

grados, i Commentarios sobre los dos Testamentos Viejo, i Nuevo, Comprehendidos en Veinte i Cinco Tomos, en la Edicion del Año 1596. en Venecia *Apud Cessas*, porque los dos siguientes Veinte i Seis, i Veinte i Siete, son el Indice del Doctor *Don Francisco Fontana*, Canonigo de la Santa Iglesia de Alcalà, con las Adiciones de *Raynero Bonosio*, i las Mias, Argumentos Seculares, i Prophanos.

196 Mas à esta Reclamacion, ò Suya, ò sea de otro Qualquiera, se Dan Dos Satisfaciones. La primera, que ansi como no obstò ser las Obras *del Abulense* de los Argumentos Referidos, para que *Alvar Gomez de Castro, Andres Scotto i Auberto Myreo* le comparassen con *Didymo Gramatico*, siendo Gentil, i sus Obras todas Etnicas, i alfin como de Idolatras; menos deve Obstar aquella *Suposicion Condicional* de los de un Catolico: con que aquel Reparo ni haze, ni puede hazer Fuerça. La Segunda es, que entre las Obras de *Don Ioseph Pellicer*, se comprehenden quantas Materias Sagradas Historiales se contienen en el Testamento Viejo, hasta el Nacimiento de Christo Nuestro Señor; i despues todas las Eclesiasticas, Tratadas en los Anales de España, i en los Anales de la Iglesia: i muchas podran Reconocerse en las Obras Impressas. En las no impressas se Incluyen Diferentes Tratados *de Historias* Vnicamente Pertenecientes à la Sagrada Escritura, sin que haya Argumento Dificultoso *de Historia* en ella, sobre que no tenga *Don Ioseph Pellicer* Formado Libro Particular, i son los que aqui Nombraremos. El Primero, *de la Iglesia antes del Diluvio*. El Segundo, *de las Quatro Obras Immediatas de Dios Omnipotente, Bueno, i Maximo*, conviene a saber. *la Creacion del Mundo: Su Desolacion por el Diluvio. La Confusion de las Lenguas; i la Dispersion de las Gentes*. El Tercero, *de la Vocacion de Abraham, i Principio de los Quatrocientos i Treinta Años de la Promessa, hasta que Estableciò la Ley Dios à su Pueblo*. El Quarto, *de la Historia de Iudith*, Tiempo en que sucediò, i quien fue el *Nabucodonosor*, que Reynava en Ninive, Vencedor de *Arphaxad* Rey de los Medos, que Reynava en Ecbatana. El quinto, *la Historia de Nabucodonosor, Desolador de Ierusalem*, i sus Descendientes hasta *Balthasar*, Vltimo de la Monarchia de Asiria. El sexto, *quien fue Dario Medo* Conquistador de Babilonia, i *quien el Cyro* que Dio Libertad al Pueblo de Dios a los Setenta Años de su Transmigracion a Babilonia. El septimo, de las

Setenta Hebdomadas de Daniel, i los Tiempos en que començaron, i fenecieron. El octavo, *Tablas Genealogicas del Tribu Real de Iudà*, desde Abrahã, hasta Christo Nuestro Señor, segũ la Carne, i su Humanidad Santissima. El noveno, *del Año, Mes, i Dia de su Santissima Passion i Muerte, Resurreccion, i Ascension a los cielos*, Obra de que Yo hago mucha estimacion, por haver escrito deste mismo Argumento el Grande Abulense. El dezimo, la Vida del *Glorioso Patriarcha San Ioseph*, Abogado Mio: Sin Otras Diversas Obras, que tienen Connexion con las Historias Eclesiasticas; Actas, i Vidas de Santos, que aqui por la Prolixidad no se Refieren, aunque de Algunas se hallarà Memoria, i Razon particular en mi Bibliotheca, i en Otros Libros ya Impressos. Todo lo qual, quando Aquella *suposicion Condicional de Fray Geronimo de San Ioseph* (que llama Comparaciõ *el Detractor*) huviera tenido toda la Disparidad que la Supone el Año de 1650. en el de 1674. se podia haver constituido algo mas Digna, con tanto Numero de Obras Acrecentadas, como se han visto.

197 Demàs, que se deve Estimar, i Agradecer lo que ha escrito *Don Ioseph Pellicer*, siendo tan Inferior en Ingenio, Talento, Prendas, i Estudios, al *Grande Abulense*, que fue *Milagro de su Siglo*; i ansi pareciò Milagro su Erudicion, i Ciencia. Deste sentir fue (como Todos) *Iuan de Mariana*, que en el Libro Veinte i Vno, i Capitulo Diez i Ocho de su Historia, dize: *Contemporaneo de Turrecremata, aunque Menor de Edad, fue Alonso Tostado, natural de la Villa de Madrigal, Persona Esclarescida por lo mucho que dexò escrito, i por el conocimiento de la Antiguedad, i su Varia erudicion, que parecia Milagro. Faltole el Estilo Elegante: alguna Mengua, para que no se Compare con los Padres Antiguos. Los Años adelante fue Obispo de Avila.* Con excelencias de erudicion tan Relevantes, no fue Maravilla, que el Año 1436. (a los Treinta i Dos de su Edad) escriviesse el Volumen de los *Commentarios al Genesis*, como por ellos consta, i a la Epistola de San Geronimo a Paulino. Pero merece alguna atencion, que *Don Ioseph Pellicer*, con tan Desiguales Ingenio, i Estudios, à los Veinte i Ocho Años de su Edad (haviendo Nacido el de 1602.) i en el de 1630. (i desde el de 1622.) huviesse Publicado Impressos *Quinze Libros*, i *Obras*, i conseguido (sin Pretenderle) el Puesto de *Cronista de las Dos Castillas, i Leon*, Entre los Libros fueron, i serà Dignos

de la Posteridad (fuera del *Apophasis*) por los Varios, i Grandes Escritores que los Alegan, i Alaban mui en particular, los Tres. Vno el de la *Defensa de la Venida de Nuestro Glorioso Apostol, Patron, i Señor Sant-Iago*, de quien *Don Rodrigo de Acuña* Arçobispo de Braga, i Lisboa, Ponderò haver Dexado la Question fuera de Controversia, i que alabò tanto, como puede Verse: *Don Antonio Calderon*, electo Arçobispo de Granada, Referido por *Geronimo Pardo* en el Libro de las Excelencias del Sagrado Apostol. Otro, la *Historia Natural del Fenix*, de que hemos hablado, i cuyos Elogios se hallaràn bien Frequētes en Gravissimos Auctores. I el Tercero, las *Lecciones Solenes a las Obras de Don Luis de Gongora*; en quien mui Eminentes Varones, i que oi Ocupan mui Superiores Puestos, Confiessan haverse Enseñado en la Erudicion, i Començado a Saber. Dexo aparte los Diversos, que alegan este Libro, i con las Ponderaciones que hemos Referido; mas no podemos omitir, que todas sus Doctrinas, i Materias de mas Suposicion de aquellos Comentarios las trasladò a la Letra, i puso en Latin *Don Antonio Cabreros de Avendaño*, Oydor, que fue, de la Real Audiencia de la Coruña, en su Libro *de Metu*, i su Methodica Delineacion, que publicò en Madrid Año 1634. como podrà ver quien hiziere el Cotejo. Atrevime a salir al Theatro Publico, con menos Estudios que Años, confiandome *Quintiliano* como alli Digo; pues aconseja, Que: *Fructum Studiorum Viridem & adhuc dulcem promi decet: dum & Venia, & Spes est, & Paratur Favor &, si quid desit Operi, Supplet Ætas: &, si Quæ dicta sunt Iuveniliter, pro Indole accipiuntur.*

198 No le Sucediò ansi al *Grande Abulense*; haviendo sido todas sus Obras de Doctissima Ancianidad; logrando la Grandeza de su Ingenio, i lo Infatigable de su Estudio. Ya el Año 1440. a los Treinta i seis de su Edad havia escrito los Comētarios *al Exodo, al Levitico, al Deuteronomio, a los Libros de Iosue, los Iuezes, i el de Ruth: i sobre los Quatro de los Reyes, i Paralipomenon*. En el de 1445. i a los Quarenta i vno de su Vida, el *Defensorio de sus Tres Conclusiones*. I en el de 1446. los Comentarios *Sobre el Evangelio de San Matheo*; en seis Partes: i la Septima fenecia el año 1449. Mas que Mucho Saliessen estas, i las demas Obras, ansi Latinas, como Castellanas, de aquel *Prodigio de Sabiduria*; si su Elevado Ingenio tuvo para Ayudarle todas las Conveniencias del Escrivir Bien, en el Es-

cla-

clarescido Seminario de su *Gran Colegio*. En primer lugar su Virtud; luego Tranquilidad de Animo; Ocio de los Embaraços que Divierten; Descuido de Solicitar las Conveniencias para Alimentarse; Despego de toda su Parentela; Concurrencia de Grandes Sujetos; Robusta Salud para trabajar de Noche i de Dia, con Cabeça de Oro, Pluma de Plata (vno i otro incansable) i Estomago de Bronce; en que le Compararon a *Didymo Grammatico*. Esto fue lo Personal; Coadiubado de las mas Sagradas Asistencias de los Santos, i Padres Antiguos de la Iglesia, que pudo seguir, i Desfrutar. Las Obras de San Augustin que fue su Principal Norte, las de San Geronimo, San Ambrosio, San Gregorio Magno, Santo Tomas, San Buenaventura, Alberto Magno: i todos los Padres Griegos, i Latinos: i de los Españoles, San Ilefonso, San Isidoro: los Sagrados Concilios: los Historiadadores Griegos, i Romanos: i ansi mismo los Poetas: i Grande Copia de Rabbinos: con Diversos Manuscriptos de Varias Facultades, que la Providencia del Ilustrissimo Arçobispo de Sevilla *Don Diego de Anaya* Fundador de su Gran Colegio, dexò en su Libreria como Armamentario en Favor de sus Alumnos, contra los Hereges, i Sectarios. Con tales Guias pudo Escrivir lo que Escriviò, i ser Guia despues Dignissima de ser Comparada a las que tuvo. *Y no estudiò poco en el Volumen de las Persecuciones: pues ellas le Sacaron Gran Maestro en el Libro de la Paciencia Siendo Exemplo i Consuelo, como Enseñança i Luz a los de despues.* Porque no le bastando ser el Primer Varon de su Siglo, Comparable con quantos lograron los Passados; i ansi mismo Incomparable en los Futuros: tuvo las Oposiciones del Cardenal *Don Fray de Torquemada*, Insigne Prelado en aquellos tiempos i conforme escrive *Andres Tebeth*, en sus Varones Ilustres, a los Obispos de Ancona, i Rhegio, Padeciendo su Persona i Escritos lo que *Iuã de Mariana* escrive en el lugar arriba alegado, en esta Forma: *Los Años adelante fue Obispo de Avila; i mas Moço en Sena de Toscana, dò a la Saçon estava el Papa Eugenio, Propuso Gran Numero de Conclusiones tomadas de lo mas Secreto de la Theologia, para Defendellas Publicamente a la Manera Escolastica: entre ellas le Calificaron Algunas como de Mala sonada: i sobre ello Expidiò vna Bula el Pontifice Eugenio. Atiçava el Cardenal Turrecremata, que Escriviò contra èl en el mismo Proposito Cierto* Opusculo, *Respondiò a todo el Tostado, en vn Libro que llamò el*

Pe-

Defensorio. *Obra Docta; si bien a la Authoridad de los Pontifices no Perdona; por el Deseo que tenia de Defender su Partido. Las Proposiciones, que le Calificarō, fueran estas: La Prmera, que Christo Nuestro Señor fue Muerto al Principio del Año Treinta i Tres de su Edad; i no a Veinte i cinco de Marҫo (como ordinariamente sienten los Antiguos) si no a Tres de Abril. La Segunda, Puesto que a Ningun Pecado se Niega el Perdon, por Grave que sea, toda Via de la Pena i de la Culpa Dios no Absuelve; i mucho menos los Sacerdotes, por el Poder de las llaves. Palabra que èl Explicava con cierta Sutilidad, Nueva: i Extravagante Manera de hablar, que a los Indoctos Alterava. i a los Sabios no Agradava.* Enfin no tuvo en Vida Aquella Fama cabal, de que en tan superiores Grados fue Merecedor, por su Santidad, Doctrina, i Escritos: hasta que la consiguiò tan Redoblada, como Vemos, despues de su Muerte Algunos Años. Pues aunque fue Abad de Valladolid, Canciller mayor de Castilla, i Obispo de Avila (Veinte Meses, i no mas) en Ningun Escritor de aquel tiempo leo Memoria Suya: ni se hallara en las Historias de Don Alonso de Carthagena, Don Rodrigo Sanchez de Arevalo, ni Fernan Perez de Guzman Señor de Batres, que fueron sus Contemporaneos. Ni desde el año 1455, en que passò a Mejor Vida, a Veinte i tres de Setiembre, se oye en alguno su Venerable Nombre, hasta los Señores Reyes Catolicos; en que *Fernando del Pulgar* su Cronista (que ellos son los que Conservan el Credito de los Buenos, i el Descredito de los Malos) puso en Epilogo la Vida, Acciones, i Meritos de aquel *Santo Prelado*, en su Libro de los *Claros Varones de España*: i despues el Venerable i Santo Cardenal *Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros* Arҫobispo Primado de Toledo, Inquisidor General, i Governador destos Reynos, hizo Imprimir sus Obras a su Costa en Venecia el año 1507. en la Oficina de *Gregorio de Gregorijs*: de Cuya Edicion Emanaron las demas hasta la Vltima del Año 1613.

199 Desde entonces toda aquella Aclamacion, que havia estado como Depositada en el Erario de la Fama, Prorrumpiò en mas, i mas Aplausos, a Vista de la Admiracion de aquellas Incomparables Obras, en Grandeza, i Numero; siendo las Fuentes de toda la Erudicion de España, i de Europa: Resonando el Grande Nombre del *Abulense* en todos los Confines del Vniverso: i Alabandole los mas Insignes Varones de Eu-

Europa. Solo el *Detractor*, en quanto mas Afecta ensalçarle, se haze Indigno de sus Alabanças; pues quien habla con irreverencia de *San Geronimo*, sin Respeto de *San Epiphanio*, con Desprecio de *Iulio Aphricano*, con Desatencion de *Eusebio Cesariense*; que a la Honra de estar traducido por *San Geronimo*, anadiò la de estar Commentado por el mismo *Abulense*; se ha Inhabilitado para poder Alabarle: pues no Caben a vn tiempo Alabanças de Varon tan Grande, con las Alabanças, i Defensas de tan Falso Libro como el *Beroso de Viterbo*: para las Quales, i para Mantenerle, Descoyunta, i Quebranta todas las Historias Vniversales del Orbe. Y se Reconoce, que aun siendo tan Digno el *Tostado* de Quantos Elogios caben en vna Pluma; en el *Detractor* son Afectados, i con segunda Intencion; pues Quantas Puntas haze en su Alabança, son para venir a Caer sobre la Injuria de *Fray Geronimo de San Ioseph*; porque me Alaba cō la *Suposicion Condicional* Referida: i luego sobre tātas Satyras, i Libellos, como acumula a los Menosprecios cō que Trata a tan Grandes Varones, i a Mi Persona, i Mis Obras. Podia contenerse en esto Vnico, sin Injuriar a Quien Me Alaba, pues la *Alabança Rara vez llega a ser Delito: la Detraccion siempre lo es.* Contra Mi solo parece que Devia Disparar las Flechas, que soi *el Objeto*; no contra quien Me tuvo por Digno de aquel *Panegirico*. Podia (pues se Blasona tan Eminente en todas Sciencias) haver leido en el Primer Libro Sagrado de los Reyes, que quando a *David* despues de *Vencido* Goliath, le cantaron las Damas de Israel, a Vista de Saul, el *Paan* de Aquella Victoria, diziendo *Percussit Saul Mille, & David Decem Millia.* No dize el Texto Santo, que *Saul* concibiesse la Ira contra las que Alabavan; sino contra el Alabado. Hizo el Reparo *San Iuan Chrysostomo* en la Homilia de David, i Saul. *Quid est Hoc?* (escrive) *laudant Mulieres, laudatur David; & in Davidem, non in Faminas Ira Saulis effervet?* En que haze Evidencia el Santo, de que los q̄ Alaban, no merecen el Odio, como los q̄ Injurian. Pero ya que se hizo la injuria por aquellos Elogios: en que fue Culpado *Don Ioseph Pellicer*, que no tuvo Parte en ellos, aunque no los Merecciesse: *Etiam si prater Meritum* (Prosiguen aquella Pluma, i Labios de oro) *fuissent Dicta, ne sic Oportebat Hostilem in Eum Gerere Animum. Verum, vt donemus non rectè fecisse Mulieres, Quid ad Davidem? Neque enim Ipse composuerat Cantionem, neque Eas iusserat di-*

cere,

Bibliotheca S. Mⁱ. Franc. de Vite

cere. Pero no quiso perder aquella Ocasion el *Detractor*; porque ansi èl en Toledo, como el Defensor de *Hauberto* en Madrid, i el Productor de *Liberato* en Girona, son tā Mis Amartelados, que no se hallan sin Mi, haziendome Blanco de sus *Detracciones*, porque mi Vnico Blanco es la Verdad. San Geronimo Escrivia en su Regla de los Monges: *Tantum Me diligunt Inimici, quod sine Me esse non possunt. Omittam Personas, Rebus tantum, & Criminibus est Respondendum.* Ansi puedo Yo dezir, i Repito, que: *Tantum Me diligunt* Detractores, *quod sine Me esse non possunt: Omittam* Personas, *Rebus tantum, & Griminibus est Respondendum.* Helo procurado Observar, Atendiendiendo mas a los Argumentos, que a las Calumnias, i los Convicios: i serlo en sumo Grado, los del *Detractor*, sobre la que Supone ser *Comparacion* con el Grande *Abulense*, consta de lo Referido: i que no le Alaba el *Detractor* de coraçon; pues siguiendole en lo que Yo no le sigo, que es en la Venida de *Ihubal*: no le sigue en lo que Yo le sigo; que es *en ser agora la misma Lengua en España, que la Primitiva.*

200 Y de aqui se colige, que toma Aquellas Alabanças, para hazer Escala a las Injurias del *Alabador*, i el *Alabado*; siendo tan Frequentes en Historiadores, Oradores, i Poetas, las *Comparaciones* no solo Relevantes, sino Impossibles: Proposicion que no es menester Reduzir a Exemplos, que son tan Notorios en las Letras Divinas, i Humanas. Pero (caso Negado) que fuesse *Comparacion Derecha la de Fray Geronimo de San Ioseph*: Que Descredito venia a ser del *Abulense*? Antes deve Iuzgarse que Resultava en Exaltacion, i Honor suyo, Colocandole en la Classe Ilustre de los Varones Superiores a los demas; i que hasta oi han sido los Objetos originales de Iguales Semejanças: pues con Ninguno se haze, ni deve hazer la Comparacion, que no sea Vniversalmente aclamado por de los Principes de las Sciencias. *Qualquier Hermosura, por Vulgar que sea, Vemos Comparada al Sol, Luna, Estrellas, i Cielo: i haze Harmonia, sin Novedad.* Qualquier *Valiente*, se compara al Leon; i sino, *a Hector, Achiles, ò el Cid.* Qualquier *Liberal* a vn *Alexandro*. Pues que Estrañeza puede hazer Semejante comparacion, como el *Detractor* Impugna? El Gran Colegio de San Bartolome, en la Dedicatoria de los Comentarios del Abulense a Eusebio, Escrita al Santo Cardenal *Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros*, que los Mandò Imprimir en Sala-

man-

manca el Año 1506. le Compara con *Seneca* en la Enseñança de las Virtudes Morales, con *Quintiliano* en la Eloquencia, con *Lucano* en la Poesia, con *Marcial* en los Versos, con *Silio Italico, Trogo Pompeyo, Pomponio Mela*, i con *Avicena* Medico Singular, i *Aristoteles*, Prima de los Filosofos: i añaden *Pero todos aquestos en su Comparacion Desfallecen*: i a mi Me lo parece ansi. Y *Fray Geronimo de San Ioseph*, que no Ignorava los Preceptos de *Quintiliano*, para que el *Orador* forme Vna *Assimilacion Digna*, cumpliò con ellos, poniendo vn *Sugeto tan Grande*, i en tantos Grados mas Claro, mas Esclarecido, i mas Superior en todo al *alabado*, que a no ser ansi, no fuera Propria la *Comparacion*. Veamos lo que Propone en el Libro Octavo: *Ne Id quod Similitudinis Gratia adscimus, aut Obscurum sit, aut Ignotum. Debet enim Qui Illustrandæ Alterius Rei Gratia assumitur, Ipsum Esse Clarius eo, quod Illuminat. Quare sanè Poetis Permitamus Eiusmodo Exempla.*

Qualis vbi hybernam Liciam, Xanti que Fluenta
Deserit, aut Delon Maternam Invisit Apollo.

Non enim decebit Oratorem, vt Occultis Aperta Demonstret. Vease agora Quantas vezes es mas claro, i Superior el *Abulense*, con quien se hazia (caso Negado) la comparacion, que *Don Ioseph Pellicer*, que venia a ser el *Comparado*: Y veale tambien si haze este simil Diferente Viso, que ver Pareados por *Iuan Ionstono* Polaco de Nacion, con el *Abulense*, Dos Escritores, vno *Guillermo Budeo* Frances, i sospechoso en la Reverencia a los Sumos Pontifices; i otro *Ioseph Escaligero* Sectario de Prima Classe. Pues en su Libro de *Naturæ Constantia*, i en el Folio Cinquenta i Nueve, pone vnidos *a los Tres* para Exemplares de que las Facultades, i Sciencias Permanecen en la misma Consistencia que tuvieron en los Tiempos Antiguos. Pero esto lo Desatiende, ò lo Ignora el *Detractor*; i solo en su Concepto es Criminal, quanto suena a Elogio Mio. Correspōdole con dezir, ser mui fuera de Proposito, quando solo bastava el Nombre del *Abulense*, hazer lista, i Ostentacion del Numero de sus Obras, copiandole del *Maestro Gil Gonzalez Davila*, i de otros Muchos que las han Recopilado mui por Menor. Materia que podia Escusar, quando con solo *su Memoria* se Comprehendian.

201 En esta ocasion *Me es preciso hablar por Mi*, *sin que se Me atribuya a Vanidad, ni se Iuzgue que Yo la tengo*, como no

lo Deve ser, que Quien se Ve Intentado Despoxar del Credito de toda su Vida, Adquirido con Sudores, i Afanes, hasta llegar al Auge tan Superior desta su *Pretensa Comparacion*, se Procure Defender, Informando al Mundo de la Forma con que la Adquiriò. Ansi Protesto, que he tenido, i tengo mas Fundamentales las Noticias de los Escritos del Insigne *Don Alonso Tostado,* que puede tener, ni tendrà en todo el Periodo de su Vivir el tal *Detractor*, Porque puedo assegurar con Verdad, que a los Ocho Años de Mi Edad, Aprendi a leer en *su Libro de las Questiones*, Impresso en Amberes Año 1551. i que la Primera Erudicion que supe, fue Bevida en sus *Commentos sobre Eusebio,* i que Despues, antes que el *Detractor* Naciesse, havia leido, i Estudiado mui de Proposito sus Obras Latinas todas, *que Alego* Diversas Vezes en Mis Obras, como puede Examinarse en ellas. Y tambien que es el vnico, a quien Devo poco, ò mucho lo que he Alcançado a saber. Con su Retrato me sucediò en su Gran Colegio, casi lo que a Iulio Cesar con la Estatua de Alexandro, en el Templo de Hercules en Cadiz; i con Generosa Embidia Propuse, ya que no podia Imitarle en la Profession de las letras Divinas, Procurar Adquirir algun Renombre en las Humanas, a que Me llamava Mi Inclinaciō, i Mi Genio; como a las Historias Eclesiastica, i Seglar. En la Ilustre Ciudad de Avila, donde tuve Abuelos, i oi tengo Vissnietos, Viendo su Venerable Monumento, i Bulto, le Dexè Saludado con el Siguiente Epigrama.

Yace aqui el Inmortal Pasmo del Mundo,
que el Orbe del Saber Poblò su Pluma;
esta Piedra le Sella, no le Bruma;
leve la Tierra a Numen tan Fecundo.
El Santo Sucessor de San Segundo
Occeano de Sciencias sin Espuma,
de Augustino i Geronimo la Suma,
como de Eusebio Ilustrador Profundo.
Tostado sin Cenizas, todo Fuego
de Exemplo, i de Virtud, que siempre Vivo
arde en Perpetua Enseñadora llama.
Emporio del Saber Romano, i Griego,
De las Sciencias Sagradas Fiel Archivo,
i Mayor (siendo Eterna) que su Fama.

Hallarale entre Mis Obras Poeticas, Aprendiendo Yo en las

de

de *tan Superior Maestro*, quanto Yo he podido alcançar, desde que Me Aventurè al Theatro, con las que corren Publicas hasta agora con Mi Nombre; i no menos en las que estan por Publicar. Mas las que comparecen, i no han comparecido, no se Formaron para hazer *Ganancia del Saber*, como el *Detractor* Malicia; sino para tener Vnicamente *el Saber por Ganancia*, como lo Enseña la Experiencia misma, i la limpieza, i Desinterès de Todas Mis Obras. Diranlo las Paredes de Mi casa, que como suelen tener Oidos, tambien Labios. Y ni las he Robado a Escritor Alguno, como del *Detractor* se Quenta; vendiendo por Suyos los Escritos Posthumos de su Amigo Defuncto. Mas no le ha Salido bien el Plagio, como ni a la Hija de Pharaon el fingirse Preñada con Artificio, para Vender por Hijo suyo a Moyses (segun Philon Escrive en su Vida) ni a la Ramera que se atrevio ante el Iuizio de Salomon, contender era suyo el Hijo de su Compañera. Vitubrio en el *Proemio del Libro* Septimo, haviendo Alabado a los que escriven de su Marte Propio, en Desprecio de los que hurtan los Trabajos agenos, dize: *Itaque, quemadmodum His Gratia Sunt Agenda; sic contra Qui Eorum scripta Furantes, pro suis Prædicant, sunt Vituperandi; quique non Proprijs cogitationibus nituntur Scriptorum, sed Invidis Moribus Aliena violantes Gloriantur, non modo Sunt Reprehendendi, sed etiam, quia impio More Vixerunt, pœna condemnandi.* Y aun si fuera para adquirir Opinion, ya se tolerâra; mas para Intentar quitarmela, es Intolerable.

102 Siendo pues Proprios Mios los Escritos Propuestos, seame Permitido Representar al Mundo, para conclusion desta Apologia, la Forma con que a los Ojos de todo èl Se han Compuesto. Pues no ha sido con aquella Tranquilidad de Animo, i Desasimiento de Todo, que tuvo el *Grande Abulense*; ni con aquel Supremo Talento, i tal que pudo su Esclarecido Colegio asseverar en la Dedicatoria ya Referida: *Que no sin causa se conjetura, que Dios con alguna Especialidad le Ayudava à escrivir, embiandole Influencias Divinales*; pues quanto he escrito, es de Ingenio corto, caudal escaso, i siempre con Desassossiego, i sin mas Assistencias, que la de Errar primero, para Acertar despues. Quando tome la Pluma en la Profession que Elegi, no fue en Retiro, ò Soledad alguna, sino en Madrid, donde Palacio, la calle Mayor, el Prado, los Dos

Theatros de las Comedias,los Trucos , la Pelota , i otros Exercicios Cortesanos , Divierten tanto, como Embaraçan; i en Medio de tantos Estorvos , pude Formar las Obras que andan Publicas hasta el Año 1635. Despues, quando ya con la Edad se fue Apagando aquel Espiritu de la Mocedad, sucedieron los Cuidados de mi Familia, aumentandose mas,i mas cada Dia,con Fecundo Numero de Hijos , i de Hijas , de Nietos,i de Nietas,de Visnietos,i de Visnietas;i su Criança,su Educacion, i sus Estados de Religiosos,i Religiosas, Casados,i Casadas ; i ansi mismo sus Profesiones de Soldados,Capitanes, i Criados de la Casa Real; Muertes de Muchos,i Atencion *a Veinte i seis, que oi Me quedan Vivos, i Dellos los Mas sin Estado.* Todo esto Podia Perturbar Amor a los Estudios,que fuera Menor,que el mio. Pero à su vista ha permanecido constante,sin Reparar en el Menoscabo del Patrimonio,Quiebra de Hazienda,Atrasamiento de Gajes, Ingratitudes de los mui Obligados , i Pèrdidas mui del coraçon,i Sensibles, i q̃ à no estar tan radicado en mi el Afecto à las Letras,pudieran obligarme à Olvidarlas , i no Desatender los Ascensos , en que pudiera Mejorarse el Desamparo de Mis Dependientes.Pero el Desear cumplir con la Obligacion de Mi Oficio,i proseguir con el Empeño de haver començado, i no Desmayar en el Medio , ò los Fines de Mi Carrera , Me Detuvo para no salir del Elemento en que Me Criè, à Otro en que siempre Viviera mal Hallado;i mas haviendome costado tan excessivo Trabajo, luchando desde Mis Principios con Embidias , Tolerando Detracciones , Solicitando à toda costa Materiales,ansi de la Erudicion Griega , como de la Latina;i quantos he podido Recoger de la Española en Codices Manuscriptos,Actas de Santos , Privilegios Reales, Escrituras de Archivos , Testamentos de las Mayores Casas , i Otros Varios Monumentos de todo el Continente de España.Con cuyo Aparato(que es Incomparable) he Podido servir à su Magestad,à sus Reales Derechos , i à su Augustissima Casa;Assistir à Grandes,Titulos,i Vassallos Esclarecidos,siendo la Voz de su Razon,en sus Pretensiones,Mi Pluma Vnicamente;Ayudar à Quantos han querido Valerse de Mis Escritos,i Manuscriptos ; Responder en Varios Casos,i Dificultades,à Prelados,Iglesias,Ciudades , Principes , i Varones Eminentes de España, i otras Provincias ; Franquear quanto he

po-

podido à los Muchos que han Deseado tomar luz de Mis Noticias, ò en lo que Ignoravan, ò en lo que Pretendian, Haviendo sido en largo Transcurso de Años, el Objeto Vniversal de Todos en sus Ocurrencias, Hallandome siempre Igual, en tantas, i tan continuas Ocupaciones, i faltando à Mis Propias Importancias por las Agenas.

203 I siendo lo propuesto tan Notorio, Merece no solo Reparo, sino Agradecimiento, haver Navegado con alguna Felizidad Tanto Pielago de Escritos, i por los tan Diversos Rumbos, i Parages, que constan de cada Argumento Diferente, entre tantos Escollos, i Contratiempos; sin poner en quenta aquellos Accidentes Ordinarios, que suele traer consigo la Malicia dèl Cada Dia. Bien es verdad, que en este intermedio he logrado Benevola, no solo la Aura Popular, sino la mas Sublime; i la Borrasca que agora ha Intentado levantar el *Detractor* contra Mis Obras, no me embaraça, porque toda *su Ventolera* es de aquellas Rafagas, que Mejoran mas que ofenden. I con gran Propiedad puede llamarse *Ventolera*, haviendo Intentado desde el *Tirocinio* entrarse à la *Maestria*, començando por donde los mas consumados Acaban, que es llegar à vn Estado tal de Reputacion en el saber, que puedan con Dignidad Censurar, i hazer Iuizio de las Obras de los Maestros. Las Dos suyas he procurado castigar con mas Blandura de la que Merecia su Atrevimiento, en lo contenido desta *Apologia*, Quedando haziendole Nuevo Processo à Todos los demas Disparates, Imposturas, i Artificios del suyo. Ansi podrà esperar el Theatro *segunda Demonstracion Mia*, de que lo son, i en sumo grado: Pues con la mesma Verdad, i Claridad, que he Manifestado su Ignorancia en la Materia del *Syncello*, he de convencer Quantas Proposiciones Incluye en los Demas Parrafos. I desde aqui Prevengo, que si despues de leida esta *Apologia*, por agora (i despues el *Amphiteatro* que saldrà à Luz no mui tarde) le quedaren Algunas Alas à su Ossadia, para Replicar à ella, sea con Erudicion Alquilada, sea con Malevolencia Propia, serà solo Hablar (como aquel *Lamyro* de los Antiguos) i Malograr Polvora al Aire, porque no Repetirè Segunda *Apologia*. En esto seguirè el Exemplar de Mi Padre San Augustin, que en el Libro Segundo, i Capitulo Primero de la Ciudad de Dios, hablando con *Marcelino*, à quien le Dedica, Resuelve, que en *Dando de Vna Vez la Satis-*

fa-

facion al Mundo, no se ha de Gastar Tiempo en Repetirla. Su Clausula serà no solo exemplo, sino enseñança para quantos Escriven, i Desean controversias de Controversias. Dize ansi: *Si Ratione perspicua Veritatis Infirmus Humana consuetudinis sensus, non auderet obsistere, sed Doctrina salubri languorem suum, tanquam Medicina subderet, donec Divino Adiutorio, Fide Pietatis Imperante, Sanaretur; non multo sermone opus esset ad Convincendum Quemlibet Vana Opinationis errorem His Qui rectè sentiunt, & sensa verbis sufficientibus explicant. Nunc verò, quoniam ille est Maior, & Tetrior Insipientium Morbus Animorum; Quo Irrationabiles Motus suos, etiam post Rationem plenè redditam, quantam Homini, ab Homine Debetur, sive Nimia Cacitate, qua nec Aperta cernuntur, sive Obstinatissima Pervicatia, qua, & ea, qua cernuntur, non feruntur; tanquam Ipsam Rationem, Veritatemque defendunt; fit Necessitas copiosius, dicendi plerumque Res Claras, velut eas non Expectantibus Intuendas; sed quod animo do tangendas, Palpantibus, & Conniventibus Offeramus. Etenim, Quis Disceptandi Finis erit, & loquendi Modus, si Respondendum esse Respondentibus, Existimemus? Nam Qui, vel non possunt Intelligere quod dicitur: Vel tam Duri sunt adversitate Mentis, ut etiam si Intellexerint, non obediant. Respondent, ut scriptum est, & loquuntur Iniquitatem, atque Infatigabiliter Vani sunt. Quorum dicta contraria, si toties velimus Ressellere, quoties obnixa Fronte statuerint, non curare quid Dicant; dum quocumque modo, Nostris Disputationibus contradicant, quam sit Infinitum, & arumnosum, & Infructuosum Vides.*

204 Mas bien juzgo de la Pertinaz Porfia del *Berosista* en *Toledo*, del *Haubertista* en Madrid, i el *Liberatista* en Girona; que aunque pudieran enmudecer à tan Evidentes Desengaños, como no atienden à Reconocer la Verdad, sino à Proseguir su Tema; no les sellarà los Labios Mi Razon, sino el Poder de los mas Soberanos. Ansi no confio de su callar, porque: *Incidi in Homines Superbè Delirantes, & nimis loquaces*, que son Palabras de San Augustin tambien, en el Capitulo Sexto del Tercer Libro de sus Confessiones. Mas Protesto, que no estoi de parecer, de llevar sus Plumas sobre mis Alas, ni han de ser mis Sylabas Ecos de sus Vozes. Buelen, i Griten allà à sus solas, por Orizontes, Ignorantes, ò Ignorados; que desde luego doi por Perdonado quanto me pudiere empe-
cer

cer de sus Convicios, i por Desinteresado en todas sus Hablas, que seràn en Doctrinas, i en Dicterios, como todas las Precedentes, sin que la Verdad pueda tener Plural, ni Mixto. A cada qual puedo dezir lo que San Paciano en la Epistola Segunda, à su Detractor: *Non læsi scio, sed tum demum Amares, si non Diversa sentires, atque operi Meo Blandus accederes.* Mas Obren à su Arbitrio, *que Ninguno tiene Lexos la Quenta.* Libre les queda el *Diente Theonino*, porque la Pluma los Ayuda mui Poco. I aunque Horacio en sus Epodos Diga:

An si Quis Atro Dente Me Petiverit.
Inultus, vt Flebo, Puer?

No lo lleva mi Natural, que he caminado mui violento en esta Apologia, solo por Defender la Verdad à los Escritores en que la Fundo, i à las Plumas que Me han Honrado, Pero sin Mascara, Artificio, Cavilacion, ò Cautela. Alguna Acedia se hallarà, pero no se Roza en Injuria; por mas que Clamen es Injuria llamar *Falso à lo Falso, Mentira à la Mentira, Fabula à la Fabula*, no teniendo Otros Terminos, ni hallandolos en los Antiguos. Vn Hierro puede sobredorarse; vna Falsedad no Merece Disimulo; ni el Falsario otra Voz, sino esta, i sus Synonomos sin Reboço alguno, porque con los Tales es Impiedad ser Piadosos. Contra ello Sugilen, Muerdan, i Ensangrientense à su Arbitrio. Veràse, si de todas sus Maledicencias contra Mi, se puede componer Vna Verdad Historial sola en su Favor. Yo lo tolerarè de mui buen coraçon, en cambio de que no se Note fuera de España, que no huvo en España quien Reconociesse, i Abominasse tan Feos Escupideros de las Naciones, como hasta aqui lo han sido, i son semejantes Cronicas. Que no corran Impressas, no està en Mi Auctoridad, ò Poder, porque Depende de Supremo Decreto el Remedio. He Obrado quanto pudo estar en Mi, para que lleven siempre la *Marca de Falsas*, i que los no Avisados en lo Presente, i lo por venir, las tengan por Esclavas de la Verdad, i sus Volumenes por Vandoleros Facinerosos de la Fama de las Buenas Historias. Serà acaso possible, que Mis Libros (calumniados tambien de Pequeños) tengan la Calidad del Menor de los Pezes *Remora*, que hagan Parar en lo mas Volante de su carrera las Vastas Dragonteas Carracas, Conductoras de Venenosas Drogas, que Infestan el Comercio Real de las Letras, Que caso, que para los Presentes no sea emienda

da, serà para los Futuros Precucion, pues *Mis Obras han de Durar, quanto Duren las que acuso*. Reconoceràn la Injustisima Iniquidad con que sin mas Motivo que el Iusto de cumplir con Mi Obligacion, se ha encrespado contra Mi todo el Furor de la Embidia, todo el Frenesi del Odio, i ensangrentado toda la locura de la Maledicencia, haziendo de las Plumas Puñales; Veneno de la Tinta, i del Papel Campaña. *Obstruatur os loquentium Iniqua* (clama San Pedro Damiano en la Epistola Nona del Segundo Libro) *& iuxta Prophetam sepiantur Aures spinis, à Versipellium Mendacijs Detractorum: Qui ad Faciem Blanda pratendunt, sed Intrinsecus Virus Malitia contegunt: Velut Apes Ore Mella Ferunt, sed Aculeis Pungunt*. Pero todos sus Golpes como los Recivo en el Escudo de la Verdad, ninguno Hiere, ni Duele; i ansi Desprecio sus *Dicterios*, como Polvo, que no ciega, Viento que no Ofende, i Nube que passa Veloz. Con que Me Afirmò, i Ratifico en lo que Escrivi en la Advertencia, que les hize en Mi Poblacion, Diziendoles, que: *Quien no Mide sus Empeños con su Talento, con que Verguença saca Rostro?* Porque Entienden de las Buenas Historias Antiguas, ansi Eclesiasticas, como Seglares, lo que basta para porfiar, i no para saber; sino para Substituir en lugar del Saber, el Calumniar. Y si entonces fue Mio el Consejo, agora serà el Mismo de *Eutychio* Patriarcha de Alexandria, que en la Introduccion a sus Anales le Repite en esta Forma: *Quicumque non habuerit Notitiam Fundamenti alicuius Scientia, de qua Sermonem Instituere velit, vt inde deducat, quas Ipsi Visum fuerit consequentias, quarum etiam cognitioni, cum sit Propago Eiusdem Scientia, non subest aliud aliquod Fundamentum, ad quod subinde Recurratur: Erunt Sermo, & Ratio Concludendi Ipsius Vana, & Futilis, laborique, & Studium ei Rei Impensum, Frustranea & Ridicula*. Conque Sello el Discurso, Descansando por Agora Mi Pluma, para Bolver a Medir el Estadio del *Amphiteatro del Honor*, Poniendo este, i Todos Mis Escritos Debaxo de la Correccion de Nuestra Santa Madre la Iglesia Catolica, como Hijo Obediente Suyo; i ansi lo Protesto, i Firmo en Madrid a Quinze de Otubre de Mil Seiscientos i Setenta i Quatro Años.

Don Ioseph Pellicer de Ossau i Tovar.

El

El Padre Fray Gregorio de Ribes de la Orden Serafica de los Capuchinos, enseña la Dignidad
Del Syncello.

En la Declaracion de las Vozes Dificultosas de la Historia Eclesiastica diziendo:

Syncellus erat Patriarchæ Constantinopolitani velut contubernalis assiduus, ac Persona ei coniunctissima, ut Multi ex eis, suis Successores Patriarchis Assumpsi sint.

Ansi
Al fin de la Historia de los Sagrados Concilios, Impressa *Lugduni* Año MDCLXIII. *que con tanta Facilidad se Convence al que lo Niega,*

 Apendiz

APENDICE

DE IVLIAN PEREZ RICO-OME de Castilla, Alguazil Mayor de Toledo; que Fingen fue Arcipreste de Santa Iusta.

QVE ESCRIVIA

DON IOSEPH PELLICER DE OSSAV I TOVAR.

1 LOs Defensores de las Cronicas Falsas, i *Mi Detractor*, hazen Gran Burla de la Propoficion contenida en el Epigraphe deste Apendize. No costarà mucho Papel su Desengaño: pues Probarè con Igual Brevedad, que Evidencia, que fue *Rico-Ome de Castilla, i Alguacil Mayor de Toledo*: i que siendolo, hizo Donacion el Año 1163. à su Santa Iglesia Primada de las Españas, de una Viña llamada de *Alcardete*. Para lo qual es Menester dezir, que desde el Año 1085. en que fue Conquistada aquella Gran Ciudad, al de 1163. Vivieron en ella, no Vno, sino Dos Cavalleros (Abuelo, i Nieto) del Nombre de *Iulian Perez*, i Ninguno Presbytero, ni Arcipreste. En *los Fueros*, que el Señor Rey Don Alonso de Aragon (llamandose Emperador) Concediò à los Castellanos Moçarabes Francos de Toledo, Dandoles *el Fuero Iuzgo*, en Diez i Seis de las Calendas de Diziembre, Era 1156. que es Año 1118. son Confirmadores de aquel Privilegio *Pedro Iulian*, i su Hijo *Iulian Perez*. Las Confirmaciones dizen: *Petrus Iulianus Iuro, & Confirmo*; i luego: *Iulianus Petri Iuro, & Confirmo*. Tenemos Autentico este Privilegio, con otros Muchos, en el Tumbo de Toledo, que anda alegado por Varios Escritores, que le han visto en Mi Libreria. Deste Cavallero *Iulian Perez*, que confirma con su Padre Año 1118. haze Memoria *Salazar de Mendoza*, en el Libro Primero, i Capitulo Quarto de las Dignidades, entre los Ricos-Omes, diziendo: *Yllan Perez Zafalmedina, ò Governador de Toledo, Progenitor de Muchos de los Toledos*. i

que

que el nombre de *Yllan* sea el mismo que *Iulian*, no necessita de comprobaciones.

2 Casò *Iulian Perez* con *Doña Teresa Bermuiz*, i fueron Padres de *Pedro Iulian* segundo del Nombre (que es *Pedro Yllan*) Alguacil Mayor de Toledo, i Sucessor en la Casa de su Padre, que casò con *Doña Vrraca Perez de Quadros*; i procrearon à *Iulian Perez* segundo del Nombre, Alguacil Mayor de Toledo, i Rico-Ome; à quien hazen *Arcipreste de Santa Iusta*. De entrambos hai Mencion en *Salazar de Mendoza*, en el Libro, i Capitulo Referido entre los Ricos-Omes del Reynado del Señor Emperador Don Alonso el Septimo, diziendo: *Pedro Alvacil, Iulian Perez Alvacil son Toledos*. Confirma todo lo Propuesto *Don Pedro de Roxas* Conde de Mora, del Consejo Supremo de Italia, i Natural de Toledo, en sus Discursos del Origen de los Toledos. I en el Capitulo Quinto, Parrafo Primero, i Folio Noventa i Vno, dize: *Yllan Perez fue Alguacil Mayor de Toledo; i despues Alcalde de la dicha Ciudad; Confirmò muchos Privilegios de su Tiempo. Casò con Doña Teresa Bermuiz, Señora mui Principal, si bien no todos los Historiadores hablan de esta Señora; i los q̃ hablan Della, no dizen de donde fue Natural. Tuvo por Hijo legitimo a Pedro Yllan, confirmador de Muchos Privilegios, que casò con Doña Vrraca Perez de Quadros, i tuvo vn Hijo deste Matrimonio, llamado* Yllan Perez (es el que hazen Arcipreste) *segundo del Nombre*: el qual Diò a la Santa Iglesia vna Viña en Alcardete cerca de Calabaças Año Mil Ciento i Setenta i Tres. *Casò con Doña Froyla Nuñez Señora mui Principal, cuyo Hijo fue Don Estevan Yllan de Toledo*. Hasta aqui el Conde de Mora.

3 La Historia es vna Imagen de la Verdad, tan Superior, que Quien no la trata con suma Veneracion, i legalidad, no solo la Mancha, i Ofende, sino que la Profana en Perjuizio de la causa Publica, i Ofensa, i Mengua, tanto de los Siglos Passados, como de los por venir; por Depender de su Verdadero conocimiento la Noticia Pura, i limpia de la Verdad, i con ella la Enseñança, el Exemplo, i el Escarmiento. Adulterarla es crimen Detestable: Fingirla es Abominacion Horrible; i Mantenerla Fingida, i Adulterada, Delito Feissimo; Incapaz de Emienda, aun despues de Reconocido: porque para Desdezir lo que se esparciò por el Mundo, en la Estampa, son Menester Muchas Estampas, i largos Años; i que todos los que se Influ-

yeron de aquellas Primeras Falsas Ideas, lean la Satisfacion de las Vltimas, i no Basta; porque la Falsedad original de vna Historia, haze Bastardear a Muchas Inficionadas de aquel Contagio, i destas Passa a otras, i otras, con que se haze Imposible el Remedio de tantos Heridos de aquella Primera Epidemia. Ansi Reconocemos ya por Incurable la Historia de España; i vna de sus Mayores *syncopes* anda Enbuelta en laCronica de *Iulian Perez*, porque està confirmando todas las Fiebres del *Flavio Dextro, el Marco Maximo, i Associados*; *i del Luitprando*. Y ansi no es nuestra confiança poder curarla, solò deseo, que se Reconozca el Estado Critico, ò Climaterico que tiene, i que Reconociendo los por Venir el contagio, busquen Preservativos a este Veneno.

4 Hemos Cōprobado, que *Iulian Perez*, segūdo del Nōbre, fue Hijo de *Pedro Iuliā, i Doña Vrraca Perez de Quadros*, su Muger, Nieto de *Iuliā Perez*, i de suMuger *DoñaTeresa Bermuiz*, i q̄ casò con *Doña Froyla Nuñez*, i tuvo por Hijo à *Don Estevan Yllan*: como se compadece ser *Arcipreste de Santa Iusta*, i Auctor del Cronicon, siendo quien dezimos, i *Alguacil Mayor de Toledo*, como su Padre, i su Abuelo? Es esto transformar al *Syncello* de la Iglesia de Constantinopla en Alguacil, convirtiendo al *Alguacil* en Arcipreste? Que fuesse *Iulian Perez Alguacil Mayor de Toledo*, consta de la Donacion, que el Conde de Mora escrive haver hecho a la Santa Iglesia Primada, de la Viña de Alcardete, que copiada de su Original, pone a la letra en el Apendice del Primer Tomo de la Historia de Toledo, i dize ansi: *Ego Alvacil, Iulianus Petri, Corporali Infirmitate Detentus, Sana tamen Mente, & Gratuita Voluntate, pro Remissione Peccatorum Dono Fratribus Meis Canonicis Beatæ MARIÆ de Toledo, pro Aniversario Meo, Vnam Vineam, quæ est in Alcardet, supra Viam, quæ vadit ad Calabaças: ex Parte Montium quam in Hæreditate Mea Plantavit el Cormano, & nunc est divisa per Quatuor Partes, inter Me, & Ipsum. Tali siquidem Intentione, & Amore Partes Meas, scilicet Duas Vineæ supradictæ, Dono, vt in Singulis Annis, de Redditibus Illius, Omnes Canonici, & aliquot Pauperes, pro vt Reditibus Vineæ fuerint, in Die Aniversarij Mei, in Refectorio Procurentur, & semper attentius in Aniversario Meo, sint Memores Mei, & pro Anima Mea diligentius persolvant Beneficium Orationum, & Sacrificiorum*. Señala luego los Terminos de la Heredad, i Ca-

Galenda la Escritura en Septiembre del Año 1163. Insinuado por la Era 1201.

5 Ya queda Visto que el Donador es *Iulian Perez*, Segundo del Nombre, Alguacil Mayor de Toledo, Marido de *Doña Froyla Nuñez*, i Padre del Esclarescido *Don Estevan Yllan*, como se ha Reconocido con el Testimonio del Conde de Mora. Pues agora le Mostraremos Transformado en *Arcipreste de Santa Iusta*, para Auctorizar el Chronicon que corre con su Nombre. Oigan a la misma Historia de Toledo, en cuyo Apendice està la Escritura de la Donacion de la Viña de Alcardete, Que en el Libro Primero, i Capitulo Doze, se lee la Clausula Siguiente: *Llega su Chronicon* (de Iulian Perez) *al Año Mil Ciento i Cinquenta i Vno, que corresponde a la Era Mil Ciento i Ochenta i Nueve, a Catorze de Marso, que es la Fecha de la Dedicatoria Del. I como consta de Vna Escritura, que està en la misma Libreria, su Fecha en Septiembre de la Era Mil Docientos i Vno, que es Año de Nuestro Redemptor Mil Ciento i Sesenta i Tres. Era Vivo este Año, i haviendo nacido, como se ha Visto en este Capitulo, el año Mil i Cinquenta i Seis, llegò a Cumplir Ciento i Siete Años, lo qual se prueva con el Vltimo lugar de sus Eremitorios, que dize*: Escrivilos siendo Mayor de Cien Años. *La Escritura, que se ha Apuntado, està* en la Libreria de la *Santa Iglesia Primada de Toledo*. Es de vn Aniversario, que Dota Iulian Perez por su Alma, i *Vna Obra Pia, que se dè Comida a sus Hermanos los Canonigos cada Año, Dia de su Aniversario en el Refitorio, i les Encarga Combiden a Comer con ellos Algunos Pobres. Con que se puede Creer, que siendo de tanta Edad, fue esta su Vltima Disposicion, i Testamento. La Escritura se pondrà en el Apendice Fielmente Sacada.*

6 Iuzguese agora, si *Don Ioseph Pellicer* ha Cumplido la Palabra Dada en sus Libros, de Provar, que *Iulian Perez*, siendo *Alguacil Mayor de Toledo*, anda Transformado en *Arcipreste*, i Ninguno podrà Afirmar, que de *Arcipreste* està convertido en *Alguacil*; como el *Syncello*, que queda referido del *Detractor*: Porque èl mismo se Intitula en la Cabeça de la Escritura: *Ego Alvacil Iulian Petri*: i ansi le llaman los Privilegios, i Nobiliarios Historicos, Señalandole Padres, Abuelos, Muger, Hijo, i Sucession tan Excelsa, que Comprende toda la Grandeza de Europa. Y el llamar en la Escritura *Hermanos a los Canonigos*, no es señalar era *Arcipreste*, quando cla-

ramente se intitula *Alguacil*: i sino es Delirando, no se puede conciliar tan Diametral Opuesto. Lo que Vnicamente se Deduce, es vna Antiguedad Evidente de *las Cartas de Hermandad*, que cōcedian las Iglesias a Cavalleros, Seglares, i Personas Legas, sus Bien-Hechores : de que hai largo Numero de Exemplares : i oi està en Practica en las Sagradas Religiones. Con que por este lado queda convencido de Falsissimo el *Iulian Perez* Auctor del Chronicon, i Desvanecida su Identidad.

7 Passemos agora a tocar otra Aldava, a que han Pretendido Asirse sus Defensores : i con sus Espaldas el *Detractor*. En su Primera carta Pretende, que sea el mismo que *Iuliano Presbytero*, Copiador del Tomo de Concilios, que Alegan de la Libreria de la Santa Iglesia Primada, el Año 1095. Confiados en que al Fin dize ansi.

Finit Liber Canonum Concilijs
Numero
Sanctorum Patrum, seu Decreta Presulum
Foliarum
Romanorum Feliciter
Huius
Deo Gratias.
Libri
Iulianus Presbyter Scripsit : Is
C C C
Cuius est : Adiuvante Deo.
I. I.
Habitans
In AlKalaga quæ sita est super
Campum Laudabile
IV. F. XVII. Kts. Ians. T CXXXIII.

Mas aqui no tienen Recurso, porque falta el Patronimico *Petri* ; i que Diga *Iulianus Petri*, que es lo que haze Verdad, ò Mentira el Quento. Dizen que se acabaron de Escrivir Miercoles, à Diez i siete de las Calendas de Enero, en la Era de 1133. pero en la copia del Conde de Mora, no señala si es Era ò Año, porque falta la Epocha de la *Era*, ò el Año. Si es Año, buscarà el curioso el Dia, por el Domingo de Pascua de Resurrec-

surreccion, que fue a Veinte i seis de Março. Si es Era, i Año 1095. en Veinte i cinco de Março; en que cayo la Pascua. Puede ser Era, o Año de 1033. porque la T quando no tiene los Dos puntos, como està T̈, suele significar 900. Si es Año 1033. la Pascua concurriò con el Dia Veinte i dos de Abril; i si es Era 1033. i año 995. en Veinte i vno del Mes Proprio.

8 Como quiera que sea, Mi Sentir es, que hai algun Yerro en la Fecha, ò en la Copia, i sin vista del Original no podremos hazer cabal el Iuizio. Pero es cierto, que por la Inscripcion, i para hazerle Auctor del Chronicon, i que el Trasladador de los Concilios sea el mismo *Julian Perez*, se Forjò la Clausula del Numero 641. con que le Fenece, diziendo: *Ego Iulianus Petri, Qui hac Scripsi, Natus sum Toleti a Patre Petro Iuliani* (que es el Rico-Omne, i Alcalde Mayor, de quien hemos hablado, que confirmò, i Iurò los Fueros año 1118.) *Qui Baptizatus fui a Paschasio Archiepiscopo Toletano. Qui aliquando Vixi Toleti; aliquando in Alcala in Campo laudabili: in Æde, quam Christiani fecerunt, Sanctis Iusto & Pastori, qui servabant Illam Ædiculam: & ibi Redditus habui. Habebam tamen Domum Compluti, idest Guadalfaxare:* i adelante añade en confirmacion de la Impostura: *Transcripsi sæpè Concilia Toletana.* Mas por las Señas que dexa, se Reconoce que lo es.

9 Porque es calidad Natural de la Mentira, no poder adornarse tan vivamente de los Semblantes de la Verdad, que no dexe en su Rostro lunares por donde ser conocida por los que la Miraren a buena Optica, i despacio. Ansi sucede en este caso; pues los mismos Testimonios, que se traen para que sea verdad, Declaran el ser Mentira. *Iuliano Presbytero* copiador de los Concilios, dize Que *Habitava en AlKalaga sobre el Campo loable*: i aqui se Reconoce ser de tiempo mas antiguo, i anterior al año *de Mil*, aquella copia; en que la voz *Al-Ku'aga* estava en vso: i no Abreviada en *Alcala* sin las Dos letras Finales. El Texto del Cronicon de *Iulian Perez*, Afirma que *Viviò en Alcala en el Campo loable, en la misma casa de la Iglesia Pequeña de los Santos Martyres San Iusto i San Pastor*; i hai la Diferencia de Vivir *Iuliano Presbytero* de la Otra Parte del Rio Henares, en *Alcalà la Vieja*, que era en *Castillo* cercano a la Antigua *Compludo*, i Fortaleça suya: ò Vivir en *Alcala la Nueva en el mismo Campo loable*, i en la misma Santa Iglesia de San Iusto i Pastor, Iuzguese la Diferencia de Habitacio-

taciones por sus mismos Textos: haziendo mas Constante ser Falsissimo el Segundo, la Notoriedad de que en el tiempo que suponen que Vivia *Iulian Perez Arcipreste*, no tenia *Alcala la Nueva* (que oi es) el Nombre de *Alcala*; ni le tenia en tiempo del Arçobispo Don Rodrigo; sino que se llamava *Burgo de San Iusto*, como se verà adelante en el Numero 13.

10 Descubre con Mas Evidencia la Ficcion, Afirmar el Texto que hemos insertado, que *Compluto* era *Guadalaxara*; i Repitirlo *en los Numeros Noventa, i Docientos i Sesenta i cinco* de los Adversarios, que son otra Ficcion de Ficciones, aun mas intolerables que las del Chronicon: siendo cierto, que en todas Edades i Tiempos fueron Ciudades tan Ilustres, i tan Distintas, como agora lo son: i si fuera verdadero el *Iulian Perez*, no podia afirmar, ni Repetir falsedad tan Grande, contra lo mismo que estava Viendo: pues lo fuera tanto como dezirse agora, que *Alcala* es la misma que *Guadalaxara*. Ni tampoco podia dezir, que el Arçobispo Don Rodrigo Ganò de los Moros a *Alcala la Vieja*; ni llamar *la Vieja*, en tiempo que no havia Poblacion de *Alcala la Nueva*. Porque es cierto, que *Alcalà la Vieja, i Compludo* fueron Conquistadas por el Señor Rey *Don Fernando el Primero*; i tambien *Guadalaxara*: i que el Año 1071. eran de Christianos: i que el Castillo de *Alcala*, que era de la Antigua *Compludo*, le Diò el Señor Emperador Don Alonso el Septimo, el Año 1126. a la Santa Iglesia de Toledo, i al Arçobispo Don Raymundo: i que despues; de los Pobladores, i de las Ruinas suyas, se fue Poblando el *Burgo de San Iusto*, que se llama oi *Alcala la Nueva*.

11 El Año 1651. Dexè decidida la Question de ser Distintas Ciudades *Compluto, i Guadalaxara*, en el Libro de las Memorias Genealogicas de la casa de Segovia, en el Parrafo Quarto i Numero Decimo de su Primera Parte: con vn Testimonio de la Historia de la Vida i Milagros de *Santo Domingo de Silos*, escrita por *vn Monge* de aquella Santa casa el Año 1070. i està en su Archivo Original; i la copia Antigua tambien, en el de San Martin de Madrid, que tuve en Mi Poder: i la Participè a *Don Iulian Tamayo de Salaçar*, que la Imprimiò en su Martyrologio de España, en el Dia del Santo: aũque no Diò a la Estampa el *Libro segundo*, que es el de los Milagros, donde en el Capitulo Treinta i Quatro, i Folio Ochẽta i Dos, se lee la Clausula que Determina la Question; i dize

anssi:

ansi: *Ad Castrum quæ de* Alcala *vocatur, quod est situm Iuxta Civitatem Antiquissimam, quæ* Complutum *Nominatur, erant Duo Viri Avitus, & Oliverius Habitatores, Qui quadam Die a Supradicta Vrbe Egressi, ad quondam Placitum, quod cum Hominibus ex Castro quod* Guadafaxara *dicitur, habebant, ad locum Notum pervenerunt. Ibique usque ad Medium Diem, Socios cum Quibus illuc Placitum habebant Expectantes, persiiterunt. Et expleto Placito ad Proprias Domos Revertebantur. Protinus de Occultis locis Procedentes Agareni, Apprehensos; Eos continuò cum summa Velocitate ad Castrum, quæ Vocatur de* Alcalaten, *perduxerunt; Compedes quæ Ferreos Eorum Pedibus Proiecerunt.*

12 Prosigue luego, como Dios Nuestro Señor librò a los Captivos de la Mazmorra i Grillos, por Intercession de *Santo Domingo de Silos*, como constarà de su leyenda; i por su Texto se haze evidente la Distincion: i que havia *Castillo de Alcala* Iunto a la *Antiga Compludo*: i ansi mismo *Castillo de Guadalaxara*: i que Ambos eran de Christianos año 1070. i tambien *Castillo de Alcaleten* que era de Moros: i al qual llevaron los *Captivos Christianos de Compludo*. Los Arabes las Distinguieron a Entrambas desde su Entrada en España. A la Ciudad de *Compludo* llamaron *Medinat Almeyda*, que quiere dezir *Civitas Mensæ*: i a la Ciudad de *Guadalaxara* llamaron *Medinat Alpharagel*, que es lo Propio que Cuidad de *Alpharagel*; de donde se originò el Nombre *Guadal-Fajara*. De Entrambas cosas Dà luz el Arçobispo *Don Rodrigo*, en la Historia que Escriviò de los Arabes: i Estraño Mucho que siendo tan Docto, el que dizen fue Fabricador desta, i Otras Chronicas, no Reparasse en que dexava atras tales Testimonios.

13 El Primero està en el Capitulo Onze de la Historia Referida de los Arabes, i dize: *Muza Veniens in Hispaniam Civitates Plurimas occupavit, & infinitas Divitias congregavit, inter quas Mensam lapideam, colores viridis, immensæ Magnitudinis adinvenit, quæ habebat, Trecentos Sexaginta Quinque Pedes; & Mensa, & Pedes ex uno lapide Erant. Hæc Mensa dicitur inventa in Villa quadam; quæ Arabicè dicitur.* Medinat almeida: *latine autem* Civitas Mensæ: *& Erat iuxta Montem, qui adhuc hodie dicitur* Gibel-Zuleman; *& Imminet* Burgo Sancti Iusti: *Hanc Taric cum Multis Aliis Divitiis dedit Muza.* No puede dar el Arçobispo mas Individuales Señas de *Compluto*, que oi llaman *Alcala la Vieja*; que està Iunto a ella la *Cuesta Zulema*,

que señorea a *Alcala la Nueva*: i quando Yo estudiava, cantavan Vulgarmente: *Quando la Cuesta Zulema se Moja, Alcala se haze vna Sopa*: En tiempo del Arçobispo Don Rodrigo, bien claro dize, que la que oi es *Alcala de Henares*, se llama *Burgo de San Iusto*, Señoreado de *Gibel-Zulema* que quiere dezir, *Monte Zulema*. Los Arabes llamavan *Gibel* al *Monte*.

14 El Segundo Testimonio del Arçobispo es en el Capitulo Treinta i Nueve, de la misma Historia de los Arabes, donde dize: *Post hac Zuleman* (es el Rey de Cordova) *Vocavit Mundir qui praerat Cæsar-Augustæ*, *&* *Alium qui praerat* Medinæ Alpharagel, *quæ nunc dicitur* Guadal-fasara; *&* *Barbarî Quos poterant undique invitabant* Con que dexamos bien Distinguidas las Dos Ciudades: i comprobado ser falsa aquella clausula, que suponen en Cabeça de *Iulian Perez*, en dezir: *Hebui tamen Domum Compluti, idest, Guadalfajare*. I quando Dieramos, caso que fuera Cierto; que Necessidad havia de Expressarlo, No podiendo Nadie dudar lo que es seguro en su Tiempo? Confirma Nuestro Sentir el Señor Emperador Don Alonso el Septimo, en el Privilegio de la Donacion que hizo a Don Raymundo Arçobispo de Toledo, i a su Iglesia Primada, del Castillo *de Alcala*, que era la Antigua *Compluto*, como lo Afirma diziendo: *Facio Cartam Donationis Sanctæ Mariæ Toletanæ Ecclesiæ*, *&* *Vobis D. Raymundo Eiusdem Sedis Archiepiscopo*, *Omnibusque Canonicis* *&* *Deo servientibus*, *de Castro quod nunc dicitur* de Alcala, *antiquitus Vero* Complutum: *cum Omnibus suis Terminis Antiquis*, *quos habebat*, *quando melius Extabat*, *tam in Tempore Sarracenorum quam in Tempore* Avi *Mei*. Es su Fecha era de 1164. Año 1126.

15 I aunque pudiera añadir largo Numero de Comprobaciones, de Autores Gravissimos, que contestan en lo mismo como sean *estas las Fuentes* donde lo Aprendieron todos por agora Basta lo dicho, para convencer de Falso el Nõbre de *Iulian Perez Arcipreste*, i el Chronicon q̃ anda con tal Subscripcion: Cuyos Canones se Fingieron, unos para Acreditar los del *Flavio Dextro*, *Marco Maximo*, *i Luitprando*. Otros se tomaron de Historias Verdaderas, que Guardassen el Ayre a las Falsas: i Muchos otros para varios Fines, que se quedan dentro del Silencio, por agora. Que para hazer Evidencia de que *Iulian Perez* Rico-Ome de Castilla, i Alguacil Mayor de Toledo hasta el año 1163. Està transformado en

Ar-

Arcipreste de Santa Iusta: Basta lo Propuesto; hasta otra Ocasion, i ansi concluyo àzia el *Detractor*, con las Palabras de *San Paciano*, alfin de su Epistola Segunda: *Absit similari, vt Apem credo, quæ Interdum Aculeo Mella Defendit, Verum Recole vtrinque litteras, iam videbis spiculis ne, an Floribus Paginam Conseramus.*

EMIENDAS
Que han de hazer Benevolos los Doctos à las Erratas que encontraren.

Folios.	*Lineas.*	*Erratas.*	*Emiendas.*
Fol.3.	lin.4.	*Metopolitanos*	Metropolitanos
Fol.7.	lin.9.	Di Razon	Da Razon
Fol.10.	lin.4.	*Theodoricus*	*Theodoretus*
Fol.15.	lin.vlt.	Dos de Otros	los de Otros
Fol.19.	lin.19.	*Koubicoucles*	*Koubi Koularius*
Fol.21.	lin.19.	à Feria	à la Feria
Fol.25.	lin.35.	la Declaracion	la Declinacion
Fol.31.	lin.12.	que su Texto	que de su Texto
Fol.35.	lin.8.	Dei *Trophæum*	*De Trophæum*
Fol.35.	lin.37.	De Malvias	De Malvas
Fol.39.	lin.16.	*& si*	*etsi*
Fol.55.	lin.29.	paca Yerva	*Poca Yerva*
Fol.63.	lin.11.	eligir	*elixir*
Fol.71.	lin.16.	*Veinte i tres*	*Veinte i quatro*
Fol.72.	lin.5.	*Scilus*	*Scilur*
Fol.74.	lin.30.	*Y Dade*	Y Dada
Fol.78.	lin.18.	(aqui con la	(aqui cortò las
Fol.88.	lin.35.	sobre Argumento	sobre este Argumento
Fol.93.	lin.19.	Ni lo sera	Ni lo seria
Fol.96.	lin.34.	Aythmo	Rythmo
Fol.98.	lin.28.	*Hæc Viri tot*	Hæc Viri Fama, tot
Fol.99.	lin.11.	Casidoro	Casiodoro
Fol.101.	lin.29.	Acroma	Acroama
Fol.111.	lin.16.	lengua i libros	lengua i labios
Fol.112.	lin.26.	Tniversal	Vniversal
Fol.107.	lin.19.	*Fabricadur*	*Fabricador*
Fol.125.	lin.18.	Por Horacio	Por Marcial
Fol.134.	lin.15.	*Fænina*	*Fæmina*
Fol.13.	lin.vlt.	de su mesmo Budeo	Guillermo Budeo
Fol.150.	lin.5.	al Mima	al Mimo

Fol.

Fol. 151.	lin. 33.	Silvanando	Hilvanando
Fol. 156.	lin. 17.	todos epitectos	todos los Epitectos
Fol. 156.	lin. 26.	caer si en	caer sino en
Fol. 158.	lin. 3.	señale	señala
Fol. 164.	lin. 20.	ver licito	i es licito
Fol. 165.	lin. 15.	*lirin, en*	lirin. En las
Fol. 174.	lin. 11.	con Felicidad	con Facilidad
Fol. 178.	lin. 36.	Razencios	Razènuos
Fol. 179.	lin. 1.	Razencios	Razènuos
Fol. 179.	li. 19. 20	440. 449.	540. 549.
Fol. 185.	lin. 32.	*lymbicum*	*lybicum*
Fol. 187.	lin. 2.	Synos	Syros
Fol. 190.	lin. 30.	Actor	Auctor
Fol. 193.	lin. 4.	puedo Recibir	puede Recivir
Fol. 193.	lin. 4.	Plobacion	Poblacion
Fol. 199.	lin. 5.	Euco Scipion	*Gneo Scipion*
Fol. 215.	lin. 23.	à quien le Dà	aqui le Da
Fol. 216.	lin. 18.	*Sivercio*	*Svvercio*
Fol. 217.	lin. 6.	Parrochial de Madrid	de San Sebastian de Madrid
Fol. 224.	lin. 31.	Poeticum Milos	Poeticum Melos
Fol. 233.	lin. 2.	Año 1639.	Año 1630.
Fol. 236.	lin. 11.	Sañala	Señala
Fol. 240.	lin. 27.	pero de mis Obras	mas de mis Obras
Fol. 240.	lin. 28.	entiendo Dellos	entiende Dellos
Fol. 240.	lin. 29.	concurriendo	concurrieron
Fol. 247.	lin. 11.	tambien Edicion	tambien la Edicion
Fol. 248.	lin. 21.	Velocidad	Veleidad
Fol. 251.	lin. 25.	vltima Thale	vltima Thule
Fol. 271.	lin. 1.	Precucion	Precaucion
Fol. 280.	lin. 36.	*Don Iulian Tamayo*	*Don Iuan Tamayo*

I se Advierte.

Que en el Folio Veinte i ocho, en la linea diez, se olvidò en la Estampa un Parentesis, en esta Forma: *Abydeno Asyrio* (*à quien como à Taciano haze Griego el Detractor*) *Discipulo de Aristoles.* Porque no podia dexar de Repararse: haziendo con suma Ignorancia Griegos à *Taciano*, i à *Abydeno*, siendo de Nacion *Asyrios*; porque escrivieron en Griego. Las demas erratas leves, que se hallaren; como leves podran Reconocerse.

En la Introducciõ n. 10. linea 23. se dize: *De semejantes Esfuerços de letras*, y ha de dezir: *Esfuer ços.* En el n. 24. linea 18. dize: *Destituido*, diga *Substituido.*

